

Actas de la Conferencia General

21^a reunión Belgrado, 23 de septiembre - 28 de octubre de 1980

Volumen 2

Informes

Comisiones del Programa

Comisión Administrativa

Comité Jurídico

Organización de las
Naciones Unidas para la Educación,
la Ciencia y la Cultura

Nota relativa a las actas de la Conferencia General

Las actas de la 21 a. reunión de la Conferencia General se publican en tres volúmenes:

El presente volumen, que contiene los informes de las Comisiones del Programa, de la Comisión Administrativa y del Comité Jurídico (volumen 2);

El volumen *Resoluciones*, que contiene las resoluciones aprobadas por la Conferencia General y la lista de los miembros de las mesas de la Conferencia General, las comisiones y los comités (volumen 1);

El volumen *Actas literales*, que contiene las actas literales de las sesiones plenarias, la lista de los participantes y la lista de los documentos (volumen 3).

ISBN 92-3-301960-8

Edición árabe 92-3-601960-9

Edición china 92-3-501960-5

Edición francesa 92-3-2019604

Edición inglesa 92-3-101960-0

Edición rusa 92-3-401960-1

Publicado en 1981
por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación,
la Ciencia y la Cultura
7, place de Fontenoy, 75700 París

Compuesto en los talleres de la Unesco
Impreso por Imp. Boudin, París

© Unesco 1981 COL
Printed in France

I n d i c e

	<u>Página</u>
I. INFORMES DE LAS COMISIONES DEL PROGRAMA	7
A. Informe de la Comisión 1	
<u>Educación.</u>	9
B. Informe de la Comisión II	
<u>Ciencias Exactas y Naturales y su Aplicación al Desarrollo</u>	61
C. Informe de la Comisión III	
<u>Ciencias Sociales y sus Aplicaciones</u>	101
D. Informe de la Comisión IV	
<u>Cultura y Comunicación</u>	143
E. Informe de la Comisión V	
<u>Asuntos de Carácter General del Programa</u>	207
II. INFORME DE LA COMISION ADMINISTRATIVA	269
III. INFORME DE LA REUNION CONJUNTA DE LAS COMISIONES DEL PROGRAMA Y DE LA COMISION ADMINISTRATIVA	305
IV. INFORMES DEL COMITE JURIDICO	311

I. Informes de las Comisiones del Programa

NO TA

En el texto que figura en las páginas siguientes se han introducido retoques de redacción, de conformidad con la autorización dada por la Conferencia General.

Los informes de las cinco Comisiones del Programa se presentaron a la Conferencia General, en sesión plenaria, en los documentos siguientes: 21 C/116,117,118,119 y 120 y Anexos-Recomendaciones.

No se reproduce en los presentes informes el texto final de las resoluciones que la Conferencia General aprobó, previa recomendación de las cinco comisiones, sino en el Volumen 1 - Resoluciones. Los números de las resoluciones indicados en los informes son los que se les

atribuyeron en el Proyecto de Programa y de Presupuesto para 1981-1983 (doc. 21 C/5) y en las enmiendas a dicho Proyecto presentadas por los Estados Miembros (doc. 21 C/8 y documentos de la serie 21 C/DR...). Sin embargo, se ha hecho figurar entre paréntesis el número definitivo que llevan las resoluciones en el Volumen 1.

Las cifras presupuestarias que figuran en los presentes informes -y en el de la Comisión Administrativa- se ajustaron ulteriormente con arreglo a la Resolución de Consignación de Créditos para 1981 - 1983, que la Conferencia General aprobó en su 37a. sesión plenaria, el 27 de octubre de 1980 (doc. 21 C/122).

A. INFORME DE LA COMISION I

EDUCACION

Introducción

Examen del punto 12 - Proyecto de Programa y de Presupuesto para 1981-1983

Observaciones preliminares

Unidad de debate 1

Objetivos

- 1.1 - Respeto de los derechos humanos
- 1.2 - Apreciación y respeto de la personalidad cultural
- 1.4 - Ayuda a los refugiados y a los movimientos de liberación nacional
- 1.5 - 2.3 - Educación e información sobre los derechos humanos, la paz y la comprensión internacional
- 6.B - Condición de la mujer y participación de la mujer en el desarrollo
- 8.1 - Población

Unidad de debate 2

Objetivos

- 5.1 - Políticas y planificación de la educación
- 5.2 - Administración de la educación

Unidad de debate 3

Objetivos

- 5.3 - Estructuras educativas
- 5.4 - Contenidos, métodos y técnicas de educación
- 10.1 - Sistemas y servicios de información

Unidad de debate 4

Objetivos

- 4.4 - Enseñanza general de la ciencia y la tecnología
- 5.8 - Promover la enseñanza técnica y profesional
- 7.7 - Educación e información relativas al medio ambiente

Unidad de debate 5

Objetivos

- 5.5 - Formación de personal de educación
- 5.7 - Función de la enseñanza superior en la sociedad

Unidad de debate 6

Objetivos

- 5.6 - Educación de adultos
- 5.9 - Lucha contra el analfabetismo
- 6.A - Desarrollo rural integrado

Resolución general y decisiones relativas a las demás partes del Capítulo 1 y a los demás proyectos de resolución

Examen del punto 30 - Comité de Convenciones y Recomendaciones: Informes de los Estados Miembros sobre la aplicación de la Convención y de la Recomendación relativas a la Lucha contra las Discriminaciones en la Esfera de la Enseñanza; Informe del Comité sobre los resultados de la tercera consulta de los Estados Miembros.

Examen del punto 11 - Plan a Plazo Medio para 1984-1989: Informe preliminar del Director General.

INTRODUCCION

(1) La Comisión I (Educación), en la que podían estar representados todos los Estados Miembros y Miembros Asociados, fue establecida de conformidad con una decisión adoptada por la Conferencia General sobre la base de recomendaciones formuladas por el Consejo Ejecutivo.

(2) Se transmitieron a la Comisión, para que los examinara, los puntos siguientes del Orden del Día:

Punto 12: Examen general del Proyecto de Programa y de Presupuesto para 1981-1983 (Capítulo Educación);

Punto 30: Comité de Convenciones y Recomendaciones: Informe de los Estados Miembros sobre la aplicación de la Convención y de la Recomendación relativas a la Lucha contra las Discriminaciones en la Esfera de la Enseñanza: Informe del Comité sobre los resultados de la tercera consulta de los Estados Miembros;

Punto 11: Plan a Plazo Medio para 1984-1989: Informe preliminar del Director General (partes relativas a la Educación).

Mesa

(3) En su primera reunión, la Comisión eligió a la presidencia, por aclamación, al Sr. József Herman (Hungría). En su segunda reunión, fueron elegidos, asimismo por aclamación, tres vicepresidentes; el Dr. W. P. Napatipulu (Indonesia), Excma. Sra. Dra. Phyllis PacPherson-Russel (Jamaica) y el Sr. Antonio Alfredo Santos Marques

(Mozambique), así como un relator, el Sr. Ibrahim Nur (Sudán)

Métodos de trabajo

(4) La Comisión celebró 26 sesiones entre el 25 de septiembre y el 8 de octubre. Siguiendo la práctica de la pasada reunión de la Conferencia General, los debates sobre el Capítulo Educación del documento 21 C/5 fueron organizados, sobre la base de una subdivisión por temas de cada uno de los 19 objetivos, pertinentes en seis unidades de debate. Además del Proyecto de Programa y de Presupuesto, la Comisión examinó otros varios documentos, así como proyectos de resolución propuestos por Estados Miembros. La Comisión decidió examinar las diferentes partes del párrafo 4 de la parte dispositiva del proyecto de resolución 1/0.1 y los proyectos de resolución 1/0.2, 1/0.3, 1/0.4, 1/0.5, 1/0.6 y 1/0.7 al final de la discusión de cada unidad de debate correspondiente, aplazando el examen de las partes de carácter general del proyecto de resolución 1/0.1 (párrafos de introducción 1 a 3 y párrafos 5 a 10 de la parte dispositiva) hasta el final del debate sobre el programa.

(5) Al comienzo del debate sobre el punto 12, el Subdirector General para la Educación hizo una declaración introductoria sobre el marco conceptual y las principales características del Capítulo 1 -Educación- del Título II.A del Proyecto de Programa y de Presupuesto para 1981-1983.

(6) La Comisión aprobó su informe en su sesión final, el 16 de octubre de 1980.

EXAMEN DEL PUNTO 12- PROYECTO DE PROGRAMA Y DE PRESUPUESTO PARA 1981-1983

Observaciones preliminares

(7) Al presentar el Capítulo Educación del documento 21 C/5, el Subdirector General para la Educación, representante del Director General, recordó que abarca 19 de los 43 objetivos que figuran en el Plan a Plazo Medio y sigue siendo por consiguiente, el más amplio de los cuatro programas sectoriales de la Organización. Señaló que las propuestas contenidas en el mismo proceden de resoluciones aprobadas en la última reunión de la Conferencia General, de decisiones recientemente adoptadas por el Consejo Ejecutivo (en especial, de la decisión 4.1, adoptada en la 108ª reunión) y por varias conferencias intergubernamentales y ministeriales celebradas en los dos últimos años. Señaló que el tema central que informa esos textos es el deseo manifestado por los Estados Miembros de que el programa se oriente aún más hacia la acción, por una parte, y, por otra parte, que se disperse menos con el fin de aumentar al máximo el impacto en las esferas elegidas para concentrar los esfuerzos.

(8) En consecuencia, al preparar el Capítulo Educación del documento 21 C/5, el Director

General disminuyó el número de reuniones a fin de hacer hincapié en las actividades de formación, y redujo efectivamente las actividades en más de la mitad de la cifra correspondiente al periodo anterior. Con respecto a las primeras, después de enumerar una serie de importantes reuniones regionales propuestas, el representante del Director General declaró que, no obstante, se había llevado a cabo la reducción propuesta de 13 de ellas con respecto a la cifra indicada en el 20 C/5; habiéndose efectuado la mayor parte de las reducciones en la categoría VI (reuniones de expertos). Por lo que respecta a las actividades de formación declaró que tanto la parte correspondiente de la introducción del Director General al documento 21 C/5, como las introducciones a los planes de trabajo correspondientes a cada objetivo, contenían los elementos necesarios para facilitar un claro entendimiento de la estructura lógica del programa propuesto.

(9) Seguidamente, declaró que el Programa propuesto podía dividirse en tres categorías principales de actividades: continuación de ciertas

actividades iniciadas en el bienio anterior; introducción de algunos temas nuevos; evaluación de varias otras actividades emprendidas en el marco de objetivos seleccionados del capítulo sobre educación. Por lo que respecta al programa en curso, las principales fuentes de orientación eran la Constitución de la Unesco y las diversas decisiones adoptadas por los órganos rectores de la Organización. Tanto en la Constitución como en esas decisiones se define su mandato ético y, entre otras cosas, se fijan tareas concretas para traducir en hechos el concepto del derecho a la educación y su democratización, la paz y la comprensión internacionales, el respeto de los derechos humanos, la lucha contra la discriminación en todas sus formas, y el establecimiento de un nuevo orden económico internacional.

(10) El Subdirector General para la Educación señaló a la atención de los delegados varias propuestas concretas que figuran en el documento 21 C/5, entre las que figuran una conferencia intergubernamental sobre la educación al servicio de la paz, la seguridad y el desarme, y la intensificación de las actividades para promover el derecho de ciertos grupos a acceder a la educación. Por último, dijo que en el programa propuesto se seguía haciendo hincapié en las principales líneas bosquejadas en el documento 20 C/5, en particular respecto de las medidas de carácter práctico destinadas a estrechar los vínculos entre la educación y el trabajo y entre la educación escolar y la extraescolar.

(11) Refiriéndose a los nuevos elementos del programa, el Subdirector General para la Educación mencionó las siguientes propuestas contenidas en el Proyecto de Programa y de Presupuestos (21 C/5):

- a) la necesidad de un enfoque global del problema de la eliminación del analfabetismo que haga hincapié en el papel que incumbe a la escuela;
- b) el estudio de las repercusiones que tiene en la educación el papel creciente que desempeña en la sociedad los grandes medios de comunicación;
- c) la atención creciente que se presta a la enseñanza de la ciencia y la tecnología y en particular a la enseñanza técnica y profesional y a la educación especial, cuyo presupuesto se aumenta respectivamente, en comparación con el del bienio anterior, en un 20% y en un 59%.

Por último, señaló a la atención de los delegados la importancia que se atribuía al niño en general y a una serie de actividades inspiradas por el Año Internacional del Niño que, en vista de su carácter interdisciplinario, se han agrupado en un único epígrafe titulado "Contribución al establecimiento y al desarrollo de servicios educativos para los niños" (párrs. 1189 y siguientes).

(12) Al referirse a cuestiones de carácter estructural y administrativo, el Subdirector General para la Educación mencionó en particular el problema de la descentralización. Recordando sus observaciones anteriores relacionadas con la propuesta encaminada a dedicar una atención creciente a las actividades de formación, declaró que esas actividades se organizarían esencialmente a nivel subregional y nacional, con lo cual se

debería acentuar la descentralización iniciada hace algunos años. Observó que el Director General proponía que los fondos destinados a las actividades descentralizadas se acrecentaran en un 28% en relación con la cifra correspondiente del bienio anterior, que se crearan 6 nuevos puestos fuera de la Sede en determinados Estados Miembros y que se descentralizaran otros 3 puestos del Cuadro Orgánico de la Sede, con lo cual el porcentaje de personal del Cuadro Orgánico fuera de la Sede pasaría de 43% en el bienio anterior a 46% en el proyecto de presupuesto contenido en el documento 21 C/5. Por último señaló que proseguía la tendencia a reducir los costos de personal con lo que, de hecho, el presupuesto disponible para los costos del programa se acrecentaría, pasando de un 4,5% a un 7,5%, puesto que los primeros sólo se incrementan en un 2,3% en relación con el bienio anterior.

(13) Antes de concluir sus observaciones, el Subdirector General se refirió al programa operacional relativo a la educación, cuyo presupuesto, según señaló, correspondería aproximadamente al doble del Programa Ordinario y se acrecentaría en casi un 20% en comparación con lo que se había previsto en el documento 20 C/5 para los proyectos financiados por el sistema de las Naciones Unidas (PNUD, Banco Mundial, FNUAP, etc.) y en casi un 35% por lo que respecta a los financiados con otros fondos extrapresupuestarios. Declaró que, de conformidad con lo dispuesto en la resolución 7.1, aprobada en la 20a. reunión, se había hecho un esfuerzo especial, cuando procedía y cabía la posibilidad de hacerlo, por articular el programa operacional y el Programa Ordinario, con miras a que se beneficiaran mutuamente, y por concentrar más los esfuerzos del programa. Con una preocupación análoga de provecho mutuo, el Director General hace también hincapié en la cooperación técnica entre los países en desarrollo y, a nivel regional e interregional, en el refuerzo de las redes de innovaciones en materia de educación.

(14) Se ha considerado que la evaluación es digna de una atención particular durante el próximo ejercicio, porque es indispensable si se quiere seguir adaptando los proyectos y programas a las necesidades reales de los Estados Miembros. A este respecto, el Subdirector General rindió un tributo especial a los miembros del Consejo Ejecutivo que han estudiado a fondo ciertos proyectos relativos a las innovaciones educativas y a las reformas de la educación. Por último, señaló a la atención de los delegados el establecimiento reciente, en el Sector Educación, de un sistema de gestión computadorizada que, según cabía esperar, acrecentaría la eficacia operacional de los proyectos sobre el terreno.

UNIDAD DE DEBATE 1

Objetivos 1.1, 1.2, 1.4, 1.5/2.3, 6.B y 8.1

(15) Al presentar la Unidad de debate 1, el Subdirector General para la Educación indicó que esta Unidad englobaba dos tipos de objetivos: los

Comisiones del Programa

relativos al ejercicio del derecho a la educación mediante el desarrollo de una acción normativa o de actividades operacionales en favor de ciertos grupos desfavorecidos, y los referentes al contenido de determinadas ramas de la educación, como la educación en favor de la cooperación y la paz internacionales, los derechos humanos y las libertades fundamentales. Por su carácter interdisciplinario e intersectorial, determinados objetivos figuran también en otros capítulos del documento 21 C/5, y algunos están asimismo vinculados con otros objetivos del Capítulo Educación. El Subdirector General para la Educación indicó asimismo algunas de las principales características de las actividades y las innovaciones propuestas en el marco de cada objetivo.

(16) Los representantes de 78 Estados Miembros y de 6 organizaciones admitidas en calidad de observadores participaron en el debate subsiguiente. La mayoría de los oradores se mostraron satisfechos de las principales características del programa propuesto. Ciertas actividades fueron objeto de un largo debate y se propusieron modificaciones y adiciones concretas a determinadas partes del programa.

(17) Con respecto al Objetivo 1.1, muchos oradores destacaron la importancia crucial del respeto de los derechos humanos y manifestaron que sus gobiernos estaban dispuestos a contribuir a promover el programa de la Unesco en esa esfera. Varios oradores expresaron su preocupación por la violación de los derechos humanos en distintos países o regiones; algunos insistieron en la necesidad de establecer una estrecha coordinación a este respecto y sugirieron la conveniencia de reagrupar los objetivos relativos a los derechos humanos y especialmente las distintas unidades de la Secretaría encargadas del programa relativo a ese campo de acción, a fin de que los esfuerzos de la Unesco tengan el mayor impacto posible.

(18) Aunque reconociendo que los Estados Miembros han realizado algunos progresos en lo que respecta a promover la adhesión a los principios a que se refiere el Objetivo 1.1, un orador señaló a la atención de la Comisión las recomendaciones pertinentes de la Tercera Conferencia de Ministros de Educación de los Estados Miembros de la Región Europa celebrada en Sofía en junio de 1980, la cual hizo un llamamiento para que se realizaran mayores esfuerzos a ese respecto. Otro orador pidió que se intensificaran los esfuerzos a todos los niveles de la educación para luchar contra el peligro creciente de la violencia, tanto oculta como manifiesta, que cada vez afecta en mayor medida la vida familiar y en particular a los niños.

(19) Un delegado lamentó que no se hubiera hecho ninguna referencia en los párrafos 1011 y 1013 a la libertad de conciencia y de religión, y otro declaró que se debía haber incluido una disposición relativa a las necesidades educativas de los niños superdotados, y expresó la esperanza de que en el próximo programa se previera esta necesidad.

(20) Un delegado recordó que la Unesco se preocupa por los derechos humanos desde su creación hace más de 30 años, y estimó que sólo se podrán respetar de verdad gracias a una verdadera

democratización. Otro orador opinó que los estudios sobre la democratización de la educación (párrafo 1016) no deberían limitarse a un examen de los obstáculos que coartan el pleno ejercicio del derecho a la educación, sino que deberían abarcar el concepto global de la democratización de la educación. Otros dos oradores, que suscribieron esta opinión, preguntaron cuáles habían sido los resultados de estudios anteriores sobre este tema y expresaron la esperanza de que la Unesco intensificara los intercambios de informaciones sobre las experiencias nacionales relativas a la democratización de la educación. Un tercer orador declaró que, habida cuenta de la dificultad de difundir ese tipo de información, la Unesco debería recabar la ayuda de los Clubs Unesco y de otros clubs juveniles.

(21) Varios oradores se mostraron interesados en participar en los estudios propuestos sobre los obstáculos que coartan el ejercicio del derecho a la educación (párrafo 1013), y uno expresó el deseo de que la Unesco llevara a cabo un estudio con el fin de definir la naturaleza y el alcance de ese derecho. Tres oradores sugirieron que se organizaran seminarios sobre el papel de los factores socioeconómicos y culturales en el fomento del derecho a la educación, y uno de ellos propuso que se transformara el coloquio regional previsto en el párrafo 1016 en una conferencia internacional. Otro orador, tras subrayar la importancia de esa cuestión, declaró que su gobierno tenía la intención de participar en los estudios previos al coloquio regional y estaba dispuesto a acoger la reunión.

(22) Un delegado se refirió al coloquio regional organizado por la Unesco en julio de 1980 para los países subsaharianos de habla francesa, cuya finalidad era examinar los progresos realizados en el ejercicio del derecho a la educación con arreglo a lo establecido en la Convención y la Recomendación relativas a la Lucha contra las Discriminaciones en la Esfera de la Enseñanza. El orador estimó que las conclusiones a que se llegó en ese simposio podrían contribuir a alcanzar los resultados esperados en el párrafo 1017 de las actividades relacionadas con las medidas normativas encaminadas a promover los derechos humanos.

(23) Cuatro oradores se refirieron expresamente a las consultas periódicas a los Estados Miembros sobre la aplicación de la Convención y la Recomendación relativas a la Lucha contra las Discriminaciones en la Esfera de la Enseñanza (párrafo 1019). El primer orador insistió en la necesidad de que todos los países lucharan contra todas las formas de desigualdad existentes y, observando que sólo 69 países habían participado en la tercera consulta, expresó la esperanza de que en el futuro los Estados Miembros respondan en mayor número a la demanda de informes de la Organización. El segundo orador estimó que el análisis de los informes debería centrarse no sólo en las cuestiones jurídicas sino también en las de fondo, con objeto de realizar una evaluación plena y equilibrada de la aplicación de la Convención y la Recomendación. Citó como ejemplo el derecho de los grupos étnicos a recibir la enseñanza en su lengua materna y tener así la oportunidad de obtener resultados escolares iguales a

los de otros grupos de la población. La oradora que hizo uso de la palabra en tercer lugar, tras referirse a la limitada respuesta que había recibido la tercera consulta, sugirió que se ampliara el mandato de la reunión de expertos prevista para 1981 (párrafo 1019) a fin de que pudieran concebir estrategias que dieran lugar a informes más numerosos y completos. La oradora estimó que en el cuarto cuestionario se deberían tener en cuenta las necesidades de los países de las distintas regiones del mundo, y expresó el deseo de que las Oficinas regionales de educación desempeñen un papel más activo con miras a obtener informes de los gobiernos de sus regiones respectivas. A este respecto, propuso que se estableciera un ciclo quinquenal de consultas regionales sobre la aplicación de la Convención y la Recomendación. El Último orador consideró que era indispensable asociar a las comisiones nacionales a la preparación del nuevo cuestionario.

(24) En cuanto al Objetivo 1.2, varios oradores acogieron con agrado el hecho de que el programa no se relacionara solamente con los trabajadores migrantes sino que se extendiera a otros grupos minoritarios. Señalando a la atención de los miembros de la Comisión el problema de las comunidades de trabajadores migrantes, algunos oradores pidieron que se tomaran en cuenta las necesidades específicas de las mujeres, los jóvenes y los niños, incluidos los de la segunda generación. Varios oradores hicieron hincapié en la necesidad de preservar la personalidad cultural de estas comunidades, pero señalaron la necesidad de equilibrar esos esfuerzos con la necesidad de integrarlos dentro de la sociedad en que viven. Se insistió tanto en la educación técnica y profesional de esos grupos como en la necesidad de fomentar la enseñanza y la utilización de la lengua materna de todos los grupos culturales.

(25) Dos oradores se ofrecieron a poner a disposición de la Unesco y de sus Estados Miembros los resultados de la experiencia que han adquirido sus países en el estudio de los problemas lingüísticos de las minorías étnicas. Otro orador estimó que convenía atribuir la prioridad, en el marco de ese objetivo, a las actividades concretas y mencionó, a ese respecto, la formación de personal docente, el intercambio de experiencia e información entre Estados Miembros y la preparación de un instrumento internacional para proteger los derechos de los trabajadores migrantes.

(26) Cuatro delegados se refirieron a las actividades específicas propuestas en los párrafos 1028 y 1029. Uno propuso que se añadiera un nuevo proyecto para definir y estudiar las culturas africanas; el segundo expresó el deseo de su país de asociarse al estudio mencionado en el párrafo 1029 e insistió en la importancia de dar a las minorías nacionales la posibilidad de seguir todos sus estudios en sus propias lenguas; el tercero estimó que ese estudio debería coordinarse con estudios análogos que se hayan emprendido en otros sectores del sistema de las Naciones Unidas, y el último expresó la esperanza de que hubiera un aumento en el presupuesto previsto para estas actividades y también para todas las previstas en el marco de este objetivo.

(27) Veinticuatro delegados y tres representantes expresaron su apoyo a las propuestas formuladas en relación con el Objetivo 1.4, algunas de las cuales exigían una extensión de las actividades de la Unesco a otros campos y grupos de población. Varios oradores apoyaron la propuesta de considerar a los refugiados en el Sudán como un sector prioritario de acción, mientras que otros estimaron que debería prestarse especial atención a los niños que viven en regiones que han padecido las consecuencias de operaciones militares y cuyas facultades sensitivas y psicológicas han quedado alteradas. Otro orador expresó la opinión de que la definición de "refugiado" debería ampliarse de modo que pudiera incluir a personas desplazadas y expulsadas.

(28) Todos los oradores, con una sola excepción, apoyaron la propuesta de creación de una "universidad abierta" palestina (párrafo 1044) y aprobaron asimismo la asistencia de la Organización a los movimientos nacionales de liberación.

(29) Varios oradores expresaron su apoyo a los esfuerzos conjuntos de la UNRWA y la Unesco por mejorar la situación de las instituciones educativas de los territorios árabes ocupados e insistieron en la necesidad de mejorar las técnicas y el material pedagógicos para proteger la personalidad cultural de los alumnos de esas regiones. Algunos oradores deploraron que el proyecto de visita de la misión propuesta por el Director General no haya hecho ningún progreso. El Subdirector General señaló a la Comisión que esa cuestión constituye un punto preciso del orden del día de la Conferencia General que se examinará en otra Comisión.

(30) Casi todos los oradores se refirieron a las actividades propuestas en el marco del Objetivo 1.5/2.3 relativo a la Recomendación sobre la educación para la comprensión, la cooperación y la paz internacionales y la educación relativa a los derechos humanos y las libertades fundamentales; al mejoramiento de los planes de estudios y del material pedagógico; y al fortalecimiento del Plan de Escuelas Asociadas. Se reconoció de manera unánime que estas actividades ocupan un lugar capital en el programa de la Unesco, algunos por considerarlas como un reflejo de los principios básicos de la Constitución de la Unesco y otros porque estimaron que la actual situación mundial hacía más imperativa su necesidad.

(31) Un delegado pidió que las actividades relacionadas con la Recomendación se incluyeran no sólo en la educación escolar sino en la educación extraescolar, la educación de adultos y la educación sindical, y que se hiciera participar en ellas a los medios de comunicación social. Otro delegado reclamó una colaboración más estrecha en esta esfera entre los programas del Sector Educación y los del Sector Ciencias Sociales.

(32) Muchos delegados se refirieron a la Conferencia Intergubernamental propuesta en el párrafo 1061 del proyecto 21 C/5. Algunos estimaron que la formulación de su tema era restrictivo y que pasaba por alto algunos elementos importantes que figuraban en el título de la Recomendación de 1974. Propusieron que se modificara para que incluyera esos elementos. Algunos oradores

Comisiones del Programa

expresaron dudas respecto de la oportunidad y los resultados de una educación en favor del desarme. Sin embargo, hubo otros que apoyaron la formulación actual del tema de la Conferencia (párrafo 1061) basado en decisiones de la Conferencia General y de la Asamblea General de las Naciones Unidas, así como en recomendaciones del reciente Congreso de la Unesco sobre la Educación relativa al Desarme. A ese respecto, varios oradores subrayaron la importancia que reviste la educación en favor del desarme.

(33) Un delegado manifestó el deseo de que la Unesco desempeñe un papel primordial, dentro del sistema de las Naciones Unidas, en lo que respecta a la educación para el desarrollo, en el marco del Grupo de Trabajo sobre la Educación para el Desarrollo del Comité Mixto de Información de las Naciones Unidas. Otro delegado manifestó el deseo de que la Unesco desempeñase un papel más activo en la educación para la comprensión internacional, y dos oradores consideraron que debería darse mayor importancia a la educación primaria y preprimaria. Otros dos hicieron hincapié en la importancia de los intercambios de estudiantes como medio práctico de fomentar la comprensión internacional y propusieron que la Unesco ayudase a financiar las actividades de las organizaciones no gubernamentales que organizan dichos intercambios.

(34) Varios delegados propusieron que los Estados Miembros informasen a la Unesco sobre la aplicación de la Recomendación y otro pidió que la Unesco elaborase métodos analíticos de preparación de tales informes antes de la Conferencia Intergubernamental de 1982. Algunos delegados lamentaron lo que consideraban contradicciones entre las actividades y las declaraciones de algunos países en materia de derechos humanos y desarme. Un delegado expresó el deseo de que la educación relativa a los derechos humanos pudiese llegar a reducir las acusaciones erróneas acerca de su violación y otro delegado abogó por la elaboración de una metodología e ideología comunes para fomentar la educación para la comprensión internacional. Un delegado consideró importante el establecimiento de valores y normas morales explícitos en materia de educación sobre derecho humanos, y otro orador pidió que la Unesco publicase regularmente artículos sobre la educación relativa a la paz y al desarme.

(35) Con respecto a las actividades propuestas para el mejoramiento de los planes de estudio y de los materiales pedagógicos, muchos oradores, al referirse a las experiencias de sus propios países, pusieron de relieve el valor de las revisiones bilaterales y multilaterales de los libros de texto; algunos afirmaron que los resultados de ese trabajo merecían que se les prestase mayor consideración y se les diera mayor publicidad. Varios oradores estimaron que deberían consagrarse mayores créditos a nivel nacional a la producción de materiales y libros de texto para la educación relativa a la comprensión internacional y los derechos humanos. Un delegado manifestó su satisfacción por las actividades propuestas en materia de elaboración de planes de estudio, aunque expresó el deseo de que se vinculasen

con la formación del personal docente. Otro orador subrayó la importancia de la consulta de especialistas prevista en el párrafo 1065 y se preguntó por qué se habían hecho figurar los manuales de biología. A este respecto, se ofreció a facilitar a otros países la experiencia de su propio país en materia de promoción de la comprensión entre comunidades gracias a los manuales. Otro delegado expresó el deseo de que se hiciese referencia más explícita en el programa a la necesidad de respetar la soberanía nacional, y otro manifestó el deseo de que la educación para la comprensión internacional se integrara dentro del conjunto del programa escolar y no se tratara como una materia aparte.

(36) Por lo que se refiere al Plan de Escuelas Asociadas, algunos delegados declararon que el sistema funcionaba bien en sus países; otros, sin embargo, lamentaron la falta de experiencia de sus países sobre dicho programa. Se hicieron algunas propuestas para reforzar y desarrollar el Plan en particular extendiéndolo al grado preprimario y englobando en él la investigación y la experimentación. Muchos delegados dijeron que aguardaban los resultados de la reciente evaluación del Plan y expresaron la esperanza de que dicho Plan se convirtiera en un instrumento más eficaz de aplicación de la Recomendación.

(37) Un delegado hizo referencia a las grandes posibilidades del Plan y recomendó que se ampliaran sus temas y se difundieran más informaciones sobre sus actividades. Otro orador puso de relieve la importancia de la exactitud de los hechos que se enseñan en las Escuelas Asociadas, dado que, en su opinión, de ello dependían la plena apreciación y el pleno respeto de la identidad cultural y nacional. Varios oradores manifestaron su interés por el congreso internacional propuesto para 1983 con motivo del 30º aniversario del proyecto, y un delegado anunció que su país se ofrecía a acogerlo. Varios delegados expresaron el deseo de que el Plan quedara explícitamente vinculado con los Clubs y Asociaciones Unesco tanto en el Proyecto de Programa y de Presupuestos como en el plano nacional.

(38) Con respecto al Objetivo 6. B, muchos oradores expresaron su apoyo al programa agrupado en el marco de este Objetivo y algunos insistieron en la necesidad de una evaluación constante de los resultados obtenidos. Un delegado estimó que la Unesco debería en particular facilitar ayuda a las mujeres víctimas del apartheid y a las refugiadas y desplazadas.

(39) Una delegada estimó que la formulación del objetivo no ponía suficientemente de relieve el carácter educativo del programa. Según ella, si bien se había fijado un objetivo separado relativo a la promoción de la mujer, todas las actividades concebidas y emprendidas por la Unesco en la esfera de la educación interesaban tanto a los hombres como a las mujeres. Como otros oradores, expresó su preocupación por lo que a su parecer representa una fragmentación de diferentes elementos del programa en favor de las mujeres e insistió en que se añadieran, en el documento 21 C/5 Aprobado, los reenvíos necesarios y se estableciera una coordinación eficaz de las actividades.

(40) Al apoyar este punto de vista, otro orador manifestó el deseo de que ese programa formara parte integrante de todos los demás programas de la Organización. Sugirió, además, que en las partes pertinentes del documento 21 C/5 se previera para cada sector del programa un análisis de impacto sobre los efectos de las diferentes actividades relacionadas con la promoción de la condición de la mujer y a este respecto declaró que el Comité Intersectorial sobre la condición de la mujer debería contribuir a promover la introducción general de actividades en favor de la mujer en todos los sectores del programa. Junto con otros oradores manifestó su satisfacción por la creación en esta esfera de un puesto de coordinador especial.

(41) Sin embargo, en opinión de un delegado, el programa propuesto en el marco del Objetivo 6. B no era más que un paso adelante de alcance limitado y expresó el deseo de su gobierno de que la actividad principal del programa se orientara en mayor medida hacia la acción y tuviera la diversidad de las situaciones de los diferentes países.

(42) Sin embargo, otros oradores acogieron con satisfacción la insistencia sobre la educación técnica y profesional de las mujeres, y un orador, al referirse al reciente seminario internacional sobre el acceso de las mujeres a la formación profesional y a los empleos tradicionalmente reservados a los hombres, así como al congreso internacional sobre la situación de las mujeres en la enseñanza técnica y profesional, expresó el deseo de que se tomaran en consideración las recomendaciones de los mismos al preparar el futuro programa. Otro delegado declaró que su gobierno deseaba participar en el propuesto curso de formación para las mujeres de las zonas rurales de Asia (párrafo 1452). Algunos oradores expresaron asimismo su apoyo al Plan de Acción aprobado por la Conferencia Mundial del Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer, celebrada en Copenhague en julio de 1980.

(43) Un delegado señaló a la atención de la Comisión la situación actual de la mujer, que se ve sujeta todavía a una constante discriminación, en particular por lo que se refiere a las oportunidades de empleo y a la remuneración. Otro delegado apoyó esa opinión y expresó el deseo de que se nombrara a un mayor número de mujeres para ocupar puestos de alto nivel del Cuadro Orgánico de la Unesco.

(44) Otros oradores subrayaron la importancia de la formación de las mentalidades para eliminar la discriminación y se felicitaron de la propuesta de examinar los libros de texto a fin de suprimir en ellos los estereotipos sobre los papeles atribuidos a ambos sexos (párrafo 1447). Otros insistieron en la necesidad de que las mujeres gocen de las mismas oportunidades de acceso a la enseñanza superior, y manifestaron que en algunos casos debería poder ofrecerse a los hombres el tipo de educación y empleo reservado tradicionalmente a las mujeres.

(45) Otros dos oradores, aunque apreciaron los esfuerzos realizados por la Unesco en ese campo, consideraron que las mujeres deberían

poder recibir una educación conforme con sus aspiraciones que les permita ejercer su función social, que incluye la maternidad y la educación de los hijos.

(46) Varios oradores manifestaron su preocupación acerca del texto del párrafo 1457 que a su juicio, podría dar la impresión de que la Unesco volvía a caer en la división tradicional de las funciones entre sexos. Para evitar una mala interpretación, se propuso añadir "y la familia", después de la palabra "mujeres", en el enunciado del tema propuesto para la reunión de expertos: "El cometido de las mujeres en la educación de los jóvenes para la paz, la comprensión mutua y el respeto de los derechos humanos". Otro delegado propuso que se añadiera un nuevo párrafo al presente programa con miras a subrayar el papel que desempeñaban las mujeres en la conservación del patrimonio cultural y tradicional por medio de la educación de sus hijos.

(47) En relación con el objetivo 8. 1, un orador se refirió a la importancia del trabajo preparatorio destinado a informar a la opinión pública sobre la necesidad de estudiar los fenómenos de población y para preparar materiales de enseñanza para la educación en materia de población. Dos oradores se declararon satisfechos de la asistencia financiera prestada a sus países por el Fondo de las Naciones Unidas para Actividades en Materia de Población, y uno de ellos añadió que la formación de personal docente debería recibir prioridad. Otros dos oradores apoyaron las principales directrices del programa relacionado con ese Objetivo y manifestaron el interés de sus gobiernos por estar asociados al mismo. Una delegada estimó que la actividad de la Sección de Educación en materia de Población de la División de Igualdad de Oportunidades de Educación y Programas Especiales del Sector Educación no era suficientemente conocida y pidió más información sobre el particular. También subrayó la necesidad de coordinar las actividades de esa sección con las de la División de Población del Sector Ciencias Sociales.

(48) El Subdirector General para la Educación tomó nota en su respuesta del consenso general manifestado respecto del proyecto de programa, en particular en relación con la Unidad de debate 1, cuya importancia es cada vez más aparente. Declaró que, como el proyecto de programa constituía la última parte del Plana Plazo Medio, sería difícil modificar los títulos de los objetivos aprobados para ese Plan. Agradeció a los delegados de Bulgaria y de Ghana el ofrecimiento de acoger en sus países ciertas reuniones.

(49) El Subdirector General tomó nota de que la Comisión apoyaba el proyecto del Director General de fortalecer los vínculos entre las actividades conceptuales y las prácticas y tranquilizó a ciertos delegados que temían que se prestara insuficiente atención a la enseñanza primaria, recordándoles que figuraban en el marco de otros objetivos actividades relacionadas con esa enseñanza.

(50) Refiriéndose al Objetivo 1. 1, el Subdirector General tomó nota de que se había manifestado un consenso general respecto del proyecto de

Comisiones del Programa

programa. Informó a la Comisión de la situación de los estudios sobre la democratización de la educación y recordó que éstos no sólo se referían a los obstáculos, sino también a los conceptos de la democratización. Recordó la Convención y la Recomendación relativas a la Lucha contra las Discriminaciones en la Esfera de la Enseñanza, cuyo artículo 4 enumera los principios que han de observarse para garantizar la aplicación del derecho a la educación. Tomó nota de las sugerencias encaminadas a mejorar el cuestionario destinado a preparar los informes sobre la aplicación de la Convención y la Recomendación relativas a la Lucha contra las Discriminaciones en la Esfera de la Enseñanza y recordó que el documento 21 C/27 contenía propuestas sobre el particular, presentadas por el Comité de Convenciones y Recomendaciones y aprobadas por el Consejo Ejecutivo. Una de las medidas que se preveían consistió en asociar a las oficinas regionales de educación a la preparación del cuestionario.

(51) En lo que se refiere al Objetivo 1. 2, el Subdirector General tomó nota de la importancia cada vez mayor que los Estados Miembros parecían concederle y la opinión de que la educación de los trabajadores migrantes y sus familias parecía requerir el logro de un equilibrio, en función de las situaciones nacionales, entre la integración en el país de empleo y el respeto de la identidad cultural. Indicó que en el Capítulo 4 se preveían estudios sobre las culturas africanas.

(52) En lo que atañe al Objetivo 1. 4, el Subdirector General para la Educación tomó nota de la importancia cada vez mayor que le atribuían muchos Estados Miembros y recordó que la cuestión relativa a la aplicación de las resoluciones pertinentes de la Conferencia General sobre las instituciones educativas y culturales en los territorios árabes ocupados se examinaría en el marco de un punto especial del Orden del Día. Agradeció a Iraq su generosa contribución para financiar las becas que se concederían a los candidatos propuestos por los movimientos nacionales de liberación de África reconocidos por la Organización de la Unidad Africana y a los candidatos que presentaría la Organización de Liberación de Palestina.

(53) Por lo que se refiere a los Objetivos 1.5/2.3, el orador hizo observar que también en ese caso los Estados Miembros manifestaban un interés cada vez mayor por la aplicación de la Recomendación sobre la educación para la comprensión, la cooperación y la paz internacionales y la educación relativa a los derechos humanos y las libertades fundamentales, el Plan de Escuelas Asociadas y el mejoramiento de la información sobre esas actividades. Mencionó a ese respecto las actividades relativas a la enseñanza de los derechos humanos, que comprende la lucha contra el racismo y el apartheid, y el documento final del décimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas en el que se pedía a la Unesco que promoviera la educación para el desarme. Finalmente, recordó la resolución de la Conferencia General que invitaba al Director General a intensificar las actividades del Sector Educación en la esfera de la educación para el desarme.

(54) El Subdirector General tomó nota del deseo que se había manifestado de extender las actividades de las Escuelas Asociadas a la educación preescolar y a la educación de adultos. Indico que varias delegaciones habían pedido que se estableciera un vínculo entre las Escuelas Asociadas y los Clubs Unesco, y señaló que se llevaban a cabo esfuerzos con ese fin. Respecto del tema de la Conferencia propuesta en el párrafo 1061, hizo observar que varios delegados deseaban conservar ese tema mientras que otros lo consideraban restrictivo y proponían modificarlo con arreglo al título de la Recomendación de 1974. Recordó que, habida cuenta de las diversas resoluciones de la Conferencia General y de las propuestas de los Estados Miembros, el Director General había definido la finalidad y el tema de la Conferencia y expresado el deseo de que se encontrara una formulación del tema satisfactoria para la Comisión en su conjunto. En lo que atañe a la revisión de los libros de texto, explicó por qué la biología había sido seleccionada como tema de esa revisión.

(55) En lo que atañe al Objetivo 6. B, el Subdirector General comprobó que había acuerdo general respecto del proyecto de programa, subrayó la riqueza de las ideas expresadas durante el debate y declaró que se utilizarían como fuente de inspiración para la Secretaría, tanto en sus actividades de concepción como prácticas. A pesar de que hubiera un objetivo distinto relativo a las mujeres, debía quedar entendido que todas las actividades propuestas en el Capítulo 1, como en los demás capítulos, se relacionan a la vez con las mujeres y los hombres.

(56) Refiriéndose al Plan de Acción de la Conferencia Mundial del Decenio para la Mujer de las Naciones Unidas, el Subdirector General declaró que se tendría debidamente en cuenta en la preparación del programa futuro. También manifestó que, como el cometido de las mujeres en el fortalecimiento de la paz era uno de los temas incluidos en el Objetivo 6. B aprobado por la Conferencia General en su 20a. reunión (20 C/Res. 100). en el párrafo 1457 del documento 21 C/5 se había propuesto una reunión sobre el particular. En lo que se refiere al seminario y al congreso internacionales para la promoción de la educación técnica y profesional de las mujeres, financiados por la República Federal de Alemania, aseguro a la Comisión que el programa futuro tendría en cuenta las recomendaciones del Congreso, en la medida de lo posible.

(57) En lo que atañe al Objetivo 8. 1, el Subdirector General para la Educación informó a la Comisión que las actividades de la Unesco en materia de población estaban coordinadas por un comité intersectorial.

(58) La Comisión examinó a continuación los proyectos de resolución, los planes de trabajo y los presupuestos correspondientes a cada objetivo de la Unidad 1.

(59) En lo que se refiere al Objetivo 1. 1, la Comisión estuvo de acuerdo, a la luz de la nota del Director General, en que el proyecto de resolución DR. 211 (Austria) se examinara en el marco de la Unidad de debate 3 y recomendó por unanimidad que la Conferencia General apruebe el apartado a)

del párrafo 4 del proyecto de resolución 1/0.1, y tomara nota del Plan de Trabajo correspondiente que figura en los párrafos 1013-1021, así como de la consignación de 361. 700 dólares para el Objetivo 1.1 con cargo al Programa Ordinario (21 C/5, párrafo 1012).

(60) En lo que se refiere al Objetivo 1. 2, la Comisión recomendó por unanimidad que la Conferencia General apruebe el apartado b) del párrafo 4 del proyecto de resolución 1/0.1, insertando, de acuerdo con una enmienda oral, "y sus familias" después de "trabajadores migrantes". La Comisión examinó el proyecto de resolución DR. 213, presentado por Yugoslavia, que proponía una enmienda al Plan de Trabajo que figura en los párrafos 1025-1030. Sus autores aceptaron una enmienda proponiendo que en el apartado b) después de "que la lengua materna de los migrantes se utilice en" se inserten las palabras "las guarderías infantiles y . . . ", y en el mismo párrafo, después de "las escuelas primarias", las palabras "y en las escuelas secundarias como segundo idioma a petición de las partes interesadas". La Comisión tomó nota de que, al preparar la versión final del Plan de Trabajo correspondiente, el Director General tendrá en cuenta la finalidad del proyecto de resolución DR. 213, con las enmiendas propuestas. Habiendo el delegado de Grecia propuesto una enmienda oral al párrafo 1028 del Plan de Trabajo ("Se prestará ayuda para los programas relativos a la educación de los hijos de los trabajadores migrantes y cualquiera que sea el tipo de escolaridad: programas de enseñanza, material didáctico (libros, películas, etc.), formación y perfeccionamiento de personal docente"), la Comisión tomó nota de la declaración del representante del Director General; la su gerencia se tendrá en cuenta de manera adecuada al redactar la versión final del párrafo de que se trata. Recomendó después, por unanimidad, que la Conferencia General tome nota del Plan de Trabajo que figura en los párrafos 1025-1030, así como de la consignación de 449. 700 dólares del Programa Ordinario asignada al Objetivo 1. 2 (21 C/5, párrafo 1024).

(61) En lo que se refiere al Objetivo 1.4, la Comisión recomendó por unanimidad que la Conferencia General apruebe los proyectos de resolución DR.153 (Sudán) (21 C/Res., 1/0.5) y DR.221 (Túnez, Marruecos, Jamahiriya Árabe Libia y Sudán) (21 C/Res. 1/0.6), después de tomar nota de las reservas expresadas por el delegado de Israel en relación con el proyecto de resolución DR. 221. El proyecto de resolución DR. 170 (Suiza) se retiró, si bien sus autores pidieron que en el informe de la Comisión se hiciera constar la declaración siguiente: "No se pide para las personas desplazadas ningún programa ni presupuesto particulares. Pero, para los fines de la presente resolución, la definición de refugiados debe formularse en su sentido más amplio. Por consiguiente, dicho término debería incluir a: i) los refugiados en el sentido de la Convención de 1951 de las Naciones Unidas relativa a la condición de los refugiados; ii) los refugiados no comprendidos en esta Convención, ya sea por no entrar enteramente en la definición o debido a que los Estados de que se trate no son

partes en la Convención; y iii) las personas obligadas a abandonar su propio país por las autoridades nacionales". La Comisión recomendó por unanimidad que la Conferencia General apruebe el apartado c) del párrafo 4 del proyecto de resolución 1/0.1, así como el proyecto de resolución 1/0.3 (21 C/Res.1/0. 4). Explicando la decisión de su gobierno de aceptar la aprobación por consenso de esos proyectos de resolución, el delegado de los Estados Unidos de América pidió expresamente que la Unesco no remitiera directamente fondo alguno a una organización que no reconociera el derecho a la existencia de un Estado Miembro de la Unesco.

(62) A petición del Subdirector General para la Educación, al autor del proyecto de resolución DR. 212 (Yugoslavia) dio una explicación respecto de la finalidad de dicho proyecto, que fue retirado posteriormente, ya que la Comisión estuvo de acuerdo en que su contenido se reflejara en el Plan de Trabajo correspondiente. La Comisión recomendó por unanimidad que la Conferencia General tome nota del Plan de Trabajo que figura en los párrafos 1034-1053, así como de la consignación de 3. 385. 800 dólares del Programa Ordinario para el Objetivo 1. 4 (21 C/5, párrafo 1033).

(63) Respecto de los Objetivos 1.5/2. 3, la Comisión examinó primero el proyecto de resolución DR. 180 (Finlandia) y una enmienda oral al mismo propuesta por el delegado del Reino Unido, que consistía en que las palabras "antes de la Conferencia Intergubernamental" se colocaran antes de los términos: "métodos analíticos para informar" en vez de después de "la Recomendación". Después de aprobar este proyecto de resolución en su forma enmendada, la Comisión recomendó por unanimidad que la Conferencia General apruebe el apartado d) del párrafo 4 del proyecto de resolución 1/0. 1, con las enmiendas introducidas por la versión revisada del proyecto de resolución DR. 180. Aprobó luego el proyecto de resolución DR. 246 (Rep. Democrática Alemana), enmendado por el párrafo 4 de la Nota del Director General, modificando así la Parte I del proyecto de resolución 1/0.2.

(64) En lo que se refiere al Plan de Trabajo, la Comisión examinó el proyecto de resolución DR. 247 (Francia), que sus autores enmendaron luego oralmente, de suerte que el tema modificado de la Conferencia propuesto en el párrafo 1061 diga "Conferencia Internacional sobre la educación para la comprensión, la cooperación y la paz internacionales y la educación relativa a los derechos humanos y las libertades fundamentales, con miras a fomentar un clima de opinión favorable al fortalecimiento de la seguridad y al desarme". La Comisión recomendó posteriormente que este texto sustituyera al que figura en el proyecto de Plan de Trabajo. La Comisión tomó nota de la decisión de sus autores de retirar los proyectos de resolución DR. 199 (Francia) y DR. 86 (Mongolia), quedando entendido que la intención del primero quedaría debidamente reflejada en la versión final del Plan de Trabajo correspondiente (párrafo 1061), y que el espíritu del segundo se tomaría en consideración para

Comisiones del Programa

la ejecución del programa. La Comisión recomendó luego por unanimidad que la Conferencia General tome nota del Plan de Trabajo que figura en los párrafos 1057-1073 así como de la consignación de 1. 718. 400 dólares del Programa Ordinario para los Objetivos 1. 5/2. 3 (21 C/5, párrafo 1056).

(65) Pasando al Objetivo 6. B, la Comisión aplazó primero el examen del proyecto de resolución DR. 242 (Francia) para debatir sobre la parte general del proyecto de resolución 1/0.1 y examinó después los proyectos de resolución DR. 171 (Suiza) y DR. 195 (Venezuela) que proponían enmiendas al apartado p) del proyecto de resolución 1/0.1. En lo que se refiere al primero, a propuesta del Presidente, la Comisión decidió insertar entre "fomentando" y "pluridisciplinarias" las palabras "para este fin" en el nuevo texto propuesto en este proyecto de resolución, que la Comisión aprobó junto con la segunda parte del proyecto de resolución DR. 195. La Comisión recomendó luego por unanimidad que la Conferencia General apruebe el apartado p) del párrafo 4 del proyecto de resolución 1/0.1 enmendado.

(66) Respecto del Plan de Trabajo, la Comisión tomó nota de las seguridades dadas por el Subdirector General para la Educación de que las actividades propuestas en los proyectos de resolución DR. 147, DR. 150 y DR. 151, presentados por Argentina, estaban ya previstas en el Plan de Trabajo propuesto, por lo que fueron retiradas posteriormente. La Comisión recomendó entonces, por unanimidad, que la Conferencia General tome nota del Plan de Trabajo que figura en los párrafos 1444-1464 y recomendó también por unanimidad, que la Conferencia General tome nota de la consignación de 2. 190. 700 dólares del Programa Ordinario para el Objetivo 6. B (doc. 21 C/5, párrafo 1443).

(67) Por último, en lo que al Objetivo 8. 1 se refiere, la Comisión recomendó por unanimidad que la Conferencia General apruebe el apartado r) del párrafo 4 del proyecto de resolución 1/0.1, con una enmienda oral proponiendo sustituir la palabra "fenómenos" por "problemas". La Comisión recomendó por unanimidad que la Conferencia General tome nota del Plan de Trabajo que figura en los párrafos 1479-1486, y recomendó asimismo por unanimidad que la Conferencia General tome nota de la consignación de 372. 000 dólares del Programa Ordinario para el Objetivo 8. 1 (21 C/5, párrafo 478).

UNIDAD DE DEBATE 2

Objetivos 5. 1 y 5. 2

(68) El Subdirector General para la Educación; al presentar el programa relativo a políticas y planificación de la educación (Objetivo 5. 1), señaló que en su aplicación participarán tanto las unidades de la Sede y las oficinas regionales de educación como la Oficina Internacional de Educación (OIE) y el Instituto Internacional de Planeamiento de la Educación (IIPE). Subrayó que este Objetivo constituye, en materia de políticas y de

planificación, un marco general para las actividades previstas en relación con otros objetivos del Capítulo Educación.

(69) El programa propuesto se caracteriza por la continuidad y por una serie de nuevas orientaciones. Este Objetivo ha cobrado mayor importancia en los últimos años, en parte como resultado de una mayor preocupación por el desarrollo endógeno y el nuevo orden económico internacional. El Subdirector General para la Educación subrayó que el programa se proponía fortalecer la capacidad que poseen los Estados Miembros para formular, aplicar y evaluar sus políticas y planes de educación. Se concentra en puntos tales como hacer efectivo el derecho a la educación, la democratización y la renovación de la educación, la lucha contra el analfabetismo mediante un efecto combinado de la educación escolar y de la extraescolar. Parte considerable del programa está consagrado a la reflexión a largo plazo sobre las políticas educativas.

(70) Respecto del programa previsto en el marco del Objetivo 5. 2, el Subdirector General para la Educación indicó que las actividades comprendidas en el Plan de Trabajo propuesto se aplicarán en estrecha conexión con las relacionadas con el Objetivo 5. 1. Insistió en que las orientaciones principales del programa emanan de las conclusiones y recomendaciones de la 37a. reunión de la Conferencia Internacional de Educación (julio de 1979), así como de las recientes conferencias regionales de ministros de educación organizadas por la Unesco. El programa se propone ampliar el acceso a la educación, especialmente ayudando a los Estados Miembros a mejorar la administración de la educación y a reducir los costos de construcción creando industrias locales de construcción y de muebles.

(71) El Sr. Charles Hummel, Presidente del Consejo de la Oficina Internacional de Educación (OIE) presentó el informe sobre las Actividades de la Oficina Internacional de Educación (21 C/65) Tras describir a grandes rasgos los deberes y las responsabilidades del Consejo al preparar el Proyecto de Programa y de Presupuesto de la OIE y al supervisar la aplicación del programa tal como fue aprobado por la Conferencia General, el orador rindió tributo a la estrecha colaboración que se ha establecido entre el Consejo y el Sector Educación. Recordó que la 37a. reunión de la Conferencia Internacional de Educación (CIE), celebrada en julio de 1979, se caracterizó por la celebración del 50° aniversario de la OIE.

(72) El Sr. Hummel señaló particularmente a la atención de la Comisión los esfuerzos del Consejo por mejorar la preparación, la gestión y la evaluación de las conferencias, así como las medidas especiales que se habían tomado para fomentar un diálogo más animado en los debates. Hizo referencia al problema de elegir temas de debate de suficiente envergadura como para interesar a la amplia gama de participantes que representaron a 118 Estados Miembros en la 37a. reunión. Recordó que si bien la 38a. reunión de la Conferencia estaba programada para 1981, la Conferencia General había decidido en su

20a. reunión, aplazar la convocación de la 39a. reunión hasta 1984, para mantener la práctica de celebrar la CIE en los años en que no se reúne la Conferencia General.

(73) El orador describió luego las orientaciones generales de la actividad de la Oficina y señaló a la atención de la Comisión el hecho de que se ha reanudado la publicación del Anuario Internacional de Educación, así como la publicación de estudios comparativos relacionados con los temas de las reuniones de la CIE, con los servicios de documentación e información y con el centro audiovisual establecido durante el actual bienio. Informó que este año el centro de documentación había recibido 750 visitas, respondido a 1.400 encuestas y adquirido 2.000 publicaciones y 1.500 informes de investigaciones, así como 1.000 publicaciones periódicas de 60 Estados Miembros. Anunció finalmente que se tomaban medidas para que la Oficina dispusiera de instalaciones más adecuadas, y subrayó la satisfacción del Consejo por la estrecha colaboración existente entre la OIE, el IPE, el Instituto de Educación de la Unesco en Hamburgo, así como con otras unidades de la Sede.

(74) El Profesor T. Husen, Presidente del Consejo de Administración del Instituto Internacional de Planeamiento de la Educación (IPE), describió algunas de las características principales de la labor del Instituto y de su Consejo de Administración. El Consejo se ha encargado de garantizar que el Instituto aporte una contribución efectiva a los programas y al Plan a Plazo Medio de la Unesco, concentrando sus esfuerzos en las consideraciones metodológicas que entraña la evolución de las prioridades en las políticas de educación de los Estados Miembros. Por esta razón el Plan a Plazo Medio del IPE (1979-1983) se concibió en torno a un tema central: el planeamiento, la aplicación y la evaluación de los resultados de las reformas educativas.

(75) El orador hizo luego referencia a una serie de tareas de planificación y administración que habían resultado de ese tema. Entre ellas pueden citarse la contribución del IPE al mejoramiento de los métodos para la elaboración de reformas (métodos de diagnóstico) y para la administración de su aplicación, incluyendo estipulaciones para su evaluación. Asimismo el IPE ha perfeccionado las técnicas de microplaneamiento: mapa escolar, análisis de los costos escolares y la aplicación de reformas a nivel local. El Instituto también está llevando a cabo investigaciones sobre la elaboración de reformas destinadas a fortalecer los vínculos entre educación, empleo y trabajo.

(76) El programa anual de formación del IPE también se ha considerablemente modificado durante los dos últimos años, a fin de reforzar la especialización, adaptar mejor la formación a las necesidades de cada pasante y ahondar los intercambios de informaciones sobre las realizaciones de los diferentes países.

(77) En respuesta a los deseos expresados en la Conferencia General en su 20a. reunión, el Instituto ha aumentado el número de cursos intensivos de formación especializada en los Estados Miembros, tanto a nivel nacional como subregional,

en colaboración con las oficinas regionales. Este aumento ha sido posible gracias a contribuciones voluntarias de los Estados Miembros que respondieron al llamamiento de la Conferencia General y del Director General. La continuación y el desarrollo posterior de estas actividades de formación dependen principalmente de las contribuciones voluntarias que el IPE espera recibir durante el ejercicio presupuestario de 1981-1983.

(78) El Instituto puede aportar una contribución innovadora al programa de la Unesco, a condición de que no se dispersen sus esfuerzos. Debe ser capaz de concentrar sus limitados recursos humanos y financieros en un pequeño número de campos, en los cuales puede, gracias a la situación particular que ocupa en la Unesco, mejorar los métodos de formación y promover investigaciones experimentales que responden a las nuevas necesidades de los Estados Miembros y colaborar con un número creciente de instituciones nacionales. Por esta razón el Consejo de Administración concede la mayor importancia a la autonomía intelectual del IPE y a las condiciones que garantizan esa autonomía dentro del marco de orientación y de las prioridades del programa de la Unesco.

(79) Al expirar el plazo de su mandato como Presidente del Consejo de Administración, el Profesor Husen expresó su convencimiento de que el Instituto, pese a su modesta dimensión, puede prestar servicios considerables a los Estados Miembros, contribuyendo, gracias a sus competencias especializadas, a que el planeamiento desempeñe enteramente su papel en la solución de los problemas más importantes del mundo.

(80) Los delegados de 56 Estados Miembros y 2 representantes de organizaciones no gubernamentales participaron en las discusiones sobre esta Unidad de debate. Todos los oradores expresaron su satisfacción general por el programa propuesto y muchos de ellos consideraron que se había logrado un mejoramiento considerable en su enfoque y contenido. Varios delegados hicieron hincapié en la posición central de los Objetivos 5.1 y 5.2 que, a su parecer, ofrecían un marco general para los aspectos de la política y del planeamiento de todos los demás objetivos del Capítulo Educación.

(81) Respecto del Objetivo 5.1, muchos oradores expresaron su apoyo a la mayor atención que se presta a los aspectos prioritarios, a saber, la democratización de la educación, la lucha contra el analfabetismo, la educación y el mundo del trabajo, la profundización teórica y la extensión del planeamiento de la educación, en particular la participación en el planeamiento de todas las partes interesadas, y el mejoramiento de la administración, de la educación. Algunos delegados mencionaron la naturaleza práctica de las actividades que corresponden a las necesidades prioritarias de los Estados Miembros, especialmente de los países en desarrollo, y ofrecieron su apoyo general y su participación. A este respecto, muchos delegados hicieron referencia a la experiencia de sus propios países en materia de políticas, planes y tendencias en la esfera de la educación.

Comisiones del Programa

(82) Muchas delegaciones acogieron con satisfacción el tema especial de la 38a. reunión de la Conferencia Internacional de Educación, "la interacción entre la educación y el trabajo productivo". Varios oradores se ofrecieron a una participación concreta que podrá consistir en poner a la disposición de los interesados, como documentos de trabajo, los informes de los países que se han presentado en conferencias recientes de Dubrovnik, Santiago y Barbados; mientras que algunos consideraron que el término "trabajo productivo" era un tanto restrictivo o que podría confundirse con el término más amplio de "trabajo", otros estimaron que la frase debía conservarse para reflejar la necesidad de establecer un vínculo más estrecho entre la educación y el mundo del trabajo. Una delegación pidió que se prestara especial atención a la función y a la condición política y social de la mujer respecto de la educación y el trabajo productivo.

(83) Dos delegaciones sugirieron cambios en el tema especial propuesto para la 39a. reunión de la Conferencia Internacional de Educación (Plan de Trabajo, párrafo 1117): "generalización y renovación de la enseñanza primaria en el marco de una iniciación científica y técnica apropiada". El primer delegado propuso que la palabra "primaria" se sustituyera por "básica"; el segundo sugirió que, al final de la frase, se agregase la expresión "teniendo en cuenta la necesidad del desarrollo social de los Estados Miembros".

(84) Después de expresar su satisfacción por la propuesta contenida en el párrafo 1133 del documento 21 C/5 de evaluar las actividades de la Conferencia Internacional de Educación, varios delegados destacaron la necesidad de relacionar las tareas y los resultados de las conferencias regionales de ministros de educación y de ministros encargados de la planificación económica con los de Conferencia Internacional de Educación. Uno de ellos sugirió que se efectuara un estudio detallado del valor relativo de los temas elegidos para debate, la organización del trabajo y las recomendaciones. Otro delegado expresó, no obstante, su preocupación por los peligros de una posible dispersión de los temas de la Conferencia Internacional de Educación.

(85) Varios miembros de la Comisión se felicitaron de la organización, bajo los auspicios de la Unesco, de conferencias regionales de ministros de educación y de ministros encargados de la planificación económica, que proporcionan una tribuna para el intercambio de opiniones y el examen de problemas graves sobre las políticas de educación. Se insistió en que esas conferencias constituirían importantes instrumentos para el desarrollo futuro de la cooperación internacional en materia de educación. Varios oradores comentaron favorablemente los resultados de la Última Conferencia de Ministros de Educación de los Estados Miembros de la región Europa (Sofía, junio de 1980). Uno de ellos mencionó que las recomendaciones de la Conferencia de Sofía representaban una contribución a la aplicación de las disposiciones del Acta Final de la Conferencia de Helsinki. Se subrayó que tanto los Estados Miembros como la Unesco habían de procurar,

entre dos conferencias de una misma región, que las recomendaciones aprobadas se aplicaran. Refiriéndose al proyecto de Conferencia sobre la política y la cooperación en materia de educación en Africa, otro delegado manifestó sus dudas respecto del Plan de Trabajo propuesto (párrafo 1118 del documento 21 C/5), considerando que en él se incluían demasiados temas. Abrigó la esperanza de que el Orden del Día de la próxima conferencia fuese más coherente y se centrara en un número limitado de temas estrechamente relacionados. En relación con esta conferencia, otro orador apoyó firmemente el tema del Plan de Trabajo relativo a la utilización de las lenguas nacionales en la enseñanza. El delegado de Etiopía anunció el deseo de su país de acoger dicha conferencia.

(86) Varios delegados se refirieron a los resultados positivos de las dos primeras reuniones del Comité Asesor sobre la Cooperación Regional en materia de Educación en Asia y Oceanía, las cuales tenían por objeto aplicar las recomendaciones de la Conferencia de Colombo celebrada en 1978 y preparar la próxima conferencia regional en Asia. Algunos oradores pidieron que se hiciera más hincapié en las acciones complementarias destinadas a la aplicación de las recomendaciones y a asentar bases sólidas para las conferencias regionales propuestas para Africa y los Estados árabes y, a este respecto, expresaron su apoyo a las reuniones preparatorias previstas con este fin. Un delegado hizo hincapié en la utilización de los resultados y de la información precedentes de las conferencias internacionales y regionales a partir de la base en tanto que justificación de su costo considerable.

(87) Algunos delegados expresaron su satisfacción por la prioridad concedida a los países menos adelantados y acogieron favorablemente la reunión de altos funcionarios de educación de esos países. Opinaron que la reunión debería centrarse en un examen de las necesidades en materia de educación, con especial referencia al desarrollo rural integrado, y que habría que pensar en los medios y modos de incrementar los fondos para la educación. Otro delegado se refirió a la necesidad apremiante de que esos países dispusieran de programas de comedores para las escuelas.

(88) La mayor parte de los oradores consideraron que la formación de los planificadores y administradores de la educación era una prioridad y una modalidad básica para la ejecución del programa. Los delegados se mostraron satisfechos de que se hubiera intensificado la formación, sobre todo a nivel regional y nacional, en el proyecto de programa. Algunos delegados sugirieron que se incrementaran los fondos para la formación con cargo al Programa Ordinario y que se intensificaran los esfuerzos para movilizar recursos extrapresupuestarios. Se consideró que la formación a nivel nacional y la organización de cursos intensivos de breve duración para el personal principal eran la forma más apropiada de fortalecer la capacidad de los Estados Miembros para planear y administrar sus sistemas de educación. Algunos oradores insistieron

en la necesidad de la formación de personal de capacitación con objeto de obtener un efecto multiplicador de los recursos, como se prevé en el programa propuesto. Un delegado expresó su interés por mantener la capacidad de formación de la Oficina Regional de Educación para África (BREDA) y pidió con este fin recursos adicionales, mientras que otros abrigaron la esperanza de que intensificase el trabajo de la Oficina Regional de Educación para los Estados Arabes (UNEDBAS) de una manera análoga.

(89) En lo que se refiere a la cooperación técnica con los Estados Miembros, fueron muchos los delegados que apoyaron las disposiciones del programa relativas a los servicios de consulta en las esferas de la política, el planeamiento y la administración en materia de educación, y abrigaron la esperanza de que se prestara especial atención a los países menos desarrollados. Opinaron que los servicios de consulta de la Unesco deberían centrarse en misiones de estudios pluridisciplinarios, en la identificación y preparación de proyectos que serían financiados desde el exterior y, en especial, en servicios de consulta en cuestiones prácticas tales como el mapa escolar, la programación del presupuesto, las técnicas modernas de gestión, la construcción de escuelas y los servicios educativos en general. Las misiones de consulta deberían proporcionar asimismo a los especialistas nacionales una formación en curso de empleo.

(90) Los miembros de la Comisión comentaron favorablemente y expresaron su apoyo al estudio propuesto y a las actividades de investigación de la Secretaría, incluidas sus Oficinas Regionales, y las del IPE. Observaron que la Organización se centra en problemas importantes de políticas de educación a largo plazo, como son la contribución de la educación al establecimiento de un nuevo orden económico internacional, las repercusiones en la política y el planeamiento de la educación del papel cada vez mayor de la ciencia y la tecnología y de los medios de comunicación social y las futuras tendencias de las construcciones escolares, etc. Se sugirió que estas cuestiones de política de educación a largo plazo deberían estudiarse a fondo en el marco del programa, reflexionando sobre el futuro desarrollo de la educación, lo que constituye una de las principales orientaciones del capítulo sobre educación. Un delegado opinó que los fondos previstos eran demasiado modestos para poder realizar estudios a fondo de toda la variedad de temas incluidos en los planes de trabajo (párrafo 1122).

(91) Se convino en que el planeamiento de la educación es una disciplina que evoluciona con rapidez y que el programa propuesto refleja en general las innovaciones en este campo. La mayor parte de los oradores insistieron en la necesidad de un desarrollo descentralizado de los planes de educación para las comunidades locales. La participación debería incluir a representantes de todos los sectores de la comunidad y no limitarse exclusivamente a las asociaciones de profesores y de padres. Se estimó que la planificación participativa era especialmente importante para las zonas rurales. Varios delegados informaron a

la Comisión sobre las nuevas experiencias de sus países en el planeamiento del desarrollo coordinado de la educación escolar y extraescolar. Otros consideraron que el planeamiento de la educación debería contribuir asimismo en gran medida a fomentar la personalidad cultural y el desarrollo endógeno de la educación y vincularse estrechamente con la pedagogía y con el proceso educativo general. Se hizo hincapié en la importancia fundamental de la participación del personal docente en el planeamiento y la reforma de la educación.

(92) Algunos miembros de la Comisión mostraron especial interés por los problemas de financiamiento de la educación. Algunos de ellos se refirieron a las dificultades cada vez mayores de conseguir los recursos necesarios a la expansión de los sistemas de educación. Otros se refirieron a la disminución de las tasas de aumento de los gastos asignados a la educación. Uno de los oradores de refirió en especial a la necesidad de estudiar la repercusión de la descentralización y la participación en el planeamiento mediante la movilización de nuevos recursos nacionales para la educación y su utilización más eficaz. A este respecto, se apoyó el estudio propuesto sobre las nuevas tendencias en el financiamiento de la educación. Varios oradores señalaron la necesidad de una mejor difusión de los resultados de las investigaciones y estudios a un público más amplio.

(93) Varios oradores se refirieron a las actividades relacionadas con la construcción del mobiliario escolar (párrafo 1125 y siguientes). Acogieron favorablemente su carácter práctico y el hecho de centrarse en las necesidades de los países en desarrollo, tanto de las zonas rurales como de las urbanas. Alentaron a la Unesco para que prosiguiera su labor en lo que a las construcciones y el equipo se refiere, teniendo debidamente en cuenta la utilización de materiales nacionales y la producción menos costosa. Los delegados acogieron con agrado la nueva orientación de construir locales favorables al desarrollo de los niños y más adecuados a las teorías pedagógicas modernas. Algunos opinaron que esos estudios deberán realizarse en estrecha cooperación con las instituciones nacionales de investigación. Un delegado hizo hincapié en la conveniencia de intensificar la cooperación técnica internacional en lo que se refiere a los programas de construcción de escuelas en los países en desarrollo con sus propios esfuerzos para lograr la calidad apropiada de las obras de construcción.

(94) Por lo que respecta al programa de estudios de la Oficina Internacional de Educación, varios delegados acogieron favorablemente el hecho de que se siguiera publicando el Anuario Internacional Latinoamericano de Educación (International Yearbook of Education) y los estudios sobre el estado de adelanto de las ciencias de la educación. Fue patente la preocupación causada por la integración en el Programa Ordinario del Servicio Internacional de Información sobre las Innovaciones Educativas; en efecto, se teme que esa integración reduzca el alcance de los servicios que presta a los Estados Miembros.

Comisiones del Programa

(95) Se hizo referencia a la importancia de un intercambio interregional de la información, especialmente en lo que atañe a la política, el planeamiento y la administración de la educación. Se pidió asimismo que se realizara un mayor esfuerzo por publicar estudios en ruso y con objeto de facilitar un mejor acceso a los importantes informes de investigación disponibles en ese idioma. Refiriéndose a las recomendaciones de la Conferencia de Sofía, un delegado pidió que se dedicaran mayores esfuerzos a los estudios de educación comparada, y mencionó un programa iniciado en la región Europa con ese fin.

(96) Los delegados que formularon observaciones sobre el programa del IPE expresaron su satisfacción por las actividades de formación y de investigación del Instituto y especialmente por el aumento de la descentralización mediante la organización de cursos de formación intensiva en sus países o regiones. A este respecto, se destacó especialmente la importancia de la formación en el empleo. Sin embargo, algunos estimaron que los recursos seguían siendo insuficientes en comparación con las necesidades. Algunos oradores manifestaron el deseo de que el Instituto recibiera los recursos necesarios para financiar becas con cargo a su propio presupuesto.

(97) Con respecto a las investigaciones sobre la planificación de la educación y las construcciones escolares (párrafo 1130), muchos oradores mencionaron la importancia de las técnicas de establecimiento del mapa escolar y la experiencia adquirida por sus países en esa esfera. Otros hicieron un llamamiento para que se aumentara la cooperación entre sus países y el IPE en las actividades de formación y de investigación, especialmente en lo que respecta al análisis de los costos, el mapa escolar, la evaluación de las reformas educativas y la relación entre la educación y el empleo.

(98) Varios delegados se refirieron a la autonomía intelectual del IPE, y un delegado declaró a este respecto que el Instituto debía ser autónomo, pero estar colocado bajo la autoridad de la Conferencia General. Algunos delegados hicieron suya la explicación dada por el Presidente del Consejo de Administración del IPE e insistieron en la necesidad de que el Instituto goce de cierta autonomía intelectual. Otros estimaron que el programa del Instituto debería estar más integrado en el de la Organización, y a este respecto varios oradores expresaron el deseo de que se definiera más claramente el papel del Consejo de Administración del Instituto. Varios delegados pidieron que la evaluación de la actividad del Instituto se confíe a personas ajenas a la Organización y pidieron que se aclarara la cuestión de la autonomía intelectual del Instituto a que el Presidente del Consejo de Administración se había referido en su introducción.

(99) La mayor parte de los oradores apoyaron y comentaron favorablemente la propuesta de evaluación del programa (párrafo 1133), incluidas las actividades de la OIE y las del IPE que ha de servir de base para la preparación del segundo Plan a Plazo Medio de la Unesco. Algunos subrayaron: a) la necesidad de contratar los servicios

de expertos externos; b) la necesidad de lograr una mayor concentración del Plan a Plazo Medio, de una evaluación sistemática, de la búsqueda de métodos de trabajo nuevos y más eficaces, y de lograr un equilibrio apropiado entre el personal de la Sede y el de fuera de la Sede; y c) el peligro de una descentralización excesiva. Un delegado pidió que se distribuyera el informe de evaluación a las comisiones nacionales de cooperación con la Unesco. Los delegados formularon en sus declaraciones muchas propuestas valiosas que se tendrán en cuenta en la preparación del segundo Plan a Plazo Medio.

(100) Los delegados expresaron también su apoyo general a las actividades previstas en relación con el Objetivo 5.2. En general se estuvo de acuerdo en que, cuando procediera, se deberían llevar a cabo esas actividades conjuntamente con las previstas en el Objetivo 5.1. Algunos oradores se refirieron a los problemas con que se enfrentan sus países en materia de administración de la educación, que, a su juicio, es preciso modernizar para aumentar la eficacia de sus sistemas de educación cada vez más complejos. El nuevo hincapié hecho en la introducción de técnicas de gestión modernas recibió un apoyo entusiasta, del mismo modo que la preocupación por reducir los gastos de construcción y mejorar la gestión de las construcciones escolares.

(101) Varios oradores observaron con satisfacción la cabida dada a las actividades de formación de supervisores y administradores de la educación, especialmente para lograr un desarrollo coordinado de las actividades de la enseñanza escolar y extraescolar, pero pidieron que se intensificaran los esfuerzos encaminados a obtener fondos extrapresupuestarios que complementarían los previstos en el Programa Ordinario. Muchos oradores dijeron que la participación de la comunidad en la gestión de los servicios educativos es un medio que ofrece grandes posibilidades de mejorar la administración de la educación.

(102) En respuesta a varias preguntas, el Presidente del Consejo de Administración de IPE explicó que por "autonomía intelectual" entendía la autonomía de las actividades de formación e investigación por lo que respecta a la selección de los proyectos de investigación, de los métodos que debían adoptarse y de la concepción de los informes sobre las investigaciones.

(103) El Director de la Oficina Internacional de Educación contestó a continuación a las preguntas formuladas durante el debate relativo a la Oficina. Tomó nota con satisfacción del apoyo dado a los temas propuestos para la Conferencia Internacional de Educación y en especial de las ofertas concretas de asistencia. Sobre el tema de la evaluación, declaró que el Consejo de la OIE había estudiado durante algún tiempo tanto el programa como la Conferencia. Confirmó la intención del Director General de mantener el Servicio Internacional de Información sobre las Innovaciones Educativas como parte del Programa Ordinario de la Oficina. Por último, señaló la atención de la Co-misión la labor desarrollada por la Oficina para integrar los idiomas ruso y

árabe en el Tesauro de la Educación, que es el único medio de tener acceso a la amplia documentación sobre educación existente en esos idiomas y de poder establecer índices.

(104) El Director General indicó que había acudido a la sala de reunión de la Comisión para dar algunas precisiones sobre las cuestiones mencionadas en sesiones precedentes en relación con el Instituto Internacional de Planeamiento de la Educación, en particular respecto de su autonomía intelectual y de la función del Consejo de Administración.

(105) Recordó que el Instituto se había creado en 1963, dentro del marco de la Unesco, con el fin de organizar cursos de formación, hacer síntesis de las investigaciones y de las experiencias y desarrollar nuevos métodos de planificación. Para ello goza de una autonomía intelectual total, a condición de que, por el hecho de ser parte integrante de la Unesco, prepare sus programas con arreglo a las orientaciones establecidas y a los programas aprobados por la Conferencia General. Es éste un principio que el Director General ha hecho ya valer ante el Consejo de Administración del Instituto.

(106) El Director General recalcó que la autonomía intelectual consiste fundamentalmente en la capacidad de cualquier investigador de realizar sus trabajos con la mayor objetividad posible y con absoluta libertad. Precisó a ese respecto que nunca se había intervenido para tratar de dar una u otra orientación a los trabajos de investigación o a sus conclusiones, ni tampoco a la enseñanza impartida por los miembros del personal del Instituto. Del mismo modo, nadie censuró jamás ninguna publicación del IPE. Dicho esto, los funcionarios del Instituto serán criticados si dan muestras de incapacidad intelectual, lo que afortunadamente no ha ocurrido hasta ahora. Es evidente que ese derecho a emitir un juicio no puede ser considerado como una limitación de la autonomía intelectual de los investigadores.

(107) El Director General indicó que había tratado la cuestión de la autonomía intelectual en la correspondencia mantenida con el Presidente del Consejo de Administración en relación con los nombramientos del personal. Tras precisar que no existía ninguna relación entre la cuestión de la autonomía reconocida al Instituto en el plano intelectual y el hecho de que el nombramiento de su personal debiera hacerse mediante una selección rigurosa y diversificada que permitiera tener en cuenta las diversas experiencias y culturas de los Estados Miembros, recordó que dicho personal formaba parte del personal de la Unesco. Por ello decidió, conforme a las directrices de la Conferencia General relativas a la distribución geográfica equilibrada, aplicar al IPE los mismos procedimientos que al resto del personal de la Unesco, comunicando a todos los Estados Miembros los anuncios de puestos vacantes. Las evaluaciones de las candidaturas recibidas que realiza el Director del IPE son examinadas por los órganos competentes de la Secretaría, y el Director General estudia personalmente el conjunto de los informes y los expedientes para tomar una decisión. Se persigue con ello lograr una

mayor diversificación de los investigadores, con objeto de que esté representada la experiencia de las distintas regiones del mundo en materia de planificación, y especialmente las de los países en desarrollo.

(108) Con respecto al Consejo de Administración del Instituto al que se habían referido algunos delegados, uno de los cuales consideraba que el Instituto debía depender directamente de la Conferencia General, el Director General, después de indicar la composición actual del Consejo, dijo que si la Conferencia General lo deseaba podía modificar la composición del Consejo inspirándose en los Estatutos del Consejo de la Oficina Internacional de Educación. Manifestó que no sólo no tenía ninguna objeción sino que, a su juicio, ello serviría para aclarar las cosas y permitiría al Instituto continuar sus actividades en condiciones más satisfactorias. El Director General añadió que, como consecuencia de las numerosas peticiones y observaciones de los Estados Miembros, había previsto en el Programa y Presupuesto para 1981-1983 una evaluación de las actividades de la Organización, incluidas las del IPE, en materia de planeamiento y administración de la educación. El Director General comunicará los resultados de dicha evaluación.

(109) Al concluir su intervención, el Director General manifestó que confiaba plenamente en la misión del Instituto y en la capacidad de éste para ejecutar sus programas en condiciones que respondiesen a las nuevas necesidades de los Estados Miembros; invitó a los miembros de la Comisión a que visitaran el IPE, cuyos locales habían sido especialmente construidos por el Gobierno francés para facilitar su misión.

(110) El Director del IPE indicó luego que todos los comentarios que habían hecho los delegados sobre los programas de formación e investigación constituirían una información básica valiosa para la próxima reunión del Consejo de Administración en la que se aprobaría el programa correspondiente al año 1981. Tomó nota de que la importancia especial que se daría a las reformas educativas correspondía a las preocupaciones expresadas por la mayoría de los oradores. Los temas de formación e investigación mencionados por algunos delegados, en particular en lo que respecta a la preparación de mapas escolares estaban en conformidad con la labor que llevaba a cabo el Instituto. Con arreglo al deseo expresado por varios oradores, el Instituto organizará asimismo trabajos de formación e investigación sobre los problemas metodológicos de la concepción, aplicación y evaluación de las reformas educativas. De conformidad con el deseo expresado por muchos oradores de que el Instituto cooperase con organismos nacionales, el IPE seguiría ofreciendo cursos intensivos de formación en el empleo, en colaboración con las oficinas regionales. Por último, declaró que se desarrollarían también las investigaciones en común con arreglo a las orientaciones del Plan a Plazo Medio de la Unesco.

(111) El Subdirector General para la Educación hizo observar que los Objetivos 5.1 y 5.2 se situaban en el centro del conjunto del programa

Comisiones del Programa

relativo a la educación. El programa examinado en el marco de la Unidad 2 ha recogido un apoyo general y se consideró muy superior a los anteriores, sobre todo en lo que respecta a la concentración. Se ha manifestado también interés y aprecio por las actividades de la OIE y el IPE. El Subdirector General tomó asimismo nota del deseo de varias delegaciones de asociarse a la ejecución de las actividades propuestas, y de las muchas sugerencias que podrían tomarse en cuenta en la ejecución del programa propuesto en el documento 21 C/5 y en la preparación del próximo programa.

(112) El Subdirector General hizo observar que varios delegados se habían mostrado partidarios de la integración de los Objetivos 5.1 y 5.2, e incluso del Objetivo 5.3, que tal vez podría considerarse más próximo del Objetivo 5.4. Explicó que, aunque esos Objetivos estaban estrechamente relacionados entre sí, la Conferencia General, al aprobar el Plan a Plazo Medio, había decidido tratarlos por separado, tal vez con la intención de mejor destacar la importancia de la administración de la educación, dedicándole un objetivo aparte (el Objetivo 5.2).

(113) Tomó nota de la importancia prioritaria que muchos delegados atribuyen a las actividades de formación de planificadores y administradores de la educación de diferentes niveles. Indicó que los fondos destinados a las actividades de formación habían pasado de 176. 000 a 488. 500 dólares para el Objetivo 5. 1 (con exclusión del IPE), y de 107. 900 a 193. 600 dólares por lo que respecta al Objetivo 5. 2. La asignación correspondiente al Programa de Participación se incrementó, pasando de 100.000 dólares a 277. 000 dólares. Se organizarán cursos intensivos de formación en las oficinas regionales, y se hará todo lo posible por obtener del PNUD los fondos necesarios. También existen becas de corta duración.

(114) El Subdirector General para la Educación tomó nota del apoyo dado a las actividades del programa relacionadas con la construcción de edificios escolares y a las actividades del IPE relativas al mapa escolar. En respuesta a los delegados que habían recomendado que se incrementasen los recursos asignados al IPE, se refirió a la importante asignación ya prevista en el presupuesto del Programa Ordinario y sugirió la posibilidad de buscar una solución mediante una concentración que permitiera acrecentar al máximo los recursos disponibles y obteniendo contribuciones voluntarias más cuantiosas. El orador tomó nota de las referencias que se habían hecho a la evaluación, incluida la del IPE, y declaró que se reflejarían en el texto final del Plan de Trabajo aprobado.

(115) Tomó asimismo nota de la importancia que muchos delegados atribuían tanto a la Conferencia Internacional de Educación como a las conferencias regionales de ministros, por considerar que constituían un medio eficaz de determinar las principales tendencias y de comprender mejor las situaciones reales; a ese respecto, los dos tipos de conferencias son complementarios. Indicó que se habían adoptado medidas con miras a aplicar las recomendaciones de las conferencias celebradas en México y Sofía.

(116) Con respecto al tema especial de la educación primaria previsto para la 39a. reunión de la Conferencia Internacional de Educación, el Subdirector General para la Educación indicó que esa elección reflejaba la importancia atribuida a la universalización de ese nivel de enseñanza por las conferencias regionales celebradas en Lagos, Abu-Dhabi, Colombo y en la ciudad de México.

(117) El representante del Director General tomó nota de los comentarios favorables que se habían hecho sobre la reunión propuesta para examinar las necesidades y prioridades de los países en desarrollo menos adelantados en lo que respecta a su infraestructura educativa. Explicó que se pensaba celebrar esa reunión en la Sede por razones de economía.

(118) Tomó nota de que las actividades propuestas en lo que respecta a la educación y el trabajo productivo habían sido bien acogidas, aunque varios oradores hubiesen puesto en duda la necesidad de que la palabra "productivo" figurase en el texto. Explicó que la palabra se justificaba en particular por el hecho de que, en ciertos países, el trabajo productivo no atrae a los jóvenes.

(119) Por lo que respecta a la calidad del estudio sobre el desarrollo futuro de la educación, cuyo proyecto de presupuesto fue considerado insuficiente por algunos oradores, el representante del Director General indicó que se trataba de proseguir las actividades iniciadas en 1979-1980 con una asignación de 190. 000 dólares.

(120) En lo que atañe al tema de la descentralización, puso de relieve los progresos que se habían realizado en ese sentido y subrayó al mismo tiempo la necesidad de mantener la coherencia y la coordinación del programa de la Unesco en su conjunto.

(121) Describió el amplio ejercicio de evaluación en dos fases que venían realizando el PNUD, la Unesco y los países interesados respecto de 22 proyectos de innovaciones y reformas en el campo de la educación en cuatro regiones. El Informe sobre la primera fase se sometió al período de sesiones de junio de 1979 del Consejo de Administración del PNUD, y el informe final estará terminado en marzo de 1981. También se refirió al estudio del Consejo Ejecutivo sobre los proyectos operacionales de educación que había mencionado en su presentación oral a la Comisión del capítulo relativo a la educación. Finalmente, habló de la cooperación con determinadas organizaciones regionales intergubernamentales.

(122) A continuación, la Comisión examinó los proyectos de resolución, las partes pertinentes del proyecto de resolución relativo al programa, los planes de trabajo y los presupuestos relacionados con los dos objetivos incluidos en la Unidad de debate 2.

(123) En relación con el Objetivo 5. 1, la Comisión aceptó las adiciones al apartado f) del párrafo 4 del proyecto de resolución 1/0.1 que se proponían en el proyecto de resolución DR. 261 (República Unida del Camerún) y recomendó por unanimidad que la Conferencia General apruebe el apartado f) del párrafo 4 de la resolución 1/0.1, tal como se había enmendado. La Comisión

examinó luego los proyectos de resolución DR. 121 (Argentina), DR. 135 y DR. 137 presentados ambos por la República Democrática Alemana. El documento DR. 137 fue retirado en la inteligencia de que el Plan de Trabajo del documento 21 C/5 Aprobado se modificaría en la forma indicada en la "nota del Director General". El representante de Argentina, habiéndose declarado satisfecho de la explicación escrita del Director General, aceptó retirar el documento DR. 121. En lo que se refiere al documento DR. 135, después de haber observado que su autor se había declarado satisfecho de la "nota del Director General", la Comisión tomó nota de la modificación que había de introducirse en los planes de trabajo del documento 21 C/5 Aprobado. Acto seguido, la Comisión recomendó por unanimidad que la Conferencia General tome nota del Plan de Trabajo modificado (párrafos 1108 y 1110-1153). Finalmente, la Comisión recomendó que la Conferencia General tome nota de la consignación de 19.474.500 dólares del Programa Ordinario para el Objetivo 5.1 (21 C/5, párrafo 1109). El delegado de Francia declaró que si bien su Gobierno no formulaba reservas respecto de la utilización de la consignación prevista para ese Objetivo, deseaba recibir una respuesta más completa a las preguntas que había formulado en el debate. La URSS, por su parte, formuló reservas acerca del presupuesto propuesto para el programa de cooperación con el Banco Mundial (párrafo 1136).

(124) Por lo que se refiere al Objetivo 5.2, la Comisión recomendó por unanimidad que la Conferencia General apruebe el apartado g) del párrafo 4 del proyecto de resolución 1/0.1. El documento DR. 46 (República Dominicana) fue retirado en la inteligencia de que el Director General tendrá presente su contenido para la ejecución del programa.

(125) A continuación, la Comisión recomendó por unanimidad que la Conferencia General tome nota del Plan de Trabajo relativo al Objetivo 5.2 (párrafos 1154 y 1156-1177), así como de la consignación de 4.957.000 dólares del Programa Ordinario para el Objetivo 5.2 (21 C/5, párrafo 1155).

(126) Seguidamente, la Comisión recomendó por unanimidad que la Conferencia General apruebe el proyecto de resolución 1/0.6 (21 C/Res.1/14) (párrafo 1517) y que tome nota de la recapitulación del Plan de Trabajo relativo al Instituto Internacional de Planeamiento de la Educación que figura en los párrafos 1515 y 1518-1583, cuyos elementos habían sido y a examinados en relación con los Objetivos 5.1 y 5.2.

UNIDAD DE DEBATE 3

Objetivos 5.3, 5.4 y 10.1

(127) Como introducción a la discusión, el Subdirector General para la Educación describió a grandes trazos los tres Objetivos 5.3, 5.4 y 10.1, que se subdividen en 11 temas y ocupan un lugar central en el programa de educación de la Organización. Tras recordar que el programa para 1981-1983 se había concebido en el marco

del Plan a Plazo Medio, señaló que ciertos aspectos del programa habían sido reforzados en atención al interés que los Estados Miembros habían manifestado por ellos: la vinculación de la educación con el mundo del trabajo, la relación más estrecha entre la educación escolar y extraescolar, y el estudio del futuro de la educación.

(128) El Subdirector General puso de relieve dos nuevos aspectos del programa a saber, los efectos en la educación del papel cada vez más importante de los grandes medios de comunicación de masas y la introducción de un nuevo tema en el marco del Objetivo 5.3, "Contribución al establecimiento y desarrollo de servicios educativos para los niños", que tenía por objeto consolidar los progresos realizados durante el Año Internacional del Niño. También indicó que los recursos destinados a la educación de los jóvenes deficientes se habían aumentado en un 59% en relación con el bienio en curso, en cumplimiento de la resolución de la 20a. reunión de la Conferencia General que autorizaba al Director General a prestar especial atención a ese grupo.

(129) El Subdirector General explicó que de conformidad con la decisión aprobada por la Conferencia General en su 20a. reunión de suprimir como objetivo separado el "Fomento de las medidas educativas capaces de contribuir a la solución de los problemas asociados con el uso de drogas", las actividades correspondientes se habían transferido al Tema 07 del Objetivo 5.4. También señaló a la atención de los delegados los servicios de información y documentación de la Oficina Internacional de Educación y su acción por crear una red internacional de información sobre la educación. Finalmente, mencionó los documentos 21 C/61, Informe del Comité Intergubernamental para la Educación Física y el Deporte, y 21 C/62, Informe del Director General sobre las actividades del Fondo Internacional para el Desarrollo de la Educación Física y el Deporte.

(130) EL Presidente del Comité Intergubernamental para la Educación Física y el Deporte, Dr. Randol Ruiz Aguilera, informó sobre las actividades del Comité en el presente bienio y esbozó los planes futuros del mismo. Expresó su agradecimiento a los 14 Estados Miembros que habían contribuido al Fondo Internacional para el Desarrollo de la Educación Física y el Deporte, así como al Director General y a la Secretaría de la Unesco por la asistencia que habían prestado al Comité.

(131) Delegados de 57 Estados Miembros y 2 representantes de organizaciones reconocidas como entidades consultivas participaron en la discusión sobre esta Unidad de debate. Todos expresaron su aprobación y apoyo generales respecto del programa correspondiente a los tres Objetivos de esa Unidad. Muchos hablaron de la importancia, variedad y complejidad de las actividades previstas y varios indicaron que se habían conseguido progresos importantes en el fortalecimiento y la concentración de los programas propuestos. Sin embargo, dos de ellos dijeron que sería oportuna una mayor concentración de las actividades en los programas futuros.

Comisiones del Programa

(132) Varios delegados mencionaron la conveniencia de articular el Objetivo 5. 3 con los Objetivos 5. 1, 5. 2 y 5.4. Uno de ellos propuso agrupar los elementos contenidos en los Objetivos 5. 1, 5. 2 y 5. 3 en un objetivo único relativo a las políticas y la planificación de la educación. Sin embargo, otros estimaron que si los objetivos habían de ser combinados, el 5. 3 podría vincularse más lógicamente con el 5. 4, "Contenidos, métodos y técnicas de educación", que con los Objetivos 5.1 y 5.2. Otro delegado hizo observar que sería estéril toda planificación que no tuviera debidamente en cuenta los contenidos y métodos de la educación, así como la estructura del sistema educativo. Una conclusión a que llegaron varios delegados al término de esa discusión era que, habida cuenta de las relaciones entre todos los objetivos del capítulo relativo a la educación, cualquier clasificación sería necesariamente arbitraria.

(133) Un delegado sugirió que se organizaran a principios de 1981 los seminarios previstos en los párrafos 1184, 1224 y 1227 del Plan de Trabajo para que sus recomendaciones y conclusiones se utilizaran en la preparación del próximo Plan a Plazo Medio.

(134) Muchos oradores transmitieron la intención de sus países respectivos de participar en las diferentes actividades propuestas en el marco de esta Unidad. Los delegados de seis países ofrecieron contribuciones voluntarias, en apoyo del programa de actividades, cuya cuantía asciende a un millón de dólares aproximadamente; una parte se destina concretamente a la financiación de actividades relativas al Año Internacional de las Personas Impedidas o realizadas por conducto del Fondo Internacional para el Desarrollo de la Educación Física y el Deporte.

(135) Varios delegados hicieron hincapié en la creación de estructuras de educación mejor coordinadas y más flexibles en el marco de la educación permanente. Se estimó que el conceptode educación permanente debería utilizarse como principio rector para la planificación y la ejecución de los programas de educación. Varios delegados recalcaron la necesidad de articular más estrechamente todos los niveles de educación y uno de ellos mencionó la de coordinar la educación preescolar y la primaria. En relación con la reforma de la educación secundaria en sus países, varios delegados declararon que se orientaban hacia la combinación de la educación general con la técnica. Un delegado subrayó que se había llegado, o se llegaría pronto, en algunos países, especialmente en los Estados Miembros de Europa a la generalización de la enseñanza secundaria y lamentó que muchos problemas vinculados con ese importante progreso no se hubiesen tenido en cuenta en el programa actual. Otros señalaron que sus países habían desarrollado programas de educación abiertos a personas de todas las edades y con niveles de instrucción muy diferentes.

(136) Varios delegados de los países en desarrollo mencionaron el problema de las estructuras educativas heredadas del pasado, que se habían establecido en un principio para atender las necesidades de las administraciones coloniales y

estaban ahora mal adaptadas a las tareas del desarrollo nacional. En lugar de ello, se precisa una renovación de las estructuras de la educación para armonizarlas con los valores culturales y sociales y orientarlas hacia el fomento de la independencia y el desarrollo. Se reconoció que la renovación de las estructuras de la educación es un proceso continuo, ya que el sistema de educación ha de adaptarse a los cambios de la sociedad y actuar al mismo tiempo como motor del progreso económico y social.

(137) Sin embargo, un delegado estimó que la transformación de las estructuras de la educación podía conducir a resultados desalentadores si no se combina con otras medidas. Otros señalaron que el éxito de las reformas estructurales dependía de los valores y de los incentivos sociales existentes y que, por lo tanto, exigía un estudio y una planificación cuidadosos. Varios delegados ofrecieron compartir con los planificadores y los educadores de otros Estados Miembros, la experiencia adquirida por sus países durante la aplicación de reformas de ese tipo.

(138) Muchos delegados señalaron la necesidad de una articulación más estrecha entre las estructuras educativas y el mundo del trabajo. Otros se centraron en la necesidad de mejorar los vínculos entre la educación general y la técnica. Dos delegados hablaron de la necesidad de cooperar estrechamente con los empleadores en la planificación y la ejecución de los programas de educación técnica para garantizar que la formación impartida corresponda a las oportunidades de empleo. Uno de ellos estimó que los empleadores tienen, como los educadores, la obligación de dar la formación necesaria a sus empleados presentes y futuros.

(139) Varios delegados se refirieron al papel importante que la educación y la orientación profesional pueden desempeñar para ayudar a los educandos en la elección de estudios y de carrera. Se propuso ofrecer a los jóvenes una gama de experiencias en materia de trabajo para desarrollar comportamientos positivos respecto del empleo y asegurar una base más realista para la elección de carreras.

(140) En relación con el hecho de que la mayor parte de los jóvenes no van nunca a la escuela o la abandonan prematuramente, varios oradores señalaron que entre las medidas urgentes necesarias para mejorar las oportunidades de educación, extendiendo la escolarización y desarrollando las estructuras de educación extraescolar, tenía que velarse por que todas las formas de educación tuvieran en cuenta las condiciones de vida de los contextos más desfavorecidos. Por ejemplo, se citó la necesidad de sincronizar la educación con el calendario agrícola. Para que la educación resultara más útil para los jóvenes más desfavorecidos, también se propuso prever la posibilidad de un ingreso tardío o de un reingreso en los sistemas de educación y que, al admitir a los alumnos en una clase, se tuviera presente la experiencia adquirida fuera de la escuela.

(141) Los delegados expresaron su satisfacción por el nuevo programa propuesto para mejorar y desarrollar los servicios educativos para

los niños; consideraron que era una medida apropiada y oportuna de apoyo a los esfuerzos realizados durante el Año Internacional del Niño. Se recomendó que se intensificara la cooperación de la Unesco con el Unicef y el Programa Mundial de Alimentos con miras a mejorar los servicios destinados a los niños, especialmente en las tres esferas conexas de la salud, la nutrición y la educación. Un delegado opinó que incumbía a la Unesco desempeñar un papel destacado dentro del sistema de las Naciones Unidas en el estudio de los factores que influyen en el bienestar y el desarrollo de los niños. Un observador de una organización no gubernamental dijo que la organización a la que pertenecía estaba interesada en participar en las actividades previstas en relación con ese tema.

(142) Refiriéndose al párrafo 1192 del Plan de Trabajo, un delegado hizo presente la situación de los muchos niños que todavía estaban sin escolarizar en su país. Destacó la necesidad de elaborar nuevos métodos de educación para los adolescentes analfabetos y los niños de menor edad. Otros dos delegados se lamentaron de que no se hubieran previsto actividades relativas a la enseñanza de los niños superdotados. Varios delegados sugirieron que se prestara más atención en el programa al papel decisivo de los padres y la familia en la primera educación de los niños. Un delegado destacó el papel especial que desempeña el padre a ese respecto. Varios delegados expresaron su preocupación respecto del presupuesto relativamente reducido que se había propuesto para financiar los equipos móviles y los servicios consultivos previstos en el párrafo 1191, y recomendó que, si era posible, se aumentara la cantidad propuesta obteniendo fondos de otras fuentes.

(143) En relación con el desarrollo de la educación preescolar de que trata el Plan de Trabajo (párrafo 1195) algunos delegados se refirieron a la atención cada vez mayor que se presta a los programas preescolares en sus países respectivos. Ese fenómeno se explicó, entre otras razones, por el aumento del número de las mujeres empleadas fuera del hogar y por el reconocimiento más general de la importancia de la educación temprana en el desarrollo del niño, especialmente de los niños socialmente desfavorecidos.

(144) Algunos delegados dieron cuenta de las dificultades y los resultados de la educación pública preescolar de sus países. En algunos países los establecimientos públicos de educación preescolar acogen entre un 30% y un 90% de la población escolar de la edad correspondiente. Otros delegados, especialmente de países en desarrollo, indicaron que la educación preescolar se encontraba todavía en una fase experimental y que en algunos casos está estrechamente vinculada con los esfuerzos encaminados a realizar una reforma general de sus sistemas educativos. Solicitaron la cooperación de la Unesco y de los Estados Miembros que tuvieran más experiencias en ese campo. Otros delegados consideraron que no se podía dar preferencia a la educación preescolar en sus países mientras no haya generalizado la educación primaria.

(145) Algunos delegados, refiriéndose a la experiencia adquirida en sus países, estimaron que el desarrollo futuro de la educación preescolar debía basarse en el establecimiento de una relación más estrecha entre la escuela y la comunidad. Un delegado sugirió que la Secretaría prestara un apoyo técnico más sistemático a los proyectos experimentales ejecutados en esa esfera, especialmente respecto de la orientación y la evaluación.

(146) El representante de la República Democrática Alemana informó a la Comisión de la intención de su Gobierno de organizar un coloquio internacional sobre la educación preescolar en 1982 y de publicar un libro sobre la vida y la obra de Froebel, que fue un precursor de la educación preescolar. El delegado de Suiza indicó que su país estaba dispuesto a participar en esa publicación.

(147) Cuarenta y un delegados, refiriéndose al programa propuesto para la promoción de la educación de las personas física o mentalmente deficientes, acogieron complacidos el aumento de recursos previsto, y expresaron la esperanza de que siguieran aumentando en el futuro. Varios delegados dijeron que debía prestarse atención, en primer lugar, a las deficiencias más comunes en materia de educación, por ejemplo los problemas de la vista y el oído, si bien un delegado consideró que debía ampliarse el programa para que incluyera a los niños que tenían problemas de aprendizaje tales como la dislexia, y recomendaron la creación de centros de diagnóstico. Dos delegados señalaron el derecho de los deficientes mentales a una educación adaptada a sus necesidades particulares. Otro delegado indicó la falta de una terminología internacionalmente aceptada respecto de las deficiencias escolares y sugirió que la Unesco contribuyera a colmar esa laguna.

(148) Varios delegados presentaron informes sobre el desarrollo de la educación especial en sus países respectivos. La mayor atención prestada a la educación especial fue considerada por un delegado como una muestra de la existencia de una orientación social nueva y más humanitaria. Otro delegado, después de exponer la situación en su propio país, declaró que la educación de los deficientes no sólo era un deber humanitario sino también una necesidad económica. Un pequeño número de delegados de naciones en desarrollo lamentaron que la situación financiera de sus países no les permitiera prestar atención preferente a los programas de educación especial. Tomaron nota de los experimentos y proyectos piloto de educación especial, en particular para los niños con defectos visuales, pero declararon que consideraban más urgente la generalización de la enseñanza primaria.

(149) Los oradores fueron, en general, favorables al objetivo consistente en integrar a los deficientes en los establecimientos regulares de enseñanza y, de modo más general, en la vida económica y social. Varios delegados señalaron que una política de ese tipo exige una adaptación de las instalaciones educativas y de los programas: ubicación de las escuelas; concepción de los locales, del mobiliario, de las zonas de juego y de deportes; elaboración de programas para

Comisiones del Programa

la educación permanente de los deficientes; formación del personal docente. Un delegado opinó que todos los miembros del personal docente deberían recibir una formación que les habilitara para enseñar a los deficientes y sugirió que se introdujeran elementos relativos a la educación especial en los programas de enseñanza de las instituciones de formación del personal docente. Otros delegados estimaron que ciertas deficiencias graves pueden exigir que las personas aquejadas de esas deficiencias sean atendidas en instituciones especializadas. También se hizo observar la necesidad de enseñar al personal docente a trabajar en colaboración con los padres de los niños deficientes.

(150) Durante el debate se aludió a menudo a la importancia que reviste la detección, el diagnóstico y el tratamiento precoces de las deficiencias que plantean problemas en el plano de la educación. También se dijo que la Unesco podía desempeñar un papel útil señalando a la atención de los Estados Miembros la necesidad de promulgar una legislación sobre la educación de los deficientes que proteja y promueva su derecho a la educación, inclusive a la enseñanza superior, así como su participación en las actividades deportivas y otras actividades escolares.

(151) Varios delegados recomendaron que las actividades que se organicen durante el año 1981, Año Internacional de los Impedidos, sean de carácter más práctico que las del pasado. El delegado de España declaró que su país estaba dispuesto a colaborar con la Unesco en la organización de la conferencia internacional mencionada en el Plan de Trabajo previsto (párrafo 1198) y otros delegados indicaron que están dispuestos también a participar en su preparación.

(152) El delegado de Estados Unidos de América se ofreció a financiar un seminario sobre la enseñanza preescolar y la detección precoz de las deficiencias durante el Año Internacional de los Impedidos, y el delegado de la República de Corea anunció que su país haría una contribución voluntaria en favor de las actividades de la Unesco relacionadas con los deficientes.

(153) Respecto del Objetivo 5. 4, muchos oradores expresaron su satisfacción por la estructura, la lógica y la pertinencia del programa propuesto. Sin embargo, un delegado estimó que no se insistía suficientemente en la importancia de los materiales de enseñanza.

(154) Varios delegados se refirieron a Perspectivas, publicación trimestral de la Unesco sobre educación, de la que dijeron que era una revista internacional útil y de gran calidad. Otro delegado expresó el deseo de que se distribuya gratuitamente en los países en desarrollo.

(155) Muchos delegados se refirieron a las redes regionales y subregionales de innovación educativa con miras al desarrollo. Todos insistieron en el gran valor de este nuevo tipo de cooperación en favor del desarrollo. Se estimó que esas redes pueden mucho por el fomento del desarrollo endógeno en materia de educación y que están bien adaptadas a las necesidades de los países participantes. También se subrayó la importancia de los intercambios de información por

conducto de esas redes. Varios oradores anunciaron que sus países estaban dispuestos a participar más activamente en las redes y un orador pidió que en el próximo Plan a Plazo Medio se previera su fortalecimiento.

(156) Respecto de cada red en particular, el Programa para Asia de Innovaciones Educativas con miras al Desarrollo (APEID) fue objeto de repetidos elogios por los servicios útiles que presta. Un delegado anunció que su país había decidido aumentar su contribución técnica y financiera al APEID. Varios delegados expresaron su apoyo a la Red de Cooperación para las Innovaciones Educativas con miras al Desarrollo en África (NEIDA). En cuanto a América Latina y el Caribe, cuatro delegados hicieron referencia a las actividades de la red de dicha región y pidieron una aplicación rápida del programa enunciado en el Plan de Trabajo propuesto (párrafo 1222).

(157) Cinco delegados apoyaron el programa de Cooperación en materia de Investigación y Desarrollo con miras a la Innovación Educativa en Europa Sudoriental (CODIESEE), pidiendo que se intensificara y ampliara. El delegado de Chipre señaló que su Gobierno deseaba participar en esa red cooperativa. Un delegado, hablando en nombre de las delegaciones de seis países que participan en el programa del CODIESEE, invitó a los Estados Miembros a apoyar activamente las redes de innovación educativa. Pidió que la Unesco estableciera contactos entre las redes y pusiera a su disposición una asistencia financiera suplementaria, tanto en el marco del Programa Ordinario como negociando con el PNUD fondos extrapresupuestarios.

(158) Varios delegados apoyaron el programa previsto para el fomento de la investigación sobre el proceso educativo y su aplicación a la práctica de la enseñanza. Respecto de los seminarios de formación mencionados en el párrafo 1227, un delegado señaló que el tema tiene aplicación universal y expresó el deseo de que se organice un seminario para la región África. Un observador de una organización no gubernamental anunció que su organización estaba dispuesta a participar en la investigación cooperativa de que trata el párrafo de referencia.

(159) En cuanto al seminario regional sobre el desarrollo de la investigación relativa a la aplicación y la evaluación de las reformas del contenido y de los métodos de educación en Asia y el Pacífico (párrafo 1228), los delegados de dos Estados Miembros de Asia señalaron el interés de sus respectivos gobiernos por esa actividad e invitaron a la Unesco a celebrar el seminario en sus países. Un delegado señaló a la Comisión que su país y dos países vecinos habían organizado conjuntamente seminarios para evaluar las reformas e innovaciones educativas. Dijo que estaba dispuesto a poner la documentación del seminario a disposición de los que lo desearan y expresó el deseo de que la OIE pudiera contribuir a traducirla y difundirla.

(160) Fueron muchos los delegados que hablaron en favor de las actividades propuestas relativas al contenido de la educación. Un delegado

expresó su satisfacción por la importancia atribuida al fortalecimiento de las capacidades nacionales necesarias para la elaboración de los contenidos de la educación, así como de los métodos y técnicas de enseñanza. Otro delegado insistió en la primacía del contenido de la educación sobre las estructuras educativas y señaló la experiencia de su país en el que existen sistemas escolares con muy diversas estructuras que, sin embargo, dan resultados similares. Otro orador opinó que lo que importa es definir estructuras comunes.

(161) Varios delegados apoyaron las actividades propuestas para mejorar la coherencia del contenido de la educación y su pertinencia respecto de las necesidades nacionales (párrafo 1231), y subrayaron la importancia de revisar los programas de enseñanza anticuados y demasiado abstractos que están todavía en vigor en muchos Estados Miembros. También se hizo hincapié en la necesidad de un contenido de la educación que esté vinculado con el mundo del trabajo y encaminado a promover la participación de la comunidad en la vida educativa. Un orador estimó que, después de varios decenios de reformas de los programas de enseñanza, que han sobrecargado las escuelas con programas cada vez más amplios, ha llegado el momento de dar prioridad a una cuidadosa selección de lo esencial. Un delegado opinó que el sistema educativo no debería imponer el programa de enseñanza, sino que éste debería ser libremente escogido por el educando. Algunos oradores describieron las reformas que se habían llevado a cabo recientemente o que están en curso en sus países en la esfera de la enseñanza primaria, de la elaboración de programas de enseñanza y de revisión de los libros de texto.

(162) Muchos oradores se refirieron a la enseñanza de las lenguas (párrafo 1232) y destacaron la importancia de las actividades propuestas. Ocho delegados hablaron de la utilización de la lengua materna en la educación y acogieron con beneplácito la actividad prevista para África y América Latina. Se hizo hincapié en el hecho de que la enseñanza impartida en la lengua materna fomenta la identidad cultural y facilita el aprendizaje. A ese respecto, un orador subrayó las considerables necesidades de los grupos minoritarios y de los trabajadores migrantes y sus hijos. Seis delegados describieron reformas o experimentos relativos a la utilización de la lengua nacional o de la lengua materna como medio de instrucción en las escuelas y los centros de alfabetización. A ese respecto se insistió en la necesidad de una formación adecuada del personal docente. Se acogió con satisfacción la reunión de expertos encaminada a determinar los sectores prioritarios en que se habrán de desarrollar las actividades en este campo a lo largo del segundo Plan a Plazo Medio.

(163) Varios delegados se refirieron a la enseñanza de las lenguas extranjeras. Uno de ellos estimó que era necesario evaluar el impacto de la enseñanza de las lenguas extranjeras como instrumento para la comprensión internacional. Otro orador recomendó los métodos de enseñanza directa. Otra delegada propuso que se incluyeran

en el plan de trabajo correspondiente, disposiciones para organizar en su país un seminario internacional sobre "los fundamentos psicológicos de la enseñanza acelerada de idiomas extranjeros a los adultos". Un cuarto orador propuso una serie de actividades encaminadas a fomentar "las lenguas menos enseñadas", a fin de facilitar el acceso directo a la cultura de los pueblos que las hablan. Un delegado dijo que su país estaba dispuesto a acoger el coloquio pluridisciplinario para estudiar la evolución del contenido y de los métodos de enseñanza de las lenguas en los países en desarrollo, así como la producción de materiales didácticos adaptados a las necesidades nacionales y a una educación bilingüe o plurilingüe, mencionado en el párrafo 1232.

(164) Cierta número de delegados acogió con agrado la propuesta de estudiar las consecuencias que entrañan el papel cada vez más importante que los medios de comunicación de masas desempeñan en la educación, a que se refiere el párrafo 1234. Un orador sugirió que la Unesco estudiara el impacto de los medios de comunicación de masas y de la comunicación audiovisual en la educación de los niños y los jóvenes. Entre los temas de investigación sugeridos figura un examen de la naturaleza del mensaje transmitido por los medios de comunicación de masas y la percepción de los niños del contenido y el lenguaje de dichos medios. Se mencionó la conveniencia de coordinar esos estudios con las actividades previstas en los párrafos 4375 y 4377 del plan de trabajo correspondiente. Dos delegados manifestaron el interés de sus países en participar en el estudio y el coloquio propuestos en el programa.

(165) Varios delegados destacaron la importancia de promover los valores morales, estéticos y humanos, como se propone en el párrafo 1235. Hicieron hincapié en la necesidad de promover en el público una mayor toma de conciencia y en prever actividades más concretas en ese campo. Se citó el conocimiento de otros pueblos y de sus culturas como un importante objetivo educativo y un principio fundamental de la labor de la Unesco. Un delegado planteó a la Comisión la pregunta siguiente: ¿Hemos fracasado o hemos sido incluso contraproducentes, en general, al utilizar la educación escolar y extraescolar para promover el interés y el sentido de la responsabilidad en nuestros estudiantes?

(166) Varios delegados se refirieron al Tema 5.4/04: Contribuir al fortalecimiento de la capacidad nacional en materia de métodos y técnicas de educación. Se señaló que el estudio previsto sobre las aplicaciones de las técnicas de la información en la educación era muy oportuno y podía tener consecuencias útiles para el trabajo escolar y la calidad de la vida. Un delegado anunció que su país estaba dispuesto a participar activamente en los estudios acerca de las posibilidades educativas brindadas por los progresos recientes en materia de tecnología de la comunicación y expresó la esperanza de que los resultados de los estudios se tomaran en consideración para elaborar la "guía práctica del uso de los medios de comunicación de masas en la educación" que se publicará en 1983, según lo previsto en el

Comisiones del Programa

párrafo 4376 del documento 21 C/5. Algunos delegados de países experimentados en materia de utilización a gran escala de los medios de comunicación de masas en la enseñanza, se ofrecieron a compartir su experiencia con otros. Tres delegados de la región de América Latina y el Caribe pidieron que el balance de la evolución más reciente y de las nuevas tendencias se publicase también en español y no solamente en francés y en inglés (párrafo 1238). Un delegado pidió que también se publicara en portugués el vocabulario plurilingüe de términos de la tecnología de la educación a que se alude en el mismo párrafo. Un observador expresó el deseo de que el balance se publique asimismo en árabe y subrayó la importancia del empleo de los medios de comunicación de masas para su país que, según dijo, recurre principalmente a los métodos de autoinstrucción para los cuales los medios de comunicación de masas podrían ser muy útiles. Consideró además, que debería brindarse a los expertos de la enseñanza universitaria a distancia la posibilidad de participar en los viajes de estudio propuestos en el párrafo 1239. Un delegado presentó informaciones detalladas acerca de la cooperación técnica entre los países en desarrollo en materia de aplicaciones pedagógicas de los medios de comunicación de masas, organizada por la Asociación Internacional de Cooperación Técnica entre los sistemas educativos que utilizan los medios de comunicación de masas en los países en desarrollo y pidió la cooperación y la ayuda de los países industrializados para fomentar esas actividades. Un delegado de un Estado Miembro declaró que su país estaba dispuesto a prestar esa ayuda.

(167) Respecto del programa propuesto para contribuir al desarrollo de la capacidad nacional de producción, distribución y utilización de material y equipo de enseñanza (Tema 1/5. 4/05) (párrafos 1241-1245), se señaló que, a raíz de la democratización y expansión de la educación, el suministro de material (incluidos los libros de texto) y de equipo, se había convertido en un problema considerable, tanto financiero como pedagógico, sobre todo en los países en desarrollo, al que el programa de la Unesco debería prestar una atención particular.

(168) El debate puso de relieve el apoyo de los delegados por el interés expuesto en favor del "desarrollo de la capacidad nacional". Varios oradores se felicitaron de la producción local de libros de texto y otros materiales educativos (párrafo 1244) y del intercambio regional de experiencias. También se insistió en la adaptación de los libros de texto a las necesidades locales. Respecto de los seminarios para autores, editores y administradores escolares (párrafo 1243), un delegado estimó que debería ampliarse su gama para cubrir el fomento del libro como un todo, es decir, la producción, la distribución y la utilización de los libros de texto. Otro delegado se ofreció a acoger en su país uno de los seminarios propuestos.

(169) Dieciséis participantes se refirieron al fomento de la educación física y el deporte (párrafos 1246-1250) como parte integrante de la educación permanente. Varios oradores expresaron

su satisfacción por la labor del Comité Intergubernamental para la Educación Física y el Deporte y su intención de proseguir e intensificar su cooperación con dicho Comité. Refiriéndose al proyecto de resolución DR. 139, presentado por su delegación, el delegado de la República Democrática Alemana señaló que su país tenía la intención de organizar en 1983 un seminario sobre programas de educación física para los jóvenes, la aplicación de la Recomendación 2 de la pasada reunión del Comité; dicho seminario se organizará para los especialistas de la educación física y los deportes de los países en vías de desarrollo. Una delegada dijo que su país estaba dispuesto a organizar la reunión encaminada a examinar los medios de promover el desarrollo de la educación física y el deporte para los deficientes físicos y mentales, a que se refiere el párrafo 1250.

(170) Dos delegados hablaron del deporte en el mundo de hoy y, en particular, de la función que puede desempeñar en favor del mejoramiento de las relaciones internacionales. Dos oradores apoyaron la idea propuesta en el documento 21 C/5 (párrafo 1250) de organizar una semana mundial de la educación física y el deporte para todos, y varios otros oradores elogiaron la Carta Internacional aprobada en la 20a. reunión de la Conferencia General.

(171) Varios oradores hicieron hincapié en la necesidad urgente de acelerar la formación personal calificado para la educación física y el deporte en los países en desarrollo y expresaron la esperanza de que el Fondo Internacional para el Desarrollo de la Educación Física y el Deporte diera prioridad a estas actividades en sus programas futuros. Dos participantes invitaron a la Unesco a prestar asistencia a los Estados Miembros deseosos de establecer comités nacionales para emprender campañas de recaudación de fondos en favor del Fondo Internacional. El delegado de la República Federal de Alemania informó a la Comisión acerca de la intención de su país de organizar, en 1981, en el marco del Fondo, un curso internacional en inglés para entrenadores procedentes de países asiáticos.

(172) Refiriéndose a los párrafos 1534 a 1542, relativos al Instituto de Educación de la Unesco (Hamburgo), tres delegados elogiaron la labor realizada por el Instituto y especialmente sus publicaciones en materia de programas de enseñanza y de educación permanente. Un delegado señaló que, en su reunión de mayo de 1980, el Consejo de Administración del Instituto, expresó el deseo de que se diera mayor realce al Instituto en el plano internacional y propuso que el Director General realizara un estudio sobre la posibilidad de darle un estatuto comparable al de otros institutos que funcionan sobre el terreno, con objeto de someterlo a la Conferencia General en su próxima reunión.

(173) Respecto de la necesidad de reforzar las medidas educativas encaminadas a contribuir a la solución de los problemas vinculados con el uso de drogas (párrafos 1252-1256), siete delegados y un observador tomaron nota con satisfacción del Plan de Trabajo propuesto. Un orador

consideró que se habían de realizar esfuerzos para introducir más informaciones sobre el abuso de las drogas en los programas de enseñanza. Propuso también que la prevención del abuso de las drogas figurara entre los principales temas del seminario itinerante previsto (párrafo 1254) y que entre los grupos a que se destina la acción de la Unesco en la materia, se incluyera a los psicopedagogos y al personal de los servicios sociales escolares. Dos oradores, en particular, manifestaron el deseo de que se atribuyera mayor importancia a la prevención como aspecto distinto de la rehabilitación social y de la cura. Diversos oradores opinaron que el abuso de las drogas es un fenómeno de los países más desarrollados, pero otros señalaron que era un problema que cobra cada vez mayor amplitud en los países en desarrollo. Un delegado propuso que en el párrafo 1255 se sustituyesen las palabras "mujeres Jóvenes" por el término "padres". Los delegados manifestaron también su satisfacción por las contribuciones que el Fondo de las Naciones Unidas para la Fiscalización del Uso Indebido de Drogas aporta al programa de la Unesco.

(174) Dieciséis delegaciones se refirieron al Objetivo 10. 1 y en particular al programa relativo a los servicios de información de la Oficina Internacional de Educación (OIE), así como a su labor tendiente a establecer una red internacional de información sobre la educación. Respecto de los servicios de información y documentación de la OIE, un delegado dijo que las informaciones y los estudios habían sido sumamente útiles para emprender (ciertas reformas de la educación en el plano nacional y otro hizo hincapié en la utilidad de la información relativa a las tecnologías nuevas e innovadoras en materia de educación para los países en desarrollo. Otros delegados señalaron que habían sido útiles para las instituciones nacionales y para ayudar a difundir los documentos y las publicaciones editadas en el plano nacional.

(175) Respecto del establecimiento de una red mundial de información sobre la educación, un delegado subrayó la necesidad de contar con la colaboración de los servicios nacionales y otro puso de relieve la necesidad de fomentar la participación de las instituciones nacionales por medio de la capacitación del personal en materia de documentación e información, especialmente en los países menos desarrollados. Un tercer orador hizo hincapié en la necesidad de fortalecer las redes regionales como parte integrante de la red mundial y puso de manifiesto su preocupación de que dicha red no redujera las oportunidades de intercambios directos de información, por medio de visitas de estudio y de seminarios. Otro delegado señaló a la atención de los participantes la gran diversidad de las necesidades de los Estados Miembros de la Unesco e indicó que la Recomendación 71 de la 36a. reunión de la Conferencia Internacional de Educación señala directrices útiles a ese respecto, así como sobre otras cuestiones. Se mencionaron las iniciativas particulares de la serie de conferencias EDICO para fortalecer los servicios nacionales de información y documentación y se anunció la inminente celebración

de EDICO 3, en octubre de 1980. El mismo delegado subrayó la necesidad de que el almacenamiento, la recuperación y la difusión de las informaciones formaran parte integrante de todos los sistemas educativos. Un delegado instó a los Estados Miembros que aún no lo habían hecho a designar a una institución nacional para que participe en la red. Un orador apoyó el proceso de evaluación propuesto en el programa, pero sugirió que los Estados Miembros se informasen de lo que la evaluación entraña, puesto que antes de establecer un sistema efectivo se han de definir las necesidades. Por último, un orador apoyó la noción de red, pero planteó el problema de la difusión de documentos valiosos que sólo existen en idiomas que no son lenguas oficiales de la Organización y propuso que se buscaran los medios necesarios para traducir dichas publicaciones.

(176) El Director de la Oficina Internacional de Educación respondió a las preguntas acerca de la OIE planteadas durante el debate. Recordó que 75 miembros han designado ya a las instituciones nacionales que servirán de puntos de enlace de la red mundial y, refiriéndose a la participación activa de la OIE en las reuniones EDICO subrayó la importancia de los enlaces regionales y subregionales. Respecto del valor de los intercambios interpersonales de información, reconoció su eficacia desde el punto de vista de los costos, pero estimó que no pueden sustituir en modo alguno al enorme potencial que las redes representan.

(177) Respondiendo a las observaciones relativas al proceso de evaluación, el orador convino en que la principal tarea del programa debe consistir en evaluar las diversas necesidades de los Estados Miembros pero que, dentro de los límites de los recursos disponibles, también ha de preocuparse de lo relativo a la relación entre el costo y la eficacia de los sistemas de información. Por último, señaló a la atención de las presentes actividades tales como las listas bibliográficas y el servicio cooperativo de resúmenes analíticos de educación cuyo objetivo consiste en fomentar el acceso a los documentos redactados en idiomas que no sean las lenguas oficiales de la Organización. Por último, señaló que se seguirá haciendo todo lo posible para que esos documentos sean difundidos más ampliamente.

(178) Respondiendo a las observaciones formuladas durante el debate, el Subdirector General para la Educación observó que, en general, los oradores habían expresado su satisfacción por la calidad del programa propuesto en el marco de los Objetivos 5. 3, 5. 4 y 10. 1. Tomó nota de que se habían considerado demasiado limitados los recursos asignados a algunos temas, pero señaló que el presupuesto había de hacer frente a necesidades sumamente diversas.

(179) En nombre del Director General, dio las gracias a los numerosos oradores que habían expresado el deseo de sus países de asociarse a las actividades propuestas y se habían ofrecido a poner las experiencias adquiridas en sus propios países al Servicio de los demás Estados Miembros. Se refirió especialmente a los países

Comisiones del Programa

que habían propuesto financiar reuniones suplementarias relacionadas con la cuestión de los deficientes, así como con la educación física y el deporte.

(180) Refiriéndose a la integración posible de los Objetivos 5.3 y 5.4, y 5.3, 5.1 y 5.2, el Subdirector General para la Educación explicó que actualmente no podía tomarse ninguna decisión, puesto que en el marco de la consulta prevista para elaborar el segundo Plan a Plazo Medio era posible que se llegaran a formular objetivos totalmente diferentes. Dijo que la Secretaría había tomado nota cuidadosamente de la propuesta tendiente a adelantar las fechas de todas las reuniones posibles, con objeto de integrar sus resultados en el próximo Plan a Plazo Medio.

(181) Respecto del programa relativo a la educación especial, recordó que se emprendió en 1967 y que si en lugar de formar parte del objetivo relativo al derecho a la educación como en el pasado, se había integrado en el que se refiere a las estructuras de la educación, era con objeto de dar mayor peso al enfoque integrado adoptado para sus actividades. Recordó luego que la protección jurídica de los impedidos compete a las Naciones Unidas que también asume la Secretaría Ejecutiva del Año Internacional de los Impedidos. No obstante, dijo que la Unesco ha participado ya en la promoción de las informaciones relativas a los aspectos jurídicos vinculados con sus esferas de competencia y que, a partir de una encuesta general llevada a cabo en 30 Estados Miembros, en 1969, publicó un informe sobre la legislación relativa a la educación especial. Por último señaló que en el programa se han previsto recursos suplementarios, del orden de unos 700.000 dólares de los Estados Unidos de América, para la formación de personal especializado en materia de educación especial en los países en desarrollo (párrafos 1206 y 1207) y que la Organización hará todo lo posible para ampliar las fuentes de asistencia en la materia.

(182) Dijo que había tomado nota del interés particular que diversos oradores habían puesto de manifiesto por el programa propuesto sobre las consecuencias que tiene en la educación la importancia creciente de los medios de comunicación de masas (párrafo 1234). Respecto de las redes cooperativas de innovaciones educativas para el desarrollo, el Subdirector General para la Educación tomó nota de la satisfacción general puesta de manifiesto por los delegados y se felicitó del interés expresado por los nuevos Estados que desean participar en la red de los países de Europa Sudoriental. También tomó nota de los numerosos comentarios favorables hechos sobre la revista "Perspectivas". Refiriéndose a las observaciones relativas a la conveniencia de reforzar los vínculos entre la educación y el mundo del trabajo, recordó la conclusión de la Conferencia de Ministros de Educación de la Región Europa, celebrada en Sofía, en la cual se señala la necesidad de una armonización potencialmente benéfica para ambos.

(183) Refiriéndose a la sugerencia de llevar a cabo actividades que permitan recaudar fondos en el plano nacional con objeto de disponer de

recursos suplementarios para el Fondo Internacional para el Desarrollo de la Educación Física y el Deporte, el Subdirector General señaló que esa sugerencia se dirigía principalmente a los Estados Miembros. No obstante, la Secretaría apoyará la idea si se le pide, especialmente en colaboración con las comisiones nacionales. Aco- gió con beneplácito la idea de celebrar un colo- quio internacional con motivo del 200º aniversario de Froebel, seguro de que será un éxito, ha- bida cuenta del apoyo dado a esa idea durante el debate.

(184) Dijo que tomaba nota de la petición formulada por diversos Estados Miembros de que se publicaran más obras en español relativas a esa parte del programa. Recordó que ya se habían hecho esfuerzos considerables a ese respec- to y aseguró que se proseguirían en los próximos años.

(185) Por último, y aludiendo al apoyo a las oficinas regionales, el Subdirector General para la Educación señaló a la atención de los partici- pantes que dichas oficinas no son instituciones autónomas, sino unidades descentralizadas de la Secretaría. Señaló que las oficinas regionales se han reforzado y que en el presente bienio sus recursos se han aumentado en un 36%. Para el próximo bienio se ha previsto un aumento del 28%. Por lo que respecta a la Oficina Regional de Educación para los Estados Árabes, el aumen- to previsto en el documento 21 C/5 asciende a un 70%.

(186) La Comisión examinó algunas partes pertinentes de los proyectos de resolución 1/0.1, 1/0.5 y 1/0.7, los planes de trabajo y el presu- puesto relacionados con la Unidad de debate 3, así como dieciséis proyectos de resolución pre- sentados por los Estados Miembros.

(187) En lo relativo al Objetivo 5.3, la Comi- sión recomendó por unanimidad que la Conferen- cia General apruebe el apartado 4 h) del proyec- to de resolución 1/0.1 (párrafo 1005 del docu- mento 21 C/5).

(188) El proyecto de resolución DR. 254 Rev. (España) fue retirado, en la inteligencia de que los autores prepararían otra versión revisada de dicho proyecto para someterlo a la Comisión V.

(189) El proyecto de resolución DR. 211 (Austria) fue retirado, en la inteligencia de que el contenido de su parte dispositiva se tomaría en cuenta, en parte, al establecerse la versión fi- nal de los párrafos 1191-1195, según las indica- ciones propuestas en la Nota del Director Gene- ral, y de que ese contenido volvería a ser exami- nado por la Comisión durante el debate sobre el Objetivo 5.4.

(190) La Comisión recomendó que la Confe- rencia General tome nota del Plan de Trabajo, tal cual quedó modificado por la decisión tomada sobre el proyecto de resolución DR. 211 (véase más arriba) en relación con el Objetivo 5.3 del Proyecto de Programa y de Presupuesto pa- ra 1981-1983 (21 C/5 - párrafos 1178 y 1180-1211).

(191) La Comisión recomendó por unanimi- dad que la Conferencia General tome nota de una consignación de 2.892.800 dólares con cargo al

Programa Ordinario para el Objetivo 5.3 (21 C/5, párrafo 1179).

(192) El proyecto de resolución DR. 155 (Francia) relativo al Objetivo 5.4 fue retirado por lo que respecta al inciso i) del párrafo 4 en la inteligencia de que la versión final del párrafo 1234 del doc. 21 C/5 se modificará de acuerdo con las indicaciones dadas en la Nota del Director General.

(193) La Comisión recomendó luego por unanimidad que la Conferencia General apruebe el inciso i), párr. 4, del proyecto de resolución 1/0.1 (párrafo 1005 del documento 21 C/5).

(194) La Comisión recomendó por unanimidad que la Conferencia General apruebe la Parte I del proyecto de resolución 1/0.4 (párrafo 1008 del documento 21 C/3, que pasa a ser la resolución 21 C/1.09).

(195) La parte del proyecto de resolución DR. 207 (Hungría), dirigida al Director General, fue retirada en el entendimiento de que la versión final del párrafo 1232 del documento 21 C/5 se modificará según las directrices propuestas en la Nota del Director General. Luego se aprobaron dos enmiendas orales relativas a la parte del proyecto de resolución dirigida a los Estados Miembros: a) en el segundo apartado, se reemplazó la palabra "nacionales" por "adecuados", y b) en el quinto apartado, se añadieron las palabras "por ejemplo" al final de la cláusula que precede a la lista de esferas a)-f). Luego, la Comisión decidió por unanimidad recomendar que la Conferencia General apruebe el proyecto de resolución DR. 207, enmendado de la manera indicada.

(196) La Comisión tomó nota de que el Director General había aceptado modificar la versión final del Plan de Trabajo (párrafo 1215 del documento 21 C/5), tal como se proponía en el proyecto de resolución DR. 200 (Francia).

(197) El proyecto de resolución DR. 253 (España) fue retirado, en la inteligencia de que, como no tiene repercusiones presupuestarias, el Director General tendrá en cuenta su contenido al establecer la versión final del párrafo 1227 del documento 21 C/5.

(198) Con respecto al documento 21 C/DR. 111 (URSS y otros países), dado que sus patrocinadores habían aceptado la Nota del Director General, la Comisión tomó nota de la modificación del párrafo 1232 del documento 21 C/5, propuesta por el Director General.

(199) En lo relativo al 21 C/DR. 125 (Hungría y otros países), que había de ser examinado por la Comisión V, la Comisión tomó nota de las repercusiones que este proyecto de resolución tendrá, en el párrafo 1232 del documento 21 C/5, según la Nota del Director General.

(200) Las propuestas contenidas en el documento 21 C/DR. 211 (Austria), retirado durante el debate sobre el Objetivo 5.3, fueron examinadas nuevamente en relación con el Objetivo 5.4, y la Comisión tomó nota de que el Director General haría las modificaciones adecuadas en el párrafo 1234 del documento 21 C/5. El delegado de los Estados Unidos de América pidió que este proyecto de resolución y las decisiones tomadas al respecto por la Comisión se señalaran a la atención de la Comisión IV para su información.

(201) El proyecto de resolución DR. 144 (Venezuela) fue retirado, en la inteligencia de que su contenido se recogerá en los párrafos 1234 y 1276, cuando se prepare la versión final del documento 21 C/5, según las indicaciones dadas en la Nota del Director General.

(202) El proyecto de resolución DR. 143 (Venezuela) fue retirado, en la inteligencia de que, por lo menos con respecto a lo esencial del Capítulo 1, SU contenido se recogerá, según lo indicado en la Nota del Director General, en el párrafo 1244 de la versión final del 21 C/5; además, se decidió que este proyecto de resolución se transmitiría a la Mesa de la Conferencia, con la recomendación de que se presente a la Comisión IV (Cultura y Comunicación) para que se examine en el marco de la Unidad adecuada.

(203) El proyecto de resolución DR.202 (República Federal de Alemania) fue retirado, en la inteligencia de que su contenido aparecerá en los documentos futuros relativos a las actividades del Fondo Internacional para el Desarrollo de la Educación Física y el Deporte, previstas en el párrafo 1248.

(204) Los proyectos de resolución DR. 139 (República Democrática Alemana) y DR. 190 (Cuba) fueron retirados, en la inteligencia de que su contenido se tendrá en cuenta, de la manera indicada en las Notas del Director General, cuando se prepare la versión final del párrafo 1249 del documento 21 C/5.

(205) El delegado de Francia propuso oralmente una modificación al párrafo 1255 del documento 21 C/5; después de algunas discusiones, se llegó a un acuerdo sobre una nueva propuesta del representante del Director General; la Comisión tomó nota de dicho acuerdo.

(206) Respecto del documento 21 C/DR. 161 (Zaire), dado su contenido se decidió posponer su examen hasta que se debatan las partes generales de los proyectos de resolución propuestos en el Capítulo 1.

(207) La Comisión recomendó luego, por unanimidad, que la Conferencia General tome nota del Plan de Trabajo correspondiente al Objetivo 5.4 del Proyecto de Programa y de Presupuesto para 1981-1983 (21 C/5, párrafos 1212 y 1214 a 1267), en la inteligencia de que se tendrán debidamente en cuenta las modificaciones convenidas y reflejadas en el informe.

(208) La Comisión recomendó por unanimidad que la Conferencia General tome nota de una consignación de 13. 242. 500 dólares con cargo al Programa Ordinario para el Objetivo 5.4 (21 C/5, párrafo 1213).

(209) Con respecto al Objetivo 10. 1, la Comisión recomendó por unanimidad que la Conferencia General apruebe el apartado s), párrafo 4, del proyecto de resolución 1/0.1.

(2 10) La Comisión recomendó por unanimidad que la Conferencia General tome nota del Plan de Trabajo relativo al Objetivo 10.1 del Proyecto de Programa y de Presupuesto para 1981-1983 (párrafos 1488 y 1490 a 1495).

(2 11) La Comisión recomendó por unanimidad que la Conferencia General tome nota de la consignación de 2. 259. 100 dólares con cargo al Programa Ordinario para el Objetivo 101 (21 C/5, párr. 1489).

Comisiones del Programa

(212) Respecto de la Oficina Internacional de Educación (OIE), la Comisión recomendó por unanimidad que la Conferencia General apruebe el proyecto de resolución 1/05 (párrafo 1501) (21 C/Res. , 1/ 13) en el que figura el presupuesto de la Oficina, velando por que se armonicen todas las versiones de esta resolución en las diferentes lenguas de trabajo.

(213) La Comisión recomendó por unanimidad que la Conferencia General tome nota del Plan de Trabajo relativo a la OIE (documento 21 C/5, párrafos 1502 a 1514), de cuyos elementos ya se tomó nota en el Plan de Trabajo relativo a los Objetivos 5.1, 5.4 y 10.1.

(214) Respecto del Instituto de Educación (Unesco) de Hamburgo, la Comisión recomendó por unanimidad que la Conferencia General apruebe el proyecto de resolución DR. 154 (República Federal de Alemania), enmendado a la luz de la Nota del Director General, sustituyendo ese texto (que es actualmente la resolución 1/15 - 21 C/Res., 1.15) al proyecto de resolución 1/07, que figura en el párrafo 1534 del documento 21 C/5; los autores del proyecto pidieron que el informe de la Comisión reflejara su deseo de que el Instituto disponga de más recursos.

(215) La Comisión recomendó por unanimidad que la Conferencia General tome nota de la recapitulación del Plan de Trabajo relativo al Instituto (párrafos 1535 a 1542), de cuyos elementos ya se tomó nota en el Plan de Trabajo relativo al Objetivo 5.4.

UNIDAD DE DEBATE 4

Objetivos 4.4, 5.8 y 7.7

(216) El Subdirector General para la Educación presentó los Objetivos 4.4, 5.8 y 7.7. Señaló que las actividades propuestas en relación con los Objetivos 4.4 y 5.8 contribuirían a ayudar a los Estados Miembros a desarrollar la enseñanza científica, técnica y profesional de conformidad con las necesidades nacionales y las prioridades sociales y económicas. Mencionó el ajuste al Plan a Plazo Medio aprobado por la 20a. reunión de la Conferencia General, y la introducción de un nuevo Objetivo (5.8) relativo a la promoción de la enseñanza técnica y profesional en el capítulo relativo a la educación del documento 21 C/5.

(217) El Subdirector General manifestó que como consecuencia de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Ciencia y Tecnología para el Desarrollo (UNCSTD, Viena, agosto de 1979) el programa propuesto prevé una intensificación de la acción de la Unesco en el campo de la enseñanza de la ciencia y la tecnología, y una tasa más elevada de aumento en los recursos asignados. Señaló que se había hecho especial hincapié en la cooperación con los Estados Miembros para aumentar las capacidades nacionales y mejorar la calidad de la educación en este campo.

(218) Las actividades propuestas en el marco del Objetivo 5.8 contribuirán a la aplicación de la Recomendación revisada relativa a la enseñanza técnica y profesional y mejorarán la armonización

entre la enseñanza general y la enseñanza técnica y profesional, así como los vínculos entre la enseñanza técnica y profesional y el mundo del trabajo.

(219) Al presentar el Objetivo 7.7, el Subdirector General para la Educación señaló que tras una fase preliminar de clarificación del concepto de educación ambiental, que culminó en la Conferencia Intergubernamental sobre Educación Ambiental (Tbilisi, octubre de 1977) y una segunda fase de experimentación y desarrollo de los materiales de enseñanza y aprendizaje, el programa propuesto para 1981-1983 tenía un carácter más operacional y atribuía mayor importancia a la cooperación con los Estados Miembros con miras a la incorporación efectiva de la dimensión ambiental en las políticas, planes y programas de educación. La organización seguirá cooperando con el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA).

(223) Los delegados de 54 Estados Miembros y dos observadores participaron en el debate que se celebró a continuación. Todos los oradores apoyaron los programas relacionados con los Objetivos 4.4, 5.8 y 7.7. Expresaron su aprecio por su orientación concreta y práctica, especialmente en relación con los proyectos experimentales, la producción de materiales didácticos y las actividades de formación. Muchos oradores indicaron que esas actividades eran conformes a sus prioridades nacionales en la materia. Se expresó una aprobación general por el aumento importante de los recursos financieros consagrados a los Objetivos 4.4 y 5.8. Muchos delegados propusieron la cooperación de sus países a la ejecución del programa.

(221) Muchos oradores pusieron de relieve el fortalecimiento de las capacidades nacionales en materia de educación científica, técnica y profesional y su mejoramiento cualitativo y cuantitativo, habida cuenta de la limitación de los recursos, tanto humanos como financieros. Se mencionó la creación de mecanismos nacionales y subregionales para la promoción de la educación en esa esfera. Varios delegados señalaron la importancia de la contribución de la enseñanza de la ciencia y la tecnología al desarrollo nacional, y se mencionaron los vínculos entre la ciencia, la tecnología y el trabajo productivo.

(222) Se acogieron favorablemente las actividades propuestas como resultado de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Ciencia y Tecnología para el Desarrollo (UNCSTD). Varios oradores se refirieron a la necesidad de que la enseñanza científica, técnica y ambiental se aplique más efectivamente al desarrollo rural, y se hizo especial referencia a la educación en materia de nutrición e higiene. También se pusieron de relieve los aspectos culturales de la educación en esos campos. Varios delegados hablaron del papel desempeñado por la mujer en el campo de la ciencia y la tecnología y subrayaron la importancia de intensificar las medidas encaminadas a mejorar su acceso a esos campos.

(223) Varios oradores se refirieron a los vínculos entre la enseñanza científica y técnica y la educación en general. Se propuso la adopción de

un método fundado en el análisis de problemas concretos para la enseñanza de las matemáticas y de las ciencias. Varios delegados expresaron su satisfacción por el hecho de que la Unesco siga prestando su colaboración a los proyectos operacionales emprendidos en esos campos.

(224) Muchos delegados pusieron de relieve la importancia del intercambio de información, ideas y experiencias a nivel internacional, regional y subregional, tanto entre los países desarrollados y en desarrollo como entre los mismos países en desarrollo. Varios oradores expresaron su aprecio por la acción de las oficinas regionales de la Unesco y de las redes regionales de innovación educativa para el desarrollo. También se mencionaron intercambios interregionales, como el proyecto piloto relativo a la enseñanza técnica y profesional en las zonas rurales. Varios oradores ofrecieron compartir con otros la experiencia de sus países en lo que respecta a la organización de los planes de estudios y la producción de materiales de enseñanza. Se formularon expresiones de aprecio por los manuales para maestros, obras de consulta, material pedagógico y otros recursos previstos en el programa. Varios oradores pidieron que más publicaciones de esa índole aparecieran en español y árabe. También se estimó que debería disponerse de más información sobre laboratorios y el equipo de bajo coste producido mediante recursos locales, dada la urgente necesidad de ese material en muchos Estados Miembros.

(225) En lo que atañe a la ejecución del programa, varios oradores mencionaron la necesidad de una mejor coordinación intersectorial, especialmente en relación con la educación ambiental. También se hizo hincapié en la coordinación entre organismos.

(226) En lo que se refiere al Objetivo 4.4, muchos oradores subrayaron la importancia de que la enseñanza de la ciencia y la tecnología forme parte integrante de la enseñanza general tanto escolar como extraescolar, y en todos los niveles. Señalaron la conveniencia de orientar esa educación hacia la solución de problemas, hacia enfoques interdisciplinarios y hacia el medio ambiente. Se subrayó la importancia del mejoramiento cualitativo y cuantitativo y se propuso una vigilancia y evaluación cuidadosas de todas las reformas de los contenidos y de los métodos. Debería hacerse hincapié en la experimentación, los trabajos de laboratorio y la observación, y tendría que haber una renovación constante de los materiales de enseñanza. El personal docente debería participar lo más plenamente posible en el proceso de elaboración de los planes de estudios. Es preciso actuar a nivel de la base, tanto para la formación de personal como para la difusión de la información y los materiales, particularmente en las aulas. Un orador preguntó qué relación había entre los Objetivos 4.4 y 5.4, relativo el segundo al contenido de la educación.

(227) Muchos oradores acogieron con satisfacción el propuesto congreso para estudiar la función que está llamada a desempeñar la enseñanza de la ciencia y la tecnología en el desarrollo nacional (párrafo 1080), y tres delegados ofrecieron, en nombre de sus gobiernos, acoger al congreso

en sus países. Señalaron la importancia de analizar los resultados conseguidos hasta la fecha y de llegar a una conclusión práctica. Esta conclusión debería comprender orientaciones para el desarrollo de la enseñanza de las ciencias básicas y hacer referencia a los vínculos entre universidad y sociedad. Varios oradores propusieron que el congreso se celebrara lo más pronto posible de manera que sus resultados pudieran tomarse en consideración para el Plan a Plazo Medio. Con ello se podría dar un fuerte impulso a las actividades futuras, incluidas las reuniones como la conferencia que deberá organizar la Oficina Internacional de Educación en 1984. Un orador dijo que de la conferencia deberían salir perfiles por países sobre las políticas de la enseñanza de la ciencia y la tecnología. Varios delegados apoyaron también la reunión de expertos que se había propuesto para examinar y evaluar las actividades de la Unesco respecto del intercambio de ideas y de información en materia de enseñanza de la ciencia y la tecnología.

(228) Muchos delegados señalaron la importancia del intercambio internacional de ideas y de información sobre la enseñanza de la ciencia y la tecnología. A ese respecto, se abogó por una colaboración con las organizaciones competentes intergubernamentales y no gubernamentales. Se subrayó la importancia de la cooperación regional y se hicieron varias referencias al valor de los viajes de estudios y de los equipos móviles.

(229) Muchos delegados apoyaron las actividades experimentales y los proyectos piloto sobre las cuatro cuestiones siguientes: enseñanza de la ciencia y la tecnología en las zonas rurales; nuevos métodos de formación y perfeccionamiento del personal; enseñanza de la ciencia y de la tecnología y trabajo productivo; la tecnología en la enseñanza general (párrafos 1083-1087), que constituirían una nueva adición al programa de la Unesco. Varios de ellos expresaron el deseo de que sus países quedaran asociados a uno o más de esos proyectos. Se recalcó la importancia de éstos tanto para los países desarrollados como en desarrollo. Se propuso incorporar a esos proyectos un mecanismo para su evaluación, cuyos resultados se difundirán ampliamente.

(230) Varios delegados mencionaron la importancia de la enseñanza de la ciencia y la tecnología en la enseñanza primaria, y un orador señaló la necesidad de articular la enseñanza de las ciencias a partir del nivel preescolar. También se propuso que la Unesco emprendiera un proyecto piloto sobre preparación de juguetes educativos y científicos. Se subrayó que la introducción de la ciencia en los planes de estudios de la enseñanza primaria requiere materiales para la formación de maestros y para supervisores científicos. Un delegado propuso que se realizara una encuesta sismática sobre la enseñanza integrada de la ciencia y la tecnología y que se estableciera un sistema de información sobre el particular.

(231) Muchos oradores se interesaron por el programa relativo a la enseñanza de las matemáticas, y se mencionaron proyectos sobre los aspectos tanto tradicionales como modernos de las

Comisiones del Programa

matemáticas. Se esbozaron los problemas relativos a las reformas nacionales de la enseñanza de las matemáticas, y varios delegados indicaron que apreciarían la asistencia de la Unesco para la evaluación y la preparación de sus programas escolares de matemáticas.

(232) Varios oradores destacaron la importancia que tenía la preparación de planes de estudios y materiales de información de distinto tipo para profesores, incluidos libros de consulta y guías para profesores de física, química y biología. Un delegado hizo especial referencia a la gran calidad y utilidad de la serie de publicaciones sobre nuevas tendencias de la enseñanza de las ciencias. Se encomió la constante asistencia prestada por la Unesco a los grupos de trabajo nacionales con el fin de producir materiales didácticos que se ajusten a las necesidades específicas locales. También se hizo referencia a la importancia del coloquio que se organizará sobre la enseñanza de la química y el medio ambiente.

(233) Muchos delegados se refirieron a la importancia de los programas sobre la nutrición, la economía doméstica y la educación sanitaria, especialmente en el contexto de la educación extraescolar. Se sugirió que se desarrollaran más estos programas en el próximo Plan a Plazo Medio, en particular para las regiones desfavorecidas. Se acogió con satisfacción la producción de materiales didácticos sobre puericultura destinados a los padres. En el contexto de la educación en materia de nutrición, un orador destacó la importancia de la tecnología alimentaria.

(234) Muchos delegados hablaron de la importancia de las actividades encaminadas a popularizar los conocimientos científicos y técnicos, especialmente mediante actividades extraescolares. Se insistió en que la Unesco debía apoyar una gran variedad de actividades de ese tipo, y en que era esencial la colaboración intersectorial. Se mencionó especialmente el apoyo a los museos de ciencias y a las olimpiadas científicas, así como a los centros de información científica para las zonas rurales. Un delegado sugirió que se establecieran clubs científicos Unesco. También se hizo referencia a los materiales científicos y tecnológicos para programas de alfabetización.

(235) Varios delegados destacaron la importancia de la tecnología en la educación tanto escolar como extraescolar, y se mencionó la necesidad de vincular la con la enseñanza de las ciencias en los planes de estudios. Se hizo referencia a la tecnología intermedia y al importante papel que ésta desempeña en el desarrollo. La enseñanza científica y técnica también habrá de contribuir en gran medida a mantener al público lo mejor informado posible respecto de los adelantos tecnológicos y sus aplicaciones.

(236) Muchos oradores observaron con satisfacción la importancia concedida en el Proyecto de Programa a la enseñanza técnica y profesional. Acogieron particularmente complacidos la inclusión de un objetivo distinto (Objetivo 5.8) sobre este tema en el Proyecto de Programa y de Presupuesto, y consideraron que dicho objetivo podría aportar una importante contribución a la acción general de la Unesco encaminada a vincular la educación y el mundo del trabajo. También se

dijo que las actividades previstas en el marco de este objetivo podían aportar una contribución especial al proceso de desarrollo social y económico, especialmente en los países en desarrollo. Varios delegados expresaron también la esperanza de que la enseñanza técnica y profesional no se encaminara únicamente a responder a las necesidades económicas, sino que tuviera asimismo en cuenta los valores éticos, sociales y humanísticos. También se mencionó la necesidad de ofrecer una imagen más positiva de la enseñanza técnica y profesional con miras a eliminar los prejuicios que los padres puedan tener en contra de ella, y animar así a los jóvenes a que opten por ella. Debería hacerse todo lo posible para lograr que la enseñanza técnica y profesional se hallara en un pie de igualdad con la enseñanza general, tanto desde el punto de vista del prestigio como del acceso a la enseñanza superior.

(237) También se hizo referencia a la articulación de la enseñanza técnica escolar y extraescolar, y un orador expuso la experiencia de su país respecto de la creación de instituciones polivalentes de formación de distintos tipos de personal técnico. Otro orador mencionó la escasez que padecía su país de profesores de gestión de empresas y comercio y la necesidad de formar personal docente de esas especialidades.

(238) Respecto de la aplicación de la Recomendación revisada relativa a la enseñanza técnica y profesional, un delegado señaló que esa Recomendación sirvió de base para la reforma de la enseñanza en su país y había quedado reflejada en la legislación nacional. Varios oradores destacaron la importancia de los estudios sobre la aplicación de la Recomendación y en particular del análisis de los costos y la eficacia de la enseñanza técnica y profesional. Un delegado se refirió a la necesidad de crear un sistema de encuesta sobre la aplicación de la Recomendación revisada relativa a la enseñanza técnica y profesional, y la conveniencia de aprobar un convenio en esa esfera. También sugirió la conveniencia de organizar una conferencia mundial sobre los problemas de la enseñanza técnica y profesional.

(239) Varios oradores destacaron la importancia de los esfuerzos cada vez mayores que realiza la Unesco para promover el acceso de la mujer a la enseñanza técnica y profesional. Un delegado manifestó el deseo de recibir más información sobre las actividades concretas previstas en el párrafo 1359 en favor del acceso de la mujer a ese tipo de enseñanza.

(240) Muchos delegados mencionaron la importancia del intercambio de ideas e información sobre la enseñanza técnica y profesional, y en particular de la organización de los programas. Un delegado ofreció una cooperación práctica para la creación de un banco de datos.

(241) Se destacó la importancia de la formación de profesores técnicos. En especial se hizo referencia a los aspectos pedagógicos. Se subrayó que el personal docente no sólo tenía que poseer conocimientos técnicos, sino también una formación sobre métodos pedagógicos. Un orador señaló que en su país la ley exige que el personal docente de la enseñanza técnica y profesional

posea una preparación pedagógica. Se sugirió que se utilizaran métodos más innovadores para la formación del personal docente, tales como los sistemas modulares y la enseñanza a distancia. Varios delegados mencionaron también las dificultades que plantea la escasez de profesores técnicos, especialmente debido a la competencia con la industria. Un orador describió la experiencia de su país en lo que se refiere a la formación con unidades móviles en las zonas rurales, que ha dado resultados muy prometedores.

(242) Se aludió repetidas veces a la necesidad de combinar el trabajo productivo con el proceso de aprendizaje. Para subrayar la importancia de las unidades de producción, un delegado propuso que se organizara en su país un seminario internacional para intercambiar ideas sobre las unidades de producción en la enseñanza técnica y profesional. Pidió el apoyo de la Unesco para subvencionar los gastos de viaje de los participantes con cargo a los fondos previstos en los párrafos 1360 y 1368. Varios oradores hicieron referencia al valor potencial de la guía propuesta para el establecimiento de unidades de producción.

(243) Se subrayó la necesidad de la enseñanza técnica y profesional en las zonas rurales y varios delegados apoyaron el proyecto experimental propuesto sobre este tema, que se realizaría en África. Un orador dijo que, dada la atención creciente que se presta al desarrollo de la enseñanza técnica y profesional en las zonas rurales, no se debería descuidar la enseñanza industrial.

(244) La integración de la enseñanza general, técnica y profesional (párrafo 1370) constituyó un punto especial de debate. Varios oradores presentaron informes sobre sus experiencias respecto de la integración de la enseñanza general, técnica y profesional. Se sugirió que los establecimientos de enseñanza general desempeñaran también un papel de formación profesional. Varios oradores insistieron en la importancia de la orientación escolar y profesional.

(245) Muchos delegados insistieron en la importancia de la educación ambiental y expresaron su satisfacción por los progresos realizados en esa esfera en muchos Estados Miembros durante los últimos años, a todos los niveles de enseñanza. Expresaron su apoyo al programa correspondiente al Objetivo 7. 7. Se hizo referencia al modo en que refleja la orientación dada por la Conferencia Intergubernamental sobre Educación Ambiental, celebrada en Tbilisi, URSS, en 1977.

(246) Varios oradores hicieron hincapié en la importancia de la educación ambiental para el fomento de una mejor comprensión de los problemas del medio ambiente y el desarrollo de actitudes favorables a la solución de estos problemas, así como a la preservación de la calidad del medio ambiente. También se hizo referencia al carácter interdisciplinario de la educación ambiental que debería incorporarse a todos los niveles de educación dentro del contexto de la enseñanza escolar y extraescolar y de la educación del público en general. Se reafirmó la necesidad de promover la educación ambiental en el proceso educativo en general, en lugar de considerarla como una materia distinta dentro del programa de

estudios. También se aludió al aspecto ético de la educación ambiental.

(247) Dos oradores dijeron que era necesario definir las metas y los objetivos de la educación ambiental antes de que el programa aborde el contenido y los métodos. Algunos delegados indicaron la conveniencia de una colaboración más estrecha con el programa "El Hombre y la Biosfera", que podría contribuir sustancialmente al fomento de la educación ambiental, especialmente en lo que respecta a la enseñanza superior y postuniversitaria. Varios oradores sugirieron que se diera aún más importancia a la educación ambiental en el Plan a Plazo Medio para 1984-1989, y que se previera una estrecha coordinación intersectorial.

(248) Muchos delegados señalaron la importancia de los intercambios de información sobre educación ambiental y varios de ellos expresaron su aprecio por el modo en que la información sobre los progresos realizados en los Estados Miembros en esta esfera se difunde mediante el boletín "Contacto". También se insistió mucho en las actividades de formación del personal de educación ambiental. Se manifestó un particular aprecio por los materiales de información de diferentes tipos que elabora la Unesco en colaboración con las instituciones nacionales.

(249) Algunos oradores hicieron referencia a los mecanismos nacionales encargados del fomento de la educación ambiental y varios delegados aludieron a la conveniencia de promover la educación ambiental en las zonas urbanas; también se mencionó su importancia para la región del Sahel. Varios oradores mencionaron los esfuerzos hechos por sus países respectivos para elaborar el material pedagógico necesario para las escuelas. Un orador expresó su deseo de obtener información adicional sobre la organización de la educación ambiental en las escuelas.

(250) Se hizo hincapié en la importancia de interesar al público en general, especialmente mediante la utilización de los medios de comunicación social. Se sugirió que los estudios futuros sobre educación ambiental trataran asimismo del papel que desempeñan los medios de comunicación social.

(251) En su respuesta, el Subdirector General para la Educación tomó nota de la aprobación dada a la orientación y a las actividades propuestas con relación a los Objetivos 4. 4, 5, 8 y 7. 7 que corresponden a las necesidades y prioridades de los Estados Miembros.

(252) Refiriéndose a las declaraciones que habían hecho varios oradores sobre la conveniencia de fomentar el acceso de las mujeres y de las jóvenes a la enseñanza científica, técnica y profesional, el Subdirector General para la Educación señaló que el programa en su conjunto estaba concebido tanto para los hombres como para las mujeres. Respecto de las precisiones sobre las medidas específicas previstas en el párrafo 1359 que había pedido un orador, declaró que esas medidas incluyen estudios de casos y servicios consultivos en favor del acceso de la mujer a la enseñanza técnica y profesional.

Comisiones del Programa

(253) Sobre la relación entre los Objetivos 4. 4 y 5. 4, que un delegado había sacado a colación, indicó que el Objetivo 5. 4 constituye un marco global para todo el contenido de la educación general. Sin embargo, en vista de la importancia de la enseñanza científica y tecnológica, la Conferencia General decidió consagrarle un objetivo distinto (4. 4).

(254) Refiriéndose a una intervención relativa a la necesidad de definir los objetivos de la educación ambiental, el Subdirector General para la Educación declaró que las metas y los objetivos de la educación ambiental ya habían sido precisados en las recomendaciones de la Conferencia de Tbilisi. Insistió en que la educación ambiental no se considera en el programa de la Organización como una materia particular del programa escolar, sino como una dimensión de todos los niveles de la enseñanza escolar y extraescolar en el contexto de la educación permanente.

(255) Con referencia a la observación de un delegado acerca del vínculo entre la enseñanza técnica y profesional y el trabajo productivo, el Subdirector General para la Educación se declaró plenamente de acuerdo en que ese vínculo debería existir dentro de todo el proceso educativo y que, tal como se había señalado en la tercera Conferencia Regional de Ministros de Educación de los Estados Miembros de la Región Europa (Sofía, junio de 1980), no era sólo el sistema educativo el que debía ajustarse a las exigencias de la economía, sino que debía existir una armonización entre el sistema educativo y el sector económico en ambas direcciones.

(256) Refiriéndose a una cuestión planteada por un orador en el sentido de que al prestarse una atención creciente al desarrollo de la enseñanza técnica y profesional en las zonas rurales, se podían haber descuidado las necesidades de las zonas industriales, recordó que durante mucho tiempo se habían descuidado las necesidades de las zonas rurales, y que es en virtud de una decisión de la 20a. reunión de la Conferencia General, que el proyecto de programa contiene actividades especialmente concebidas para las zonas rurales.

(257) Por lo que respecta al desarrollo de actividades concretas de educación ambiental para la región del Sahel, señaló que la Unesco coopera con tres Estados Miembros para lanzar proyectos experimentales relacionados con la educación ambiental para la población adulta y la desertificación. La Organización se ocupa asimismo de elaborar un módulo de enseñanza sobre la desertificación para las escuelas.

(258) En cuanto a la preparación de un número mayor de publicaciones en español y en árabe, como habían sugerido varios oradores, el Subdirector General para la Educación recordó que ya se habían desplegado considerables esfuerzos encaminados a preparar publicaciones en diferentes idiomas de trabajo de la Organización y que esos esfuerzos se proseguirían.

(259) Respondiendo a un delegado que propuso que se celebrara en su país un seminario Sobre la organización de unidades de producción en los establecimientos de enseñanza técnica y profesional y que expresó el deseo de que la Unesco proporcionara apoyo para costear los viajes de los participantes en ese seminario, el Subdirector

General para la educación indicó que el Director General podría estudiar una petición presentada con cargo al Programa de Participación, aunque los fondos previstos para ese programa fuesen muy limitados, o prever el seminario internacional propuesto en el contexto del futuro programa relativo a la enseñanza técnica y profesional.

(260) Seguidamente, la Comisión examinó los proyectos de resolución presentados por los Estados Miembros, las partes pertinentes del proyecto de resolución 1/0.1, los planes de trabajo y los presupuestos correspondientes a los objetivos de esta Unidad de debate. Cuatro proyectos de resolución se relacionaban con el Objetivo 4.4.

(261) En el proyecto de resolución de Finlandia (DR. 179) se proponía una enmienda al apartado e) del párrafo 4 del proyecto de resolución 1/0.1. Habida cuenta de que el autor del proyecto había indicado que la Nota del Director General le parecía satisfactoria, la Comisión aceptó la formulación propuesta por el Director General como nueva versión del apartado e) del párrafo 4 de la resolución 1/0.1. Seguidamente, la Comisión consideró la pertinencia del nuevo apartado e) del párrafo 4 de la resolución 1/0.1, propuesto en el proyecto de resolución DR. 261 de la República Unida del Camerun, en que se proponía una enmienda al apartado e) del párrafo 4 del proyecto de resolución original. En vista de que el Director General había indicado que se aceptaba la propuesta original, la Comisión aceptó la sugerencia del representante del Director General de que, en la nueva versión del apartado e) del párrafo 4, después de la palabra "formación", se insertaran las palabras "inicial y continua". Seguidamente la Comisión recomendó por unanimidad que la Conferencia General apruebe el apartado e) del párrafo 4 del proyecto de resolución 1/0.1, con la enmienda introducida.

(262) Habida cuenta de la Nota del Director General, el proyecto de resolución DR. 64 (Argentina) fue retirado. Al examinar luego el documento 21 C/DR. 63 (Cuba), la Comisión tomó nota de que se corregiría el error tipográfico del párrafo 1101 en todas las versiones del documento 21 C/5 Aprobado.

(263) Seguidamente, la Comisión recomendó por unanimidad que la Conferencia General tome nota del Plan de Trabajo (párrafos 1075 y 1077-1107) y de una consignación de 5. 442. 300 dólares (párrafo 1076) con cargo al Programa Ordinario para el Objetivo 4. 4.

(264) Por lo que respecta al Objetivo 5.8, la Comisión aceptó la enmienda al apartado m) del párrafo 4 del proyecto de resolución 1/0.1 propuesta en el documento 21 C/DR. 181 (Finlandia) y seguidamente recomendó que la Conferencia General apruebe el apartado m) del párrafo 4 con la enmienda introducida.

(265) Seguidamente, la Comisión examinó el documento 21 C/DR. 152 (República Democrática Alemana), en el que se proponía que se agregara una nueva Parte IV al proyecto de resolución 1/0.2 (párrafo 1006, la actual 21 C/Res., 1/02). A la luz de la Nota del Director General, los autores del proyecto: a) retiraron los párrs. 1 y 2

de su enmienda, en la inteligencia de que, al preparar el documento 21 C/5 Aprobado, el párrafo 1359 se modificaría según se indicaba en el párrafo 6 de la Nota del Director General, b) retiraron el párrafo 4 de su enmienda, en la inteligencia de que el Director General examinaría la posibilidad de incluir la conferencia propuesta en el próximo plan a plazo medio, y c) indicaron que el texto propuesto en el párrafo 7 de la Nota del Director General podía sustituir al párrafo 3 de la enmienda que habían propuesto. En consecuencia, tras una sugerencia del representante del Director General respecto del lugar en que debía colocarse el nuevo texto propuesto, y tomando nota de las reservas formuladas por los delegados de los Estados Unidos de América y de Suiza, la Comisión recomendó por unanimidad que la Conferencia General apruebe, como nueva Parte IV del proyecto de resolución 1/0.2, el texto contenido en el párrafo 7 de la Nota del Director General.

(266) El documento 21 C/DR. 49 (Guinea), en que se proponía una enmienda al párrafo 1367 del Plan de Trabajo, fue retirado. La Comisión recomendó entonces por unanimidad que la Conferencia General tome nota del Plan de Trabajo (párrafos 1355-1380) y de una consignación de 2.865.600 dólares, con cargo al Programa Ordinario, (párrafo 1354) para el Objetivo 5.8.

(267) Como no se había presentado ninguna enmienda relacionada con el Objetivo 7.7 la Comisión recomendó por unanimidad que la Conferencia General apruebe el apartado q) del párrafo 4 del proyecto de resolución 1/0.1 y que tome nota del Plan de Trabajo (párrafos 1466 y 1468-1476) y de una consignación de 945.800 dólares, con cargo al Programa Ordinario (párrafo 1467) para el Objetivo 7.7.

UNIDAD DE DEBATE 5

Objetivos 5.5 y 5.7

(268) El Subdirector General para la Educación presentó sucesivamente los Objetivos 5.5 y 5.7. En lo que se refiere al Objetivo 5.5, señaló que las actividades propuestas se habían agrupado con arreglo a dos temas que eran complementarios, porque los estudios que habían de emprenderse en el marco del primero y la experiencia operacional que debía adquirirse con las actividades del programa previstas en el segundo redundarían en beneficio de uno y otro. Subrayó el nuevo énfasis que se había dado a la formación del personal docente en servicio. En lo que se refiere al Objetivo 5.7, se refirió de nuevo a la nueva agrupación propuesta con arreglo a tres temas, e indicó que se prestaba una mayor atención a la responsabilidad de los establecimientos de enseñanza superior respecto del sistema educativo en su conjunto. Dijo que ambos objetivos comprendían una combinación de actividades nuevas, de actividades encaminadas a evaluar la acción de la Unesco correspondiente al periodo del Plan a Plazo Medio, y de otras orientadas hacia el futuro.

(269) Los delegados de 48 Estados Miembros y los observadores de 4 organizaciones internacionales no gubernamentales participaron en el debate que se celebró a continuación. La mayor parte de ellos subrayaron la importancia de los dos Objetivos 5.5 y 5.7. Algunos consideraron que esos dos Objetivos eran interdependientes. Varios delegados lamentaron que no se dispusiera de recursos financieros más abundantes. Casi todos los oradores expresaron su satisfacción general por las actividades propuestas e indicaron a menudo que sus gobiernos estaban dispuestos a apoyarlas o a participar en su ejecución. Muchos oradores también señalaron el interés de sus gobiernos por beneficiarse de la experiencia de otros países o poner su propia experiencia a la disposición de los demás, mediante el intercambio de documentación y la participación en reuniones internacionales, subregionales o regionales. Cuatro delegados se ofrecieron, en nombre de sus gobiernos, a acoger en sus países dos reuniones propuestas en el marco de esa Unidad de debate.

(270) Treinta y cinco miembros de la Comisión y un observador de una organización internacional no gubernamental tomaron la palabra respecto del Objetivo 5.5, Formación de Personal de Educación.

(271) Muchos miembros de la Comisión apoyaron las actividades propuestas, con cuya orientación estaban de acuerdo. Sin embargo, un delegado estimó que el programa propuesto se centraba demasiado en la educación escolar. Pidió que se prestara mayor atención a la formación de personal docente para las zonas rurales y también para las zonas urbanas desfavorecidas. Un delegado consideró que la palabra formación tendría que sustituirse por un término más apropiado. Un delegado estimó que los estudios y los experimentos previstos podrían facilitar la formulación de políticas y otro habló de la conveniencia de tener presentes las necesidades de los países en desarrollo en la formulación de esas políticas.

(272) Muchos delegados consideraron que el Objetivo 5.5, que un orador designó como prioridad futura de la acción de la Unesco en el campo de la educación, es un objetivo capital habida cuenta de la influencia de la calidad del personal docente en la educación y el papel decisivo que este personal ha de desempeñar en la formulación de las reformas de la enseñanza y de las innovaciones educativas. Un delegado estimó que el personal docente debería recibir una formación para asumir esa función. Otro orador puso de relieve que la educación y la formación del personal docente son importantes porque ese personal ha de ser el agente del cambio de la sociedad. Varios miembros de la Comisión señalaron la importancia que se atribuía a la función social del personal docente en sus países; un miembro puso de relieve la necesidad de prestar especial atención a los maestros, ya que éstos, si no se entregan a su vocación y si no tienen una formación adecuada, pueden ser responsables de

Comisiones del Programa

sembrar las semillas de comportamientos agresivos entre los niños. Se subrayó asimismo la importancia de lograr una cooperación adecuada entre los padres de los alumnos y el personal docente. Otro miembro declaró que el papel del personal docente es particularmente importante respecto del mejoramiento del nivel de la educación primaria. Varios miembros mencionaron los esfuerzos realizados en sus países respectivos para preparar al personal docente para su cometido y ofrecieron compartir esa experiencia con otros Estados Miembros.

(273) Muchos delegados apoyaron las actividades propuestas para la aplicación sistemática de la Recomendación Unesco-OIT relativa a la situación del personal docente. Varios oradores expresaron el deseo de que sus países fueran asociados a las actividades previstas. A la luz de la experiencia adquirida en la colaboración con las organizaciones nacionales e internacionales de personal docente, un orador estimó que las organizaciones de personal docente deberían ser reconocidas como una fuerza para la elaboración y la ejecución de las políticas de educación. Otro delegado expresó la esperanza de que el informe de la Comisión Conjunta Unesco-OIT de Expertos pusiera de relieve la participación del personal docente en la planificación; tomó nota de que dicho informe prestaría la debida atención a las perspectivas de carrera del personal docente y opinó que la evaluación de la labor de los maestros y profesores en las aulas era un aspecto de esa cuestión. A juicio de un delegado, uno de los estudios propuestos debería tratar de los efectos en la profesión docente de la recesión demográfica que, en algunas partes del mundo, crea un exceso de personal docente calificado. Un orador estimó que transcurriría mucho tiempo antes de que los destinatarios de los estudios propuestos en el programa en relación con la preparación del informe de la Comisión Conjunta Unesco-OIT de expertos pudiesen sacar partido de sus conclusiones y que tal vez sería entonces necesario rehacerlos o actualizarlos, y preguntó si el informe estaría terminado para la próxima reunión de la Conferencia General.

(274) Varios delegados informaron a la Comisión sobre los esfuerzos realizados, a nivel nacional para mejorar la situación del personal docente, valorizarla y darles incentivos y recompensas académicos y financieros para atraerlos a la profesión y conservarlos en ella; otro delegado mencionó la escasez de recursos disponibles en su país. Otro orador mencionó la "feminización" del personal docente que, en su opinión, se debía a la vez a la condición de la mujer en general y a factores económicos. Pidió que ese problema se estudiara a fondo como parte del fenómeno general de "devaluación" de la profesión docente, y en relación con el estudio sobre el papel y los problemas de la mujer.

(275) Varios delegados se refirieron a la escasez de personal de educación con una formación adecuada, en especial en los países en desarrollo. Un miembro de la Comisión propuso que la Unesco estudiara la oportunidad de contribuir a la contratación de personal adecuado de los países

en los que hay un excedente para responder a la demanda de los países que lo necesitan.

(276) Muchos oradores expresaron su aprecio por la previsión de actividades que contribuirían a la ejecución de políticas integradas de formación inicial y en el servicio. En general, se consideró oportuna la importancia que se había atribuido a la formación en el servicio. Un orador manifestó que no era posible que un maestro o profesor recibiera una formación suficiente de una vez para todas. Otro delegado estimó que la integración es una manera económica de utilizar a la vez las instalaciones y los recursos en personal. Un delegado consideró que la formación durante el empleo contribuye a asentar la reputación del maestro. Otro orador acogió con satisfacción la propuesta de continuar en 1981 el estudio comparado sobre los ejemplos más significativos de las políticas integradas de formación en el marco de la educación permanente. Otro miembro estimó que un estudio de la experiencia adquirida por los Estados Miembros y en particular su evaluación, que era una parte integrante de esas políticas, permitiría que varios países mejoraran sus técnicas de evaluación. Dos miembros subrayaron la necesidad de que el personal docente de hoy esté preparado para adaptarse a las realidades y las necesidades en una forma flexible. Un miembro declaró que las propuestas formuladas parecían modestas, por lo cual pidió que se profundizaran para el segundo Plan a Plazo Medio, en colaboración con la Oficina Internacional de Educación y las organizaciones no gubernamentales interesadas. Un orador estimó que un estudio comparado debería consagrarse a los experimentos encaminados a familiarizar al personal docente con el trabajo productivo. Un delegado acogió con satisfacción la preparación de las guías metodológicas propuestas que han de proporcionarse a los Estados Miembros para facilitar la toma de decisiones en materia de formulación de políticas. Otro orador expresó su aprecio por la actualización de la bibliografía anotada de la OIE en materia de políticas, planes de estudios y métodos de formación del personal docente.

(277) Dos delegados se refirieron a la necesidad de prever, en las políticas de formación, disposiciones que permitan utilizar personas que no han recibido una formación docente y que necesitan cierta preparación para asumir esas tareas.

(278) Dos oradores señalaron la conveniencia de promover una mayor colaboración entre el personal docente y los padres de alumnos, por una parte, y, por otra, entre el personal docente, los padres y los sindicatos para la formulación de políticas.

(279) Varios miembros de la Comisión estimaron que es muy importante que la formación de personal docente tenga un efecto multiplicador y uno de ellos añadió que habría de ampliarse la lista del personal que tiene acceso a esa formación. Otro miembro declaró que estaba de acuerdo con la propuesta de incluir entre los fines de esa formación el de lograr una coherencia entre la enseñanza y las influencias educativas del

entorno social y cultural. El orador subrayó la importancia de proceder a un análisis de la influencia, particularmente entre los niños y los adolescentes, de su entorno audiovisual y de sus consecuencias para la escuela misma. Al poner de relieve los efectos de los medios de comunicación de masas en la educación, particularmente a la luz del informe de la Comisión Internacional sobre la Comunicación y de sus recomendaciones, otro miembro señaló que el uso de la expresión "medios de información" como uno de los temas para los seminarios era demasiado restrictivo. Un miembro propuso que la Unesco contribuyera a la armonización de todas las técnicas de formación utilizadas con ese fin. Refiriéndose a la importancia atribuida a La educación para la comprensión internacional y la paz en el marco de los Objetivos 1.5/2.3, información sobre los derechos humanos, la paz y la comprensión internacional, un miembro propuso que se realizara un estudio sobre la preparación del personal docente para educar a los jóvenes dentro de un espíritu de comprensión internacional, de desarme y de paz, y que esta actividad se incluyera en el programa.

(280) Varios oradores expresaron su aprecio por las actividades propuestas para el fomento de las innovaciones en la formación del personal de educación a nivel nacional, y estuvieron de acuerdo con las esferas delimitadas tanto para la organización de seminarios regionales y subregionales como para el fomento de la cooperación regional y subregional al respecto. Una serie de oradores indicaron el interés de su país en participar en esas actividades y algunos de ellos, en nombre de sus gobiernos, se ofrecieron para acoger esas reuniones.

(281) Un miembro de la Comisión apoyó la organización de un seminario sobre la utilización de las lenguas nacionales en la enseñanza. Otro miembro sugirió que se organizara un seminario en Africa para la formación de profesores universitarios.

(262) Dentro del marco de las actividades previstas para el fomento de la cooperación regional y subregional, un orador propuso que la Unesco patrocinara cursos paralelos de formación en los países que reciben migrantes y en los países de origen, para facilitar tanto la integración de los migrantes en el país receptor como su regreso a sus países de origen, fomentando igualmente con ello la comprensión internacional. Otro delegado pidió que se hiciera un estudio de los experimentos de formación del personal docente en países vecinos.

(283) Dos delegados señalaron la escasa cuantía de las subvenciones destinadas a la cooperación con organizaciones no gubernamentales y pidieron que se determinaran sus objetivos. Uno de los delegados propuso que la Unesco prestara apoyo directo a las asociaciones de personal docente en forma de becas y servicios.

(284) Un delegado dijo que era favorable a la prestación de servicios consultivos. Otro delegado estimó que la cooperación de la Unesco, dentro del marco del Programa de Participación debería extenderse a la formación o al perfeccionamiento de otras categorías de especialistas de la educación que las mencionadas como beneficiarios

de dichas actividades. Otro delegado expresó su aprecio por el apoyo constante del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo para la formación del personal docente en su país.

(265) El observador de una organización internacional no gubernamental expresó su satisfacción por la propuesta de cooperación con estas organizaciones respecto de las actividades previstas para la aplicación de la Recomendación relativa a la Situación del Personal Docente. Pidió que se elaborara un instrumento suplementario sobre el personal docente de la enseñanza superior. Anunció a la Comisión que su organización había emprendido un estudio sobre la formación del personal docente.

(286) Cuarenta y dos delegados y observadores de tres organizaciones no gubernamentales se interesaron por el Objetivo 5. 7. Una serie de oradores hicieron suyo el concepto de la función que desempeña la enseñanza superior en la sociedad en que se inspira el documento 21 C/5 e hicieron especialmente referencia a los objetivos y funciones de las instituciones de enseñanza superior y de las universidades. Se hizo igualmente referencia a los problemas con que se enfrentan estas instituciones al tratar de establecer un equilibrio entre el cambio y la estabilidad de combinar los adelantos individuales con el progreso de la sociedad y de mantener un nivel elevado en una época de acceso más amplio a la enseñanza superior. Varios delegados recalcaron la importancia de las innovaciones. Un orador mencionó la resistencia del profesorado universitario al cambio y abogó por una mayor movilidad del personal, la asistencia a reuniones internacionales y las visitas a otros países como medio de superar esta actitud. Otro delegado estimó que en situaciones de cambio las instituciones de enseñanza superior han de desempeñar otros papeles y que les incumbe hallar fórmulas de recambio. Un delegado expresó la opinión de que las universidades deberían "investigarse a sí mismas". Un delegado estimó que debía establecerse una distinción entre las universidades y los demás tipos de instituciones postsecundarias.

(287) Muchos oradores convinieron en la importancia de la contribución de las instituciones de enseñanza superior al desarrollo y especialmente al fomento del desarrollo endógeno. Varios delegados, a la par que recordaban sus funciones tradicionales de formación del personal de alto nivel y de producir y transmitir conocimientos, recalcaron la función de la universidad como promotora de la ciencia y la tecnología y como iniciadora de investigaciones. Un orador recalco la necesidad de fortalecer el potencial nacional de investigación y otro abogó por la orientación de la investigación hacia la solución de los problemas nacionales que requieren enfoques interdisciplinarios. Varios delegados señalaron la necesidad de vincular la investigación, la educación y la producción. Otros delegados hicieron observar que la enseñanza superior debería igualmente transmitir valores espirituales y culturales indispensables para realizar el desarrollo endógeno que constituye, a su vez, la mejor garantía de la comprensión internacional.

Comisiones del Programa

(288) Varios oradores subrayaron el papel social que desempeña la enseñanza superior. Dos delegados señalaron al respecto la utilidad de un servicio estudiantil, que uno de ellos propuso llamar "servicio social". Expresaron su aprecio por el documento 21 C/63 presentado por la Secretaría y uno de ellos alentó a la Secretaría a que continuara su tarea al respecto, pidiendo otro que se presentara un informe sobre el tema a la Conferencia General en su próxima reunión.

(289) Varios oradores hicieron referencia al papel que desempeñan las instituciones de enseñanza superior en las zonas rurales, desarrollando la enseñanza de la agricultura y contribuyendo a un desarrollo rural. Dos delegados hicieron observar que las universidades son con demasiada frecuencia instituciones urbanas y uno abogó por que dedicaran sus actividades a satisfacer las necesidades de los más desfavorecidos incluyendo la participación en tareas de alfabetización. Un delegado sugirió que las instituciones de enseñanza superior prestaran la debida atención a la formación del personal de desarrollo comunitario.

(290) Un orador recordó la responsabilidad de las instituciones de enseñanza superior respecto del conjunto del sistema educativo.

(291) Varios delegados insistieron en que las instituciones de enseñanza superior dejaran de ser "elitistas". Hubo un acuerdo general sobre la importancia de las actividades destinadas a fomentar la democratización de la enseñanza superior. Algunos consideraron que sería útil una definición de este concepto. Dos de ellos pidieron que las actividades de la Unesco sobre el tema abarcaran todos sus aspectos. Varios delegados subrayaron a ese respecto la importancia de la participación de los estudiantes en la vida y en la gestión de las instituciones de enseñanza superior, así como la de la participación de las comunidades locales y de las asociaciones económicas y sociales, tal como se recomienda en el documento 21 C/DR. 305. Dos oradores consideraron igualmente que la autonomía de las universidades es un factor importante de democratización, y un orador propuso que se organizara en su país una reunión al respecto. Un delegado pidió que se prestara atención a la Recomendación sobre la democratización de la educación aprobada por la Tercera Conferencia de Ministros de Educación de los Estados Miembros de la Región Europa, que consideraba de valor universal. Varios oradores expresaron su interés por la evaluación propuesta de las actividades de la Unesco sobre la democratización de la enseñanza superior.

(292) Un delegado se refirió al problema del desempleo de los egresados y, como contribución a la solución de este problema, otro delegado propugnó la aprobación de programas polivalentes de estudios que hicieran más fácil el ajuste a las condiciones cambiantes, evitando una especialización demasiado prematura. Otro delegado insistió en la importancia de vincular los estudios teóricos con los prácticos.

(293) Un orador, apoyado por otros dos, sugirió que, de conformidad con lo que estipula el Plan de Acción del Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer, aprobado por la conferencia

celebrada en Copenhague en 1980, se introdujeran en las universidades programas interdisciplinarios de estudios sobre las mujeres, para concientizarlas más sobre su situación y para corregir la parcialidad en favor de los hombres que puede observarse en los programas existentes.

(294) Entre las expresiones de interés para las actividades propuestas sobre la democratización y su importancia respecto de las necesidades de la sociedad, varios delegados se refirieron al coloquio que habrá de organizarse en 1983 para examinar la evolución probable de los objetivos y las funciones de la enseñanza superior durante el próximo decenio. Un delegado hizo referencia al coloquio organizado en su país en 1980, con la cooperación de la Unesco, sobre "la universidad del futuro".

(295) Algunos delegados pidieron el apoyo de la Unesco y del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo para superar la escasez de material y equipo en sus universidades y también para financiar los estudios del personal universitario.

(296) La Comisión prestó gran atención a la cuestión de la cooperación regional e internacional en el campo de la enseñanza superior.

(297) Muchos delegados expresaron su interés por las actividades del Centro Europeo de Enseñanza Superior (CEPES), y uno se refirió a la excelente cooperación que se ha establecido entre las instituciones de su país y el Centro. Varios delegados subrayaron sus posibilidades y uno señaló que la enseñanza superior constituía una esfera privilegiada de cooperación en esta región. Habida cuenta del presupuesto limitado del CEPES, un delegado consideró que su actividad era útil. Varios otros oradores consideraron que los fondos de que disponía el CEPES no eran proporcionados a las tareas que debían llevarse a cabo y uno de ellos sugirió que se complementaran los fondos suministrados por el Programa Ordinario mediante contribuciones de los Estados Miembros ricos. Dos delegados recordaron la recomendación hecha por la Tercera Conferencia de Ministros de Educación de los Estados Miembros de la Región Europa en el sentido de que el Director General debería realizar un estudio del CEPES con miras a utilizar de modo más efectivo las oportunidades ofrecidas por el Centro y expresó su deseo de que se emprendiera ese estudio y de que los Estados Miembros participaran en su realización. Un delegado de otra región expresó su interés por las actividades del CEPES. Otro orador propuso el establecimiento de un sistema de intercambio de información entre la OIE y el CEPES.

(298) Varios oradores manifestaron su apoyo al Centro Regional para la Educación Superior en América Latina y el Caribe (CRESALC). Un delegado indicó que la Comisión Nacional de su país ante la Unesco estaba estudiando cuidadosamente la posibilidad de participar en las actividades del CRESALC y de contribuir a su financiamiento. El delegado del país donde radica el CRESALC, recordando que el Centro respondía a una importante necesidad de los países de la

región, consideró que había llegado el momento de que los gobiernos de dichos países se unieran a su propio gobierno para dar al CRESALC un apoyo tanto financiero como moral.

(299) Un delegado pidió al Director General que estudiara la posibilidad de establecer el centro regional de enseñanza superior en Africa durante el periodo del Plan a Plazo Medio para 1984-1989, a que se refería el documento 21 C/DR. 48. Otros dos oradores deploraron que los créditos asignados a la cooperación regional en materia de enseñanza superior en Africa fueran mucho más reducidos que los destinados a la cooperación en Europa.

(300) Respecto de la cooperación regional en Asia y el Pacífico. Varios delegados hicieron referencia a nuevas actividades propuestas al respecto en el documento 21 C/5. Algunos tomaron nota con satisfacción de que se había establecido un grupo de estudios de conformidad con la Recomendación pertinente de la Cuarta Conferencia Regional de Ministros de Educación y de Ministros Encargados del Planeamiento Económico en Asia y Oceanía para definir y estudiar las formas y las esferas de acción cooperativa y recomendar al Director General las medidas, actividades y modalidades adecuadas para esa cooperación.

(301) Un delegado hizo hincapié en el valor del apoyo de la Unesco al Instituto Regional de Enseñanza Superior y Desarrollo (IRESD) e insistió en que se reforzara su colaboración con otras instituciones de la región.

(302) Un delegado, apoyado por otros dos, propuso que se estudiara la posibilidad de establecer una asociación de universidades de la región, de conformidad con la recomendación hecha por la Conferencia de Ministros y por el Grupo de Estudio, y pidió al Director General que prestara asistencia a esa empresa. Tal era el objeto del proyecto de resolución que figura en el documento 21 C/DR. 236 presentado por otra delegación. Opinó que una asociación de ese tipo contribuiría a reforzar la identidad cultural de la región.

(303) Un delegado apreció la cooperación establecida entre la Unesco y una organización no gubernamental internacional de Africa, sentimiento que compartió el observador de esta organización. El observador de la Asociación Internacional de Universidades, que había organizado con la Unesco un programa conjunto de investigaciones sobre enseñanza superior, hizo hincapié en la fructífera cooperación establecida. Otro observador se refirió también a la colaboración de su organización con la Unesco.

(304) Varios delegados formularon observaciones sobre la cooperación de la Unesco con la Universidad de las Naciones Unidas (UNU). El representante del país huésped de la UNU confirmó el apoyo de su gobierno a esta institución, pidiendo de nuevo que la Unesco y los Estados Miembros sigan prestando su apoyo a este órgano y expresó su satisfacción por la decisión 5. 2. 2 adoptada por el Consejo Ejecutivo en su 110a. reunión. Consideró que la consignación presupuestaria prevista en el documento 21 C/5, en cooperación con la UNU, era insuficiente. Otro delegado, también partidario de que se aumentara el

apoyo financiero a la UNU, expresó su satisfacción por los progresos realizados por la Universidad, que se reflejan en el informe anual, y consideró que se había pasado de la etapa de planificación a la etapa operacional. Una delegada mencionó los vínculos existentes entre la UNU y su universidad y elogió uno de los programas de la UNU.

(305) Muchos delegados tomaron la palabra en relación con la cuestión de la creciente movilidad de los estudiantes, los profesores y los investigadores, y con la del reconocimiento de los estudios, títulos y diplomas de la enseñanza superior. Varios oradores destacaron la importancia de esos instrumentos y mencionaron las dificultades con que tropezaban los estudiantes para obtener el reconocimiento de los estudios cursados en el extranjero, y respecto de la integración social de los licenciados que retornaban a su país. Dos delegados insistieron en la necesidad de que las convenciones tuvieran cierta flexibilidad con objeto de poder adaptarse a las diversas situaciones. Varios oradores instaron a los Estados Miembros a que tomaran medidas para una pronta ratificación de los convenios ya aprobados de manera que pudieran entrar en vigor y no fueran letra muerta. Un miembro hizo observar que la aplicación de los convenios es tanto más importante cuanto que muy pocas de sus disposiciones son obligatorias, por lo que su aplicación depende del establecimiento de comités de aplicación.

(306) Un delegado declaró que, habida cuenta del número de estudiantes que salen de su país para cursar estudios en el extranjero, el problema del reconocimiento de los títulos es constante, a su país tanto por medio de la aprobación de un convenio internacional como mediante la preparación de una lista de los centros nacionales que se ocupan de esa cuestión.

(307) Varios delegados de Europa se refirieron a la firma en 1979 del Convenio para los Estados de la Región Europea. Dos de ellos expresaron su satisfacción a ese respecto y declararon que respondía al deseo de cooperación de los Estados Miembros de la región. Un orador dijo que el Convenio representaba una importante contribución para la aplicación de las disposiciones pertinentes del Acta Final de Helsinki aprobada por la Conferencia sobre la Seguridad y la Cooperación en Europa, y constituía una base apropiada para concluir un acuerdo bilateral. Un delegado mencionó los problemas que habían impedido a su gobierno firmar el Convenio, a pesar de que su política relativa a la movilidad de estudiantes, profesores e investigadores concordaba con el espíritu del Convenio. Manifestó que la documentación de la Unesco permitía a los responsables de su país evaluar las calificaciones de los estudiantes extranjeros. Otro miembro dijo que el Convenio anteriormente mencionado es una de las realizaciones más importantes de la Organización y pidió a la Unesco que estudiara a fondo algunos de los conceptos básicos del Convenio, especialmente el concepto de "viajes de estudios".

Comisiones del Programa

(308) Un delegado destacó la importancia que el Convenio tiene para los Estados árabes y se refirió a la cooperación existente entre la Unesco y la ALECSO en esta esfera.

(309) Respecto del Convenio regional para los Estados Miembros de América Latina y el Caribe, aprobado en México en 1974, tres delegados propusieron que se intensificaran los esfuerzos encaminados a lograr su aplicación; otro delegado recordó que su país ya había ratificado ese Convenio.

(310) En cuanto al convenio que se estaba preparando para los Estados Miembros de África, cuatro delegados expresaron su satisfacción por esa actividad y opinaron que contribuiría a una mayor cooperación internacional, habida cuenta de la importancia de los problemas relacionados con el reconocimiento de los estudios, títulos y diplomas en esa región. Uno de ellos sugirió que se invitara al Consejo Africano y Malgache de Enseñanza Superior a participar en la conferencia propuesta para la aprobación del convenio.

(311) Dos delegados se refirieron a las actividades tendientes a preparar un convenio para los Estados Miembros de Asia y el Pacífico y uno de ellos insistió en la necesidad de que se tuviera en cuenta la gran diversidad de situaciones en la región respecto de la enseñanza superior.

(312) Varios delegados expresaron su satisfacción por las actividades propuestas para emprender la preparación de un convenio internacional. Uno de ellos expresó el deseo de que se aprobara durante el periodo que abarca el segundo Plan a Plazo Medio.

(313) Un observador de una organización internacional no gubernamental dijo que esta actividad es una de las muchas en que se ha desarrollado una colaboración con la Unesco y otro observador de otra organización no gubernamental expresó su apoyo a la preparación del convenio regional para África, destinado a facilitar la movilidad, cuestión que figura en los estatutos de su organización.

(314) Un orador consideró que los fondos previstos para el Programa de Participación son insuficientes.

(315) En su respuesta, el Subdirector General para la Educación tomó nota de la importancia que la Comisión dada a ambos objetivos y de la adhesión general a la orientación de las actividades propuestas. Observó que muchos delegados lamentaban que los recursos asignados a esos objetivos fueran relativamente escasos, y señaló que se debía a dificultades presupuestarias. Expresó su reconocimiento por la riqueza de ideas y sugerencias propuestas al Director General y por las numerosas muestras de buena voluntad de los Estados Miembros a participar en la ejecución del programa. Dio las gracias en especial a los representantes de la India, Portugal, Tanzania y Estados Unidos de América, los cuales, en nombre de sus Gobiernos, se habían ofrecido a acoger algunas de las reuniones previstas.

(316) Con respecto al Objetivo 5.5, señaló que algunas cuestiones, como las medidas que se habrán de tomar en los casos en que haya excedente de personal docente, los vínculos entre la educación y el trabajo productivo, la comprensión internacional, que algunos delegados habían

señalado como temas de las actividades que se habrán de desarrollar, se toman ya en consideración en el proyecto de programa.

(317) En lo que se refiere al Objetivo 5.7, manifestó que el concepto de democratización de la educación reflejado en el programa no se limita a las innovaciones y a la diversificación de estructuras de la enseñanza superior, sino que abarca todos los aspectos de la democratización, incluido el acceso a la enseñanza superior. Manifestó asimismo que algunas actividades van encaminadas a intensificar la capacidad nacional de los Estados Miembros en materia de investigación en la enseñanza superior, y que se han previsto actividades relacionadas con la enseñanza de la agricultura en el marco del Objetivo 6. A.

(318) El Subdirector General para la Educación tomó nota de las numerosas muestras de interés por los dos centros regionales para la educación superior en Europa y en América Latina y el Caribe, respectivamente. Respecto de los delegados que habían destacado la importancia del papel y el potencial de esos centros y considerado que su presupuesto era insuficiente, se refirió de nuevo a las limitaciones financieras que el Director General debía tener presentes. Haciendo observar que, a pesar de los esfuerzos desplegados por el Director General para aumentarlos, el CEPES, creado por decisión de la Conferencia General, no dispone más que de medios muy limitados comparados con las esperanzas puestas en él y con la amplitud de su tarea, el Subdirector General acogió con satisfacción la idea de que los Estados Miembros pudieran proporcionar fondos destinados a completar los créditos previstos con cargo al Presupuesto Ordinario.

(319) El Subdirector General dijo que el Director General estaba dispuesto a emprender en 1981-1983 un estudio sobre los medios de lograr una utilización lo más eficaz posible de los recursos suministrados al Centro, de conformidad con las recomendaciones formuladas por la Tercera Conferencia de Ministros de Educación de los Estados Miembros de la Región Europa.

(320) Con respecto al CRESALC, expresó el reconocimiento del Director General por el generoso apoyo de Venezuela y su gratitud por la declaración del representante de México, cuyo Gobierno está estudiando la posibilidad de aportar al Centro una contribución financiera.

(321) El Subdirector General indicó que el Director General examinaría la posibilidad de crear, en el marco del próximo Plan a Plazo Medio, un centro regional para la educación superior en África. Manifestó asimismo que los recursos para la cooperación regional en África incluían además de los fondos que figuran en el párrafo 1336 del documento 21 C/5 los servicios de un especialista de la Oficina Regional de Educación para África.

(322) En lo que se refiere a la cooperación con la Universidad de las Naciones Unidas, indicó que su importancia no debía medirse desde el punto de vista de los fondos que figuran en el documento 21 C/5, sino por el grado en que el Director General cumplía sus responsabilidades

constitucionales respecto de esa institución. Añadió que, en su cooperación con la Universidad de las Naciones Unidas, la Unesco había pasado de una fase de contratos especiales a otra de actividades conjuntas.

(323) Por lo que respecta a los convenios sobre reconocimiento de estudios, títulos y diplomas de enseñanza superior, el Director General para la Educación indicó que ya habían sido aprobados algunos y que su aplicación dependía de que fueran ratificados por un número suficiente de Estados Miembros. Añadió que la Secretaría estaba dispuesta a iniciar el trabajo preparatorio previo a la elaboración de un convenio internacional que correspondiera a la fase terminal del ciclo de actividades, una vez aprobados los convenios que se preparaban actualmente para África y Asia y el Pacífico. Informó a la Comisión que la versión revisada de la "Guía Mundial de Educación Superior" contendría una lista de los centros nacionales existentes que se ocupan del reconocimiento de estudios y títulos.

(324) La Comisión procedió luego a examinar los proyectos de resolución presentados por los Estados Miembros y los proyectos de resolución del programa, así como los proyectos de presupuesto y el plan de trabajo relativos a los objetivos agrupados en la Unidad de debate 5.

(325) En lo que concierne al Objetivo 5. 5, la Comisión decidió por unanimidad recomendar que la Conferencia General apruebe el apartado j). párrafo 4, del proyecto de resolución 1/0.1 (21 C/5, párrafo 1005). La Comisión decidió asimismo recomendar, por unanimidad, que la Conferencia General apruebe la Parte III del proyecto de resolución 1/0.2 (21 C/5, párrafo 1006). La Comisión recomendó por unanimidad que la Conferencia General tome nota del Plan de Trabajo (párrafos 1268, 1270-1292) y de una consignación presupuestaria con cargo al Programa Ordinario de 4. 397. 000 dólares (párrafo 1269) para el Objetivo 5. 5.

(326) Pasando al Objetivo 5. 7, la Comisión recomendó por unanimidad que la Conferencia General apruebe el apartado l), párrafo 4, del proyecto de resolución 1/0.1 (21 C/5, párrafo 1005). En lo referente al proyecto de resolución DR. 236 (Australia y la India), el autor, teniendo en cuenta la Nota del Director General, retiró el párrafo sexto del preámbulo del proyecto y aceptó el texto propuesto por el Director General en sustitución de los párrafos 2 y 3 de su parte dispositiva. La Comisión decidió por unanimidad recomendar que la Conferencia General apruebe el proyecto de resolución así modificado. (21 C/Res., 1/10). Respecto del proyecto de resolución DR. 305 (España), el representante del Director General indicó que la orientación recomendada en el proyecto se ajusta a la del programa para este Objetivo y que el Director General no consideraba que fuera necesario aprobar este proyecto de resolución, proponiendo en cambio introducir en el párrafo 1346 del Plan de Trabajo las modificaciones apropiadas que indicaran la disponibilidad de apoyo a los Estados Miembros en virtud del Programa de Participación, tomando iniciativas conforme a las orientaciones indicadas en ese proyecto

de resolución. El autor aceptó esa sugerencia y retiró su propuesta. La Comisión tomó nota de que el proyecto de resolución DR. 48 (Guinea) no era admisible por las razones indicadas en la Nota del Director General y que éste podría examinar la posibilidad de crear, en el marco del Plan a Plazo Medio, un centro regional para África. La Comisión recomendó por unanimidad que la Conferencia General tome nota del Plan de Trabajo (21 C/5, párrafos 1321 y 1323-1353) así modificado y de una consignación presupuestaria con cargo al Programa Ordinario de 4. 718. 000 dólares (21 C/5, párrafo 1322) para el Objetivo 5. 7.

UNIDAD DE DEBATE 6

Objetivos 5.6, 5.9 y 6.A

(327) El Subdirector General para la Educación presentó el programa relativo a los Objetivos 5. 6, 5. 9 y 6.A que engloba la Unidad de debate 6 y subrayó la estrecha relación que existe entre ellos. Con respecto al Objetivo 5. 6, destacó la importancia de la cuarta conferencia internacional sobre la educación de adultos prevista para 1984-1985, cuya preparación se llevará a cabo, en gran medida, a nivel regional.

(328) Respecto del desarrollo de la educación y la mejora de la circulación de informaciones en materia de educación de adultos, el Subdirector General declaró que la labor desarrollada por la Organización en esa esfera es muy apreciada por los educadores de adultos y por sus asociaciones profesionales. También declaró que se seguiría cooperando con el Centro Europeo de Estudios sobre el Ocio y la Educación (Praga), para el estudio comparativo de la organización y las estructuras de la educación de adultos en Europa.

(329) Refiriéndose a la formación de personal de educación de adultos, el Subdirector General destacó el hecho de que los recursos dedicados a esa actividad son mucho más importantes que los consignados para cualquier otra actividad prevista en el marco del Objetivo 5. 6. Habida cuenta del creciente impacto de los grandes medios de información en la sociedad, se prestará especial atención a las distintas medidas encaminadas a aumentar la contribución de los medios de comunicación a la educación de adultos. Se continuará el programa de subsidios de viaje destinados a los responsables de la educación de los trabajadores y de la educación cooperativista para intercambiar datos sobre experiencias.

(330) Presentando el Objetivo 5.9 (Lucha contra el analfabetismo), el Subdirector General indicó que el Director General proponía un aumento del 15% de los recursos asignados para ese Objetivo. Hizo observar que el programa para 1981-1983 se diferenciaba de otros programas anteriores por el carácter global del planteamiento del problema del analfabetismo, ya que se vincula la generalización de la enseñanza primaria con los programas de alfabetización de jóvenes y adultos.

Comisiones del Programa

(331) El Subdirector General se refirió a las actividades propuestas de cooperación con los Estados Miembros para ayudarles a formular y aplicar estrategias de alfabetización adaptadas a las necesidades particulares de cada uno, y de apoyo a los programas de postalfabetización. Señaló a la atención de la Comisión las actividades previstas en relación con un programa que emprenderán los Estados Miembros de América Latina y el Caribe, conforme con los principios de la Declaración de la Conferencia Regional de Ministros de Educación y Ministros Encargados de la Planificación Económica de los Estados Miembros de América Latina y el Caribe (México, diciembre de 1979). Dicho programa, que podría adoptar la forma de un proyecto principal, tendrá un carácter interdisciplinario y sus objetivos serán la reforma de la educación, el fomento de la cultura y el perfeccionamiento de los conocimientos científicos y tecnológicos como medio de aumentar la productividad y mejorar las condiciones de vida de la región.

(332) El Subdirector General señaló a la atención de los presentes la importancia de los créditos consignados para la formación de personal de alfabetización. También declaró que las actividades de formación en materia de alfabetización se habían descentralizado para llevarlas a cabo en las oficinas regionales. Informó a la Comisión que seguirá cooperando con el Centro Regional de Educación de Adultos y Alfabetización Funcional para América Latina (CREFAL). En 1979, el CREFAL se convirtió en una institución nacional con vocación regional. Refiriéndose al Centro Regional de Alfabetización Funcional en las Zonas Rurales de los Estados Arabes (ASFEC), el Subdirector General informó a la Comisión de que se estaban celebrando negociaciones con el Gobierno de Egipto con miras a transformar ese Centro en un centro nacional con vocación regional. Declaró que en el texto definitivo del Plan de Trabajo se tendrían en cuenta los cambios introducidos a ese respecto.

(333) El Subdirector General indicó que el tema relativo al fomento de la cooperación internacional para prestar apoyo y financiar las actividades de alfabetización consistía en dos actividades estrechamente relacionadas. La primera tiene por objeto informar y movilizar a la opinión mundial sobre la lucha contra el analfabetismo. La segunda consiste en el fortalecimiento de la cooperación entre las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas en materia de alfabetización, en particular mediante la introducción de elementos de alfabetización en una amplia gama de proyectos de desarrollo.

(334) Para hallar soluciones apropiadas a los complejos y variados problemas que se plantean en relación con el fomento del desarrollo rural integrado (Objetivo 6. A), el Subdirector General destacó la importancia que se atribuye en el programa a la coordinación intersectorial dentro de la Unesco y a la cooperación con las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas. A este respecto dijo que la Conferencia Mundial sobre la Reforma Agraria y el Desarrollo Rural (Roma, 1979) y la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Ciencia y Tecnología para el Desarrollo

(Viena, 1979) habían servido para subrayar la necesidad y aclarar la naturaleza del planteamiento interdisciplinario de los programas previstos en el marco de ese Objetivo. Indicó tres cuestiones sumamente importantes del programa propuesto que habría que examinar con arreglo a un criterio interdisciplinario: los problemas y las perspectivas de la generalización de la enseñanza primaria y su idoneidad con respecto a las necesidades del desarrollo rural integrado en situaciones socioeconómicas diferentes, el cometido de la educación y la adopción de tecnologías encaminadas a mejorar las condiciones de vida y de trabajo en el contexto de la reforma agraria, y la interacción entre la educación de adultos y la generalización de la enseñanza primaria con arreglo a la perspectiva del desarrollo rural integrado. En relación con este Objetivo, como con otros que se examinaban en el marco de esa Unidad, el Subdirector General hizo observar que se da suma importancia a la cooperación con los Estados Miembros.

(335) Cincuenta delegados de Estados Miembros y un observador de una organización no gubernamental participaron en el debate relativo a esta Unidad. Hubo acuerdo unánime sobre la importancia decisiva y el carácter de urgencia de los tres Objetivos mencionados. Varios delegados opinaron que el éxito del Nuevo Orden Económico Internacional dependía de que las propias naciones en desarrollo eliminaran el analfabetismo y la pobreza. Hubo amplio acuerdo en que los objetivos englobados en la unidad están estrechamente interrelacionados y en que, por lo tanto, se debía adoptar respecto de ellos un enfoque integrado. También se reconoció que las actividades del programa relacionadas con esos objetivos debían tener un carácter interdisciplinario y ejecutarse en estrecha cooperación con otros sectores de la Unesco y otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas.

(336) Hubo aprobación general de los programas propuestos. Sin embargo, muchos delegados observaron que los recursos consignados eran insuficientes habida cuenta de la amplitud de los problemas a que se ha de hacer frente. Se expresó fuerte apoyo a las actividades encaminadas a prestar apoyo directo a los Estados Miembros en la planificación y ejecución de sus programas, en la formación de personal y en la facilitación de los intercambios de información y experiencias. Algunos delegados, tras indicar que la acción debía ir precedida de la reflexión, elogiaron los estudios y las investigaciones propuestos en el programa. Un delegado instó a que se descentralizaran más los recursos, transfiriéndolos a las oficinas regionales y a los Estados Miembros. Otros delegados pidieron que se prestara una atención especial a determinados grupos durante la ejecución del programa, a saber, las mujeres, los niños, los habitantes de distritos pobres o los sectores de la población menos favorecidos de las zonas rurales.

(337) Varios delegados apoyaron explícitamente el programa propuesto en el Objetivo 5. 6, Educación de Adultos. Algunos opinaron que el índice de crecimiento correspondiente a este Objetivo era insuficiente. Un delegado opinó que,

en comparación con el programa para 1979-1980, los recursos se habían reducido. Otro manifestó que el programa estaba "subnutrido y subalimentado". Sugirió que, habida cuenta de lo módico del presupuesto, el programa propuesto da quizás una importancia indebida a la reflexión, en detrimento de la acción.

(338) Un delegado sostuvo que la conciencia social, cultural y política es la base de un desarrollo autogenerado y democrático. A su juicio, la educación de adultos puede desempeñar una función crucial despertando la conciencia del pueblo y desarrollando el espíritu crítico. A este respecto, se refirió en particular a la importancia de las asociaciones locales que se ocupan de promover ese sector de la educación. Otro delegado declaró que la educación de adultos es el requisito previo, tanto del desarrollo, como del establecimiento de un nuevo orden económico internacional basado en una mayor igualdad entre los hombres y entre las naciones. Expresó la opinión de que ninguna otra inversión produciría beneficios tan considerables. Un observador de una organización no gubernamental insistió en que la educación de adultos es el complemento necesario de los programas de alfabetización. Opinó que es por tanto ilógico prever un índice de crecimiento elevado para la alfabetización y un índice muy reducido para la educación de adultos.

(339) Varios delegados analizaron la cuestión del acceso a la educación de adultos, así como los vínculos entre la educación de adultos y la enseñanza escolar. Uno de ellos observó que, si bien los métodos aplicables a la educación de adultos difieren de los que se aplican a la educación de los niños, las metas son análogas y debería por tanto establecerse un vínculo entre la educación de adultos y el sistema general de educación. Otro orador señaló la necesidad de que se estableciera una relación más estrecha entre las formas de educación tradicionales y modernas. La cuestión del reconocimiento de los conocimientos adquiridos por los adultos fuera del sistema escolar fue mencionada por un orador a cuyo juicio tal cuestión debería estudiarse detenidamente.

(340) Muchos delegados se refirieron a la preparación de la cuarta conferencia internacional sobre la educación de adultos. Un delegado aludió a una resolución de la Novena Conferencia de las Comisiones Nacionales de los Balcanes, celebrada en Novi Sad (Yugoslavia) en junio de 1980, relativa a la preparación de dicha conferencia. Ciertos delegados árabes pusieron de manifiesto la importancia de que algunas organizaciones regionales como la ALECSO y la ARLO (organismo de la ALECSO especialmente dedicado a la educación de adultos y a la alfabetización) participaran en tal preparación. Otro delegado se refirió a un seminario que su gobierno estaba organizando en cooperación con el Consejo Internacional de Educación de Adultos, que proporcionaría documentos de utilidad para la conferencia. Otro orador informó a la Comisión que su gobierno pensaba reunir, en cooperación con el Consejo Internacional de Educación de Adultos una reunión internacional de organizaciones no gubernamentales con miras a preparar y coordinar su participación

en la conferencia. Abrigió la esperanza de que el apoyo financiero proporcionado por la Unesco fuese suficiente para que los participantes procedentes de los países en desarrollo pudiesen colaborar plenamente en esas actividades preparatorias. Otro delegado ofreció la colaboración de su país para organizar una consulta para la Región Europa en el marco de la preparación de la conferencia. Tomó nota de que la Oficina Europea de Educación Popular estaba dispuesta a cooperar en la organización de tal consulta.

(341) Varios delegados opinaron que el problema del analfabetismo debería ser la cuestión central que la conferencia examine. Un delegado propuso el tema siguiente: contribución de la educación de adultos a la supresión del analfabetismo. Otros sugirieron la conveniencia de que la conferencia examinase la forma en que podrían utilizarse en la educación de adultos los grandes medios de comunicación y las telecomunicaciones. Varios delegados pusieron de manifiesto la importancia de que participaran en la organización de la conferencia grupos de mujeres, sindicatos, organizaciones de migrantes y otros grupos que estuvieran especialmente interesados en la educación de adultos.

(342) Los delegados expresaron en general su satisfacción de que se hubiese incluido en el Plan de Trabajo una actividad relativa a la educación y a las personas de edad. Al referirse a la contribución de la Unesco a la Asamblea Mundial sobre las Personas de Edad, un delegado opinó que, para las personas de edad, la educación y, en particular, la utilización en la educación de los conocimientos y la experiencia de las personas de edad, son cuestiones importantes que merecen un examen detenido. Los delegados de dos Estados Miembros dijeron que sus países estaban dispuestos a compartir la experiencia que han adquirido a ese respecto. Un delegado observó que, puesto que se trata de un problema cuya solución era especialmente urgente en los países industrializados, la Unesco debía aprovechar esa oportunidad para llevar a la práctica un programa equilibrado que beneficiara tanto a los países en desarrollo como a las naciones desarrolladas.

(343) Varios delegados pusieron de relieve la importancia de la documentación y del intercambio de información sobre los programas de educación de adultos y se mostraron dispuestos a compartir con otros países su experiencia nacional en materia de educación de adultos. Un delegado dijo que convendría crear un centro de documentación sobre educación de adultos en África Occidental. Otro expresó el aprecio que le merecía el glosario sobre educación de adultos que ha facilitado mucho la labor de los especialistas de la formación de adultos en su país. Un delegado de un Estado árabe tomó nota con satisfacción de la publicación, en colaboración con la ALECSO, de la versión árabe de las Notas de información sobre la Educación de Adultos. Otro expresó su gratitud a la Unesco por la excelente información que proporciona sobre la educación de adultos.

(344) Un delegado sugirió la conveniencia de que las actividades de información se extendiesen

Comisiones del Programa

más allá del círculo de los profesionales encargados de la educación de adultos. Subrayó la necesidad de diversificar más el material y los programas y de adaptarlos mejor al interés y a las necesidades de los alumnos adultos. Expresó la opinión de que los progresos en materia de educación de adultos dependen en gran medida de que se ponga oportunamente a disposición de los adultos la información adecuada a fin de que estén en mejores condiciones de formarse juicios objetivos.

(345) Varios delegados subrayaron la importancia de las actividades de formación previstas en relación con ese objetivo. Un delegado describió un sistema de carpetas educativas que se está desarrollando en su país y señaló la necesidad de conseguir asistencia financiera para imprimirlas. Otro delegado señaló la necesidad de ampliar la capacidad nacional de formación a fin de capacitar a un número suficiente de educadores de adultos. Un delegado sugirió la conveniencia de que las instituciones de enseñanza superior se encargaran de capacitar al personal de educación de adultos de más alto nivel. Otro delegado opinó que las escuelas normales deberían contribuir más intensamente a preparar educadores de adultos. Hubo un amplio acuerdo en cuanto a la importancia de los subsidios de viaje previstos en el párrafo 1309 del Plan de Trabajo. Varios delegados que habían participado en este programa se mostraron satisfechos con la experiencia adquirida en el mismo e indicaron que les interesaba mucho participar en futuros intercambios.

(346) Se aprobó en general el apoyo técnico y financiero que se prevé proporcionar a los Estados Miembros y a las organizaciones no gubernamentales para las actividades de formación relativas a la utilización de los medios de información por los educadores de adultos y los estudiantes adultos. Un delegado, tomando nota del papel importante que desempeñan los grandes medios de información respecto de la información que se proporciona a los adultos, sugirió la conveniencia de celebrar un seminario sobre la formación de educadores de adultos en materia de programación de los grandes medios de comunicación a fin de que se puedan compartir las experiencias adquiridas a ese respecto. Añadió que, los servicios de radio y televisión educativos de SU país están dispuestos a colaborar en la organización de dicho seminario, recibiendo a expertos y preparando estudios de casos.

(347) Se reconoció la importancia de la cooperación técnica entre países en desarrollo en el campo de la educación de adultos. Un delegado hizo observar la utilidad especial que revestía el intercambio de experiencias con otros países que se encontraran en una etapa de desarrollo análoga y cuyas limitaciones financieras también fueran análogas, puesto que las lecciones que se desprendían de la experiencia de uno de ellos se podrían adaptar y aplicar fácilmente a los demás. A juicio de varios delegados, los recursos dedicados a esta actividad eran insuficientes. Dos delegados mencionaron la necesidad de establecer una cooperación más estrecha entre las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas con miras al fomento de la educación de adultos. Se estimó

que la Unesco podría desempeñar un papel importante como defensora de la educación de adultos, así como asegurar la coordinación necesaria dentro del sistema de las Naciones Unidas.

(348) Cuarenta y ocho delegados formularon comentarios sobre el Objetivo 5. 9, Lucha contra el analfabetismo. Todos convinieron en la importancia de ese Objetivo en los programas de la Unesco, y en su mayor parte aprobaron la tasa de aumento del 15% propuesta en el documento 21 c/5. Un delegado recalcó que la lucha contra el analfabetismo es el objetivo más importante, y que los resultados del programa de la Unesco en los Últimos decenios del siglo XX se evaluarían en gran medida según los progresos realizados para lograr un mundo alfabetizado.

(349) Se manifestó un consenso en favor del carácter global que se había dado a la lucha contra el analfabetismo en el proyecto de Plan de Trabajo. Varios delegados expresaron su satisfacción por la mayor atención que se presta a la prolongación de la enseñanza primaria y al mejoramiento de su calidad y pertinencia. Hicieron observar que sería imposible eliminar el analfabetismo si el número de analfabetos se renueva constantemente con los jóvenes que no tienen acceso a la escuela. Otros pusieron de relieve el problema urgente de la deserción escolar, ya que los jóvenes que abandonan los estudios pueden volver a un estado de analfabetismo en caso de no recibir educación adicional. El papel importante que desempeñaban los padres de familia en la educación de sus hijos se mencionó en apoyo de los programas de alfabetización de adultos. Un delegado subrayó que no tenía que haber ninguna "generación perdida" y que un programa bien ideado había de asegurar la alfabetización de todos. Se expresó satisfacción por el hecho de que el proyecto de programa reconociera la necesidad de un enfoque global para enfrentarse con el problema del analfabetismo.

(350) Muchos delegados se refirieron a las complejas relaciones entre el analfabetismo y el subdesarrollo. En su mayor parte estimaron que la alfabetización es una poderosa fuerza para el desarrollo. Un delegado sostuvo, al contrario, que es más frecuentemente una consecuencia del desarrollo que una causa. Otros declararon que el analfabetismo es la herencia de una historia de explotación y de colonialismo, y que su eliminación sólo será posible dentro de un esfuerzo general por lograr el establecimiento de un nuevo conjunto de relaciones sociales basadas en la igualdad y la justicia. A ese respecto, se subrayó que las campañas de alfabetización han de tener el carácter de actividades de masas destinadas a que los pueblos puedan participar eficazmente en el desarrollo. Otro delegado hizo observar que había de reconocerse que el analfabetismo es un problema polifacético que tiene importantes dimensiones económicas, sociales y culturales. Todo el mundo reconoció que el analfabetismo está estrechamente relacionado con la pobreza, la desnutrición, las enfermedades y la baja productividad. Un delegado señaló en particular los obstáculos que constituyen para una educación primaria eficaz el hambre y la pobreza

en los hogares, la superpoblación y la escasez de personal apto y de materiales pedagógicos en la escuela.

(351) Se reconoció en general que el éxito de la lucha contra el analfabetismo depende esencialmente de la actuación de los Estados Miembros. Varios delegados pusieron de relieve la importancia de una firme voluntad política para movilizar las energías y los recursos en esa lucha. Nicaragua y Etiopía se citaron como ejemplos de Estados Miembros que habían triunfado en su lucha contra el analfabetismo, objetivo fundamental de la sociedad, para lo cual habían movilizado todos sus recursos. Se advirtió que Nicaragua y Etiopía fueron distinguidos en 1980 con los Premios de Alfabetización de la Unesco: Nicaragua recibió el Premio Nadezhda K. Krupskaya y Etiopía el Premio de Alfabetización de la Asociación Internacional de la Lectura.

(352) Varios delegados señalaron la responsabilidad de la comunidad internacional respecto de la prestación de asistencia a los Estados Miembros en su lucha contra el analfabetismo. Se puso especialmente de relieve la necesidad de prestar asistencia a Etiopía y a la República Árabe del Yemen asistencia a que se refieren los proyectos de resolución DR. 317 y DR. 325 sometidos a la Comisión.

(353) Varios delegados mencionaron la importancia de las actividades de postalfabetización para consolidar y ampliar los conocimientos adquiridos en las clases de alfabetización o en la escuela. De hecho, un delegado formuló la opinión de que el triunfo de las campañas de alfabetización sólo podrá evaluarse una vez transcurridos varios años, ya que el problema fundamental no es sólo el ofrecimiento de una instrucción inicial, por difícil que ello fuera, sino la creación de infraestructuras y de incentivos para fomentar el aprovechamiento de la alfabetización y la continuación de la educación. Se convino en general en que las actividades de alfabetización han de formar parte de la educación permanente y que preferentemente se ha de prestar atención al establecimiento de imprentas rurales, la apertura de bibliotecas, las actividades de fomento del libro y otras medidas de postalfabetización. Se apoyó decididamente la importancia atribuida a las actividades de postalfabetización incluidas en el programa.

(354) Varios delegados se refirieron a la complejidad del problema de la elección de una lengua para la alfabetización. En su mayor parte subrayaron la importancia de la alfabetización en la lengua materna. Estimaron que así se acelerará el aprendizaje y se fortalecerá la identidad cultural. Sin embargo, un delegado se preguntó si esa política es factible en los países en desarrollo. Citó el ejemplo de su propio país, donde se hablan más de 40 idiomas, y declaró que, después de un detenido examen, se había tomado la decisión de ofrecer cursos de alfabetización en el idioma oficial del país. Recalcó el importante papel que una lengua común puede desempeñar para el fortalecimiento de la unidad nacional.

(355) Todos los delegados de los países de América Latina y el Caribe que participaron en el debate se pronunciaron en favor del proyecto

de resolución que figura en el documento 21 C/DR. 122 Rev. que se refiere al Plan de Trabajo correspondiente (21 C/5, párrafo 1393), y en el que se pide el establecimiento de su programa interdisciplinario e intersectorial, que podría revestir la forma de su proyecto principal, en el marco de los objetivos de la Declaración de México. El delegado de Ecuador invitó a la Unesco a organizar en su país la reunión intergubernamental regional para definir los objetivos, las estrategias y las modalidades de acción para alcanzar ese objetivo.

(356) Varios delegados de África propusieron que también se preparara un proyecto principal para su región. Uno de ellos señaló que la Conferencia Regional de Ministros de Educación y Ministros Encargados de la Planificación Económica en los Estados Miembros de África, prevista para 1982, podría ofrecer una ocasión para emprender esa actividad. Otro delegado, advirtiendo la urgente necesidad de personal con aptitudes para la labor de alfabetización en África, propuso que se creara un centro regional de formación de la misma naturaleza que el ASFEC y el CREFAL.

(357) Varios delegados de Asia estimaron que, habida cuenta del inmenso número de analfabetos de su región, debería destinarse una proporción más elevada de los recursos a los programas de alfabetización de los Estados Miembros de Asia.

(358) Dos delegados de países desarrollados propusieron que se prestara más atención al problema del analfabetismo en los países industrializados en el próximo Plan a Plazo Medio de la Unesco. Se indicó que en esos países la noción de "analfabetismo" no significa siempre una incapacidad total para leer y escribir, sino más bien una incapacidad para hacerlo al nivel necesario para desenvolverse efectivamente en una sociedad compleja. Se mencionó el caso de los trabajadores migrantes, que quizás no fueran analfabetos en sus lenguas maternas, pero que no sabían leer en el idioma del país en que residen,

(359) Un delegado pidió una evaluación de las actividades de la Unesco en la esfera de la alfabetización, con miras a considerar la posibilidad de emprender un nuevo programa mundial de alfabetización. Otro propuso el establecimiento de un fondo especial para la alfabetización, con objeto de garantizar un apoyo financiero más adecuado a los Estados Miembros.

(360) Un delegado se preguntó si no sería mejor que los fondos previstos para la publicación de un informe anual sobre la alfabetización se destinaran a ayudar a los Estados Miembros para sus actividades de alfabetización. Otro indicó que es esencial movilizar a la opinión pública mundial en apoyo de la alfabetización y estimó que se justificaba un programa más dinámico de información pública.

(361) Un delegado expresó su disconformidad con el título del Objetivo 5. 9. Lucha contra el analfabetismo. Consideraba que ese título tiene una connotación negativa y pesimista y propuso que se substituyera por el de "Lucha por la alfabetización", para poner de manifiesto el papel activo de la Unesco en la solución de ese problema.

Comisiones del Programa

Otro estimó que, por el contrario, el título era idóneo porque indicaba la complejidad del problema que se ha de superar. Varios delegados lamentaron que la alfabetización figurara entre los últimos objetivos examinados y no entre los primeros.

(362) Una delegada expresó la gratitud de su gobierno por la acción del CREFAL en la región latinoamericana. El delegado de México pidió que quedara constancia en el informe de la Comisión de que su Gobierno desea proseguir su cooperación con la Unesco respecto del CREFAL durante el periodo 1981-1983.

(363) En sus intervenciones, los delegados señalaron la experiencia adquirida por sus países en la lucha contra el analfabetismo. En muchos Estados Miembros se han analizado detenidamente los resultados de los programas de alfabetización anteriores para aplicarlos en la ejecución de programas más eficaces y de mayor alcance. Muchos países han emprendido campañas de alfabetización en gran escala o se disponen a hacerlo.

(364) En lo que respecta al debate sobre el Objetivo 6. A, muchos delegados pusieron de relieve la importancia del desarrollo rural integrado en los países en desarrollo y declararon que, en general, les satisfacían las actividades previstas en el programa; varios delegados ofrecieron su colaboración para la ejecución del programa. Tres delegados aprobaron el programa propuesto, pero estimaron que los recursos previstos para el Objetivo 6.A son insuficientes dada la importancia y la complejidad de los problemas que han de resolverse.

(365) Varios delegados se refirieron a los proyectos y programas en materia de desarrollo rural en sus respectivos países. Muchos de esos programas y proyectos están estrechamente vinculados con la reforma de la enseñanza primaria o con diversas actividades de educación de adultos. Esos delegados se declararon dispuestos a compartir, con otros países que se enfrentan con problemas similares, la experiencia adquirida gracias a esas actividades.

(366) Varios delegados recalcaron el papel esencial de la educación en el desarrollo rural. A su juicio, el éxito de cualquier plan de desarrollo depende de que la población rural participe efectivamente y sin traba alguna en su preparación, ejecución y evaluación. Insistieron en que dicha participación queda ampliamente determinada por la educación y la formación de la población interesada y por el nivel de la información suministrada a las comunidades rurales. Se señaló que el éxito de la integración de varios programas y proyectos que facilitan el desarrollo rural depende en gran medida del nivel de instrucción de las poblaciones interesadas. En los países de bajo nivel de instrucción es improbable que tenga lugar la simbiosis que implica el concepto de desarrollo rural integrado, incluso cuando los diversos organismos interesados colaboran en armonía.

(367) Varios delegados pusieron de relieve la importancia de proporcionar una formación y un reciclado adecuados al personal encargado del desarrollo rural. Estimaron que las actividades del programa propuesto corresponden a las

necesidades de los países en desarrollo, en particular por lo que atañe a la atención prestada a las dimensiones socioculturales y pedagógicas de dicha formación. Propusieron que se diera un orden de prioridad especial a la formación de los educadores destinados a trabajar en zonas rurales, a fin de que se les pudiera preparar para desempeñar una función eficaz en el fomento del desarrollo de la comunidad. Un delegado observó que, por regla general, el maestro de escuela es el principal y, a menudo, el único agente de desarrollo de una comunidad rural.

(368) Varios delegados hicieron observar que los programas de desarrollo rural deberían planearse con todo cuidado y ejecutarse con flexibilidad y discernimiento. Dos delegados expresaron el temor de que si los programas de desarrollo rural se consideran como operaciones puramente técnicas y no como actividades socioculturales entrañen la amenaza de destruir las tradiciones rurales y las instituciones de la comunidad. Observaron que el proceso de modernización ha debilitado ya los lazos de la sociedad de muchas comunidades rurales y que toda nueva intrusión puede causar el derrumbamiento de un modo de vida tradicional antes de que haga otro para sustituirlo. Instaron, pues, a la Unesco a que se mantuviera alerta ante tal peligro al ejecutar el programa.

(369) Un delegado declaró que el desarrollo rural no puede iniciarse antes de realizar la reforma agraria. En su opinión, es ilusorio suponer que las medidas de orden técnico pueden aportar una mejora importante del nivel de vida de las comunidades caracterizadas por la explotación de la mayoría por una minoría reducida y acomodada. Otros delegados hicieron observar que la integración es la clave del desarrollo rural. Señalaron que no es suficiente que los servicios públicos trabajen de común acuerdo; las organizaciones profesionales y, sobre todo, los grupos comunitarios, han de participar también en forma activa.

(370) Varios delegados hicieron hincapié en la urgente necesidad de reformar el sistema de enseñanza con miras a adaptarlo mejor a las necesidades y condiciones de vida dominantes en las comunidades rurales. Algunos delegados sugirieron que la reforma educativa puede frenar el éxodo rural dando a los jóvenes la posibilidad de mejorar sus condiciones de vida en las zonas rurales. Otros oradores se mostraron escépticos al respecto, pero estimaron que valía la pena emprender esa reforma por la reforma misma. Según ellos el éxodo rural se debe a la disparidad existente en las condiciones de vida y de oportunidades entre las ciudades y el campo. Pusieron de relieve que la reforma educativa debe ser apoyada por la mejora de los servicios sociales y de las condiciones sanitarias, el establecimiento de condiciones que faciliten las actividades de tiempo libre, etc., antes de poder convencer a los jóvenes de que la vida rural puede ser tan interesante y satisfactoria como la urbana.

(371) Varios delegados expresaron el deseo de participar en los estudios que se iniciarán sobre el tema de la educación como factor del

desarrollo rural; otros ofrecieron acoger en sus respectivos países los seminarios operacionales, cuya organización se prevé en el programa. Tres delegados sugirieron que el proyecto experimental que debe iniciarse en un Estado Miembro de Africa para elaborar y aplicar estrategias, programas, métodos y técnicas en materia educativa, idóneos para el medio rural, se realizara en sus respectivos países y prometieron la plena cooperación de sus gobiernos para la preparación de dicho proyecto. Otros delegados propusieron que los informes de los estudios y de los seminarios operacionales fueran objeto de mayor difusión de lo que son en la actualidad. Sugirieron que dichos documentos se remitan a las organizaciones especializadas en la formación, a las instituciones de enseñanza superior, a las escuelas normales, a los departamentos de administración pública y a las asociaciones profesionales.

(372) El Subdirector General se felicitó de la abundancia de la información presentada sobre la situación de los países y de la utilidad de las sugerencias formuladas acerca de la ejecución del programa propuesto en el documento 21 C/5 y la preparación del Plan a Plazo Medio. Observó que se había considerado que los Objetivos agrupados en la Unidad 6 merecían una alta prioridad, en particular la lucha contra el analfabetismo, que un delegado había calificado de "prioridades". También observó que la agrupación propuesta había recibido una aceptación general. Tomó nota también de que había habido un consenso general respecto del nuevo enfoque global de la lucha contra el analfabetismo, combinando la labor de alfabetización y la educación de adultos con la generalización y el perfeccionamiento de la enseñanza primaria tal como se expone en la introducción y en la parte relativa al objetivo 5. 9. Estimó que, por consiguiente, la atención que se presta a la enseñanza primaria debería tranquilizar a los que temen que la enseñanza quede descuidada en el programa de la Unesco. Tomó nota del acuerdo sobre la importancia que se atribuye a la utilización de las lenguas maternas y las lenguas nacionales en la labor de alfabetización y en la enseñanza. Observó que se había mencionado el problema del analfabetismo en ciertos países industrializados, que merecía ser considerada para su inclusión en el Plan a Plazo Medio. Dio las gracias a los delegados que habían manifestado el deseo de que sus países fueran asociados a ciertas actividades y de compartir su experiencia con los demás, en especial los que se habían ofrecido para servir de sede a reuniones, y con especial referencia al Ecuador en lo referente a la reunión intergubernamental sobre objetivos y estrategias dentro del marco del proyecto principal. Manifestó la esperanza de que las actuales tendencias que apuntan a un probable aumento del número de analfabetos al término del siglo pudiesen invertirse si se aplica a ello la necesaria voluntad política. Expresó sus dudas sobre la necesidad de evaluar las actividades de la Unesco en esta esfera, en vista del detallado informe presentado a la Conferencia General en su 20a. reunión, y tras referirse a las sugerencias de lanzar un nuevo programa mundial para la erradicación del

analfabetismo, similar al programa mundial experimental, recordó que este último había tenido un carácter experimental y subrayó la responsabilidad primordial que les cabía a los gobiernos nacionales en esta materia. Aseguró a los delegados que habían apoyado esta idea que sería estudiada durante la preparación del Plan a Plazo Medio. Estimó también que el establecimiento de un centro regional de alfabetización en Africa similar al ASFEC o al CREFAL no parecía aconsejable, según las conclusiones de la misión de evaluación sobre esa cuestión y a causa de la considerable diversidad de lenguas habladas en la región. Recordó que existía una tendencia favorable al robustecimiento de los centros regionales, subregionales o nacionales existentes más bien que a la creación de nuevos centros.

(373) Por lo que respecta a los recursos disponibles para estos Objetivos y a su distribución, señaló que una proporción apreciable de los recursos correspondientes al Objetivo 5. 9, con inclusión de los destinados a la labor de postalfabetización, se utilizarían en realidad para la educación de adultos y que el Objetivo 5. 6 y el 5. 9 eran complementarios y, en gran medida, apuntaban hacia la misma población. Señaló que los fondos correspondientes al Objetivo 5. 6 no habían disminuido por comparación con la cifra correspondiente del documento 20 C/5, sino que habían aumentado en un 1.4% siendo de más del 20% el incremento de los fondos destinados a actividades de formación en el marco de este Objetivo. Recordó que el Director General había tomado la iniciativa de proponer un aumento de los fondos para el Objetivo 5. 9 de un 15% en lugar de la tasa del 6% de aumento prevista con anterioridad y que, por consiguiente, es evidente su deseo de aumentar la cuantía de los recursos destinados a dichos objetivos. El Subdirector General tomó nota del deseo de aumentar aún más los fondos destinados a la alfabetización, que constituye uno de los problemas más graves del mundo. Señaló el volumen sustancial de los créditos previstos para la alfabetización, en particular en Africa y en Asia y el Pacífico en los párrafos 1392, 1394 y 1398, y precisó que los fondos, cuya cuantía se indica globalmente, se atribuirán en gran parte a las oficinas regionales. También llamó la atención sobre las numerosas actividades de formación realizadas en Africa en relación con el Objetivo 5. 9 durante el periodo presupuestario 1979-1980.

(374) Por lo que respecta a las sugerencias de que se establezca un fondo para la alfabetización, el Subdirector General se refirió al estudio que figura en el documento 20 C/71, cuyas conclusiones son favorables a la utilización de la cuenta especial existente, sujeta a procedimientos más sencillos, y para la cual el Director General había pedido contribuciones. Recordó que existen, dentro del sistema de las Naciones Unidas, diferentes órganos que pueden prestar un apoyo financiero para las actividades de alfabetización. También señaló que las estimaciones de las contribuciones voluntarias destinadas al Objetivo 5. 9 sólo tienen un carácter indicativo y que nada impide que el Director General reciba sumas mayores.

Comisiones del Programa

(375) Por lo que respecta a las actividades de información con miras a movilizar a la opinión pública mundial en apoyo de la alfabetización, subrayó la importancia de que la Unesco sensibilizara a los gobiernos y al público en general acerca de un problema que se ha descuidado y respecto del cual habría que estimular el interés recientemente despertado.

(376) El Subdirector General informó también a la Comisión de que la declaración de México se había distribuido a todos los Estados Miembros de la Unesco.

(377) La Comisión examinó los proyectos de resolución, los planes de trabajo y los créditos presupuestarios relativos a los objetivos englobados en la Unidad de debate 6, junto con los proyectos de resolución presentados por los Estados Miembros. En lo que se refiere al Objetivo 5. 6, se aprobó el documento 21 C/DR. 223 Rev. (Italia) en que se propone una enmienda al apartado k), párrafo 4. La Comisión recomendó por unanimidad que la Conferencia General apruebe el apartado k), párrafo 4 enmendado del proyecto de resolución 1/0.1. El documento 21 C/DR. 142 (Venezuela) en que se proponía una enmienda al Plan de Trabajo, fue retirado, quedando convenido que, al elaborar el documento 21 C/5 Aprobado, el Director General introducirá modificaciones en el Plan de Trabajo de los Objetivos 5.6 y/o 5. 9 para indicar una preocupación por los grupos marginados de las grandes ciudades. En lo que respecta al documento 21 C/DR. 201 (Francia), la Comisión tomó nota de que al preparar el documento 21 C/5 Aprobado, el Director General tomará en cuenta la modificación propuesta del párrafo 1308 del Plan de Trabajo. La Comisión recomendó unánimemente que la Conferencia General tome nota del Plan de Trabajo modificado (párrafos 1293 y 1295 a 1320) y de una consignación con cargo al Programa Ordinario de 3. 408. 500 dólares (21 C/5, párrafo 1294).

(378) Por lo que respecta al Objetivo 5. 9, la Comisión aprobó la parte del documento 21 C/DR. 169 (Suiza) en que se propone una enmienda al apartado n), párrafo 4 del proyecto de resolución 1/0.1. La Comisión recomendó unánimemente que la Conferencia General apruebe el apartado 4 n) enmendado del proyecto de resolución 1/0.1. Con respecto al documento 21 C/DR. 122 Rev. (México, Venezuela, Colombia, Santa Lucía, Cuba, (Chile, Costa Rica, Jamaica, Argentina, Nicaragua, Brasil, Barbados, Haití, Guyana, Guatemala, Ecuador, Bolivia, Uruguay, Perú, Panamá, Suriname y Trinidad y Tabago), el delegado de México, después de algunas aclaraciones del representante del Director General, indicó que aceptaba las modificaciones propuestas por este último en el texto del proyecto de resolución y que estaba convencido de que el Director General encontraría los medios apropiados para cambiar el Plan de Trabajo del Capítulo 1 del documento 21 C/5 Aprobado, de manera que tuviera en cuenta este proyecto de resolución si se aprobaba. La Comisión decidió entonces, por unanimidad, recomendar que la Conferencia General apruebe el proyecto de resolución en su forma enmendada (21 C/Res., 1/07).

(379) Después de aceptar la propuesta oral del autor de sustituir en el párrafo segundo del preámbulo las palabras "habiéndose logrado liberar ya" por "que está liberando", la Comisión recomendó por unanimidad que la Conferencia General apruebe el proyecto de resolución DR. 317 enmendado, presentado por Etiopía y copatrocinado por la República Democrática Alemana y la India (21 C/Res., 1/11). La Comisión recomendó por unanimidad que la Conferencia General tome nota del Plan de Trabajo (párrafos 1381 y 1383 a 1411), con las posibles enmiendas introducidas previamente en los proyectos de resolución DR. 122 Rev. y DR. 142, y de una consignación de créditos con cargo al Programa Ordinario de 10. 867. 100 dólares (párrafo 1982) para el Objetivo 5. 9.

(380) En lo que se refiere al Objetivo 6. A, la Comisión recomendó por unanimidad que la Conferencia General apruebe el apartado o), párrafo 4, del proyecto de resolución 1/0.1, y que tome nota del Plan de Trabajo (párrafos 1412 y 1414 a 1441), así como de una consignación de créditos con cargo al Programa Ordinario de 3. 940. 700 dólares (párrafo 1413) para el Objetivo 6. 2.

(381) Después de que el autor aceptara las sugerencias del representante del Director General de que en el segundo párrafo de la parte dispositiva del proyecto de resolución, la palabra "reúna" se sustituyera por "busque" y que se introdujeran asimismo algunas modificaciones de forma, la Comisión recomendó por unanimidad que la Conferencia General apruebe el proyecto de resolución DR. 325, presentado por la República Árabe del Yemen, en su forma enmendada (21 C/Res., 1/12).

RESOLUCION GENERAL Y DECISIONES RELATIVAS A LAS PARTES RESTANTES DEL CAPITULO 1 Y A LOS RESTANTES PROYECTOS DE RESOLUCION

(382) Después de haber terminado el examen de todos los objetivos del Capítulo 1 - Educación (es decir, las partes pertinentes de los proyectos de resolución, los planes de trabajo y los presupuestos correspondientes, y los proyectos de resolución aplicables presentados por los Estados Miembros), la Comisión examinó las partes restantes del Capítulo 1 (es decir, las partes restantes de los proyectos de resolución 1/0.1, 1/0.2 y 1/0.4, los párrafos del Plan de Trabajo no incluidos en las unidades de debate y el presupuesto general) así como los proyectos de resolución distintos no relacionados con un objetivo determinado.

(383) Considerando en primer lugar las enmiendas al proyecto de resolución 1/0.1, la Comisión aprobó el cambio propuesto en la primera parte del proyecto de resolución DR. 195 (Venezuela). Al considerar la enmienda propuesta en la primera parte del proyecto de resolución DR. 148 (República Democrática Alemana), dado que el país que la proponía había indicado su preferencia por el enfoque indicado en el párrafo 1 de la Nota

del Director General, se hicieron varias propuestas relativas a los cambios en el texto propuesto por el Director General, lo que llevó a aprobar el texto siguiente: " y continúe esforzándose con Objeto de dar solución a las cuestiones de actualidad vital para la humanidad, especialmente mediante la promoción de la educación para la paz". La Comisión aprobó las enmiendas al párrafo 1 del proyecto de resolución 1/0.1, propuestas en la primera parte del proyecto de resolución DR. 155 (Francia). A la luz del párrafo 1 de la Nota del Director General al proyecto de resolución DR. 270 (Zaire), la Comisión aprobó la primera de las dos alternativas presentadas a la Parte A del proyecto de resolución, y señaló que el cambio se propuso para la versión en francés del documento 21 C/5, y que no afecta necesariamente a las versiones en otros idiomas; se dejó a la Secretaría que resolviera este punto. La parte del proyecto de resolución DR. 242 Rev. (Francia) relativa al párrafo 1 a) de la resolución 1/0.1 fue retirada. La modificación del párrafo 1 b) de la resolución 1/0.1, propuesta en la primera parte del proyecto de resolución DR. 169 (Suiza), fue aprobada por la Comisión. La Comisión señaló que la versión inglesa del párrafo 1 d) de la resolución 1/0.1, no correspondía a la versión francesa, y que todas las versiones en otros idiomas debían modificarse para adecuarse a la francesa. Después de algunas discusiones, el país que presentó el proyecto de resolución DR. 242 (Francia) retiró el segundo elemento dispositivo del nuevo párrafo propuesto, y propuso suprimir las palabras "desea recordar" e introducir el texto restante por medio de la palabra "Recuerda"; la Comisión aprobó el texto modificado de esa manera como un nuevo párrafo 2 del proyecto de resolución 1/0.1. Ya que el país que presentó el proyecto de resolución DR. 148 (República Democrática Alemana) expresó su satisfacción por la sugerencia relativa a la segunda parte de su proyecto de resolución, contenida en el párrafo 2 de la Nota del Director General, la Comisión aprobó la enmienda en la forma propuesta por el Director General. Después de que el país que presentó el proyecto de resolución DR. 155 (Francia) hubiera aceptado la sugerencia del Director General relativa a la supresión de las palabras "de los niños y de los adolescentes" en su propuesta (párrafo 2 c) de la resolución 1/0.1), la Comisión aprobó el texto propuesto, modificado de la manera indicada, para que reemplace el actual párrafo 2 c) del proyecto de resolución 1/0.1. La Comisión aprobó luego la enmienda propuesta en la Parte B del proyecto de resolución DR. 270 (Zaire). El signatario del proyecto de resolución DR. 155 (Francia) retiró la parte de su proyecto relativa al actual párrafo 3 del proyecto de resolución 1/0.1, en la inteligencia de que se transmitiría a la Comisión V para su consideración. La Comisión aprobó luego la enmienda al párrafo actual 6 del proyecto de resolución 1/0.1, propuesta en el proyecto de resolución DR. 155 (Francia). Por Último, después de que el signatario del proyecto de resolución DR. 306 (Etiopía) comunicara su aceptación de otra formulación presentada oralmente por el representante del Director General,

la Comisión aprobó el párrafo siguiente como un nuevo párrafo que habrá de insertarse antes del último párrafo del proyecto de resolución 1/0.1: "Invita al Director General a que, al ejecutar el programa relativo a la Educación siga haciéndose eco, de una manera muy prioritaria, de las peticiones de cooperación que reciba de los países menos desarrollados". Habiendo considerado todas las enmiendas propuestas al proyecto de resolución 1/0.1, la Comisión recomendó, por unanimidad, que la Conferencia General lo apruebe tal como había sido modificado (21 C/Res. , 1/0).

(384) Recordando que en la Parte I del proyecto de resolución 1/0.2 (párrafo 1006) se había introducido un nuevo párrafo 3 a raíz de la decisión tomada sobre el proyecto de resolución DR. 246 (República Democrática Alemana), y tomando nota de que la Parte II del proyecto de resolución 1/0.2 tendría que ponerse en práctica sin los nombres de los países (que se habrían de intercambiar después de la decisión de otro órgano de la Conferencia General), la Comisión recomendó por unanimidad que la Conferencia General apruebe la Parte I enmendada, y la Parte II del proyecto de resolución 1/0.2 (21 C/Res., 1/02).

(385) Tomando nota de que los nombres de los países se intercambiarían después de la división de otro órgano de la Conferencia General, la Comisión recomendó por unanimidad que la Conferencia General apruebe la Parte II del proyecto de resolución 1/0.4 (párrafo 1008) (21 C/Res. , 1/03).

(386) Respecto de los diversos proyectos de resolución sobre el Capítulo 1, los proyectos de resolución DR. 161 (Zaire) y DR. 257 (Etiopía) fueron retirados por sus autores a la luz de las Notas del Director General. El signatario del proyecto de resolución DR. 119 (Australia), manifestando su aprecio por las observaciones formuladas por el Director General en su Nota, y admitiendo que la aprobación del proyecto de resolución causaría problemas presupuestarios, lo retiró pidiendo que el informe reflejara su sugerencia relativa a que el Director General, al preparar el próximo Plan a Plazo Medio, debería tratar de conseguir una concentración mayor del programa, hacer hincapié en un enfoque interdisciplinario e intersectorial, lograr una mayor concentración entre objetivos y actividades de programa, y hacer un análisis de las modalidades y métodos de ejecución del programa.

(387) La Comisión recomendó luego por unanimidad que la Conferencia General tome nota de todas las partes del Plan de Trabajo del Capítulo 1 que aún no habían sido tratadas, es decir, los párrafos 1009-1010, 1543-1560 y 1561-1570). Por último, la Comisión recomendó por unanimidad que la Conferencia General apruebe una consignación de 87. 890. 000 dólares para el Capítulo 1 con cargo al Programa Ordinario (párrafo 1004), en la inteligencia de que esa cifra presupuestaria se expresa en "dólares constantes" y se ajustará ulteriormente para tener en cuenta la inflación registrada durante el ejercicio 1979-1980; también se podrá ajustar de resultados de la reunión conjunta de la Comisión Administrativa y de las cinco Comisiones del Programa.

EXAMEN DEL PUNTO 30-
COMITE DE CONVENCIONES Y RECOMENDACIONES: INFORMES
DE LOS ESTADOS MIEMBROS SOBRE LA APLICACION DE LA CONVENCION
Y DE LA RECOMENDACION RELATIVAS A LA LUCHA CONTRA
LAS DISCRIMINACIONES EN LA ESFERA DE LA ENSEÑANZA;
INFORME DEL COMITE SOBRE LOS RESULTADOS
DE LA TERCERA CONSULTA DE LOS ESTADOS MIEMBROS

(388) El Presidente del Comité de Convenciones y Recomendaciones del Consejo Ejecutivo recordó la resolución 1/L. 1/2 por la cual la Conferencia General, en su 20a. reunión, invitó a los Estados Miembros que no habían presentado un informe con motivo de la tercera consulta sobre la aplicación de la Convención y de la Recomendación relativas a la Lucha contra las Discriminaciones en la Esfera de la Enseñanza a que lo hicieran cuanto antes y decidió que el informe del Comité sobre estos informes y los comentarios del Consejo Ejecutivo al respecto deberían transmitirse a la Conferencia General en su 21a. reunión.

(389) A continuación presentó el documento 21 C/27 que constituye el informe del Comité sobre las medidas que se han tomado durante la fase final de la tercera consulta de los Estados Miembros, documento 21 C/27 Add. y que comprende los comentarios del Consejo y el documento 21 C/27 Add. 2, en el que se reproducen solamente los resúmenes de 4 informes que se recibieron demasiado tarde para ser tomados en consideración en la preparación del documento 21 C/27.

(390) El Presidente del Comité señaló que el documento 21 C/27 sigue el modelo de los informes anteriores y en especial por el documento 20 C/40, consistiendo así el actual informe en un análisis sintético de la información recibida a tiempo por la Secretaría, procedente de 9 Estados Miembros, en respuesta a una carta recordatorio que el Director General había enviado en febrero de 1979 a 80 Estados Miembros que aún no habían transmitido un informe durante la tercera consulta. Además, el documento 21 C/27 comprende la información suministrada por otros dos países miembros. Aunque sus informes se recibieron antes del envío de la carta recordatorio, llegaron a la Secretaría demasiado tarde para ser incluidos en el informe anterior del Comité (documento 20 C/40).

(391) En cuanto a las conclusiones a que se podía llegar en esta última etapa de la tercera consulta, el Presidente del Comité estimó que podían deducirse tanto del fondo como del número de informes recibidos. En lo que se refiere al fondo, los once informes analizados en el documento 21 C/27 son análogos a los anteriores en la medida en que los Estados Miembros interesados han informado a la Organización que no existían disposiciones jurídicas ni reglamentos que pudieran conducir a discriminaciones en la esfera de la enseñanza. Sin embargo, se hace referencia a situaciones de hecho que hacen posibles estas discriminaciones. Refiriéndose al debate que había tenido lugar cuando el Comité dio por terminado

su informe, señaló que se había estimado que esta discriminación no se producía en todos los países del mismo modo y que en muchos de ellos no existía. El Comité desea subrayar nuevamente que es preciso establecer una distinción entre la discriminación voluntaria y activa y la desigualdad de oportunidades en la esfera de la enseñanza que con frecuencia es la consecuencia no tanto de una intención consciente como de un conjunto de factores sociales, tradicionales, económicos, históricos o geográficos que pueden observarse en muchos países, sea cual fuere la etapa de desarrollo.

(392) Continuó diciendo, respecto del número de informes recibidos en respuesta a la carta recordatorio, que el total de sólo 13 informes dejaba muchos que desear. En estas circunstancias, el Comité había intentado nuevamente dar una explicación posible de la participación insatisfactoria de los Estados Miembros en estas consultas periódicas: el número creciente de cuestionarios enviados a los Estados Miembros, que no siempre disponen del personal suficiente para rellenarlos. Además, hay países en donde un cuestionario como el que sirvió para la tercera consulta exige la colaboración de varios servicios administrativos o ministeriales, cosa que hace difícil transmitir un informe dentro de los plazos estipulados.

(393) Por esta razón, prosiguió diciendo el Presidente del Comité, el Comité recomienda, por ejemplo, en su informe, que en el futuro se dé a los Estados Miembros un plazo más largo para contestar y la ayuda de la Secretaría cuando se estime necesario; que el cuarto cuestionario debería ser más sencillo y, más pertinente y que con este objeto las oficinas regionales de educación y las comisiones nacionales de cooperación con la Unesco deberían ayudar a establecer contactos directos entre los países interesados y el personal encargado de redactar el nuevo cuestionario.

(394) El Presidente del Comité se refirió finalmente a diferentes procedimientos aplicados para la presentación y el examen de los informes procedentes de los Estados Miembros sobre las medidas que han tomado con miras a aplicar los instrumentos internacionales aprobados por la Conferencia General de la Unesco. Se preguntó si esta diversidad de procedimientos no exige una coordinación adecuada que contribuya en particular a mejorar la eficacia del procedimiento que rige la preparación y el examen de los informes sobre la aplicación de la Convención y de la Recomendación relativas a la Lucha contra las Discriminaciones en la Esfera de la Enseñanza. El Presidente del Comité presentó a continuación

el proyecto de resolución que figura en el documento 1 C/PRG. I/DR. 1, presentado por Guatemala.

(395) Los delegados de cuatro Estados Miembros participaron en el debate que se entabló a continuación. Un orador (India) expresó el pleno acuerdo de su Gobierno con el espíritu de la Convención, aunque no se encuentra en situación de ratificar este instrumento. La política de protección aplicada en la India a los grupos desfavorecidos de la población, especialmente a las castas y tribus, es incompatible con el artículo 1 de la Convención que incluye un tratamiento preferencial basado en el origen social, la condición económica o el nacimiento dentro del término "discriminación". Como el Gobierno tiene la intención de seguir prestando asistencia a estos grupos de la población hasta que nivelen su condición con la de otros grupos, dijo que la India no se juzga capaz de ratificar la Convención; declaración que, como recordó, ya se había hecho en reuniones anteriores de la Conferencia General.

(396) Otro orador subrayó que su gobierno figura entre los 13 Estados Miembros que han presentado un informe y que han hecho esfuerzos por evaluar la situación de la enseñanza en el país del modo más completo que había sido posible. Creía que si todos los 68 Estados Partes en la Convención hubieran respondido, la Comisión dispondría hoy de material suficiente. Refiriéndose a los párrafos 97-100 del documento 21 C/27, el orador hizo suyas las recomendaciones que contenía y apoyó el proyecto de resolución que figura en el documento 21 C/PRG. I/DR. 1.

(397) El tercer orador expresó su satisfacción por el documento 21 C/27, subrayó la necesidad de una mayor participación de los Estados Miembros en las consultas futuras y apoyó plenamente las recomendaciones del Comité contenidas en los párrafos 97-100 del documento 21 C/27. Sin embargo, planteó el problema de si la cooperación de la Secretaría propuesta en el párrafo 97 exigiría reasignar fondos y reforzar el personal encargado de aplicar este programa.

(396) El último orador, a la par que acogía con agrado el procedimiento informativo en cuanto a tal, deploró que el valor potencial de estas consultas se redujera a las pocas respuestas que se habían recibido. Apoyó igualmente el proyecto de resolución propuesto por Guatemala y a continuación expresó la opinión de que la declaración del Comité en el párrafo 96 de su informe contenía la explicación de lo insuficiente de las respuestas. Dijo que en realidad se habían enviado demasiados cuestionarios a los Estados Miembros y el orador pidió que se redactaran menos cuestionarios, de modo más sencillo y en colaboración con las personas a quienes más adelante se les pediría que prepararan informes basados en estos cuestionarios.

(399) La Comisión decidió recomendar que la Conferencia General apruebe las recomendaciones contenidas en los párrafos 97-100 del documento 21 C/27 y que apruebe el proyecto de resolución que figura en el documento 21 C/PRG. I/DR. 1 (21 C/Res., 1/03). El Presidente del Comité expresó su reconocimiento por la pertinencia de las observaciones que se habían hecho durante el debate.

EXAMEN DEL PUNTO 11 -
PLAN A PLAZO MEDIO PARA 1984-1989:
INFORME PRELIMINAR DEL DIRECTOR GENERAL

(400) El Subdirector General para la Educación, abriendo el debate sobre la sección relativa a la educación del informe preliminar del Director General sobre el Plan a Plazo Medio para 1984-1989 (documento 21 C/4), señaló a la atención de la Comisión el carácter preliminar y abierto de ese documento. Recordó que no figuraba ni constituía un bosquejo del segundo Plan a Plazo Medio, del que no prejuzgaba ni la estructura ni el contenido. Indicó que el debate que se iniciaba, al formularse preguntas y pedirse opiniones, constituía la primera etapa del proceso de reflexión y de consultas que precedería la elaboración del segundo Plan a Plazo Medio.

(401) Cuarenta y nueve miembros de la Comisión y los observadores de dos organizaciones internacionales no gubernamentales intervinieron en el debate. La mayoría de los oradores indicaron que al no haber podido, por falta de tiempo, realizar un examen a fondo del documento 21 C/4 o, en algunos casos, las consultas necesarias con las autoridades competentes de sus países respectivos, sus observaciones también tendrían un carácter preliminar y a veces se formularían a título personal.

(402) Casi todos los delegados expresaron su satisfacción por la calidad del documento 21 C/4 en general, y de la sección relativa a la educación en particular.

(403) Muchos consideraron que se trataba de un documento valioso, interesante y estimulante, rico en ideas e informaciones, y que aportaba elementos útiles para hacer un balance. Varios oradores estimaron que en él se formulaban hipótesis de trabajo aceptables, se planteaban problemas pertinentes y se hacía un análisis de la situación mundial lúcido y realista, que reflejaba las necesidades de los Estados Miembros, y en particular de los países en desarrollo. Sin embargo, un miembro de la Comisión declaró que en dicho análisis no se abordaban los problemas con suficiente precisión. Dos delegados habrían preferido que el documento se hubiera organizado por objetivos y no por esferas de competencia de la Unesco. Otro orador opinó que en la sección dedicada a la educación se analizaba un campo demasiado amplio. Un orador consideró que el documento se ajustaba por su naturaleza a la vocación universal de la Unesco. Otro delegado subrayó la elevación moral y la altura de miras

Comisiones del Programa

de dicho documento. Otros oradores se felicitaron por el carácter concreto del documento 21 C/4 y porque estaba orientado hacia la solución de los problemas, y un orador observó que no tenía carácter operacional.

(404) Varios delegados destacaron la continuidad que existía entre los documentos 21 C/4 y 21 C/5, que, a su juicio, estaba plenamente justificado. Insistieron en la necesidad de mantener esa continuidad en el próximo Plan a Plazo Medio y declararon que parecía tanto más importante cuanto que había habido consenso para estimar que el Capítulo Educación del documento 21 C/5 era satisfactorio y respondía a las necesidades de los Estados Miembros. Varios delegados expresaron el deseo de que en el segundo Plan se incluyera gran parte del contenido del programa actual, y uno de ellos indicó que casi todos los objetivos del primer Plan deberían incluirse en el segundo. La mayoría de los oradores opinó que se debía hacer un esfuerzo de concentración que permitiera dedicar a un pequeño número de actividades un volumen de recursos presupuestarios proporcional a su importancia. Un orador expresó el deseo de que el segundo Plan fuera más conciso que el primero. Sin embargo un delegado observó que, a su juicio, la concentración no suponía la exclusión de actividades menos importantes, con tal de que se ejecutaran en el marco de objetivos principales. Un delegado recomendó a ese respecto que se combinaran determinados objetivos. Varias delegaciones pidieron que la concentración se realizara en función de un número reducido de zonas principales del programa. Unos y otros consideraron que era esencial establecer prioridades, dado que la Unesco no puede realizarlo todo al mismo tiempo. A ese respecto, varios delegados recomendaron que el Plan a Plazo Medio se organizara con arreglo a un principio de rotación, de manera que se fijaran determinadas prioridades para un periodo de seis años para que pudieran ser sustituidas por otras en el periodo siguiente. A ese respecto, uno de ellos expresó el deseo de que el segundo Plan se integrara en un plan a largo plazo, e invitó al Director General a que examinara la posibilidad de preparar un plan de ese tipo que abarcara un periodo correspondiente a tres planes a plazo medio. Un orador pidió que el segundo Plan a Plazo Medio se organizara de manera que cierto número de actividades emprendidas dentro del marco de dicho Plan pudieran concluirse en el periodo 1984-1989 y que, si procedía, hubiera una rotación de las actividades prioritarias durante ese periodo.

(405) Un miembro de la Comisión pidió que se estableciera claramente la distinción entre los problemas y las metas, y otro delegado señaló que en el primer Plan a Plazo Medio (documento 19 C/4) había cierta confusión entre los conceptos de problema y de objetivo y también se refirió a la heterogeneidad de los distintos objetivos. Otro orador insistió en la necesidad de establecer una base lógica común y de formular los principios de definición de los objetivos.

(406) Varios miembros de la Comisión consideraron que convendría organizar el Plan en

función de los problemas a cuya solución debía contribuir, lo que requería un planteamiento interdisciplinario e intersectorial. Por otra parte, un delegado consideró que las actividades de los distintos sectores que tienen un carácter educativo debían reagruparse con las que actualmente figuran en el capítulo relativo a la educación.

(407) Algunos oradores opinaron que el Segundo Plan a Plazo Medio debería concentrarse en el estudio de los problemas comunes al conjunto de los Estados Miembros. Uno de los oradores afirmó su convicción de que existe un "denominador común" en lo que se refiere a los problemas de los diferentes países. Otros, por el contrario, señalaron que algunos problemas que solo se presentan en ciertos grupos de países (en particular en los países en desarrollo) en razón de su importancia, no deberían quedar excluidos sino que, incluso, deberían recibir atención prioritaria. Un orador indicó que incluso dentro de una región o de un grupo de países los problemas se diversifican. Igualmente, algunos oradores hicieron hincapié la flexibilidad indispensable que se necesita para el establecimiento del Plan a Plazo Medio.

(408) Algunos delegados estimaron que el Segundo Plan a Plazo Medio debe concebirse de manera que permita una evaluación de las actividades propuestas. Un orador propuso que ese Plan sea objeto de un análisis crítico hacia mediados del periodo de ejecución.

(409) Muchos oradores estimaron que dado el número, la importancia y la complejidad de los problemas planteados, en particular en la esfera de la educación, no cabe esperar que la Unesco, con los recursos de que dispone, podrá solucionarlos, ya sea a escala internacional, regional o nacional; la solución de esos problemas incumbe a los gobiernos de los Estados Miembros y es de la competencia de sus soberanías. Se consideró por lo tanto oportuno precisar el papel específico que ha de desempeñar la Unesco y que ello sirva para definir criterios que orienten la selección de las actividades que figurarán en el segundo Plan a Plazo Medio.

(410) En su mayor parte, los miembros de la Comisión estimaron que las actividades llevadas a cabo por la Unesco deberían contribuir al establecimiento de un nuevo orden económico internacional. Un orador estimó que los objetivos del programa deberían, según la expresión que figura en el documento 21 C/4, "ser considerados convenientes por la comunidad internacional". Un delegado estimó que la Unesco debería centrar su acción en los problemas que, por su importancia y gravedad, constituyen para ella otros tantos retos con que se ha de enfrentar.

(411) Un delegado opinó que la Unesco debía asumir una responsabilidad importante en lo que se refiere al fomento de la cooperación horizontal entre países en desarrollo de una misma región y que tienen perfiles de desarrollo análogos, con miras a ayudarles a disminuir su dependencia respecto de los países industrializados. Varios delegados insistieron en el apoyo que debe prestar la Unesco a los países en desarrollo para ayudarles a mejorar sus sistemas de enseñanza y

para reforzar sus capacidades nacionales. Pero dos oradores, uno de los cuales era nacional de uno de esos países, añadió que la Unesco debería facilitar asimismo ayuda a los países industrializados. Un delegado hizo referencia a la noción de cooperación mutua, sobre una base de igualdad, entre países en desarrollo e industriales.

(412) Numerosos delegados pusieron de relieve la importancia que debe atribuirse, en el Segundo Plan a Plazo Medio, a las diversas actividades destinadas a promover el intercambio de información y experiencias, incluidas las reuniones de diferentes tipos; dos delegados pidieron que se redujera el número de las mismas. Un orador consideró que la promoción de investigaciones sobre la educación es una función esencial y recomendó que se incrementen los recursos asignados a la OIE, al IIPE y al Instituto de Educación de la Unesco (Hamburgo).

(413) Varios oradores hicieron hincapié en el papel de estímulo intelectual que desempeña la Unesco y en su vocación ética, así como en la función de aliento a la voluntad política de los Estados Miembros que le incumbe. Los mismos delegados estimaron que la Unesco debe desempeñar un papel importante en la elaboración de métodos e instrumentos que los Estados Miembros podrán utilizar más tarde para su propio desarrollo. Otros dos miembros de la Comisión propugnaron un equilibrio entre las actividades conceptuales y las actividades operacionales, las actividades teóricas y las actividades prácticas. Un orador estimó que la Unesco debería dejar de emprender la elaboración de instrumentos jurídicos y otro, por el contrario, insistió en la importancia de la acción normativa.

(414) Un delegado pidió que se incluyan programas regionales en el Segundo Plan a Plazo Medio, y dos oradores pidieron que las oficinas regionales desempeñaran un papel más importante en el establecimiento de los programas de la Unesco y en la elaboración de los mismos.

(415) Un orador opinó que la Unesco debe desempeñar un papel fundamental en lo que se refiere al suministro a los países en desarrollo de equipos, material pedagógico y libros y otro hizo hincapié en la importancia del Programa de Participación y pidió que se aumenten en el Plan a Plazo Medio los créditos asignados al mismo.

(416) Respecto de los recursos, algunos delegados hicieron referencia a los recursos extra-presupuestarios de que puede disponer la Unesco, y un orador recordó que la Unesco puede poner en juego "recursos invisibles", como por ejemplo la experiencia adquirida, la red de relaciones internacionales que ha establecido y el caudal de autoridad moral, confianza y buena voluntad con que puede contar. Un miembro de la Comisión recomendó que la Unesco recurra de mejor manera y más a menudo a la colaboración y al apoyo de sus comisiones nacionales.

(417) Varios delegados señalaron que la educación debe seguir ocupando un lugar fundamental en el Segundo Plan a Plazo Medio y uno de ellos pidió que se le diera la prioridad. Al señalar que actualmente ya no se puede pensar que las tecnologías avanzadas pueden resolver todos los

problemas de la educación o que su solución reside en la escolarización, un orador hizo hincapié en la necesidad de utilizar mejor las estructuras educativas existentes. Otro orador expresó el deseo de que en el Plan a Plazo Medio se reafirme el valor de la escuela como institución educativa y el papel esencial que le corresponde. Dos delegados hicieron hincapié en la importancia del lugar que debe asignarse a la enseñanza superior en el Plan a Plazo Medio.

(418) Varios miembros de la Comisión hicieron hincapié en que sería conveniente tomar en consideración la estrecha interacción que existe entre la educación y los diferentes aspectos de la vida de las sociedades en la elaboración del próximo Plan a Plazo Medio; recordaron que dicha interacción debe situarse en el contexto de la sociedad cada vez más compleja que le sirve de marco, y de los datos sociopolíticos que la determinan, del desarrollo, de los grandes problemas mundiales y de las realidades contemporáneas, así como de las perspectivas del futuro. Algunos de ellos se refirieron al papel que puede desempeñar para contribuir al establecimiento de un nuevo orden económico internacional, a la democratización y al fortalecimiento de la paz. Otro delegado estimó que el desarrollo de la educación requiere que se eliminen previamente las injusticias más importantes. Varios oradores estimaron que el desarme es necesario para que se liberen los recursos exigidos por el financiamiento del desarrollo de la educación; uno de ellos propuso que se hablara a la vez de la "educación en favor del desarme" y del "desarme para la educación". Un delegado definió la contribución de la educación al desarrollo citando la Declaración de México aprobada por la Conferencia de Ministros de Educación y Ministros Encargados de la Planificación Económica de los Estados Miembros de América Latina y el Caribe que dice: "Que una nación desarrollada es aquella cuya población es informada, culta, eficiente, productiva, responsable y solidaria". La Declaración de México recuerda asimismo "que la educación es un instrumento fundamental para la liberación de las mejores potencialidades del ser humano, para alcanzar una sociedad más justa y equilibrada, y que la independencia política y económica no puede realizarse cabalmente sin una población instruida que comprenda su realidad y asuma su destino".

(419) Algunos delegados se refirieron a la noción de desarrollo endógeno que la educación debe contribuir a fomentar, la propia educación debiendo desarrollarse de manera endógena. Uno de los oradores señaló que la expresión "desarrollo endógeno" que no se utiliza nunca cuando se habla de países industrializados y que parece indicar un tipo de desarrollo de segunda categoría, es poco afortunada y que en su opinión debería hablarse de desarrollo autónomo, en el que se integran las contribuciones culturales, científicas y tecnológicas tanto nacionales como extranjeras.

(420) Un orador hizo hincapié en que el desarrollo de la educación es un factor de desarrollo económico como también una exigencia moral. Otro delegado estimó que el desarrollo de la educación basado en las innovaciones es la condición del

Comisiones del Programa

desarrollo. Un orador serialo asimismo que la innovación no debe ser una finalidad en Si. Un delegado recordó el papel que desempeña la educación como factor de movilidad social.

(421) Varios oradores señalaron los límites que impone la economía a la educación; uno de ellos recordó que los bajos salarios son la causa principal del exodo de cerebros. Otro estimó que el sistema de educación no necesita adaptarse forzosamente al marco socioeconómico, mencionando el ejemplo de la adaptación del calendario escolar a los trabajos agrícolas, que puede consagrar la explotación de los menores, explotación sujeta, a su vez, a los bajos salarios de sus padres. Un orador evocó la oposición de ciertos grupos rurales al desarrollo de la educación por razones socioeconómicas.

(422) Un miembro de la Comisión destacó la importancia de que se conciba la educación con arreglo a un equilibrio entre sus diferentes funciones: contribución al progreso de la economía, desarrollo de la personalidad, vocación ética, fomento del sentido cívico. Un delegado pidió que se definieran los fundamentos teóricos de una educación, que puedan garantizar la formación de la personalidad y la educación moral del niño. Un delegado se preguntó que tipo de hombre y de ciudadano debe formar la educación. Otro delegado manifestó el deseo de que se encarara la educación en su función de formación del hombre en su totalidad, y no como un simple aprendizaje. Otros delegados recordaron que la educación debe preparar a todos para que aprendan según un proceso de educación permanente, guíen su propio desarrollo y liberen su potencial de iniciativa y creatividad.

(423) Muchos miembros de la Comisión destacaron los vínculos que existen entre la educación y la cultura; uno de ellos declaró que la educación era el fundamento de la identidad cultural y de la unidad nacional al mismo tiempo que del desarrollo. Varios delegados manifestaron el deseo de que se diera la importancia debida a la contribución de la educación a la identidad cultural; dos de ellos declararon que la afirmación de la identidad cultural no debe tener consecuencias perjudiciales para el espíritu de comprensión internacional. Un orador hizo hincapié en el hecho de que todos los elementos de la tradición no merecen necesariamente ser retenidos. Dos delegados consideraron que la educación debería ser el fundamento tanto de la identidad personal como de la identidad cultural.

(424) Un orador se refirió a la dimensión internacional de la educación, puesto que las decisiones relativas a este campo rebasan el marco nacional.

(425) Durante sus intervenciones numerosos delegados trataron de esbozar los grandes lineamientos de las posibles actividades educativas en el marco del Plan a Plazo Medio. Su preocupación por que se logre concentrar el programa les llevó a proponer grupos de temas que consideraron esenciales. Algunos llegaron hasta precisar las prioridades principales que deseaban se adoptasen, a veces incluso indicando el orden de preferencia. Las intervenciones de otros delegados

constituyeron un análisis más profundo de algunas nociones que, según ellos, deberían retenerse durante la preparación del Plan. Otros, finalmente, indicaron listas de las esferas de actividad que consideraban convenientes para el programa futuro.

(426) La casi totalidad de los oradores pareció estar de acuerdo en que la educación es uno de los campos esenciales de aplicación de los derechos humanos y las libertades fundamentales que, según recordó uno de ellos, desempeñan un papel fundamental en la vida de las Naciones Unidas. Se definió a la educación a la vez como el medio indispensable para aplicar esos derechos y esas libertades, de asegurar su difusión universal, tratándose sobre todo de la lucha contra el racismo, el colonialismo, el apartheid, y también contra la discriminación entre sexos, la violencia, y de una manera general, contra todas las formas de opresión.

(427) Los delegados destacaron de la misma manera la función esencial que debería desempeñar la escuela para la comprensión y la cooperación internacionales, para la distensión, la paz y el desarme. Un orador recordó que el fomento de la comprensión y la cooperación internacionales y la paz, es un principio que figura formalmente en la Constitución de la Organización. Varios delegados recordaron que la paz y la coexistencia pacífica son las condiciones indispensables de un desarrollo económico y social efectivo y total. Un orador estimó que la educación para la paz y la seguridad debía orientar todo el programa de la Unesco en materia de educación en una perspectiva interdisciplinaria, y que se deberían definir las modalidades para lograr la paz por medio de la educación. Varios delegados recordaron que ese programa debería hacer hincapié en el respeto mutuo de las culturas. Un orador destacó el papel de la escuela en lo que se refiere al desarrollo del sentido de interdependencia global y de comunidad de intereses de la humanidad, y para que se tenga una conciencia más clara de los problemas vinculados con la superpoblación, el hambre y el abuso de drogas. Otro orador opinó que la búsqueda de un diálogo entre sistemas sociales diferentes debería ser el principio básico de la educación. Varios delegados insistieron en la necesidad de prestar más atención que en el pasado a esta cuestión de la revisión de los manuales escolares.

(428) Los delegados destacaron con la misma unanimidad que la realización del derecho a la educación, como derecho fundamental del hombre y, por consiguiente, la democratización de la educación, deberían ser uno de los ejes principales del programa futuro, a la vez para garantizar el principio del libre acceso de todos a la educación (algunos añadieron incluso a la enseñanza superior), y para facilitar la instauración de una verdadera igualdad de acceso y oportunidades para todos en materia de educación. En esta perspectiva, varios oradores insistieron en la necesidad de llevar a cabo actividades encaminadas a mejorar la calidad de la educación en todos los niveles y a desarrollar la investigación pedagógica y el conocimiento de los procesos del aprendizaje. Muchos delegados insistieron en la necesidad de poner la educación al servicio de la disminución de las

desigualdades sociales y de prestar una atención particular a la educación de los grupos desfavorecidos: refugiados, trabajadores migrantes, impedidos físicos y mentales, personas de edad, marginados diversos. Varios delegados insistieron en la necesidad de prever medidas especiales para generalizar la igualdad de acceso de las jóvenes y las mujeres a la educación en todos los niveles y todos los lugares, particularmente en el medio rural, y de asegurarles la igualdad de oportunidades.

(429) La gran mayoría de los delegados hizo hincapié en la necesidad de que se dé una alta prioridad en el próximo Plan a Plazo Medio a la eliminación del analfabetismo, que un orador calificó de vergüenza para la humanidad, y que, según otro delegado, se manifiesta en formas y grados diferentes no solo en los países en desarrollo sino también en los industrializados. Varios delegados recordaron que el número de analfabetos no cesa de aumentar a pesar de los esfuerzos emprendidos en muchos países. Otros hicieron hincapié en el hecho de que la solución del problema exige a la vez la voluntad política de los gobiernos y una participación activa de las masas. Un orador insistió en la necesidad de examinar mejor las causas del analfabetismo. Otros señalaron a la atención de la Comisión los fenómenos de resistencia a la alfabetización, sobre todo en el medio rural y entre las mujeres. Algunos oradores destacaron que las actividades de alfabetización no deben considerarse como un fin en sí mismas, sino que deben conducir a un mejor conocimiento del medio y de los mecanismos económicos, y estar vinculadas con el fomento de un nuevo orden económico y social. Varios delegados opinaron que la alfabetización de los adultos, para tener éxito, debe conjugarse estrechamente con los esfuerzos tendientes a la generalización de la enseñanza primaria o de la educación básica. Otros recomendaron que estuviera más estrechamente vinculada con las actividades de desarrollo rural y de educación de adultos. Un orador manifestó el deseo de que se elaborara una carta de la alfabetización. Muchos delegados, finalmente, estimaron que los esfuerzos materiales considerables que deberían realizar los Estados Miembros y la comunidad internacional para lograr la erradicación del analfabetismo se justifican por razones a la vez éticas, sociales y económicas.

(430) Por último, muchos delegados insistieron en que el Plan debería hacer hincapié en la contribución de la educación al desarrollo económico y social en relación con los esfuerzos encaminados al establecimiento de un nuevo orden económico internacional. Insistieron en la importancia que debe darse al fortalecimiento de los vínculos entre la educación y el mundo del trabajo, teniendo en cuenta el número cada vez mayor de jóvenes que no encuentran empleo una vez terminados sus estudios. Otros estimaron que debería favorecerse la difusión de los resultados, generalmente positivos, de los esfuerzos realizados en un número cada vez mayor de Estados Miembros para introducir el trabajo productivo en el proceso educativo, insistiendo en la necesidad de

conceder a la relación entre la educación y el trabajo productivo toda la importancia que merece. Un delegado expresó el deseo de que se apoyen también las experiencias relativas a la profesionalización de la enseñanza general. Numerosos oradores recordaron la importancia fundamental de la enseñanza de las ciencias y la tecnología, así como de la enseñanza técnica y profesional para el desarrollo económico. Varios delegados señalaron la necesidad de asociar a éstas la educación ambiental. Otros destacaron la relación entre la enseñanza tecnológica y la cultura. Un orador recomendó que en la enseñanza se difundieran más ampliamente las tecnologías endógenas y apropiadas.

(431) Algunos delegados indicaron cómo desearían que se reagruparan las prioridades esenciales del programa a plazo medio, sugiriendo, en algunos casos, el orden en que desearían que se las clasificara, así como los campos de actividad que se derivan de ellas. Un orador propuso organizar el programa en torno a dos prioridades principales: la educación en favor de la paz y los derechos humanos asociados al desarrollo. Otro propuso tres prioridades fundamentales: el derecho a la educación y la democratización de la educación, la contribución de la educación al desarrollo, y la educación para la comprensión internacional y la paz. Otro delegado sugirió cuatro: el fomento de la igualdad de acceso a la educación; el fomento de la alfabetización y el mejoramiento de los procesos de aprendizaje; el mejoramiento de las relaciones entre la escuela y la comunidad; el fomento de la comprensión internacional, así como del sentido de la interdependencia mundial y la defensa de la paz. Otros propusieron como prioridades fundamentales la educación y la eliminación de los desequilibrios sociales; la educación para la paz y el desarme; o bien la educación gratuita, libre y universal, incluso para las mujeres y los deficientes; la enseñanza de las ciencias y la enseñanza técnica y profesional; la alfabetización, el desarrollo rural y la educación de adultos; y la educación para la paz como concepto organizador del conjunto.

(432) Un grupo de delegados propuso conjuntamente que se aprobaran en estrecha relación con los programas relativos a las ciencias sociales y la cultura, las grandes subdivisiones del programa siguientes: la educación para la paz y el desarme, el respeto de los derechos humanos, el establecimiento de un nuevo orden económico (algunos propusieron que se añadiera: y social) y el equilibrio ecológico entre el hombre y el medio y, como consecuencia de ello, los siguientes campos de actividad prioritarios para la Organización: la alfabetización generalizada, la conquista de la personalidad cultural, y la promoción del concepto de igualdad, especialmente entre los sexos.

(433) Los oradores señalaron asimismo temas que podrían constituir otros campos de actividad importantes en el programa futuro. Numerosos oradores destacaron el papel de la educación en el respeto y la renovación de la personalidad cultural y la importancia, en esa esfera, de la enseñanza de los idiomas nacionales y de la historia. Un orador estimó que la educación no debía

Comisiones del Programa

imponer una personalidad cultural, sino ayudar a cada hombre a conquistarla. Algunos propusieron que entre las tareas de la educación se añadiera la promoción de la personalidad cultural, y otros la adquisición de la personalidad cultural. Varios oradores indicaron que en el próximo programa deberían incluirse actividades educativas que favorezcan la creatividad, la imaginación, la aptitud a la participación, el espíritu de invención y de iniciativa que supone otras tantas condiciones necesarias para el desarrollo endógeno, así como la curiosidad y el sentido crítico. Muchos delegados destacaron la necesidad de que la educación tuviera más ampliamente en cuenta la importancia cada vez mayor que adquieren en la sociedad las formas modernas de comunicación; varios oradores expresaron su deseo de que se estableciera una mejor coordinación de las actividades y, a juicio de un delegado, habría que llegar incluso a una verdadera división del trabajo entre la escuela y los medios de comunicación de masas para alcanzar los objetivos educativos. Varios delegados subrayaron la importancia fundamental de la familia y del medio tradicional en el desarrollo cognoscitivo y afectivo de los niños y la necesidad de tenerlos en cuenta en la elaboración del Plan a Plazo Medio, especialmente en relación con la necesaria generalización de la educación preescolar.

(434) Numerosos delegados estimaron que el programa debería favorecer una educación humanista capaz de equilibrar los valores materiales y los valores espirituales y que contribuyera a la calidad de la vida individual y social y al desarrollo del sentido de los valores en general.

(435) La mayoría de los delegados se refirió a las capacidades nacionales de sus países cuyo mejoramiento debería preverse en el próximo programa: la planificación y la administración de la educación, la producción de material y de equipo (incluidas las últimas aplicaciones de la electrónica, la elaboración de los contenidos y métodos de la enseñanza y la formación de maestros). Algunos delegados insistieron en la importancia del papel del planeamiento y la administración de la educación como instrumentos privilegiados para realizar los objetivos prioritarios.

(436) Numerosos oradores formularon observaciones y sugerencias al Director General sobre el método que se habrá de utilizar para preparar el Plan a Plazo Medio que se someterá a la Conferencia General en 1982. Dichas observaciones tenían todas por objeto asociar más estrechamente a los Estados Miembros, así como a las organizaciones internacionales gubernamentales y no gubernamentales a los trabajos preparatorios.

(437) Los delegados mencionaron algunos documentos básicos y decisiones que deberían tenerse en cuenta para esa labor: la Constitución de la Organización; las decisiones de sus órganos deliberativos; el documento 21 C/4 y el presente informe, que se refiere a la vez al documento 21 C/5 y al 21 C/4; los informes y recomendaciones de las conferencias regionales de ministros de educación; y las conclusiones de los coloquios de expertos organizados estos últimos años por la Unesco. Pidieron al Director General que tomara

en consideración los resultados de la ejecución del primer Plan a Plazo Medio.

(438) Varios delegados anunciaron que, una vez que se hubieran celebrado las consultas nacionales apropiadas, sus países comunicarían a la Secretaría comentarios escritos sobre el documento 21 C/4. Un delegado anunció que su país tenía intención de organizar un debate sobre el documento 21 C/4. Otros sugirieron la organización de consultas nacionales o subregionales de expertos. Un orador expresó el deseo de que participaran en esas reuniones países que se encuentran en condiciones análogas. Otro se refirió a la posibilidad de que la Conferencia de Ministros de la Región África se celebrara lo antes posible, con objeto de tener en cuenta sus recomendaciones en la preparación del Plan. Un delegado señaló que su país podía acoger una consulta preparatoria.

(439) Los delegados apoyaron la intención del Director General de enviar próximamente un cuestionario a los Estados Miembros. No obstante, un orador expresó reservas sobre el método del cuestionario que, a su parecer, había dado solo resultados limitados en ocasiones anteriores.

(440) Un delegado estimó que dicha consulta debería comenzar de inmediato, para que los Estados Miembros dispusieran de tiempo suficiente para responder. Otro recomendó que al preparar ese cuestionario se tomaran en cuenta los comentarios al documento 21 C/4. Varios oradores insistieron en que esa consulta fuera lo más abierta posible para que los Estados Miembros tuvieran plena libertad para aportar su contribución al establecimiento del Plan. Varios delegados informaron a la Comisión que sus países estaban dispuestos a participar en los trabajos preparatorios del Plan.

(441) En su respuesta a las intervenciones de los delegados, el Subdirector General recordó una vez más el carácter preliminar del documento 21 C/4 sometido a examen de la Comisión. Agradeció a los participantes sus sugerencias, múltiples y provechosas; se mostró satisfecho de que el documento, pese a su distribución tardía y su carácter preliminar, hubiera dado lugar a un verdadero debate de fondo; en lo que se refería especialmente a los principios que se habrán de aplicar, los criterios que se habrán de tener en cuenta y las concentraciones que se habrán de efectuar en el próximo plan, señaló que la amplitud impresionante de la lista de temas y de prioridades propuestos, hacía difícil para el Director General seleccionarlos y hacer el esfuerzo de concentración requerido. Señaló, además, que se había llegado a un consenso para asegurar una cierta continuidad entre el programa que la Comisión acaba de aprobar para el período de 1981-1983 y las orientaciones generales del futuro Plan a Plazo Medio. Aseguró a los delegados que se estudiarían sus sugerencias con atención y que los trabajos de preparación del Plan comenzarían inmediatamente después de la clausura de la reunión y que, con este fin, el Director General tenía la intención de proceder a una amplia concertación dentro de la Secretaría y de celebrar consultas con los Estados Miembros, las comisiones nacionales y las organizaciones no gubernamentales.

B. INFORME DE LA COMISION II

CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES
Y SU APLICACION AL DESARROLLO

Introducción -

Unidades de debate

Unidad de debate 7

Objetivos 4. 1/4. 4

Unidad de debate 8

Objetivos 4. 2/10. 1

Unidad de debate 9

Objetivo 4. 3
Objetivo 6. A

Unidad de debate 10

Objetivos 7. 2/7. 5/7. 6/7. 7

Unidad de debate 11

Objetivo 7. 1
Objetivo 7. 3

Unidad de debate 12

Objetivo 7. 4

Debate general y examen de los proyectos de resolución y del presupuesto relativos al Capítulo 2.

Plan a Plazo Medio para 1984-1989: Informe preliminar del Director General.

Anexo - Intervención del Director General en la 18a. sesión de la Comisión, el 4 de octubre de 1980.

INTRODUCCION

Elección de la Mesa de la Comisión y aprobación del calendario de trabajo

(1) En su primera sesión celebrada el 24 de septiembre de 1980, la Comisión II (Ciencias Exactas y Naturales) eligió por aclamación al Sr. Erdal İnönu (Turquía) para el cargo de Presidente.

(2) En su segunda sesión, celebrada el 25 de septiembre, eligió por unanimidad a los demás miembros de su Mesa, a saber, para Vicepresidentes a la Sra. Aleksandra Kornhauzer (Yugoslavia), al Sr. Edmundo de Alba (México) y al Sr. Barnabé Karorero (Burundi); y para Relator al Sr. Jean-Francois Stuyck Taillandier (Francia).

(3) La Comisión aprobó a continuación su calendario de trabajo (21 C/PRG. II/1 Rev. 1).

Organización y métodos de trabajo

(4) La Comisión de Ciencias Exactas y Naturales fue constituida de conformidad con las decisiones aprobadas por la Conferencia General sobre la base de las recomendaciones del Consejo Ejecutivo (21 C/2). Los puntos del Orden del Día enumerados a continuación le fueron transmitidos por la Conferencia General para que los examinara:

Punto 12: Capítulo 2 del Título II. A del documento 21 C/5.

Punto 11: Plan a Plazo Medio para 1984-1989: Informe preliminar del Director General (21 C/4).

(5) Entre el 26 de septiembre y el 6 de octubre, la Comisión dedicó 20 sesiones al examen del punto 12 del Orden del Día. El debate relativo a los 12 objetivos del Sector Ciencias Exactas y Naturales vinculados con este punto fue organizado en función de 6 Unidades de debate (Unidades 7, 8, 9, 10, 11 y 12). Las tres últimas sesiones se dedicaron al examen de la resolución general 2/O. 1 del Capítulo 2, así como a un debate sobre el Plan a Plazo Medio para 1984-1989 (documento 21 C/4).

(6) Al comienzo del debate de fondo, el representante del Director General presentó un esbozo del conjunto del programa que figura en el Capítulo 2 del documento 21 C/5.

(7) Cada unidad de debate comprendía cuatro grandes partes: la presentación de los objetivos por el representante del Director General; las intervenciones de los delegados; la respuesta del representante del Director General; las recomendaciones de la Comisión relativas a los proyectos de resolución presentados, la parte de la resolución general 2/O. 1 que se refiere a los objetivos examinados, el plan de trabajo y el presupuesto correspondientes al objetivo examinado.

(8) El informe de la Comisión se compone de un resumen narrativo de las discusiones sobre las unidades de debate y las recomendaciones relativas a cada unidad, así como al debate sobre el proyecto de resolución general 2/O. 1 y sobre el documento 21 C/4.

(9) La Comisión tomó todas sus decisiones por consenso y, en particular, recomendó por unanimidad a la Conferencia General:

- i) la aprobación del proyecto de resolución general del Capítulo 2 (2/O. 1), según fue enmendada en el curso de los debates, así como los nuevos proyectos de resolución propuestos (2/O. 4, 2/O. 5 y 2/O. 6);
- ii) la aprobación de la consignación presupuestaria del Capítulo 2 para 1981-1983.

(10) El Director General hizo uso de la palabra en la 18a. sesión de la Comisión, celebrada el 4 de octubre. Señaló a la atención de los participantes la importancia creciente que se concedía en el programa de la Unesco a los proyectos de investigación orientados hacia la solución de los problemas con que tropiezan los países en desarrollo; importancia que se refleja en los grandes programas científicos de la Unesco y en la concepción de los proyectos principales. Se congratuló de la estrecha colaboración entre la Secretaría de la Unesco y los círculos científicos y saludó con ese motivo la presencia en la Comisión de los presidentes de los consejos intergubernamentales y de los observadores del Consejo Internacional de Uniones Científicas. El Director General recalzó el interés que presenta para muchos Estados Miembros el proyecto de constitución gradual de una red mundial de observaciones sísmicas. Se refirió luego brevemente al documento 21 C/4 e indicó que sólo se trataba de un documento destinado a facilitar la reflexión preliminar sobre el próximo Plan a Plazo Medio, a cuya preparación deben contribuir no solamente las opiniones de los gobiernos de los Estados Miembros, sino también las de los círculos científicos del mundo. Concluyó su intervención asegurando a la Comisión que examinaría con todo detenimiento la forma en que la Organización, merced a un mejor uso de sus recursos, podría insistir más en ciertos aspectos que la Comisión ha considerado fundamentales en la situación actual del mundo. El Director General expresó su convencimiento de que las aportaciones de la ciencia y de la tecnología modernas ofrecen a la humanidad la posibilidad de resolver la mayoría de los problemas con que se enfrenta. (El texto completo de la intervención del Director General figura en el Anexo del presente informe).

UNIDAD DE DEBATE 7

Objetivos 4. 1 - 4. 4 - Ciencia y sociedad, enseñanza general de la ciencia y la tecnología

(11) La Comisión II dedicó sus segunda, tercera y cuarta sesiones (en parte) al debate sobre la Unidad 7 que comprende los Objetivos 4. 1 (Ciencia y sociedad) y 4. 4 (Enseñanza general de la ciencia y la tecnología). Las partes correspondientes del documento 21 C/ 5 (párrs. 2008 a

2027) y los proyectos de resolución que figuran en los documentos 21 C/DR. 10, 26, 27, 34, 53, 60, 174 y 216, que se relacionan con esos dos objetivos, se examinarán simultáneamente.

(121 El Subdirector General para las Ciencias Exactas y Naturales y su Aplicación al Desarrollo presentí) el programa relativo a las ciencias exactas y naturales y su aplicación al desarrollo para los años 1981-1983; a continuación, presentó los dos objetivos que componen la Unidad de debate 7. Participaron en el debate veintisiete delegados.

(131 Muchos delegados subrayaron la necesidad de dar un orden de prioridad adecuado al estudio y a la comprensión de las interacciones existentes entre la ciencia, la tecnología, la sociedad y el desarrollo. Varios oradores expresaron su satisfacción por el emparejamiento de ambos objetivos que contribuye a la consolidación de las actividades del programa.

(14) Algunos delegados insistieron en que la ciencia y la tecnología son dos cosas distintas, pero que forman parte de un espectro continuode actividad. Un delegado puso en guardia a la Comisión contra el uso conjunto de esos dos términos, que podría conducir a una confusión entre dos conceptos distintos. Estimó que la Unesco esta más particularmente en condiciones de ocuparse de programas científicos que de programas tecnológicos, sin dejar de asumir ciertas responsabilidades específicas en este último campo que, para otro delegado, debe ocupar un lugar significativo a causa de la importancia que reviste para las necesidades de la sociedad. Expresó el deseo de que el lenguaje utilizado en los textos de la Unesco y en particular en el documento 21 C/5, sea más riguroso. Esas actividades científicas y tecnológicas deberían desarrollarse en función de los objetivos del nuevo orden económico internacional.

(15) Dos delegados señalaron a la atención de la Comisión el hecho de que los Objetivos 4. 1 y 4. 4 figuran también en otras partes del documento 21 C/5 relativas a la educación y a las ciencias sociales. Pidieron que se aporte un cuidado particular al ajuste y a la coordinación de todos esos esfuerzos, de manera que esas actividades se fortalezcan recíprocamente y sean complementarias.

(16) Muchos oradores insistieron en la complejidad de los temas tratados dentro del marco de esos dos objetivos y subrayaron la necesidad de un enfoque interdisciplinario que conduzca a soluciones realistas y útiles. Expresaron asimismo el deseo de que esas actividades, ya sean nacionales, subregionales o regionales, se desarrollen respetando el contexto social y cultural dentro del cual tienen lugar.

(17) Apoyándose en su experiencia de cosmonauta, el delegado de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas subrayó la importancia de explorar todas las vías posibles que puedan conducir a la paz y señaló a la atención de la Comisión los considerables recursos humanos y financieros que se utilizan para los armamentos mientras que sólo se presta una atención limitada a muchos problemas globales urgentes de la

humanidad. Dentro de este contexto habló del potencial que brinda la ciencia y la tecnología del espacio al servicio de la humanidad, en particular para el mejoramiento de las comunicaciones en todo el mundo, la constante vigilancia de los fenómenos que afectan a nuestro medio ambiente común y la gestión racional de los recursos naturales de nuestro planeta. En el momento de la aprobación del informe, muchas delegaciones indicaron que parte de la intervención del cosmonauta en relación con los problemas de la paz y del desarme no era de la competencia de la Comisión II.

(18) Tema 2/4. 1/01 - La mayor parte de los delegados apoyó la propuesta de establecer un grupo de reflexión sobre la ciencia, la tecnología y la sociedad. Fueron muchos los que estimaron que una de las tareas de este grupo sería contribuir a la estructuración y la delimitación de los programas futuros de la Unesco en materia de ciencia y de tecnología, prestando especial atención a los vínculos entre la ciencia y la sociedad. Dentro de esta perspectiva, la labor de ese grupo debería ser particularmente útil para la preparación del próximo Plan a Plazo Medio para 1984-1989, gracias a las experiencias sacadas de una evaluación de los programas científicos y técnicos llevados a buen término en el pasado, que contribuirán a una concentración mayor del programa. De los debates se desprendió que el grupo de reflexión había de presentar las características siguientes: sería un grupo cuyos miembros escogería a título personal el Director General, teniendo presente la necesidad de una representación geográfica y culturalmente equilibrada.

(19) La Comisión no aprobó una propuesta de fusión de las actividades de este grupo con las del previsto en el párrafo 2045.

(20) Muchos oradores se pronunciaron en favor de la publicación "Impacto: Ciencia y Sociedad". Sin embargo, varios delegados se mostraron decepcionados por la difusión relativamente limitada de esa revista, en particular en los países en desarrollo. Se propuso una extensión de las diferentes versiones lingüísticas de "Impacto" comenzando por el swahili y el chino. Se propuso asimismo una reflexión global sobre las publicaciones científicas y una exploración de las posibilidades que podrían presentarse para una más amplia difusión, por medio de una mayor cooperación con las casas editoriales privadas. Con este fin, algunos delegados propusieron que los fondos previstos en el párrafo 2023 para la edición de una nueva publicación periódica de información científica y tecnológica destinada aun amplio público se transfieran al párrafo 2013, con miras a un fortalecimiento de la propia revista "Impacto".

(21) Terna 2/4. 1/02 - Muchos oradores intervinieron en favor de este tema que corresponde a un examen adecuado de las repercusiones socioculturales del progreso tecnológico. En particular, un delegado señaló a la atención de la Comisión la necesidad de elaborar enfoques prácticos más bien que teóricos. Varios oradores se refirieron a las influencias que ejercen

Comisiones del Programa

los progresos científicos y tecnológicos en la cultura. Algunos oradores hicieron especialmente hincapié en las mutaciones culturales indispensables para una integración armoniosa de la ciencia y de la tecnología en la sociedad, y en particular, en la necesidad de preservar el patrimonio cultural.

(22) En cuanto a los cursos de formación y las reuniones de trabajo, varios delegados hicieron ofrecimientos y sugerencias respecto de la participación de sus países en esas actividades. Otro delegado pidió que la Unesco estudiara la posibilidad de convocar en Africa una conferencia sobre las interacciones entre ciencia, técnica y cultura en el continente africano. Otro delegado propuso que se prestara una atención particular a la organización de las actividades científicas y técnicas en el plano subregional, que garantiza un enfoque más homogéneo desde el punto de vista sociocultural y ecológico que las actividades emprendidas en el plano regional.

(23) En cuanto al párrafo 2019, relativo a la difusión de ideas sobre los aspectos sociales de la ciencia y sus responsabilidades, varios delegados se mostraron preocupados por la disparidad que existe entre los objetivos muy ambiciosos que se prevén y los medios financieros limitados disponibles, lo cual requiere una mayor Concentración de las actividades previstas. Sobre este punto varios delegados expresaron el deseo de que se refuercen las actividades susceptibles de alentar a la comunidad científica internacional a que busque de qué modo podrá contribuir con mayor eficacia al establecimiento y al mantenimiento de la paz, a la utilización constructiva de la ciencia en beneficio de la humanidad y al desarrollo armonioso de las sociedades. Algunos oradores estimaron que los fondos previstos en ese párrafo serían mejor utilizados para reforzar las actividades de vulgarización científica prevista en el marco del Tema 2/4. 1/03. Tres oradores dudaron de la necesidad de celebrar el centenario del descubrimiento de los cromosomas o, más generalmente, de las ceremonias conmemorativas, estimando que hay problemas más urgentes en los países en desarrollo para cuya solución podrían utilizarse esos fondos. En cambio, dos oradores pensaban que esas conmemoraciones pueden ser medios útiles para fomentar en el público la comprensión de la ciencia y la tecnología. Dentro de ese contexto, se mencionó la idea de celebrar el centenario de la muerte de Darwin.

(24) Dos oradores se preguntaron si el Tema 2/4.1/02 no había sido ya tratado por la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Ciencia y Tecnología para el Desarrollo, en particular en el marco de las actividades preparatorias a nivel nacional y, en consecuencia, si no sería preferible que la Unesco dedicara los recursos previstos para las actividades relacionadas con ese tema a la continuación de actividades más prácticas sobre los vínculos existentes entre la ciencia, la sociedad y el desarrollo.

(25) Tema 2/4. 1/03 - Muchos oradores subrayaron la importancia que atribuyen a ese tema, que reagrupa las actividades relativas a la

promoción entre el público en general de la comprensión de la ciencia y de la tecnología nueva. Se reconoció en general la utilidad del premio Kalinga y varios oradores pidieron que la Unesco no se limitara a la difusión del trabajo premiado.

(26) El nuevo premio internacional creado con motivo del advenimiento del siglo XV de la Hégira fue favorablemente acogido por varios oradores, que formularon el deseo de que se encontraran los medios apropiados para dar a ese premio la importancia que merece. Un orador opinó que esa conmemoración no tenía relación solamente con la ciencia, sino también con la cultura. Otro se preguntó si no había ya una proliferación de premios en la Unesco, cosa que podía menoscabar su impacto.

(27) Varios delegados dudaron de la necesidad de publicar una nueva revista científica y tecnológica destinada a un amplio público, pero otros apoyaron esa idea y subrayaron que su publicación en varias versiones lingüísticas sería un elemento esencial del éxito de esa publicación periódica. Algunos delegados preguntaron si la Unesco se proponía aportar su concurso de una manera continua a ese proyecto y expresaron la esperanza de conocer los resultados del estudio de viabilidad emprendido sobre ese nuevo proyecto.

(28) Las actividades en favor de la vulgarización científica y técnica fueron apoyadas por muchos delegados, que estimaron que sería conveniente atribuir un alto grado de prioridad a la formación de especialistas de la comunicación científica y técnica, en particular de periodistas. Como en el caso de otras actividades mencionadas anteriormente, varios delegados estimaron que había una disparidad excesiva entre los recursos previstos en el párrafo 2025 y la importancia de las tareas que habían de realizarse. Muchos delegados pidieron, en particular, que la Secretaría velara por una coordinación eficaz entre las actividades relativas a la vulgarización científica y técnica y las actividades de enseñanza técnica realizadas en el marco de los programas de educación.

(29) Varios delegados señalaron a la atención del Comité las actividades emprendidas en sus países respectivos y se ofrecieron a compartir sus resultados con los demás países interesados. Unos cuantos delegados señalaron la utilidad de modelos para el establecimiento de museos científicos y para la producción de medios audiovisuales de vulgarización.

Respuesta del Subdirector General

(30) Respondiendo a las preguntas hechas por los delegados, el Subdirector General para la Ciencias Exactas y Naturales subrayó en primer lugar la complejidad de las cuestiones que se plantean en el marco de los Objetivos 4.1/4. 4.

(31) Por lo que atañe al grupo de reflexión, subrayó que el Director General se propone recurrir, para constituir el grupo, a especialistas de cuestiones científicas y tecnológicas, teniendo en cuenta sus vínculos con la sociedad y la cultura. Los miembros del grupo emprenderán esa reflexión colectiva a título personal. La tarea

principal del grupo consistirá en asesorar al Director General sobre las grandes orientaciones futuras del programa de la Organización en materia de ciencia y tecnología. Por consiguiente, no puede sustituirse a las estructuras existentes que aportan ya el concurso de su experiencia en esferas de actividad específicas. El grupo de estudios sobre las políticas científicas y tecnológicas, que se menciona en el párrafo 2045, figura ya en esa segunda categoría.

(32) Debería considerarse que los fines perseguidos con la publicación eventual de una nueva revista de información científica y tecnológica destinada a un amplio público, son distintos de los de la revista "Impacto: Ciencia y Sociedad", que sin embargo debería seguir aumentando sus diferentes versiones lingüísticas y mejorar su difusión. Indicó que el papel de la Unesco en el lanzamiento de esa nueva publicación será esencialmente el de catalizador.

(33) El Subdirector General para las Ciencias Exactas y Naturales aseguró a los delegados que las propuestas y las críticas formuladas en el debate se reflejarían en la versión final del plan de trabajo correspondiente. Indicó, en particular, que el párrafo 2019 se revisaría con miras a una mayor concentración de las actividades y una reducción del campo de actividad y que se prestaría especial atención al fortalecimiento de las actividades de vulgarización científica.

Recomendaciones relativas a los Objetivos 4. 1/4. 4

(34) La Comisión aprobó el párrafo 2, apartado a), del proyecto de resolución 2/0.1 (párrafo 2002), enmendado como se indica a continuación por la propuesta que figura en el documento 21 C/DR. 26, así como por la formulada oralmente por un delegado: recurriendo al asesoramiento de un grupo interdisciplinario de especialistas, hombres de cultura de diversas regiones del mundo, y prestando especial atención a las condiciones que permitan, habida cuenta de las realidades sociales y culturales, conseguir una implantación mejor de la ciencia y de la tecnología al estudio de las consecuencias económicas, sociales, culturales y éticas del progreso técnico y a la difusión entre el público de las informaciones encaminadas a que se conozca mejor la índole, las posibilidades y los límites de la ciencia y la tecnología.

(35) A continuación, la Comisión examinó las propuestas que figuran en los documentos 21 C/DR. 26, 27, 34, 53, 60, 174 y 216. Decidió aprobar la propuesta incluida en el documento 21 C/DR. 10 y examinarla con el conjunto de las propuestas que entrañan la utilización de una parte de los fondos de la reserva presupuestaria. La Comisión decidió aplazar el examen de la segunda parte del documento 21 C/DR. 26 hasta la discusión sobre la Unidad de debate 8. La Comisión tomó nota del hecho de que el Director General se propone reflejar el contenido de los documentos 21 C/DR. 27, 34, 174 y 216 en el plan de trabajo correspondiente. También tomó nota de que los autores del documento 21 C/DR. 53 lo habían

retirado. El documento 21 C/DR. 60 fue retirado también después de que el representante del Director General hubiera informado a la Comisión de que el Director General tendrá debidamente en cuenta el deseo formulado en dicho proyecto de resolución de organizar el seminario mencionado en el párrafo 2018 en América Latina, así como de las demás invitaciones relativas a otros seminarios citados en otros párrafos.

(36) Teniendo en cuenta las modificaciones propuestas por el representante del Director General a la luz de los debates, la Comisión decidió recomendar que la Conferencia General tome nota de los párrafos 2009 a 2027 del Plan de Trabajo y de las consignaciones presupuestarias contenidas en el párrafo 2008.

UNIDAD DE DEBATE 8

Objetivo 4.2/10.1 - Políticas de ciencia y tecnología/Sistemas y servicios de información

(37) La Comisión dedicó una parte de su 4ª sesión y sus sesiones 5ª, 6ª, y 7ª al examen de la Unidad 8, que englobaba el Objetivo 4.2 (Políticas de ciencia y tecnología) y el Objetivo 10.1 (Sistemas y Servicios de Información -SPINES). Los dos Objetivos fueron examinados conjuntamente sobre la base de los proyectos de resolución que figuran en los documentos 21 C/5 (párrs. 2028 a 2075), 21 C/67 (MINESPOL II) y 21 C/68, así como 21 C./DR. 26, 50, 91, 125 y 182.

(38) El Subdirector General para las Ciencias Exactas y Naturales presentó la Unidad 8 insistiendo a la vez en la continuidad del programa propuesto y en los aspectos nuevos que lo caracterizan. En general, las actividades propuestas están directamente relacionadas con el dispositivo operacional del Programa de Acción de Viena, aprobado por la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Ciencia y Tecnología para el Desarrollo (UNCSTD) en agosto de 1979. Subrayó que el programa de la Unesco en materia de políticas científicas y tecnológicas tiene ante todo por objeto contribuir a que los países en desarrollo tengan acceso a las ventajas de la ciencia y la tecnología modernas gracias a los servicios consultivos, las actividades de formación y la cooperación técnica de la Unesco con sus Estados Miembros. Resumió las principales actividades propuestas para el trienio 1981- 1983 y rogó a los delegados que prestaran especial atención a la forma y al contenido del estudio de viabilidad que debe llevar a cabo la Secretaría sobre la creación eventual de un instituto internacional de planificación del desarrollo científico y tecnológico.

(39) Tomaron la palabra cincuenta y cinco delegados, así como el representante de una organización internacional intergubernamental.

(40) Durante el debate se puso de manifiesto un amplio apoyo en favor del Objetivo 4. 2 y de sus cuatro subobjetivos. Se logró un consenso general respecto de la preocupación principal en esta esfera de acción de la Unesco, a saber: el refuerzo de la capacidad de los Estados Miembros de elaborar y poner en práctica políticas científicas

Comisiones del Programa

y tecnológicas al servicio de un desarrollo endógeno y del nuevo orden económico internacional, que les permitirá liberarse progresivamente de la dependencia tecnológica y de las limitaciones que ésta impone a su libertad de decisión.

(41) Sin embargo, conviene señalar que una decena de delegados formularon reservas sobre la pertinencia de algunas actividades propuestas en relación con el Objetivo 4. 2. Si bien apoyaban los objetivos del programa, algunos criticaron la actual administración del programa e insistieron en la necesidad de que se estableciera un grupo científico consultivo.

(42) Varios delegados hicieron resaltar los estrechos vínculos que existen entre el programa de la Unesco en el ámbito de las políticas científicas y tecnológicas por una parte, y las recomendaciones del Programa de Acción aprobado por la UNCSTD, por otra. Esos vínculos destacan, a su juicio, la importancia y urgencia de dicho Programa de Acción.

(43) Se formularon varias sugerencias con miras a mejorar el impacto del programa propuesto para el Objetivo 4. 2 durante su ejecución, en particular:

- i) consolidar el carácter interregional de las actividades previstas a fin de intensificar las relaciones entre los especialistas de los países en desarrollo y sus homólogos de la Región Europa y de América del Norte;
- ii) prestar más atención a las modalidades de participación del público en la preparación de las políticas en el campo de la ciencia y la tecnología;
- iii) apoyar más sostenidamente la cooperación científica y tecnológica subregional dentro de las comunidades económicas muy integradas;
- iv) reconocer la importancia del factor humano en la investigación científica, el derecho de todo individuo de tener acceso a la ciencia y de participar en actividades científicas, y el papel de la condición de la mujer en la investigación científica;
- v) luchar contra el éxodo del personal competente; mejorar la condición social y jurídica de los investigadores científicos en los Estados Miembros;
- vi) fomentar la planificación científica y tecnológica como parte integrante de la planificación general del desarrollo nacional;
- vii) dar más importancia a los estudios de casos y a la generalización de experiencias nacionales que hayan resultado provechosas;
- viii) evaluar los resultados concretos obtenidos gracias a las conferencias regionales de ministros encargados de la política científica y tecnológica, y sus verdaderos efectos en la aplicación de la ciencia y de la tecnología al nivel nacional y en la cooperación regional;
- ix) impulsar el acercamiento entre la ciencia y la tecnología como campos de enseñanza e investigación en los que conviene desarrollar las competencias nacionales, considerando, no obstante, que sus características y su vocación son distintos en el plano económico y social;

x) reconocer la importancia que ha de revestir la conservación del patrimonio natural y cultural dentro de las políticas científicas y tecnológicas nacionales;

xi) definir enfoques provisionales en la elaboración de las políticas científicas y tecnológicas;

xii) tener en cuenta la importancia atribuida a la colaboración entre la Unesco y el PNUD en materia de planificación científica y tecnológica y de organización de la I y D con miras a aumentar la capacidad autónoma de los países en desarrollo en esos campos de actividad.

(44) Tema 2/4. 2/01 - Varios delegados insistieron en la importancia de los estudios metodológicos emprendidos por la Unesco con objeto de apoyar la función de concepción de los organismos encargados de la política científica y tecnológica de los Estados Miembros. Esos estudios proporcionan, además, el aporte conceptual indispensable a los servicios consultivos que la organización ofrece a sus Estados Miembros sobre aspectos particulares de la planificación, de la organización y de la administración científica y tecnológica. Otros delegados estimaron que era preciso ahora insistir en las acciones prácticas, particularmente a nivel nacional, más que en los estudios de carácter metodológico o teórico.

(45) La Comisión apoyó en particular los estudios sobre:

- la definición de las prioridades en el campo de la ciencia y la tecnología; varios delegados pidieron que se organizara un seminario en África sobre esta cuestión, como los que se celebrarán en Asia sudoriental y en los Estados árabes;
- la organización y la eficacia de las unidades de investigación; un delegado pidió que en este estudio internacional comparado se tuviese en cuenta la situación de la mujer en iguales condiciones de trabajo;
- la planificación de los recursos asignados a las actividades científicas y técnicas y los métodos de programación y de establecimiento de presupuestos empleados con ese fin. No obstante dos delegados formularon reservas a ese respecto;
- la demanda de los usuarios en materia de investigación científica y tecnológica; al respecto, se invitó a la Unesco a desarrollar el estudio de la utilización, por parte de la sociedad, de la I y D y de sus resultados.

(46) Con respecto a la elección y la evaluación de las tecnologías nacionales, varios delegados manifestaron reservas sobre la oportunidad de que la Unesco realizase estudios sobre esta cuestión sin proceder previamente a una síntesis de los numerosos trabajos efectuados en ese campo por otras organizaciones, tanto nacionales como internacionales.

(47) Las actividades consagradas a la formación de personal calificado en materia de planificación y gestión de las actividades científicas y tecnológicas, así como también los servicios consultivos para los Estados Miembros, fueron objeto de un apoyo unánime de los delegados que se refirieron a los mismos en sus intervenciones.

(48) Tema 2/4. 2/02 - Numerosas delegaciones apoyaron las actividades previstas en el marco de ese tema.

(49) Con respecto al Grupo de Estudio, la Comisión manifestó su aprobación respecto del establecimiento de un grupo de esa naturaleza

encargado de asesorar al Director General sobre el conjunto de las actividades relativas al Objetivo 4. 2. La mayor parte de los delegados estimaron inoportuno fusionar ese grupo con el grupo de reflexión previsto en relación con el Objetivo 4. 1. Todos los delegados que se refirieron al estudio prospectivo que será encargado al Grupo de Estudio lo hicieron favorablemente. Sin embargo, se estimó inoportuno establecer a priori un vínculo entre ese estudio prospectivo sobre los criterios, conceptos e instrumentos de las políticas científicas y tecnológicas nacionales, por un lado, y, por otro, el estudio de viabilidad sobre la creación eventual de un instituto de planificación del desarrollo científico y tecnológico.

(50) Esta última cuestión fue objeto de un debate muy animado en el que participaron unas cuarenta delegaciones. La mayoría de los oradores se pronunció favorablemente respecto de la continuación del estudio previsto sobre la creación eventual de un instituto de planificación del desarrollo científico y tecnológico. Apoyaron las orientaciones que figuran en el informe provisional del Director General (documento 21 C/68, párrafos 29 a 33) relativas a las posibles funciones y modalidades de establecimiento del nuevo instrumento de cooperación internacional cuya idea fue sugerida por la Conferencia General en Nairobi en 1976. Se llegó a un consenso sobre la necesidad de mantener abiertas, en dicho estudio, todas las opciones relativas a las modalidades jurídicas, administrativas y financieras no solamente de la posible creación de un instituto sino también de cualquier otra solución, mas o menos estructurada, que pudiera proponerse para hacer frente a la necesidad que experimentan los países en desarrollo de ofrecer una formación de alto nivel al personal encargado de la planificación y la gestión del desarrollo científico y técnico nacional. Algunos delegados sugirieron que tal vez fuese preferible optar por fórmulas muy flexibles, como por ejemplo una red de instituciones nacionales, o recurrir a otras instituciones ya creadas, como la Universidad de las Naciones Unidas, evitando toda institucionalización o toda estructura nueva; esas modalidades de acción podrían hallar cabida dentro de las actividades del programa de la Organización relativas a las políticas científicas y tecnológicas, inclusive a nivel regional y subregional.

(51) Respecto de la cooperación regional, numerosos delegados se refirieron a las actividades previstas en Asia, América Latina y el Caribe, en África y en los Estados árabes, así como a la aplicación de las recomendaciones de la Conferencia MINESPOL II. La convocación de la Conferencia CASTASIA II fue aprobada por los cinco delegados de la Región Asia que se refirieron a ella. Las actividades previstas para África, América Latina y el Caribe también fueron aprobadas. Un delegado de la Región África se preguntó qué había sucedido con las propuestas que figuran en el documento 20 C/5 Aprobado (párr. 2063) sobre el establecimiento de una Conferencia regional permanente de organismos nacionales de política científica y tecnológica, cuya convocación por parte de la Unesco depende de los recursos extrapresupuestarios que la Organización pueda movilizar

con ese fin. Varios delegados pidieron que se reforzaran las actividades de carácter "subregional" y se propuso que se modificara, en consecuencia, el texto del párrafo 2031. Respecto de la evaluación de las actividades derivadas de MINESPOL II, a propósito de la cual el Director General presentó un informe provisional (doc. 21 C/67), varias delegaciones insistieron en que se prosiguiesen actividades encaminadas a definir mejor las condiciones y modalidades de cooperación multilateral en la Región Europa y América del Norte. Un delegado sugirió que se prestase mayor atención en esta región a la cooperación que podría beneficiar directamente a los países en desarrollo. Otro delegado pidió que se mantenga al día la compilación y el análisis de los resúmenes nacionales de política científica y tecnológica publicados con motivo del MINESPOL. II. Varios delegados se interrogaron sobre el impacto de las conferencias regionales después de la celebración de la Conferencia de la LINCSTD, y se recordó sobre ese particular que en la 20a. reunión de la Conferencia General se había sugerido que se procediese a la evaluación y a un examen permanentes de la organización y de los resultados de las conferencias CAST.

(52) La cuestión de la situación social y de las condiciones de trabajo del investigador científico fue objeto de comentarios por parte de varios delegados que destacaron su gran importancia, particularmente para los países en desarrollo que combaten el fenómeno de la emigración de personal competente. Se propuso a ese respecto que la Unesco procurase elaborar modelos equilibrados de estatutos jurídicos para los investigadores profesionales. Un delegado propuso que se pidan, se analicen y publiquen una serie de artículos sobre la cuestión, procedentes de diversos países.

(53) Tema 2/4. 2/03 - Cinco delegados abordaron este tema para subrayar toda su importancia. Se pidió a la Unesco que siguiese aplicando resueltamente el Programa de Acción aprobado por la UNCSTD, sobre todo en el ámbito de la política científica y tecnológica, cuyo papel estratégico dentro de ese programa es conocido. Un delegado estimó que la Unesco debería desempeñar un papel de coordinación más marcado, dentro del sistema de las Naciones Unidas, en el ámbito de la investigación científica.

(54) Temas 2. 2/04 y 2/10. 1/04 (relativos al establecimiento de bases de datos bibliográficos y fácticos en materia de políticas científicas y tecnológicas) - La Comisión centró su atención en las realizaciones y en el futuro del programa experimental SPINES. Veintiocho delegados manifestaron sus opiniones a ese respecto. Las opiniones se dividieron, en grados diversos, entre la interrupción inmediata del programa y el establecimiento inmediato de sistemas y servicios de información, tanto a nivel nacional como internacional, en el campo considerado. Se formularon una serie de consideraciones y sugerencias, a saber:

- que la importancia de la información de tipo cualitativo en el ámbito de las políticas científicas y tecnológicas tiende a superar la de las informaciones de tipo cuantitativo (estadísticas, etc.);
- que la Unesco tiene el deber de ayudar a

Comisiones del Programa

los Estados Miembros que lo deseen, a establecer esos sistemas y servicios de información;

- que en el plano internacional el intercambio de información en materia de política científica y tecnológica puede efectuarse probablemente tan bien como por medio del sistema SPINES, tal como se propuso en el estudio de viabilidad publicado en 1974;
- que toda continuación del programa piloto SPINES debería realizarse, como en el pasado, en el marco técnico y conceptual del UNISIST;
- que sería conveniente proceder, en el informe sobre el programa piloto SPINES que se presentará a la 22a. reunión de la Conferencia General, a una evaluación objetiva y a fondo de las actividades que se habrán desarrollado en el marco de ese programa -tanto a nivel nacional como internacional- durante el periodo correspondiente al primer Plan a Plazo Medio de la Organización (1977-1982).

Por último, se logró un consenso para que se prosiguiese por el momento el programa piloto SPINES en el entendimiento de que la cuestión del sistema SPINES se consideraría en su conjunto habida cuenta del estudio sobre los resultados, las conclusiones y la evaluación del programa que se preparará durante el próximo bienio con la colaboración más amplia posible de los interesados en este proyecto. El informe se presentará a la 22a. reunión de la Conferencia General.

Respuesta del Subdirector General

(55) Después del debate sobre los Objetivos 4. 2/10. 1, el Subdirector General para las Ciencias Exactas y Naturales agradeció en primer término a los delegados sus valiosas intervenciones e indicó que se modificará el Plan de Trabajo para tener en cuenta las principales conclusiones del debate. En respuesta a las preguntas formuladas por los delegados precisó:

i) que la organización en 1981-1983 de un seminario conjunto para África y los países árabes requería una consignación suplementaria de unos 18. 000 dólares;

ii) que otras organizaciones se ocupan evidentemente de la selección y evaluación de tecnologías, pero que lo hacen ante todo desde el punto de vista de la economía industrial, mientras que la Unesco trata de adoptar un enfoque más interdisciplinario en la materia;

iii) que el Director General acogía favorablemente las propuestas contenidas en el proyecto de resolución DR. 182 y que tenía la intención de conservar lo esencial de las mismas, si así lo deseaba la Conferencia General, tanto en el Plan a Plazo Medio para 1984-1989 como en el Proyecto de Programa y de Presupuesto para 1984-1985;

iv) que el Director General aceptaba de buen grado modificar el párrafo 2, apartado b) de la parte dispositiva del proyecto de resolución 2/0.1 de conformidad con las sugerencias formuladas por los delegados de Turquía y de la URSS; y que

opinaba favorablemente respecto de la supresión, en el Plan de Trabajo, de la última frase del párrafo 2045;

v) que en lo relativo al estudio de viabilidad sobre la eventual creación de un instituto de planificación del desarrollo científico y tecnológico, concluía del debate que era conveniente llevar a cabo dicho estudio. En éste deberían dejarse abiertas todas las opciones mencionadas en la discusión, examinar las posibilidades de financiación de las mismas, proceder a un examen exhaustivo de lo ya realizado y no prejuzgar en absoluto la decisión que podría tomar en la materia la Conferencia General en su próxima reunión;

vi) que las conferencias regionales de ministros del tipo CAST y MINESPOT, tienen su origen en las deliberaciones de la primera conferencia de las Naciones Unidas sobre la aplicación de la ciencia y la tecnología en beneficio de las regiones poco desarrolladas, celebrada en Ginebra en 1963, pero que sería efectivamente importante que se reflexionase, después de la celebración de la UNCSTD, sobre las futuras conferencias regionales. Esta reflexión podría confiarse al grupo de reflexión previsto en el párrafo 2012;

vii) que el Director General procure que un informe sustancial y bien documentado, establecido en cooperación con el UNISIST, sobre el programa piloto SPINES sea presentado a la próxima reunión de la Conferencia General a la que competiere entonces decidir, basándose en el mismo y también habida cuenta de los progresos realizados en la creación de la red mundial e internacional de informaciones, pedida por la UNCSTD en el Programa de Acción de Viena, si conviene proseguir el programa SPINES.

Recomendaciones relativas a los Objetivos 4. 2/10. 1

(56) La Comisión examinó el párrafo 2, apartado b) de la parte dispositiva del proyecto de resolución 2/0. 1 y lo aprobó con las enmiendas propuestas por los delegados de Turquía y de URSS a saber:

- la inserción en el primer apartado, después de la palabra "desarrollo" de las palabras siguientes: "prestando una atención particular a la conservación del patrimonio natural y cultural",
- la inversión de los términos "regional" e "internacional" en el segundo apartado; y la supresión de las palabras "de una misma región".

(57) La Comisión aprobó el contenido del proyecto de resolución DR. 182 en el entendimiento de que sería tenido en cuenta en el segundo Plan a Plazo Medio de la Organización y en su próximo Programa y Presupuesto. Los documentos 21 C/DR. 26, DR. 50 y DR. 91 fueron retirados por sus autores, habida cuenta de las explicaciones y seguridades dadas a la Comisión por el Subdirector General para las Ciencias, en la clausura del debate. Como el proyecto de resolución DR. 125 había sido examinado por la Mesa, la Comisión tomó nota de la parte del proyecto relativa a las ciencias naturales y decidió, a propuesta de la

misma, transmitirla a los órganos competentes de la Conferencia General para examen y decisión.

(58) La Comisión tomó nota del Plan de Trabajo que figura en los párrafos 2029 a 2074, entendiéndose que se suprimiría la última frase del párrafo 2045, que en el párrafo 2031 se agregaría el término "subregional" después de la palabra "cooperación" y que se introducirían las demás modificaciones necesarias resultantes de las principales conclusiones del debate. La Comisión decidió recomendar que la Conferencia General tome nota del Plan de Trabajo modificado, así como de las consignaciones presupuestarias que figuran en el párrafo 2028 b).

UNIDAD DE DEBATE 9

(59) La Comisión dedicó sus octava, novena, décima y undécima sesiones, en parte, a la Unidad de debate 9 que englobaba los Objetivos 4. 3 y 6. A (Formación e investigación científicas y tecnológicas; desarrollo rural integrado), que se examinaron al mismo tiempo, siendo los documentos que a ellos se referían los siguientes: 21 C/5 (párrafos 2076 a 2202 y 2203 a 2214), 21 C/69, 21 C/5, Apéndice VIII (párrafos II y 12), así como los proyectos de resolución que figuraban en los documentos 21 C/DR. 5, 6, 7, 9, 11, 12, 18, 21, 31, 32, 45, 50, 58, 65, 80, 175, 183, 217, 241, 243, 244, 271, 274, 278 y 281. El documento 21 C/DR. 189 se transmitió a la comisión V para su examen.

(60) El Subdirector General para las Ciencias Exactas y Naturales presentó esta Unidad de debate señalando que era muy vasta y compleja, ya que comprendía la mayor parte de las actividades del Sector Ciencias, relacionadas a la vez con las ciencias fundamentales y las ciencias de la ingeniería y la tecnología. Destacó el esfuerzo realizado para estructurar el programa en torno a ciertas disciplinas principales y para reagrupar las actividades propuestas. Aunque el programa debiese tener en cuenta todas las sugerencias prioritarias formuladas por los Estados Miembros y por las organizaciones internacionales de científicos e ingenieros a las que se consultó, cabe identificar en su presentación algunas orientaciones principales: actuar en las esferas en que por diversas razones la Unesco puede aportar una contribución que sea catalizadora y, en muchos casos, única; prestar especial atención a las actividades destinadas a satisfacer las necesidades de la mayor parte de la población mundial que es fundamentalmente rural, aunque también urbana y pobre y que, en la actualidad, no participa en el desarrollo más que de manera marginal; desempeñar, un papel de promoción y de coordinación, en especial mediante el desarrollo y el apoyo prestado a las relaciones regionales y subregionales y a las actividades realizadas en las instituciones asociadas y utilizando con la mayor frecuencia posible los servicios profesionales de especialistas y de diversas organizaciones de científicos y de ingenieros, con objeto de aplicar los diversos elementos del programa,

Refiriéndose al contexto del programa y presupuesto propuestos, el Subdirector General para las Ciencias Exactas y Naturales describió brevemente las actividades previstas en relación con los nueve temas del Objetivo 4. 3, a saber:

- i) fomento de la cooperación internacional en materia de investigación y formación científicas;
- ii) promoción de la cooperación internacional en sectores prioritarios de las ciencias de ingeniería;
- iii) prioridades de la investigación en relación con las necesidades humanas y los objetivos de la sociedad;
- iv) cooperación con las organizaciones no gubernamentales que se ocupan de ciencia y tecnología;
- v) promoción de la cooperación regional en materia de investigación y formación;
- vi) promoción de la cooperación regional en la esfera de las ciencias de la ingeniería;
- vii) mejoramiento de los programas y métodos de la enseñanza científica superior y de la formación de ingenieros y técnicos;
- viii) apoyo al desarrollo de la informática;
- ix) promoción de la investigación y del desarrollo experimental con miras a la utilización racional de las fuentes de energía tradicionales y no tradicionales.

(61) En lo que se refiere al Objetivo 6. A sobre el desarrollo rural integrado, señaló la relación estrecha entre este Objetivo y el Objetivo 4. 3, del que muchas actividades están orientadas hacia el sector rural, así como con los Objetivos 7. 2 y 7. 3. El examen del Objetivo 6. A se había de relacionar asimismo con el documento 21 C/69 que contenía el "Informe del Director General sobre los estudios de viabilidad acerca de las nuevas modalidades de acción de la Organización en materia de tecnología para el desarrollo". El Subdirector General destacó el carácter interdisciplinario e intersectorial de este Objetivo.

(62) En este contexto, el Subdirector General para las Ciencias Exactas y Naturales describió brevemente el programa propuesto destacando en especial los dos proyectos principales regionales, así como otras redes regionales en diversas disciplinas, que utilizan modalidades de acción como los centros de formación, los cursos postuniversitarios y las becas, cuyo objetivo es ayudar a formar el personal científico necesario para que los países en desarrollo puedan alcanzar sus metas de desarrollo disponiendo de su propio personal calificado, de sus investigadores y de sus ingenieros. Tomaron la palabra sobre esta Unidad de debate sesenta y cuatro delegados, así como cuatro representantes de organizaciones internacionales.

Objetivo 4. 3 - Investigación y formación científicas y tecnológicas

(63) Durante el debate, los delegados expresaron su aprobación general respecto de este Objetivo y destacaron la importancia de la investigación fundamental y aplicada y de la formación para alcanzar las metas del desarrollo. Se mostraron en general satisfechos respecto de las

Comisiones del Programa

orientaciones prioritarias elegidas para el programa. Varios delegados tomaron nota de que el presupuesto asignado a los elementos del programa representaba la parte más importante de los recursos del Sector Ciencias. Varios delegados se refirieron a la estructura compleja de este Objetivo, que proviene del primer Plan a Plazo Medio. Expresaron su deseo de que en la elaboración del nuevo Plan a Plazo Medio se simplificara esa estructura. A este respecto, algunos delegados aludieron a la distinción que cabía establecer en la práctica entre actividades científicas y actividades tecnológicas.

(64) Tema 2/4. 3/01 - Numerosos delegados destacaron la importancia de la investigación y la formación en materia de ciencias fundamentales, factor esencial para que los países en desarrollo adquieran la competencia y la confianza en sí mismos para poder orientar su desarrollo técnico en un sentido conforme a sus opciones y a su cultura. A este respecto, se señaló asimismo que todos los pueblos deberían tener la posibilidad de realizar su potencial intelectual y contribuir así a que progresen los conocimientos de la humanidad. Otros delegados insistieron en que en las ciencias fundamentales se debería hacer hincapié en el estudio de las regiones tropicales que presentan diferencias fundamentales con las regiones templadas en lo que a las características ambientales y los procesos de desarrollo se refiere.

(65) Varios oradores apoyaron el programa propuesto en la esfera de las ciencias matemáticas y del análisis de sistemas, ya que utiliza modalidades de acción regionales, así como las posibilidades de formación de centros regionales. Dos delegados insistieron en la importancia que reviste el análisis de sistemas para una planificación y utilización racionales de los recursos, especialmente en los países en desarrollo.

(66) Muchos delegados comentaron favorablemente las actividades del Centro Internacional de Física Teórica de Trieste. Algunos expresaron su satisfacción por la ampliación del campo de acción del Centro por medio de la inclusión de esferas de aplicación como la física de la energía solar, la física de los estados condensados y de los materiales y los microprocesadores. Otros destacaron la importancia del programade becarios asociados que permite a los científicos de los países en desarrollo acudir de nuevo al Centro para proseguir las investigaciones conservando al mismo tiempo su puesto en el país. Varios delegados señalaron que la Unesco no podía seguir indefinidamente destinando al Centro fondos tan importantes y acogieron con satisfacción los esfuerzos realizados con objeto de obtener para el Centro fondos extrapresupuestarios. Algunos delegados apoyaron la iniciativa tomada en la esfera de la radioastronomía encaminada a crear un radiotelescopio ecuatorial. Varios de ellos preguntaron cuáles serían las repercusiones financieras de ese proyecto. Dos delegados hablaron en favor de un instituto internacional de ciencias del espacio, mientras que otros dos formularon reservas a ese respecto.

(67) Las ciencias químicas obtuvieron amplio apoyo, especialmente debido a sus aplicaciones en la esfera del medio ambiente y de las sustancias naturales. La creación de una organización internacional de la química para el desarrollo halló en general favorable acogida. Esta institución utilizaría los recursos existentes en las instituciones de todo el mundo y tendría por objeto promover la investigación aplicada con repercusiones socioeconómicas directas a nivel nacional. Dos delegados insistieron, no obstante, en la necesidad de que en esta actividad se cooperara estrechamente con la Unión Internacional de Química Pura y Aplicada (IUPAC). Otros delegados ofrecieron la cooperación de las instituciones competentes de sus países.

(68) Muchos oradores destacaron la importancia capital de la investigación y la formación en las disciplinas biológicas que ofrecen una contribución muy prometedora a la solución de problemas graves en las esferas de la agricultura, la producción de alimentos, la salud, los materiales y la energía. Varios delegados comentaron favorablemente la red internacional de biociencia, señalando la importancia de una estrecha cooperación con la comunidad científica, especialmente con el CIUC, y pidieron precisiones sobre la situación actual.

(69) Un delegado pidió que el programa de ciencias de la vida se presentara de una manera más detallada.

(70) Las actividades de investigación y los programas de formación en la esfera de la biología molecular y la neurobiología tuvieron amplio apoyo y la cooperación proseguida en esas esferas con la Unión Internacional de Investigaciones Celulares (ICRO) y con la Organización Internacional de Investigaciones sobre el Cerebro (IBRO) fue favorablemente acogida. Numerosos oradores destacaron la importancia especial de la biotecnología y de la microbiología aplicada. Varios delegados observaron que las actividades relativas a esas materias estaban distribuidas entre varios temas y que quizás sería provechoso reagruparlas en un gran programa que podría constituir uno de los objetivos del próximo plan a plazo medio.

(71) Tema 2/4. 3/02 - Varios delegados se mostraron muy favorables a los programas que se realizarán en el marco de este tema relativo a la investigación en las ciencias de la ingeniería. Algunos insistieron en la necesidad de prestar especial atención a las zonas rurales, ya se trate de las tecnologías endógenas ya se trate de las innovaciones tecnológicas. Dos oradores señalaron que la manera como se trata este tema y los recursos que se le atribuyen son muy distintos de los del Tema 01, que trata de la investigación científica, y observaron que ello mostraba la diferencia de enfoque entre ciencia y tecnología. Estimaron que este tema debería reexaminarse en el futuro con objeto de abordar de forma más eficaz la cooperación internacional en materia de investigación tecnológica en las esferas en que la acción de la Unesco puede ser más eficaz.

(72) Las esferas prioritarias definidas durante los debates incluyen las necesidades de las zonas

rurales y de las zonas urbanas pobres, la tecnología de los alimentos y el mejoramiento de los intercambios de información sobre la tecnología endógena. Un delegado sugirió que la acción relativa a la innovación prestara una mayor importancia a las innovaciones tecnológicas relacionadas con las pequeñas industrias y con la valorización de la investigación y el desarrollo. Por último, algunos delegados expresaron dudas sobre el papel que podría desempeñar la Unesco en la importante esfera de la construcción de viviendas baratas y pidieron que a este respecto se colaborara estrechamente con el Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (HABITAT). Uno de ellos pidió precisiones sobre la propuesta de preparar manuales en esta esfera.

(73) Dos delegados apoyaron la creación del premio mencionado en el párrafo 2110, mientras que otro delegado no se mostró favorable a esa iniciativa.

(74) Algunos delegados observaron la estrecha relación que existe entre las actividades relativas a este tema y las relacionadas con otros temas, y un delegado sugirió que, teniendo en cuenta el presupuesto relativamente limitado que se le asigna, se previera un reagrupamiento de los Temas 01 y 06.

(75) Tema 2/4. 3/03 - En lo que se refiere a este programa sobre las investigaciones vinculadas con las necesidades humanas, algunos delegados expresaron dudas respecto del enfoque propuesto. Señalaron que las prioridades en esa esfera son conocidas y pidieron que las acciones se reestructuraran en consecuencia. Varios delegados pidieron aclaraciones sobre las metas perseguidas y los métodos de trabajo propuestos.

(76) Varios oradores subrayaron en cambio la importancia del enfoque de conjunto previsto en el marco de este tema, con miras a la aplicación de la investigación a la solución de los problemas más urgentes y expresaron su interés por el intercambio de informaciones previsto.

(77) Un delegado ofreció la cooperación de la academia de ciencias de su país para la preparación de monografías sobre las tendencias de la investigación en el campo de que se trata dentro de este tema. El delegado de Venezuela propuso la elaboración de acuerdos con la Unesco para el establecimiento de una cooperación sobre la investigación interdisciplinaria entre países en desarrollo dentro del marco del Instituto Internacional INTERMUNDO.

(78) Tema 2/4. 3/04 - Muchos delegados expresaron su satisfacción por lo que respecta a la cooperación de la Unesco con la comunidad científica internacional. Se subrayó ampliamente el papel importante que desempeñan el CIUC y el conjunto de sus uniones científicas. El Presidente del CIUC tomó la palabra para informar a la Comisión sobre las actividades diversas del CIUC y de sus comités. También puso a disposición de los delegados un informe escrito sobre la contribución del CIUC al programa de la Unesco en 1979. Un delegado mencionó los trabajos del COSTED (Comité sobre la ciencia y la tecnología para los países en desarrollo del CIUC).

(79) Muchos oradores apoyaron el programa de investigación y de subsidios de viaje. Un delegado señaló que la ayuda que representan las becas de estudios constituye una inversión segura y muy rentable para los países. Otro delegado estimó que se debería hacer más hincapie en ese aspecto del programa, asignándole fondos suplementarios. Varios delegados, representantes tanto de los países donadores como de los países en desarrollo, hablaron favorablemente de la labor de la Fundación Científica Internacional que concede subvenciones de investigación a los científicos de los países en desarrollo.

(80) Algunos delegados se refirieron especialmente a la cooperación con las organizaciones no gubernamentales activas en la esfera de la tecnología, haciendo observar que esa cooperación está evidentemente menos desarrollada que en el campo de la ciencia, como lo demuestran las cifras del presupuesto. Se mencionó al respecto la necesidad de establecer vínculos estrechos de trabajo con organismos tales como la Federación Mundial de Organizaciones de Ingenieros (FMOI) y la Unión de Asociaciones Técnicas Internacionales (UATI). Un delegado sugirió que se hiciera referencia, en el plan de trabajo correspondiente, al Centro Internacional para la Transferencia de Calor y de Masa establecido en cooperación con la Unesco.

(81) Tema 2/4. 3/05 - La idea de lanzar proyectos principales regionales fue acogida muy favorablemente por los delegados, porque constituye una innovación importante y feliz del programa. A este respecto, la Comisión estuvo de acuerdo, en general, en considerar que la elección de la biotecnología y de la microbiología aplicada es particularmente pertinente para las regiones de África y de los Estados árabes. Sin embargo, varios delegados se mostraron preocupados por la viabilidad del proyecto en el caso de que no pudiera materializarse el apoyo financiero esperado del Fondo Provisional de las Naciones Unidas para la Ciencia y la Tecnología al servicio del Desarrollo, situación que parece probable desde ahora. Se subrayó la necesidad de una estrecha cooperación con la FAO y la OMS, así como la necesidad de basarla en un conjunto de laboratorios de calidad.

(82) Varios delegados aprobaron la intención expresada de descentralizar la ejecución del proyecto, en la medida de lo posible, a las oficinas regionales de ciencia y tecnología, velando al mismo tiempo por la coherencia del conjunto. También se expuso la idea de establecer un pequeño grupo consultivo de expertos que garantice la buena marcha y la coherencia de cada proyecto principal.

(83) Otros delegados pidieron que se examinara la posibilidad de establecer proyectos análogos en materia de microbiología en otras regiones y un orador sugirió que el proyecto comprenda un mecanismo de intercambio de informaciones para difundir los resultados en las demás regiones.

(84) Las demás actividades regionales de las redes cooperativas que se describen en el marco de este tema, fueron comentadas favorablemente por varios delegados, así como las relacionadas

Comisiones del Programa

con la química de las sustancias naturales en América Latina y el Caribe y en el Asia Sudoriental. A este respecto, el delegado del Japón informó a la Comisión que su país seguirá apoyando las redes de Asia Sudoriental, incluso por medio de fondos fiduciarios.

(85) Varios delegados subrayaron la importancia de la cooperación europea, no solamente para la propia región, sino también para las demás regiones.

(86) El nuevo proyecto regional propuesto en la esfera de los biomateriales fue aprobado por muchos delegados que subrayaron su importancia dentro del marco de la ciencia del futuro que es la biología. Varias delegaciones propusieron que se reforzara el presupuesto de este proyecto y que se considerara como un proyecto principal, habida cuenta del interés mundial del proyecto; muchas delegaciones estimaron, sin embargo, que era preferible limitarse por el momento a las propuestas hechas en el documento 21 C/5. No obstante, el presupuesto previsto podría ser suficiente para que el Comité de expertos europeos en materia de biomateriales pueda proseguir sus actividades y preparar un programa, a fin de desarrollar ulteriormente actividades de carácter interregional que podrían inscribirse dentro del Plan a Plazo Medio. Por otro lado, se sugirió que el proyecto podría hallar desde ahora un apoyo financiero de los Estados Miembros participantes. Una delegación se puso ya de manifiesto ofreciendo la posibilidad de celebrar una reunión científica relativa a ese proyecto en su país a partir de 1981. Otra delegación se preguntó si ocuparse de una esfera de actividad como la de los biomateriales que interesa sobre todo a la industria química y farmacéutica forma realmente parte de la vocación de la Unesco.

(87) Algunas delegaciones señalaron a la atención de la Comisión la necesidad de reforzar la Oficina de Cooperación Científica para Europa. A este respecto, tres delegaciones señalaron que sus países estarían dispuestos a acoger la Oficina Europea.

(88) Tema 2/4.3/06 - Fueron muchos los oradores que se refirieron a este tema con el que se relaciona principalmente el proyecto principal regional para la integración de la investigación tecnológica, la formación y el desarrollo. Este proyecto dio lugar a comentarios favorables por lo que respecta al enfoque elegido. Algunos delegados se refirieron a aspectos específicos del proyecto en el Asia Sudoriental y se mostraron preocupados por la importancia de los medios económicos requeridos y por la complejidad de las estructuras previstas, insistiendo en que el proyecto se ejecute de una manera realista.

(89) En cuanto a la Red africana de instituciones tecnológicas (ANSTI), se hizo observar que obedecía a un enfoque similar, pero que era financiado principalmente por el PNUD y por fondos fiduciarios. Algunos delegados indicaron que el proyecto principal del Asia Sudoriental necesitará también un apoyo extrapresupuestario considerable y que no sería realista que se hiciera

depender demasiado del financiamiento del Fondo Provisional de las Naciones Unidas para la Ciencia y la Tecnología al Servicio del Desarrollo. Se hizo referencia a la posibilidad de establecer vínculos entre el proyecto y ciertos cursos apropiados de formación postuniversitaria y algunos oradores propusieron nuevos temas para el proyecto, como la ingeniería civil y la energía solar. También se sugirió extender el proyecto a toda Asia y establecer un proyecto paralelo en los Estados árabes, habida cuenta de que la concepción de este proyecto tiene gran atractivo.

(90) Las actividades relativas al desarrollo de las infraestructuras para la investigación y la formación tecnológicas fueron mencionadas por varios oradores que hicieron observar su importancia crítica. En esas intervenciones, se hizo referencia a la importancia del mejoramiento de la instrumentación y del mantenimiento de los instrumentos, de los servicios de información sobre la infraestructura y los servicios de ingeniería, así como a la necesidad de incluir estas actividades en la organización de la investigación y del desarrollo. Los oradores comentaron favorablemente las estrechas relaciones de trabajo que existen con una serie de organizaciones no gubernamentales activas en las esferas mencionadas.

(91) Tema 2/4.3/07 - Fueron muchos los delegados que se refirieron a la gran importancia que sus países atribuyen al mejoramiento de la enseñanza de la ciencia en sus propias instituciones y a la necesidad de preparar adecuadamente a los profesores universitarios de ciencias, así como a la actualización permanente de los programas de estudio. A este respecto, un delegado insistió en la importancia de la experimentación científica y de la educación orientada hacia la técnica. Un delegado señaló a la atención de la Comisión la necesidad de la formación continua prestando una atención particular a la formación en el ejercicio de sus funciones de los universitarios que trabajan en la industria o en otras instituciones para realizar investigaciones o un trabajo práctico. Algunos delegados mencionaron las experiencias de sus países, en particular por lo que respecta a la elaboración de medios audiovisuales poco costosos, y se brindaron a compartir esas técnicas con otros países.

(92) Muchos delegados pusieron de manifiesto la importancia que atribuyen al programa de cursos de formación postuniversitaria. Algunos pidieron que se amplie la variedad de estos cursos, previendo otros ofrecimientos en los propios países en desarrollo. Por otro lado, varios delegados se ofrecieron a organizar para la Unesco nuevos cursos de breve y mediana duración si se pudiera disponer de alguna ayuda para la selección y el viaje de los participantes. Varios delegados abogaron en favor de cierta coordinación en la selección de los temas tratados y pidieron informaciones sobre la evaluación de esos cursos. Un delegado señaló que la Unesco podría desempeñar un papel muy útil de intermedio para suministrar informaciones sobre las necesidades existentes a los países que podrían organizar nuevos cursos o sustituir los cursos

actuales por otros. Otro delegado sugirió que se distribuya ampliamente, a su debido tiempo, la lista de cursos disponibles, a fin de que los países interesados puedan ponerse al corriente de las posibilidades existentes.

(93) La formación en la esfera de la tecnología fue mencionada por muchos oradores que, en la mayor parte de los casos, subrayaron las necesidades existentes en materia de técnica y la necesidad de mejorar su formación. Dentro de este contexto, algunos delegados señalaron esferas de actividad que merecen atención, como la formación en materia de gestión, la instrumentación, la formación en ejercicio y el mejoramiento de la formación de los ingenieros y los técnicos en general y en particular en lo que respecta a su sensibilización a los problemas del medio ambiente.

(94) Se hicieron algunos comentarios, en su mayor parte favorables, sobre los cursos postuniversitarios de ciencias de la ingeniería, pero un delegado propuso que se redujera el presupuesto asignado a la formación postuniversitaria y que se aumentara el de la formación universitaria y de grados inferiores. Algunos delegados señalaron asimismo a la atención de la Comisión el impacto positivo del programa y propusieron que se organizaran nuevos cursos en esferas tales como la ingeniería eléctrica, la electrónica y nuclear, la energía solar, la tecnología de la gestión, la instrumentación, la construcción de carreteras y la administración de proyectos de construcción. Algunos países indicaron que estudiarían la posibilidad de patrocinar nuevos cursos.

(95) Por último, varios delegados señalaron que deben mantenerse estrechas relaciones de trabajo con la Universidad de las Naciones Unidas para la aplicación de este aspecto del programa. La Presidente del Consejo de la Universidad de las Naciones Unidas tomó la palabra para señalar a la Comisión que estos vínculos existen ya y que seguirán reforzándose en el futuro.

(96) Tema 2/4. 3/08 - Fueron muchos los delegados que subrayaron la importancia del programa de informática y la necesidad de dar prioridad a la enseñanza y a la formación de manera que se pueda desarrollar la capacidad de emplear esas técnicas aplicándolas ampliamente a la ciencia, la tecnología, la industria y la sociedad. Se apoyaron diversos aspectos de este programa, en particular la difusión de la información, las redes de centros cooperativos y el programa relativo a los microprocesores. Varios delegados manifestaron el deseo de asociar las instituciones de sus países a estos programas y de participar en ellos activamente.

(97) Un delegado señaló a la atención de la Comisión la necesidad de elaborar una política nacional para la informática que tenga también en cuenta las repercusiones sociales.

(98) En cuanto al programa relativo a los microprocesores, que fue ampliamente apoyado, un delegado recomendó que se haga un esfuerzo considerable para elaborar un proyecto piloto antes de extender la difusión del programa a otros países. Varios delegados expresaron su preocupación

de que la Unesco se adentre en la esfera del desarrollo de las tecnologías de los microprocesores y un delegado hizo observar que esas actividades deberían más bien estar vinculadas con el programa previsto en el campo de la física.

(99) Varios delegados expresaron el deseo de que la Unesco colaborase estrechamente en la ejecución del programa con la Oficina Intergubernamental de Informática (IBI). El Director Adjunto de la Oficina intervino para subrayar la naturaleza del programa de esa organización y preconizar una estrecha colaboración con la Unesco.

(100) Dos delegados expresaron dudas en cuanto a la concentración de la informática en una sola parte del programa en lugar de tratar ese tema tan amplio en el contexto específico de las posibles aplicaciones del tratamiento de la información en todos los casos en que se puede lógicamente presentar. Otro delegado señaló que, dada su propia naturaleza, la informática se introduce en todas partes, que su importancia es cada vez mayor en todas las fases de la sociedad y que, en consecuencia, se le ha de atribuir una importancia renovada en el próximo plan a plazo medio.

(101) Tema 2/4. 3/09 - Este tema, que trata de la energía, fue comentado en la mayoría de las intervenciones y, por lo general, favorablemente, aunque algunos delegados formularon reservas respecto de ciertas partes del programa. De la mayor parte de las intervenciones se desprendió un acuerdo general en cuanto a la conveniencia de concentrar el programa en los recursos de energía a pequeña escala destinados a poblaciones rurales y dispersas. El programa debería adoptar un enfoque interdisciplinario que tuviese en cuenta las repercusiones sociales, económicas y culturales, y la promoción de la investigación no debería implicar el financiamiento de proyectos de investigación y de demostración demasiado costosos. Algunos delegados indicaron que ciertas instituciones nacionales de sus países se podrían vincular con redes regionales o podrían desempeñar una función regional o subregional. Otros subrayaron la necesidad de una mejor formación en la esfera de la energía en general y de las fuentes de energía nuevas y renovables en particular. Un delegado lamentó que se hiciera caso omiso de la ciencia y la tecnología nucleares en el capítulo relativo a las ciencias exactas y naturales, indicando que el OIEA no puede asumir el papel que la Unesco puede desempeñar con el concurso del Sector Ciencias Sociales y del sector Comunicación.

(102) En general, las redes regionales establecidas en la esfera de la energía y los vínculos creados tuvieron una acogida favorable. Ciertos delegados se refirieron concretamente a las fuentes de energía solar, eólica y de biomasa, respecto de las cuales la Unesco debería realizar actividades, prestando una atención especial, aunque no exclusiva, a la formación, la información, a los aspectos culturales, y a la conservación y el desarrollo de los vínculos regionales. El ejemplo de la creación eventual de un centro regional sobre la energía solar en el Mediterráneo mediante recursos extrapresupuestarios contó con el apoyo de la Comisión.

Comisiones del Programa

(103) La Comisión tomó nota con interés del nuevo programa del CIUC que se podría ejecutar en colaboración con la Unesco.

(104) Aunque la propuesta relativa al sistema de información sobre las fuentes de energía nuevas y renovables deba examinarse detalladamente en la Comisión V, se dedicó suma atención a la actividad englobada en la Unidad 9. Muchos delegados se refirieron al sistema de información, aunque algunos hubiesen expresado reservas en cuanto a su oportunidad o su amplitud, en su mayor parte lo apoyaron, señalando la necesidad de tener presentes los sistemas existentes, así como el programa UNISIST. Algunos oradores hicieron mención de los vínculos existentes entre el programa sobre la energía y la próxima Conferencia de las Naciones Unidas sobre las fuentes de energía nuevas y renovables y expresaron el deseo de que el programa de la Unesco se desarrollara de conformidad con los planes de la Conferencia de Nairobi.

Objetivo 6. A - Desarrollo rural integrado

(105) La discusión sobre ese Objetivo se centró principalmente en el estudio de viabilidad sobre las tecnologías para el desarrollo rural (documento 21 C/69) y tomó en cuenta el hecho de que el debate sobre este Objetivo tuviera también lugar en otras comisiones. La mayoría de los oradores hicieron hincapié en la importancia del desarrollo rural integrado en el contexto de la Unesco, reconociendo que se trata de un tema realmente interdisciplinario y, en consecuencia, intersectorial. Habida cuenta de ello, se recomendó insistentemente que las distintas divisiones se interesaran por esa actividad en sus propios programas. Los delegados estimaron en general que las actividades propuestas en el capítulo Ciencias eran pertinentes pero que parecían limitadas, dada la importancia del tema. Reconocieron (como se indica en el documento 21 C/69) que probablemente se debe a la presentación dispersa de las actividades vinculadas con ese objetivo. Un delegado sugirió que todo ese programa fuese objeto de una identificación más precisa y otro delegado sugirió que el Objetivo se redactase con más detalle, a fin de dar una imagen más clara de la función importante que el Sector está desempeñando en el desarrollo rural integrado. Por último, varios delegados mencionaron la importancia de la industrialización en las zonas rurales.

Respuesta del Subdirector General

(106) En respuesta a las cuestiones planteadas, el Subdirector General para las Ciencias Exactas y Naturales expuso en primer término la situación y las características de los principales proyectos regionales. Se felicitó del apoyo unánime con que había contado esta innovación. Hizo observar la naturaleza de la interacción entre los proyectos principales y los fondos extrapresupuestarios multilaterales y bilaterales, y pidió a los delegados partidarios de esos proyectos que determinarían las prioridades en sus países respectivos

a fin de que las diferentes fuentes posibles de financiamiento proporcionaran recursos complementarios. Subrayó que, en todo caso, el Presupuesto Ordinario prevé un financiamiento suficiente para que los proyectos puedan iniciarse con cierto impulso y puedan luego ampliarse a medida que se realizan nuevos esfuerzos.

(107) Al pasar revista a los diversos temas del Objetivo, el representante del Director General contestó a las preguntas que se formularon y proporcionó las informaciones complementarias que se le habían pedido. Por ejemplo, en lo que respecta al Centro Internacional de Física Teórica, explicó los esfuerzos que se están realizando para conseguir apoyos extrapresupuestarios. Indicó que el compromiso financiero limitado de la Unesco con el INISSE y el GERT para que puedan entrar en funciones tiene alguna similitud con el apoyo que anteriormente se había prestado al Centro Europeo de Investigaciones Nucleares para que iniciara su actividad.

(108) En lo que atañe a las nuevas redes de investigación sobre la química y las ciencias de la vida, no cabe duda de que la Unesco colaborará estrechamente con la comunidad científica y, en particular, con el CIUC y sus Uniones. El representante del Director General proporcionó informaciones detalladas, que ciertos delegados le habían pedido, sobre la distribución del presupuesto entre las distintas actividades relacionadas con las ciencias de la vida. Se mostró sumamente complacido ante el interés considerable de la Comisión por las ciencias de la vida y, en particular, por la microbiología, y mencionó la ayuda catalítica recibida del PNUMA para desarrollar sus actividades en esa importante esfera.

(109) Indico que la diferencia de enfoque entre los temas relacionados con la ciencia y los temas relativos a la tecnología es, en cierta medida, de carácter histórico, puesto que la Unesco sólo muy recientemente se había empezado a ocupar de la tecnología, y precisó que las anomalías de presentación del programa se tratarían en la próxima preparación del Plan a Plazo Medio.

(110) Respondiendo a las preguntas formuladas por los delegados acerca de la cooperación europea, el Subdirector General expresó en primer término su aprecio por las intervenciones efectuadas a ese respecto y, en particular, en el campo importantísimo de los biomateriales. Ese proyecto de investigación y de intercambios de información contribuirá a coordinar mejor las actividades de los países de la región y podrá ampliarse a otras regiones del mundo.

(111) En lo que se refiere al fortalecimiento de la Oficina Europea, el Subdirector General expresó su gratitud a las delegaciones que habían expresado esa preocupación y más especialmente a las que habían ofrecido que la Oficina se estableciera en sus países. Les dio seguridades de que el Director General estudiará su propuesta con la mayor atención.

(112) El Subdirector General facilitó datos complementarios sobre las actividades pasadas y presentes del programa sobre la investigación y las necesidades humanas, así como sobre un

gran número de reuniones regionales e interregionales, que habían conducido a las propuestas actuales y subrayó la amplia participación en el programa de consejos e institutos de investigación y su participación en las publicaciones y en las bases de información. Sin embargo, reconoció que era necesario revisar los diferentes elementos del programa y prometió hacerlo cuando se preparara el documento 21 C/5 Aprobado.

(113) A continuación se refirió a los vínculos estrechos que existen con el CIUC y otras organizaciones no gubernamentales y reconoció el papel cada vez más importante que dichos vínculos han de desempeñar en la concepción y la ejecución de los programas de la Unesco.

(114) El Subdirector General indicó que se proponía aumentar el número de cursos de formación superior que habían sido propuestos; expresó su reconocimiento a los delegados que habían manifestado expresamente su intención de hacer posible la creación de nuevos cursos o de proseguir los cursos existentes dentro del programa de la Unesco. Por lo que atañe a la evaluación de esos cursos, ésta fue una característica de las reuniones periódicas celebradas con los directores de esos cursos, y se trata efectivamente de armonizarlos progresivamente y de continuar al mismo tiempo los esfuerzos destinados a crear nuevos cursos en los países en desarrollo.

(115) Refiriéndose a las relaciones con la Universidad de las Naciones Unidas, señaló que existen contactos estrechos, por conducto del Consejo de la Universidad y de los vicerrectores encargados de los diferentes programas de la Universidad.

(116) En cuanto al programa de informática, indicó que se pondría efectivamente de relieve la formación y la enseñanza. La acción propuesta respecto de los microprocesores no se entenderá en relación con el desarrollo de la tecnología, sino más bien por lo que se refiere a la divulgación de informaciones para una utilización tan amplia como sea posible. La Unesco se propone publicar un proyecto en el que se expondrán en detalle las actividades en curso correspondientes a ese programa, y ese importante tema ocupará indudablemente un lugar destacado en el próximo plan a plazo medio.

(117) Con respecto al programa sobre la energía, el Subdirector General aseguró a los delegados que se hará todo lo posible para que el programa se ejecute con arreglo a las orientaciones propuestas en la reunión de expertos encargada de dar su opinión sobre los programas futuros en esa esfera, a fin de que constituya una contribución óptima a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre las fuentes de energía nuevas y renovables. Indicó que los aspectos concernientes a la información se examinarán en el contexto del Objetivo 10.1 y que, por esta razón, se abstendría, por el momento, de formular comentarios.

(118) Al responder al debate sobre el Objetivo 6. A relativo al desarrollo rural integrado, el Subdirector General manifestó su profundo aprecio por la atención que se había prestado al aspecto interdisciplinario del programa y aseguró

a los delegados que ese programa, que ya es muy importante si se consideran sus diferentes componentes, se desarrollará teniendo presente ese aspecto. Indicó de nuevo que la discusión principal sobre esta cuestión se celebrará en la Comisión I (Educación).

Recomendaciones relativas a los Objetivos 4. 3 y 6. A

(119) La Comisión examinó luego las enmiendas propuestas a las diferentes partes del proyecto de resolución general 2/0. 1 referentes a los Objetivos 4. 3 y 6.A. Con arreglo a las observaciones hechas por la Secretaría y los comentarios de los países que lo habían presentado, la Comisión estimó que el documento 21 C/DR. 45 no afectaba a la resolución general. Un delegado formuló una reserva sobre esa resolución. Se aprobó la propuesta relativa al párrafo 2, apartado c) del proyecto de resolución 2/0. 1, contenida en el documento 21 C/DR. 271, presentado por Venezuela; se introducirá en el Plan de Trabajo la mención adecuada (párr. 2113). Por lo que respecta al documento 21 C/DR. 281, presentado por el Japón, la enmienda propuesta al párrafo 2, apartado c) del proyecto de resolución 2/0. 1 fue aprobada con las enmiendas sugeridas por la Secretaría y Nueva Zelandia. Una enmienda oral al párrafo 2, apartado c) del proyecto de resolución 2/0. 1 fue retirada después de unas explicaciones dadas por la Secretaría. De conformidad con el procedimiento establecido al comienzo de los trabajos, la Comisión aprobó el párrafo 2, apartado c) del proyecto de resolución 2/0.1 (párr. 2002), enmendado por los documentos 21 C/DR. 271 y 281, este último modificado por la Secretaría y enmendado por Nueva Zelandia. La Comisión aprobó el párrafo 2, apartado d) del proyecto de resolución 2/0.1 (párr. 2002). La Comisión tomó nota del Plan de Trabajo relativo al Objetivo 4. 3 (párrafo 2076 y 2078 a 2202) y de la pertinencia a ese respecto de los proyectos de resolución que figuran en los documentos 21 C/DR. 6, 65, 31, 185, 5, 45, 9, 21, 217, 11, 281, 7, 175, 12, 18, 80 y 271, 274 y 278, como se convino durante el debate. La Comisión tomó nota asimismo del presupuesto relativo a los Objetivos 4. 3 y 6. A indicado en los párrafos 2077 y 2204, así como del documento 21 C/69. La Comisión tomó nota del proyecto de resolución que figura en el documento 21 C/DR. 175 a causa de su carácter intersectorial y lo transmitió luego a la Comisión V. La Comisión tomó nota, además, de que se examinará a fondo durante las deliberaciones sobre el Plan a Plazo Medio.

(120) Los documentos 21 C/DR. 32, 58, 127, 243, 241, 244 y 50 fueron retirados por sus autores, habida cuenta de los debates de la Comisión y de las explicaciones del Subdirector General.

UNIDAD DE DEBATE 10

Objetivos 7. 2/7. 5/7. 6/7. 7 - El hombre y la biosfera

(121) Durante sus 12a., 13a. y 14a. sesiones,

Comisiones del Programa

la Comisión trató de la Unidad 10 que englobaba los Objetivos 7. 2/7. 5/7. 6/7.7, relativos al hombre y la biosfera. Estos cuatro Objetivos fueron examinados en su conjunto; los documentos con ellos relacionados eran los siguientes: 21 C/5 (párrafos 2260 a 2346), 21 C/DR.8, 28, 30, 47, 55, 61, 62, 66, 173, 184, 186, 193, 226 y 268 y 21 C/72.

(122) El Subdirector General encargado de las Ciencias presentó la Unidad 10, destacando que las actividades del programa MAB, que constituyen la mayor parte del programa presentado en el marco de esta Unidad, estaban agrupadas por primera vez bajo el mismo título de "El Hombre y la Biosfera". Asimismo subrayó la propuesta tendiente a introducir los proyectos principales interregionales de investigación y de formación aplicadas a la gestión integrada, uno sobre las zonas tropicales húmedas y otro sobre las zonas áridas y semiáridas. Cuando se trate del Objetivo 7.4 se presentará un tercer proyecto principal interregional sobre los ecosistemas costeros, que complementará los dos proyectos mencionados y representará una prolongación de las actividades emprendidas en el contexto del Tema 5 del programa MAB. Asimismo se subrayó que en el próximo trienio se hará hincapié en la aplicación de los resultados derivados de los proyectos MAB sobre el terreno y en una amplia difusión de esos resultados, no sólo a la comunidad científica, sino también a quienes tienen la responsabilidad de tomar decisiones, a los planificadores, al personal docente y al público en general. El Subdirector General para las Ciencias hizo finalmente presente a los participantes que el Sector Ciencias había asumido la responsabilidad de aplicar los aspectos relativos al "patrimonio natural" del Convenio sobre la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural, invitó a los Estados Miembros que aún no lo habían hecho a que se adhirieran al Convenio.

(123) El Presidente dio la palabra al Profesor Ralph Slatyer, en calidad de Presidente del Consejo Internacional de Coordinación del Programa sobre el Hombre y la Biosfera (MAB). El Sr. Slatyer subrayó que, tras un periodo de preparación, el Programa MAB ya respondía satisfactoriamente a las expectativas de los Estados Miembros. Este programa se concentra actualmente en cuatro temas principales, los bosques tropicales, los ecosistemas de las zonas áridas, los sistemas urbanos y las reservas de la biosfera. Para cada uno de esos temas existe cierto número de proyectos sobre el terreno, proyectos piloto de carácter integrado que son viables y procuran ya informaciones de gran interés para la gestión racional del medio ambiente y de los recursos naturales. El Sr. Slatyer presentó igualmente algunos ejemplos del efecto multiplicador del Programa MAB al impulsar la iniciación de actividades nacionales, atraer fuentes de financiación extrapresupuestarias y facilitar acuerdos bilaterales entre los países participantes. El Sr. Slatyer se refirió a la Conferencia-Exposición sobre el MAB, prevista para 1981, que será una ocasión excepcional de poder evaluar prospectivamente el primer decenio del MAB, y que podrá facilitar

asimismo un fortalecimiento de los vínculos con diversas organizaciones gubernamentales y, sobre todo, no gubernamentales, como por ejemplo el CIUC. Por último, el Sr. Slatyer insistió nuevamente en el hecho de que el Programa MAB -aunque se sitúa dentro del Sector Ciencias- es un programa interdisciplinario por su propia naturaleza y, por consiguiente, debe tener, en la Unesco, un carácter intersectorial. A pesar de los éxitos obtenidos en la cooperación intersectorial, estimó que aún debían efectuarse algunos esfuerzos importantes en este sentido. El Sr. Slatyer señaló en particular que algunas de las actividades del Sector Ciencias Sociales y del Sector Educación deberían relacionarse mucho más directa y estrechamente con el Programa MAR. Por último, puso de relieve la escasez de personal de que dispone la Secretaría del Programa.

(124) En el curso del debate sobre la Unidad 10 intervinieron los delegados de 58 países y los observadores de dos organizaciones no gubernamentales, la UICN y el CIUC.

(125) En el debate que tuvo lugar a continuación, todos los delegados aportaron su apoyo caluroso al Programa MAB, reiterando su acuerdo sobre los objetivos, el enfoque, los métodos de trabajo y los resultados del Programa. Varios delegados estimaron que el MAB constituye una especie de "prototipo" para las actividades que la Unesco debe desarrollar, con una participación y un esfuerzo bien definido de los propios Estados Miembros, en un marco general que favorece la cooperación internacional. Otros delegados confirmaron las informaciones facilitadas por el Sr. Slatyer sobre el efecto multiplicador del Programa MAB, tanto en lo que se refiere a las fuentes de financiación como a la movilización de todos los participantes en el Programa, ya se trate de científicos, de autoridades responsables o de poblaciones locales. Otras delegaciones facilitaron ejemplos de investigaciones MAB realizadas ya con éxito sobre el problema clave de las interrelaciones existentes entre la población, el medio ambiente y el desarrollo de los recursos naturales.

(126) Varios delegados señalaron que la nueva presentación del Programa MAB representa un adelanto con respecto a la que se había adoptado en los anteriores ejercicios bienales. Sin embargo, algunas delegaciones recomendaron que se vaya aún más lejos en esa dirección, para aumentar todavía más la cohesión intrínseca del Programa, incluida la posibilidad de prever un objetivo único para todo el Programa MAB, en el próximo Plan a Plazo Medio, que abarque todos los aspectos científicos del mismo así como sus elementos relativos a las ciencias sociales y la educación.

(127) Muchos delegados manifestaron su aprobación de la Conferencia-Exposición que marcará en 1981, el décimo aniversario del lanzamiento del Programa MAB, insistiendo sobre la necesidad de aprovechar esa manifestación para proceder a una evaluación continua de los resultados del Programa durante los últimos años. Esa Conferencia-Exposición ofrecerá a los países y a los científicos que participan en el MAB la posibilidad de reflexionar sobre las orientaciones futuras del Programa y aportará, por consiguiente, los

elementos que deberían considerarse en la preparación del próximo Plan a Plazo Medio. Con respecto a la exposición y a la propuesta de su sustitución por una producción audiovisual, se señaló que la exposición y la producción de materiales audiovisuales son más bien complementarias y que en los propios países deberían celebrarse, en caso necesario con el apoyo de la Secretaría del MAB, exposiciones que acompañen las actividades de síntesis y la evaluación del MAB.

(128) En lo que se refiere a las actividades del MAB en general, y en particular la organización de la Conferencia-Exposición y el proceso de evaluación del MAB, varios delegados hicieron un llamamiento en favor de una cooperación aún más estrecha entre la Unesco y los otros organismos del sistema de las Naciones Unidas, como por ejemplo Habitat, el PNUMA, la FAO, la OMS, la OMM y de manera particular, la Universidad de las Naciones Unidas, así como las organizaciones no gubernamentales (CIUC, UICN, IUPRO). Se pidió que la Unesco y el PNUMA cooperen más estrechamente para la programación a plazo medio en materia de medio ambiente. El Presidente de la UICN abogó asimismo en favor de una cooperación todavía más intensa entre el Programa MAB y la UICN. Varias delegaciones propusieron que el CIUC se encargue de copatrocinar con la Unesco la Conferencia-Exposición de 1981 entre el MAB, y el representante del CIUC reafirmó el gran interés de su organización por participar en ella.

(129) La cooperación regional y subregional en el marco del MAR fue evocada por varias delegaciones, en particular la cooperación europea en lo que se refiere a la protección del medio ambiente; la cooperación mediterránea, que fue mencionada en el marco del Plan Azul del PNUMA, de la Ecoteca Mediterránea y del proyecto sobre las pequeñas islas mediterráneas; la cooperación entre los países balcánicos, cuyo fortalecimiento fue recomendado por varios representantes de esa región; la cooperación circumpolar entre los países nórdicos; la cooperación entre los países alpinos y, en general, la cooperación interregional entre los países que disponen de grandes zonas montañosas; la cooperación entre los países africanos, que podría reforzarse mediante la convocatoria periódica de reuniones de los comités nacionales del MAB de los países africanos; y, por último, la cooperación entre los países del Sudeste Asiático.

(130) Los dos proyectos principales interregionales sobre las zonas tropicales húmedas y sobre las zonas áridas y semiáridas recibieron el apoyo unánime de muchas delegaciones que tomaron la palabra al respecto; ese apoyo fue expresado tanto por los países que tienen territorios situados en esas zonas bioclimáticas, como por algunos países industrializados que ofrecieron su contribución mediante sus conocimientos científicos y tecnológicos. Un delegado señaló que, para que hubiera una buena organización metodológica de esos proyectos, era indispensable establecer pequeños grupos de expertos que hicieran funcionar un mecanismo muy flexible de coordinación de los proyectos. Otro delegado se preguntó

con inquietud si las disponibilidades presupuestarias, relativamente reducidas, de que disponen esos proyectos podrían garantizar su realización. Por otra parte, varias delegaciones hicieron referencia a los apoyos específicos de sus gobiernos, que entran en el marco de este proyecto, ya sea por conducto de los fondos fiduciarios proporcionados a la Unesco, ya sea por medio de acuerdos bilaterales. Varios delegados insistieron asimismo en el hecho de que la trilogía investigación-formación-demostración, y el proceso de integración que se desprende de la misma, constituyen la característica más interesante de ese proyecto interregional y corresponden plenamente a la vocación de la Unesco de combinar los aspectos de cultura, educación, ciencia y ciencias sociales.

(131) Varias delegaciones manifestaron su interés por participar en los proyectos principales de investigación, formación y demostración aplicados a la ordenación integrada de las zonas tropicales húmedas. En particular, varios representantes africanos informaron acerca de las decisiones de sus gobiernos de poner a la disposición de esos proyectos -para actividades de investigación y de formación- importantes instalaciones situadas en sus territorios. Por último, un delegado comunicó que algunos países africanos habían firmado ya una convención sobre esa cuestión en el transcurso de la presente reunión de la Conferencia General. Algunas delegaciones insistieron en la importancia de las investigaciones sobre los manglares, poniendo de relieve una vez más los vínculos entre ese proyecto principal y el de las zonas costeras presentado en el marco del Objetivo 7.4. A este respecto se pidió que se establezca una cooperación más estrecha entre el MAB, el PHI, la División de Ciencias del Mar y la COI. Un delegado hizo observar que los estudios de síntesis ya efectuados, en particular la publicación por la Unesco, la FAO y el PNUMA sobre el estado de los conocimientos sobre las zonas tropicales húmedas, ofrecían una base muy sólida para el desarrollo de esos proyectos.

(132) El proyecto principal de investigación-formación-demostración aplicado a la ordenación integrada de las zonas áridas y semiáridas despertó igualmente muchísimo interés entre numerosas delegaciones. Algunos Estados Miembros manifestaron el deseo de que ciertas instituciones de sus países fueran consideradas como núcleos posibles de los proyectos piloto integrados convocatoria regional o subregional. Algunos pidieron que la Unesco envíe a sus países misiones de viabilidad para facilitar de este modo su participación en ese proyecto principal. Se pidieron extensiones geográficas en los dos casos de proyectos principales, en particular hacia los bosques subtropicales y hacia la parte occidental de Asia y de Anatolia.

(133) La promoción de las actividades nacionales en el marco del MAB fue considerada por numerosos delegados como asunto de primera prioridad, habida cuenta de que es a nivel nacional como mejor puede juzgarse la aplicabilidad de los resultados. El robustecimiento de las estructuras nacionales fue considerado como una condición indispensable para garantizar la participación

Comisiones del Programa

en el MAB del mayor número posible de países, es decir, para garantizar el carácter internacional del Programa. Dentro de ese contexto, varios países pidieron una ayuda a la Unesco para poder estar así en condiciones de participar mejor en el proceso general de evaluación del Programa MAB y poder organizar seminarios nacionales de divulgación. El delegado de un país en desarrollo expuso algunas de las dificultades con que tropiezan los países en desarrollo para poder participar activamente en los programas intergubernamentales de cooperación científica de la Unesco.

(134) Por lo que se refiere al Tema 2/7. 2/02 "Promoción de métodos integrados de investigación y gestión de los recursos naturales, y difusión de información sobre esta materia" numerosas delegaciones subrayaron la importancia de los herbarios, en particular en las zonas tropicales, Gran número de delegaciones recalcaron que la cooperación con las organizaciones no gubernamentales podría facilitar grandemente la labor de la Unesco en la producción de síntesis metodológicas. El sistema de información del MAB, que goza del apoyo generoso de algunos países, fue mencionado por diversos delegados que pusieron de relieve su utilidad para mantener vínculos funcionales entre todos los organismos y los investigadores que participan en el Programa MAB. El delegado del CIUC hizo referencia a la participación de varias asociaciones de grupos especializados (Union Geográfica Internacional, IUBS, INTECOL, SCOPE) para difundir la información sobre el MAB en la comunidad científica. Varios delegados señalaron el interés de la revista interdisciplinaria trimestral "La naturaleza y sus recursos"; a este respecto, varias delegaciones recomendaron que la Unesco estudie todas las posibilidades de que esa revista sea publicada igualmente en ruso, en cooperación con la Comisión Nacional de la URSS para la Unesco.

(135) Las numerosas delegaciones que se refirieron a este tema subrayaron insistentemente la importancia fundamental de la formación de especialistas y técnicos en ecología y ciencias ambientales. Muchas delegaciones reiteraron su interés por los cursos postuniversitarios y confirmaron la participación de sus países respectivos en ellos. Así ocurrió especialmente con varios países africanos, que se mostraron muy satisfechos de la cooperación establecida entre la Unesco y el Instituto del Sahel dentro del marco del MAB, y mencionaron la importancia de los cursos de formación en ordenación ganadera, que comenzarán a partir del año en curso y serán financiados por el PNUD y la Oficina de las Naciones Unidas para el Sahel. Dos delegados reiteraron el interés de mantener la cooperación entre el MAB y el CIFCA (Centro Internacional de Formación en Ciencias Ambientales), cuyas actividades se desarrollan en España y los países de América Latina. Se mencionó también la importancia de varias instituciones, como la Mulawarman University de Indonesia, el Institute for Environmental Studies del Sudán, el Centro de Investigaciones Ganaderas de Siria o el Instituto para la Gestión

de las Zonas Áridas de Libia, y la posibilidad de utilizar la asociación de las facultades de agronomía africanas para actividades de formación dentro del marco del MAB.

(138) En lo que respecta al desarrollo de las infraestructuras en el campo de la ecología y del medio ambiente, varios delegados se refirieron a las estructuras de investigación y de formación existentes en sus países respectivos. Varias delegaciones pertenecientes a distintas regiones pidieron que la Unesco prestara mayor apoyo a la creación del centro regional de desarrollo integrado de las montañas, de Katmandú, y al fortalecimiento de la Facultad de Estudios sobre el Medio Ambiente y los Recursos Naturales de la Universidad Mahidol (Bangkok), mediante el establecimiento de un centro regional para el medio ambiente y los recursos naturales.

(137) Algunas delegaciones destacaron la importancia y la originalidad de los estudios de los sistemas urbanos y los establecimientos humanos considerados como sistemas ecológicos, con miras a mejorar su planificación integrada. Se presentaron a la Comisión los estudios que se están realizando en Roma y las actividades que se iniciarán en breve en la pequeña ciudad de Lecce, en la región de Apulia, así como el enfoque biocibernético adoptado en el estudio integrado del territorio de Franckfort. Varias delegaciones destacaron, por otra parte, la importancia de la reunión internacional de expertos sobre la integración de las ciencias exactas y naturales con las ciencias sociales, con fines de ordenación urbana, que se celebrará en la URSS en 1981. Se señaló que el presupuesto correspondiente a esta parte del programa es muy reducido, y se preguntó si, habida cuenta de esas restricciones presupuestarias, sería viable el proyecto sobre los ecosistemas urbanos en su conjunto. Finalmente, dos delegados subrayaron el interés de que se destacara la importancia de los contactos entre las zonas urbanas y las zonas rurales, y exhortaron a que se intensificara la cooperación entre el Programa MAB de la Unesco y el Centro "Habitat" de Nairobi.

(138) En lo que respecta a los aspectos de la conservación de la naturaleza, los delegados expresaron unánimemente su apoyo a las actividades de la Unesco, tanto en lo que se refiere a la Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial Cultural y Natural, como a la red internacional de reservas de biosfera. Algunas delegaciones expresaron su satisfacción por las realizaciones de la Unesco dentro del marco de la Convención sobre el Patrimonio Mundial. Varios países expresaron también el deseo de que se mantuviera un equilibrio adecuado entre los lugares culturales y los lugares naturales en la aplicación de esa importante Convención. Un número muy elevado de delegados se refirió a las actividades desarrolladas en las reservas de biosfera y expresaron el deseo de que se fortaleciera esa red internacional. Varios países anunciaron su intención de proponer la designación de nuevas reservas de biosfera. También se señaló la importancia de lugares como el Monte Nimba en Guinea y el Parque Nacional de Ruwensori en Uganda. Los delegados destacaron el carácter

único e innovador de las reservas de biosfera, en las que la conservación va unida a la investigación, a la educación, a la vigilancia continua de los ecosistemas y, en varios casos, a una participación activa de la población local, sin la que toda medida de conservación estaría abocada al fracaso a largo plazo. Varias delegaciones también expresaron su apoyo al Congreso Internacional sobre las Reservas de Biosfera, que se celebrará en Minsk en 1982. Algunos delegados se refirieron también a la oportunidad de estrechar los lazos entre los programas MAB y la UICN, y otras delegaciones destacaron especialmente la importancia de la Estrategia Mundial para la Conservación, publicada en 1980 por la UICN, el PNUMA y el WWF, en cooperación con la FAO y la Unesco. Expresaron el deseo de que se tome en consideración ese importante documento en el Plan de Trabajo relativo a este Objetivo.

(139) En lo que respecta al Objetivo 7.7, la mayoría de los delegados se refirió a los problemas de educación general relativa al medio ambiente; otros delegados destacaron la importancia de las investigaciones sobre la percepción del medio ambiente. Numerosas delegaciones insistieron en la necesidad primordial de la participación de las poblaciones locales en todas las actividades del MAB, tanto en las actividades de investigación como en las de conservación y demostración; se consideró que la "participación" era uno de los rasgos característicos y más atractivos del Programa MAR. Sin embargo, otros delegados expresaron el deseo de que se fomentara una mayor participación de las mujeres en el marco de este Programa. Varios delegados ilustraron con ejemplos concretos el carácter interdisciplinario alcanzado en varios proyectos del MAB, pero se lamentaron de que, al parecer, todavía no se había logrado una integración interdisciplinaria suficiente en el marco de la Unesco. Tal crítica no sólo se refiere a una integración insuficiente entre las actividades del Sector Ciencias y las del Sector Ciencias Sociales, respecto de la cual se citaron algunos ejemplos favorables, sino, sobre todo, a la falta aparente de interacciones entre las actividades del MAB y las actividades de la Unesco en materia de educación general relativa al medio ambiente. Varios delegados observaron que los proyectos del MAR sobre el terreno desembocan automáticamente en actividades de educación del público en general, en la enseñanza primaria y en la enseñanza secundaria. Se presentó como ejemplo de ese tipo de acción las actividades del MAB desarrolladas en Yakarta. Varias delegaciones reconocieron el gran esfuerzo realizado dentro del marco del MAR para la preparación de materiales didácticos, especialmente en lo que respecta a las presentaciones audiovisuales, y varias delegaciones pidieron especialmente que dichos materiales se presentaran también en árabe. Sin embargo, varias delegaciones mencionaron el hecho de que no podrían incorporarse esos materiales a los programas educativos con un rendimiento satisfactorio y no tendrían influencia en posibles modificaciones de los planes de estudio, a menos que se establecieran vínculos más estrechos con los responsables de

la educación y la enseñanza y a menos que se establecieran vínculos funcionales entre las actividades del Programa MAB y las del programa de educación ambiental. A ese respecto, dos delegaciones, apoyadas por un gran número de delegaciones, pidieron que el Consejo Internacional de Coordinación del MAR prestara especial atención en su proceso de evaluación a los medios que debían emplearse para lograr gracias al MAB el fortalecimiento y la profundización de la educación ambiental para todos.

Respuesta del Subdirector General para las Ciencias Exactas y Naturales al debate sobre la Unidad 10

(140) Al contestar a las preguntas de los delegados, el Subdirector General para las Ciencias Exactas y Naturales aseguró que sus sugerencias y recomendaciones se tomarán en consideración muy atentamente al aplicar el Plan de Trabajo y contribuirán en forma determinante a la elaboración del próximo Plan a Plazo Medio. En lo que se refiere a la Conferencia-Exposición de 1981, estimó que sería muy oportuno que el CIUC patrocinara ese acontecimiento. Precisó que las relaciones con las demás organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, en particular el PNUMA, son muy estrechas en lo que respecta a las actividades del MAB, como lo había afirmado el representante del PNUMA en su intervención en sesión plenaria, aunque el apoyo financiero obtenido no fuera tan importante como en el pasado. Reconoció, sin embargo, que esos vínculos con otras organizaciones como la OMS podían ser aún más estrechos. También reafirmó que los proyectos principales interregionales eran ya viables desde el punto de vista de las disponibilidades presupuestarias, aunque pudieran esperarse recursos limitados del Fondo Provisional de las Naciones Unidas para la Ciencia y la Tecnología al Servicio del Desarrollo. Expresó su agradecimiento a los países que han contribuido a reforzar las actividades del MAR, ya sea por medio de fondos fiduciarios o con el préstamo de funcionarios a la Sede de la Unesco. El Subdirector General agradeció a continuación la brillante intervención del cosmonauta Sevastyanov y aseguró a la Comisión que los instrumentos modernos de observación y de vigilancia continuada, incluida naturalmente la teledetección a partir de imágenes o de mensajes de satélites artificiales, se utilizan no sólo en el marco del MAR, sino también en el de los demás programas intergubernamentales. Dio muy especialmente las gracias a los países que pusieron instalaciones e infraestructuras importantes a la disposición de la Unesco para llevar a cabo actividades de formación de carácter internacional o regional. También indicó que la participación de las mujeres en los programas del MAB es cada vez más amplia. Confirmó ante los delegados y el Presidente de la UICN que la Unesco estaba firmemente determinada a aumentar su cooperación con este organismo mediante contribuciones en el marco de proyectos específicos ejecutados conjuntamente en lo tocante a las reservas de biosfera. En lo que atañe a la necesidad de una

Comisiones del Programa

mayor cooperación intersectorial con las ciencias sociales y el programa de educación ambiental, indico que el Director General tenía conciencia de ese problema y podría proponer, en el próximo Plan a Plazo Medio, soluciones que respondieran mejor a los deseos de los países. Mencionó, a ese respecto, que el documento 21 C/5 prevé también que un puesto de especialista del programa de ciencias sociales se destinará a tiempo completo a la Secretaría del MAB. Un mecanismo de cooperación análogo podría tal vez establecerse respecto del Sector Educación, como había propuesto el Consejo del MAB en su última reunión celebrada en París en noviembre de 1979. El Subdirector General señaló finalmente que las actividades del MAB en el terreno, ejecutadas por los propios Estados Miembros, demuestran que el esfuerzo interdisciplinario y el espíritu de participación de todos los grupos interesados no son una utopía, sino que estas actividades permiten obtener datos esenciales para la ordenación del territorio; incluso constituye uno de los mejores ejemplos de la acción catalítica, multiplicadora y movilizadora en que debe inspirarse la Unesco.

Recomendaciones relativas a los Objetivos 7. 2/7. 5/7. 6/7. 7

(141) La Comisión examinó los proyectos de resolución presentados por los Estados Miembros y las enmiendas orales relativas al párrafo 2, apartado f) del proyecto de resolución 2/0.1.

a) La Comisión decidió que el documento 21 C/DR. 186, presentado por Tanzania, se examinaría en el momento del debate sobre el proyecto de resolución general 2/0.1.

b) La Comisión aprobó la enmienda oral presentada por las delegaciones de Nueva Zelanda y de los Países Bajos en la que se proponía insertar entre el segundo y el tercer apartados el párrafo siguiente:

"promoviendo, por conducto del Consejo Internacional de Coordinación del Programa sobre el Hombre y la Biosfera, la reconsideración del programa del MAB como consecuencia de su evaluación en 1981, para examinar sus perspectivas de desarrollo en el Plan a Plazo Medio para 1984-1989, con una contribución más explícita a la intensificación y el fortalecimiento de la educación ambiental para todos";

c) La Comisión aprobó asimismo la enmienda oral presentada por la delegación de la República Federal de Alemania, que proponía insertar en la primera línea del apartado f) del párrafo 2 del proyecto de resolución 2/0.1, después de "recursos biológicos terrestres", las palabras "habida cuenta de que en la biosfera la utilización ha de ir de consuno con la conservación".

d) Finalmente, la Comisión aprobó el apartado f), párrafo 2, del proyecto de resolución 2/0.1, teniendo en cuenta las enmiendas orales propuestas por Nueva Zelanda y los Países Bajos, así como por la República Federal de Alemania.

(142) La Comisión tomó nota de la intención del Director General, expresada por su

representante, de tomar plenamente en consideración, en la preparación del documento 21 C/5 Aprobado y en la ejecución del programa, las propuestas siguientes:

a) Habida cuenta de las observaciones del Director General, la Comisión decidió examinar la propuesta contenida en el documento 21 C/DR. 8 presentado por Malasia con el conjunto de las propuestas que entrañan la utilización de una parte de los fondos de la reserva presupuestaria.

b) La Comisión decidió aplazar hasta la discusión del documento 21 C/4 el examen del texto propuesto por Nueva Zelanda y los Países Bajos, con miras a su inclusión en el Plan de Trabajo, al final del párrafo 2274.

c) La Comisión tomó nota de la enmienda oral de la República Federal de Alemania que proponía añadir al Plan de Trabajo, al final del párr. 2338, las palabras siguientes: "en el marco de la estrategia para la conservación mundial lanzada por la UICN, el PNUMA y el WWF, en cooperación con la FAO y la Unesco".

d) La Comisión tomó nota de la propuesta oral de la URSS consistente en añadir las palabras siguientes en el párrafo 2311: "Se tratará también de publicar "la naturaleza y sus recursos" en lengua rusa, en cooperación con la Comisión Nacional de la URSS para la Unesco, dentro del marco del programa de publicaciones en lengua rusa aprobado por la Conferencia General en su 21ª reunión".

e) La Comisión fue informada de que el documento 21 C/DR. 268, presentado por la República Unida del Camerún, no era admisible en lo que se refiere a sus repercusiones presupuestarias, ya que se había recibido después del 8 de julio (de conformidad con el artículo 78 A del Reglamento). Sin embargo, recomendó que el contenido de ese proyecto de resolución se tomara en consideración para preparar el documento 21 C/5 Aprobado.

f) La Comisión también tomó nota de los proyectos de resolución siguientes, que tienen repercusiones en el Plan de Trabajo pero no tienen repercusiones presupuestarias, teniendo en cuenta las observaciones del Director General: DR. 28 y 30 presentados por Malasia; DR. 47 presentado por Mongolia; DR. 55 presentado por Egipto; DR. 61 y 62 presentados por Argentina; DR. 66 presentado por la URSS; DR. 173 presentado por Rumania y Grecia; DR. 184 presentado por los Países Bajos; DR. 193 presentado por Senegal; DR. 226 presentado por Siria; DR. 268 presentado por la República Unida del Camerún.

(143) La Comisión tomó nota del Plan de Trabajo relativo a los Objetivos 7. 2/7. 5/7. 6/7. 7 (párrafos 2260 a 2346) y del presupuesto correspondiente a esos objetivos que figura en el párrafo 2264.

(144) Por último, la Comisión tomó nota del informe final de la sexta reunión del Consejo Internacional de Coordinación del Programa sobre el Hombre y la Biosfera, que figura en el n° 48 de la Serie de informes del MAB y se reproduce en el documento 21 C/72.

UNIDAD DE DEBATE 11

Objetivo 7. 1 - Recursos minerales y energéticos

(145) En sus sesiones 15a. y 16a. la comisión examinó los documentos relativos al Objetivo 7. 1 (Recursos minerales y energéticos): los párrafos 2219 a 2259 del documento 21 C/5 así como los proyectos de resolución que figuran en los documentos 21 C/DR. 56, 66, 172, 187, 253 y 313 y los documentos 21 C/70 y 21 C/41.

(146) El Subdirector General para las Ciencias presentó las actividades relativas al Objetivo 7. 1 destacando los temas del Plan de Trabajo, esto es, el Tema 01 relativo a la geología de la corteza terrestre, y centrado principalmente en el Programa Internacional de Correlación Geológica; el Tema 02 relativo al acopio, el intercambio y la interpretación de los datos relativos a las ciencias de la tierra y su presentación en forma cartográfica; el Tema 03 relativo a la formación y al desarrollo del potencial de los Estados Miembros en materia de ciencias de la tierra y, por último, el Tema 04 relativo a los estudios pluridisciplinarios de los riesgos naturales de origen geológico y geofísico. Subrayó la importante innovación que constituye el proyecto principal regional relativo a la geología al servicio del desarrollo, centrado en el estudio de las formaciones precámbricas de Africa, en el cual se utilizará la experiencia adquirida y las estructuras establecidas en el marco del PICG. Mencionó el apoyo sin reserva que brindó al PICG el Congreso Geológico Internacional celebrado hace poco, así como el hecho de que seguirá realizándose el programa de publicación de mapas geológicos continentales, inclusive la terminación del Atlas Geológico Mundial. Por último, en lo que se refiere a los riesgos naturales, hizo hincapié en las propuestas que figuran en el documento 21 C/5 acerca del enfoque pluridisciplinario de este problema y se refirió a las conclusiones del estudio que figuran en el documento 21 C/70.

(147) El Presidente dio luego la palabra al Dr. MacLaren, presidente del Consejo del PICG. El Dr. MacLaren señaló a la atención de la Comisión el desarrollo y la evolución del PICG desde sus comienzos en 1973, cuando sólo ciertos medios científicos especializados se interesaban por él. Subrayó que desde entonces el programa se había ido orientando progresivamente hacia problemas más prácticos y que contaba cada vez más con el apoyo de los científicos de los países en desarrollo. En realidad, el PICG se ha transformado en un importante instrumento de transferencia de los conocimientos en materia de geología, aun cuando queda mucho por hacer en ese sentido. Naturalmente, los progresos ulteriores dependerán de los recursos disponibles, sobre todo en lo que se refiere al proyecto principal previsto en Africa. Señaló que este programa conjunto con la Unión Internacional de Ciencias Geológicas dispone de medios muy limitados habida cuenta de las expectativas de los países. No obstante, hizo hincapié en que no sólo los científicos sino también numerosos gobiernos y organizaciones están tomando

conciencia del gran interés que presenta el PICG para los países en desarrollo y se disponen a prestarle su apoyo.

(148) Las delegaciones de 43 países hicieron uso de la palabra durante el debate sobre el Objetivo 7. 1, así como los representantes de dos organizaciones no gubernamentales, el CIUC y la ALECSO.

(149) Durante el debate, los delegados expresaron su apoyo entusiasta al PICG así como a los demás temas del Objetivo 7. 1. Destacaron en particular la importancia que tiene el papel de la Unesco en materia de coordinación de las investigaciones, de acopio y de síntesis de datos, así como de formación y de fortalecimiento de las infraestructuras en materia de ciencias de la tierra. Aprobaron los esfuerzos realizados para que los científicos de los países en desarrollo puedan participar en las investigaciones que presentan un interés internacional. A este respecto, numerosos delegados, tanto de los países industrializados como de los países en desarrollo, subrayaron la importancia de no desatender las investigaciones fundamentales en materia de ciencias de la tierra.

(150) Algunos delegados hicieron observar que las actividades relativas a la geología y a las ciencias de la tierra van seguidas de acciones concretas de prospección y explotación minera y que, por consiguiente, no se podía desvincularlas de las preocupaciones relativas a las condiciones de vida del ser humano y a los efectos en el medio ambiente. Se propugnó un enfoque que tuviera un carácter más interdisciplinario en la aplicación progresiva de este objetivo. Asimismo, varios delegados pidieron que se establecieran relaciones más estrechas entre el PICG y las demás actividades correspondientes al Objetivo 7. 1 con programas tales como el MAB, el PHI y los programas de oceanografía.

(151) Varios delegados señalaron el interés que tiene la revista interdisciplinaria "La naturaleza y sus recursos", y pidieron que se publicara también en ruso; (esta cuestión también fue mencionada durante el examen del Objetivo 7. 2).

(152) Tema 2/7. 1/0. 1 - Casi-todos los oradores se refirieron al PICG y aprobaron los objetivos y las orientaciones de este importante programa. En la mayoría de las intervenciones relativas al PICG se destacaron tres preocupaciones esenciales:

a) el programa debe ser lo más concentrado posible y debe evitarse cualquier dispersión en proyectos de importancia secundaria;

b) el programa debe concentrarse especialmente en los proyectos que tengan repercusiones prácticas para los países en desarrollo;

c) el programa debe estar dotado de recursos humanos y financieros suficientes, tanto con cargo al Programa Ordinario como a los recursos extrapresupuestarios de origen multilateral o bilateral.

(153) Un cierto número de delegados expresaron su satisfacción por el interés que se habla puesto en el estudio del precámbrico, en el que están concentrados probablemente un 80% de los minerales y que todavía se conoce mal. Otros

Comisiones del Programa

delegados pusieron de relieve la importancia del cuaternario, en el que se sitúa la mayor parte de las actividades humanas y que constituye una fuente considerable de materiales. Algunos delegados se refirieron a la vinculación que hay que establecer a este respecto con los estudios geomorfológicos y los problemas del medio ambiente.

(154) Algunos delegados consideraron que los recursos energéticos de origen mineral o geofísico no parecían ser tomados suficientemente en consideración en el PICG. A este respecto señalaron la importancia que se atribuye actualmente a los estudios vinculados con los yacimientos de carbón y otros combustibles fósiles, y en numerosos casos señalaron el interés considerable de la energía geotérmica, que debería aparecer más en el Plan de Trabajo.

(155) En lo que se refiere a la organización del programa, varios delegados expresaron su satisfacción por la excelente cooperación establecida entre la Unesco y la Unión Internacional de Ciencias Geológicas para la aplicación del PICG y consideraron que ésta podría servir de modelo en otros campos científicos. Un delegado expresó su inquietud por el costo de la administración general del programa y otro se planteó el problema de saber si no sería necesario un verdadero órgano intergubernamental para la dirección del programa. Varios delegados hicieron hincapié en la importancia de los comités nacionales del PICG y uno de ellos preguntó cómo podía participar un país en los proyectos, antes del establecimiento de ese órgano.

(156) Varios delegados, así como el observador del CIUC, pusieron de relieve el interés de la cooperación de la Unesco con el nuevo proyecto internacional de la Unión Internacional de Ciencias Geológicas (UICG) y de la Unión Internacional de Geodesia y Geofísica (UIGG) sobre la litosfera y el carácter complementario de este proyecto respecto del PICG. Un delegado preguntó si los resultados de las perforaciones marinas de profundidad eran utilizados por el PICG. Otro pidió que se tengan en cuenta en el programa los márgenes continentales.

(157) La mayor parte de las delegaciones expresaron su satisfacción por la propuesta de un proyecto principal regional centrado en el precámbrico en África y numerosas delegaciones africanas confirmaron su interés por una iniciativa que debería fortalecer el papel que desempeñan los geólogos de sus países y permitirles participar plenamente en un esfuerzo concertado de investigación en favor del desarrollo. Algunos delegados se inquietaron de la modicidad de los fondos previstos, con cargo al Programa Ordinario, para la ejecución del proyecto principal y por la incertidumbre en cuanto a los recursos provenientes del Fondo Provisional para la Ciencia y la Tecnología. Sin embargo, varios países industrializados dieron a entender que se podría obtener de ellos un apoyo directo al proyecto principal.

(158) Tema 2/7. 1/02 - Numerosos delegados se refirieron también a la importancia del intercambio de datos relativos a las ciencias de la tierra. Uno de ellos consideró que la acción de

la Unesco en esta esfera debería relacionarse más con el establecimiento de datos básicos en el plano nacional en los países en desarrollo, con arreglo a métodos clásicos más bien que estimular actividades demasiado sofisticadas. No obstante, tres delegados subrayaron el interés que tienen los estudios por teledetección para las regiones poco conocidas.

(159) Varios oradores mencionaron la preparación y la publicación de mapas geológicos de pequeña escala. Algunos hicieron referencia a las necesidades nacionales en esta materia y a la utilidad que tendría formar especialistas en cartografía. Un delegado pidió que se estudiaran los métodos menos costosos de publicación de mapas y otros dos observaron que los mapas publicados por la Unesco no habían obtenido la difusión que merecían.

(160) El delegado de Francia se refirió a la propuesta hecha recientemente por el jefe de Estado de este país en el XXVI Congreso Geológico Internacional tendente a la creación de un centro internacional de intercambio y de formación en geología y pidió que se tenga en cuenta este programa en el Plan de Trabajo. Esta propuesta fue apoyada por varias delegaciones que estimaron podía favorecer la transferencia de conocimientos y la armonización de los esfuerzos de investigación en esa esfera.

(161) Tema 2/7. 1/03 - Fueron muchos los oradores que subrayaron la importancia de la formación de especialistas en ciencias de la tierra. Algunos se refirieron a las posibilidades de formación ofrecidas por sus países. Se formuló una propuesta para reanudar el curso postuniversitario sobre energía geotérmica, organizado en cooperación con la Unesco. El delegado de China comunicó la intención de su país de organizar tres seminarios científicos sobre diversos aspectos del precámbrico, en relación con el PICG. En el mismo orden de ideas se mencionaron otros cursos postuniversitarios que podría patrocinar la Unesco sobre temas diversos como la geomorfología aplicada, la sismotectónica, la geocronología, la geofísica y la teledetección, etc.

(162) Varios delegados destacaron la importancia de una formación práctica sobre el terreno y uno de ellos estimó que algunos de los cursos propuestos en el párrafo 2246 parecían demasiado especializados. Otros delegados consideraron, sin embargo, que los cursos muy especializados, ofrecidos por instituciones generalmente situadas en los países industrializados a causa del costo de su organización, son necesarios, pero que se han de completar con una formación impartida en los propios países en desarrollo. Un delegado pidió que se coordinasen más estrechamente los cursos postuniversitarios de ciencias de la tierra patrocinados por la Unesco.

(163) Tema 2/7.1/04 - Fueron muchos los delegados que manifestaron su interés por las actividades previstas en materia de estudio de los peligros naturales de origen geofísico y por el enfoque interdisciplinario propuesto a ese respecto. Los delegados se refirieron en particular a la necesidad de proseguir activamente el programa emprendido en materia de sismología y deslizamientos

de terreno y algunos subrayaron el interés de establecer redes de observación sísmica. Con ese motivo se hizo referencia a las actividades emprendidas por la Unesco en la región balcánica y a la utilidad de emprender actividades similares en los países árabes y en la zona que va de Anatolia al Himalaya.

(164) Algunos delegados hicieron alusión a la cuestión de la ingeniería parasísmica y destacaron el interés social de esa disciplina. Un delegado señaló que su país tiene la intención de seguir organizando cursos de formación en ese campo. Varios países ofrecieron su cooperación para el envío de misiones de expertos en sismología. Varios delegados sugirieron que se reforzaran los vínculos entre la Unesco y el Centro Sismológico Internacional.

(165) Varios delegados se refirieron a la dimensión interdisciplinaria del conjunto de los problemas planteados por los distintos riesgos naturales (sismos, erupciones volcánicas, deslizamientos de terreno, inundaciones, tsunamis, etc.) y se felicitaron de la propuesta de crear una unidad encargada de las cuestiones relacionadas con los riesgos naturales en el Sector Ciencias. Se acogieron favorablemente las medidas de coordinación y consolidación de la acción interdisciplinaria presentadas en el documento 21 C/70. Sin embargo, dos delegados estimaron que la idea de un programa de carácter intergubernamental en materia de sismología no debería descartarse y merecía ser reconsiderada.

(166) Varios delegados hablaron del interés de los trabajos relativos a la vulcanología y destacaron la importancia de una cooperación estrecha en esa materia con las organizaciones científicas internacionales competentes. Varios delegados pidieron que se enviara una misión de expertos para estudiar la viabilidad de una red regional de observación vulcanológica en el Pacífico Occidental. Podría preverse una misión similar para el Asia Sudoriental.

Respuesta del Subdirector General

(167) Respondiendo a las preguntas de los delegados, el Subdirector General se felicitó del apoyo general dado a las propuestas formuladas en el documento 21 C/5 en el marco del Objetivo 7.1. Confirmó el esfuerzo de concentración del PICG sobre un número limitado de proyectos que autorizan la coherencia de conjunto del programa y tratan de favorecer las investigaciones más prometedoras e importantes para todos los países. Subrayó que los gastos de administración del programa debían necesariamente comprender los viajes de los miembros del Consejo -que no son representantes de gobiernos- así como del Comité Científico, pero que esos gastos son muy modestos desde que el número de comités científicos se redujo de cuatro a uno, y sobre todo por comparación con las sumas puestas en juego por los países participantes, que son quizá cien veces más importantes. A ese respecto, el Subdirector General estimó que la estructura del programa, tal cual fue aprobada por la 20a. reunión de la Conferencia General, es por el momento totalmente satisfactoria.

(168) El Subdirector General se felicitó del apoyo unánime dado al proyecto principal regional. Aseguró a la Comisión que ese proyecto podía comenzar con ayuda de los fondos disponibles en el marco del Programa Ordinario, expresando al mismo tiempo la convicción de que podrían conseguirse apoyos externos. Por otro lado, aseguró a la Comisión que se establecerían enlaces apropiados con el MAB, el PHI y los programas de oceanografía. Agradeció a las delegaciones que habían hecho propuestas de cooperación en materia de intercambios de información y de formación y estuvo de acuerdo en mencionarlas en el Plan de Trabajo correspondiente.

(169) Por lo que se refiere a la energía, el Subdirector General destacó que la mayor parte de las actividades estaban descritas en el marco del Objetivo 4.3, pero reconoció que las actividades de carácter geológico o geofísico -en particular la geotermia- siguen siendo limitadas por falta de recursos.

(170) Por último, y por lo que respecta a los riesgos naturales, el Subdirector General manifestó su satisfacción por el apoyo dado al enfoque propugnado en el documento 21 C/70, aunque reconociendo que debía examinarse más fondo la cuestión de un programa internacional de sismología. Por otra parte, aceptó el principio de enviar misiones para el establecimiento de redes regionales, tanto en materia de sismología, como de vulcanología.

Recomendaciones relativas al Objetivo 7.1

(171) Como no se propuso ninguna enmienda al párrafo 2, apartado e) del proyecto de resolución 2.01, la Comisión aprobó el texto en su forma original.

(172) La Comisión tomó nota de los proyectos de resolución que figuran en los documentos 21 C/DR. 56, 172, 187, 235 y 313 que tienen repercusiones en el Plan de Trabajo correspondiente, pero que no tienen consecuencias presupuestarias, teniendo en cuenta las observaciones del Director General.

(173) La Comisión tomó nota asimismo de las propuestas presentadas durante el debate y aceptadas por el representante del Director General en su respuesta a ese debate.

(174) La Comisión tomó nota del Plan de Trabajo relativo al Objetivo 7.1 (párrs. 2215 y 2217 a 2259) con las modificaciones antes mencionadas. También tomó nota del documento 21 C/70, así como del documento 21 C/71 en el que se presenta el informe del Consejo del PICG.

(175) Por último, la Comisión tomó nota del presupuesto correspondiente al Objetivo 7.1, mencionado en el párrafo 2216.

Objetivo 7.3 - Recursos hídricos

(176) La Comisión examinó en sus sesiones 16a., 17a. y 18a., en relación con el Objetivo 7.3 del Proyecto de Programa y de Presupuesto (párrs. 2347 a 2409 del documento 21 C/5), los documentos 21 C/73 y 21 C/74, así como los proyectos de resolución que figuran en los documentos 21 C/DR. 2, 13, 15, 17, 29, 33, 35, 52, 54, 134, 158, 159, 225 y 231.

Comisiones del Programa

(177) En su presentación, el representante del Director General recordó que este objetivo se articula en torno al Programa Hidrológico Internacional, y que la primera fase del PHI, iniciada en 1975, concluirá a fines de 1980. La segunda fase del Programa comprende el periodo 1981-1983, de modo que coincide con el periodo abarcado por el documento 21 C/5. El representante del Director General se refirió a continuación al informe del Director General sobre los resultados de la primera fase del PHI y sobre la elaboración del programa y del plan de la segunda y tercera fases (documento 21 C/73). Indicó que, mediante ese documento, el Director General sometía a la aprobación de la Conferencia General el proyecto de plan de la segunda fase, aprobado por el Consejo Intergubernamental del PHI en su tercera reunión, celebrada en noviembre de 1979.

(178) Refiriéndose al Tema 2/7. 3/01, el representante del Director General describió los cuatro temas principales que comprende el programa científico de la segunda fase del PHI, y destacó que, durante esa segunda fase, las actividades del PHI se orientarán más hacia la búsqueda de soluciones de los problemas que plantea la utilización de los recursos hídricos con múltiples fines y la protección de esos recursos teniendo en cuenta los factores ecológicos, económicos y sociales. Mencionó el papel que los comités nacionales para el PHI habrán de desempeñar con el fin de asegurar una activa participación en la ejecución del programa y la transferencia de los resultados con miras a resolver los problemas prácticos del desarrollo.

(179) Refiriéndose al programa de la tercera fase (1984-1989) del PHI, el representante del Director General indicó que el Consejo Intergubernamental ya ha iniciado su preparación y que el proyecto de programa será examinado por una conferencia internacional sobre la hidrología y la gestión racional del agua, convocada conjuntamente por la Unesco y la OMM para septiembre de 1981.

(180) Con arreglo al Tema 2/7. 3/02, el Consejo del PHI seguirá formulando recomendaciones relativas al mejoramiento de los programas y los métodos de enseñanza de las ciencias del agua. El Consejo aprobó una nueva actividad para una mejor información de los planificadores, de los responsables de las decisiones y de la población sobre el papel que desempeñan los recursos hídricos en el desarrollo económico y social. Se realizarán mayores esfuerzos para desarrollar los cursos de formación. Se ampliará la red de cursos postuniversitarios, especialmente mediante la organización de nuevos cursos en países en desarrollo y se prestará especial atención a los cursos para técnicos.

(181) Dentro del marco del Tema 2/7. 3/03, la innovación más importante es la inclusión en el programa de los proyectos principales regionales sobre la utilización racional y la conservación de los recursos hídricos en las zonas rurales. El primer proyecto se emprenderá en América Latina y el Caribe, y el segundo en la región de los Estados árabes. El representante del Director General destacó el carácter interdisciplinario de esos proyectos,

lo que debería contribuir al desarrollo endógeno, a la información y a la participación de la población, así como a la utilización racional de los recursos hídricos, aplicando las tecnologías más apropiadas según las condiciones geográficas y socioeconómicas.

(182) El Sr. N. B. Ayibotele, Presidente del Consejo Intergubernamental del PHI, presentó el informe del Consejo a la Conferencia General (documento 21 C/74). El Presidente del Consejo subrayó que el PHI se creó para ayudar a resolver los problemas del desarrollo económico y social relacionados con los recursos hídricos. Tras describir esos problemas, concluyó que sólo mediante una gestión racional de los recursos hídricos se podría evitar una penuria crítica de agua, en cantidad y calidad razonables. El PHI debe servir de base para esa gestión racional. Los resultados obtenidos en la primera fase son alentadores, pero es mucho lo que queda por hacer todavía para comprender científicamente los complejos procesos que rigen el ciclo hidrológico y para aplicar los resultados de las investigaciones realizadas con miras a lograr la autosuficiencia de los Estados Miembros en el desarrollo de sus actividades hidrológicas y en la solución de los problemas hidrológicos relacionados con el desarrollo económico y social. La finalidad del programa de la segunda fase del PHI es progresar en ese sentido. Además, la preparación del programa de la tercera fase debe inspirarse en la necesidad de aumentar las capacidades endógenas de los países. Ello requiere que los problemas del desarrollo se estudien en forma integrada, lo que rebasa los límites de la hidrología tradicional.

(183) Intervinieron en el debate sobre el Objetivo 7.3 cincuenta delegados y el observador de la ALECSO.

(184) Los oradores, que prestaron un apoyo general al programa sobre recursos hídricos, se refirieron a la importancia primordial de los problemas hídricos en el desarrollo económico y social de cada país, lo que justifica la especial preferencia que se ha dado al Objetivo 7.3. Algunos delegados consideraron que el problema del agua en sus países respectivos es fundamental para el desarrollo y que, en ciertos casos, su solución es incluso más urgente que el problema de la escasez de energía. Un delegado consideró que, dada la importancia del Objetivo 7.3, la tasa de crecimiento prevista para dicho Objetivo es insuficiente.

(185) Muchos oradores declararon que estaban satisfechos de la manera en que se presentaba el programa relativo a los recursos hídricos en el documento 21 C/5 y estimaron que su estructura está bien equilibrada. Varios de ellos destacaron el carácter interdisciplinario dado al Objetivo 7.3, que le da un sesgo especialmente representativo de las actividades de la Organización. Se congratularon de la orientación más acusada del programa hacia la solución de los problemas prácticos de la gestión de los recursos hídricos.

(186) Varios delegados consideraron que los resultados obtenidos en la primera fase del PHI son muy positivos. Sin embargo, algunos oradores consideraron que las realizaciones del PHI

no son suficientemente conocidas y que debería mejorarse la difusión de sus resultados.

(187) El programa y el plan de la segunda fase del PHI, preparado por el Consejo Intergubernamental, recibió muy amplio apoyo. Numerosos oradores indicaron que las directrices principales del programa corresponden a las preocupaciones de sus países. No obstante, un delegado estimó que el programa no es suficientemente atractivo para los países desarrollados.

(188) Varios delegados apoyaron una propuesta de modificación del párrafo 2359 del documento 21 C/5, en el sentido de que se incluyera la preparación de un informe sobre la hidrología del Karst. Algunos delegados llamaron la atención acerca de la importancia de los estudios sobre desalinización, lo que desearían que se incluyera en el programa. Varios delegados recomendaron que se realizaran investigaciones más a fondo sobre las relaciones existentes entre el clima y los recursos hídricos en conexión con el Programa Mundial sobre el Clima. Otros oradores propusieron que se incluyeran en el programa investigaciones sobre la gestión de los recursos hídricos en las zonas costeras.

(189) Varios delegados se refirieron a las medidas tomadas con objeto de que sus países participaran activamente en el programa, incluidos la creación o el fortalecimiento de los comités nacionales y el desarrollo de proyectos nacionales relacionados con los temas del PHI. Algunos de ellos pidieron la asistencia de la Unesco para el desarrollo de esos programas nacionales.

(190) Refiriéndose a un proyecto de resolución presentado por su delegación, un delegado indicó que su país había decidido ofrecer una contribución voluntaria para la ejecución de un proyecto inscrito en el programa de la segunda fase del PHI.

(191) Varias delegaciones mencionaron asimismo que habían asumido la responsabilidad de ejecutar otros proyectos inscritos en el programa. Un delegado indicó que su país estaba dispuesto a acoger un coloquio internacional sobre el rendimiento de los acuíferos.

(192) Refiriéndose al proyecto de resolución que figura en el documento 21 C/DR. 159, un delegado destacó la importancia de las investigaciones sobre los sedimentos fluviales y propuso que se inscribiera en el programa un estudio de viabilidad con miras a establecer un centro internacional de investigación y de formación en materia de sedimentología que su país estaría dispuesto a acoger. Varios delegados apoyaron esta propuesta y uno de ellos manifestó que si la creación de ese centro se revelara de utilidad habría que prever la posibilidad de que participarían en el mismo especialistas de todos los países interesados.

(193) Varios delegados pidieron un mejor equilibrio entre los idiomas en que se publican los resultados científicos del PHI. Un delegado opinó que esas publicaciones deberían tener un carácter más técnico y que habría que incluir en ellas recomendaciones prácticas y ejemplos.

(194) Varios oradores mencionaron la necesidad de una estrecha cooperación con las

organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y con otras organizaciones internacionales para la ejecución del PHI.

(195) Numerosos delegados se refirieron a la preparación del programa para la tercera fase del PHI, y algunos opinaron que la segunda fase debería representar una especie de introducción. Aprobaron en general los procedimientos previstos en el documento 21 C/5 y en el informe del Director General (21 C/73). Un delegado destacó el interés del método de programación, por fases sucesivas, de las actividades del PHI.

(196) Numerosos oradores aportaron su apoyo a la conferencia internacional convocada en 1981 conjuntamente por la Unesco y la OMM. Algunos consideraron que cabría precisar el título de la conferencia de modo que reflejara mejor la contribución específica de la Unesco a los problemas que plantea la gestión racional de los recursos hídricos. Algunos delegados opinaron que las recomendaciones que esa conferencia aprobara sobre el programa de la tercera fase deberían ser asimismo examinados por el Consejo Intergubernamental del PHI antes de someterlas a la aprobación de la Conferencia General.

(197) Otro delegado destacó la necesidad de que el programa de la tercera fase del PHI se centrara en torno a algunas esferas prioritarias derivadas de los problemas prácticos que plantea la utilización y la protección de los recursos hídricos. Varios delegados estimaron que en esa etapa no podía fijarse un número rígido de ámbitos, aunque conviniera en que habría que establecer las prioridades teniendo en cuenta las recomendaciones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Agua y los objetivos del Decenio Internacional del Agua Potable y del Saneamiento Ambiental.

(198) Un delegado sugirió que entre los temas prioritarios de la tercera fase debería figurar el estudio de los fenómenos hidrológicos extremos (crecidas y sequías), la evaluación de los recursos hídricos de las zonas áridas y semiaridas, la estimación de la influencia del hombre en los recursos hídricos, la gestión racional de esos recursos, el perfeccionamiento de la enseñanza de las ciencias del agua y la formación de especialistas y técnicos de los países en desarrollo.

(199) Un delegado sugirió que el futuro programa se orientara más hacia las necesidades de los usuarios, indicando que ello no tenía por objeto reducir la importancia de la investigación fundamental, sino potenciar al máximo las aplicaciones de la investigación. Otro delegado, si bien se mostró de acuerdo con que el programa se orientara hacia las aplicaciones prácticas, hizo hincapié en la necesidad de que conservara su carácter científico.

(200) Refiriéndose a los métodos de trabajo del Consejo Intergubernamental, varios delegados consideraron que los dos comités creados por el Consejo del PHI en su primera reunión - Comité sobre la influencia de las actividades humanas en el ciclo hidrológico y Comité sobre la enseñanza, la formación, y la asistencia técnica - no parecían justificar su existencia.

(201) Varios delegados destacaron la necesidad

Comisiones del Programa

de una coordinación y una armonización más acuosadas entre las actividades del PHI y las del MAR, especialmente en lo que se refiere a las cuencas representativas y las reservas de biosfera. Uno de ellos sugirió que se celebraran de vez en cuando reuniones conjuntas de la Mesa del PHI y de la Mesa del MAB, con objeto de obtener una mejor cooperación entre ambos programas.

(202) Todos los oradores estuvieron de acuerdo en la importancia especial del Tema 2/7. 3/02 relativo a la enseñanza y la formación en la esfera de las ciencias del agua y de la ingeniería hidráulica y se mostraron satisfechos por el aumento de los medios presupuestarios consignados para este Tema.

(203) Varios delegados se refirieron a la experiencia de los cursos organizados en sus países con la asistencia de la Unesco y manifestaron su intención de proseguirlos, puesto que son numerosos los especialistas de los países en desarrollo que sacan buen provecho de los mismos. Otros delegados manifestaron su intención de organizar nuevos cursos, especialmente en lo que atane a los modelos matemáticos en hidrología y a las aplicaciones de las computadoras, como también en lo relativo a las cuencas representativas y experimentales.

(204) Varios delegados consideraron que debería hacerse un esfuerzo mayor para desarrollar cursos de formación destinados a los técnicos, los cuales, según algunos oradores, obtendrán mejores resultados si esos cursos se organizan en los propios países donde trabajan los técnicos. En este sentido, la Unesco debería preocuparse de la formación del personal de capacitación y de la preparación de guías metodológicas para dichos cursos.

(205) Varios delegados se refirieron a la importancia de la información y la participación del público en la gestión de los recursos hídricos; se mostraron satisfechos de que el Consejo del PHI hubiera inscrito este tema en el programa de la segunda fase.

(206) Numerosos oradores manifestaron su interés por el desarrollo y el fortalecimiento de la cooperación regional en materia de recursos hídricos. Mencionaron las últimas actividades realizadas a escala regional o subregional por los países nórdicos y los países de América del Sur para el estudio del balance hídrico y la elaboración de un mapa hidrológico, o entre países interesados en el estudio de la hidrología de los Cárpatos. Un delegado se refirió al apoyo que su gobierno seguía prestando al desarrollo del programa regional relativo a las ciencias del agua en el Sudeste asiático.

(207) Varios delegados destacaron la importancia de la cooperación en el marco de las grandes cuencas fluviales internacionales y recomendaron que la Unesco intensificara todavía más su acción para reforzar esa cooperación. Varios de ellos sugirieron que la Unesco elaborara un proyecto principal para la cuenca del Nilo relativo a los problemas hidrológicos y a la gestión de los recursos hídricos.

(208) La Comisión quedó informada de un trabajo común de los comités nacionales de los países

del Danubio, que se concretizó en la preparación de una monografía para cuya publicación se solicitó la ayuda de la Unesco.

(209) El representante de la ALECSO mencionó el interés de su Organización por el desarrollo de la cooperación de los Estados árabes en materia de investigación y formación en la esfera de los recursos hídricos.

(210) En su mayor parte, los oradores se refirieron a los proyectos principales regionales sobre el aprovechamiento racional y la conservación de los recursos hídricos en las zonas rurales, a los que aportaron un apoyo unánime. Los delegados se congratularon especialmente del enfoque integrado e interdisciplinario de los problemas hídricos en las zonas rurales que caracteriza la concepción de estos proyectos.

(211) Algunos delegados manifestaron su preocupación por la limitación de los fondos previstos dentro del Programa Ordinario para dos de los proyectos principales y por el carácter incierto de la contribución del Fondo Provisional de las Naciones Unidas para la Ciencia y la Tecnología al Servicio del Desarrollo.

(212) Un delegado sugirió que se escogieran dos países modelos entre los países interesados en el proyecto que pudieran distinguirse por características tradicionales diferentes de extracción, de recolección y de explotación del agua, uno en África del Norte y otro en el Oriente Medio, para que se conviertan en las sedes principales de las investigaciones y de las aplicaciones relacionadas con la ejecución del proyecto.

(213) Muchos delegados, al destacar la importancia considerable de los objetivos de los proyectos principales regionales, expresaron el deseo de que se apliquen proyectos similares en otras regiones, principalmente en África y Asia.

(214) En especial, la mayor parte de los oradores africanos, apoyados por muchos delegados de otras regiones, estimaron que era difícilmente concebible que un proyecto principal regional sobre los recursos hídricos en el medio rural no se efectue igualmente en África, teniendo en cuenta las condiciones socioeconómicas sumamente precarias de las zonas rurales de ese continente en el que vastos territorios han sido afectados recientemente por sequías catastróficas.

(215) En su respuesta, el representante del Director General agradeció a todos los delegados el apoyo prestado al programa de recursos hídricos y por la aprobación de las orientaciones actuales de este programa. Informó a la Comisión que el Director General, tras haberse informado acerca de los debates sobre los proyectos principales regionales, había decidido proponer a la Conferencia General la inclusión de principio en el programa de un tercer proyecto sobre el aprovechamiento racional y la conservación de los recursos hídricos en las zonas rurales de la región de África. El Director General sugiere la asignación de fondos suplementarios procedentes de la reserva para permitir la preparación de un programa para este nuevo proyecto. Tras la preparación de este programa, el Director General tomará las medidas necesarias con objeto de encontrar posibilidades adicionales de financiamiento

para la aplicación efectiva del proyecto. El proyecto principal interregional sobre las zonas áridas y semiáridas concedería igualmente gran atención a los problemas del agua en el Sahel. En cuanto a los otros dos proyectos principales regionales, los fondos previstos en el Programa Ordinario permitirán que se inicien las actividades hasta una etapa a partir de la cual podrían financiarse operaciones más importantes gracias a fondos extrapresupuestarios multilaterales o bilaterales.

(216) Refiriéndose a la segunda fase del PHI, el representante del Director General llegó a la conclusión de que el programa preparado por el Consejo Intergubernamental había recibido la aprobación general de la Comisión. El éxito de la segunda fase del PHI dependerá ampliamente de la participación activa de los Estados Miembros, especialmente por intermedio de sus comités nacionales. Expresó el agradecimiento de la Organización hacia los comités nacionales que han anunciado su decisión de asumir la responsabilidad total o parcial de la ejecución de algunos proyectos internacionales comprendidos en la segunda fase. Añadió que la Organización hará todo lo posible para ayudar a los países en desarrollo a fortalecer sus capacidades, utilizando con este fin los fondos del Programa Ordinario así como cualesquiera otros fondos financieros adicionales. De este modo se podrá incluir en el programa un estudio sobre la hidrología de las zonas kársticas, tal como se propuso en el transcurso del debate. La Unesco coopera estrechamente con la OMM en la aplicación del Programa Mundial sobre el Clima y esta cooperación abarca efectivamente los aspectos que se refieren a los recursos hídricos. En cambio, el estudio de las tecnologías de desalinización entra más bien en la esfera de competencia de otras organizaciones, tales como las Naciones Unidas, la ONUDI y el OIEA.

(217) Refiriéndose a la preparación del programa para la tercera fase del PHI, el representante del Director General recordó que este programa formará parte integrante del próximo plan a plazo medio, la preparación del programa del PHI estará basada en una evaluación crítica de los resultados obtenidos por el análisis de la primera fase del programa, de la problemática mundial y de las posibilidades de la Unesco, teniendo en cuenta a la vez las actividades de otras organizaciones. Expresó su acuerdo con los delegados que mencionaron la necesidad de una concentración, pero estimó que en la etapa actual no sería oportuno tratar de imponer una estructura rígida aun programa cuya elaboración acaba de iniciarse. En cuanto a la conferencia internacional que tendrá lugar en 1981, recordó que esta manifestación, dado su carácter intergubernamental y por reagrupar a todos los Estados Miembros de la Organización, esta plenamente calificada para presentar directamente recomendaciones a la Conferencia General. Por otro lado, el Consejo Intergubernamental, pese a su composición más restringida, constituye un órgano más especializado que, sin proponerse alterar las recomendaciones aprobadas por la conferencia internacional,

podría hacerlas acompañar por sus propios comentarios. En lo que se refiere al título de la Conferencia, corresponde al título mismo del Objetivo 7. 3 y a las orientaciones actuales del PHI. Sin embargo, y para mayor precisión, se podría utilizar el título siguiente: conferencia internacional sobre la hidrología y sobre las bases científicas de la gestión racional de los recursos hídricos.

(218) Las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales estarán estrechamente asociadas a la preparación de la conferencia.

(219) El representante del Director General se congratuló por el apoyo concedido al desarrollo de la cooperación regional en la esfera de los recursos hídricos y expresó su agradecimiento a los países que contribuían a tal fin. En cuanto a la cooperación dentro del marco de las principales cuencas fluviales internacionales, consideró que en la etapa actual el mejor medio de fomentar esta operación consistiría en fortalecer las relaciones con las comisiones de las cuencas fluviales.

(220) Todas las propuestas de cooperación presentadas por los Estados Miembros con miras a fortalecer su infraestructura nacional, serán estudiadas detenidamente para encontrar los mejores medios de darles curso favorable.

(221) Se tomarán en consideración todos los comentarios hechos durante el transcurso del debate, no solamente en la redacción final del Plan de Trabajo, sino también en su aplicación y en la preparación del próximo plan a plazo medio.

Recomendaciones relativas al Objetivo 7. 3

(222) El presidente informó a la Comisión que se habían retirado las propuestas contenidas en los documentos 21 C/DR. 29, DR. 33 y DR. 35. Se estudiará el financiamiento de las propuestas que tienen repercusiones presupuestarias -21 C/DR. 2, DR. 13, DR. 15- a partir de la reserva presupuestaria y la Comisión tomará ulteriormente una decisión sobre ellas.

(223) La Comisión tomó luego nota de las propuestas contenidas en los documentos 21 C/DR. 17, DR. 52, DR. 54, DR.134, DR. 158, DR.159, DR.225, y DR. 231. Tomo igualmente nota, a la luz de los comentarios del representante del Director General, de las propuestas orales hechas por sus autores. Quedó entendido que el Director General tomará en cuenta esas propuestas al preparar el documento 21 C/5 Aprobado y al aplicar el programa. Las propuestas orales mencionadas por el representante del Director General en su respuesta serán tomadas en consideración en el Plan de Trabajo.

(224) La Comisión recomendó que la Conferencia General apruebe el párrafo 2, apartado g) del proyecto de resolución 2/0.1, enmendado.

(225) La Comisión tomó nota del Plan de Trabajo para el Objetivo 7. 3 (párrs. 2347 y 2349 a 2409). También tomó nota de los documentos 21 C/73 y 21 C/74.

(226) Finalmente, la Comisión tomó nota del presupuesto correspondiente al Objetivo 7.3 contenido en el párrafo 2348.

Comisiones del Programa

UNIDAD DE DEBATE 12

Objetivo 7.4 - Sistemas marinos, oceánicos v litorales

(227) Durante sus sesiones 18a., 19a. y 20a., la Comisión examinó el Objetivo 7.4, englobado en la Unidad de debate 12. La Comisión utilizó como documentos de referencia el 21 C/5, el 21 C/75 (Informe bienal para 1978-1979 de la Comisión Oceanográfica Intergubernamental) y las enmiendas propuestas al Proyecto de Programa y de Presupuesto para 1981-1983 (documento 21 C/5): 21 C/DR. 37, DR. 146, DR. 188, DR. 228, DR. 245, DR. 252, DR. 284, DR. 285 y 291.

(228) El Subdirector General para las Ciencias Exactas y Naturales presentó las actividades relacionadas con el Objetivo 7.4 que se llevan a cabo mediante la acción concertada de la Comisión Oceanográfica Intergubernamental y la División de Ciencias del Mar. Señalo que en el marco de los programas de la COI, se presta una atención especial a las actividades de formación, educación y ayuda mutua. Estas actividades serán reforzadas en el futuro, según las decisiones aprobadas en la 13a. reunión del Consejo Ejecutivo de la COI. Subrayó que los trabajos del Consejo se caracterizaron por una atmósfera constructiva que expresa la voluntad de poner los programas y las actividades de la Comisión al servicio de la comunidad internacional. Estos permitirán desarrollar las bases científicas y los servicios necesarios para tomar en cuenta la utilización creciente de los océanos y de sus recursos, como también las implicaciones de la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, sobre todo en lo que se refiere a la transferencia de conocimientos y tecnologías. Señalo que el Consejo Ejecutivo de la COI, ante esas nuevas exigencias y tomando en cuenta la expansión prevista de sus programas científicos y de sus servicios oceánicos, decidió señalar a la atención de la Conferencia General la necesidad de reforzar el presupuesto y el personal de la COI. Al referirse a la División de las Ciencias del Mar, el Subdirector General hizo hincapié en la iniciativa importante señalada en el Tema 2/7. 4/03, relativa al fomento de un proyecto principal regional de investigación y formación con miras a la gestión integrada de los ecosistemas costeros. También señalo otras actividades previstas que tienen por objetivo la formación de personal científico y técnico, como el apoyo que se da a los Estados Miembros por medio de proyectos financiados con recursos extrapresupuestarios que, durante el bienio 1979-1980, se han multiplicado por cinco en comparación con el bienio anterior. Esto indica el interés cada vez mayor mostrado por los países en desarrollo por las ciencias del mar.

(229) El Presidente de la Comisión Oceanográfica Intergubernamental (COI), Dr. Agustín Ayala Castanares (México), agradeció al Director General el apoyo dado a la Comisión. Recordó que las ciencias del mar y sus aplicaciones pueden desempeñar un papel fundamental en el desarrollo de la humanidad. Se trata de un campo donde la disparidad existente entre los países industrializados y

los países en desarrollo tiene un carácter particularmente agudo. Esta situación es especialmente importante cuando los progresos logrados por la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar permiten prever un nuevo impulso del desarrollo económico y social en el marco del nuevo régimen oceánico. Esto constituye una ocasión única para que la Unesco estimule el desarrollo de las ciencias del mar y desempeñe el papel que le corresponde en el sistema de las Naciones Unidas. El Presidente de la COI recordó las medidas tomadas por la COI para reforzar esos programas de investigación científica (recursos vivos de los océanos, recursos no renovables, interacción entre el océano y el clima, la contaminación marina y el estado de contaminación de los océanos), los servicios oceánicos (vigilancia continua de los océanos y de los contaminantes marinos, tsunamis) y, sobre todo, las actividades de capacitación, enseñanza y ayuda mutua (TEMA). La Comisión lleva a cabo estas acciones en estrecha colaboración y coordinación con las otras unidades interesadas de la Unesco y también conjuntamente con las agencias interesadas de la familia de las Naciones Unidas (OAA, OMM, OMCI, ONU y MAB). Recordó las propuestas hechas por la Comisión para reforzar esos programas y actividades con miras a responder a las necesidades crecientes de los Estados Miembros en esta fase histórica de las cuestiones oceánicas internacionales. Estas propuestas fueron sometidas al Director General, indicándose sus repercusiones presupuestarias. El Presidente de la COI recordó que existe un consenso entre los Estados Miembros para que la Comisión permanezca en su marco natural, que es el de la Unesco y de que sea reforzada y mantenga relaciones estrechas con los organismos interesados de las Naciones Unidas. Esto debería resultar en un fortalecimiento del papel del Comité Interinstitucional de Programas Científicos relacionados con la Oceanografía (ICSURO), y del nivel del apoyo que esos organismos aportan a la Secretaría de la Comisión y a sus programas y órganos subsidiarios regionales, como por ejemplo IOCARIBE, WESTPAC y CINCWIO. Para reforzar la capacidad de los Estados Miembros, y en particular la de los países en desarrollo, la Comisión tiene la intención de fomentar un programa ampliado de asistencia técnica, que será puesto en marcha con el apoyo de las unidades interesadas de la Unesco en la Sede y las Oficinas Regionales de la Organización. El Presidente de la COI concluyó haciendo un llamamiento a la Unesco para que la Organización dé en el futuro al programa y a las actividades de la Comisión la alta prioridad que resulta, entre otros factores, de las consecuencias que puede tener la futura convención para los Estados Miembros y las organizaciones internacionales.

(230) Durante el examen del Objetivo 7.4, hicieron uso de la palabra 40 delegados y un observador del ICSU.

(231) Los delegados que intervinieron en el debate manifestaron en general su satisfacción por la acción llevada a cabo por la Unesco en el campo de las ciencias del mar que abarca el Objetivo 7.4. Algunos se felicitaron de la acción

conjunta llevada a cabo por la Comisión Oceanográfica Intergubernamental, la División de Ciencias del Mar y las Oficinas Regionales de la Unesco para la Ciencia y la Tecnología. Otros delegados también se refirieron a la estrecha colaboración con otros organismos de las Naciones Unidas interesados por los océanos, particularmente en el seno del Comité Interinstitucional de Programas Científicos relacionados con la Oceanografía (ICSPRO). Varios delegados pidieron informaciones sobre los papeles respectivos que desempeñan la Secretaría de la COI y la División de las Ciencias del Mar y sugirieron que se creara un grupo encargado de un estudio independiente sobre esta cuestión.

(232) El conjunto de los delegados acogió favorablemente las propuestas contenidas en el documento 21 C/5 relacionadas con el Objetivo 7.4, particularmente en lo que se refiere a la integración de los diferentes proyectos. Algunos delegados aprobaron el enfoque interdisciplinario utilizado y también la preocupación por articular las actividades de investigación y sus aplicaciones prácticas (capacitación, enseñanza y ayuda mutua), teniendo en cuenta sobre todo los problemas específicos de los países en desarrollo. También se hizo hincapié en el equilibrio entre las actividades mundiales, regionales y las que conciernen a los Estados Miembros a nivel nacional y el fortalecimiento de dichas actividades recurriendo a fondos extrapresupuestarios.

(233) Una gran mayoría de los delegados manifestaron su aprecio por la atención particular prestada al fortalecimiento del programa científico del Objetivo 7.4 y al programa de formación que lo acompaña. Aprobaron las dos grandes iniciativas científicas del Objetivo 7.4, es decir:

1) los tres programas globales de la COI: los problemas de las relaciones océanos/climas; las ciencias marinas y los recursos vivos; las ciencias marinas y los recursos no renovables, y
2) el proyecto principal regional de investigación y formación con miras a la ordenación integrada de los ecosistemas costeros.

(234) La mayoría de los delegados se refirió a las consecuencias que tendrá la futura convención de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar para los Estados Miembros y la cooperación internacional, como paso a un nuevo régimen de los océanos. Algunos delegados insistieron en la importancia cada vez mayor de la ciencia y de la tecnología para la utilización de los océanos y de sus recursos con miras a su gestión y protección y como instrumento indispensable para solucionar algunos problemas de gran envergadura del desarrollo. Dos delegados consideraron que el nuevo régimen de los océanos es una contribución fundamental al establecimiento de un nuevo, orden económico internacional. Estos objetivos exigen un gran esfuerzo nacional y una acción concertada a nivel internacional, sobre todo para reforzar la capacidad científica y tecnológica marina de los países que la necesitan. Muchos delegados alentaron a la Unesco a desempeñar, dentro del sistema de las Naciones Unidas, un papel de líder en el campo de las ciencias y tecnologías del mar que resultan

de su mandato general en materia de ciencia y tecnología. Recomendaron que la Unesco preste una atención especial y dé una alta prioridad al desarrollo de su programa de ciencias marinas y de los instrumentos necesarios para ese desarrollo cuando se prepare el presupuesto para el bienio 1984-1985 y el Plan a Plazo Medio de la Organización. Varios delegados señalaron que convendría aplicar la resolución X-26 de la Asamblea General de la COI, en la que se invita al Director General a dar una clasificación más alta al Secretario de la Comisión para que corresponda a las responsabilidades mayores de la Comisión ya su función de mecanismo especializado común para los organismos que forman parte del ICSPRO. Un cierto número de delegaciones insistió en que se diera más apoyo a la COI y a los otros programas mencionados en el Objetivo 7.4, para que la Unesco pueda desempeñar de manera cabal su papel en el campo de las ciencias del mar.

(235) Varias delegaciones expresaron su satisfacción por las declaraciones del Director General, en las que indica que se propone reforzar la Comisión Oceanográfica Intergubernamental.

(236) Algunos delegados se refirieron a las decisiones de la 13a. reunión del Consejo Ejecutivo de la COI, que tienden en particular a fomentar los tres nuevos programas: ciencias marinas y recursos pesqueros; ciencias marinas y recursos no renovables; relación entre los océanos y el clima. Este último constituye la contribución de la Comisión Oceanográfica Intergubernamental al Programa Mundial sobre el Clima.

(237) Muchos delegados, tomando en cuenta el contenido científico de este programa y su importancia para las actividades económicas, como por ejemplo el estudio de "El Niño" y la protección contra los desastres naturales causados por las variaciones climáticas (sequía, inundaciones, etc.), expresaron el deseo de que el Director General pueda reforzar la acción de la Comisión durante el período 1981-1983. Dos delegados se refirieron específicamente al establecimiento conjunto por la COI y el SCOR del Comité Mixto sobre los Cambios Climáticos y el Océano (CCCCO). Este Comité trabajara en estrecha colaboración con el Comité Científico Mixto OMM/CIUC y con los otros organismos científicos que participan en el Programa Mundial sobre el Clima. Citaron al respecto la resolución aprobada por la 18a. Asamblea General del CIUC relativa al establecimiento de un acuerdo entre la Unesco y el CIUC con miras a apoyar las actividades del CCCC, así como el proyecto de resolución que figura en el documento 21 C/DR. 291, en el que se invita al Director General a que concluya ese acuerdo con el CICC. Los delegados que formularon comentarios sobre los proyectos de resolución se pronunciaron, en su mayor parte, en favor del DR. 291.

(238) Muchos delegados apoyaron el programa de servicios oceánicos coordinado por la COI, en particular, el Sistema Global Integrado de Estaciones Oceánicas (IGOSS), el sistema de Intercambio Internacional de Datos Oceanográficos (IODE) y el Sistema de Alerta contra los Tsunamis en el Pacífico. El Programa IODE fue objeto de comentarios elogiosos por parte de varias delegaciones.

Comisiones del Programa

(239) Algunos delegados señalaron el apoyo que puede prestar la COI al Programa Mundial sobre el Clima por medio del Sistema Global Integrado de Estaciones Oceánicas (IGOSS), del Sistema de Intercambio Internacional de Datos Oceanográficos (IODE) y de las actividades de formación, educación y ayuda mutua (TEMA), coordinados por la Comisión. Algunas delegaciones hicieron hincapié en que se debe mejorar la red mundial de mareógrafos indispensables para el programa climatológico de la región del Pacífico; esto permitirá también aumentar la eficacia del Sistema de Alerta contra los Tsunamis, actividades en las cuales muchos países de la región podrían participar activamente.

(240) Varias delegaciones señalaron su interés por los programas científicos mundiales de la COI y manifestaron el deseo de que se lleve a cabo una acción acelerada en el campo de los levantamientos morfológicos de los fondos oceánicos y de los mares australes.

(241) Varios delegados se refirieron a los graves problemas causados por la contaminación marina y manifestaron un gran interés por la Investigación Mundial de la Contaminación del Medio Marino (GIPME) a nivel mundial o regional, y en particular por la Vigilancia de la Contaminación del Mar por los hidrocarburos (MARPOLMON). Dos delegados apoyaron el estudio sobre el estado de salud de los océanos que realiza el grupo mixto de expertos encargado de estudiar los aspectos científicos de la contaminación de las aguas del mar (GESAMP).

(242) Por razones de economía y eficacia, algunos delegados manifestaron su apoyo a un programa integrado de ciencia del mar que abarque a la vez las zonas costeras y la alta mar. Un gran número de delegados manifestaron el interés que tienen los programas de actividades regionales. Estos programas, que permiten la participación de los países de las regiones interesadas en los programas mundiales, tienen un interés especial ya que contribuyen de manera directa a la realización de objetivos nacionales y facilitan la cooperación con los países vecinos u otros países interesados. Otros delegados señalaron que los programas de actividades regionales de la COI constituyen un medio eficaz para el desarrollo de la capacidad científica y técnica de los países interesados. Algunas delegaciones sugirieron que los problemas planteados por el proyecto de resolución DR. 146 deberían ser examinados por los órganos de la COI. Siguió una discusión que permitió llegar al consenso que aparece en las recomendaciones relativas al Objetivo 7.4 (vease párr. 256, apartado c)). Algunos delegados, a base de su experiencia en el marco de IOCARIBE, WESTPAC, CINCWIO, El Niño y el Mediterráneo, recomendaron que el presupuesto de los programas y de los organismos regionales subsidiarios de la COI sea más realista. Opinaron que el funcionamiento de los programas y órganos subsidiarios regionales sería más eficaz si estuviera dirigido por secretarios adjuntos de la COI, que residieran en las regiones interesadas o, eventualmente, en las sedes de las oficinas regionales para la ciencia y la tecnología. Algunos delegados

opinaron que dicha medida sería tan positiva para los Estados Miembros como para el programa de ciencias del mar de la Unesco en su conjunto.

(243) En este espíritu, numerosos delegados apoyaron los proyectos WESTPAC e IOCARIBE y declararon estar dispuestos a acoger algunas acciones específicas de apoyo a esos programas regionales. Se sugirió que IOCARIBE amplíe su campo de actividad a la región del Pacífico, más allá del istmo de Panamá, que su sede permanezca en Costa Rica durante el período 1981-1982 y que se convierta en un programa permanente después de esa fecha. Algunos delegados apoyaron las acciones previstas en el marco del programa de las zonas Norte y Centro del Océano Índico. En lo que se refiere al Mediterráneo, se pidió que se de una mayor importancia al programa climatológico ALPEX que forma parte del programa mundial de investigación global de la atmósfera del GARP, como a los programas de vigilancia permanente de los contaminantes marinos coordinados por el MAB, incluso los que son supervisados por la COI. Se estimó que se debe dar un apoyo real a la cooperación con el programa BIOMASS como también a la colaboración futura entre la COI y el futuro programa cooperativo de investigaciones sobre los mares australes con los organismos creados en el marco de la Convención para la protección de los recursos vivos de la Antártida.

(244) Muchos delegados atribuyeron un alto orden de prioridad al proyecto principal regional sobre la investigación y la formación con miras a la gestión integrada de los ecosistemas costeros. Delegados de los países desarrollados y en desarrollo señalaron el gran interés que tiene este proyecto para sus países y señalaron el deseo que tienen sus científicos de participar en él. Algunos delegados declararon que sus países estaban dispuestos a acoger reuniones relativas a este proyecto. Algunos delegados señalaron su satisfacción por la naturaleza complementaria de este proyecto en relación con el programa regional de la COI. Algunos de ellos recomendaron que el proyecto se lleve a cabo en estrecha colaboración con los programas y organismos subsidiarios regionales de la COI. Un cierto número de delegados subrayó que el proyecto interregional sobre las zonas costeras está íntimamente ligado al Programa del MAB. Una delegación expresó la esperanza de que este proyecto regional principal sea coordinado en el Pacífico a la vez con el programa WESTPAC y con el programa del Pacífico Occidental que se lleva a cabo bajo la dirección del MAB. Un delegado manifestó su interés en particular por el desarrollo de los estudios sobre las capas de algas marinas, y la ecología de los arrecifes de corales. Un delegado propuso que un centro de investigaciones de su país fuera la sede del proyecto principal regional sobre la investigación y la formación en el Mediterráneo. Dos delegados comentaron favorablemente los planes para la organización en 1981 de un coloquio internacional sobre las lagunas costeras. Varios delegados pidieron que se prestase una mayor atención a las actividades de su región (Temas 2/7.4/01 y 2/1.4/03).

(245) Varios delegados señalaron la gran importancia que atribuyen al programa de información sobre las ciencias del mar, sea en el campo de la difusión de conocimientos, sea en lo que se refiere al Sistema de Información sobre las Ciencias Acuáticas y la Pesca (ASFIS).

(246) Muchos delegados de los países en desarrollo señalaron que atribuyen un alto orden de prioridad a la formación de personal en el campo de las ciencias del mar. Algunos delegados insistieron en la urgencia de una acción y expresaron la esperanza de que la Unesco les prestaría su apoyo, sea en el marco del programa ordinario, sea mediante proyectos financiados con recursos extrapresupuestarios. Numerosos delegados manifestaron un gran interés por el Programa de capacitación, enseñanza y ayuda mutua (TEMA), señalando que en algunos casos los recursos asignados al Programa TEMA son aún muy limitados en comparación con las necesidades.

(247) Algunos delegados señalaron la participación de sus países en los programas y se ofrecieron acoger cursos de formación en sus universidades y laboratorios. Muchos delegados proporcionaron informaciones sobre la creación reciente de nuevas instituciones de investigación que refuerzan su infraestructura en el campo de las ciencias del mar y que les permitirán participar de una manera más activa en las actividades de cooperación internacional. Varios delegados agradecieron a la Unesco la ayuda que ha prestado a sus países con miras a reforzar su capacidad nacional en el campo de las ciencias marinas.

(248) Muchos delegados, atribuyendo una gran importancia a la movilización de los recursos extrapresupuestarios, se refirieron al Fondo Interino de las Naciones Unidas para la Ciencia y la Tecnología al Servicio al Desarrollo (FISTD). Algunos delegados expresaron sus preocupaciones respecto de las escasas posibilidades actuales de ese Fondo y de las consecuencias que entraña esa situación para la ejecución de algunos proyectos mencionados en el marco del Objetivo 7.4. Un delegado manifestó igualmente su preocupación por el hecho de que el proyecto principal interregional depende demasiado del programa encaminado a incrementar los fondos extrapresupuestarios.

(249) Un delegado se refirió al seminario sobre el tema "El hombre, el océano y la ética", que debía celebrarse en su país y que ha sido aplazado.

Respuesta del Subdirector General

(250) Al responder a las preguntas formuladas por los delegados, el representante del Director General señaló que el debate había sido muy rico en sugerencias, que los comentarios que se habían hecho serían tomados en cuenta al revisarse el documento 21 C/5 y que también serían una fuente de inspiración para la Secretaría durante la preparación del Plan a Plazo Medio (22 C/4).

(251) Se felicitó de la apreciación positiva del papel desempeñado por la Unesco, y en particular por la COI, en un campo que es de gran importancia para el desarrollo de los Estados Miembros.

Aseguró a los delegados que el Director General había tomado debidamente nota del aliento que se daba a la Unesco para que asumiera el papel de líder que se deriva de su mandato constitucional en materia de ciencia y tecnología en general, y en el campo de las ciencias del mar en particular, en el marco de las Naciones Unidas. Se prestará gran atención y se dará una alta prioridad a los programas y actividades relativas a las ciencias marinas en el establecimiento del presupuesto para el bienio 1984-1985 y del Plan a Plazo Medio de la Organización.

(252) El Director General prestará una atención particular al apoyo dado a la Organización por los Estados Miembros en sus esfuerzos encaminados a una utilización más eficaz de los océanos y de sus recursos y a la protección del medio marino.

(253) El Director General seguirá con detenimiento la división del trabajo entre la COI y la División de Ciencias del Mar. El programa de ciencias del mar de la Unesco no se limita a las actividades de la COI y de la División. También incluye elementos de programas de la División de Programas Operacionales del Sector Ciencias, de las oficinas regionales de ciencia y tecnología y de otras unidades; esas actividades se llevan a cabo en el marco del Programa Ordinario, del Programa de Participación y del que se financia por medio de recursos extrapresupuestarios.

(254) El representante del Director General, al responder a la propuesta hecha durante el debate de establecer un grupo encargado de examinar las funciones respectivas de la Secretaría de la COI y de las distintas unidades que se ocupan también de las ciencias del mar, señaló que ese estudio podría ser realizado por el grupo de reflexión, cuyo principio fue recomendado por la Comisión durante el examen del Objetivo 4.1. El Director General, al responder a la sugerencia hecha por el Secretario General de las Naciones Unidas, relativa a la formación de personal para el estudio de los fondos marinos, confirmó, de acuerdo con el Consejo Ejecutivo de la COI, que la Unesco y la COI están dispuestas a colaborar en un programa de formación de especialistas.

(255) A ese respecto, hizo hincapié en que este programa sería más eficaz si estuviera orientado hacia la formación de especialistas en el campo de las ciencias del mar en general.

Recomendaciones relativas al Objetivo 7.4

(256) La Comisión examinó los proyectos de resolución y las enmiendas orales relativas al apartado h) del párrafo 2 del proyecto de resolución 2/0. 1:

a) La Comisión recomendó que se aprobara el documento 21 C/DR. 285 propuesto por el Japón y la enmienda oral de la delegación de Nueva Zelanda, en que se propone que en el apartado h) del párrafo 2 de la parte dispositiva del proyecto de resolución 2/10.1, se sustituya el comienzo del segundo párrafo por las palabras siguientes: "encargándose de poner en práctica las actividades derivadas de la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar que

Comisiones del Programa

son principalmente de la competencia de la Comisión".

b) La Comisión aprobó la enmienda oral propuesta por la delegación de los Países Bajos, en la que se propone insertar en el primer párrafo del apartado h) del párrafo 2 de la parte dispositiva de la resolución 2/0.1, después de las palabras "recursos oceánicos", la frase: en particular los estudios sobre las modificaciones climáticas y la contaminación, ...".

c) La Comisión tomó nota de la propuesta que figura en el documento 21 C/DR. 146, presentado por la URSS en el marco del debate general, tomando en cuenta la enmienda presentada por Francia, según la cual debe sustituirse la segunda frase del párrafo 2416 por el texto siguiente: "La participación de los Estados Miembros interesados será determinada durante la elaboración de proyectos regionales según las reglas aplicables a la COI" (véase el párr. 242). La Comisión aceptó la Nota del Director General en lo que se refiere a las propuestas relativas a los párrafos 2426 y 2436.

d) La Comisión decidió que la propuesta contenida en el documento 21 C/DR. 252, presentado por México, Cuba, Venezuela y Uruguay y el documento 21 C/DR. 284 presentado por el Japón,

debían ser examinadas durante el debate general de la Comisión.

(257) La Comisión también examinó los documentos 21 C/DR. 285, DR. 291, DR. 255, DR. 245, DR. 188, DR. 37 y DR. 228 relativos a las modificaciones del Plan de Trabajo. La Comisión tomó nota de las propuestas contenidas en los documentos que afectan al Plan de Trabajo pero que no tienen repercusiones presupuestarias, teniendo en cuenta las notas del Director General. La Comisión examinó los proyectos de resolución y las enmiendas orales relativas a la parte del proyecto de resolución 2/0.1 relacionada con el Objetivo 7.4 (párrafo 2002, 2 h) del documento 21 C/5).

(258) La Comisión recomendó que la Conferencia General apruebe el apartado h) del párrafo 2 enmendado de la parte dispositiva del proyecto de resolución 2/0.1.

(259) La Comisión tomó nota del Plan de Trabajo correspondiente al Objetivo 7.4 (párrafos 2410 a 2488) y del presupuesto relativo a ese Objetivo que figura en el párrafo 2411.

(260) Por último, la Comisión tomó nota del documento 21 C/75, en que figura el informe bienal sobre las actividades de la Comisión Oceanográfica Intergubernamental.

DEBATE GENERAL Y EXAMEN DE LOS PROYECTOS DE RESOLUCION Y DEL PRESUPUESTO DEL CAPITULO 2

(261) La Comisión dedicó su 21 sesión y parte de la 22a. sesión a un debate general centrado fundamentalmente en el examen del proyecto de resolución general 2/0.1 que figura en el párrafo 2002 del documento 21 C/5.

(262) En primer lugar, la Comisión examinó los párrafos 2489 a 2516 relativos a las oficinas regionales de ciencia y tecnología, así como los párrafos 2517 a 2526 en que se resumen los gastos de personal y los gastos indirectos de programa.

(263) Examinó luego los proyectos de resolución que figuran en los documentos 21 C/146, 186, 252, 256, 284 y 315.

(264) Veintitrés oradores tomaron la palabra en el transcurso de este debate dedicado a examinar las partes de carácter general del proyecto de resolución 2/0.1. Los párrafos que se refieren específicamente a cada objetivo, fueron discutidos, enmendados y aprobados durante el examen de las diferentes unidades de debate.

(265) Varios delegados expresaron el deseo de que se prosiguiera el fortalecimiento de las oficinas regionales de ciencia y tecnología, y en particular, de que se establecieran dependencias subregionales que, manteniendo una estrecha relación con las oficinas regionales respectivas, pudiesen servir de forma más directa y eficaz a los países de las subregiones respectivas. Un orador pidió informaciones sobre la situación actual de la oficina Regional de Ciencia y Tecnología para los Estados Árabes.

(266) Varios oradores manifestaron el deseo de que se previera el establecimiento de un proyecto principal regional suplementario para

África en materia de hidrología, utilizando parte de los fondos de la reserva presupuestaria. Al término del debate relativo a la transformación del proyecto sobre los biomateriales (párrafo 2140 del documento 21 C/5) en un proyecto principal regional con los recursos correspondientes -propuesta que suscitó reticencias por parte de diversos delegados- se llegó a un consenso para mantener el carácter actual de este proyecto y hacer explícito en el documento C/5 la función de su comité científico y sus modalidades de aplicación. También se previó que este proyecto comprenda elementos esenciales que presenten un interés para los países en desarrollo y que quede abierto a la cooperación con científicos de esos países. No obstante, dos oradores recordaron que no eran partidarios de prestar al proyecto un apoyo financiero suplementario.

(267) Al presentar el proyecto de resolución DR. 186, el delegado de Tanzania recordó que muchos países en desarrollo experimentan crecientes dificultades para participar activamente en los programas de la Unesco que podrían interesarles. Considerándose satisfecho con las explicaciones del representante del Director General, retiró el tercer párrafo de dicho documento.

(268) Dos delegados pidieron explicaciones sobre la frase "... la libre circulación de los conocimientos y la libre transferencia de las técnicas": empleada en el tercer párrafo del preámbulo del proyecto de resolución 2/0.1, y pidieron que en la versión inglesa el adjetivo "free" se sustituya por "unimpeded".

(269) En su respuesta, el representante del Director General recordó que ya había señalado en su presentación oral de la Unidad de debate 9 (Objetivos 4, 3 y 6.A) que la traducción del original francés "libre transfer de technologie" por "unimpeded transfer of technology" era totalmente aceptable debiendo interpretarse que dicho término se refiere a los intercambios efectuados con arreglo a los acuerdos internacionales.

(270) El representante del Director General aseguró a la Comisión que el Director General presta gran atención al fortalecimiento de las oficinas regionales. Subrayó que ésta es también la meta de la propuesta que figura en el proyecto de resolución DR. 2 de crear un puesto de hidrólogo en la Oficina Regional para América Latina y el Caribe, que estaría basado en la subregión del Caribe. Recordó que en 1977 se había creado en Dakar una unidad científica y técnica dependiente de la Oficina Regional para África, en Nairobi, en cumplimiento de las decisiones de la 19a. reunión de la Conferencia General, celebrada en Nairobi.

(271) Respondiendo a la pregunta relativa a la Oficina Regional para los Estados Árabes, informó a la Comisión acerca de la transferencia de dicha Oficina a la Sede e indicó que el Director General está estudiando atentamente el futuro desarrollo de esa Oficina cuya dotación de personal ha aumentado durante los dos últimos años.

(272) Respecto de la propuesta de aumentar el número de proyectos principales regionales en materia de hidrología para que sean tres en lugar de dos -el proyecto suplementario se realizaría en África- señaló que con las sumas previstas en el Proyecto de Programa y de Presupuesto, incluso si se añadiesen 50.000 dólares de la reserva presupuestaria, no se podrían iniciar tres proyectos a la vez. Sin embargo, esto no debería obstaculizar la labor preparatoria para un tercer proyecto en la región de África cuya fase operacional podría comenzar tan pronto como se recibieran recursos extrapresupuestarios. El Director

General se propone desplegar los mayores esfuerzos para movilizar dichos recursos con objeto de que el tercer proyecto pueda iniciarse al mismo tiempo que los demás.

(273) Respecto de las propuestas de fortalecer el proyecto en materia de biomateriales en Europa (DR. 45), el representante del Director General recordó que quizás la Comisión aceptara más fácilmente esta propuesta si propusiera poner la capacidad y los recursos científicos y materiales de los países de la región al servicio de la cooperación internacional, incluyendo a países en desarrollo cuya contribución activa debería preverse desde el comienzo.

(274) Para completar su examen del Capítulo 2 del documento 21 C/5, la Comisión tomó nota del resumen referente a las oficinas regionales de ciencia y tecnología que figura en los párrafos 2489 a 2516, y a los gastos de personal y a los costos indirectos del programa, de que tratan los párrafos 2517 a 2526.

(275) La Comisión decidió tomar nota de las propuestas que figuran en el proyecto de resolución DR. 146, en la inteligencia de que el Director General las tomará plenamente en consideración cuando se elabore el documento 21 C/5 Aprobado y durante la ejecución del programa. Estas propuestas se recogen en la parte del informe dedicada a la Unidad de debate 12 (Objetivo 7. 4). Por lo que se refiere a la propuesta formulada en el proyecto de resolución DR. 315, la Comisión recomendó que el Director General la tomara en cuenta durante la preparación del documento 22 C/4.

(276) Tal como se había convenido, la Comisión examinó las recomendaciones de su Mesa respecto de las repercusiones financieras de los documentos 21 C/DR. 2, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 15 y 45. La Comisión aprobó por consenso esas recomendaciones, que se refieren a la utilización de los recursos todavía disponibles (313.600 dólares) en el marco del presupuesto del Capítulo 2. Esas recomendaciones se detallan en el cuadro siguiente:

Documento 21 C/DR.	Presentado por	Objetivo/Tema	Suma recomendada (dólares de los EE. UU.)
10	Guinea	4.1/02	20.000
5	Malasia	4.3/04	5.600
6	Malasia	4.3/05	10.000
9	Cuba	4.3/05	20.000
45	URSS	4.3/05	10.000
11	Guinea	4.3/06	20.000
7	Malasia	4.3/07	10.000
12	Guinea	4.3/09	30.000
8	Malasia	7.2/03	20.000
15	Cuba	7.3/01	40.000
2	Cuba	7.3/03	78.000
13	Guinea	7.3/03	50.000
Total			313.600

Comisiones del Programa

(277) Después de haber aprobado el párrafo 2 del proyecto de resolución 2/0.1 y las enmiendas correspondientes durante el examen de cada Unidad de debate, la Comisión abordó el preámbulo y los párrafos 1 y 3 del proyecto de resolución 2/0.1. Examinó al mismo tiempo las propuestas que figuran en los proyectos de resolución DR. 252, 256, 284 y 186. Al término del debate, la Comisión decidió incluir en el texto del proyecto de resolución 2/0.1 los siguientes elementos de las citadas propuestas:

i) DR. 256: incorporar las enmiendas propuestas en los párrafos 2 y 3 de la Nota del Director General;

ii) DR. 284: colocar el apartado d) inmediatamente después del apartado a) del párrafo 3 del proyecto de resolución 2/0.1.

La Comisión aprobó asimismo las enmiendas orales propuestas por los Países Bajos, que se indican a continuación:

i) Insertar en el primer inciso del apartado h) del párrafo 2, después de las palabras "recursos oceánicos", la frase "comprendidos estudios sobre los cambios climáticos y la contaminación ...";

ii) en el apartado e) del párrafo 3 sustituir la palabra "progresivamente" por "en la mayor medida posible";

iii) insertar como nuevo apartado del párrafo 3: "brinde la cooperación de la Unesco en todas sus esferas de competencia y en especial en las ciencias del mar, la hidrología, así como en materia de geología y ecología, para ejecutar el Programa Mundial sobre el Clima".

A continuación, la Comisión decidió, por unanimidad, recomendar que la Conferencia General apruebe el proyecto de resolución 2/0.1 en su conjunto, tal como quedó enmendado durante los debates (vease 21 C/Res., 2/01).

(278) Después de haber examinado el proyecto de resolución DR. 186, la Comisión decidió, por unanimidad, recomendar que la Conferencia

General apruebe el proyecto de resolución 2/0.4 (21 C/Res., 2/03).

(279) Después de haber aprobado las propuestas contenidas en el proyecto de resolución DR. 256, enmendado por Sri Lanka, la Comisión decidió, por unanimidad, recomendar que la Conferencia apruebe el proyecto de resolución 2/0.5 (21 C/Res., 2/02).

(280) Después de haber aprobado los apartados g) y h) del proyecto de resolución DR. 284, enmendados por Bélgica, Nueva Zelanda y Turquía, la Comisión decidió, por unanimidad, recomendar que la Conferencia General apruebe el proyecto de resolución 2/0.6 (21 C/Res., 2/08).

(281) En lo que se refiere al proyecto de resolución DR. 252, la Comisión aprobó las propuestas que en él figuran, tal como fue enmendado por México, Japón, la República Federal de Alemania y Costa Rica, y decidió, por unanimidad, recomendar que la Conferencia General apruebe el proyecto de resolución 2/0.7 (21 C/Res., 2/06).

(282) Los proyectos de resolución 2/0.2 (21C/Res., 2/04) y 2/0.3 (21 C/Res., 2/05) fueron aprobados por la Conferencia General previa recomendación del Comité de Candidaturas.

(283) Habiendo ya tomado nota por separado del presupuesto correspondiente a los Objetivos 4. 1/4. 4, 4.2/10.1, 4.3/6.A, 7.2/7. 5/7. 6/7. 7, 7.1/7.3 y 7.4, el Presidente invitó a la Comisión a que tomase una decisión sobre el presupuesto global del Capítulo 2 (párrafo 2001), inclusive una consignación adicional de 313. 600 dólares con cargo a la reserva. La Comisión decidió, por unanimidad, recomendar que la Conferencia General apruebe una consignación presupuestaria de 56. 420. 600 dólares para el Capítulo 2, para 1981-1983, quedando entendido que esa cantidad se ajustará para tomar en cuenta todas las modificaciones que se introduzcan durante la reunión conjunta de las comisiones del programa y de la Comisión Administrativa.

PLAN A PLAZO MEDIO PARA 1984-1989 - INFORME PRELIMINAR DEL DIRECTOR GENERAL

(284) La Comisión dedicó sus 22a. y 23a. sesiones al examen de la preparación del próximo Plan a Plazo Medio para 1984-1989, basándose especialmente en el informe preliminar contenido en el documento 21 C/4.

(285) El Subdirector General para las Ciencias Exactas y Naturales recordó la presentación de esta cuestión hecha por el Director General en su introducción al debate de política general. Recordó en especial que el documento 21 C/4 no es, en modo alguno, un esquema que prefigura el Plan a Plazo Medio, sino esencialmente un documento de reflexión de carácter exploratorio, dado que la preparación del Plan a Plazo Medio deberá hacerse en el curso de los próximos dieciocho meses y basarse en un proceso profundo de reflexión y consulta. En consecuencia, subrayó que en esta etapa el debate debería servir ante todo, a la luz de los trabajos de la Comisión, para

orientar la reflexión, brindarle ideas y propuestas, en especial, poniendo de relieve lo que parezca justo e importante en el documento 21 C/4, así como lo que parezca insuficiente o ausente. Indicó que, contrariamente al Plan a Plazo Medio precedente, concebido a partir del programa en curso de la Organización, el próximo Plan debía basarse en un análisis de la problemática mundial y en la contribución que pudiera aportar la Unesco a la solución de los problemas dentro de su ámbito de competencia.

(286) El Director General Adjunto puso en conocimiento de la Comisión sus reflexiones sobre algunos de los grandes problemas que interesan a toda la humanidad, que se plantearán de una manera crítica en el curso de los años venideros, y a los cuales la ciencia deberá aportar una decisiva contribución. Se refirió en especial al crecimiento masivo de la población y de las necesidades

alimentarias y otras y a la disparidad en el consumo de recursos naturales entre los países industrializados y los países en desarrollo. Subrayó la gravedad de ciertos problemas mundiales como la despoblación forestal o el aumento del gas carbónico contenido en la atmósfera. Ante el hecho de la flagrante desproporción entre los objetivos de la Unesco y los medios de que dispone, indicó que su acción debería ser catalizadora y adquirir un carácter interdisciplinario e intersectorial. Consideró que, según las palabras del Director General, el mundo iba a tener que aceptar rupturas fundamentales y opinó que, al propio tiempo que se favorece la investigación para acrecentar el volumen de los conocimientos disponibles, la cuestión más urgente para los países en desarrollo, así como para una proporción considerable de países desarrollados es la aplicación de los conocimientos adquiridos. Consideró que la comunidad científica ha de contribuir activamente al establecimiento de prioridades nacionales y para ello salir de su torre de marfil, bajar sobre el terreno y adentrarse en una acción que pueda conducir a la vez a que tanto la opinión pública como el gobierno adquieran cabal conciencia de la importancia capital del desarrollo científico.

(287) Tomaron parte en el debate los delegados de treinta y tres países, así como el observador de una organización no gubernamental (Federación Mundial de Organizaciones de Ingenieros).

(288) Todos los delegados expresaron el punto de vista que un debate preliminar sobre el próximo Plan a Plazo Medio era de la mayor importancia. La mayoría lamentó, en consecuencia, que las condiciones en que se había desarrollado el debate no hubieran permitido un examen suficiente de esa cuestión. Algunos delegados hicieron notar que el documento 21 C/24 se había recibido demasiado tarde. Otros lamentaron que la consulta a los Estados Miembros sobre el próximo Plan a Plazo Medio no hubiera tenido lugar antes de la actual reunión de la Conferencia General. Cierta número de delegados estimaron que el documento 21 C/4 constituía una base para la reflexión general sobre el problema de las relaciones entre la ciencia y el desarrollo y contenía observaciones pertinentes sobre ciertos aspectos. Numerosos delegados manifestaron, por el contrario, que el documento no respondía a sus expectativas y no contenía los análisis indispensables para toda reflexión útil sobre los principios generales de la acción de la Unesco en el campo de la ciencia y la tecnología. Se señalaron ciertas contradicciones o ambigüedades en el documento. Numerosas delegaciones subrayaron el contraste entre la calidad del documento 21 C/5, que había recibido el más amplio apoyo por parte de la Comisión, y las insuficiencias del documento 21 C/4.

(289) El debate puso de relieve la necesidad, en toda reflexión sobre el Plan a Plazo Medio de la Unesco en materia de ciencia y tecnología, de apoyarse en un análisis claro y objetivo de las siguientes cuestiones:

a) proceder a un diagnóstico correcto y sin complacencias de los grandes problemas que van a plantearse ante la comunidad internacional y en los cuales la ciencia y la tecnología tienen que desempeñar un papel;

b) determinar con precisión el papel de la Unesco, su propia vocación y su lugar en el concierto de las organizaciones internacionales;

c) seleccionar los grandes tipos y campos de actividades de la Organización en función de su pertinencia y de las reales posibilidades de acción;

d) examinar las modalidades de acción de la Organización en función de su eficacia y de los medios disponibles.

(290) En lo que concierne al diagnóstico, algunos oradores subrayaron la gravedad y la urgencia de los problemas que iban a plantearse al mundo en general, especialmente en los países en desarrollo, antes de finalizar el decenio que comienza. Algunos subrayaron que en la hora actual no se tenía respuesta para las presiones que las necesidades iban a ejercer muy pronto sobre el medio ambiente y sobre los recursos naturales por el simple hecho del aumento de la población. Otros hablaron del fenómeno de la urbanización acelerada, particularmente en numerosos países en desarrollo, y de los problemas de ecología humana, de organización social y de oportunidades de empleo que van a plantear las inmensas concentraciones humanas en formación.

(291) Todos los delegados subrayaron que la ciencia y la tecnología, con tal de que se oriente hacia las necesidades esenciales de la sociedad, están llamadas a desempeñar un papel fundamental en la solución de los problemas que vana plantearse a la humanidad, y que en consecuencia debía darse más relieve a las actividades científicas y técnicas de la Organización. Ciertos delegados insistieron en la brevedad del tiempo disponible para hacer frente a esos problemas. Al mismo tiempo, muchos delegados señalaron que, según su opinión, no era del caso dedicar esfuerzos excesivos a la formulación de un diagnóstico que en lo esencial es bien conocido, y que lo que importa ante todo es concentrarse en perfeccionar la acción científica de la Unesco, para que esté a la altura de su responsabilidad histórica en un periodo de cambios tan radicales. Señalaron al respecto que convenía evitar toda rigidez en el Plan a Plazo Medio y que, por el contrario, es indispensable adoptar un enfoque flexible y experimental, manteniendo abiertas las opciones, en lo posible, para poder adaptarse a una situación a la vez cambiante e imprevisible. Señalaron al respecto que en el Plan en curso había sido necesario hacer importantes cambios de orientación, entre ellos el de dar a la ciencia un lugar más importante.

(292) Algunos delegados se preguntaron si había concordancia entre el documento 21 C/4 y las orientaciones que se desprenden del programa de acción aprobado por la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Ciencia y Tecnología para el Desarrollo. Cierta número de delegados estimaron que, desde el punto de vista de la problemática, como desde el punto de vista de la programación,

Comisiones del Programa

los precedentes documentos relativos al Plan a Plazo Medio (19 C/4 y 20 C/4) constituían bases excelentes para la preparación del próximo Plan.

(293) Numerosos delegados subrayaron el papel único de la Unesco dentro del sistema de las Naciones Unidas en cuanto Organización que tiene la responsabilidad central en materia científica, y de ello dedujeron que la Organización debía desempeñar un papel fundamental en la ejecución del programa de acción aprobado en Viena. Cierta número de delegados recordaron en la ocasión la diferencia que debía hacerse entre actividades científicas y actividades tecnológicas, especialmente en lo que concierne al programa de la Organización, señalando la necesidad de una terminología rigurosa en la documentación.

(294) La mayoría de los delegados subrayó que, por una parte, los problemas que la sociedad tenía que resolver exigían cada vez con mayor claridad enfoques interdisciplinarios, dadas las crecientes interacciones entre ciencia, tecnología, sociedad, desarrollo y medio ambiente; y que por otra parte la Unesco, situada por su Constitución en la encrucijada de la educación, la ciencia, las ciencias sociales, la cultura y la información, tenía una vocación interdisciplinaria única dentro del sistema de las organizaciones internacionales. Esos delegados lamentaron sin embargo que ese carácter interdisciplinario, que constituye una fuerza esencial de la Unesco, no haya sido puesto en juego más sistemáticamente hasta ahora. Uno de ellos observó que era incluso paradójico que en el documento 21 C/4 se subrayara, con toda razón, la importancia del enfoque interdisciplinario y que se discutiese ese documento en comisiones de carácter sectorial.

(295) Varios delegados subrayaron con satisfacción las cartas de que dispone la Organización en el campo de la ciencia y la tecnología, además de su vocación a la interdisciplinariedad, que hasta ahora no ha sido explotada suficientemente. A este respecto, elogiaron la competencia científica de la Secretaría e hicieron hincapié en los vínculos estrechos que, gracias a ello, se han establecido, con la colectividad científica internacional y que es importante mantener y desarrollar en el futuro. En el mismo orden de ideas, celebraron la situación excepcional de la Unesco con sus contactos con las organizaciones científicas internacionales no gubernamentales, e insistieron en el carácter fundamental de esos vínculos si la Unesco quería movilizar a los científicos de todos los países en torno de su actividad. Algunos delegados subrayaron la importancia y la solidez del compromiso político de los países, relativo al apoyo de 'Los programas científicos de la Organización, en la medida en que tales programas tengan la calidad y la pertinencia necesarias. Ciertos delegados aludieron a las posibilidades de apoyo financiero de su país a proyectos científicos puestos en ejecución por la Organización, gracias a fondos fiduciarios, becas, expertos asociados u otros medios. A propósito de ello, el efecto "multiplicador" de las actividades de la Unesco, sobre todo en el marco de los grandes programas científicos internacionales y de los principales proyectos regionales, fue considerado como un

triumfo esencial de la Organización, basado en su credibilidad científica y en su capacidad de dirigir hábilmente actividades operacionales complejas.

(296) Muchos delegados insistieron en la necesidad de delimitar claramente la función de la Unesco en el campo científico, y más aún en el tecnológico, teniendo en cuenta no solo la vocación de la Unesco sino también el mandato y la vocación de las demás organizaciones internacionales. Varios delegados mencionaron la insuficiencia de una verdadera coordinación a tal efecto, y algunos de ellos observaron que la mala coordinación a escala nacional era en parte responsable de las dificultades de coordinación a tal efecto, y algunos de ellos observaron que la mala coordinación a escala nacional era en parte responsable de las dificultades de coordinación internacional y, sobre todo, de las duplicaciones aparentes o reales entre las organizaciones. También se sugirió que cada elemento del próximo Plan estuviera precedido por un preámbulo que indicara la función y la competencia de la Unesco en la esfera considerada.

(297) La función singular de la Unesco en materia de adelanto y promoción de las ciencias fundamentales fue destacada por numerosos delegados, que consideraron que el hecho de proporcionar a esas disciplinas una asistencia permanente constituye una obligación y un compromiso de la Organización, y es al mismo tiempo el resultado de su cooperación con las otras organizaciones internacionales en favor de las investigaciones nuevas en campos que algún día podrán interesar a dichas organizaciones. A ese respecto, se destacó la necesidad imperiosa de proseguir activamente la investigación científica fundamental, pero también se reconoció la necesidad paralela de fomentar la aplicación de los conocimientos existentes.

(298) Durante el debate se consagró una atención considerable a la elección de las grandes esferas de acción de la Organización para el próximo Plan a Plazo Medio, y a la manera cómo debería efectuarse dicha elección. Al respecto se mencionaron como criterios esenciales la importancia intrínseca de los campos elegidos en relación con los problemas por resolver, su pertinencia con respecto a las necesidades de los países en desarrollo y su correspondencia con las posibilidades reales de la Organización, sobre todo teniendo en cuenta su competencia y su experiencia pasada.

(299) Numerosas delegaciones, aunque se felicitaban de los esfuerzos realizados, insistieron en la necesidad de una concentración aún mayor del programa en torno de ciertos ejes principales que permitan llegar a resultados significativos y visibles. A tal efecto se observó que, dentro del límite realista de los medios de que podría disponer, la Unesco no puede dispersar sus actividades en un número demasiado grande de proyectos. Varias delegaciones destacaron la atención particular que debía prestarse a los problemas de carácter mundial para la humanidad. Sin embargo, un delegado observó que el papel de la Unesco consiste ante todo en definir esos problemas y luego en alentar a los propios Estados Miembros para que les dediquen sus esfuerzos a nivel nacional,

contribuyendo así a su solución a nivel mundial, y no en tratar de enfrentarlos directamente: en otros términos, enfrentarlos por medio de una convergencia, a partir de los esfuerzos nacionales, tal como ocurría con los grandes programas científicos internacionales.

(300) Varios delegados observaron que actualmente la elección de las prioridades de la ciencia está en gran medida en manos de los hombres de ciencia y de los que toman las decisiones en los países desarrollados. En su opinión, importa, por tanto, organizar los procesos de elección de prioridades en los propios países en desarrollo, a fin de equilibrar las orientaciones de la investigación en favor del conjunto de los países, para que el Plan a Plazo Medio resulte aceptable para todos.

(301) La mayoría de los delegados indicó que consideraban efectivamente que los dos temas particulares mencionados en el documento 21 C/4 -biología molecular y biotecnología, por una parte; electrónica e informática en sus relaciones con la sociedad, por otra- son campos del futuro, pero destacaron que otros campos también merecían una atención particular, por lo cual se impone una elección de conjunto. Ciertos delegados señalaron que esos campos parecían muy alejados de aquéllos en que la Unesco ha adquirido una competencia reconocida, y que están orientados más bien hacia la tecnología industrial.

(302) Muchos delegados insistieron en la pertinencia de los sectores en que la Unesco ha adquirido su reputación científica, y destacaron claramente que el Plan a Plazo Medio debería concederles un lugar prioritario. A este respecto, algunos delegados observaron que la iniciación de ocho importantes proyectos regionales, centrados en temas en que la Unesco ha adquirido una gran experiencia y cuya naturaleza exige un esfuerzo sostenido durante varios años, constituye un punto de partida importante para la elaboración del próximo Plan a Plazo Medio.

(303) Casi todos los delegados destacaron la importancia excepcional de los estudios interdisciplinarios relativos a los recursos naturales, al medio ambiente y a la conservación del patrimonio natural. Algunos de ellos se asombraron del escaso espacio reservado a esos campos en el documento 21 C/4, y se indicó que no se hacía referencia a la oceanografía. La mayoría de los delegados pidió que se prosiguieran y desarrollaran intensamente las actividades centradas en los grandes programas intergubernamentales en materia de geología, ecología, hidrología y oceanología. Destacaron asimismo que para todos esos programas es necesario adoptar una postura decididamente interdisciplinaria, tal como ocurre con el Programa MAB. Este fue citado como el ejemplo mismo de la postura que la Unesco debería adoptar en todo su programa, integrando alrededor de un problema particular las actividades de carácter científico, social, educativo y cultural, así como la conservación del patrimonio humano. Los representantes de muchos países en desarrollo subrayaron la importancia vital que tenía para ellos el aumento de las investigaciones, la formación y la creación de infraestructuras

consagradas a la solución de los problemas que debían enfrentar en cuanto a recursos naturales y al medio ambiente, como desforestación, erosión de los suelos, fitopatología, enfermedades tropicales, etc. , y observaron también que dichas actividades deberían realizarse en cooperación con otras organizaciones, como la FAO y la OMS.

(304) Por último, cierto número de delegados expresaron el deseo de que el problema capital del desarrollo rural integrado se tratara en forma adecuada en el próximo Plan a Plazo Medio, puesto que la fórmula que se utilizaba no destacaba suficientemente la importancia del papel interdisciplinario de la Organización en ese campo. La biología, junto con todas sus nuevas ramificaciones se mencionó frecuentemente como un campo que tenía un futuro de particular importancia. A ese respecto, varias delegaciones destacaron el interés de la expansión y estructuración de las actividades relativas a la microbiología y sus aplicaciones. Al mismo tiempo, se señaló el peligro de una dispersión de esfuerzos en ciertas ramas de la biología, tales como la genética. También se aludió al interés de una cooperación internacional en el campo de los biomateriales.

(303) Algunos delegados destacaron la conveniencia de que la Unesco intensificara sus actividades en el campo decisivo de la energía, ya se trate del estudio interdisciplinario del problema, con sus interacciones sociológicas, psicológicas, económicas, técnicas y científicas, de la investigación sobre energías no clásicas, sobre la conservación de la energía o incluso sobre la formación de especialistas adecuados. Asimismo se pidió una definición más precisa del papel de la Organización en materia de informática, basada en la experiencia adquirida, mientras que varias delegaciones hicieron hincapié en la necesidad de una acción más sostenida en ese campo. Tanto en lo relativo a la energía como a la informática, varias delegaciones abogaron por una coordinación eficaz con las otras organizaciones interesadas.

(306) Varios delegados destacaron la importancia de la formulación de políticas científicas y tecnológicas en los países en desarrollo, especialmente para establecer una vinculación entre gobierno, investigación y producción. Algunos delegados de los países industrializados consideraron que se trata de un problema al que la Organización ya ha prestado bastante atención, de modo que no había razón para contarlos entre los más urgentes. Ciertos delegados destacaron el vínculo directo que unía la política tecnológica a la industrial. Se expresaron reservas sobre la orientación de los estudios relativos a la determinación de las prioridades de investigación ligadas a las necesidades humanas. Por último, varios oradores hicieron hincapié en la importancia de la libre circulación de la información científica y técnica. Sin embargo, uno de ellos expresó sus reservas con respecto a la creación de sistemas de información y de bancos de datos sin consultar a los usuarios y bajo presión de los especialistas en informática.

(307) Numerosas delegaciones se refirieron a las modalidades de la acción de la Organización y observaron que en ellas podía residir el carácter

Comisiones del Programa

original de su análisis de ciertos temas. En efecto, una delegación señaló que todos los objetivos del Plan a Plazo Medio no son comparables, puesto que unos se refieren a una contribución a la reflexión sobre determinados problemas; otros, a una acción específica sobre temas bien definidos, y, finalmente, hay objetivos relativos a una acción de carácter interdisciplinario e intersectorial. Otra delegación estimó que podían distinguirse tres niveles en la acción científica de la Unesco: el primero sobre el fortalecimiento de las capacidades endógenas de los países en desarrollo; el segundo, sobre programas interdisciplinarios de carácter global y, el tercero, sobre proyectos regionales descentralizados.

(308) Numerosas delegaciones destacaron la validez de la fórmula de los grandes programas internacionales cuando están fundados en problemas que interesan a todos los países, desarrollados o en desarrollo. Algunos delegados juzgaron que podría estudiarse la posibilidad de aplicar también esa fórmula a otros temas de interés mundial, mientras que otros consideraron peligrosa su utilización indiscriminada. En cambio, varias delegaciones destacaron el interés cada vez mayor del sistema muy flexible de las redes de investigación, sobre todo a nivel regional. El ejemplo de la red de biología general de América Latina, en la que participan destacados hombres de ciencia, podría utilizarse en otras regiones o en otros campos, sobre todo en el campo de las ciencias fundamentales, con el apoyo del PNUD.

(309) Numerosas delegaciones opinaron que, en su esfuerzo hacia lo interdisciplinario, la Unesco debía hacer todo lo posible para derribar las barreras entre disciplinas y entre modalidades de acción. Por eso se subrayó la imperiosa necesidad de conseguir que la ciencia, en particular la biología moderna y la ecología, sea comprendida por el público. Varias delegaciones hicieron notar que había una contradicción entre una estructura del programa por objetivos de carácter interdisciplinario y una estructura administrativa basada en sectores de carácter vertical, y estimaron que esa cuestión merecía que se examinara detenidamente. Se observó también que la acción interdisciplinaria sólo podía ser eficaz si se conjugaban los esfuerzos de especialistas que mantuvieran estrechos vínculos con sus disciplinas de origen.

(310) Algunas delegaciones se refirieron a la necesidad de una evaluación constante de las actividades y del programa en su conjunto. En este sentido, se citó la utilidad de asociar a los órganos rectores de los programas científicos

internacionales a la elaboración del Plan a Plazo Medio. También se observó que el grupo de reflexión previsto para el conjunto del programa del Sector Ciencias, así como el grupo consultivo de estudio previsto en materia de política científica, podrían desempeñar un papel muy importante en ese proceso.

(311) Algunos delegados manifestaron que era necesario reforzar las oficinas regionales de ciencia y de tecnología, a fin de que pudieran cumplir la mayor parte de las tareas operacionales de los proyectos regionales, especialmente los proyectos principales. Varios delegados hicieron notar al respecto que podría ser conveniente crear más oficinas regionales en vez de aumentar su volumen, a fin de multiplicar los centros de influencia, facilitar las relaciones directas con la Sede, fomentar cooperación horizontal entre países en desarrollo e instaurar efectivamente la cooperación con otras regiones. Un delegado estimó que el personal de la Casa Central debería ser enviado en misiones de más larga duración fuera de la Sede, como lo hace el Banco Mundial.

(312) Durante el debate, varios delegados aludieron a cuestiones de metodología en la programación a plazo medio, que interesaban en particular a la Comisión V. Un delegado subrayó que este debate no concluye la discusión necesaria para la preparación del Plan a Plazo Medio que se someterá a la reunión extraordinaria de la Conferencia General, que se celebrará en 1982. Algunos delegados estimaron que el envío de cuestionarios a los Estados Miembros ha de hacerse con precaución, puesto que la manera cómo se formulan las preguntas se presta a respuestas poco claras. Manifestaron sus reparos a la elaboración de estadísticas fundadas en dichas respuestas. Varios delegados estimaron que el próximo documento C/4 debía considerarse más como una estrategia que como un verdadero plan, y que incluso podría tener una duración mayor, ya que los documentos C/5 son los elementos detallados bianuales de una estrategia revisada periódicamente. Por último, numerosas delegaciones insistieron en que, en lo posible, el próximo Plan a Plazo Medio se basara en el antiguo, que tan satisfactorio era en el campo de las ciencias, así como en el documento 21 C/5, cuyos grandes campos de opción deberían seguir siendo pertinentes, por estar enfocados hacia el futuro.

(313) El Subdirector General para las Ciencias expresó su gratitud a los oradores que hablan hecho uso de la palabra en ese importante debate sobre el Plan a Plazo Medio y les aseguró que se tendrían muy en cuenta sus intervenciones.

ANEXO

INTERVENCION DEL DIRECTOR GENERAL
EN LA 18a. SESION DE LA COMISION, EL 4 DE OCTUBRE DE 1980

Señor Presidente: En primer lugar debo disculparme ante usted y los miembros de la Comisión de perturbar vuestros trabajos, pero creo que debo daros las gracias personalmente y decir cuánto hubiera deseado estar con vosotros a lo largo de vuestros debates, de no tener que asistir a las sesiones plenarias. Seguro estoy que hubiera aprendido mucho como ya me ha ocurrido con motivo de mis viajes a vuestros países y durante las reuniones celebradas en la Sede, en París. Para concretar lo que acabo de decir, quisiera, antes de seguir adelante, dar las gracias al Sr. O'Connor, puesto que el azar ha querido que tomara él la palabra en un momento en que yo estaba presente en esta sala. En efecto, hace algunas semanas pude, con motivo de una visita oficial en Nueva Zelanda y gracias a su amabilidad, visitar algunas instalaciones y apreciar ciertas realizaciones científicas de su país. Con motivo de mi visita a la Universidad de Christchurch, pude darme cuenta de las investigaciones científicas en ella emprendidas y de la manera cómo la investigación se integra a los objetivos del desarrollo nacional. Pero lo que quizás me impresionó más fueron los esfuerzos que se realizan en materia de investigación en el campo de las energías nuevas y renovables, tanto en la Universidad de Christchurch y en la de Wellington, como en el marco del Instituto de Geotérmica de Auckland, en particular en materia de formación.

Ya había yo vivido una experiencia análoga, hace unos años, durante un viaje a Islandia, donde me interesé particularmente por los problemas técnicos que plantea la creación de centrales eléctricas que utilizan la energía geotérmica. Pude darme cuenta de que ciertas cuestiones relativas al proceso de transformación de la energía geotérmica en energía eléctrica, y que habían despertado gran interés en mí, habían sido felizmente resueltas en Auckland. Pero lo que más me llamó la atención en Nueva Zelanda es el enfoque dado a la investigación y a la formación, con miras a resolver los problemas específicos con que se enfrentan los países que, aún disponiendo de fuentes potenciales de energía, no siempre poseen los medios necesarios para explotarlas inmediatamente. Estoy convencido de que la formación recibida en Auckland por muchos becarios de los países de Asia e incluso de África, les permitirá pasar ulteriormente a la etapa de las realizaciones prácticas en sus países de origen.

Al citar este ejemplo, quisiera señalar a vuestra atención la creciente importancia que atribuimos a los proyectos de investigación orientados hacia la solución de los problemas con que tropiezan muchos países en desarrollo y que se refleja no sólo en los grandes programas científicos de la Unesco, sino también en la concepción de los proyectos principales. Y tengo interés en señalar que la concepción de esos proyectos principales,

como las mejoras que hemos podido introducir en el Proyecto de Programa y de Presupuesto que se os somete, no hubieran sido posibles sin las muy útiles opiniones que mis colegas de la Secretaría han recogido en los medios científicos, dentro del marco de los contactos que mantienen con ellos de una manera casi permanente.

En efecto, me felicito muy vivamente de la estrecha colaboración que se ha establecido, durante los dos pasados años, entre la Secretaría de la Unesco y los medios científicos, en particular con motivo de las reuniones de los consejos intergubernamentales, y tengo interés en dar las gracias aquí, públicamente, a los presidentes de esos consejos, por haber tenido a bien venir a participar en los trabajos de vuestra Comisión.

La invitación de los presidentes de los consejos intergubernamentales como tales, y no como miembros de las delegaciones de sus países, da a la Comisión la posibilidad de un intercambio directo de informaciones y de una evaluación más honda de esos grandes programas.

Si la fecunda colaboración de que acabo de hablar nos ha permitido mejorar el programa, mis colegas y yo tenemos sin embargo cabal conciencia de que ese programa no es perfecto y de que debemos esforzarnos en mejorarlo en el futuro. Ya hemos sacado ampliamente partido de las opiniones de los científicos que participaron en la celebración del centenario de Einstein, como también de otros coloquios celebrados en París, y puedo decir, por ejemplo, que es gracias a los consejos de los que están encargados de la coordinación de los diferentes programas en materia de microbiología que hemos podido ir tan lejos en la elaboración de un proyecto principal en ese campo. También me felicito de las opiniones que nos han dado el CIUC, con motivo de las reuniones que hemos celebrado con esa organización en París, y los científicos de diferentes disciplinas, en particular los que están asociados al PICG, al PHI o al Programa MAB.

Continuaremos estando muy atentos a las opiniones que se nos darán durante la ejecución del programa que la Conferencia General apruebe, a fin de sacar el mejor partido posible de los medios de que disponemos que, como sabéis, no son considerables.

Entre las cuestiones de que habéis tratado figura, en particular, un proyecto de establecimiento progresivo de una red mundial de observaciones sísmicas por el que creo que se interesan mucho todos los geofísicos, pero que no recogió, con motivo de la consulta de los Estados Miembros, un apoyo tan amplio como hubiésemos deseado para poder seguir adelante. Por mi parte, sigo pensando que la física de la tierra es un campo en el que es indispensable desarrollar la cooperación internacional y temo -excusándome ante los secretarios de las comisiones nacionales presentes en la sala- que las más veces la consulta de los

Comisiones del Programa

gobiernos no se haga más que en un cierto nivel de las comisiones nacionales, que quizás no mantienen siempre relaciones suficientemente estrechas con los medios científicos. Mi impresión personal es que, si se hubiera consultado directamente a los geofísicos de los diferentes países, las opiniones recogidas hubieran sido diferentes de las emitidas y que se reflejan en el documento que se somete a la Conferencia General.

Sea como fuere, si deseáis que vayamos más lejos no dejaremos naturalmente de hacerlo; durante el ejercicio trienal, nos esforzaremos en ver si no sería posible prever para el porvenir, sobre la base de las experiencias adquiridas en el marco de las redes subregionales y regionales que vamos a fomentar, el establecimiento de una red mundial.

Señor Presidente: vuestra Comisión va a examinar, además del programa y presupuesto para 1981-1983, el documento 21 C/4, es decir un documento de reflexión sobre el próximo Plan a Plazo Medio. Y quisiera repetir aquí lo que declararé en sesión plenaria, a saber: que no se trata de la fase actual sino de proceder a una reflexión totalmente preliminar; el documento 21 C/4 no es sino un esbozo de plan y no hace sino plantear cierto número de cuestiones y problemas que se someten a vuestra consideración. Porque el trabajo a que nos hemos librado no es quizá satisfactorio. Es posible que hayamos dejado de lado problemas importantes, que lo que hemos escrito sea discutible o incompleto, que incluso quepa poner en tela de juicio, o rechazar, algunos de los puntos de vista expresados. En consecuencia, a vosotros corresponde darnos vuestras opiniones y decirnos exactamente cuál es el método que se ha de seguir para definir los problemas en que centrar nuestra reflexión, a fin de que estemos en condiciones de preparar un plan que pueda ser acogido favorablemente, no sólo por los gobiernos de los Estados Miembros, sino también por los medios científicos del mundo entero.

Porque si la Unesco es una Organización intergubernamental, no por ello puede programar sus actividades y ejecutarlas de manera satisfactoria si no existe una estrecha cooperación entre la Secretaría y los medios intelectuales, científicos y culturales del mundo. Por eso tenemos la intención de proseguir las consultas y la concertación con todos esos medios después de la Conferencia General.

Esto es, Señor, Presidente, lo que quería

deciros hoy, lamentando una vez más no poder participar más activamente en vuestros trabajos, pero también asegurando se que mis colegas me informaron regularmente sobre ellos y que leeré muy atentamente el informe de vuestra Comisión. He pedido, además, la reproducción íntegra de algunas intervenciones, a fin de que la Secretaría pueda sacar el mayor provecho posible de vuestras opiniones y vuestra experiencia cuando se prepare el próximo Plan a Plazo Medio.

Antes de terminar, Señor Presidente, quisiera agradecerle las felicitaciones que me dirigió antes y dar también las gracias a todos los miembros de la Comisión. Desearía vivamente que, durante los siete años de mi segundo mandato, mis colegas y yo podamos seguir beneficiándonos con vuestro concurso y vuestros consejos. Si algunos deseáis comunicarme vuestras observaciones, darme vuestras opiniones o pedirme las mías, comunicarme vuestras preocupaciones, o formular críticas sobre tal o cual aspecto del programa, no dudéis en escribirme. Puedo aseguraros que responderé personalmente a las cartas que me enviéis y que, si procede, daré todas las explicaciones necesarias respecto de las orientaciones seguidas o de las modalidades de ejecución de las actividades.

Si los medios de que dispone la Organización lo permiten, no dejaré tampoco de hacer todo cuanto pueda para hacerme eco de los deseos que formuléis, como ya lo han hecho, por ejemplo, el Presidente de la COI, o el Profesor Revelle, señalando a mi atención la necesidad de reforzar algunas actividades. Me propongo reexaminar, después de la Conferencia General, toda la estructura de la Secretaría y estudiar de qué manera podríamos, gracias a una mejor utilización de nuestros recursos, insistir aún más sobre ciertos aspectos que os parecen fundamentales en la actual situación del mundo.

Por mi parte, estoy convencido de que el porvenir del mundo depende en gran parte de vosotros, hombres de saber y científicos, y creo que la humanidad tiene la posibilidad, gracias a las aportaciones de la ciencia y de la tecnología modernas, de resolver la mayor parte de los problemas con que se enfrenta. Deseamos que la paz pueda instaurarse en todos los países, que pueda desarrollarse una cooperación fructífera y que todos los pueblos puedan, en fin, beneficiarse con las aportaciones de la ciencia y la técnica, para que prosiga la marcha de la humanidad dentro de un clima de paz y fraternidad.

C. INFORME DE LA COMISION III

CIENCIAS SOCIALES Y SUS APLICACIONES

Introducción

Presentación de conjunto del programa relativo a las ciencias sociales y sus aplicaciones

Unidades de debate

Unidad de debate 13

Objetivos 3. 3/10. 1 - Desarrollo de las ciencias sociales

Unidad de debate 14

Objetivos 3. 1-3.2/4. 1/6. A-3. 4 - Estudio y planificación del desarrollo

Unidad de debate 15

Objetivo 7. 5 - Medio ambiente y asentamientos humanos

Unidad de debate 16

Objetivo 8.1 - Población

Unidad de debate 17

Objetivos 1. 1/1. 5-2. 3/2.1/2. 2 - Los derechos humanos y la paz

Unidad de debate 18

Objetivo 6. B - Condición de la mujer y participación de la mujer en el desarrollo

Unidad de debate 19

Objetivo 6. C - Cometido de los jóvenes

Examen del punto 34 - Conveniencia de aprobar una convención sobre la educación y la enseñanza en materia de derechos humanos

Examen de los proyectos de resolución que tienen repercusiones presupuestarias

Examen de la resolución 3/01 propuesta en el párrafo 3002 del documento 21 C/5 y de los proyectos de resolución relativos a la misma

Examen del punto 11 - Plan a Plazo Medio para 1984-1989: Informe preliminar del Director General (21 C/41)

Anexo

- Introducción oral del Director General a su Informe Preliminar sobre el Plan a Plazo Medio para 1984-1989 (21 C/4)

Comisiones del Programa

INTRODUCCION

(1) La Comisión III (Ciencias Sociales y sus Aplicaciones) se constituyó en cumplimiento de una decisión aprobada por la Conferencia General con arreglo a las recomendaciones formuladas por el Consejo Ejecutivo sobre los métodos de trabajo de la Conferencia General.

(2) En el marco de sus trabajos, la Comisión III examinó los puntos siguientes del Orden del Día de la Conferencia General:

- a) Punto 14.2 - Capítulo 3 del Título II del documento 21 C/5;
- b) Punto 11 - Plan a Plazo Medio para 1984-1989: Informe preliminar del Director General (21 C/4, Partes I y II) y, más particularmente, la sección "Ciencias Sociales" (Parte I párrafos 203-245);
- c) Punto 34 - Conveniencia de aprobar una convención sobre la educación y la enseñanza en materia de derechos humanos.

Elección de la Mesa y aprobación del calendario de trabajo

(3) En su primera sesión, la Comisión eligió Presidente por unanimidad al Excelentísimo Sr. Embajador Beshir Bakri (Sudán).

(4) En su segunda sesión, el viernes 3 de octubre, la Comisión eligió por unanimidad a su Mesa, cuya composición es la siguiente: Vicepresidentes: Sr. Tchavdar Juranov (Bulgaria); Sr. Michel Ahoua Kangha (Costa de Marfil); Sra. Dra. Kazuko Inoué (Japón); Sra. Toril Skard (Noruega); Relatora: Sra. María de los Angeles López Ortega (México).

(5) La Comisión aprobó su calendario de trabajo contenido en el documento 21 C/PRG.III/1.

Métodos de trabajo

(6) Entre los días 3 y 15 de octubre, la Comisión celebró 21 sesiones para examinar los puntos del orden del día sometidos a su consideración. Los debates relativos al Capítulo 3 del Título II del documento 21 C/5 se repartieron entre siete unidades de debate (unidades 13 a 19). A petición de varios oradores, el Presidente autorizó a las delegaciones que lo deseaban a tomar la palabra sobre la estructura y la presentación del Programa de Ciencias Sociales y sus Aplicaciones para 1981-1983 en el marco de la Unidad de debate 13.

(7) A propuesta del Presidente, la Comisión decidió examinar los proyectos de resolución relativos a las diferentes partes de la resolución 3/01, propuesta por el Director General, en el

marco de cada una de las unidades de debate encargadas de esas diferentes partes, con miras a adoptar, respecto de las mismas, una posición de principio. Estos proyectos y los proyectos de resolución, o las enmiendas que tenían repercusiones presupuestarias, fueron objeto de una recomendación al término de los trabajos de la Comisión, en función de la parte que correspondía al Sector Ciencias Sociales y sus Aplicaciones de los fondos de reserva para el conjunto de la Organización destinados a la ejecución de actividades adicionales propuestas por los Estados Miembros y aprobadas por la Conferencia General.

(8) Al abrir los trabajos de la Comisión, el Presidente expresó la esperanza de que el programa relativo a las ciencias sociales y sus aplicaciones, tal como se había presentado, se librara por lo menos en parte de las críticas de dispersión y de ausencia de fines claramente definidos de las actividades del programa de que había sido objeto en el pasado. Destacó el carácter provisional del proyecto de programa presentado en espera de la ejecución del segundo Plan a Plazo Medio. Expresó su convicción de que las ciencias sociales contribuirían a la solución de problemas mundiales como la paz, el desarrollo y la participación democrática, que concernían a todas las sociedades.

(9) El Subdirector General para las Ciencias Sociales y sus Aplicaciones, tras haber presentado el conjunto del programa del Sector, presentó las diferentes unidades de debate, así como el punto 34 del Orden del Día, con una breve resena de carácter informativo. El Director General presentó el documento 21 C/4 y abrió el debate sobre esta cuestión.

(10) La exposición previa al examen de cada unidad de debate fue seguida de una discusión en la que los delegados tuvieron la oportunidad de formular observaciones, a las que respondieron el Subdirector General para las Ciencias Sociales y sus Aplicaciones y algunos de sus colaboradores.

(11) A continuación, la Comisión se pronunció sobre los proyectos de resolución y las enmiendas con arreglo al método de trabajo aprobado (véase párrafo 7 supra), así como sobre el Plan de Trabajo y el presupuesto correspondientes a cada una de las siete secciones que constituían el Capítulo 3 del Título II del documento 21 C/5.

(12) El informe de la Comisión está compuesto de un resumen de los debates de la Comisión seguido de las recomendaciones relativas a las resoluciones y decisiones cuya aprobación se somete a la Conferencia General.

PRESENTACION DE CONJUNTO DEL PROGRAMA RELATIVO
A LAS CIENCIAS SOCIALES Y SUS APLICACIONES

Introducción del Subdirector General para las Ciencias Sociales y sus Aplicaciones

(13) El Subdirector General para las Ciencias Sociales y sus Aplicaciones presentó brevemente el Capítulo 3 del Título II del documento 21 C/5. Recordó que el proyecto actual del programa tenía por objeto satisfacer dos exigencias; la primera se deriva de las resoluciones 3.01 (Parte II) y 3.02 aprobadas por la Conferencia General en su 20a. reunión; la segunda se debe a la decisión, también aprobada por la Conferencia General en su 20a. reunión, de presentar el programa con arreglo al plan a plazo medio. Es también consecuencia de la decisión 4.1, aprobada por el Consejo Ejecutivo en su 198a. reunión, en la que se pedía que el programa de ciencias sociales y sus aplicaciones se elaborara en función de los objetivos del actual Plan a Plazo Medio, introduciendo, no obstante, las reagrupaciones y transferencias de prioridades que permitirían aumentar la cohesión y la concentración del programa.

(14) A ese respecto, el Subdirector General para las Ciencias Sociales y sus Aplicaciones indicó que el Capítulo 3 del documento 21 C/5 sólo se divide ahora en 7 secciones principales, en comparación con las 20 del documento 20 C/5; hay 50 temas en lugar de 32 y 172 actividades del programa en lugar de 105. Añadió que la preparación del segundo Plan a Plazo Medio ofrecería la oportunidad de una reflexión detenida sobre una reorganización más profunda del programa relativo a las ciencias sociales y sus aplicaciones.

(15) El Subdirector General hizo asimismo hincapié en la atención especial que se presta a la colaboración con las organizaciones internacionales no gubernamentales, así como con otras muchas organizaciones de carácter regional y con organismos nacionales. Recordó los esfuerzos que ha realizado el Sector Ciencias Sociales y sus Aplicaciones para descentralizar todavía más sus actividades, ya sea por conducto de consejeros regionales en ciencias sociales o de unidades especializadas fuera de la Sede, ya sea mediante centros creados con la asistencia de la Unesco o de organismos regionales que gozan del apoyo de la Organización.

(16) El Subdirector General para las Ciencias Sociales y sus Aplicaciones recordó también que el presupuesto correspondiente al programa ordinario de ciencias sociales para 1981-1983 ascendía a unos 23 millones y medio de dólares, o sea, el 10,4% del presupuesto total indicado en el documento 21 C/5, Título II A, "Actividades de Programa" (véase 21 C/5, Apéndice 1). Indicó que, análogamente, si bien la tasa de crecimiento prevista para el conjunto del programa de la Unesco en los tres años venideros ascendía al 6,8%, la del programa de ciencias sociales y sus aplicaciones es del 3,4%. sin contar los 208.000 dólares destinados a la extensión del uso del árabe y el ruso. Se han consignado algo más de dos

millones de dólares para el Programa de Participación, o sea, casi el 17% de la cantidad total destinada a gastos de programa, con exclusión de los gastos de personal, para actividades que prolongan a nivel nacional o subregional proyectos que los recursos del programa planificado sólo permiten emprender a escala regional o internacional.

(17) Por último, el Subdirector General recordó brevemente que la primera sección relativa a los Objetivos 3.3 y 10.1, se refiere al desarrollo de las ciencias sociales y de la filosofía, tarea que dentro del marco del sistema de las Naciones Unidas incumbe exclusivamente a la Unesco. En la segunda sección se reagrupan las actividades llevadas a cabo en el marco de los Objetivos 3.1, 3.2, 4.1, 6.A y 3.4, que se refieren a los estudios sobre el desarrollo endógeno, integrado y diversificado, especialmente de las zonas rurales, la continuación del análisis de las interacciones del desarrollo, el medio ambiente y la población, el análisis de las consecuencias socioculturales de la ciencia y la técnica, el establecimiento de un nuevo orden económico internacional y, en particular, la influencia de las actividades de las empresas transnacionales en las esferas de la competencia de la Unesco, investigaciones, cursos de formación, seminarios y actividades operacionales al servicio de los Estados Miembros para la elaboración y utilización de indicadores sociales, técnicas cuantitativas de planificación y técnicas de evaluación. En la tercera sección se reagrupan las actividades relativas al medio ambiente sociocultural y a los asentamientos humanos. El programa de población constituye la cuarta sección del capítulo. En la quinta se reagrupan las actividades relativas al respeto y la promoción de los derechos humanos, y a su mejor conocimiento y su difusión mediante la enseñanza, alas investigaciones sobre la paz y el desarme, así como el derecho internacional y las relaciones internacionales. La sexta sección se refiere al mejoramiento de la condición de la mujer y al aumento de su participación en el desarrollo. Por último, la séptima sección se refiere al papel de la juventud en la sociedad.

Debate general

(18) Todos los oradores que participaron en el debate sobre la estructura y la presentación del Capítulo 3 del Título II del documento 21 C/5 se congratularon de las considerables mejoras introducidas respecto del capítulo correspondiente del documento 20 C/5. Una gran mayoría de los oradores consideraron que el presente texto constituye un primer paso decisivo para poder preparar un programa de ciencias sociales que se centre en los problemas más importantes de la humanidad y que comprenda actividades de programa junto con indicaciones claras sobre los resultados que se esperan alcanzar. Tras aprobar la concentración del programa, expresaron

Comisiones del Programa

el deseo de que la Unesco siguiera realizando esfuerzos en ese sentido. Algunos oradores dijeron que la Unesco debía seguir esforzándose en promover las aplicaciones de las ciencias sociales, pero estimando sin embargo que, habida cuenta de su mandato específico, se ha de esforzar en primer lugar a promover la reflexión y la investigación fundamentales,

(19) Observaron que el programa intenta integrar en un conjunto coherente la acción de la Unesco encaminada a buscar soluciones a grupos de problemas como el desarrollo, los derechos humanos, la paz y el desarme. Sin embargo, algunos oradores lamentaron que, a pesar de los progresos realizados, las interacciones de los elementos del programa relativos al desarrollo, los derechos humanos, la paz y el desarme, etc., siguieran siendo insuficientes. Además, dos delegados subrayaron la necesidad de situar en primerísimo plano las cuestiones relacionadas con los derechos humanos, la paz y el desarme. En efecto, opinaron que en el programa de ciencias sociales, tal como se presentaba, se concedía una importancia secundaria a la contribución que aportaba a los esfuerzos de la Unesco tendientes al fomento y el respeto de los derechos humanos y al fortalecimiento de la paz.

(20) La mayoría de los oradores pidieron que en el futuro se reforzaran considerablemente el programa relativo a las ciencias sociales y la filosofía, lamentaron que los recursos financieros destinados a ese programa para el próximo ejercicio fueran muy inferiores a los previstos para los programas de educación o de ciencias exactas y naturales, y de que se tendiera a reducir la importancia de la posición relativa de las ciencias sociales en el conjunto del programa. Algunos oradores precisaron que no había que pasar por alto ningún medio para promover la cooperación entre el sector de las ciencias sociales y los otros tres sectores del programa.

(21) Los oradores que se refirieron a ese aspecto insistieron en la importancia decisiva que un programa de ciencias sociales y de filosofía revestía para la orientación y la animación de los programas de los demás sectores. Destacaron la necesidad de que el programa no se enfrascara en problemas abstractos, sino que se vinculara en una problemática concreta, anclada en una realidad social determinada. Muchos oradores se felicitaron de la importancia concedida al programa de filosofía y expresaron el deseo de que se le concediera más importancia en el segundo Plan a Plazo Medio. Dos oradores confiaron en que se podrían tomar en cuenta en dicho plan las dimensiones religiosas de los fenómenos sociales y los sistemas de valores.

(22) Varios oradores lamentaron que ni la historia ni la lingüística figuraran entre las disciplinas del programa de ciencias sociales. Expresaron la esperanza de que en el segundo Plan a Plazo Medio se daría un lugar importante a esas disciplinas.

(23) Algunos oradores pidieron que se diera mayor importancia en el programa a las posibilidades operacionales que brindan las ciencias sociales y, en particular, estimaron insuficiente el

interés que se presta a los aspectos de las ciencias sociales que hacen que sean instrumentos de acción sobre el terreno, tanto en el plano nacional como regional.

(24) Aunque numerosos oradores pusieron de relieve la importancia que atribuyen a la acción de la Unesco en favor del desarrollo de las ciencias sociales y de la filosofía como disciplinas, fue sobre el valor de las acciones en el plano nacional y de la cooperación regional y subregional al respecto en que insistieron los oradores. Algunos de ellos destacaron el papel que podía desempeñar dicha cooperación en favor de la integración regional o subregional.

(25) Algunos oradores lamentaron que en 1979-1980 no se hubiera esbozado ni propuesto para 1981-1983 ningún proyecto principal. Indicaron las resoluciones 3.01 y 3.02, aprobadas por la Conferencia General en su 20a. reunión, definían por lo menos cuatro posibles campos de elaboración de proyectos principales, a saber: el desarrollo de las ciencias sociales, la promoción de la aplicabilidad de las ciencias sociales, la aplicación de las ciencias sociales a determinados problemas de importancia mundial y la filosofía. También señalaron que un proyecto principal debería :

- a) relacionarse con cuestiones de envergadura suficiente como para alentar la participación de los especialistas de las ciencias sociales y de otras ciencias del mundo entero;
- b) ser suficientemente amplio como para abarcar posibles proyectos conexos;
- c) estar encaminado a la vez a hacer progresar las ciencias sociales en el plano teórico y metodológico y crear, en el plano nacional, la capacidad de analizar los problemas y de proponer soluciones;
- d) prestarse a una ejecución por etapas en un lapso de tiempo determinado;
- e) prever reuniones periódicas de planeamiento, coordinación y evaluación;
- f) contar con personal y fondos adecuados;
- g) prever las condiciones de difusión de los resultados.

(26) Por otro lado, varios oradores opinaron que los proyectos principales no son la única manera de proceder a una concentración del programa y estimaron que esos proyectos no han de excluir a los países que no poseen infraestructuras adecuadas en ciencias sociales y no resuman las condiciones que exige el desarrollo endógeno.

(27) Varios oradores estimaron que la elaboración y ejecución de un programa de ciencias sociales de la Unesco hacían necesaria una estrecha cooperación entre las instituciones regionales y nacionales. En las regiones o en los países donde no hay esas instituciones, o donde no se dispone de medios para hacerlas funcionar eficazmente, la Unesco debería, en su opinión, tratar de crear ese tipo de instituciones y prestarles el apoyo necesario para que pudieran funcionar en las mejores condiciones posibles. Además, a su juicio, la formación de especialistas es una labor que merece una atención preferente por la vital importancia que tiene para todos los países y, en particular, para los países en desarrollo.

Insistieron también en la necesidad de una divulgación lo más amplia posible de las informaciones de que dispone la Unesco y de las experiencias que está en condiciones de difundir.

(28) Algunos delegados propusieron que la evaluación fuera un elemento esencial del programa de ciencias sociales y que entre a formar parte sistemática de todas las fases de las actividades.

UNIDAD DE DEBATE 13

Objetivos 3.3/10.1 - Desarrollo de las Ciencias Sociales

(29) El Subdirector General para las Ciencias Sociales y sus Aplicaciones presentó el programa del documento 21 C/5 que se habla de examinar en el marco de la Unidad de debate 13 - Objetivos 3.3 y 10.1 - Desarrollo de las Ciencias Sociales. En el Objetivo 3.3 había proyectos interdisciplinarios relativos a los problemas conceptuales y epistemológicos inherentes a las ciencias sociales, las principales orientaciones de las ciencias sociales en los años ochenta y las organizaciones o programas internacionales y regionales. En los Objetivos 3.3 y 10.1, algunos proyectos se referían a las redes de información, la transferencia de conocimientos y los sistemas de información en materia de ciencias sociales, incluida la Revista Internacional de Ciencias Sociales. Dentro asimismo del Objetivo 3.3, varios proyectos se referían a los progresos de la filosofía y a su contribución general al Programa de la Unesco (las acciones del programa en materia de filosofía en relación con varios objetivos y temas se recapitulan al final del capítulo en los párrafos 3286 a 3303).

(30) Muchos oradores se mostraron de acuerdo con la orientación principal de los proyectos presentados y con el equilibrio establecido entre los proyectos relativos a la teoría y los referentes a una aplicación más concreta de las ciencias sociales a problemas específicos en el marco del desarrollo de las mismas. No obstante, se expresó alguna preocupación en cuanto al porcentaje del presupuesto total asignado a las ciencias sociales. Un delegado señaló que el aumento de la asignación al Objetivo 3.3 (Desarrollo de las ciencias sociales), previsto en el párrafo 6 a) de la resolución 3/01, Parte II, aprobada en la 20a. reunión de la Conferencia General, no parecía haberse realizado.

(31) La mayor parte de los oradores apoyaron el contenido de los párrafos 3014-3016: Tareas e incitaciones para las ciencias sociales en el decenio de 1980. Sin embargo, pese a su apoyo a esos párrafos, algunos delegados indicaron, con todo, su deseo de una reunión más amplia que la prevista, con objeto de obtener la más vasta participación posible al considerar el papel de las ciencias sociales en el decenio de 1980. Se sugirieron diversos temas adicionales para la reunión de expertos, por ejemplo la formación de profesores de ciencias sociales, los problemas con que se enfrentan los sociólogos, los grandes

problemas mundiales de la paz, el desarrollo y el nuevo orden internacional, la transición de las comunidades rurales al gigantismo urbano. Se sugirió asimismo que las actividades previstas en los párrafos 3014-3016 tuvieran carácter continuo y fueran apoyadas por la Universidad de las Naciones Unidas.

(32) Algunos oradores opinaron que ciertos problemas teóricos y metodológicos que se plantean hoy a las ciencias sociales necesitan un análisis más a fondo: las condiciones necesarias para la investigación pluridisciplinaria, el trabajo conjunto de especialistas en ciencias sociales y ciencias naturales, la importancia de la investigación histórica, la relación entre las innovaciones tecnológicas y la distribución del poder, la relación entre las investigaciones fundamentales y las que tienen una orientación determinada, y el contexto social en que se desarrolla la tecnología. Otros delegados insistieron en que las prioridades deberían centrarse en la solución de problemas concretos, evitando en la mayor medida posible las abstracciones.

(33) Además, varios oradores manifestaron su interés por el proyecto relativo a la transferencia de conocimientos, que consideraron directamente relacionado con las condiciones de un desarrollo endógeno, y uno de ellos expresó su satisfacción por los resultados ya obtenidos. Se llegó a un acuerdo sobre la necesidad de tener en cuenta las condiciones del intercambio de conocimientos, más bien que hablar de transferencia de conocimientos: varios delegados señalaron, en efecto, que cada pueblo posee conocimientos teóricos y prácticos que le son propios y que pueden dar lugar a intercambios.

(34) En lo que al Tema 3/3. 3/02 se refiere, se reconoció en general la importancia del desarrollo de las infraestructuras en materia de ciencias sociales. No obstante, dos delegados expresaron reservas en cuanto a la cantidad concedida como subvención, en el párrafo 3022, mientras que otros insistieron en la importante labor que realizaban las organizaciones internacionales no gubernamentales.

(35) Un delegado confió en que sería posible ampliar el tipo de representación prevista para la reunión "Fortalecimiento de la cooperación interregional en materia de ciencias sociales" (párrafo 3024). Hubo apoyo general a los párrafos 3025-3041. Varios delegados expresaron su acuerdo total con el párrafo 3027 relativo al establecimiento de un puesto de Asesor Regional en Africa. Otros expresaron satisfacción por el trabajo del Asesor Regional en Asia y Oceanía y desearon que se reforzara la oficina de este último.

(36) Algunos delegados destacaron la importancia de establecer redes a nivel regional y subregional. Un delegado insistió en que la actividad de las redes es un medio muy eficaz de cooperación y una forma de acción para la que habría que disponer de más fondos.

(37) Se prestó apoyo al desarrollo de las ciencias sociales en Africa. Se acogió con complacencia la asistencia propuesta al Consejo para el Desarrollo de las Investigaciones Económicas y Sociales en Africa (CODESRIA). Se aprobó

Comisiones del Programa

concretamente la reunión sobre los métodos y medios de organizar la educación regional postuniversitaria en África. A la par que apoyaba el Centro de Coordinación de Investigaciones, Educación y Documentación sobre Ciencias Sociales en África al Sur del Sahara (CERDAS), un delegado expresó el deseo de que se encomendaran a dicho Centro más trabajos bajo contrato de modo que pudiera volverse gradualmente autosuficiente, mientras que otro declaró que sería útil que los resultados de la investigación emprendida se difundieran más ampliamente entre el público.

(38) La mayoría de los delegados expresaron su preferencia por crear o extender redes de instituciones de ciencias sociales ya existentes en Asia y en Oceanía, en vez de emprender la creación de un centro regional en la presente etapa. Sin embargo, un delegado, apoyando la idea de un centro regional, indicó también que su gobierno deseaba brindar hospitalidad a este centro en caso de que se estableciera. Un orador sugirió que, en vez de crear un centro regional, se aumentarían los créditos puestos a disposición del Asesor Regional. Un delegado expresó el deseo de que de todos modos se fomentaran los intercambios de experiencias en materia de ciencias sociales entre los países asiáticos.

(39) Hubo un acuerdo general sobre el desarrollo de las ciencias sociales en los Estados árabes y un apoyo específico al párrafo 3032: Reunión de expertos sobre las políticas de ciencias sociales en los Estados árabes. Sin embargo, dos delegaciones estimaron que los cursos de formación regional previstos en el párrafo 3033 deberían tener lugar en otros Estados árabes.

(40) Varios delegados expresaron su aprecio por la labor realizada por el Centro de Viena y su interés por la idea de coordinar los programas de investigación en la zona del Mediterráneo. Dos delegados, empero, mostraron alguna preocupación acerca de la posibilidad de que se superpongan las funciones de varios centros situados en la misma región. Se acogió con satisfacción la propuesta de una reunión de expertos (categoría VI) que se celebraría en América del Norte en 1982, y un delegado ofreció darle acogida en su país.

(41) Al apoyar el programa para el desarrollo de las ciencias sociales a nivel regional, varios delegados subrayaron que el nivel nacional era igualmente importante y que no se podía ya dejarlo de lado, pues era perentorio que cada país desarrollara sus ciencias sociales y las estructuras que les sirven de base. Se acogieron con agrado los proyectos que incluyen cursos de información a nivel nacional, pero se estimó que debería hacerse un mayor esfuerzo mediante el establecimiento de redes o mediante otros mecanismos para atender a las necesidades reales de las ciencias sociales en muchos países.

(42) Algunos delegados hicieron hincapié en los problemas generales con que se enfrenta el desarrollo de las ciencias sociales: la integración de las ciencias sociales a las prácticas de la sociedad, la calidad de los estudiantes atraídos por las ciencias sociales, la necesidad de que los responsables de las decisiones se percaten de la importancia de las ciencias sociales, la

necesidad de hacer esfuerzos de formación coherentes con la cultura de la sociedad y la complejidad creciente de los fenómenos sociales. Aunque estos problemas no se refieren a proyectos específicos, tienen no obstante que tomarse en cuenta al examinar el desarrollo general de las ciencias sociales.

(43) Respecto a las actividades filosóficas propuestas en el marco del Objetivo 3. 3 (párrafos 3019 y 3042-3051), la mayoría de los oradores expresó un parecer favorable, manifestando su deseo de que se diera a esta disciplina un lugar más destacado. Sin embargo, dos delegados insistieron en la necesidad de reducir la orientación filosófica y teórica del conjunto del programa. Un orador subrayó la importancia que varios países de África dan a la asistencia que la Unesco podría aportar al Consejo Interafricano de Filosofía para la creación de un Centro Africano de Investigación Filosófica e Interdisciplinaria (CARPI). Un orador expresó el deseo de que la Unesco pudiera asociarse a las actividades científicas con miras a celebrar la obra de Karl Marx y principalmente a estudiar la influencia que ejerce en la esfera de la filosofía desde hace un siglo.

(44) Un orador se preguntó si no habría que interesarse por la manera cómo se debe enseñar la filosofía, más bien que preguntarse, como parece hacerlo el párrafo 3044, cómo se enseña efectivamente. Recordó además las diferencias que subsisten entre el esfuerzo intelectual que es el pensamiento vivo y la filosofía que suele enseñarse y que con frecuencia es criticada por los pensadores creadores. Finalmente, subrayó que su país desearía beneficiarse de las posibilidades ofrecidas por el párrafo 3045 -"Fomento de la reflexión y de las actividades filosóficas en los Estados Miembros"- para celebrar el aniversario de Andrés Bello, uno de los padres intelectuales de América del Sur. Otro orador expresó el deseo de que este mismo párrafo mencionara la celebración del 2500° aniversario de la muerte de Demócrito, cuya obra científica y filosófica ha desempeñado un papel muy importante en el desarrollo de la ciencia y de la tecnología.

(45) Otro orador subrayó la dimensión humana, cultural y filosófica y destacó las posibilidades ofrecidas por el Centro Internacional para las Humanidades y el Desarrollo que se ha propuesto crear en Byblos. Varios delegados, interviniendo en el mismo sentido, subrayaron la importancia de la actividad propuesta, con motivo de la entrada en el siglo XV de la Hégira, sobre la filosofía moral y política del Islam y pusieron especialmente de manifiesto el papel permanente que desempeña la filosofía moral, política y social para el programa filosófico de la Organización y la necesidad de ampliar la investigación filosófica para abarcar los problemas espirituales, especialmente de las actitudes y orientaciones religiosas profundas que surgen y se desarrollan en las sociedades, que no carecen del impacto real sobre los fenómenos sociales. En el contexto del estudio de la religión como fenómeno social, un orador subrayó la importancia de la investigación filosófica en materia de estudios interculturales.

(46) Otros delegados expresaron el deseo de que la filosofía pudiera ocuparse más directamente de sí misma sin perderse en temas que le son ajenos, reconociendo al mismo tiempo que la actividad relativa a los universales transculturales apunta a objetivos propiamente filosóficos. Algunos delegados insistieron en la necesidad de reforzar cuantitativa y cualitativamente el programa, de proporcionarle los medios adecuados de difusión y de eficacia, permitiendo, especialmente a la Unesco, hacer preparativos para asociarse de modo significativo al Congreso Mundial de Filosofía que se celebrará en Grecia. Finalmente, otros expresaron su deseo de que se amplie este programa indispensable para los países en desarrollo. Aun apoyando igualmente el programa, un delegado sugirió que se sustituyera el término "investigación" por el término "pensamiento" o "reflexión" en el título de la actividad que se refiere a la enseñanza y a la investigación filosófica en el mundo.

(47) En lo que atañe a los Temas 3/3.3/04 y 3/10. 1/04, un orador, refiriéndose a la situación prevaleciente en África, señaló que eran necesarios mayores esfuerzos para asegurar la difusión de los resultados de las actividades relativas a las ciencias sociales, aparte de la Revista Internacional de Ciencias Sociales, que es en la actualidad el instrumento principal de esta difusión. Se elogió la calidad de la Revista Internacional de Ciencias Sociales y un orador preguntó si era posible que apareciera más frecuentemente.

(48) Otro orador expresó su preocupación respecto de los servicios de información computarizada del tipo previsto en el párrafo 3058, por considerar que pueden resultar demasiado costosos y exigentes para los países en desarrollo, y se preguntó también si era útil establecer un nuevo sistema de acopio de datos, como se propone en el párrafo 3059, habida cuenta del volumen de los datos ya disponibles.

(49) En relación con las recomendaciones de una mesa redonda norteamericana sobre problemas de información y de documentación, un delegado estimó que era oportuno establecer un proceso regular de evaluación para comprobar la utilidad de las actividades en curso y que esa evaluación debería realizarse respecto del componente de información y documentación del programa de ciencias sociales y sus aplicaciones antes de la próxima Conferencia General, para determinar si es necesario hacer cambios con miras a conseguir una mayor eficacia de las actividades pertinentes, especialmente para los usuarios del Tercer Mundo. Otro delegado señaló la necesidad de sistemas y servicios de información en los países en desarrollo y pidió que se prestara asistencia en esa esfera.

(50) En su respuesta al debate sobre la Unidad 13, el Subdirector General para las Ciencias Sociales y sus Aplicaciones tomó nota del interés manifestado por el proyecto relativo a las tareas y los retos de las ciencias sociales en el decenio de 1980, así como la marcada prioridad que se ha de dar a la promoción de las ciencias sociales en el plano nacional. Se advirtió que la opción de un centro regional asiático permaneció abierta para

el futuro, pero que se desprendía de la discusión una preferencia marcada por la constitución de redes. Al explicar que el Consejo Internacional de Ciencias Sociales y las asociaciones profesionales no gubernamentales federadas en su seno desempeñaban un papel esencial en el mundo en general, pidió se continuara prestándoles apoyo. El Subdirector General señaló que era difícil establecer un equilibrio apropiado entre las actividades teóricas y prácticas, pero que los propios Estados Miembros podían determinar si cabía dar mayor importancia a las actividades operacionales concediendo una mayor prioridad a los proyectos de ciencias sociales en las solicitudes presentadas al PNUD, por ejemplo, y mediante una utilización juiciosa de las posibilidades que ofrecía el Programa de Participación. Reconoció que la historia merecía mayor énfasis. Convino también en que la expresión "intercambio de conocimientos" era preferible que "transferencia de conocimientos" y que reflejaba más exactamente las intenciones del proyecto. Finalmente, el Subdirector General tomó nota del deseo formulado por varios Estados Miembros de que la Unesco participe en la conmemoración de Demócrito, Karl Marx y Andrés Bello.

Recomendaciones relativas a los Objetivos 3.3/10.1

(51) Tras una presentación general de los proyectos de resolución relacionados con la Unidad de debate 13, la Comisión examinó, con miras a una aprobación de principio, los proyectos de resolución DR. 24 (Dinamarca, Finlandia, Islandia, Noruega y Suecia) y 258 (Benin, Chad, Togo, Costa de Marfil y Senegal) relativos al párrafo 3 a) del proyecto de resolución 3/0.1 concerniente al campo de actividad de la Unidad 13. En el primer caso, la Comisión emitió un dictamen favorable, en la inteligencia de que todas las enmiendas al texto del proyecto de resolución de programa 3/0.1 y las partes de ese mismo proyecto enmendadas se examinarían, con fines de armonización y de confirmación, en el momento de la aprobación final de ese proyecto de resolución de programa en su conjunto. En el segundo caso, la Comisión aplazó su decisión hasta el término de sus trabajos. Este también fue el caso del documento 21 C/DR. 316 (República Federal de Alemania), en el que se propone una ampliación del campo de reflexión filosófica sobre los problemas relativos al conjunto de los sistemas de pensamiento.

(52) Entre las enmiendas propuestas en el proyecto de resolución DR. 112 (Cuba), las relativas al párrafo 3007 (añadir en la tercera línea del párrafo, al final de la frase, las palabras "con vistas a los cambios sociales" y al final del párrafo, en la línea catorce, después de las palabras "toda la sociedad mundial", las palabras "y contribuir de esta manera a ese proceso") del Plan de Trabajo, fueron aceptadas por el Director General. La enmienda relativa al párrafo 3010 fue aceptada tras una enmienda presentada en la sesión por la delegación firmante del proyecto de resolución, que consistía en añadir en la cuarta línea, después de la palabra "conocimientos" las

Comisiones del Programa

palabras "teóricos y su significación para la práctica del hombre". En consecuencia, el documento 21 C/DR. 112 fue retirado.

(53) En lo que se refiere al proyecto de resolución 40 (Guinea), se decidió que el Plan de Trabajo reflejaría la modificación propuesta en la forma siguiente: en el párrafo 3013, en la penúltima línea, sustituir "transferencia de los conocimientos" por "intercambios de conocimientos". Las modificaciones correspondientes habrían de introducirse cada vez que el Plan de Trabajo mencionara esa expresión, especialmente en los párrafos 3008 y 3017, así como en el título de la actividad del programa n°2, anterior al párrafo 3017. En consecuencia, el autor del proyecto retiró su proyecto de resolución. Lo mismo ocurrió con el documento 21 C/DR. 220 Rev. presentado por la República Democrática Alemana, dado que el Director General había aceptado asociar a la Unesco, por los medios que estimara más apropiados, a actividades encaminadas a conmemorar la obra de Karl Marx. En lo que atane al proyecto de resolución 70 (Grecia), el Plan de Trabajo tendría que indicar expresamente en el párrafo 3045 que la Unesco participaría en la conmemoración del 2500° aniversario de la muerte de Demócrito. En consecuencia, el proyecto de resolución se retiró.

(54) El documento 21 C/DR. 310 (República Democrática Alemana) fue retirado y se acordó que el párrafo del Plan de Trabajo de que se trataba no se modificaría. El examen del proyecto de resolución 308 (Rep. Democrática Alemana), presentado por la misma delegación, se aplazó hasta el término de los trabajos de la Comisión sobre el documento 21 C/4.

(55) Los proyectos de resolución DR.218 (Francia), 294 (España) y 198 (URSS) fueron retirados porque sus autores se declararon satisfechos de la nueva formulación propuesta en la "Nota del Director General" adjunta al documento 21 C/DR. 218. En consecuencia, el párrafo 3023 del Plan de Trabajo se modificará en la forma siguiente: "Se firmaran acuerdos contractuales a partir de consultas con organizaciones competentes de ciencias sociales -asociaciones internacionales no gubernamentales, organizaciones y asociaciones regionales y subregionales, intergubernamentales o no gubernamentales, etc., con miras a la ejecución de estudios y a la organización de talleres dedicados a importantes problemas sociales actuales. Recibirán particular atención las rápidas transformaciones sociales y la interacción de los factores desarrollo, medio ambiente y población. Este programa de consulta y cooperación será puesto en práctica teniendo en mente las posibilidades ofrecidas por las organizaciones afiliadas al Consejo Internacional de Ciencias Sociales, y por el propio Consejo, así como la necesidad de estimular en las distintas regiones del mundo, el desarrollo endógeno de trabajo de ciencias sociales gracias a las iniciativas de organizaciones, asociaciones e instituciones calificadas, sean ellas o no, afiliadas actualmente a los organismos científicos internacionales (véase 20 C/5 Aprobado, párrafo 32 92)".

(56) Por unanimidad, la Comisión decidió recomendar que la Conferencia General apruebe el proyecto de resolución que figura en el documento 21 C/DR. 157 Rev. presentado por Francia (21 C/Resoluciones, 3/08).

(57) Habida cuenta de sus repercusiones presupuestarias, el examen del documento 21 C/DR. 120 (Jamaica, Barbados, Guyana y Suriname) se aplazó hasta el término de los trabajos de la Comisión.

(58) La Comisión aprobó con carácter provisional el párrafo 3 a) de la parte dispositiva de la resolución 3/01, en espera de examinar y aprobar el conjunto de esa resolución al término de sus trabajos, con las enmiendas introducidas.

(59) La Comisión decidió recomendar que la Conferencia General tome nota de los párrafos 2007 a 3066 del Plan de Trabajo relativo a los Objetivos 3.3 y 10.1, modificados por los proyectos de resolución arriba mencionados, así como de las previsiones presupuestarias incluidas en el párrafo 3006 del documento 21 C/5, a reserva de los ajustes técnicos de que pudieran ser objeto.

UNIDAD DE DEBATE 14

Objetivos 3.1-3.2/4.1/6. A-3.4 - Estudio y planificación del desarrollo

(60) En su introducción, el Subdirector General para las Ciencias Sociales y sus Aplicaciones indicó que las actividades previstas en relación con esos objetivos habían sido reagrupadas para que fueran más eficaces, se destacara el carácter interdisciplinario e integrado de los estudios y de las acciones previstas y respondieran a la preocupación de unir la reflexión filosófica a las actividades de ciencias sociales aplicadas a los problemas del desarrollo. Presentó asimismo el documento 21 C/81, que da curso a las disposiciones de las resoluciones aprobadas por la Conferencia General, en su 20a. reunión, sobre el estudio de los efectos que tenían las actividades de las sociedades transnacionales en las esferas de competencia de la Unesco 1). Subrayó la necesidad de la colaboración con las organizaciones internacionales y regionales, intergubernamentales y no gubernamentales, así como con las instituciones nacionales, para la aplicación del programa.

(61) En cuanto a la primera parte del programa vinculado con esta Unidad, el estudio del desarrollo, casi todos los oradores expresaron su satisfacción general por la concentración del programa. Aprobaron la importancia concedida al concepto de desarrollo endógeno, habida cuenta de los aspectos socioculturales de lo endógeno y

1) La Secretaría ha efectuado oralmente dos correcciones en el documento 21 C/80: el reemplazo de la palabra "empresas" por "sociedades" en el título de las versiones francesa y española, y la sustitución de la palabra "examen" por "consideración" en el párrafo 38 (en todas las versiones salvo la inglesa).

del respeto de la personalidad cultural que implicaba. Varios delegados insistieron en la necesidad de reforzar los vínculos entre los conceptos de desarrollo global, integrado, equitativo y endógeno, y algunos de ellos propusieron orientar el programa hacia el concepto de desarrollo centrado en el hombre.

(62) Varios oradores insistieron en el carácter abierto que debía conservar todo desarrollo endógeno y en la necesidad de tener presente, en su elaboración y realización, la solidaridad internacional y las grandes tendencias del mundo contemporáneo. Algunos oradores insistieron en la importancia de la reflexión filosófica para apoyar las orientaciones del programa y garantizar sus fundamentos esenciales, y otros delegados expresaron su convencimiento de que debería reforzarse la contribución de la filosofía.

(63) Un orador pidió que se estudiara el desarrollo endógeno a diferentes niveles para ayudar a las sociedades a concretar su situación, necesidades y aspiraciones y promover una verdadera aceptación de las diferencias. Otro orador sugirió que el concepto de endógeno se estudiara con una perspectiva no doctrinal sino eurística, y en los términos más concretos. Se indicó que los intercambios de experiencias entre países sobre los diversos métodos de desarrollo original y endógeno eran un poderoso medio de fomentar la comprensión y la solución de los problemas que entraban en la aplicación de dicho desarrollo. Varios oradores consideraron que la utilización de los resultados de los trabajos de análisis científico y de las lecciones derivadas de las experiencias efectivas de educación en materia de desarrollo podía también beneficiarse muchísimo de los intercambios de experiencias nacionales.

(64) Algunos delegados se mostraron preocupados por la falta de un vínculo visible en el programa entre los problemas del desarrollo y el fomento de la paz y del desarme, e insistieron en que esta interrelación debía reflejarse más claramente en la estructura del programa. Subrayaron que la paz es la condición y el fundamento primordial de un desarrollo centrado en el hombre y que esta dimensión esencial del desarrollo debería figurar al comienzo del capítulo que trata de las ciencias sociales y sus aplicaciones. Un delegado insistió más especialmente en la necesidad de estudiar la descolonización como factor de base del desarrollo endógeno.

(65) Muchos oradores destacaron la importancia de la aplicación de las ciencias sociales al desarrollo rural integrado, dadas las dimensiones humanas del desarrollo rural y el hecho de que interesaría a la gran mayoría de la población de los países en desarrollo, y algunos deploraron el lugar demasiado modesto y poco visible que se reservaba a estas actividades, como consecuencia de la refundición de los objetivos y de la concentración del programa.

(66) Varios oradores expresaron el deseo de que se estableciera una cooperación intersectorial más intensa, no solamente en la aplicación del programa sino también en su concepción, principalmente en lo que se refiere a la labor relativa al establecimiento de un nuevo orden económico

internacional, al desarrollo rural y a las interacciones entre la ciencia y la sociedad.

(67) La mayoría de los oradores pidió que los investigadores de los países en desarrollo no solamente se adhirieran a las actividades previstas sino que aportaran una contribución concreta, y que en particular se les encargara de los estudios y de las investigaciones referentes a los problemas de sus propias sociedades. Un orador hizo notar al respecto que los países en desarrollo seguían siendo tratados muy a menudo como objetos y no como sujetos de las ciencias sociales. La Unesco podía hacer mucho para corregir esa situación, explicable por razones históricas. Sugirió que la Unesco tomara la iniciativa de elaborar un código de deontología, fundado en su constitución, acerca de la utilización de las técnicas de planificación del desarrollo. Varios delegados intervinieron en el mismo sentido subrayando la necesidad de fomentar y de consolidar el carácter endógeno de las ciencias sociales, especialmente en su aplicación a los problemas del desarrollo. Sin embargo, un orador recalcó que expertos ajenos al país o a la sociedad examinados podían desempeñar cierto papel en la medida en que fueran capaces de aportar conocimientos complementarios. Otro orador expresó su satisfacción al observar que la mayoría de las reuniones de expertos estaban previstas fuera de la Sede, lo cual permitiría a la vez una mejor contribución de los investigadores nacionales y una mayor resonancia en el público.

(68) En cuanto al vínculo entre los estudios teóricos y los trabajos directamente relacionados con la práctica del desarrollo, muchos oradores expresaron su deseo de que se diera preferencia a los temas de interés concreto y a las investigaciones orientadas hacia la acción con respecto a los estudios de carácter demasiado general. En cambio, varios delegados subrayaron la importancia de la reflexión fundamental para hacer progresar la idea global del desarrollo y aclarar las metodologías que deberían deducirse de ella. Otros delegados pusieron de manifiesto la necesidad de difundir tan ampliamente como fuera posible los resultados de los estudios, sobre todo en los países en desarrollo, y de fomentar con este fin su traducción a diferentes idiomas.

(69) Algunos delegados destacaron el interés de las actividades de carácter filosófico presentadas en el marco de los Objetivos 3. 1, 3.2 y 4. 1 y referentes a la teoría del desarrollo y a las relaciones entre la ciencia y la sociedad. Un orador manifestó su interés por acoger en su país la reunión de expertos proyectada sobre los aspectos del desarrollo más compatibles con las exigencias de la consolidación y el pleno desarrollo de los valores auténticos de cada pueblo. En cuanto a los estudios filosóficos comparados sobre la evolución de la relación entre la ciencia y la sociedad, algunos delegados expresaron su deseo de que la Secretaría puntualizara su formulación y presentara su contenido en términos más concretos.

(70) Se mencionaron la complejidad y el carácter multidimensional de los procesos de desarrollo, así como la necesidad de evaluar y de codificar los resultados de las investigaciones

Comisiones del Programa

sobre el desarrollo, de calcular tanto los riesgos como las ventajas inherentes a los diferentes enfoques y tratar las diversas variantes que entraña la dinámica de la evolución social. Varios oradores expresaron al respecto, su satisfacción por la reunión celebrada en agosto de 1980 en Oulan Bator (Mongolia), sobre la aplicación de las teorías del desarrollo y propusieron que se tomaran disposiciones para publicar lo antes posible los resultados de esa reunión. Algunos recomendaron que se efectuaran estudios relativos a casos concretos de desarrollo ya ocurridos, con objeto de evitar los errores y los desenganos de los dos primeros decenios del desarrollo. Un delegado hizo presente que no se trataba de estudiar las posibilidades de desarrollo endógeno, ya que únicamente el desarrollo endógeno tiene sentido y su factibilidad ya no se pone en tela de juicio. Otros delegados subrayaron asimismo que la base del concepto de desarrollo endógeno demuestra que ya no se pueden reproducir los modelos utilizados hasta el momento. Se sugirió que el desarrollo endógeno integrado, centrado en el hombre, se tomara en consideración como tema posible de un importante programa internacional, puesto que permite definir programas subsidiarios y se presta a una programación descentralizada en la que los Estados Miembros y las instituciones nacionales pueden desempeñar un papel primordial.

(71) Varios delegados señalaron su interés por las acciones del programa referentes a la reducción de desigualdades, y algunos lamentaron que no se concediera un lugar más importante a ese problema que está directamente vinculado con la idea del desarrollo centrado en el hombre. Un delegado pidió que los proyectos trataran también de la distribución de las riquezas, y otros propusieron que se estudiaran las desigualdades tan flagrantes que hacen estragos en Sudáfrica.

(72) Dos delegados hicieron resaltar que la posibilidad de que se tomen en cuenta en la práctica las doctrinas del desarrollo y de que influyan en los comportamientos de las poblaciones depende en gran parte de las opciones políticas de los responsables que toman las decisiones; varios oradores expresaron su interés por los proyectos encaminados a favorecer la participación de las poblaciones en el desarrollo.

(73) Por lo que respecta a la contribución del programa al estudio de las vías de la instauración de un nuevo orden económico internacional, fueron muchas las intervenciones en que se subrayó que se trata de una dimensión de importancia capital: un orador consideró, en particular, que la fase actual de los estudios relativos al desarrollo entraña, ante todo, al principio, la toma de conciencia, por parte de todos los países, del hecho de que son a la vez sujetos y objetos de la estructura de las relaciones mundiales. Algunos oradores sugirieron que, en el marco de los proyectos relacionados con el nuevo orden económico internacional, se emprendieran estudios sobre la integración económica a nivel internacional, regional y subregional. A juicio de otro orador, sería necesario partir del examen de los casos locales y nacionales antes de pasar a estudiar las relaciones en el plano universal.

(74) Los efectos que ejercen las actividades de las sociedades transnacionales en las esferas de competencia de la Unesco, dieron lugar a numerosas intervenciones, y ciertos delegados estimaron que la Unesco debería estudiar más especialmente los efectos nefastos de esas actividades, en particular el papel negativo desempeñado por las sociedades transnacionales respecto del establecimiento de un nuevo orden económico internacional y de la realización de un desarrollo endógeno: otros oradores hicieron hincapié en el interés de los estudios de las influencias socioculturales limitadas más estrictamente a las esferas de competencia de la Unesco. Algunos oradores pidieron informaciones sobre los resultados que han tenido las iniciativas tomadas por la Unesco para aportar su contribución a la elaboración del código de conducta, e insistieron en la necesidad de incluir en el programa actividades de ese tipo y de mencionar explícitamente esta contribución de la Unesco a los trabajos de las Naciones Unidas en el plano normativo. También pidieron aclaraciones sobre la marcha de las publicaciones de la Unesco relativas a esa materia. A juicio de algunos otros oradores, la Unesco debería, por el contrario, limitarse a asumir un papel complementario cerca de los órganos de las Naciones Unidas en los que recaen responsabilidades primordiales respecto de los problemas relacionados con las sociedades transnacionales, abstenerse de emprender por sí misma actividades de tipo normativo y limitarse a realizar estudios de carácter científico. En este respecto, un orador se refirió al proyecto de código de conducta de cuya elaboración se encarga actualmente el grupo de trabajo intergubernamental establecido a tal efecto por las Naciones Unidas, y en particular al párrafo de ese proyecto referente al respeto de los valores socioculturales que desearía figurara íntegramente en el documento 21 C/80; como otros oradores, insistió en la necesidad de una cooperación estrecha entre la Unesco y los órganos competentes de las Naciones Unidas y de consultas regulares con ellos sobre esa cuestión. Un orador insistió en que era necesario dar pruebas de una mayor precisión en lo que respecta a la utilización de los conceptos y la formulación de proyectos para estudios o temas de reuniones. Estimó, en particular, que es necesario clarificar la noción de "valores socioculturales". El mismo delegado insistió en que la acción de la Unesco no debería inmiscuirse en las esferas de competencia del Centro de las Naciones Unidas sobre las Sociedades Transnacionales.

(75) Varios delegados se ofrecieron a prestar su concurso personal a la realización de ciertas actividades, ya se trate de estudios o de reuniones de expertos; numerosos delegados insistieron por que tal o cual actividad inscrita en el programa se llevara a cabo en sus países respectivos.

(76) Prácticamente todos los oradores que participaron en el debate dijeron que estaban satisfechos de la manera cómo se enfoca en general el programa relativo al Objetivo 3.4 y en especial por el hecho de haber insistido en el interés por el fortalecimiento de las capacidades nacionales

en materia de elaboración y empleo de los indicadores socioeconómicos, las técnicas cuantitativas de planificación y las técnicas de evaluación y señalaron que apoyaban dicho enfoque.

(77) A juicio de unos pocos delegados, habría sido mejor que el Objetivo 3.4 y el Objetivo 3.3 se agrupasen en uno solo, a fin de que los instrumentos de las ciencias sociales pudiesen desempeñar un papel en una gama más amplia de programas. Por otra parte, muchos oradores señalaron que estaban de acuerdo con la agrupación propuesta, disposición que representaría dar un nuevo y correcto acento al desarrollo complementando el estudio del desarrollo con una acción metodológica encaminada a su planificación; unos pocos delegados estimaron, en cambio, que el Objetivo 3.4 es uno de los objetivos más importantes del Sector, si no el más importante, porque engloba actividades prácticas y concretas que benefician directamente a los Estados Miembros. Un orador estimó que la combinación de los tres temas del Objetivo 3.4 podía simplificar la presentación.

(78) Muchos delegados manifestaron el deseo de que sus países participasen activamente en la aplicación del programa, y algunos de ellos dijeron que estaban dispuestos a compartir sus propias experiencias en materia de técnicas cuantitativas de planificación con otros países del tercer mundo. Varios participantes se ofrecieron a acoger en sus países seminarios y coloquios, y uno sugirió que se prestara asistencia para el lanzamiento de un nuevo proyecto regional en Asia sobre datos cuantitativos y técnicas de análisis y planeamiento socioeconómico y señaló que su país estaba dispuesto a prestar esa asistencia.

(79) Algunos oradores estimaron que convenía tener cuidado en no promover técnicas e instrumentos exógenos al contexto sociocultural en que se han de aplicar y que pueden, por consiguiente, ser de difícil dominio. Señalaron que, para ser útiles, los indicadores y las técnicas de planificación han de reflejar la verdadera naturaleza de la sociedad, especialmente en los países en desarrollo. Varios delegados manifestaron el deseo de que los países en desarrollo tuviesen un acceso más fácil a las publicaciones disponibles sobre métodos y técnicas, y otros pocos oradores se refirieron, con satisfacción, a la publicación de la nueva colección semestral titulada Estudios socioeconómicos, que está destinada a llenar este vacío.

(80) Al formular observaciones sobre la conveniencia de extender la aplicabilidad de los métodos de análisis y planificación de las ciencias sociales, varios delegados sugirieron que se dispusiera de un elemento que permitiese el empleo de indicadores socioeconómicos en los proyectos de desarrollo rural integrado.

(81) Gran número de oradores manifestaron su satisfacción por el propuesto aumento de las reuniones nacionales de trabajos prácticos encaminadas a dar a los funcionarios la formación necesaria para utilizar los indicadores socioeconómicos, los modelos de simulación y las técnicas de evaluación. Muchos participantes hicieron observaciones favorables a las reuniones, los

seminarios y cursos prácticos relativos a esos instrumentos de análisis y planificación del desarrollo en que habían participado o que se habían celebrado en sus países. Varios de ellos señalaron especialmente las repercusiones a largo plazo que las reuniones nacionales de trabajos prácticos tienen, para actividades tales como el perfeccionamiento de los métodos de elaboración y utilización de los indicadores socioeconómicos en el plano de la información y la planificación social en los países donde se celebran. Otros manifestaron el deseo de que sus países se beneficiaran de esas reuniones nacionales de trabajos prácticos y pidieron a la Unesco que tomase las disposiciones necesarias. Varios delegados se refirieron, aprobándolas, a las actividades de identificación y fomento del empleo de indicadores relacionados con los problemas de los deficientes como una contribución pequeña pero importante de la Unesco al programa intersectorial relacionado con esos problemas.

(82) Algunos oradores observaron con satisfacción la creciente importancia que se atribuye a la acción operacional, especialmente a la cooperación para elaborar proyectos a medio y a largo plazo de formación de funcionarios para la utilización de los indicadores, los métodos de planificación y las técnicas de evaluación, con miras a someterlos a los organismos que proporcionan fondos extrapresupuestarios. Varios de dichos proyectos, elaborados durante el bienio en curso, están siendo examinados actualmente por los organismos de financiación, y un orador pidió a la Secretaría que contribuyera a acelerar los trámites necesarios para su aprobación.

(83) El Subdirector General para las Ciencias Sociales y sus Aplicaciones, al situar la noción de desarrollo endógeno en el marco del concepto de desarrollo integrado equitativo y centrado en el ser humano, subrayó que no se trata de poner en duda la posibilidad del desarrollo endógeno, sino de estudiar las posibilidades concretas de lograrlo en contextos diferentes.

(84) En cuanto a la importancia que debe darse al desarrollo rural integrado, dijo que corresponde perfectamente a las intenciones de la Secretaría. En esta esfera, como en otras, y en particular en lo que respecta a los proyectos sobre las relaciones entre la ciencia y la sociedad, la Secretaría cooperará activamente con los demás sectores.

(85) El Subdirector General insistió en que la Secretaría tiene perfecta conciencia de la importancia de los vínculos íntimos que existen entre la paz, el desarme y el desarrollo, así como de las interacciones entre la investigación teórica y la práctica del desarrollo. Aseguró que se asociaría estrechamente a los investigadores y especialistas de los países en desarrollo a la ejecución del programa, y que los estudios de casos, así como otras investigaciones, estarán a cargo de equipos nacionales, con arreglo al principio del desarrollo endógeno de las ciencias sociales.

(86) En cuanto a las preguntas que se formularon sobre el programa de estudios relativo a las repercusiones de las actividades de las sociedades transnacionales en las esferas de competencia de

Comisiones del Programa

la Unesco, el Subdirector General señaló que con miras a su publicación, se estaban imprimiendo los trabajos efectuados hasta la fecha y que las recomendaciones sobre las sociedades transnacionales formuladas por la Comisión eran objeto de actividades realizadas en consulta y en cooperación con el Centro de Empresas Transnacionales de las Naciones Unidas. La propia Comisión había sido debidamente informada de las posiciones de la Unesco. Subrayó que se seguía cooperando con los órganos competentes de las Naciones Unidas encargados de elaborar y, eventualmente, aplicar un código de conducta, teniendo presente la importancia de que se reforzara la capacidad de negociación de los países en desarrollo, como se indicaba en el Plan de Trabajo, en el párrafo relativo a esta acción del programa.

(87) Al contestar a las observaciones formuladas acerca de la estructura del programa sobre los métodos de planificación del desarrollo (Objetivo 3.4), el Subdirector General para las Ciencias Sociales y sus Aplicaciones hizo hincapié en que el objetivo principal consiste en reforzar la capacidad nacional de adaptación y aplicación de los instrumentos y métodos del análisis socio-económico y la planificación del desarrollo. La Secretaría reconoce plenamente la necesidad de que cada país elabore sus propios indicadores y modelos de desarrollo, así como los procedimientos de evaluación correspondientes al país. Lo esencial es promover instrumentos de ciencias sociales al servicio de los Estados Miembros, especialmente de los países en desarrollo, instrumentos que deberían ser utilizados por ellos de conformidad con sus propias necesidades, elecciones y prioridades.

Recomendaciones relativas a los Objetivos 3.1-3. 2/4.1/6. A-3.4

(88) Dos proyectos de resolución se referían al proyecto de resolución del programa 3/01. El documento 21 C/DR. 16, presentado por Dinamarca, Finlandia, Islandia, Noruega y Suecia se refería a dos párrafos diferentes del documento 21 C/5. La parte relativa al sexto subpárrafo del párrafo 3b) de la resolución 3/0. 1 se aprobó en principio con la modificación propuesta oralmente por el Subdirector General para las Ciencias Sociales y sus Aplicaciones. El examen de la parte relativa al párrafo 3004, es decir, a la consignación de créditos, se aplazó para ser debatida al término de los trabajos de la Comisión, momento en el que se tomarían en consideración todos los proyectos de resolución que tuvieran repercusiones financieras. El documento 21 C /DR. 25, presentado por Dinamarca, Finlandia, Islandia, Noruega y Suecia se refiera al párrafo 3002, es decir, a la resolución general, y se aprobó con la modificación propuesta en la "Nota del Director General". La enmienda propuesta en los documentos 21 C/DR. 16 y 25 había de ser reexaminada por la Comisión para su aprobación final en el momento de la aprobación de la resolución 3/0.1 en SU conjunto.

(89) Los proyectos de resolución siguientes se referían al Plan de Trabajo:

- El documento 21 C/DR. 39, presentado por

Cuba, relativo al párrafo 3070; se convino en que el Plan de Trabajo reflejaría el cambio propuesto, que consistía en añadir la palabra "social" entre las palabras "desarrollo" y "equitativo", en la última línea del párrafo. El documento 21 C/DR.39 fue, pues, retirado.

- El documento 21 C/DR. 300, presentado por Nigeria, se refería al Plan de Trabajo (párrafos 3077 y 3081). La primera parte fue aceptada por la Comisión, la modificación se reflejará en el Plan de Trabajo (párrafo 3077), anadiéndose en la sexta línea, después de "valores auténticos de cada pueblo", la oración siguiente: "Tanto en la serie de estudios como en la reunión de expertos, se harán esfuerzos específicos para garantizar una representación y una participación adecuadas por parte de los países en desarrollo"; la segunda parte, relativa al párrafo 3081, también se aceptó, con arreglo a la cual la palabra "socioculturales" en las líneas 1 y 6 del párrafo, había de sustituirse por "económicas y socioculturales derivadas", añadiéndose la oración siguiente al final del párrafo: "Se harán todos los esfuerzos para lograr una participación adecuada de los países en desarrollo en estas actividades". En consecuencia, el documento 21 C/DR. 300 fue retirado.
- El documento 21 C/DR.42, presentado por Cuba, en relación con el párrafo 3081, fue retirado por su autor, quien aceptó el cambio en el Plan de Trabajo propuesto en el documento 21 C/DR. 300.
- El documento 21 C/DR. 224, presentado por Cuba, en relación con el párrafo 3091, fue retirado al aceptar su autor la "Nota del Director General".
- El documento 21 C/DR.51, presentado por Cuba, fue retirado y se acordó que el Plan de Trabajo reflejaría el cambio propuesto, de conformidad con la modificación propuesta en la "Nota del Director General", es decir, que su texto sería el siguiente: "Se dedicarán varios estudios, realizados en colaboración con instituciones nacionales y organizaciones internacionales no gubernamentales, al análisis de los efectos de las actividades de las sociedades transnacionales en los campos de competencia de la Organización y, particularmente, investigaciones sobre la influencia de las empresas transnacionales acerca del desarrollo endógeno de la cultura, sus efectos sobre la política de educación, su influencia sobre la estructura socioeconómica de los países subdesarrollados y su papel en materia de fuga de cerebros".
- El documento 21 C/DR. 311, presentado por la República Democrática Alemana, que también se refería al párrafo 3093, fue retirado en favor del documento 21 C/DR. 51.
- El documento 21 C/DR. 41, presentado por Cuba, fue retirado cuando se aceptó que el Plan de Trabajo reflejara el cambio propuesto. Con arreglo a ello, en el párrafo 3100 se aliadirá, después de "calidad de la vida", la expresión "y el modo de vida".
- El documento 21 C/DR.296, presentado por

España, tenía repercusiones presupuestarias y fue presentado demasiado tarde para que sus propuestas pudieran ser tomadas en consideración en el documento 21 C/5; sin embargo, la Comisión decidió examinar las ideas que contenía junto con los proyectos de resolución relacionados con el documento 21 C/4.

(90) La Comisión aprobó provisionalmente el párrafo 3b) de la parte dispositiva de la resolución 3/0.1, en espera de que se examinara y aprobara el conjunto de esa resolución, al término de los trabajos, con las enmiendas introducidas.

(91) La Comisión decidió recomendar que la Conferencia General tome nota de los párrafos 3070 a 3116 (Plan de Trabajo relativo a los Objetivos 3. 1-3. 2/4. 1/6. A-3. 4), tal como habían sido modificados por los proyectos de resolución antes mencionados, así como de las previsiones presupuestarias del párrafo 3069 del documento 21 C/5, a reserva de los ajustes técnicos de que pudieran ser objeto.

UNIDAD DE DEBATE 15

Objetivo 7. 5 - Medio ambiente y asentamientos humanos

(92) El Subdirector General para las Ciencias Sociales y sus Aplicaciones presentó el programa correspondiente a esta Unidad, haciendo hincapié en la necesidad de adoptar un enfoque integrado para los problemas de los asentamientos humanos y subrayando el hecho de que el programa previsto se llevaría a cabo en estrecha colaboración con los órganos pertinentes del sistema de las Naciones Unidas, en particular con el programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) y el Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Habitat), así como con otros sectores de la Unesco que se ocupan de cuestiones ambientales, especialmente el programa El Hombre y la Biosfera (MAB).

(93) Se refirió a la necesidad de proseguir las investigaciones pluridisciplinarias orientadas hacia la formación y de fortalecer las instituciones y programas destinados a formar al personal encargado, en una forma u otra, del planeamiento del desarrollo y de la administración de los asentamientos humanos dentro de un marco sociocultural, que estimule la participación del público en las decisiones relativas al medio ambiente. Declaró que, en consecuencia, el programa gira en torno a tres ejes que entranan la investigación, la formación y la información.

(94) Varios oradores subrayaron la importancia que habrán de revestir los aspectos filosóficos y socioéticos de la política de desarrollo, con respecto al medio, especialmente en relación con los derechos de las futuras generaciones. En este contexto, un delegado sugirió que la Unesco prestara especial atención a los problemas planteados por el desarrollo de la energía nuclear.

(95) La necesidad de coordinar en la forma más estrecha posible las actividades ambientales de los diversos sectores, particularmente con el

programa MAB, fue señalada por muchos oradores, y algunos de ellos encomiaron la labor intersectorial ya realizada por el Sector en proyectos tales como el estudio de los ecosistemas insulares del Mediterráneo (MAB) y la rehabilitación de los centros y zonas históricas.

(96) La convergencia de los problemas relativos al medio, al desarrollo y a la población fue puesta de relieve por varios delegados, quienes indicaron la posibilidad de que surgieran de ella importantes proyectos.

(97) Muchos delegados consideraron que las actividades tendientes a estimular la participación del público en la adopción de decisiones en materia ambiental merecían la más alta prioridad, lo mismo que las actividades conexas relativas a la información del público sobre cuestiones ambientales por medio de producciones audiovisuales. Dos delegados señalaron que, por lo que se refiere sobre todo a algunas zonas rurales, tal vez resultarían más apropiados algunos de los medios más tradicionales, y otros expresaron preocupación por el contenido del "mensaje" que se ha de transmitir por conducto de tales medios.

(98) A este respecto, varios delegados, expresaron su aprecio por la serie de películas de televisión de la Unesco sobre El niño y el medio ambiente, pero hicieron hincapié en la conveniencia de ampliar los programas audiovisuales, especialmente los previstos con fines de formación, incluyendo en ellos otros aspectos del medio.

(99) La mayor parte de los oradores que tomaron la palabra atribuyeron gran importancia a la formación de planificadores y administradores de asentamientos humanos y algunos sugirieron que se dedicaran muchos más fondos para esta actividad. Un delegado ofreció su país para acoger un seminario sobre esta cuestión y otro expresó el deseo de acoger en el suyo un simposio destinado a planificadores urbanos y encargados de formular políticas sobre los resultados de las investigaciones relativas a la interacción de la población y los factores ambientales. También se propuso que la Unesco intensifique su acción en la esfera de la formación de arquitectos en contextos socioculturales adecuados, ayudando al establecimiento de escuelas para planificadores urbanos.

(100) Varios delegados propusieron que se celebraran seminarios de formación sobre problemas socioculturales y problemas relativos a los asentamientos humanos derivados de la migración interinsular, mientras que otros se refirieron a la necesidad de organizar seminarios análogos relativos al éxodo de las zonas rurales a las urbanas, especialmente en el mundo en desarrollo.

(101) Dos oradores consideraron que se debía incluir a los psicólogos y a los geógrafos en la formación de las categorías socioprofesionales, mientras que otro expresó la esperanza de que se incluyeran las técnicas de simulación en estas prácticas de formación.

(102) Un delegado propuso que se hicieran investigaciones sobre el deterioro del medio humano causado por el turismo. Otro sugirió que se efectuaran estudios sobre las necesidades en

Comisiones del Programa

materia de vivienda, particularmente para los recién casados que necesitan alojamiento.

(103) Otro delegado expresó la opinión de que, en su labor sobre el medio ambiente, la Unesco no debería perder de vista la perspectiva histórica de la evolución del medio ambiente.

(104) Un orador indicó que el programa relativo al medio ambiente tiende a duplicar el trabajo realizado por otros organismos del sistema de las Naciones Unidas.

(105) Un delegado expresó el deseo de que se llevaran a cabo más actividades, dentro del marco de este programa, en la Región Asia, mientras que otro insistió en que deba haber una distribución geográfica más amplia de las publicaciones sobre el resultado de las investigaciones.

(106) Varios delegados expresaron la esperanza de que la Unesco prestara atención, dentro de las esferas de su competencia, al problema de los palestinos en los campos de refugiados y en los territorios ocupados, así como a los asentamientos de refugiados en general.

(107) En su respuesta, el Subdirector General para las Ciencias Sociales dio las gracias a los delegados, tanto por su apoyo como por sus valiosas y detalladas intervenciones, que la Secretaría tendría presentes al llevar a cabo el Plan de Trabajo.

Recomendaciones relativas al Objetivo 7.5

(108) La Comisión aprobó provisionalmente el párrafo 3 c) de la parte dispositiva de la resolución 3 /O. 1, en espera de examinarla y aprobarla en su totalidad al final de sus trabajos.

(109) La Comisión recomendó que la Conferencia General tome nota de los párrafos 3120 a 3138 (Plan de Trabajo relativo al Objetivo 7.5), así como de las consignaciones presupuestarias que figuran en el párrafo 3119 del doc. 21 C/5, a reserva de los ajustes técnicos que pudieran resultar necesarios.

UNIDAD DE DEBATE 16

Objetivo 8.1 - Población

(110) Al presentar las actividades propuestas en el marco de ese Objetivo, el Subdirector General para las Ciencias Sociales y sus Aplicaciones puso de relieve el carácter intersectorial e interdisciplinario del programa, tanto dentro de la Unesco como dentro de todo el sistema de las Naciones Unidas, y dio ejemplos al respecto. En lo tocante a este último, subrayó el papel fundamental del Fondo de las Naciones Unidas para Actividades en materia de Población, señalando que la mayor parte de los recursos consagrados al programa, proceden de ese Fondo.

(111) La mayor parte de los oradores apoyaron el programa propuesto. Al referirse a la ejecución del programa en su conjunto, varios oradores subrayaron la importancia de la relación existente entre el Fondo de las Naciones Unidas para Actividades en materia de Población, el contexto de desarrollo en que procede situar los

programas relativos a la población, los profundos valores y estructuras socioculturales en que se basan los fenómenos demográficos y la importancia de las interrelaciones población/medio ambiente. Se hizo hincapié en la necesidad de preparar proyectos de investigación en que se diera prioridad a actividades prácticas y a su ejecución inmediata. En otras intervenciones a este respecto, se subrayó la importancia de englobar actividades y grupos a nivel subregional, local y laboral, en particular por lo que atalle a la Región Asia y el Pacífico. Refiriéndose tanto a los programas de población como a los de medio ambiente, un orador propugnó la organización de un simposio o un seminario sobre la utilización de los resultados de las investigaciones.

(112) Al examinar los estudios sobre migraciones, se aludió a los importantes problemas que plantea el éxodo rural, el mercado de trabajo, el regreso de los migrantes, el papel de la mujer en el desarrollo rural, el éxodo del personal capacitado, la situación de los refugiados, en particular la de los refugiados palestinos, y la necesidad de formar personal de animación para los programas relativos a las migraciones. Varias delegaciones subrayaron la necesidad de estudiar el medio de evitar las migraciones, mientras que otras, basándose en la experiencia de sus propios países, indicaron que en las migraciones internas cabe hacer una distinción entre los desplazamientos hacia tierras sin poblar y los desplazamientos hacia tierras ya pobladas. Varias delegaciones manifestaron el deseo de asociarse a los estudios previstos sobre migraciones.

(113) Se señaló la importancia de los estudios sobre la condición de la mujer y la familia, en relación con los cambios socioeconómicos y demográficos. Sin embargo, un delegado estimó que los vínculos con el programa relativo a la mujer (Objetivo 6.B) eran insuficientes, cosa que había señalado respecto de la Unidad en su conjunto, mientras que otro orador pidió encarecidamente, con miras a lograr una coordinación más eficaz, que todas las actividades relativas a la mujer se transfiriesen al Objetivo 6. B. Tres delegaciones recomendaron que se incluyeran en futuros programas estudios sobre la juventud.

(114) Una delegación puso de relieve los problemas vinculados con la rápida expansión demográfica y a ese respecto subrayó la importancia del espaciamiento de los nacimientos y de la contracepción. Varios oradores subrayaron otros puntos que merecían ser tomados en cuenta en el programa, como por ejemplo, el desempleo, la cuestión de la fecundidad y la mortalidad, el genocidio, la educación escolar y la educación de adultos (inclusive la educación sexual). Otro orador estimó que los fondos consignados al programa son insuficientes.

(115) Algunos oradores acogieron con satisfacción los estudios y las reuniones propuestas sobre población y comunicación, y uno de ellos subrayó la conveniencia de vincular más estrechamente los programas relativos a la población y a la comunicación en el marco de las ciencias sociales. Se manifestó particular interés por los seminarios subregionales sobre ese tema, y una

delegación ofreció acoger en su país uno de esos seminarios. Por otra parte se expresó el deseo de que se celebrasen seminarios análogos a nivel tanto regional como nacional.

(116) Respondiendo a las observaciones formuladas durante el debate, el Subdirector General agradeció a los miembros de la Comisión sus manifestaciones de apoyo a esta sección del programa y aseguró a los delegados que la Secretaría había tomado nota de su deseo de participar en la ejecución del programa y que al aplicar el Plan de Trabajo lo tendrá debidamente en cuenta. Contestando a las preguntas concretas formuladas por algunos oradores, en particular por los mencionados en el párrafo 114 del presente informe, expuso brevemente las responsabilidades de otros organismos del sistema de las Naciones Unidas en la esfera de la población, así como las disposiciones pertinentes de otras partes del Programa de la Unesco.

Recomendaciones relativas al Objetivo 8.1

(117) La Comisión aprobó provisionalmente el párrafo 3 d) de la parte dispositiva del proyecto de resolución 3/0.1, en espera de examinar y de aprobar el conjunto del proyecto al final de sus trabajos.

(118) La Comisión decidió recomendar que la Conferencia General tome nota del Plan de Trabajo relativo al Objetivo 8.1 (párrafos 3142 y 3158) y de las consignaciones presupuestarias que figuran en el párrafo 3141 del documento 21 C/5, a reserva de los ajustes técnicos que pudieran resultar necesarios.

UNIDAD DE DEBATE 17

Objetivos 1.1/1. 5-2.3/2. 3/2.1/2.2 - Los derechos humanos y la paz

(119) Al presentar esta Unidad de debate, el Subdirector General para las Ciencias Sociales y sus Aplicaciones se refirió a los proyectos propuestos con miras a mejorar el conocimiento de los derechos humanos mediante la información y la enseñanza. Destacó la importancia de que la Unesco siguiera contribuyendo al enriquecimiento de los derechos humanos, continuando no sólo su reflexión sobre las exigencias éticas y jurídicas de la Declaración Universal de Derechos Humanos, sino también examinando las consecuencias normativas que se observan en la evolución de la sociedad internacional. Con respecto a las actividades de la Unesco contra el racismo y el apartheid, el Subdirector General señaló la voluntad de mejorar los mecanismos de aplicación de la Declaración sobre la Raza y los Prejuicios Raciales, y de proseguir los trabajos sobre el fundamento y las formas de acción individual y colectiva que permitan oponerse a las violaciones de los derechos humanos, y en particular el apartheid y el racismo.

(120) A continuación señaló las actividades que se refieren más concretamente a la promoción y al fortalecimiento de la paz. Explicó que,

para responder plenamente, en las esferas de su competencia, a las expectativas suscitadas por el documento final del décimo periodo extraordinario de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas dedicado al desarme, se había incluido un nuevo tema dedicado enteramente al desarrollo de la enseñanza, la investigación y las publicaciones en materia de desarme. En lo referente a las investigaciones sobre la paz, mencionó los proyectos de establecimiento de centros de investigación, particularmente en el Tercer Mundo.

(121) Varios oradores subrayaron que las actividades de la Organización en esa esfera debían tener un efecto real en las situaciones de violación de los derechos humanos, en la lucha de los pueblos por la libre determinación y contra el racismo, el apartheid, el colonialismo y el neocolonialismo. Varios delegados, refiriéndose a la importancia de las actividades de la Organización relativas a los derechos humanos y la paz y a la prioridad que la Conferencia General les dio en su primer Plan a Plazo Medio, expresaron el deseo de que se respetara ese orden de prioridad en la estructura del Capítulo 3 del documento 21 C/5, colocando las actividades que se refieren a los objetivos relativos a los derechos humanos y la paz al comienzo del Capítulo. Muchos delegados recordaron que las actividades de la Unesco siempre debían inspirarse en el principio de la indivisibilidad de los derechos humanos y en las relaciones existentes entre los derechos humanos, la paz y la lucha contra el racismo, el apartheid, el colonialismo y el neocolonialismo.

(122) Algunos oradores opinaron que de los derechos humanos dependía el futuro de la humanidad y que las actividades de la Unesco deben concentrarse en la triple misión de i) promover la reflexión sobre la naturaleza de los derechos humanos, ii) consolidar los logros mediante el análisis de los obstáculos que limitan el respeto de los derechos reconocidos y los medios de superarlos, y iii) examinar la posibilidad de nuevos derechos humanos. Esos mismos oradores expresaron el deseo de que se precisara más claramente en qué consisten esos derechos, gracias a un análisis más detenido de las relaciones entre los derechos individuales y los colectivos.

(123) La cuestión de la aplicación de la Declaración sobre la Raza y los Prejuicios Raciales dio lugar a numerosas y sustanciales intervenciones. Muchos delegados lamentaron que ese instrumento, que se aprobó en 1978 en un ambiente de entusiasmo y esperanza, no haya sido objeto de mayor interés por parte de los gobiernos. Algunos oradores consideraron que las respuestas formuladas por los Estados Miembros en el documento 21 C/78 no eran suficientes y tenían sólo un carácter formal mientras que otros lamentaron que algunas de las respuestas fueran inexactas.

(124) Varios delegados expresaron el deseo de que la consulta que se celebrará en 1981 permita hallar nuevas fórmulas para mejorar la aplicación de la Declaración. Varios oradores se refirieron al coloquio que debería dedicarse a un examen crítico de las distintas teorías y datos científicos con que se ha intentado justificar el

Comisiones del Programa

racismo y consideraron que ha llegado el momento de eliminar definitivamente las secuelas de teorías que justifican el racismo. Otros delegados consideraron que tales teorías ya no tienen ninguna vigencia y no veían la utilidad de llevar a cabo esa actividad. Un orador, preguntó cómo podía la Unesco prejuzgar qué teorías deberían considerarse racistas. Otro delegado dijo que se debería más bien proceder a un examen científico de las teorías pseudocientíficas sobre la raza.

(125) Numerosas intervenciones versaron sobre la contribución cada vez mayor que la Unesco debe aportar a la lucha contra el apartheid, a pesar de haber sido denunciado y condenado tantas veces por la comunidad internacional, el gobierno racista de Sudáfrica sigue perpetrando sus fechorías. Muchos oradores invitaron a la Unesco a que intensificara su apoyo a los refugiados y a los movimientos de liberación sudafricanos y de Namibia. Algunos delegados pidieron que se emprendieran investigaciones más a fondo y que se les diera amplia difusión, con el fin de sensibilizar más aún a la comunidad internacional respecto de los crímenes del régimen de Sudáfrica.

(126) Algunos oradores también recordaron que determinados países seguían manteniendo relaciones políticas, económicas y comerciales con Sudáfrica, a pesar de las numerosas resoluciones y condenas de las Naciones Unidas.

(127) Con respecto a la función que desempeñan los intereses privados y no estatales como factor de limitación de los derechos humanos, un delegado preguntó si no convenía hacer un esfuerzo previo de definición de los temas de investigación, especialmente de la expresión "grupos corporativos", si se deseaba que el proyecto no perdiera credibilidad.

(128) Varios oradores expresaron su interés por el estudio del etnodesarrollo y del etnocidio. Se congratularon de la iniciativa tomada por la Unesco a ese respecto. Algunos oradores pidieron incluso que se adoptaran medidas más concretas para ayudar a los pueblos cuya cultura y cuyas tradiciones corren el peligro de desaparecer. También se hizo referencia al problema de las minorías étnicas y a las soluciones propuestas por algunos países.

(129) Si bien algunos delegados manifestaron su interés por las investigaciones emprendidas por la Unesco sobre los nuevos derechos humanos, otros mostraron ciertas reservas al respecto, especialmente, acerca de la noción del derecho a la diferencia. Un orador subrayó que esas investigaciones sólo debían tener carácter exploratorio. A juicio de ciertos oradores, para hablar de un nuevo derecho humano habría que poder indicar que tal derecho tiene un objeto preciso, un sujeto determinado y alguien a quien se le puede oponer efectivamente. Otros delegados reconocieron que un análisis conceptual más profundo sobre nociones como la del derecho a la paz, el derecho al medio ambiente y el derecho al desarrollo podría resultar muy útil.

(130) Varios oradores subrayaron el interés que tiene el desarrollo de la actividad normativa de la Unesco en favor de la protección y de la realización de los derechos humanos. Sin embargo,

algunos de ellos manifestaron el deseo de que esa actividad pudiese reflejarse más concretamente en los hechos. La aplicación del procedimiento adoptado por el Consejo Ejecutivo en su 104a. reunión fue objeto de una evaluación muy positiva en razón de su eficacia y del espíritu de cooperación que inspira su aplicación por el Comité de Convenciones y Recomendaciones. Los mismos oradores expresaron el deseo de que se adoptasen medidas para que se conociese mejor. Un delegado estimó que este procedimiento debía perfeccionarse en lo que respecta al examen de cuestiones relacionadas con violaciones sistemáticas de los derechos humanos. Otro orador recordó un caso que afectaba a su país y se felicitó de la solución satisfactoria que se había logrado gracias a la acción eficaz del Comité.

(131) Algunos delegados se congratularon por el hecho de que la Unesco emprenda una reflexión sobre la participación considerada como un derecho humano y como técnica de realización de los derechos humanos. Otros manifestaron su deseo de que se diera un alto grado de prioridad al estudio de los obstáculos que se oponen al ejercicio de los derechos humanos en el medio urbano.

(132) Varios delegados se refirieron, a este respecto, a los problemas alarmantes que plantean los fenómenos de concentración urbana y de éxodo rural, así como los que entran la migración de los trabajadores. Subrayaron particularmente las condiciones dramáticas en que se encuentran ciertas comunidades de refugiados o de trabajadores migrantes hacinados en suburbios miserables. Se manifestó apoyo a las actividades encaminadas a mejorar la condición de los grupos sociales más desfavorecidos (desocupados, niños, deficientes, población rural aislada, etc.). Un orador se preguntó, sin embargo por qué estas actividades se prevenían solamente en el medio urbano.

(133) Se celebró un importante debate acerca de la enseñanza sobre los derechos humanos. Algunos oradores se refirieron especialmente a los trabajos de la Conferencia Internacional sobre la Enseñanza de los Derechos Humanos, celebrada en Viena en 1978, y a las medidas adoptadas por la Unesco como consecuencia de la misma. En varias intervenciones se señaló la necesidad de diversificar mejor y de difundir más ampliamente el material pedagógico referente a los derechos humanos, incluso entre los adultos.

(134) Se subrayó igualmente la importancia de establecer una colaboración entre la Unesco y el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados con miras a desarrollar la enseñanza del derecho de los refugiados, así como entre la Unesco y el Instituto Internacional del Derecho Humanitario, con miras a reforzar los programas de enseñanza del derecho internacional humanitario.

(135) También se aludió a la renovación de las técnicas y los métodos pedagógicos, así como a la necesidad de intensificar, en esa esfera, la cooperación entre el Sector Ciencias Sociales y el Sector Educación, especialmente en lo que se refiere a la aplicación de la Recomendación sobre la educación para la comprensión, la cooperación

y la paz internacionales, y la educación relativa a los derechos humanos y las libertades fundamentales.

(136) Varios oradores manifestaron el deseo de que el plan para el desarrollo de la enseñanza de los derechos humanos elaborado por la Unesco pudiese tener el mayor de los éxitos y recordaron la existencia del Fondo voluntario para el desarrollo del conocimiento de los derechos humanos mediante la enseñanza y la información creado por el Consejo Ejecutivo en su 108a. reunión.

(137) Algunos oradores subrayaron la necesidad de acrecentar la información del público en general difundiendo más ampliamente los trabajos y las conclusiones de las reuniones organizadas por la Unesco y editando sus publicaciones sobre ese tema en el mayor número de lenguas posible.

(138) Se llegó a un acuerdo general sobre el alcance y el contenido de esa enseñanza. Ciertos oradores estimaron que debía dispensarse a todos los niveles de la educación escolar y universitaria, y que igualmente debía hacerse extensiva a la esfera extraescolar y a la educación de adultos.

(139) Varios delegados señalaron el lugar y la función que debería asignarse a este tipo de enseñanza en la formación de la juventud así como de la población adulta de sus países. Asimismo, varios delegados consideraron importante la formación que se imparte al personal docente y a los educadores. Igualmente se recordó que esa enseñanza debía fundarse, esencialmente, en instrumentos internacionales reconocidos tales como la Declaración Universal de Derechos Humanos y los Pactos Internacionales de Derechos Humanos, inspirándose y adaptándose a los diferentes medios culturales.

(140) A ese respecto, se alentó enérgicamente la continuación de las investigaciones sobre el lugar que ocupan los derechos humanos en las tradiciones culturales y religiosas. El estudio de los fundamentos de los derechos humanos, de su lugar y su función en las sociedades tradicionales dio lugar a intervenciones alentadoras de algunos oradores.

(141) Dos delegados mencionaron la existencia en sus países de un Centro de derechos humanos dedicado a la investigación y a la enseñanza, se felicitaron de la colaboración que ya se ha establecido con la Unesco y recordaron que se habían presentado proyectos de resolución sobre la materia. A tal efecto, manifestaron el deseo de poder contar con una asistencia técnica y financiera creciente de parte de la Unesco con miras a asignar a esos centros una función que tuviera realmente un carácter regional. Otro delegado hizo hincapié en el interés que reviste la creación de centros de información sobre los derechos humanos independientes de las estructuras gubernamentales.

(142) Un gran número de delegaciones hizo hincapié en los vínculos de interdependencia entre los derechos humanos y la paz, y algunas de ellas estimaron que el derecho a la vida, que entraña el derecho a la paz, es el derecho humano más importante, mientras que otros consideraron

que el respeto de los derechos humanos es el fundamento de la paz. Varios oradores señalaron que las violaciones de los derechos humanos, en particular la denegación de la autodeterminación, el colonialismo, el neocolonialismo, el racismo, el apartheid y la persecución religiosa constituyen amenazas para la paz. Otro orador recordó que los derechos humanos también debían ser respetados en tiempo de guerra. Varios oradores subrayaron la importancia fundamental que tiene la paz para SUS pueblos, que sufrieron y tuvieron millones de muertos durante la segunda guerra mundial o durante la lucha contra el colonialismo por su liberación nacional. Varias delegaciones lamentaron que las actividades relativas a los derechos humanos, las investigaciones sobre la paz y las relativas al desarme estuvieran desvinculadas unas de las otras. A juicio de un orador, las actividades previstas en el marco de ese tema tendrían que atender el conjunto de las preocupaciones formuladas en la Recomendación sobre la educación para la comprensión, la cooperación y la paz internacionales y la educación relativa a los derechos humanos y las libertades fundamentales, mientras que otras dos delegaciones estimaron que el documento 21 C/5 no refleja en grado suficiente las resoluciones generales aprobadas por la Conferencia General en su 20a. reunión. Una delegación propuso que, en 1981-1983, se atribuyan fondos para la organización de un congreso internacional sobre la comprensión internacional, teniendo en cuenta los enfoques específicos de la educación, la cultura y las ciencias sociales.

(143) Si bien las intervenciones relativas a las actividades propuestas en relación con el Objetivo 2.1 fueron favorables en su conjunto para ese programa, varios delegados estimaron que había un desequilibrio entre las que están encaminadas a promover la enseñanza relativa al desarme y las que refieren a la investigación propiamente dicha, ya que las segundas, a juicio de varias delegaciones, merecen tener prioridad. Otro propuso que todas las actividades relativas al desarme se reagruparan en el contexto del Tema 3/2.1/01.

(144) Algunas delegaciones subrayaron la importancia de los trabajos del Congreso Mundial sobre la Educación relativa al Desarme. Quedó entendido que al dar forma definitiva al Plan de Trabajo correspondiente, la Secretaría tendrá presentes los debates del citado Congreso. Un delegado estimó que las actividades propuestas en el documento 21 C/5 relativas a la educación para el desarme no debían basarse en las "recomendaciones del Congreso": puesto que las delegaciones no habían tenido tiempo suficiente para estudiarlas y no tenían ningún alcance jurídico para los Estados, y que sería conveniente, pues, hablar de los "trabajos" del Congreso. Varios delegados se felicitaron de que el Director General hubiera elegido la fórmula de congreso para esa actividad, lo que había permitido reunir, por primera vez, a un número tan importante de especialistas que no representaba a los Estados para examinar ese tema.

Comisiones del Programa

(145) Undelegado opinó que el desarrollo futuro del programa sobre la educación relativa al desarme debería inspirarse en los criterios de rigor y calidad siguientes. Primero, la educación sobre el desarme debería tener presentes los contextos políticos, filosóficos, económicos, sociales y psicológicos en que se persigue el desarme. Debería estimular la capacidad de los ciudadanos del mundo entero de reflexionar crítica y objetivamente sobre las repercusiones del desarme para su bienestar y el de la humanidad. Tercero, debería tener presente la contribución que puede aportar a la consecución de su objetivo principal que es la paz. Cuarto, esa educación se ha de centrar en la manera como la humanidad se percibe o no del hecho de que la seguridad es una de las funciones de las armas.

(146) En dos intervenciones se mencionó el proyecto de coloquio sobre la prensa y el desarme. En la primera se apoyó ese proyecto y en la segunda se hizo hincapié en la importancia de tomar en cuenta los países en que el Estado no ejerce ningún tipo de control sobre la prensa.

(147) En lo que atane al manual relativo al desarme destinado a la enseñanza superior, un delegado estimó que es más conveniente asegurar la difusión de las obras ya publicadas por la Unesco que emprender la preparación de un manual de esa naturaleza, que de todos modos no debería ser considerado como obligatorio para la enseñanza y que su redacción no debería encargarse a un solo instituto.

(148) Otro delegado propuso que la Secretaría incluyera el estudio sobre el complejo militar-industria-investigación ("military-industrial-research complex") entre los temas de investigación sobre la paz y varias delegaciones recordaron que las actividades de investigación han de realizarse en cooperación con las organizaciones no gubernamentales competentes.

(149) Un delegado lamentó que las actividades previstas en relación con ese tema, así como las relativas al problema de la paz, no tuvieran en cuenta las resoluciones generales aprobadas por la Conferencia General en su 20a. reunión y preguntó en particular por qué el proyecto "Interpeace" no figuraba en el documento 21 C/5. En relación con el proyecto de estudio sobre la violencia, el mismo delegado consideró que esa actividad no tenía en cuenta actividades ya realizadas sobre el particular. Dos oradores expresaron el deseo de que ese programa incluyera proyectos inspirados directamente en la Declaración sobre la preparación de las sociedades para vivir en paz, aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas.

(150) Varias delegaciones aprobaron el proyecto relativo al desarrollo de centros nacionales y regionales que, a su juicio, habrían de ser dotados de recursos financieros más importantes.

(151) Aunque varias delegaciones subrayaron la importancia del fomento del estudio del derecho internacional y de las organizaciones internacionales para la promoción de la paz, algunas de ellas estimaron que ese aspecto del programa de la Organización tenía que ser integrado en los temas que se refieren a la educación relativa a

los derechos humanos y la paz y la investigación sobre la paz, en lugar de considerarse como un objetivo separado. Un delegado propuso la inclusión de una nueva actividad en el próximo Plan a Plazo Medio: la preparación de una colección de tratados de derecho internacional seleccionados por los especialistas más calificados. Otro delegado propuso que las actividades relativas al derecho internacional no se limitaran al derecho internacional público, sino también al derecho internacional privado y a la jurisprudencia comparada, mientras que otro insistió en la importancia de los estudios sobre las relaciones entre Norte y Sur en los programas relativos al derecho internacional.

(152) El Presidente recordó que el Director General había pedido que la Conferencia General se asociara el 11 de octubre a la Jornada de solidaridad en favor de los prisioneros políticos de África del Sur e invitó a la Comisión aguardar un minuto de silencio. Asimismo, cedió la palabra a uno de los vicepresidentes, quien expresó los sentimientos de la Comisión al respecto.

(153) En su respuesta, el Subdirector General para las Ciencias Sociales y sus Aplicaciones dijo que el Sector había escuchado con mucha atención las intervenciones de los oradores que pedían que se intensificaran los esfuerzos de la Organización en pro de la lucha contra el crimen de apartheid y que tiene conciencia de la amenaza que éste representa para la paz internacional.

(154) Respecto de los problemas planteados por la aplicación de la Declaración sobre la Raza y los Prejuicios Raciales, recordó que el Director General había expresado el deseo de que en adelante los Estados Miembros no sólo estudiaran los aspectos normativos de la aplicación de la Declaración, sino que también examinaran los problemas de carácter político, económico, social y cultural que pudieran acarrear actos de discriminación racial.

(155) En la esfera de la enseñanza de los derechos humanos, se felicitó por los esfuerzos emprendidos al respecto por algunos Estados Miembros y tomó nota de los proyectos aprobados en la materia por otros Estados Miembros. En respuesta a la cuestión planteada por el representante de una ONG acerca de la situación del plan para el desarrollo de la enseñanza de los derechos humanos, recordó que ese plan había sido tomado en consideración por el Consejo Ejecutivo y servía de pauta a la Secretaría para la planificación de sus actividades en la materia.

(156) En respuesta a varios delegados, se comprometió a mejorar la colaboración con el Sector de Educación de la manera más eficaz posible con miras a la aplicación del plan para el desarrollo de la enseñanza de los derechos humanos. Afirmó igualmente que el sector deseaba ampliar su colaboración ya efectiva en materia de derechos humanos con la Universidad de las Naciones Unidas. En la esfera de la protección de los refugiados, objeto de varias intervenciones, afirmó que el Sector tendría sumo placer en colaborar con el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados para la organización

de un coloquio de expertos sobre el problema de la enseñanza del derecho de los refugiados.

(157) Insistió en que los nuevos derechos humanos se fundarían necesariamente en los principios fundamentales de los derechos humanos, a saber, la Declaración Universal de Derechos Humanos y los Pactos.

(158) En lo que respecta a la noción de derechos de los pueblos, en particular la relacionada con el derecho a la autodeterminación, al que hicieron referencia varios delegados que expresaron el deseo de un estudio más a fondo, el Subdirector General recordó los trabajos efectuados por la Unesco en esta materia así como por la Subcomisión de la lucha contra las medidas discriminatorias y la protección de las minorías de las Naciones Unidas, afirmando que la Secretaria tenía asimismo la intención de incluir este tema de reflexión en sus investigaciones.

(159) El Subdirector General respondió a las críticas de un delegado que reprochaba al Sector que no prestara la consideración debida a las resoluciones aprobadas por la Conferencia General en su 20a. reunión, recordando que los documentos 21 C/13 y 21 C/14 exponían de manera detallada las medidas adoptadas por el Director General para aplicar las resoluciones 20 C/IO. 1 y 20 C/II. 1.

(160) En respuesta a la pregunta del mismo delegado sobre la razón de que no se hubiera incluido en el documento 21 C/5 el proyecto "Interpeace", el Subdirector General recordó que la Conferencia General en su 19a. reunión, había aprobado una "nota de orientación" correspondiente al Objetivo 2.1 que dispone que la colaboración con los institutos de investigación y las organizaciones no gubernamentales tendrá prioridad sobre los programas intergubernamentales de investigación,

(161) En respuesta a las críticas formuladas por algunos delegados, quienes habían estimado que existía un desequilibrio entre los recursos asignados a la educación para el desarme y los asignados a la investigación, el Subdirector General respondió que le había parecido conveniente prever, a partir de 1981, alguna continuación al congreso sobre educación para el desarme, resultado de actividades de investigación.

(162) El Subdirector General, respondiendo al delegado que puso de relieve que las recomendaciones del Congreso Mundial sobre la Educación para el Desarme no habían sido aprobadas por un organismo competente, afirmó que las recomendaciones emanaban de especialistas del mundo entero y que iban dirigidas al Director General, quien, en consecuencia, podía legítimamente tomarlas en consideración al efectuar el planeamiento de las actividades en la materia, sin que esas recomendaciones obligaran a los Estados. Hizo referencia a las reservas expresadas por un delegado al proyecto de Manual Universitario de Educación para el Desarme recordando que la Asamblea General de las Naciones Unidas había pedido expresamente a la Unesco que realizara los manuales con la promesa de que se respetaría la diversidad de perspectivas, como en todas las publicaciones similares de la Unesco.

(163) A petición del Presidente, el Asesor Jurídico aportó algunas precisiones sobre el examen de los casos y los asuntos relacionados con los derechos humanos en las esferas de competencia de la Unesco, evocado por los representantes de cuatro delegaciones. En su opinión, podrán deducirse dos conclusiones del debate, a saber: a) un sentimiento de satisfacción, en razón de la eficacia del procedimiento en cuestión, subrayado en particular por el delegado que había citado un caso relativo a su país, y resuelto de manera satisfactoria, y b) el deseo de ver reforzado ese procedimiento. El Asesor Jurídico recordó que se trata del único procedimiento del sistema de las Naciones Unidas abierto a cualquier víctima, presente o no, y a cualquier grupo u organización no gubernamental y que cada comunicación conserva, no obstante, su carácter individual durante todo el procedimiento. El éxito del mismo depende, en opinión del Asesor Jurídico, del respeto de su carácter confidencial y de la voluntad de cooperación de los Estados. Al referirse a las propuestas encaminadas a reforzar ese procedimiento, indicó que todos los aspectos de la aplicación del procedimiento a los "asuntos" de violación en masa, sistemática o flagrante, de los derechos humanos son objeto de un estudio que el Comité de Convenciones y Recomendaciones examinará en su próxima reunión. En cuanto al procedimiento de recurso a los buenos oficios, propuesto por un delegado, indicó que esa práctica era seguida ya por el Comité. Por último, refiriéndose a la propuesta encaminada a dar mayor publicidad al procedimiento en cuestión, el Asesor Jurídico afirmó que el muy importante volumen de trabajo del Comité es un signo de que el procedimiento goza de amplia difusión. Terminó señalando que informaría al Director General acerca de las propuestas formuladas por la Comisión con respecto al párrafo 3190.

Recomendaciones relativas a los
Objetivos 1.1/1.5-2.3/2.1/2.2

(164) Los Estados Miembros presentaron los proyectos de resolución siguientes: 21 C/DR. 248 Rev., 89, 314, 107, 162, 309, 355, 69, 163, 197, 222, 240, 215, 332, 344, 100 y 100 Add., 219, 163. Tras la intervención del delegado de la URSS, que pidió que el DR. 312 presentado por su país, se examinara en esa oportunidad, la Comisión decidió aplazar hasta el final de la reunión el examen de los DR. 248 Rev., 312 y 89, relativos al preámbulo y a la parte dispositiva de la resolución del programa 310. 1 (párrafo 3002) sobre los objetivos correspondientes a la Unidad 17.

(165) El delegado de Suiza, en nombre de los coautores, presentó el DR.314. La Comisión aceptó la modificación propuesta en el primer apartado que figura después del enunciado de los objetivos en el párrafo 3 e) de la resolución 3/0.1 y relativo a los Pactos Internacionales de Derechos Humanos y a la Declaración de la Unesco sobre la Raza y los Prejuicios Raciales. Seguidamente, la Comisión examinó la modificación que se proponía en ese mismo DR. 314 relativa al tercer apartado del párrafo 3 e) de la

Comisiones del Programa

resolución 3/0.1, conjuntamente con la que proponía Suiza en el DR. 162. El Presidente pidió a los delegados de Suiza y de Suecia que presentaran un texto conjunto para el examen general de la resolución 3/01.

(166) Se remitió a una sesión ulterior de la Comisión el examen del documento 21 C/DR. 107 (San Marino), que tenía repercusiones presupuestarias.

(167) El proyecto de resolución DR. 309 fue presentado por el delegado de la República Democrática Alemana. El Subdirector General para las Ciencias Sociales indicó que el tema de estudio propuesto habla sido objeto de investigaciones en el marco del Objetivo 1.1 y que ello se tomaría en cuenta al llevar a la práctica lo dispuesto en el párrafo 3186 del documento 21 C/5. En consecuencia, el proyecto de resolución fue retirado.

(168) El delegado de Sudán presentó el proyecto de resolución DR. 355, que también se refiere al párrafo 3186. El Subdirector General para las Ciencias Sociales se comprometió a incluir ese tema de investigación en el Plan de Trabajo. En consecuencia, el proyecto de resolución fue retirado.

(169) El delegado de Turquía presentó el proyecto de resolución DR. 69, que había sido apoyado por Pakistán, Yugoslavia y Sudán. Se aceptaron las sugerencias contenidas en la Nota del Director General, y en consecuencia, el proyecto de resolución fue retirado.

(170) El proyecto de resolución DR. 163, presentado por Suecia, fue aprobado por la Comisión y el Director General lo tomará en cuenta en el Plan de Trabajo. La Comisión decidió recomendar que la Conferencia General apruebe ese proyecto de resolución (21 C/Resoluciones, 3/04).

(171) El delegado de la República Democrática Alemana presentó el proyecto de resolución DR. 197. Los delegados de la República Federal de Alemania y de Francia estimaron que la idea de organizar una conferencia científica internacional para el quinto centenario del nacimiento de Martin Lutero era excelente, pero, a su juicio, el tema propuesto en el tercer párrafo de la parte dispositiva del proyecto de resolución debería ampliarse, según había propuesto en su Nota el Director General. El tercer párrafo de la parte dispositiva debería enmendarse añadiendo, después de los términos "... sobre el tema de trabajo: Martin Lutero y la concepción de la historia de la nación socialista alemana", las palabras siguientes: "teniendo en cuenta la dimensión a la vez teológica, cultural, social y política de la obra y la herencia de Martin Lutero". La Comisión decidió luego recomendar que la Conferencia General apruebe el proyecto de resolución (21 C/Resoluciones, 3/09).

(172) La Comisión examinó entonces el proyecto de resolución DR. 222, presentado por el delegado de Australia y apoyado por el delegado de Suecia, y escuchó las explicaciones de la Secretaría según las cuales se tomaría en cuenta el DR. 222 tanto en el Plan de Trabajo pertinente del documento 21 C/5 como en la preparación del próximo proyecto de Plan a plazo Medio (22 C/4). Tras esas explicaciones, la Comisión decidió

recomendar por unanimidad que la Conferencia General apruebe el proyecto de resolución DR.222 (21 C/Resoluciones, 3103).

(173) El delegado de Sri Lanka presentó el proyecto de resolución DR. 240. Se aceptaron las sugerencias contenidas en la Nota del Director General y, en consecuencia, el proyecto de resolución fue retirado.

(174) El delegado de Checoslovaquia presentó el proyecto de resolución DR. 215. La Comisión tomó nota de que, como indicaba el Director General, ese proyecto, que habra sido recibido el 24 de septiembre de 1980 y tenía repercusiones presupuestarias, no podía aceptarse en virtud del artículo 78 A del reglamento de la Conferencia General. Sin embargo, algunos delegados se pronunciaron en favor del coloquio propuesto en dicho proyecto de resolución.

(175) El delegado de Japón presentó, en nombre de su país, el proyecto de resolución DR. 332. Tras las intervenciones de los delegados de Francia y de Suiza, así como del Subdirector General para las Ciencias Sociales y sus Aplicaciones, se convino en modificar el párrafo 3205 del Plan de Trabajo del documento 21 C/5 añadiendo, en el título del párrafo, entre las palabras "Desarrollo" y "de la educación", las palabras "de la investigación y". Se señaló asimismo que el manual mencionado en la última frase del párrafo se podría considerar como obra de consulta y se prepararla con la colaboración de un equipo internacional de especialistas. En la formulación del Plan de Trabajo, en lugar de mencionar a ese respecto un instituto especializado, debería hacerse referencia a esa pluralidad de especialistas.

(176) El delegado de Turquía presentó el proyecto de resolución DR. 344 y, considerando que los estudios propuestos en el proyecto correspondían a actividades ya llevadas a cabo por el Sector Educación, indicó que bastaría con mencionar en el Plan de Trabajo correspondiente del documento 21 C/5, que habría una cooperación entre el sector que se ocupa del programa relativo a la educación y el que se ocupa del programa de ciencias sociales para la puesta en práctica de esta actividad. El delegado de Turquía presentó también los proyectos de resolución DR. 100 y 100 Add. El Presidente decidió que el primero, que tenía repercusiones presupuestarias, se examinaría al concluirse los trabajos de la Comisión, en tanto que el segundo se comunicaría a la Comisión y para que lo examinara.

(177) Por último, el delegado de Chile presentó el proyecto de resolución DR. 219 y el Presidente recordó los comentarios del Director General que consideraba prematuro elegir los temas para el manual de derecho internacional propuestos en el proyecto. Indicó en consecuencia al autor del proyecto que su propuesta se tomaría en cuenta en la ejecución del programa, sin necesidad de modificar por ello el Plan de Trabajo.

(178) El Presidente sometió a la aprobación de la Comisión el apartado e) del párrafo 3 de la resolución 3/0.1, a la espera de que ésta examinara y aprobara el proyecto de resolución en conjunto al final de sus trabajos, con las enmiendas que se habían introducido. La Comisión recomendó

a la Conferencia General que tome nota de los párrafos 3162 a 3227 del Plan de Trabajo relativo a los Objetivos 1.1/1.5-2.3/2.1/2.2, tal como habían sido modificados por los proyectos de resolución arriba mencionados y de las provisiones presupuestarias que figuran en el párr. 3161 del doc. 21 C/5, a reserva de los ajustes de que podrían ser objeto.

UNIDAD DE DEBATE 18

Objetivo 6. B - Condición de la mujer y participación de la mujer en el desarrollo

(179) En su introducción, el Subdirector General para las Ciencias Sociales y sus Aplicaciones trató de poner de relieve el carácter intersectorial e interdisciplinario de las actividades relacionadas con ese objetivo. Destacó la necesidad de estrechar los lazos de cooperación con los Estados Miembros, las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, las organizaciones no gubernamentales, las asociaciones femeninas y las mujeres que actúan en sus países en pro del mejoramiento de la condición femenina.

(180) La mayor parte de los oradores expresaron su satisfacción por ver que en el Capítulo 3 se habla reservado una sección separada para las actividades en favor de las mujeres. Sin embargo, algunos oradores lamentaron que los esfuerzos de presentación no hubieran conducido a una reagrupación sistemática de todas las actividades propuestas en el programa y que debido a ello la acción de la Unesco podría no producir el efecto que merece en los Estados Miembros y la opinión pública. Un orador criticó el título del Objetivo 6. B proponiendo que se hiciera una distinción entre "la condición de la mujer" y su "participación en el desarrollo", cuestión que podría analizarse en el marco del debate sobre el próximo Plan a Plazo Medio para 1984-1989.

(181) Un delegado hizo referencia a la posibilidad de elaborar un proyecto principal en esa esfera. Dos delegados señalaron que la lectura del documento 21 C/5 da una impresión de fragmentación de las actividades propuestas, cuyo número sobrepasa las posibilidades financieras.

(182) Muchos delegados indicaron que el presupuesto consignado para las actividades relacionadas con el Objetivo 6. B del Capítulo 3 es notoriamente insuficiente, en particular en las esferas de la participación de las mujeres en la vida política y de los indicadores socioeconómicos, para las cuales sólo se había previsto un financiamiento mediante contribuciones voluntarias.

(183) Varios delegados subrayaron la necesidad de planes de acción encaminadas a mejorar la situación general de las mujeres, con el fin de permitirles actuar en la sociedad, a diversos niveles simultáneamente. Esos mismos delegados señalaron que, si las modificaciones jurídicas que otorgan derechos a las mujeres no van acompañadas de modificaciones sociales e institucionales, la aplicación de esas leyes y reglamentos resultará imposible.

(184) Varios oradores recordaron que la situación de las mujeres estaba estrechamente

vinculada a la situación económica y política de las sociedades en que vivían y que todo análisis de esa situación debía ser global. Así por ejemplo, algunos delegados, al hablar de las mujeres de Africa Austral., declararon que su situación se resentía gravemente de los efectos de las políticas de racismo y apartheid. Varios delegados mencionaron la situación de las mujeres palestinas en los territorios árabes ocupados. El delegado del gobierno acusado hizo uso de su derecho de respuesta para rechazar las acusaciones de violación de los derechos humanos en su país.

(185) Algunos delegados recordaron que la condición de las mujeres habla mejorado considerablemente en algunos países desde su acceso a la independencia y que, a pesar de numerosos problemas, las mujeres de esos países están sumamente comprometidas en un proceso de participación en los esfuerzos de desarrollo nacional.

(186) Algunos delegados, al mismo tiempo que se felicitaron de que el Director General hubiera incluido en el Proyecto de Programa y Presupuesto para 1981-1983 una actividad relativa al fortalecimiento del papel de la mujer en los movimientos de liberación nacional y en los movimientos en favor de la paz y la promoción de las buenas relaciones entre las naciones, se lamentaron, sin embargo, de que dicha acción no recibiera un mayor apoyo, aunque sólo fuera a causa del papel que desempeñan las mujeres en la educación de los niños. Otros oradores añadieron que los tres temas del Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer -igualdad, desarrollo y paz están muy estrechamente ligados y que la instauración de la paz y la seguridad internacional, así como el desarme, son indispensables para el desarrollo y el mejoramiento de la condición de la mujer.

(187) Algunos delegados recordaron el papel importante desempeñado por las mujeres en sus países durante los periodos de lucha por la liberación nacional y en particular su participación en las acciones militares y su actuación en puestos con responsabilidades administrativas. A ese respecto, un delegado expresó su interés por la reunión de expertos sobre el papel de las mujeres en los movimientos de liberación y en la reconstrucción nacional. Dos delegados manifestaron la inquietud que les causaba el ver a la Unesco emprender actividades en favor de las mujeres en la esfera de la paz, que son de la competencia de otros organismos de las Naciones Unidas.

(188) Se insistió repetidas veces en la triple función fundamental de las mujeres en la sociedad: como madres, ciudadanas y trabajadoras. Recordando que la emancipación de la mujer había planteado ciertos problemas en lo que se refiere a los hijos, se señaló igualmente su influencia en la evolución de las estructuras familiares. Otros delegados añadieron, sin embargo, que esos fenómenos debían estudiarse seriamente y no llegar sistemáticamente a la conclusión de que el cambio de la función de las mujeres en la familia es incompatible con las necesidades de la sociedad. Algunos oradores propusieron que se estudiara la función del hombre en la familia y en la educación de los niños.

Comisiones del Programa

(189) Se propuso que se consagraran más investigaciones a los problemas que plantean para la mujer el mercado y la estructura del empleo y el tiempo de trabajo.

(190) Ciertos oradores recordaron al respecto que el movimiento de emancipación de la mujer es uno de los fenómenos culturales más importantes de este siglo y que afecta a la vez a los hombres y a las mujeres. Varios delegados incitaron a la Unesco a emprender más investigaciones multidisciplinarias -incluyendo la filosofía y la psicología- para mejor delimitar las funciones respectivas del hombre y de la mujer en las sociedades. Se señaló a este propósito que la diversidad de las condiciones de la mujer es incompatible con la idea de un modelo universal de la mujer.

(191) Un delegado, recordando un proyecto aplicado por la Unesco en su país, repitió las tres condiciones esenciales para la participación de las mujeres en el desarrollo económico y social, a saber la alfabetización, la formación y el mejoramiento de las condiciones materiales de vida.

(192) Además de la importancia de la alfabetización y de la educación tradicional hacia la cual se suelen inclinar las mujeres, algunos delegados mencionaron el papel de la formación científica. Mencionaron igualmente que los obstáculos que se oponen a la igualdad de acceso de las mujeres a la información y al empleo en las esferas científicas contribuyen grandemente al desperdicio de los recursos humanos.

(193) Un delegado hizo notar que podía haber tensiones o contradicciones entre las exigencias suscitadas por la emancipación de las mujeres y las necesidades del desarrollo endógeno.

(194) Recordando la importancia del fenómeno de las migraciones, varios delegados se mostraron satisfechos por los estudios previstos respecto de los efectos de las migraciones sobre la situación de las mujeres que permanecen en su país de origen. Un delegado hizo notar que entre las principales consecuencias de las migraciones de hombres convenía señalar el aumento de las responsabilidades familiares, económicas, educativas y colectivas de las mujeres. Algunos delegados consideraron que también era necesario emprender estudios sobre los migrantes y sus familias en los países de inmigración.

(195) Ciertos delegados lamentaron lo módico de la suma asignada a este tema, que no permitirá abordar sino superficialmente el fenómeno del desempleo que continúa aumentando.

(196) Dos delegados consideraron demasiado vaga la formulación "influencia del Islam en la condición de la mujer" y señalaron preferir la formulación "condición de la mujer en los países de cultura islámica".

(197) Se subrayó también la importancia del análisis de los obstáculos con que tropiezan las mujeres para el ejercicio de sus derechos fundamentales. Un delegado señaló su preferencia por la expresión "derechos humanos", recordando que esa noción comprendía al mismo tiempo los derechos de la mujer y el hombre y tendría la ventaja de dar a esa noción una fuerza jurídica reconocida.

(198) Varios oradores se felicitaron de la insistencia puesta en las necesidades de las "mujeres más desfavorecidas", mencionando principalmente a las mujeres analfabetas y las que viven en las zonas rurales.

(199) Se recordó la importancia del papel de las organizaciones femeninas, que deben tomar el relevo en las actividades sobre el terreno después de la elaboración de material educativo, lo cual no es siempre sino la primera etapa para un mejor conocimiento de sus derechos por parte de las mujeres. Varios delegados recordaron las iniciativas tomadas al respecto y los esfuerzos emprendidos en sus países.

(200) Numerosos delegados se mostraron satisfechos por el programa de investigaciones y enseñanza relativo a las mujeres. Insistieron sobre el papel particular que debe desempeñar la Unesco en ese campo.

(201) Refiriéndose a las recomendaciones de la reunión del Comité de Expertos sobre la investigación y la enseñanza relativas a las mujeres que tuvo lugar en la Sede del 5 al 8 de mayo de 1980, algunos delegados recomendaron que se organizaran seminarios regionales para que las investigadoras puedan establecer programas pluridisciplinarios adaptados a las realidades y necesidades de las mujeres.

(202) Dos delegados expresaron su deseo de que la Unesco intensifique el acopio y la difusión de los resultados de las investigaciones emprendidas en ese campo y desarrolle así los vínculos entre los diferentes centros de investigación sobre la mujer y los investigadores. Dos delegados subrayaron la importancia del desarrollo de las investigaciones endógenas y del papel catalizador que debe desempeñar la Unesco al respecto en especial con miras a responder a las exigencias de los países del Tercer Mundo decididos a recurrir cada vez menos a los investigadores extranjeros. Se instó a la Unesco a recurrir, cada vez más a las mujeres investigadoras con ocasión de reuniones de expertos referentes a estos problemas.

(203) Muchos delegados expresaron su apoyo a las actividades proyectadas con relación al USO de técnicas cuantitativas para medir, planificar y evaluar el papel de la mujer en el desarrollo. Otros indicaron que ello contribuiría de una manera concreta a una mayor comprensión y capacidad de acción en ese ámbito.

(204) Muchas delegaciones expresaron su preocupación por los escasos recursos asignados a esta actividad y apoyaron los esfuerzos para obtener recursos extrapresupuestarios para seminarios de capacitación regionales y subregionales. Otros delegados prefirieron que por lo menos algunas de esas actividades de capacitación fueran financiadas mediante el Presupuesto Ordinario.

(205) Varias delegaciones subrayaron la importancia de los indicadores de una real participación de las mujeres en el desarrollo rural, aspecto del que generalmente se prescinde en las encuestas estadísticas.

(206) Varios delegados lamentaron el enfoque limitado o puramente cuantitativo de la participación de las mujeres en el desarrollo. Otros delegados señalaron que las estadísticas acerca de la participación de la mujer son frecuentemente

enganosas por ser superficiales. Las estadísticas comunes sobre el porcentaje de mujeres en la fuerza de trabajo, por ejemplo, a menudo usadas equivocadamente como "indicador", no ofrecen datos estadísticos referentes a la condición de la mujer ni sobre el nivel de su trabajo profesional. Algunos delegados señalaron la necesidad de realizar análisis críticos de los conceptos en que se inspiran antes de estimular el uso de indicadores.

(207) Varios delegados mencionaron el trabajo emprendido en sus países y ofrecieron cooperar y compartir sus experiencias, especialmente sobre la capacitación. Se expresó apoyo a la convocatoria de seminarios de capacitación de diferentes regiones.

(208) En su respuesta, el Subdirector General para las Ciencias Sociales recordó las razones por las que el Objetivo 6. B figuraba así en el conjunto del Programa. Recordó asimismo que el párrafo 1028 del Capítulo Educación está dedicado a la educación de los trabajadores migrantes, de sus familias y de sus hijos. Confirmó la voluntad de la Secretaría de asociar a estas actividades a mujeres y a asociaciones de mujeres investigadoras cuya acción se sitúe en el plano local, a fin de que los resultados de las investigaciones puedan utilizarse directamente en actividades de transformación social en ese plano. Recordó igualmente que para reforzar la cooperación entre los programas de educación, ciencias, cultura y comunicación y ciencias sociales relativos a las actividades en favor de la mujer, en el documento 21 C/5 se propone la creación de un puesto de coordinador con un alto nivel de responsabilidad.

(209) En lo que se refiere a las preguntas sobre las actividades relativas a la utilización de técnicas cuantitativas de medición, planificación y evaluación de la participación de la mujer en el desarrollo, indicó que, como la elaboración y utilización concretas de indicadores sólo tendrán lugar en el ámbito sociocultural de su aplicación, los valores fundamentales reflejarán el interés de los usuarios. Esos indicadores podían reflejar la condición de la mujer en una situación socioeconómica determinada, lo que, como señalaron muchos delegados, es especialmente importante para las mujeres que trabajan en las zonas rurales.

Recomendaciones relativas al Objetivo 6. B

(210) El examen de los proyectos de resolución 21 C/DR. 19 Rev. y 21 C/DR. 20 Rev., se remitió a la Comisión V.

(211) Se retiró el proyecto de resolución 21 C/DR. 301, ya que su contenido se reflejaba en el proyecto de resolución 21 C/DR. 336.

(212) El examen del proyecto de resolución 21 C/DR. 312 se remitió a una sesión posterior.

(213) La Comisión examinó a continuación los proyectos de resolución 21 C/DR. 114, 141, 145, 156, 336, 337, 341. Se aprobó el primer apartado del proyecto de resolución 21 C/DR. 114, que proponía introducir cambios en el párrafo 3132 del Plan de Trabajo del documento 21 C/5,

con una enmienda que añadía a dicho proyecto la frase siguiente: se procurará estudiar el papel desempeñado por el padre. Como consecuencia de la Nota del Director General, se retiró el segundo apartado de ese mismo proyecto de resolución.

(214) Se aprobó el proyecto de resolución 21 C/DR. 149 que proponía enmendar los párrafos 3231 y 3232 del Plan de Trabajo, con otra enmienda propuesta por el delegado de los Países Bajos al párrafo 3231 consistente en añadir las palabras "comprendido el tratamiento jurídico" después de los términos "la práctica social".

(215) El proyecto de resolución 21 C /DR. 336 en el que se proponía una modificación del párrafo 3236 del Plan de Trabajo correspondiente del documento 21 C/5 se aprobó con la enmienda presentada por el delegado de Canadá que proponía que, después de la palabra "políticos", se añadiera el término "sociales".

(216) El proyecto de resolución 21 C/DR. 337, que modifica el párrafo 3237 del Plan de Trabajo del documento 21 C/5, se aceptó con la enmienda propuesta por los delegados de Canadá y de los Países Bajos, los cuales deseaban que se agregara "sociales y culturales" a "políticos".

(217) El proyecto de resolución 21 C/DR. 156, que se recibió después del plazo impuesto a los proyectos con repercusiones presupuestarias, no se consideró admisible.

(218) Teniendo en cuenta la Nota del Director General, se retiró el proyecto de resolución 21 C/DR. 141 relativo a los párrafos 3243 y 3244 del Plan de Trabajo del documento 21 C/5.

(219) El examen del proyecto de resolución 21 C/DR. 341, que proponía una enmienda a la resolución 3/0.1 del documento 21 C/5, se remitió a una sesión posterior.

(220) El Presidente sometió a la aprobación de la Comisión el apartado f) del párrafo 3 de la resolución 3/0.1 en espera de examinar y aprobar el conjunto de esta resolución al término de sus trabajos. La Comisión recomendó que la Conferencia General tome nota de los párrafos 3231 a 3257 del Plan de Trabajo relativo al Objetivo 6. B, enmendados por los proyectos de resolución mencionados, así como de las previsiones presupuestarias que figuran en el párrafo 3230 del documento 21 C/5, a reserva de los ajustes de que pueda ser objeto.

UNIDAD DE DEBATE 19

Objetivo 6. C - Cometido de la juventud

(221) En su introducción, el Subdirector General para las Ciencias Sociales y sus Aplicaciones hizo una reseña de las actividades propuestas en esta Unidad. Subrayó el crecimiento propuesto de 10% del presupuesto asignado a este Objetivo. Por último hizo hincapié en que el programa para la juventud, que está estrechamente vinculado con otras partes del programa de la Unesco, deberá desempeñar un papel fundamental en relación con el Año Internacional de la Juventud proclamado para 1985 por la Asamblea General de las Naciones Unidas.

Comisiones del Programa

(222) Algunos oradores se refirieron al carácter específico del lugar que ocupa la juventud y el papel que debe desempeñar en la sociedad contemporánea. Se señaló que la crisis actual afecta con particular gravedad a los jóvenes y que por lo tanto no cabe sorprenderse que, frente a la urbanización acelerada y a la uniformización y robotización crecientes de la sociedad moderna, muchos jóvenes se sientan desorientados y hasta marginados. Algunos oradores insistieron en la necesidad de integrar a la juventud, que uno prefirió llamar la "generación joven" precisamente para no aislar a la gente joven en la sociedad. Se subrayó que la juventud puede ser una fuerza regeneradora para la humanidad y que por lo tanto las políticas nacionales relativas a la juventud son la piedra angular del desarrollo y del progreso.

(223) Todos los delegados y observadores manifestaron su profundo aprecio y apoyo por el hecho de que la Unesco hubiera incluido a la juventud entre sus objetivos más importantes. Dos oradores señalaron que el programa para la juventud es la actividad más importante prevista en el documento 21 C/5 y varios de ellos felicitaron al Director General por haber colocado a la Unesco a la vanguardia del sistema de las Naciones Unidas en lo que se refiere a las cuestiones de la juventud.

(224) Muchos de los oradores apoyaron en su conjunto el programa y la estructura previstos para el Objetivo 6.C en el documento 21 C/5, señalando además su realismo y su carácter equilibrado. Dos oradores preguntaron por qué la tasa de crecimiento prevista era sólo de un 10% mientras que la 20a. reunión de la Conferencia General había recomendado una tasa de crecimiento de 15% para ese Objetivo. Varios otros oradores, al lamentar el carácter insuficiente de los medios a disposición del programa para la juventud, pidieron que se aumentaran éstos en el futuro y que la unidad correspondiente de la Secretaría se reforzara como también su cooperación con los demás servicios interesados. Se hizo hincapié al respecto en la debilidad del Comité intersectorial actual y se señaló que se debería agilizar y que sus miembros deberían de ser de un nivel más alto.

(225) Al hacer hincapié en el carácter necesariamente interdisciplinario de la acción que se lleva a cabo en el campo de la juventud, dos delegados criticaron el hecho de que la acción de la Unesco en este campo se concentrara en sólo una unidad de la Secretaría y pidieron la integración estructural de los problemas de la juventud en todos los programas principales de la Organización, a pesar de que, a juicio de uno de esos delegados, dicha integración sólo podría realizarse en el próximo Plan a Plazo Medio. En lo que se refiere al método interdisciplinario, muchos delegados y observadores también apoyaron los esfuerzos de la Unesco con miras a establecer una estrecha colaboración con otros organismos del sistema de las Naciones Unidas y uno lamentó la desaparición reciente del Grupo de Trabajo entre organismos sobre la juventud. Se subrayó que la cooperación interinstitucional tendría una importancia particular para la preparación adecuada

del Año Internacional de la Juventud en la que la Unesco debe desempeñar un papel fundamental. Al respecto, varios oradores pidieron que dicho Año no se considerara como un acontecimiento único o aislado sino como la culminación de las muchas y variadas actividades encaminadas a reforzar el papel de la juventud en la sociedad y que debería ser preparado y celebrado en estrecha cooperación con los jóvenes y sus organizaciones nacionales e internacionales, a partir de 1981. Varios oradores indicaron las disposiciones tomadas por sus países respectivos para celebrar el Año Internacional de la Juventud. Un delegado habló, en particular, de las conclusiones a que había llegado un Grupo de Trabajo creado con ese fin por la comisión nacional de su país.

(226) En lo que se refiere a las organizaciones de la juventud, un orador subrayó la participación cada vez menor de muchos jóvenes en las organizaciones de la juventud y en particular en las que tienen estructuras jerárquicas. Ya que muchos problemas con los que se enfrenta la juventud derivan de las organizaciones burocráticas, no es razonable esperar que la generación joven se dirija a estas organizaciones para obtener ayuda en la solución de sus problemas. A pesar de este dilema, casi todos los otros oradores se refirieron de manera favorable a la cooperación de la Unesco con las organizaciones nacionales internacionales de la juventud y pidieron se refuerce esa cooperación, y señalaron que ello sería un ejemplo en el cual se podrán inspirar otros organismos de las Naciones Unidas. Un delegado sugirió que se diera mayor cabida a las organizaciones juveniles no gubernamentales en las consultas anuales colectivas de las mismas y que se establecieran vínculos todavía más estrechos entre esta consulta colectiva y las reuniones oficiosas que organizan en Ginebra las Naciones Unidas. Observadores de tres organizaciones no gubernamentales señalaron el carácter satisfactorio de las relaciones entre la Unesco y la comunidad de organizaciones internacionales de la juventud. Uno de ellos sugirió que el Grupo de Trabajo de la consulta colectiva anual de la Unesco de organizaciones internacionales no gubernamentales de la juventud se asociara a la labor del Comité Intersectorial sobre la Juventud. Otro orador pidió que se asociara a las organizaciones nacionales de la juventud a la consulta colectiva de la Unesco, cuando ellas lo pidiesen.

(227) Varios delegados se quejaron de que la Unesco y sus muchas actividades no sean suficientemente conocidas por la gente joven, particularmente en los países industrializados, y pidieron que las comisiones nacionales de cooperación con la Unesco llevaran a cabo más y mejores actividades de promoción como también las organizaciones juveniles nacionales e internacionales en colaboración con la Secretaría.

(228) Al referirse a las actividades del programa propuestas, varios delegados señalaron que se hacía demasiado hincapié en la investigación y en las consideraciones teóricas en vez de concentrarse en las partes más dinámicas del programa. Otro delegado pidió que se hiciera una evaluación crítica de las actividades de investigación. Otros delegados, al señalar la utilidad

de acopiar, analizar y difundir informaciones acerca de la juventud, pidieron que se intensificaran las actividades que se llevan a cabo con este fin, que se analizaran los problemas cotidianos existenciales de la juventud y que se hiciera participar a la juventud misma en la elaboración de estudios, para que las instituciones que utilizan los resultados de dichas investigaciones puedan concentrarse más en las esperanzas y percepciones rápidamente cambiantes de los jóvenes. Dos delegados pidieron que en el futuro dichos estudios se refirieran a los problemas éticos y morales en la medida que afectan a los jóvenes. Varios delegados se refirieron a la utilidad de las publicaciones de la Unesco sobre la Juventud y felicitaron al Director General en particular por el folleto titulado "Perspectivas de la Juventud en la Década de 1980", que un delegado calificó de claro y franco y que otros pidieron se tradujera y difundiera ampliamente en otros idiomas que en los que ya existe.

(229) Muchos oradores estimaron que las reuniones regionales de jóvenes organizadas por la Unesco en el marco del primer Plan a Plazo Medio habían dado pruebas de ser formas muy útiles de cooperación, de intercambios y de definición de proyectos en el muy importante plano regional, pero tres delegados consideraron que no se había hecho lo suficiente -o que se podía hacer mucho más- para hacerse eco de las recomendaciones hechas en esas reuniones. Un delegado estimó que es necesario dar una nueva orientación a los programas de formación y organizar exposiciones especiales que reflejen una profunda-comprensión de la juventud moderna. Un delegado lamentó que sólo hubiese sido posible organizar una reunión regional al año. Varios oradores pusieron de manifiesto su interés por la mesa redonda mundial prevista para 1982 y uno hizo sugerencias detalladas relativas a sus temas y métodos de trabajo. Un orador hizo hincapié en la necesidad de incrementar la descentralización de las actividades relacionadas con la juventud en el plano regional, inclusive en beneficio de las oficinas regionales de la Unesco.

(230) Un delegado expresó serias reservas sobre la idoneidad de algunas de las actividades propuestas en relación con la juventud por lo que a su país respecta, habida cuenta de que en él la "juventud" se define como el grupo de edad que va de los 6 a los 15 años. Otro delegado dijo, en cambio, que la educación y la movilización de los jóvenes en favor de los ideales de paz y de comprensión y cooperación Internacionales debería ser el objetivo principal del programa de la Unesco en materia de juventud, y varios otros oradores dijeron que les preocupaba el desencanto o la pasividad política de la juventud con respecto de los problemas mundiales más importantes vinculados con las esferas de competencia de la Unesco. Muchos oradores aprobaron las actividades sugeridas en el marco del segundo tema haciendo hincapié en la importancia de la paz, del desarme, de los derechos humanos, de? concepto de nuevo orden económico internacional y de la lucha contra el racismo, el apartheid, el imperialismo y le neocolonialismo.

(231) Varios oradores se refirieron a actividades específicas previstas en el marco de este tema y abogaron en particular en favor de que se preste una mayor atención al servicio voluntario nacional e internacional como medio de interesar a la juventud por el desarrollo y de fomentar la comprensión entre los pueblos. También se insistió en que la acción de la Unesco en la esfera de la formación de los dirigentes de juventudes se lleve a cabo de una manera resueltamente innovadora.

(232) Casi todos los delegados señalaron la importancia numérica de la juventud dentro del conjunto de la población de sus países respectivos y muchos declararon que los jóvenes representan un vasto potencial -económico, pero también social y cultural- que se desperdicia demasiado a menudo, debido a una educación inadecuada, a la participación insuficiente de los jóvenes en todos los aspectos de la vida nacional y muy especialmente al desempleo y al subempleo. Debido a la marginalización forzada de un gran número de jóvenes, muchos delegados hicieron hincapié en la gran importancia de la acción de la Unesco en favor de los jóvenes desfavorecidos. A juicio de varios oradores, incluidos algunos que atestaron la utilidad de las actividades operacionales llevadas a cabo en sus países con la cooperación de la Unesco, es especialmente urgente aumentar la cantidad de recursos extrapresupuestarios disponibles para los proyectos operacionales, en particular por medio del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. Un delegado anunció que su Gobierno contribuirá al Fondo Especial para la Juventud, y otros señalaron que el Fondo podría convertirse en un medio de acción importante si recibiera contribuciones sustanciales.

(233) Además de tratar del programa propuesto en el documento 21 C/5, varios oradores se refirieron a cuestiones específicas de particular interés para sus países u organizaciones. Fueron varios los que instaron a la Unesco a que coopere en la organización de reuniones específicas como el coloquio internacional que se ha de celebrar, gracias a una contribución voluntaria, en la República Federal de Alemania, en 1982, sobre la influencia de la familia en el desarrollo de los niños y de los jóvenes que, según un orador, debería incluirse en el Plan de Trabajo; el seminario internacional que se organizará en 1981 en la URSS sobre el papel de los jóvenes y de las organizaciones de la juventud en la preservación y el desarrollo de las culturas nacionales; el segundo festival panafricano de la juventud, que según lo previsto se celebrará en Tanzania en 1982, y la tribuna mundial de jóvenes y estudiantes en favor de la paz, la distensión y el desarme que se celebrara en Finlandia en 1981. Varios oradores se refirieron a la necesidad de tener en cuenta las necesidades especiales y las preocupaciones de grupos particulares de jóvenes, inclusive los deficientes, la segunda generación de migrantes y las muchachas y mujeres jóvenes, de las que se dijo que constituyen el grupo más desfavorecido de la población. Un delegado insistió en que la Unesco publique una revista sobre los problemas de la juventud en Asia, y otro lamentó

Comisiones del Programa

que no figurara un mayor número de jóvenes en las delegaciones que asisten a la presente reunión de la Conferencia General.

(234) En su respuesta, el Subdirector General tomó nota del apoyo casi unánime dado al programa relativo a la juventud, tanto por los países en desarrollo como por los industrializados, y dijo que la ambigüedad que pudo existir en el pasado respecto de la realidad de ese programa ha quedado eliminada. El programa relativo a la juventud, continuó diciendo, forma hoy parte de la labor de conjunto de la Organización.

(235) Refiriéndose a los recursos previstos para el objetivo relacionado con la juventud, que muchos delegados habían considerado últimamente gracias a que se ha recurrido más a recursos extrapresupuestarios para los proyectos operacionales, en particular los del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

(236) Hizo hincapié en que la acción de la Unesco en la esfera de la investigación y la difusión de las informaciones sobre la juventud no puede correr únicamente a cargo de la Secretaría, sino que debe proseguirse en coordinación con otros organismos competentes del sistema de las Naciones Unidas y con la cooperación de los Estados Miembros interesados, a los cuales instó particularmente a que ayuden a la Unesco a encontrar editoriales que puedan interesarse en la traducción y difusión de las publicaciones sobre la juventud. Ofreció la cooperación de la Unesco a las comisiones nacionales interesadas en la traducción del nuevo informe titulado Youth Prospects in the 1980s. El Subdirector General describió la situación de los canales de comunicación entre el sistema de las Naciones Unidas y la juventud y señaló que la Unesco es el único organismo del sistema de las Naciones Unidas que ha establecido un vínculo orgánico e institucionalizado con las organizaciones internacionales no gubernamentales de la juventud, tanto por medio de relaciones bilaterales como de la consulta colectiva anual. Además, se felicitó de las sugerencias hechas por varios oradores, que pueden facilitar un mayor desarrollo de la cooperación con las organizaciones nacionales de la juventud.

(237) Respecto del Año Internacional de la Juventud, estuvo de acuerdo plenamente con los oradores que insistieron en que el Año no fuese un acontecimiento único, sino la culminación de una serie de actividades encaminadas a incrementar el papel creador de los jóvenes en las sociedades y en el mundo entero, e hizo hincapié en la necesidad de asociar estrechamente a los jóvenes y a sus organizaciones en la preparación del Año.

Recomendaciones relativas al Objetivo 6.C

(238) Con respecto al proyecto de resolución DR. 23, presentado por Dinamarca, Finlandia, Islandia, Noruega y Suecia, se convino en que, de conformidad con la Nota del Director General, se modificaría el párrafo 3266 del Plan de Trabajo anadiendo, después de "... El simposio versará también sobre la función de los jóvenes en el establecimiento de una cooperación más equitativa entre los países industrializados y los países en

desarrollo", las palabras siguientes: "y sobre la creación de sistemas adecuados de intercambio de ideas y resultados de investigaciones acerca de la juventud. . .".

(239) El proyecto de resolución DR. 333 presentado por los Países Bajos, referente al párrafo 3267, fue enmendado oralmente y aceptado por la Comisión. En consecuencia, se anadirán las siguientes palabras al párrafo 3267 después de "ruptura entre las generaciones" en la quinta línea: "dificultades con que tropieza la segunda generación de migrantes. . .".

(240) El proyecto de resolución DR. 370 presentado por los Países Bajos relativo al párrafo 3266 fue aceptado por la Comisión, después de ser enmendado oralmente de la manera siguiente: el primer párrafo del preámbulo dirá: "Tomando nota con preocupación de que en varias partes del mundo (es decir, en los países industrializados) se presta a los programas de la Unesco una atención insuficiente y por lo tanto, no consiguen el apoyo indispensable..."; se eliminará el segundo párrafo del preámbulo, así como el primer párrafo dispositivo; el apartado b) del segundo párrafo dispositivo deberá decir: "a que consulte al preparar los programas antes mencionados a las principales organizaciones internacionales no gubernamentales de jóvenes y a la reunión oficiosa de Ginebra". La Comisión decidió, por unanimidad, recomendar que la Conferencia General apruebe el proyecto de resolución DR. 370 (21 C/Resoluciones, 3/06).

(241) El proyecto de resolución DR.115, presentado por la República Democrática Alemana, fue enmendado oralmente de la manera siguiente: el tercer párrafo del preámbulo deberá decir: "Consciente de la necesidad de contribuir a las nociones de derechos humanos, paz, desarme, cooperación entre los pueblos...", y habrá de eliminarse el párrafo dispositivo II. 4; el párrafo dispositivo II. 2 deberá decir: "a que en todos los programas futuros siga prestando la correspondiente atención a promover la educación de los jóvenes en el respeto de los derechos humanos y en un espíritu de paz y de desarme, a asociar a los jóvenes al movimiento en favor de la paz y a la lucha por la independencia nacional...". Este proyecto de resolución así enmendado mereció la aceptación de la Comisión exceptuando a dos delegados que expresaron reservas acerca del párrafo dispositivo II. 2 y de un delegado que las expresó con respecto al párrafo dispositivo II. 5. Por unanimidad, la Comisión decidió recomendar que la Conferencia General apruebe el proyecto de resolución que figura en el documento 21 C/DR.115 (21 C/Resoluciones, 3/05).

(242) El proyecto de resolución DR. 230 presentado por Australia, Indonesia, Nueva Zelandia, Papua Nueva Guinea, la República de Corea y Tailandia, fue retirado por sus autores en vista de la explicación que figura en la Nota del Director General.

(243) La Comisión aceptó el DR. 307 presentado por la República Popular Revolucionaria de Guinea y la República Unida de Tanzania, en el cual se pide a la Unesco que preste su asistencia al segundo festival panafricano de la juventud.

Por unanimidad, la Comisión decidió recomendar que la Conferencia General apruebe el proyecto de resolución que figura en el documento 21 C/DR. 307 (21 C/Resoluciones, 3/07).

(244) El Presidente sometió a la aprobación de la Comisión el párrafo 3 g) de la resolución 3/01 en espera de examinar y aprobar el conjunto de esta resolución al término de sus trabajos. La

Comisión decidió recomendar a la Conferencia General tome nota de los párrafos 3261 a 3283 del Plan de Trabajo referente al Objetivo 6.C, modificado por los proyectos de resolución antes mencionados, así como de las previsiones presupuestarias que figuran en el párrafo 3260 del documento 21 C/5, a reserva de los ajustes a que pudieran dar lugar.

EXAMEN DEL PUNTO 34 - CONVENIENCIA DE APROBAR UNA CONVENCION SOBRE LA EDUCACION Y LA ENSEÑANZA EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS

(245) Todos los delegados que participaron en el debate sobre este punto se mostraron partidarios de las conclusiones del estudio presentado al Consejo Ejecutivo por el Director General en el documento 109 EX/50. Expresaron el deseo de que la Comisión recomendara a la Conferencia General que apruebe el proyecto de resolución propuesto por el Director General en el párrafo 3 del documento 21 C/31, en el que se señala la

inoportunidad de elaborar en esta fase una convención sobre la educación y la enseñanza en materia de derechos humanos.

(246) Por unanimidad, la Comisión decidió recomendar que la Conferencia General apruebe el proyecto de resolución propuesto por el Director General en el párrafo 3 del documento 21 C/31 (21 C/Resoluciones, 3/02).

EXAMEN DE LOS PROYECTOS DE RESOLUCION QUE TIENEN REPERCUSIONES PRESUPUESTARIAS

(247) Los proyectos de resolución que tenían repercusiones presupuestarias y que debían ser financiados con cargo al Fondo de reserva, de una cuantía de un millón de dólares, fueron objeto de un primer examen por parte de un grupo de trabajo presidido por la Dra. K. Inoué (Japón), Vicepresidenta de la Comisión y compuesto por los delegados de Argentina, Costa de Marfil, Noruega, Nigeria, República Democrática Alemana y Suiza, que presentó sus recomendaciones a la Comisión. Durante el debate que tuvo lugar después en la Comisión, el Presidente se hizo intérprete de ésta al lamentar que el programa de ciencias sociales no pueda disponer de créditos suplementarios por valor de 30.000 dólares de los Estados Unidos de América.

(248) El proyecto de resolución (DR. 16) presentado por Dinamarca, Finlandia, Islandia, Noruega y Suecia fue aceptado por la Comisión que decidió asignarle 25.000 dólares. Lo mismo se hizo con el **proyecto** presentado por San

Marino (DR. 107), al que se asignaron 5.000 dólares.

(249) Jamaica, que presentaba el proyecto de resolución DR. 120, lamentó, en nombre de los países del Caribe de expresión inglesa, que la Comisión no haya podido aceptar este proyecto de resolución: **pidió** a los Estados Miembros que consideren la posibilidad de financiar por otros conductos algunas de las actividades previstas en dicho proyecto y expresó la esperanza de que la Unesco pudiera en el futuro apoyar decididamente la ejecución de ese plan tan importante para el adelanto de las ciencias sociales en la subregión.

(250) Turquía, **que** presentaba el proyecto de resolución DR. 100, presentó una enmienda oral al mismo destinada a suprimir las repercusiones presupuestarias que tenía en su forma original. La Comisión decidió pues tener en cuenta esa enmienda en forma de una modificación adecuada del Plan de Trabajo (párrafo 3214). En consecuencia, se retiró este proyecto de resolución.

EXAMEN DEL PROYECTO DE RESOLUCION 3/01 PROPUESTO EN EL PARRAFO 3002 DEL DOCUMENTO 21 C/5 Y DE LOS PROYECTOS DE RESOLUCION CON EL RELACIONADOS

(251) El Subdirector General para las Ciencias Sociales y sus Aplicaciones se aplicó, a modo de conclusión, a sacar del debate que se había desarrollado a lo largo de los trabajos de la Comisión las enseñanzas que contenía respecto del conjunto del Capítulo, así como a poner de relieve las tendencias principales que de él se desprendían. Hizo en particular hincapié en los puntos siguientes :

el reconocimiento poco menos que unánime del hecho de que el programa es ahora más coherente, aunque quede entendido que no se trata más que de una primera etapa hacia una mayor integración; el equilibrio que queda por encontrar entre las investigaciones teóricas y las directamente vinculadas con la acción, o entre la utilización de las ciencias sociales para una

Comisiones del Programa

- amplia interpretación de los procesos y los problemas sociales y su utilización "operacional" con fines más específicos reclamada por muchos países;
- la promoción de la endogeneidad de las ciencias sociales en estrecha relación con el desarrollo endógeno de las sociedades, por medio de una acción desplegada no sólo en la perspectiva regional o subregional sino también, y de una manera cada vez mayor, con miras al fortalecimiento de las propias instituciones nacionales;
 - el cuidado de promover un enfoque interdisciplinario para abordar problemas sociales, sin descuidar, no obstante, las contribuciones específicas de las diferentes disciplinas;
 - la preocupación de realzar el papel de las ciencias sociales y de reforzar el que desempeñan en la vida de las sociedades, por todos los medios apropiados;
 - la lógica subyacente a la presentación del programa relativo a las ciencias sociales no entrana, en modo alguno, un orden de prioridad entre las diferentes secciones, y resulta de un compromiso entre diversas exigencias, a saber: el principio general de la estructura del programa por objetivos, el respeto de las disposiciones de las resoluciones 3/0.1 y 3/0.2, aprobadas por la Conferencia General en su 20a. reunión, y el provecho que se ha de sacar de las recomendaciones del Comité ad hoc de Expertos reunido en julio de 1979;
 - la preocupación de un fortalecimiento y una extensión del papel de las ciencias sociales en el conjunto de las actividades de la Organización, de la intensificación de la cooperación con los demás sectores para ese fin, y de la disposición de medios mayores;
 - la preocupación de afirmar y clarificar el papel y el lugar de la filosofía, tanto dentro del programa relativo a las ciencias sociales como en el marco más vasto del programa de la Organización, en el que debería adquirir una identidad y una cohesión mayores.

(252) A continuación la Comisión examinó el proyecto de resolución que figura en el documento 21 C/155, presentado por Francia, que ya se había examinado en la Comisión I; la Mesa de la Conferencia General decidió referir a la Comisión III los aspectos de ese proyecto relacionados con las ciencias sociales. La Comisión aceptó las propuestas que figuran a ese respecto en la Nota del Director General.

(253) El Presidente informó a la Comisión que un grupo de trabajo, presidido por la Doctora Inoué (Japón), Vicepresidenta de la Comisión, compuesto por los delegados de Argentina, Costa de Marfil, Noruega, Nigeria, República Democrática Alemana y Suiza, se aprestaba a presentar, respecto del proyecto de resolución general 3/0.1, propuesto en el párrafo 3002 del documento 21 C/5, un proyecto encaminado a que se tomaran en cuenta las enmiendas propuestas al texto de ese proyecto de resolución acogidas favorablemente por el Director General.

(254) El grupo de trabajo basó su labor y sus sugerencias en el examen de los siguientes proyectos de resolución: DR. 312 (URSS), DR. 248 Rev. (Francia), DR. 374 y 374 Rev. (Austria, Canadá, Nigeria, Noruega, Países Bajos), DR.258 (Benin, Costa de Marfil, Senegal, Chad, Togo), DR. 89 (Cuba), DR. 316 Rev. (República Federal de Alemania), DR. 335 (Nigeria), DR. 338 (Nigeria), DR. 339 (Nigeria), DR. 16 (5 países nórdicos), DR. 24 (5 países nórdicos), DR. 25 (5 países nórdicos), DR. 314 (Perú y Suiza), DR. 162 (Suecia), DR. 341 (Nigeria) y DR. 340 (Nigeria).

(255) La Comisión aprobó las siguientes decisiones :

a) Segundo considerando: anádase las siguientes palabras propuestas en el DR. 312 (URSS): "en particular a los que están vinculados con el fortalecimiento de la paz, la instauración de un nuevo orden económico internacional, el desarrollo de una cooperación internacional basada en la justicia y la igualdad de los derechos, así como con los objetivos del Tercer Decenio para el Desarrollo y el Segundo Decenio del Desarme de las Naciones Unidas".

b) Tercer considerando: sustitúyase "subrayando además que, en virtud de sus propias atribuciones, corresponde a la Unesco promover" por "subrayando que, en virtud de sus propias atribuciones, corresponde a la Unesco la función esencial de fomentar. . ." según el contenido del DR. 248 Rev. presentado por Francia (párrafo 1);

c) Cuarto considerando: después de "reflexión filosófica" anádase una coma y "en especial", suprimase todo lo que sigue a la palabra "epistemológicos", según los términos del DR. 248 Rev. (párrafo 2);

d) Quinto considerando: habiéndose enmendado oralmente la propuesta que consta en el DR. 312 (URSS), la modificación decidida, es la siguiente: entre "resoluciones 3/0.1 y 3.02" y "aprobadas en su 20a. reunión", anádase "así como las partes de las resoluciones generales que versen sobre las ciencias sociales y la filosofía".

e) Sexto considerando:

i) en la primera línea, sustitúyase "a esas últimas" por "a las" antes de la palabra "resoluciones" y anádase después "3/0.1 y 3/0.2";

ii) al final suprimase la coma y anádase: "y hacia un estudio en profundidad de los problemas generales humanos, regionales y nacionales urgentes relativos al desarrollo de la humanidad, basado en un enfoque integrado e interdisciplinario que permita crear un sistema coherente de proyectos que se completen entre sí, y aumentar de esa manera la eficacia de la acción de la Unesco en esa esfera", según los términos del Dr. 312 modificado por el propio autor;

f) En el párrafo dispositivo número 2, al principio, según lo indicado en el DR. 374 Rev., párrafo 1 (Austria, Canadá, Países Bajos, Nigeria y Noruega) modificado por el grupo de trabajo,

i) sustitúyase "Reafirma" por "Afirma";

ii) después de reafirma, la frase debería decir lo siguiente: "que en 1981-1983, el

programa de las ciencias sociales debería :“, debido a lo cual debe sustituirse

- a) “favoreciendo” por “favorecer”
- b) “promoviendo” por “promover”
- c) “esclareciendo” por “esclarecer”

g) Apartado c) del párrafo 2: después de “derechos humanos”, tomando en consideración el DR.313 (URSS), enmendado oralmente por Francia, añádanse las palabras “al colonialismo, al racismo y al apartheid”;

h) Insértese un nuevo apartado d) en el párrafo 2 redactado en los siguientes términos: “estimular la reflexión y búsqueda filosófica en relación con las finalidades que inspiran a la Organización en su conjunto y prestar la debida atención al papel de las orientaciones religiosas, filosóficas de la vida y otros sistemas de valores dentro del estudio de los grandes problemas, tomando en consideración las diferencias sociales y culturales de los diversos contextos”, según el Dr. 374 Rev., párrafo 2, modificado por el grupo de trabajo a partir del DR. 316 Rev. (República Federal de Alemania);

i) Insértese un nuevo apartado c) en el párrafo 2 redactado en los siguientes términos: “prestando una atención particular a las necesidades de los Estados Miembros; en particular a las de los países en desarrollo, en la aplicación detallada de los proyectos específicos que sirvan para alcanzar los diversos objetivos del programa de las ciencias sociales”, según el DR. 335 (Nigeria), modificado por el grupo de trabajo;

j) Primer inciso del apartado a) en el párrafo 3: después de “la más calificada asistencia” añádanse “constituida por personas seleccionadas con arreglo a un criterio de la más amplia representación regional posible”, según el DR. 338 (Nigeria);

k) Al final del segundo inciso del apartado a) del párrafo 3: añádanse “a este respecto, se debería prestar una atención especial a los países en desarrollo para ayudarles a reforzar sus infraestructuras en el campo de las ciencias sociales y a aumentar su capacidad autónoma de identificar y analizar sus problemas y encontrarles soluciones” según el DR. 339 (-Nigeria), redactado nuevamente por el grupo de trabajo;

l) Al final del tercer inciso del párrafo 3, apartado a) añádanse lo siguiente:

i) “y evaluando críticamente hasta qué punto unas escuelas y unos métodos filosóficos contrapuestos podrían ser de utilidad para las ciencias sociales con respecto a esas cuestiones;” según el enunciado del proyecto de resolución que figura en el documento 21 C/DR. 24 (5 países nórdicos);

ii) Anádanse a continuación: “y también prestando asistencia a los Estados Miembros para que puedan crear o reforzar instituciones nacionales, subregionales o regionales de investigación filosófica”, según el enunciado del proyecto de resolución que figura en el documento 21 C/DR. 258 (Benin, Chad, Costa de Marfil, Senegal y Togo), modificando a propuesta del Presidente;

m) Párrafo 3, apartado b), primer inciso: después de las palabras “llevando a cabo estudios”:

sustitúyase el texto que figura en el documento 21 C/5 por el texto siguiente: “sobre las condiciones socioeconómicas y socioculturales de un desarrollo endógeno que pongan de relieve las posibles vías de un desarrollo original, diversificado y equitativo, teniendo presentes en particular, los problemas de las poblaciones rurales, de su participación en el desarrollo y de las formas de organización de un desarrollo rural integrado”; el enunciado del proyecto de resolución que figura en el documento 21 C/DR. 16 (5 países nórdicos) enmendado;

n) Párrafo 3, apartado b), tercer inciso : después de las palabras “estrategia internacional del desarrollo” añádanse: “haciendo hincapié en el estudio de la interdependencia de todos los factores de desarrollo, tanto interiores como exteriores, a fin de determinar los que mejor pueden contribuir a un desarrollo nacional endógeno integrado, con el hombre como centro”; según el enunciado del proyecto de resolución que figura en el documento 21 C/DR. 312, vuelto a formular por el propio autor;

o) Párrafo 3, apartado b), quinto inciso : después de las palabras “técnicas de evaluación”, sustitúyase el punto y coma y añádanse a continuación: “y proceder a una evaluación crítica y a una clarificación de las premisas axiológicas de esos instrumentos”; como se propone en el proyecto de resolución que figura en el documento 21 C/DR.25 (5 países nórdicos), aceptado por el Director General;

p) Párrafo 3, apartado e), enunciado del Objetivo 1.1: después de una explicación del Presidente, no fue modificado tal como se pedía en el párrafo 2 del proyecto de resolución que figura en el documento 21 C/DR. 89 (Cuba);

q) Párrafo 3, apartado e): Sustitúyase el primer inciso por el texto siguiente: “colaborando con los Estados Miembros y sus comisiones nacionales, con las organizaciones internacionales y regionales, con las organizaciones no gubernamentales y los medios científicos para una aplicación más completa y más eficaz de la Declaración Universal de Derechos Humanos de 1948, así como de los Pactos Internacionales de Derechos Humanos, teniendo en cuenta, en ese contexto todas las resoluciones y declaraciones de la Unesco y, en particular, la Declaración sobre la Raza y los Prejuicios Raciales, encaminadas a eliminar las injusticias y a establecer un orden mundial pacífico, y también para una posible definición de nuevos derechos humanos y una protección de las minorías centrada en la salvaguardia de su identidad cultural y de los derechos humanos de cada uno de sus miembros”; según el enunciado de los proyectos de resolución que figuran en los documentos 21 C/DR. 314, párrafo 1 (Perú, Suiza) y 312 (URSS), enmendado oralmente por el delegado de Jamaica;

r) Después del anterior inciso del párrafo 3, apartado e), introdúzcase un nuevo inciso redactado de la manera siguiente: “dando una importancia particular al mejoramiento del ejercicio de los derechos humanos, en particular en el medio urbano; considerando la participación de los interesados a la vez como un derecho humano y una

Comisiones del Programa

técnica para poner en práctica los derechos humanos", según el enunciado del proyecto de resolución que figura en el documento 21 C/DR. 248 Rev., párrafo 3;

s) En el párrafo 3. apartado e), sustitúyase el texto del cuarto inciso (el anterior tercer inciso) por el texto siguiente: "favoreciendo el desarrollo de las investigaciones sobre la paz y sobre los factores que intervienen en el desarme, en particular fomentando la creación de instituciones y medios de investigación en los países en desarrollo; alentando el desarrollo de una educación basada en dichas investigaciones y teniendo en cuenta las disposiciones de la Declaración sobre la Preparación de las Sociedades para Vivir en Paz, que la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó en su trigésimo tercer periodo de sesiones", según los enunciados de los proyectos de resolución que figuran en los documentos 21 C/DR. 162 (Suecia), 314, párrafos 2 y 3 (Perú, Suiza), modificados por sus autores y vueltos a formular por el grupo de trabajo, y según el proyecto de resolución 21 C/DR. 312 (URSS);

t) Después de este mismo apartado e) del párrafo 3, introdúzcase un último inciso redactado de la manera siguiente: "difundiendo el conocimiento del derecho internacional, desarrollándolo y aplicándolo a las realidades cotidianas": según el enunciado de los proyectos de resolución 21 C/DR. 162 y 314, ya mencionados, y vueltos a formular por sus autores;

u) Párrafo 3, apartado f), primer inciso: suprimase después de la palabra "mediante" el resto del inciso, y sustitúyase por "una investigación sistemática, a un conocimiento más claro y preciso del lugar de la situación de la mujer, en particular en los países en desarrollo, y determinando y dilucidando, también de una manera más detallada, las causas de las formas particulares de discriminación y otras injusticias de que son víctimas las mujeres por ser mujeres", según el enunciado del proyecto de resolución que figura en el documento 21 C/DR. 341 (Nigeria);

v) Al final del segundo inciso del párrafo 3, apartado f), después de la palabra "sociedad", añádase: "en particular mediante la elaboración y la utilización de instrumentos cuantitativos adecuados para medir, planificar y evaluar el papel de las mujeres en el desarrollo", según los términos de una enmienda oral;

w) En el apartado 3 f), introducir un tercer inciso, redactado del siguiente modo: "favoreciendo una mejor y más amplia participación de las mujeres en las actividades vinculadas con el fortalecimiento de la paz, el progreso social, su mayor participación en la vida de la sociedad, incluso en la vida política, sobre todo en los movimientos de liberación nacional", según los términos del proyecto de resolución 312 presentado por la URSS y redactado de nuevo por su autor;

x) En el apartado 3 g), al final del primer inciso añadir después de las palabras "para 1985" la frase siguiente: "y contribuyendo a que los jóvenes participen en las actividades relativas al fortalecimiento de la paz, al desarme, al respeto de los derechos humanos, y en particular a la eliminación del colonialismo, del racismo y del

apartheid, al desarrollo de la cooperación internacional y a la instauración de un nuevo orden económico internacional" según los términos del proyecto de resolución 312 modificado por la Comisión

y) En el párrafo 4, reemplazar los apartados a) y b), por los nuevos apartados a), b), c), d) y e):

i) los apartados:

"a) a fortalecer el programa de la Organización relativo a las Ciencias Sociales y sus Aplicaciones y a otorgar prioridad a la creación de infraestructuras y capacidades en el tercer mundo;

"b) a establecer una colaboración más estrecha entre el Programa de Ciencias Sociales y los programas correspondientes a las otras esferas de competencia de la Unesco, en particular entre las ciencias sociales y las ciencias naturales;"

"c) a fortalecer la capacidad del Programa relativo a las Ciencias Sociales y sus Aplicaciones de cooperar activamente con los organismos de financiación extrapresupuestaria y los programas en las esferas de problemas correspondientes al programa, en particular prestando asistencia a los Estados Miembros para atender a sus nuevas necesidades prácticas;"

se añadieron según los términos del proyecto de resolución 374 Rev., redactados de nuevo por el Grupo de Trabajo en lo que se refiere al apartado c);

ii) el apartado d):

"a seguir fomentando y estimulando los intercambios de datos sobre experiencias y resultados en la esfera de las ciencias sociales y sus aplicaciones, entre especialistas e instituciones competentes de diversos países, como elemento esencial de la acción de la Unesco en esta esfera y como condición de la riqueza y del valor de su obra;"

se añadieron según los términos del proyecto de resolución 312 modificados por su autor;

iii) el apartado e):

"a cooperar estrechamente con los Estados Miembros, las organizaciones intergubernamentales y las organizaciones y organismos no gubernamentales en el plano nacional, regional e internacional en la aplicación del programa. "

se añadió según los términos del proyecto de resolución DR. 374 Rev.

z) En el párrafo 5: después de los términos "Recomienda al Director General que", poner dos puntos y empezar un apartado a) redactado del siguiente modo:

"a) prosiga, en el marco de la preparación del Plan a Plazo Medio para 1984-1989, la reflexión sobre las orientaciones y la estructura del Programa de Ciencias Sociales y sus Aplicaciones y, al hacerlo, celebre consultas regulares con expertos, lo más ampliamente representativos posible de las diversas regiones del mundo y de las distintas ramas de las ciencias sociales;

y un segundo apartado b) redactado del siguiente modo :

b) incorpore en el proyecto de plan que habrá de preparar, unas propuestas que recojan en toda su amplitud las preocupaciones manifestadas por la Conferencia General en las resoluciones aprobadas en su 20a. reunión y en las discusiones de la Conferencia General y sus órganos especializados durante la presente reunión sobre la preparación del Segundo Plan a Plazo Medio.", de conformidad con los términos del proyecto de resolución 374 Rev. modificados por el Grupo de Trabajo y enmendados oralmente por varios oradores.

(256) Después de haber terminado el examen de las diferentes partes de la resolución 3/0. 1 y de las enmiendas correspondientes, la Comisión discutió largamente de la necesidad e una reestructuración del conjunto del programa a de ciencias sociales, sobre la base de lo que proponía además el proyecto de resolución 312 (propuesto por la URSS). Varios delegados recordaron que el Capítulo 3 sólo constituía una primera etapa hacia una nueva presentación del programa de ciencias sociales en el marco del próximo Plan a Plazo Medio y que por consiguiente el orden de presentación de las diferentes secciones en nada prejuzgaba el grado relativo de importancia o de prioridad otorgada a cada una de ellas. Otros oradores, al contrario, destacaron la necesidad de adoptar una nueva estructura, más conforme, según ellos, con las disposiciones de la resolución 3/0.1 aprobada por la Conferencia General en su 20a. reunión, así como las recomendaciones del Comité ad hoc de expertos reunido en julio de 1979.

(257) La delegación de la URSS enmendó su propuesta inicial y presentó la propuesta siguiente, relativa a la estructura del Capítulo 3 y en primer lugar la resolución 3/0.1:

1. Objetivos 3. 3/10. 1 - Desarrollo de las ciencias sociales.
2. Objetivos 1. 1/1. 5-2. 3/2.1/2.2 - Los derechos humanos y la paz.
3. Objetivos 3. 1-3.2/4. 1/6. A-3.4 - Estudio y planificación del desarrollo.
4. Objetivo 7.5 - Medio ambiente y asentamientos humanos.

5. Objetivo 8.1 - Población.

6. Objetivo 6. B - Condición de la mujer y participación de la mujer en el desarrollo.

7. Objetivo 6. C - Cometido de la juventud.

(258) A petición de varias delegaciones, el Presidente sometió a votación esa enmienda al proyecto de resolución. La Comisión rechazó esta enmienda por 33 votos contra 13 y 26 abstenciones.

(259) La Comisión decidió, por unanimidad, recomendar que la Conferencia General apruebe la resolución general 3/0.1 tal como quedó enmendada (21 C/Resoluciones, 3/0.1).

(260) Un delegado explicó su voto a favor de la enmienda antes mencionada y a la resolución general explicando que, a pesar de sus reservas sobre el orden adoptado en la presentación del programa, aprobaba su contenido.

(261) El Presidente invitó a la Comisión, que ya había tomado nota por separado de los presupuestos correspondientes de los Objetivos 3.3/10.1, 3. 1-3.2/4. 1/6. A-3. 4, 7.5, 8.1, 1.1/1. 5-2. 3/2.1/2.2, 6. B y 6. C, a que tomara una decisión sobre el presupuesto general del Capítulo 3 (párrafo 3001), inclusive una consignación suplementaria de 30.000 dólares procedentes de los fondos de reserva. Por unanimidad, la Comisión decidió recomendar que la Conferencia General apruebe una consignación presupuestaria de 23.476.600 dólares para el Capítulo 3 para el trienio 1981-1983, en el entendimiento de que esta cifra se ajustará ulteriormente para tener en cuenta las modificaciones que se puedan introducir en ella de resultados de la reunión conjuntamente las Comisiones del Programa y de la Comisión Administrativa.

(262) La Comisión tomó además de los cuadros relativos a la plantilla de personal necesario para llevar a cabo el programa descrito en el Capítulo 3, que figuran en los párrafos 3311 y 3312 (Resumen, III).

(263) La Comisión decidió recomendar asimismo que la Conferencia General tome nota del resumen relativo a la Filosofía y a las Oficinas Regionales de Ciencias Sociales y del Resumen relativo a la plantilla de personal necesario para el Capítulo 3, que figuran en el documento 21 C/5, (párrafos 3285 a 3313).

EXAMEN DEL PUNTO 11 - PLAN A PLAZO MEDIO PARA 1984-1989 INFORME PRELIMINAR DEL DIRECTOR GENERAL (21 C/4)

(264) El Presidente de la Comisión saludó la presencia del Director General y se felicitó del feliz presagio que constituía para el programa relativo a las ciencias sociales el hecho de que, en el momento en que se aborda su segundo mandato, tome la palabra ante la Comisión sobre la preparación del Plan a Plazo Medio. El Presidente informó luego a la Comisión que los diversos proyectos de resolución relativos a este segundo Plan a Plazo Medio, elaborados dentro del marco de los trabajos de la Comisión III, serían sometidos, después del debate, a examen del grupo de trabajo establecido por la Conferencia General con ese fin.

(265) Al presentar el documento 21 C/4, el Director General recordó primero las razones que le habían llevado, inmediatamente después de su elección en 1974, a crear un Sector Ciencias Sociales y a incluir en los programas y presupuestos bienales siguientes un capítulo relativo a las ciencias sociales 1). A continuación recordó las razones por las cuales el programa relativo a

- 1) El texto completo de la intervención del Director General figura en Anexo del presente informe.

Comisiones del Programa

las ciencias sociales no se destacaba como un campo específico en la lista de los objetivos aprobados por la Conferencia General en 1974, como sucedía con los programas relativos a la educación y a las ciencias exactas y naturales, porque en esa fecha no existía todavía un Sector Ciencias Sociales, sino un departamento de un sector, que agrupaba las ciencias sociales, las ciencias humanas y la cultura. La vinculación del programa relativo a las ciencias sociales a unos veinte objetivos del Plan a Plazo Medio dentro de la estructura de los programas sucesivos, ha resultado ser una dispersión de las actividades. Ello explica la aprobación por la Conferencia General de las resoluciones 20 C/3/0.1 y 0.2.

(266) El Director General expuso luego las medidas que ha tomado para aplicar esas resoluciones. Recordó que durante el verano de 1979, habiendo incluido una pregunta específica en el cuestionario dirigido a los Estados Miembros y a las organizaciones no gubernamentales, y disponiendo de los resultados del trabajo del comité ad hoc de expertos reunido en julio de ese mismo año, de conformidad con lo dispuesto en la resolución 3/0.1, se encontró ante tres estructuras posibles, pero que diferían todas del Plan a Plazo Medio. Después de haber consultado al Consejo Ejecutivo sobre esa cuestión, le había parecido preferible hacer reagrupaciones. Esta es la razón por la cual el Capítulo 3 del Título II del documento 21 C/5 comprende siete secciones -cuyo orden no representa juicio alguno sobre sus respectivos grados de prioridad- y no ya veinte, como en la parte correspondiente del documento 20 C/5. Así pues, el programa relativo a las Ciencias Sociales y sus Aplicaciones que figura en el documento 21 C/5 representa una primera etapa en el proceso de reestructuración que se habrá de proseguir.

(267) A continuación, el Director General recordó que el "Informe preliminar del Director General sobre el Plan a Plazo Medio para 1984-1989" no representa más que una primera reflexión general destinada a entablar el debate, y centrada menos en el programa de la Unesco que en lo que sucede en el mundo en relación con las esferas de competencia de la Unesco. A este efecto recordó que es el conjunto del documento 21 C/4 que merece ser examinado por la Comisión III y no solamente la sección que trata de las ciencias sociales. En efecto, las cuestiones que se imponen a la atención de las ciencias sociales son de un alcance tan general que no pueden dejar de evocarse en la sección inicial dedicada a los grandes problemas mundiales tales como los derechos humanos, la paz, el desarme, el establecimiento de un nuevo orden económico internacional, etc.

(268) En cuanto al texto relativo a las ciencias sociales, el Director General subrayó que, como lo había indicado en su introducción al debate de política general, le había parecido necesario, a la luz de las resoluciones pertinentes de la 20a. reunión de la Conferencia General, darle una forma que planteara una serie de cuestiones, tanto más necesarias cuanto que la Unesco es la única Organización del sistema de las Naciones

Unidas que aplica un programa dedicado a las ciencias sociales como tales. Que es tanto como decir que la cuestión de las interrelaciones entre los trabajos de las ciencias sociales y la utilización efectiva que se hace de sus resultados acapara toda la atención. La exposición que se presenta en ese capítulo se propone dar a los miembros de la Comisión la ocasión de precisar su propia concepción de los problemas y de las tareas actuales de las ciencias sociales, a fin de preparar las consultas y los trabajos que, en la fase siguiente, permitirán elaborar un marco conceptual para las actividades de la Organización en la esfera de las ciencias sociales.

(269) El Director General expuso luego las razones por las cuales no había optado por la posibilidad de ordenar el programa de ciencias sociales alrededor de la noción de desarrollo social. En primer lugar, por razones institucionales. En efecto, desde 1946 el Consejo Económico y Social ha creado una comisión social, que tomó en 1966 el nombre de comisión de desarrollo social. La declaración sobre el progreso y el desarrollo en la esfera de lo social (aprobada en 1969) precisó el alcance de esta noción, que se relaciona con diversos aspectos del bienestar individual y colectivo y que son también de la competencia de las Naciones Unidas o del Instituto de Investigaciones de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Social (UNRISD), amén del Centro de Desarrollo Social y Asuntos Humanitarios, que forma parte de la Secretaría de las Naciones Unidas. Luego el Director General estimó que esa noción es a la vez demasiado amplia y demasiado estrecha. Demasiado amplia, porque abarca cuestiones que están fuera de las esferas de competencia de la Unesco, y demasiado estrecha en la medida en que no tiene en cuenta los aspectos económicos y culturales del desarrollo, en que puede entrañar cierta ambigüedad respecto de la concepción del desarrollo endógeno dentro del respeto y el desarrollo de la identidad cultural. Además, la noción de desarrollo tomada incluso en toda su amplitud, no puede englobarlo todo, y en particular los derechos humanos y la paz, que constituyen un fin autónomo. En cuanto al apoyo de la Unesco al desarrollo de las ciencias sociales, éste debe relacionarse con la actividad científica con todas sus posibilidades de aplicación.

(270) El Director General se refirió asimismo a la posibilidad de extender el campo del programa de ciencias sociales a las ciencias humanas, a fin de realzar el papel de disciplinas como la historia, la lingüística, la psicología o la antropología.

(271) Por último, el Director General alentó a los miembros de la Comisión a que procedieran a un cambio de opiniones lo más amplio y completo posible, fuente preciosa de inspiración de la Secretaría para la preparación del segundo Plan a Plazo Medio.

(272) Todos los oradores que intervinieron sobre esa cuestión agradecieron al Director General la claridad y utilidad de su presentación que había contribuido a que la finalidad del documento 21 C/4 se inscribiera en una amplia perspectiva.

(273) Al presentar sus observaciones y propuestas relativas al Plan a Plazo Medio para 1984-1989, varios oradores insistieron en el carácter único del mandato constitucional de la Unesco en lo que se refiere al desarrollo de las ciencias sociales y de la filosofía como tales.

(274) Algunos hicieron hincapié en el papel fundamental que desempeña en los cambios económicos, sociales y culturales que necesitan los países en desarrollo, pese a que las ciencias sociales siguen inspirando todavía hoy cierta inquietud en algunos gobiernos.

(275) Después de señalar que el "Informe preliminar del Director General sobre el Plan a Plazo Medio para 1984-1989" (documento 21 C/4) no había podido ser objeto de consultas con los medios interesados en el plano nacional, y teniendo en cuenta el camino que todavía quedaba por recorrer, numerosos oradores insistieron en:

a) la necesidad de celebrar amplias consultas con los Estados Miembros, las comisiones nacionales y las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales pertinentes;

b) la utilidad de encontrar, antes de la reunión extraordinaria de la Conferencia General en 1982, foros representativos para un examen a fondo del segundo Plan a Plazo Medio.

(276) La mayor parte de los oradores que hicieron uso de la palabra insistieron en que en el Plan a Plazo Medio para 1984-1989 se debería dar un alto grado de prioridad a las ciencias sociales. Señalaron al respecto que los recursos materiales y humanos deberían redistribuirse de manera tal que reflejaran este orden de prioridad y permitieran que esas disciplinas desempeñaran el papel central que debería ser el suyo en el programa de la Organización. Además, haciendo suya la propuesta del Director General de ampliar a las ciencias humanas el campo del programa de las ciencias sociales, algunos oradores manifestaron su apoyo a esta posible iniciativa que podría crear o fortalecer los vínculos con la antropología, la historia, la lingüística y la psicología entre otras. Un orador expresó reservas a este respecto, mientras que otro estimó que esa ampliación no debería dar origen a una fragmentación y que además debería ir acompañada de un examen de las modificaciones correspondientes que podría entrañar para el programa del Sector Cultura.

(277) La mayor parte de los oradores que se refirieron a la cuestión de los niveles en los que debería situarse el programa distinguieron claramente dos:

- a) un nivel llamado "funcional" que comprendería:
- el desarrollo de las ciencias sociales;
 - el desarrollo de la reflexión y la enseñanza filosóficas;
 - la promoción de la elaboración y utilización de los métodos y técnicas de planificación;
 - la intensificación de las actividades de intercambio y de difusión de las informaciones.

b) un nivel llamado de "sustancia" que reagruparía todas las esferas de aplicación y utilización de las ciencias sociales para clarificar los grandes problemas mundiales de nuestro tiempo y buscar soluciones a esos problemas.

(278) Los dos niveles mencionados serían complementarios y no se distinguirían más que por razones heurísticas. No obstante, algunos oradores expresaron reservas sobre la distinción implícita que entraña la dicotomía entre "investigación fundamental" e "investigación aplicada", especialmente difusa en la esfera de las ciencias sociales. Otros afirmaron que el "dilema" de las ciencias sociales de que se trataba en el documento 21 C/4 es un falso problema.

(279) En sus intervenciones, numerosos oradores insistieron en los principios programáticos a que debería obedecer la preparación del Plan a Plazo Medio para 1984-1989.

(280) Varios oradores consideraron que era fundamental adoptar como punto de partida las necesidades nacionales o regionales, teniendo en cuenta los diferentes contextos específicos en que se inscriben.

(281) Otros insistieron en la necesidad de una reorientación del programa para hacerlo prospectivo, abierto a los problemas "del mañana" más que a los "del ayer".

(282) Muchos delegados pidieron que el programa se centrara en torno a cuestiones o proyectos principales que entran dentro de las esferas de competencia de la Unesco que, gracias a la cohesión que darían al programa, permitirían que éste tendiera hacia una eficacia máxima. No obstante, varios oradores expresaron reservas sobre la idea misma de "proyectos principales".

(283) Algunos delegados desearon que el programa futuro tendiera hacia cierto equilibrio entre los aspectos operacionales (creación de instituciones, provisión de material y equipo...), la cooperación intelectual internacional (investigaciones, seminarios, publicaciones...) y la acción normativa.

(284) La mayor parte de los oradores señaló que convendría asociar un mayor número de países de todas las regiones del mundo y de instituciones nacionales a las actividades previstas en el marco de los programas futuros.

(285) Dos oradores formularon el deseo de que se tenga presente la necesidad de mantener cierta flexibilidad en la preparación del Plan a Plazo Medio para 1984-1989.

(286) Muchos oradores desearon igualmente que la Unesco, al preparar el segundo Plan a Plazo Medio, haga una amplia utilización de los balances regionales de que dispone (a través de las conferencias regionales de ministros, de las conferencias regionales de las comisiones nacionales, etc.), así como de las informaciones de que disponen las organizaciones intergubernamentales, no gubernamentales y las instituciones nacionales (en particular en materia de prioridades de la investigación relativa a las ciencias sociales); recurra a las instituciones y a los especialistas de las ciencias sociales que tengan un real interés en participar en la preparación del segundo Plan a Plazo Medio; haga uso de la estructura descentralizada de la Unesco para recoger y analizar las propuestas que hayan sido comunicadas a las oficinas regionales.

(287) Por su parte, algunos oradores se aplicaron, en sus intervenciones, a trazar los siguientes niveles de acción del programa de ciencias sociales (presentados en una secuencia lógica):

Comisiones del Programa

- Aumentar la capacidad nacional y regional, reforzando las instituciones de investigación y documentación o favoreciendo, si procede, su creación;
- Apoyarse en las instituciones nacionales o regionales existentes para elaborar programas de formación, de especialización o de reciclado, según el caso;
- Organizar cursos de formación, seminarios y coloquios, que favorezcan la posibilidad de que las instituciones y los investigadores interesados planteen los problemas nacionales en sus propios términos;
- Estimular las redes de cooperación entre instituciones y centros de investigación para identificar las causas profundas de los principales problemas económicos, sociales, culturales y políticos de nuestro tiempo;
- Examinar los medios de que dispone o que tendría que reunir para resolver esos problemas;
- Apoyarse en la participación de las capas de población interesadas y de las instituciones representativas de esas capas de población (población rural, mujeres, jóvenes, niños...) para definir, planificar, ejecutar y evaluar los programas de acción relacionados con esas capas de población.

(288) Algunos oradores se refirieron asimismo a la cuestión de una estructura posible del Plan a Plazo Medio para 1984-1989, sin darle sin embargo un carácter sistemático y menos aún indicar preferencias al respecto.

(289) Sin embargo, varios oradores insistieron en la importancia de organizar el Plan a Plazo Medio en torno a problemas mundiales como el desarrollo por una parte, y los derechos humanos y la paz, por otra. Estos dos problemas mundiales determinarían una serie de temas o campos de investigación, de formación y de acción.

(290) Otro orador expuso una manera diferente de examinar los problemas por los que debería interesarse la Unesco en el Plan a Plazo Medio para 1984-1989. Por su parte, piensa que debería adoptarse una estructura de clasificación organizada según los tres ejes siguientes:

- Problemas vinculados con el número, el tipo, y la naturaleza de los sujetos o de los "actores" sociales. En este marco se examinarían: la redistribución del poder en el mundo, entre naciones, dentro de las naciones, la forma de las aglomeraciones sociales, el papel de las minorías, etc. ;
- Problemas vinculados con la distribución de los recursos humanos, materiales, naturales y energéticos, y de los recursos en materia de comunicación;
- Problemas vinculados con las relaciones entre la dinámica social (cambio social rápido, etc.) y las instituciones sociales (incluidas las instituciones jurídicas) que encauzan u obstaculizan los cambios sociales.

(291) En cambio, numerosos oradores hicieron hincapié en los diversos problemas en torno a los cuales debería articularse el próximo Plan a Plazo Medio. Se señalaron repetidamente los doce problemas siguientes:

1. Fortalecimiento de la paz universal, seguridad internacional, distensión, condiciones eficaces del desarme y comprensión internacional.
2. Lucha contra el apartheid, el racismo, la discriminación racial, el colonialismo y el neocolonialismo y promoción del respeto y del disfrute efectivos de los derechos humanos.
3. Establecimiento de un nuevo orden internacional; relaciones internacionales, derecho internacional y función de las organizaciones internacionales.
4. Desarrollo endógeno y autocentrado ("self reliance").
5. Repercusiones sociales y humanas del desarrollo científico y tecnológico.
6. Reducción de las desigualdades entre sexos, entre categorías de población (desarrollo rural -gigantismo urbano), entre las naciones y dentro de las naciones.
7. Las migraciones, el desempleo y la anomia en las sociedades modernas.
8. El hombre y su entorno (físico, social, cultural) y los asentamientos humanos.
9. Planificación con miras al desarrollo social.
10. Mejoramiento de la condición de la mujer.
11. Promoción del papel de la juventud.
12. Acopio, análisis, difusión e intercambios de información en materia de ciencias sociales y de filosofía.

(292) Durante el debate, la mayor parte de los oradores prestó especial atención al lugar que debería reservarse a la filosofía en el próximo Plan a Plazo Medio. Numerosos delegados intervinieron para que el programa de filosofía tuviera su propia identidad y se evitara la lamentable dispersión a que se ha conducido, en el marco del Plan a Plazo Medio para 1977-1982, a consecuencia del desglose de los objetivos. Además, algunos oradores expresaron el deseo de que la reflexión filosófica pudiese hacerse extensiva a los problemas espirituales y religiosos que se plantean hoy con gran agudeza. Sin embargo, otros oradores consideraron que no es necesario realizar la importancia de la filosofía en el marco del programa de la Unesco.

(293) Muchos delegados expresaron la esperanza de que se diera mayor importancia al programa relativo a la juventud en el segundo Plan a Plazo Medio, tanto más cuanto que 1985 ha sido proclamado por la Asamblea General de las Naciones Unidas "Año Internacional de la Juventud".

(294) Al subrayar la importancia que atribuyen, en el marco del segundo Plan a Plazo Medio, a un programa reforzado relativo a la condición de la mujer y su participación en el desarrollo, varios oradores manifestaron la esperanza de que la Unesco se inspiraría en los trabajos de la Conferencia Mundial del Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer y en el Programa de Acción aprobado en Copenhague en julio de 1980.

(295) Por lo que se refiere a la metodología que la Secretaría podría tener interés en adoptar para la preparación del Plan a Plazo Medio para 1984-1989, diferentes oradores presentaron las siguientes sugerencias:

- las ciencias sociales deberían desempeñar un papel importante en las diferentes etapas de preparación del segundo Plan a Plazo Medio;
- el programa de la Unesco en su conjunto debería versar sobre un número más reducido de problemas e incluir menos objetivos;
- se habría de pensar seriamente en la posibilidad de no indicar en el segundo Plan a Plazo Medio más que:
 - a) las principales líneas de acción del programa;
 - b) los tipos de contribución que ese programa puede aportar a la solución de problemas determinados;
- se habría de pensar en favorecer, en el segundo Plan a Plazo Medio, un "enfoque integrado" y en apartarse del "enfoque sectorial" adoptado, en cierta medida, hasta la fecha. Algunos oradores señalaron al respecto que esa opción en materia de programación conduciría sin duda a replantear el problema de la organización de la Secretaría y la de los trabajos de la Conferencia General;
- se habría de introducir, en el segundo Plan a Plazo Medio, un mecanismo de evaluación o de control del programa, con miras a la posible reorientación de actividades y de modificaciones de interés que pudiesen resultar necesarias a la luz de la experiencia adquirida, etc.

(296) Por último, ciertos oradores plantearon la cuestión de la interdisciplinariedad y reconocieron su complejidad. Convinieron en distinguir dos planos esenciales :

- a) el enfoque interdisciplinario que exigen ciertos problemas polimorfos o multidimensionales, cada uno de cuyos aspectos repercute en todos los demás;
- b) la labor multidisciplinaria que exige la concepción, la planificación y la ejecución de ciertos proyectos relativos a cuestiones que se hallan en la zona de convergencia de varias esferas de investigación y de acción.

En el primer caso de interdisciplinariedad, como en el segundo, que se plantea a la Unesco en términos de intersectorialidad, la mayor parte de los oradores expresó el deseo de que el segundo Plan a Plazo Medio brindara una oportunidad de registrar progresos en la marcha hacia una auténtica cooperación interdisciplinaria concorde con la naturaleza de los problemas sociales y sólidamente fundada.

(297) El Presidente recordó a la Comisión que un grupo de trabajo, presidido por el Sr. T. Kuranov (Bulgaria), Vicepresidente de la Comisión, y compuesto por los delegados del Canadá, Ecuador, Francia, Suecia y URSS, se había reunido para tratar de refundir en un único proyecto los proyectos de resolución siguientes: 21 C/4/DR. 3, presentado por Austria, Bélgica, República Federal de Alemania y Países Bajos; 21 C/4/DR. 4, presentado por Turquía e India; 21 C/4/DR. 5, presentado por Argentina, Bulgaria, Canadá, Chile, Ecuador, Grecia, India, Indonesia, Italia, Libano, Nueva Zelandia, Perú, Polonia, República Federal de Alemania y Suiza; 21 C/4/DR. 6,

presentado por Australia, Hungría, Indonesia, Madagascar, Países Bajos, Polonia y Rumania; y 21 C/4/DR. 7, presentado por Bulgaria, Cuba, Checoslovaquia, República Socialista Soviética de Bielorrusia.

(298) Sobre esas bases, el grupo de trabajo elaboró el documento 21 C/4/DR. 10, que la Comisión examinó a fondo.

(299) Un delegado, en nombre de los cosignatarios del proyecto de resolución 21 C/4/DR. 5, propuso las siguientes enmiendas orales:

- i) un nuevo considerando, el decimosegundo del Preámbulo, que diría lo siguiente: "Teniendo en cuenta que la filosofía, en cuanto profundización interdisciplinaria, debe clarificar y orientar el programa entero de la Organización";

- ii) en el párrafo 7, después de las palabras "de las filosofías de la vida" y antes de "de los valores culturales", anádase: "de la ética y de la axiología";

- iii) suprimase la última frase del párrafo 7 e insértese un nuevo párrafo 8 entre el 7 y el ex párrafo 8, que diga: "A ese respecto, la filosofía deberá, por una parte, mantener y desarrollar su campo de acción autónomo y, por otra, llenar su función enriquecedora del contenido teórico y de orientación de los diferentes sectores del programa de la Organización". Estas diversas enmiendas fueron aprobadas por la Comisión.

(300) Otro delegado propuso las tres enmiendas orales siguientes:

- i) en el párrafo 3, apartado d) después de las palabras "social, científica", suprimase la coma y la palabra "histórica";

- ii) anadase al párrafo 3 un nuevo apartado e) redactado en los siguientes términos: "e) la utilización de la disciplina de la historia para analizar los fenómenos sociales y la evolución social";

- iii) en el párrafo 7, después de las palabras "las ciencias sociales" (que irán precedidas de la conjunción "y" que sigue al término "sociales" por una coma y la palabra inclusive. También en este caso la Comisión aceptó las tres enmiendas.

(301) Además, otro delegado propuso las dos enmiendas orales siguientes:

- i) en el párrafo 2, después de las palabras "el desarrollo endógeno integrado" y antes de la coma, anadase los términos siguientes: "centrado en el hombre";

- ii) después del antiguo párrafo 10 (que se convierte en párrafo 11 a causa de la inserción de un nuevo párrafo 8), y antes del antiguo párrafo 11 (que pasará a ser el párrafo 13), introdúzcase un nuevo párrafo redactado de la manera siguiente: "12. Los objetivos del programa relativo a las ciencias sociales deberían centrarse también en el estudio a fondo de los efectos de las actividades de las sociedades transnacionales en el desarrollo endógeno, integrado y centrado en el hombre. En la medida de lo posible deberían asociarse a esos estudios expertos provenientes de las principales regiones geográficas". La Comisión aceptó también esas dos enmiendas.

(302) Además, la Comisión aceptó la propuesta de otro delegado encaminada a anadir al Preámbulo un decimotercer y último considerando,

Comisiones del Programa

que diría lo siguiente: "Teniendo en cuenta, además la serie de conferencias, seminarios y reuniones de expertos sobre el desarrollo de la enseñanza de los derechos humanos desde marzo de 1978 hasta la fecha".

(303) A ese respecto, varios delegados deseaban que en la parte dispositiva figurara un párrafo específico consagrado a la necesidad de fomentar la enseñanza de los derechos humanos en el próximo Plan a Plazo Medio; otros delegados subrayaron el hecho de que no era menos legítimo destacar de una manera análoga la necesidad de contribuir a la eliminación de todas las discriminaciones de que son víctimas las mujeres. Un orador propuso que se combinaran ambas ideas y se introdujeran de la manera siguiente en el párrafo 2:

i) en la expresión colocada entre paréntesis, después de "libertad", sustituyese la "y" por una coma;

ii) después de "apartheid", y antes de cerrar el paréntesis, anádase "la discriminación contra las mujeresyla enseñanza de los derechos humanos". Esa propuesta fue aceptado por los diversos oradores que habían intervenido en uno u otro sentido, así como por la Comisión. No obstante, un delegado quiso manifestar a la Comisión sus reservas expresas sobre la primera parte del anadido propuesto. En efecto, no le parecía aceptable que la eliminación de todas las discriminaciones de que son víctimas las mujeres figurara en el mismo plano que la eliminación del racismo y del apartheid, problema que se sitúa a otro nivel.

(304) Siempre en el marco de las discusiones sobre el párrafo 2, uno de los miembros del Grupo de Trabajo que había contribuido a la elaboración del documento 21 C/4/DR. 10, propuso que se sustituyera la palabra "protección" por la de "valorización"; la Comisión aceptó la enmienda.

(305) Por último, un orador, apoyado por varios otros, pidió que en el próximo Plan a Plazo Medio se dé un papel más importante al programa relativo a la juventud, tanto en el marco del programa sobre las ciencias sociales como en el de los otros programas sectoriales de la Organización. En consecuencia, la Comisión introdujo en el párrafo 3 un nuevo apartado f), redactado de la manera siguiente: "f) el incremento de las actividades relativas a la juventud y a las mujeres, tanto dentro del Sector Ciencias Sociales y sus Aplicaciones, como en otros sectores del programa, para que puedan contribuir al desarrollo de las actividades relacionadas con los Objetivos 6. C y 6.B". Además, al final del antiguo párrafo 12 (que pasó a ser el párrafo 14, a causa de la inserción de dos nuevos párrafos, el 8 y el 12, respectivamente), la Comisión añadió la frase siguiente: "La Unesco debería desempeñar un papel importante en la celebración del Año Internacional de la Juventud".

(306) La Comisión decidió encargar a su Presidente que transmitiera la resolución considerada, y el informe sobre su debate relativo al documento 21 C/4, al Grupo de Trabajo creado por la Conferencia General para preparar las decisiones que ésta podría tomar respecto de la

preparación del Plan a Plazo Medio para 1984-1989.

(307) Varios delegados intervinieron para expresar sus reservas respecto del documento 21 C/4/DR. 10.

(308) Uno de los oradores, al que luego se unió otro, estimó que el proyecto de resolución considerado no tenía en cuenta una serie de observaciones que había formulado en el marco de los debates sobre el documento 21 C/4. Recordó a tal efecto que varios oradores habían insistido en la necesidad de adoptar un marco flexible para el próximo Plan a Plazo Medio, a fin de favorecer un enfoque innovador del examen de los problemas, cosa que no permite, según él, el documento 21 C/4/DR. 10. Además, a su juicio, el documento 21 C/4/DR. 10 da demasiado la impresión de un proyecto de plan centrado en las ciencias sociales como tales, y no en los problemas de la humanidad, cuando el debate había destacado precisamente la importancia de que las ciencias sociales y la filosofía irriguen el conjunto del programa de la Organización en el próximo Plan a Plazo Medio que, según él, también deberla abordar los problemas desde una perspectiva interdisciplinaria.

(309) Otro orador indicó que su delegación no estaba convencida, por ahora, de la oportunidad de aprobar una resolución sobre el próximo Plan a Plazo Medio y que, por razones de diferente orden, todavía podía estar menos de acuerdo con el documento 21 C/4/DR. 10. En primer lugar, por razones de principio, ya que desde el primer momento su delegación estimó que no convenía fijar definitivamente la estructura del próximo Plan a Plazo Medio ni la nomenclatura de los temas que debería abarcar o la enumeración de los problemas mundiales de que deberla tratar, sin haber procedido previamente a estudios a fondo ya amplias consultas con los Estados Miembros y las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales. En segundo lugar por razones relacionadas con el carácter, el contenido y la forma del documento 21 C/4/DR.10. En efecto, si el orador podía hacer suyas algunas de las disposiciones contenidas en el proyecto de resolución en cuestión, no podía, sin embargo, adherirse a la opción fundamental que el documento 21 C/4/DR.10 adopta insistiendo en las aplicaciones de las ciencias sociales, o en los mecanismos de su utilización, y soslayando la necesidad de una elaboración fundamental de los instrumentos intelectuales de que disponen esas disciplinas para una elucidación válida de los problemas, hasta los más específicos y los más concretos; en una palabra, la necesidad de favorecer el desarrollo de las ciencias sociales como tales ciencias, así como de promover el acopio, el tratamiento, la difusión y el intercambio de las informaciones y los datos en materia de ciencias sociales.

(310) Después de esas intervenciones, un orador destacó que, lejos de constituir un marco rígido, el documento 21 C/4/DR. 10 traza algunas ideas útiles para la preparación del próximo Plan a Plazo Medio. Por lo que a él se refería, estimaba que había llegado el momento de que la

Organización se pronunciara claramente sobre sus intenciones respecto del programa relativo a las ciencias sociales, considerado a veces el niño malquerido de la Unesco.

(311) Otro orador estimó, a propósito de la paz, que convenía insistir en el respeto mutuo de la soberanía de los Estados. Además, tras expresar reservas sobre la oportunidad de que la paz y el desarme encabezaran los principios que rigen la acción de la Organización, manifestó el deseo de que una reflexión a fondo orientara el orden de presentación de las tres grandes esferas de interés de la Unesco: desarrollo, paz y derechos humanos.

(312) Un orador declaró que no aprobaba enteramente la redacción del párrafo 2 de la parte dispositiva del documento 21 C/4/DR. 10.

(313) El Presidente agradeció a todos los miembros de la Comisión, así como a las organizaciones no gubernamentales que tomaron la palabra, el espíritu de cooperación de que habían

dado muestra durante el debate, que había sido fructuoso y concreto. En nombre de la Comisión, un orador agradeció al Presidente su tacto, su paciencia y la eficacia con que había dirigido los debates, e hizo extensivo su agradecimiento a los miembros de la Mesa que se habían alternado en la presidencia de los trabajos. Otro orador felicitó a los miembros de la Secretaría, incluidos los intérpretes, por su trabajo. El Subdirector General para las Ciencias Sociales dio las gracias al Presidente y a los miembros de la Comisión por su apoyo y su colaboración.

(314) La Comisión decidió señalar a la atención del Grupo de Trabajo, creado dentro de la Comisión V para examinar el documento 21 C/4, el proyecto de resolución 21 C/4/DR. 10 enmendado (véanse también las correcciones que figuran en el documento 21 C/118 Add. y Corr.) que representa el resultado de sus trabajos y que podría servir de base al documento que ese Grupo de Trabajo está preparando.

ANEXO

INTRODUCCION ORAL DEL DIRECTOR GENERAL A SU INFORME PRELIMINAR SOBRE EL PLAN A PLAZO MEDIO PARA 1984-1989 (21 C/4)

Sr. Presidente: ha tenido usted a bien pedirme que venga a hablar a la Comisión que usted preside del proyecto de programa relativo a las ciencias sociales y de sus perspectivas de evolución. Acepto gustoso, como ya lo hice, como usted sabe, tomando la palabra ante las Comisiones I y II -Educación y Ciencias Exactas y Naturales- a petición de sus presidentes, pero creo que mi presencia en esta sala es tanto más útil cuanto que el programa de ciencias sociales como lo subrayé en la Introducción al Proyecto de Programa y de Presupuesto para 1981-1983, párrafos 111 a 165, se presenta en una forma y con un contenido que se alejan mucho del Programa y Presupuesto Aprobados para 1979-1980. Además, este programa, de los cuatro grandes programas sectoriales, es el único que no sigue enteramente la estructura de los objetivos del Plan a Plazo Medio.

En primer término, quisiera recordar que una de mis primeras iniciativas, cuando se me encomendaron las funciones de Director General de la Unesco, consistió en crear un Sector Ciencias Sociales y de incluir, en el primer programa que hube de elaborar, un capítulo autónomo relativo a las ciencias sociales. como usted sabe seguramente, las actividades relacionadas con las ciencias sociales formaban parte anteriormente de un sector que agrupaba asimismo las ciencias humanas y la cultura. El primer programa autónomo de ciencias sociales fue aprobado en Nairobi en 1976 y el segundo en París en 1978, y, en esta ocasión, la Conferencia General pidió una reestructuración profunda de ese programa. Las cosas debían sin duda desarrollarse de ese modo,

habida cuenta de que se trataba de un programa nuevo si se le compara con los que estaban ya asentados desde hacía muchos años, como por ejemplo los programas relativos a la educación y a las ciencias exactas y naturales. Por lo que respecta a las ciencias sociales, el cambio de dimensión del programa y el reagrupamiento de muchos elementos que estaban antes repartidos entre diversos capítulos del programa planteó inevitablemente un problema de concepción general.

Este problema de concepción y de estructura del programa debe situarse en relación con las condiciones en que fue elaborado el Plan a Plazo Medio. Cuando la Conferencia General, en su 18ª reunión, celebrada en París en 1974, aprobó una lista de problemas y objetivos sobre los que había de fundarse, durante los dos años siguientes, la elaboración del Plan a Plazo Medio de la Organización, no existía un programa de ciencias sociales autónomo ni en la Secretaría un sector de ciencias sociales. En consecuencia, el desglose y la definición de los objetivos a que procedió la Conferencia General en 1974 se inspiraron ampliamente en la necesidad de dar a la acción educativa, o a la acción en materia de ciencia y de tecnología una coherencia propia, consagrando ciertos capítulos del Plan a Plazo Medio a los grandes ejes de la acción en esas esferas; pero el desglose y la definición de los objetivos no tuvieron especialmente en cuenta la perspectiva propia de un programa autónomo relativo a las ciencias sociales que, repito, no existía en aquella época.

Así pues, cuando los órganos rectores de la Organización tomaron la decisión de estructurar el programa de cada sector en función, no ya de

Comisiones del Programa

las estructuras administrativas, sino de los objetivos del Plan a Plazo Medio, la estructura interna del programa relativo a las ciencias sociales se vio determinado por una veintena de objetivos del Plan a Plazo Medio. Por lo demás, se ha de reconocer que esa situación se justificaba hasta cierto punto por la propia vocación de las ciencias sociales que consiste en abordar la mayor parte de los problemas sociales y humanos que se plantean en las sociedades contemporáneas y en contribuir a echar luz sobre los aspectos más diversos de esos problemas.

Sea como fuere, lo cierto es que la Conferencia General fue muy sensible a lo que en las estructuras del programa relativo a las ciencias sociales le pareció constituir un grave defecto: la dispersión. Y creo que es esa preocupación que dio origen, en gran parte, a la aprobación de las resoluciones 3/0.1 y 3/0.2 en las que se me pedía que reestructurara profundamente el programa. Recordará usted que en la primera de esas resoluciones se me pedía asimismo que reuniera a un comité de expertos. En la introducción del documento 21 C/5 indiqué las medidas que habla tomado para aplicar lo dispuesto en ambas resoluciones. Le remito, a ese respecto, a mi introducción al documento 21 C/5, párrafos 111 y 114. En primer lugar, consulté a los Estados Miembros y a las organizaciones no gubernamentales, haciendo figurar una pregunta específica sobre la estructura del programa relativo a las ciencias sociales en el documento relacionado con la preparación del documento 21 C/5, difundido a comienzos de 1979. Doy cuenta de esa consulta en los párrafos 115 a 117 de mi introducción. Por otra parte, a comienzos de julio de 1979 reuní a un comité de expertos formado de especialistas de las ciencias sociales procedentes de todas las regiones del mundo y pertenecientes a las corrientes de pensamiento más diversas (párrafos 119 a 121). Tanto la consulta como la reunión del Comité de Expertos aportaron elementos de reflexión y propuestas sumamente útiles. Sin embargo, cuando a mediados de 1979 tuve que presentar un esquema del programa al Consejo Ejecutivo para su reunión de septiembre, me pareció que la cuestión de una reestructuración del programa relativo a las ciencias sociales no había madurado suficientemente. En efecto, observé que había de optar entre tres estructuras posibles, correspondientes, respectivamente, a las dos resoluciones de la Conferencia General y a las propuestas del Comité de Expertos. Las grandes líneas de esas tres soluciones se indican en la introducción al documento 21 C/5, entre los párrafos 131 y 132 (página 35 de la versión española). Observé asimismo que esa estructura difería mucho de la del Plan a Plazo Medio, no sólo por el cambiadel orden de las materias, sino también por reagrupamientos que conducían a distribuir entre unos conjuntos programáticos diferentes actividades que, en el Plan, estaban vinculados con los mismos objetivos. De ahí que hubiera de consultar al Consejo Ejecutivo sobre dos soluciones posibles, que se recuerdan en los párrafos 123 y 124 de la introducción al documento 21 C/5, cuyo texto paso a leer:

123. La primera consistía en procurar seguir lo más fielmente posible la letra de las resoluciones 3/0.1 y 3/0.2 y en incluir en el documento 21 C/5 un programa cuyas líneas generales se hubieran parecido mucho más a las recomendaciones de los expertos; en este caso, el Capítulo de ciencias sociales se hubiera caracterizado por una relación con los objetivos del Plan a Plazo Medio muy diferente a la correspondiente a los demás capítulos del programa.
124. La otra solución consistía en conservar en el Capítulo de ciencias sociales del documento 21 C/5 una estructura por objetivos, introduciendo, sin embargo, ciertas reagrupaciones y nuevos temas de interés preferente y esbozando un acercamiento entre programas correspondientes a objetivos diferentes, siguiendo el espíritu de las resoluciones aprobadas por la Conferencia General, y quedando entendido que sólo se trataría de una primera etapa de la reorientación del programa, y que proseguiría la labor de reflexión en el marco de la preparación del segundo Plan a Plazo Medio. "

Como lo indico en el párrafo 125 de la introducción al documento 21 C/5, los debates del Consejo Ejecutivo pusieron de manifiesto una preferencia por la segunda hipótesis y el Consejo Ejecutivo señaló las directrices pertinentes en su decisión 108 EX/4.1:

"Considera que, para el ejercicio 1981-1983, la estructura y el contenido del programa de ciencias sociales han de elaborarse en función de los objetivos del actual Plan a Plazo Medio, procediendo no obstante a las agrupaciones y a los cambios de prioridades que permitan aumentar la cohesión y el alcance de las actividades en la perspectiva de una mayor concentración del programa. "

Habida cuenta de la opción elegida por el Consejo Ejecutivo, procedí, tras un largo proceso de reflexión interna de la Secretaría, a establecer la estructura que figura en el documento 21 C/5 y que, en cierto modo, y dada la fase de reflexión en que nos hallábamos, me pareció ser la síntesis más satisfactoria entre las diferentes posibilidades que se presentaban. Esta solución me parecía en particular responder a varias preocupaciones esenciales de la Conferencia General y, en primer término la de la concentración: el programa había de comprender siete secciones en lugar de veinte. Estas secciones se indican en el párrafo 127. En segundo lugar, la preocupación de atribuir un lugar importante al desarrollo de las ciencias sociales, propiamente dichas, lo que conducía a marcar la especificidad del programa como programa de ciencias sociales, pero también a apartarse de la secuencia de los objetivos del Plan a Plazo Medio, que, por otra parte, conviene recordarlo, se había adoptado en un contexto bastante diferente. Me pareció luego que, para todo el resto del programa, concebido como un programa de aplicación de las ciencias sociales, se imponían dos ejes principales: uno, cuyo elemento fundamental era la problemática del desarrollo y otro, centrado alrededor de

los problemas de los derechos humanos y de la paz.

El orden en que se han colocado esos dos grandes aspectos del programa no entraña en modo alguno un juicio sobre su importancia relativa o su orden de prioridad. No obstante, me pareció que el vínculo interno entre las actividades de estudio del desarrollo y el desarrollo de las ciencias sociales era muy estrecho y que, para la coherencia del programa, convetia acercar esos dos conjuntos del programa. Inversamente, aunque los problemas relativos a los derechos humanos y la paz constituyan un campo privilegiado de aplicación de las ciencias sociales, tienen un alcance tan vasto, por su campo de aplicación, que tienen una existencia más autónoma, y pensé que podían, sin inconveniente, constituir una segunda parte del programa que, en ciertos respectos, constituye por lo demás un centro de actividades de carácter intersectorial por medio del cual el programa relativo a las ciencias sociales desempeña un papel de animación del conjunto del programa de la Organización.

En septiembre de 1979, indiqué al Consejo Ejecutivo que la reestructuración emprendida con motivo de la preparación del documento 21 C/5 no sería más que la primera fase de un proceso que se habría de proseguir al elaborar el segundo Plan a Plazo Medio. Subrayó asimismo, en la introducción al documento 21 C/5 (párrafo 130) que el programa presentado no era más que una primera fase de la reorientación del programa relativo a las ciencias sociales y que el esfuerzo iniciado debería proseguirse con motivo de la reflexión a fondo que se emprendería para preparar el segundo plan.

En el párrafo 5 del proyecto de resolución que figura en el párrafo 3002 (documento 21 C/5), se subraya la necesidad de esa reflexión.

La primera etapa de esa reflexión fue la elaboración del documento 21 C/4: "Informe preliminar del Director General sobre el Plan a Plazo Medio para 1984-1989". En mi introducción al debate de política general, recordé las características generales de ese informe. No se trata de un plan preliminar ni del bosquejo de un plan; la forma que se adoptó para presentar las cuestiones no prejuzga en modo alguno la estructura futura del Plan. En la etapa actual, se trata de una primera reflexión de carácter muy general, destinada a emprender un proceso de análisis y de profundización de los problemas. En esta fase, esa reflexión se relaciona menos con los programas de la Unesco que con lo que han de ser sus fuentes, su marco general y su objeto, los problemas que se plantean en el mundo y, en particular, en las esferas de competencia de la Organización. En efecto, es partiendo del análisis de esos problemas y de una visión clara de las necesidades y las tendencias en materia de educación, ciencia, cultura e información que se podrá, después de amplias consultas que ocuparán la mayor parte del año 1981, definir el marco conceptual del Plan a Plazo Medio y precisar los objetivos de la Organización para 1984-1989. Por consiguiente, el documento 21 C/4 no es una prolongación directa del documento 21 C/5. No es

que haya discontinuidad. El documento 21 C/4 se halla más cerca de la fuente, que es el análisis de los problemas mundiales. Formula preguntas: ¿cuál es, hoy día, la situación de la educación? ¿Cuáles son los problemas prioritarios de la acción educativa en el mundo? ¿Cómo orientar el desarrollo de la ciencia y la tecnología en provecho de todos los seres humanos? ¿Cómo evitar que se encamine por rutas peligrosas para la humanidad? ¿Cómo se han de concebir las políticas científicas? En una perspectiva análoga se sitúa el texto relativo a las ciencias sociales que, en el documento 21 C/4, se somete a vuestra atención. Pero ese texto presenta características especiales por el hecho mismo de que, en un esfuerzo de análisis de los problemas que se plantean hoy día a las diferentes sociedades, las ciencias sociales se han de considerar desde dos planos: por una parte se trata de los objetos de que tratan, es decir, del conjunto muy vasto de los problemas sociales y humanos contemporáneos. Por otra parte, se trata de esas ciencias como actividades científicas situadas entre otras actividades científicas en el contexto de las diferentes sociedades. En la parte general del documento 21 C/4 se trata de muchos problemas que las ciencias sociales tratan de elucidar, en particular los problemas del desarrollo y del nuevo orden económico internacional, los de los derechos humanos y de la paz. Esos análisis sirven para bosquejar un panorama de la situación mundial y para trazar luego el marco en que se insertan las cuestiones relacionadas más especialmente con las esferas de competencia de la Organización.

Habida cuenta de la naturaleza de los debates de la 20a. reunión de la Conferencia General y de las resoluciones que aprobó, debates y resoluciones que me parecieron fundarse en una interrogación sobre la naturaleza, la función y la finalidad de un programa relativo a las ciencias sociales en la Unesco, me pareció necesario dar al texto sobre las ciencias sociales el carácter de una interrogación sobre la función de las ciencias sociales en el mundo. ¿Cuáles son las adquisiciones de las ciencias sociales? ¿En qué esferas se han afirmado? ¿Cómo han permitido interpretar los principales fenómenos de sociedad de nuestra época? ¿Cómo han sido aplicadas por los responsables y en particular por quienes tienen a su cargo las políticas de desarrollo? Esas preguntas me parecieron tanto más necesarias cuanto que sólo la Unesco, dentro del sistema de las Naciones Unidas, tiene un programa expresamente consagrado a las ciencias sociales como tales. Por consiguiente, la Organización está llamada de una manera particular a ocuparse de su desarrollo institucional, a favorecer sus progresos teóricos y metodológicos, a preocuparse de su influencia y de la manera en que pueden desempeñar un papel de dilucidación y de consejo. Sobre este último punto, no es posible dejar de interrogarse sobre cierto desfase que al parecer existe entre las adquisiciones reales de las ciencias sociales y la utilización, todavía insuficiente de sus resultados, o de interrogarse sobre la manera en que ejercen su función crítica respecto de la sociedad y sobre las consecuencias que de ello resultan.

Comisiones del Programa

En definitiva, el objetivo perseguido por la sección relativa a las ciencias sociales en el documento 21 C/4 consiste menos en suscitar un debate sobre el programa mismo de la Unesco, que en provocar una reflexión sobre la situación y las tendencias del desarrollo y de la aplicación de las ciencias sociales en el mundo. ¿Son pertinentes las preguntas que a este respecto se hacen en el documento? ¿Es exacta la visión que se propone, o se han de matizar o modificar? ¿Cuáles son los elementos omitidos que deberían tenerse en cuenta? Me parece que es en ese sentido que el debate debería poder orientarse para que, en una segunda etapa, tras la consulta de los Estados Miembros y de las organizaciones no gubernamentales, que se emprenderá inmediatamente después de la Conferencia General, se pueda elaborar un marco conceptual para las actividades de la Organización relacionadas con las ciencias sociales, con arreglo a una cierta idea de la función de las ciencias sociales en el mundo.

Quisiera añadir que, al preparar el documento 21 C/4 se planteó la cuestión de saber si no debería proponerse una perspectiva que pueda desempeñar un papel unificador para los programas futuros. A este respecto, se ha examinado la posibilidad de adoptar la noción de desarrollo social, pero quisiera subrayar que he llegado a la conclusión de que era necesario descartarla por toda una serie de razones que deseo darles a conocer.

El término "desarrollo social" se utiliza desde hace tiempo en las Naciones Unidas, y en cada periodo de sesiones, la Asamblea General de las Naciones Unidas aprueba una resolución sobre el "desarrollo social en el mundo" después de haber examinado el informe del Secretario General sobre la situación social en el mundo.

En 1946, el Consejo Económico y Social creó una "Comisión de Asuntos Sociales" que, a partir de 1966, se ha llamado "Comisión de Desarrollo Social".

La declaración sobre el progreso y el desarrollo en la esfera social (aprobada en 1969) precisó el alcance de esas nociones que se relacionan con diversos aspectos del bienestar individual y colectivo: derecho al trabajo, mejoramiento de la salud, vivienda satisfactoria, eliminación de la pobreza, del analfabetismo, del hambre, de la malnutrición y que se relacionan especialmente con el mejoramiento del papel que desempeñan los grupos más o menos desfavorecidos o vulnerables: las mujeres, en particular las madres de familia; los niños; las personas de edad; los inválidos; los deficientes físicos y mentales.

La Secretaría de las Naciones Unidas comprendía una división de desarrollo social que, a principios de los años 70, fue sustituida por el Centro de Desarrollo Social y Asuntos Humanitarios.

Debe por último recordarse que en las Naciones Unidas existe un Instituto de Investigación de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Social (UNRISD). Un representante mío forma parte del Consejo de ese Instituto.

De este análisis de carácter institucional se desprende un doble problema.

En primer lugar la adopción por la Unesco de la noción de desarrollo social como eje de su programa, parecería ser una tentativa por sustituirse a las Naciones Unidas en una esfera en que actúa desde su fundación. Del mismo modo que me preocupo por evitar que la Asamblea General de las Naciones Unidas adopte decisiones en esferas que son de la competencia de la Unesco, como por ejemplo la educación, me parece necesario evitar que la Unesco se adentre en un terreno en que las Naciones Unidas están ya sólidamente implantadas en virtud del mandato que la Carta y las decisiones de sus Estados Miembros le han atribuido.

En segundo lugar, la noción de desarrollo social, tal y como la entiende la comunidad internacional a través de los textos aprobados por la Asamblea General de las Naciones Unidas y el Consejo Económico y Social, parece a la vez demasiado amplia y demasiado estrecha para ser adoptada por la Unesco. Demasiado amplia, en la medida en que incluye cuestiones que están evidentemente fuera de las esferas de competencia de la Unesco e incumben a otros organismos especializados, tales como los problemas del derecho al trabajo, de la seguridad social y de la salud, etc. Demasiado estrecha, en la medida en que lleva a no considerar más que un aspecto del proceso de desarrollo y a descuidar tanto sus aspectos económicos como sus aspectos culturales. Me parece evidente que la vocación de un programa de ciencias sociales de la Unesco es considerar el desarrollo en todas sus dimensiones y no de privilegiar tal o cual de sus aspectos. A ese respecto se han de tener en cuenta los problemas económicos y los problemas sociales como los problemas culturales.

En este punto quisiera subrayar la misión importante que incumbe a los programas relativos a las ciencias sociales en lo que atane a las dimensiones del desarrollo vinculadas con la educación, la ciencia, la cultura y la información, así como con sus interacciones. Es lo que da a ese programa su función intersectorial, indispensable, tanto para la clasificación conceptual del papel que cada una de esas esferas desempeña en la vida de las sociedades como para la orientación de la acción en favor del desarrollo.

La noción de desarrollo social, considerada en sí misma o independientemente de ese contexto institucional, tampoco parece poder constituir un concepto aglutinador, capaz de agrupar el conjunto de problemas de que debería ocuparse el programa relativo a las ciencias sociales. No es posible, sin artificios y sin correr el riesgo de provocar malentendidos, reducir todos los problemas a los del desarrollo y menos aún a un solo aspecto del desarrollo.

Las cuestiones de los derechos humanos y la paz, del desarme, por ejemplo, aunque se caracterizan por múltiples interacciones con el desarrollo -hablamos a menudo de la dialéctica: paz, derechos humanos, desarrollo- deben poder considerarse en sí mismas. La lucha en favor de los derechos humanos y la paz merece plantearse como un fin en sí misma y como un eje fundamental de la acción que no esté subordinado a ninguna otra finalidad.

Del mismo modo, subordinar exclusivamente

el desarrollo de las ciencias sociales a la preocupación del desarrollo social equivaldría a desconocer la naturaleza de las ciencias sociales como actividad de conocimiento que se extiende virtualmente a todos los problemas de sociedad, independientemente de su aplicación a tal o cual esfera.

Estas dificultades sólo se podrían evitar dando a la noción de desarrollo social una acepción tan amplia que perdería toda especificidad y no podría ya constituir un criterio válido de programación y de concentración del programa.

Por último, la adopción en la Unesco de la noción de desarrollo social como eje del programa podría crear ambigüedades y confusiones en un momento en que se acepta cada vez más ampliamente en el mundo -el debate general acaba de mostrarlo- la noción de desarrollo endógeno, es decir, un desarrollo centrado en el hombre, equilibrado, integrado, fundado en el desarrollo de todas las potencialidades de una sociedad y en la utilización de sus fuerzas vivas, noción que la Unesco ha puesto de manifiesto. expuesto, defendido y hecho admitir por la comunidad internacional. Cabría temer que la adopción del término "desarrollo social" excluyera a muchos componentes de esa noción especialmente rica de desarrollo endógeno y no desempeñara la misma función inspiradora y, puede añadir, de movilización, en particular en sus relaciones con la noción de identidad cultural y con la de progreso científico y técnico. Me pareció, pues, que nada ganaríamos con la adopción de una fórmula que no

tradujera claramente lo que constituye la originalidad y la riqueza de la aportación de la Unesco a la concepción del desarrollo, y que no permitirla dar una dimensión nueva al programa ni asegurar su concentración, y que podría, además, conducir a intrusiones difícilmente justificables en las atribuciones de otras organizaciones internacionales y en particular de las propias Naciones Unidas.

En definitiva, estoy persuadido de que no es la adopción de un vocablo que puede permitirnos hallar lo que juntos buscamos: un programa destinado a promover el desarrollo de las ciencias sociales y de permitirles centrar mejor sus esfuerzos, situarse en un punto de mira que les permita centrarse en las cuestiones social y humanamente más importantes. Ese resultado sólo se podrá alcanzar por medio de un esfuerzo paciente de reflexión y concertación; sólo puede ser un término y a mi juicio ninguna fórmula propuesta a priori puede ponerse en práctica de inmediato.

Estoy decidido, como lo dije en mi introducción al debate de política general, a suscitar en la Secretaría un muy amplio movimiento de reflexión y de análisis en la esfera de las ciencias sociales, así como en las demás esferas, y deseo que vuestra Comisión, como las demás comisiones del programa, nos ayude con sus recomendaciones, sus consejos y sus propuestas, a prepararnos a esa reflexión. Con ese ánimo es que hago votos por el éxito de vuestro debate preliminar sobre el próximo Plan a Plazo Medio.

D. INFORME DE LA COMISION IV

CULTURA Y COMUNICACION

Introducción

Examen del punto II - Plan a Plazo Medio 1984-1989. Informe preliminar del Director General

Unidades de debate

Unidad de debate 20

Objetivos

- 1.1 - Respeto de los derechos humanos
- 1.2 - Apreciación y respeto de la personalidad cultural

Unidad de debate 21

Objetivos

- 3.5 - Participación en la vida cultural
- 3.6 - Creatividad artística e intelectual
- 10.1 - Sistemas y servicios de informacibn

Unidad de debate 22

Objetivo

- 7.6 - Conservación y revalorización del patrimonio cultural y natural

Unidad de debate 23

Objetivos

- 6.A Desarrollo rural integrado
- 6.B - Condición de la mujer y participación de la mujer en el desarrollo
- 9.1/9.3 - Circulación de la información e intercambios internacionales/
Proceso y función de la comunicación
- 9.4 - Políticas, infraestructuras y formación en materia de comunicación

Examen del punto 16 - Aprobación de la Resolución de Consignación de Créditos para 1981-1983 (Examen de los proyectos de resolución que tienen repercusiones financieras, de la resolución general y del Resumen).

Examen del punto 25 Informe del Director General sobre las conclusiones de la Comisión Internacional de Estudio de los Problemas de Comunicación.

Examen del punto 31 Proyecto de Recomendación relativo a la condición del artista.

Examen del punto 32 Proyecto de Recomendación sobre la salvaguardia y la conservación de las imágenes en movimiento.

Examen del punto 59 Jerusalén y la aplicación de la resolución 20 C/4/7. 6/13.

Examen del punto 64 Aplicación de la Declaración sobre los principios fundamentales relativos a la contribución de los medios de comunicación de masas al fortalecimiento de la paz y la comprensión internacional, a la promoción de los derechos humanos y a la lucha contra el racismo, el apartheid y la incitación a la guerra, aprobada por la Conferencia General en su 20a. reunión.

INTRODUCCION

Elección de la Mesa

(1) En su primera sesión celebrada el 24 de septiembre de 1980, la Comisión eligió por aclamación como Presidente al Sr. Iba dar Thiam (Senegal).

(2) En su segunda sesión celebrada el 8 de octubre de 1980, la Comisión eligió, igualmente por aclamación, a tres Vicepresidentes: los Sres. Ama1 Kuma Dut (India), Adib Ladjmi (Republica Arabe Siria) y Anatoly Zlenko (República Socialista Soviética de Ucrania). El Sr. Louis Patenaude (Canadá) fue elegido Relator por aclamación.

Inauguración de los trabajos

(3) En la inauguración de los trabajos de la Comisión el 8 de octubre, el Presidente saludó muy cordialmente a las personalidades presentes en los trabajos de la Comisión. Expresó el deseo de que los debates tuvieran lugar en una atmósfera de serenidad, de apertura y de buena voluntad y dentro de un espíritu de tolerancia y de comprensión recíprocas favorables a la elaboración de acuerdos aceptables para todos.

(4) El Presidente recordó a los delegados el cometido que la Conferencia General había confiado a la Comisión, a saber, el examen del Capítulo 4 del Título II.A del documento 21 C/5. El Informe preliminar del Director General sobre el Plan a Plazo Medio para 1984-1989 (21 C/4) figuraba igualmente en el Orden del Día de la Comisión, que también debía examinar los documentos 21 C/85 y 21 C/86 titulados, respectivamente, "Informe del Director General sobre las conclusiones de la Comisión Internacional de Estudio de los Problemas de la Comunicación" y el informe del Director General relativo a la "Conferencia Intergubernamental sobre la cooperación en materia de actividades, necesidades y programas relativos al desarrollo de las comunicaciones". Debía igualmente examinar el punto 64 del Orden del Día relativo a la aplicación de la resolución aprobada en la 20a. reunión de la Conferencia General relativa a la "Declaración sobre los principios fundamentales relativos a la contribución de los medios de comunicación de masas al fortalecimiento de la paz y la comprensión internacional, a la promoción de los derechos humanos y a la lucha contra el racismo, el apartheid y la incitación a la guerra".

(5) El Presidente pidió a los delegados que abordaran estos complejos problemas con un espíritu abierto para poder llegar a conclusiones satisfactorias, por fidelidad al espíritu de Nairobi de 1976 y al de París de 1978 y con la voluntad sincera de alcanzar el consenso.

(6) Además, y en lo que se refiere a los problemas de la comunicación, el Presidente subrayó que la Unesco jamás se habla propuesto, y no cabía duda de que tampoco se propondrá jamás, atentar lo más mínimo contra la libertad de la

información ni contra la libre circulación de la información y menos aún contra la libertad de los periodistas.

(7) Sin querer anticipar la continuación del debate, el Presidente propuso que, en caso de que fuera necesario, se creara un grupo de redacción que diera una forma aceptable por todos a los acuerdos a que pudiera llegarse.

Calendario y métodos de trabajo

(8) El Presidente sometió a la aprobación de la Comisión el calendario que figura en el documento 21 C/ PRG. IV/ 1. La Comisión aprobó este calendario.

(9) El Presidente recordó a continuación los diferentes tipos de proyectos de resolución presentados a la Comisión y el método que se había adoptado para su tratamiento, método ya seguido en otras comisiones del programa. El procedimiento es el siguiente: los proyectos de resolución sin consecuencias presupuestarias serán examinados al final de cada etapa de los debates y la Comisión se pronunciará entonces provisionalmente sobre la parte de la resolución general así como las cláusulas presupuestarias de cada objetivo de las unidades de debate. Los proyectos de resolución que tienen consecuencias presupuestarias serán tratados al final, después del examen de las diferentes unidades de debate y de las decisiones provisionales relativas a todas las unidades de debate del documento 21 C/5 que figuran en el Capítulo 4. Este examen de los proyectos de resolución con consecuencias presupuestarias debería tener evidentemente en cuenta los créditos de que podría disponerse en el caso de que la Comisión decidiera suprimir algunas actividades, como también de los créditos suplementarios asignados al Capítulo 4 (251. 300 dólares de los Estados Unidos de América).

(10) La Comisión dedicó 23 sesiones al examen del punto 12 del Orden del Día, del Informe preliminar del Director General sobre el Plan a Plazo Medio para 1984-1989 (21 C/4) y de los puntos 25, 31, 32, 59 y 64 del Orden del Día. La 24a. sesión fue consagrada a ultimar el examen del punto 25 y a la aprobación del proyecto de informe de la Comisión.

Presentación del programa por el Subdirector General para la Cultura y la Comunicación

(11) El Subdirector General para la Cultura y la Comunicación presentó el programa correspondiente al periodo 1981-1983, así como otros puntos del Orden del Día de la Comisión. Subrayó los tres principios básicos que habían orientado la preparación del programa: necesidad de reconocer la personalidad cultural de todos los pueblos; necesidad de democratizar la cultura y la comunicación, y necesidad de tener en cuenta los componentes culturales en el establecimiento de un nuevo orden económico internacional y un

nuevo orden de la información y de la comunicación mundiales.

(12) Puso de relieve la importancia de las actividades efectuadas en virtud del Objetivo 1.2 -apreciación y respeto de la personalidad cultural- habida cuenta de la función, recientemente reconocida, que correspondía a la cultura en el proceso de desarrollo y el hecho de que todo nuevo "orden mundial" sólo podría basarse en la diversidad aceptada y la igual dignidad de las personalidades culturales. Pasó revista a los programas propuestos a este respecto, incluidos los estudios interculturales y los estudios de las culturas del Caribe, de América Latina, de Asia, de Oceanía, del mundo árabe, de Europa y de África. Tomó nota de los progresos efectuados en la revisión de la Historia del desarrollo científico y cultural de la humanidad y del rápido desarrollo del Fondo Internacional para la Promoción de la Cultura que, aunque sólo se hubiese creado en 1974, había aprobado ya más de 90 proyectos por un costo total de aproximadamente 1.500.000 dólares.

(13) Al referirse al programa correspondiente al Objetivo 3.5, el Subdirector General para la Cultura y la Comunicación señaló que el acontecimiento más importante del programa relativo al desarrollo cultural sería la Segunda Conferencia Mundial sobre las Políticas Culturales que se celebraría en 1982 y daría cima a la serie de conferencias regionales que se iniciaron en Venecia en 1970. Tomó asimismo nota de la importancia de un nuevo programa sobre desarrollo cultural y grandes medios de información, centrado en la industria cultural, y la celebración del Congreso Mundial del Libro, destinado a evaluar los progresos logrados desde el Año Internacional del Libro (1972) en materia de fomento del libro y de la lectura en las sociedades contemporáneas, así como a evaluar también los obstáculos que subsistían.

(14) En el programa sobre creatividad artística e intelectual (Objetivo 3.6) se haría especialmente hincapié en la participación de las organizaciones no gubernamentales en las actividades de la Organización. El Subdirector General explicó los antecedentes del proyecto de recomendación relativo a la condición del artista (documento 21 C/28), que la Comisión debía examinar.

(15) Indicó que en el programa propuesto para el Objetivo 7.6 -Conservación y revalorización del patrimonio cultural y natural- se mencionaban 21 campañas internacionales, e informó brevemente acerca del estado de los trabajos relativos a unas catorce de las veintiuna campañas mencionadas. Señaló a la atención de los miembros las propuestas del Director General relativas a la ampliación de la cooperación de la Unesco con la República Árabe de Egipto con miras a la creación de museos en Asuan y El Cairo. el proyecto de recomendación sobre la Salvaguardia y la Conservación de las Imágenes en Movimiento (documento 21 C/29) y el Informe del Comité Intergubernamental para Fomentar el Retorno de los Bienes Culturales a sus Países de Origen o su Restitución en Caso de Apropiación Ilícita (documento 21 C/83). El Subdirector

General informó acerca de la Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial Cultural y Natural, que había pasado a ser plenamente operacional, y de la tercera Asamblea General de los Estados Partes en la Convención que se había reunido el 7 de octubre de 1980. Por lo que respecta a la conservación de Jerusalén y a la aplicación de la resolución 4/7.6/13 aprobada en la 20a. reunión de la Conferencia General, indicó que se referiría con más detalles a esa cuestión al presentar el punto 57.

(16) En cuanto a la comunicación, el Subdirector General subrayó que la Declaración sobre los Principios Fundamentales Relativos a la Contribución de los Medios de Comunicación de Masas al Fortalecimiento de la Paz y la Comprensión Internacional, a la Promoción de los Derechos Humanos y a la Lucha contra el Racismo, el Apartheid y la Incitación a la Guerra, aprobada por la Conferencia General en su 20a. reunión, junto con la búsqueda de un nuevo orden mundial de la información y la comunicación, habían proporcionado el marco necesario para el programa propuesto. La Secretaría había procurado establecer un equilibrio entre lo conceptual y lo operacional.

(17) Recordó los motivos por los que se habían combinado los Objetivos 9.1 (Circulación de la información e intercambios internacionales) y 9.3 (Proceso y función de la comunicación), cuyos programas abarcarían, entre otras cosas, la influencia de la publicidad, la educación del público en general en lo que respecta a los grandes medios de comunicación, los efectos de la industrialización sobre la comunicación, y la protección de los periodistas. Describió algunas actividades que se proponían como complemento de la declaración sobre los medios de comunicación de masas (punto 64). Hizo hincapié en la cooperación con organizaciones profesionales de periodistas -en particular para la protección de los periodistas- y con las Naciones Unidas y los organismos especializados del sistema de las Naciones Unidas y, en particular, con la Unión Internacional de Telecomunicaciones.

(18) Con respecto al Objetivo 9.4 -Políticas, infraestructuras y formación en materia de comunicación- el Subdirector General indicó que la próxima Conferencia Intergubernamental sobre las políticas de comunicación se dedicaría a los Estados árabes. Recordó que, después de dos conferencias regionales anteriores, se habían creado grupos de consultores ad hoc para fiscalizar la aplicación de sus recomendaciones y observó que se tenía el propósito de establecer tales grupos o prolongar sus actividades en todas las regiones. En el ámbito del desarrollo y la aplicación de metodologías de planificación de la comunicación y capacitación de especialistas, se haría hincapié en la difusión de instrumentos de planificación y en la incorporación de cursos de planificación de la comunicación en los planes de estudio de formación postuniversitaria. El Subdirector General, hablando de las actividades encaminadas al desarrollo de los sistemas de comunicación, de sus programas y de sus tecnologías, mencionó la elaboración de una cámara video portátil de poco peso y de un prototipo para el almacenamiento de

Comisiones del Programa

clichés numéricos así como la concepción de una estación de radio de pequeña potencia que pueda desarrollarse y construirse en África. Esas tecnologías habían sido desarrolladas con el fin de reducir al mínimo su costo por unidad y permitir su producción en los países en desarrollo. Por último, señaló a la atención de los presentes el hecho de que los recursos extrapresupuestarios disponibles para el desarrollo de la comunicación se habían incrementado en más del 900% durante los tres últimos años debido, en gran parte, a la contribución de los fondos fiduciarios.

(19) En relación con el examen por la Comisión del informe y propuestas del Director General relativo a la Conferencia Intergubernamental sobre Cooperación en materia de actividades, necesidades y programas relativos al desarrollo de las comunicaciones (documento 21 C/86), señaló a la atención de los participantes las decisiones que habrán de tomarse respecto a las recomendaciones de la Conferencia.

(20) Al referirse al Informe del Director General sobre las conclusiones de la Comisión Internacional de Estudio de los Problemas de la Comunicación (documento 21 C/85) que será

examinado dentro del punto 25, recordó que el documento al que se había referido el Director General era el resultado de los trabajos de la Comisión totalmente independiente -creada bajo el patrocinio de la Unesco - compuesta por 16 personalidades, las cuales habían deliberado con una plena autonomía intelectual. Los comentarios y conclusiones formulados por el Director General sobre el Informe figuran en el documento 21 C/85. El Director General invitó a asistir al debate del documento al Presidente de la Comisión, Sr. Sean MacBride.

(21) Refiriéndose por último al Informe preliminar del Director General sobre el Plan a Plazo Medio para 1984-1989 (21 C/4), el Subdirector General puso de relieve que se trataba sencillamente de un material que permitiría una mayor reflexión tanto sobre el contenido como sobre la metodología del próximo plan. Esta primera fase iría seguida de ulteriores consultas a los Estados Miembros y a las organizaciones internacionales no gubernamentales, de investigaciones y de estudios, todo lo cual servirá de pauta y orientación para la Secretaría en su preparación del plan a plazo medio que se someterá a la Conferencia General en 1982.

EXAMEN DEL PUNTO II - PLAN A PLAZO MEDIO PARA 1984-1989 INFORME PRELIMINAR DEL DIRECTOR GENERAL

(22) La Comisión dedicó sus segunda, tercera y cuarta sesiones al examen de la preparación del próximo Plan a Plazo Medio para 1984-1989 en las esferas de la cultura y la comunicación, basándose especialmente en el Informe preliminar del Director General que figura en el documento 21 C/4.

(23) El Subdirector General para la Cultura y la Comunicación se refirió a la presentación hecha por el Director General en su introducción al debate de política general. Insistió en que el Informe preliminar que figuraba en el documento 21 C/4 era un documento de reflexión que se proponía estimular un debate de ideas y permitiría, a partir de consultas ampliadas, preparar durante los próximos 18 meses un Plan a Plazo Medio de acción de la Organización. Expresó su deseo de que el debate fuera lo más amplio y libre posible a fin de hacer resaltar las ideas y las orientaciones que es preciso tomar en consideración y de señalar las omisiones o lagunas. De esta manera, la Secretaría dispondría de los elementos necesarios para las consultas que se iniciarían al término de la presente reunión de la Conferencia General con los Estados Miembros y las organizaciones no gubernamentales. En lo que se refiere a la metodología utilizada en la Parte II del documento, expresó el deseo de que la Comisión expusiera su punto de vista sobre los métodos y las técnicas que mejor se adaptaran a la elaboración del proyecto de Plan a Plazo Medio para 1984-1989, los aspectos presupuestarios

que habían de tomarse en consideración y el enfoque pluridisciplinario que no podía dejar de influir en la presentación del plan. Expresó su satisfacción por la importancia que los Estados Miembros concedían a la cultura y la comunicación como acababa de mostrarlo el Debate General. Las actividades previstas demostrarían que la coexistencia armoniosa de las culturas y su interrelación por medio de la comunicación constituían una condición esencial y necesaria para el respeto mutuo, la comprensión y la cooperación internacional.

(24) Durante el debate que siguió tomaron la palabra los delegados de 65 países: China, Dinamarca, Japón, Brasil, Finlandia, Luxemburgo, Honduras, Italia, Ghana, República de Corea, Reino Unido, Yugoslavia, Canadá, Sri Lanka, República Unida de Tanzania, Bangladesh, Francia, Estados Unidos de América, Australia, Suecia, Uruguay, Venezuela, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Filipinas, Burundi, Pakistán, República Socialista Soviética de Ucrania, Congo, Panamá, República Popular Democrática de Corea, México, Indonesia, Iraq, Argentina, Zambia, Afganistán, Botswana, Kenya, Benin, Chad, Senegal, Colombia, Uganda, Turquía, Costa Rica, Países Bajos, Tailandia, Túnez, Yemen Democrático, Yemen, Argelia, Bulgaria, Jamahiriya Árabe Libia Popular y Socialista, Guinea, Hungría, República Democrática Alemana, Cuba, Guatemala, Israel, Ecuador, Mongolia, República Federal de Alemania, República Socialista de Viet Nam, Bélgica, Checoslovaquia.

Observaciones generales

(25) Casi todos los oradores destacaron que debido a la riqueza de ideas en él expuestas, el documento constituía un buen punto de partida para estimular la reflexión que llevarla a la elaboración del nuevo Plan a Plazo Medio. Algunos lamentaron que las demoras con que se había distribuido a los Estados Miembros no hubieran permitido el examen a fondo que el documento merecía. Varios delegados formularon críticas y reservas en lo que se refería al enfoque demasiado teórico y abstracto que comprendía sobre todo numerosas definiciones de orden general, que no siempre correspondían a los problemas y realidades de la cultura y la comunicación. Otros destacaron que algunas afirmaciones tenían un carácter perentorio que no reflejaba las preocupaciones de sus autores. En términos generales, la parte relativa a la cultura fue más criticada que la dedicada a la comunicación. Algunos delegados opinaron que la falta de realismo de la parte relativa a la cultura llevaba a ocultar los problemas y las necesidades culturales mundiales. Algunos delegados lamentaron la utilización de un lenguaje a veces esotérico, mientras que otros expresaron su temor de que la Unesco estableciera normas que, tanto en la esfera de la cultura como de la comunicación, pudieran contribuir a intensificar la injerencia del Estado en el contenido de los mensajes y a concederle un papel cada vez mayor en la vida cultural de los pueblos y las naciones.

(26) En general se estuvo de acuerdo en pedir que se intensificara aún más el esfuerzo encaminado a la interdisciplinariedad y a la intersectorialidad de las concepciones, los programas y las acciones. Hubo acuerdo general en pedir una reducción radical de los objetivos propuestos con el fin de lograr una concentración y simplificación del programa. Una estrategia así debería dar origen a que se establecieran prioridades concretas, diversificadas según las necesidades, que además de hacer del Plan a Plazo Medio un documento orientado hacia la acción se inspiraran lo más exactamente posible en la problemática mundial contemporánea. En lo que a las modalidades de ejecución se refiere, numerosos delegados pidieron que el próximo C/4 prevea que se prosigan más activamente la desconcentración y la descentralización.

(27) Algunos delegados expresaron el deseo de que se diera de los problemas de que se trata una visión más clara e insistieron en la necesidad de reconsiderar, en el plano de la cultura, el porvenir de las ciencias y los efectos de la tecnología tanto en lo que respecta al desarrollo cultural como al medio ambiente global. En este sentido, algunos expresaron su deseo de que en la reflexión iniciada se intensificara la integración de las problemáticas culturales, científicas y tecnológicas. Este enfoque permitiría, en particular, analizar con mayor exactitud las repercusiones de la técnica sobre la cultura y en particular, el papel de los mensajes transmitidos por los medios modernos de comunicación cuyo carácter negativo afirmaron algunos

delegados, mientras que otros lo negaron enérgicamente.

(28) Refiriéndose tanto a la problemática cultural como a la de la comunicación, algunos delegados destacaron que el nuevo Plan a Plazo Medio debería no solo establecer con precisión determinadas prioridades, sino también lograr su diversificación según las necesidades regionales e incluso nacionales en la materia.

Temas principales

(29) El debate puso de manifiesto un consenso general sobre los temas principales que el documento 21 C/4 somete a la reflexión y a la acción de la Unesco.

(30) La mayoría de los participantes, aunque hicieron constar que sus países analizarían con mayor profundidad el documento, aportaron en seguida sugerencias y elementos nuevos con objeto de completar su alcance o de modificar sus orientaciones.

Nociones y acciones culturales

(31) Todos los oradores reconocieron la función central y la riqueza aún mal aprovechada de la noción de identidad cultural. Algunos de ellos subrayaron que esta noción debería completarse con la de cooperación cultural internacional para facilitar un diálogo indispensable tanto para el desarrollo de las identidades como para su coexistencia armoniosa.

(32) Si bien hubo unanimidad en apreciar el lugar central atribuido a la identidad cultural y en reconocer que ésta constituye el objetivo central o incluso, según algunos, el único objetivo del esfuerzo cultural que ha de emprenderse en el próximo decenio, numerosos oradores desearon un enfoque más crítico y subrayaron la necesidad de analizar a fondo la dialéctica entre la identidad y la relación intercultural. A esos efectos, numerosos delegados señalaron que debería destacarse más la importancia de las investigaciones transculturales e interculturales, así como del diálogo entre las culturas. Añadieron que por esta vía se contribuiría a la cooperación internacional, que es uno de los principales objetivos que hay que perseguir.

(33) Diversos oradores pidieron que durante el próximo decenio prosiguiera la reflexión sobre el lugar que ha de ocupar la cultura en los planes de desarrollo nacionales y a estos efectos, hicieron hincapié en la necesidad de definir con mayor precisión las finalidades culturales del desarrollo. Esto sólo sería posible si se alcanzara un conocimiento más exacto de las verdaderas necesidades culturales del mundo y, en particular, de los países en desarrollo.

(34) La vinculación establecida entre la cultura y la paz por una parte, y la cultura y los derechos humanos por otra, fue bien acogida, y numerosos oradores se felicitaron por el análisis efectuado al respecto, subrayando el papel que puede desempeñar en la cooperación mundial y en la defensa de los derechos humanos una identidad cultural bien entendida, abierta al diálogo.

Comisiones del Programa

(35) Varios oradores se congratularon por el lugar que se asigna en el documento 21 C/4 al papel de la cultura en el desarrollo general e hicieron hincapié en que la cultura y la comunicación están llamadas a actuar como motor o impulso dominante en el establecimiento del nuevo orden mundial al cual debería conducir ese desarrollo integrado.

(36) Las políticas culturales deberían reorientarse, fortalecerse y relacionarse estrechamente con las políticas en materia de educación. Según numerosos delegados, esas políticas deberían influir las artes, y los artistas deberían participar en el esfuerzo general de desarrollo. Subrayaron al respecto que había que prestar más atención a las industrias culturales, cuyo papel en el próximo decenio sería capital tanto por los efectos negativos de uniformización como por sus consecuencias positivas en la distribución y la difusión. Una eventual desconcentración de tales industrias, en efecto, es lo que permitirá evaluar el proceso de democratización de la cultura. Esta sigue siendo un objetivo esencial de las políticas culturales, como subrayaron muchos oradores, en especial porque debe resolver el problema capital de la participación en la vida cultural.

(37) En esta misma perspectiva, diversos delegados subrayaron la necesidad de instaurar una verdadera democracia cultural y de velar por que el derecho a la cultura y a la comunicación -derechos indisolubles- se traduzcan en los hechos. Según los mismos oradores las políticas culturales de los Estados deberían fijarse en ese sentido, correspondiendo a la Unesco ejercer su influencia en esta esfera y aportar a esos efectos toda la ayuda y el asesoramiento que se le soliciten.

(38) Los párrafos relativos a la conservación del patrimonio cultural fueron bien acogidos. Muchos delegados se congratularon por la prosecución de una obra indispensable para la salvaguardia de la cultura, así como para su desarrollo. Subrayaron la importancia de los nexos establecidos entre el patrimonio y el desarrollo de la identidad cultural y recordaron que la afirmación y el ejercicio del derecho a la cultura entrañan para los Estados la obligación de conservar un patrimonio que es también - y en este aspecto se destaca la vocación de la Unesco la propiedad común de la humanidad. Ciertos oradores subrayaron la importancia que sus países asignan a la represión de la circulación ilícita y a los mecanismos de retorno y de restitución de los bienes culturales y agradecieron a la Unesco la labor efectuada en la materia.

(39) Diversos oradores insistieron en la necesidad de establecer, en el futuro Plan a Plazo Medio, lazos más estrechos entre las concepciones y los programas relacionados con el patrimonio cultural y los que se refieren a la identidad cultural. Se llegaría así a una concepción más amplia del patrimonio, en la que, junto a los monumentos y valores etnográficos, o artesanales, se reconocerían y estimularían también los valores más propiamente espirituales. Por lo demás, se señaló que una utilización más

dinámica del patrimonio, los monumentos y los lugares, favorecería no sólo una mejor percepción cultural - a veces inexistente- sino también el acceso universal a los bienes culturales y una mejor formación de los hombres indispensables para la renovación de la cultura, esto es, los artistas y los creadores.

(40) Muchos delegados lamentaron que en el informe preliminar no hubiese indicaciones concretas sobre la condición del artista, que a su modo de ver constituye un objetivo principal, ni se previeran medidas que pudieran ayudar al creador y fomentar el estudio de la creatividad con miras a su desarrollo. Debería comprenderse y fortalecerse el papel del creador en la sociedad. Algunos oradores lamentaron que no se hubiera prestado más atención al agente y al portador de cultura en cuanto individuos específicos.

(41) Algunos delegados lamentaron no haber encontrado en el documento 21 C/4 un análisis más detenido de la noción de entorno cultural y, en general, de las relaciones entre el hombre y su medio ambiente. Por tratarse de un problema mundial, algunos delegados consideraron necesario elaborar el Plan a Plazo Medio partiendo de un análisis de los problemas de esta índole -es decir, mundiales- que se plantean a la humanidad contemporánea.

(42) En un plano general, numerosos delegados insistieron en la importancia de la Conferencia Mundial sobre las Políticas Culturales prevista para 1982 e hicieron hincapié en la necesidad de tomar en cuenta en el próximo Plan a Plazo Medio las conclusiones y las recomendaciones que ésta formule.

Problemas de la comunicación

(43) Parece haberse llegado a una opinión unánime con respecto a la rectificación de los desequilibrios actuales en materia de comunicación y a la necesidad de llegar a un "Nuevo orden mundial de la información y de la comunicación".

(44) La mayoría de los delegados destacaron la importancia del papel de la Unesco en el desarrollo de un nuevo orden mundial de la información y la comunicación, y muchos de ellos consideraron que seguía siendo insuficiente el espacio concedido a esta actividad. Expresaron el deseo de que, por lo menos en sus grandes líneas ese nuevo orden se definiera antes de 1982, y recalcaron la necesidad de que en el Plan a Plazo Medio se tomen en consideración los resultados de las diversas conferencias intergubernamentales en materia de comunicación, así como los informes de la Comisión Internacional de Estudio de los Problemas de la Comunicación y las conclusiones a que llegaron los países no alineados.

(45) Se aceptó la orientación general del documento 21 C/4 sobre la necesidad de remediar los desequilibrios existentes en materia de comunicación e información. Sin embargo, ciertos delegados juzgaron necesario aportar precisiones sobre los desarrollos deseados. Según algunos, el desequilibrio podría corregirse mediante una transferencia de conocimientos y tecnologías, y lamentaron que el informe preliminar no hubiera hecho

suficiente hincapié en la asistencia técnica concreta que debía proporcionarse en materia de hombres y equipos a fin de remediar el desequilibrio existente, fuera de toda consideración o conflicto ideológico.

(46) En cambio, otras delegaciones destacaron la importancia que debía darse a la producción de mensajes y sobre todo a su contenido. Afirmaron que el desequilibrio se corregiría acentuando progresivamente el carácter endógeno de dichos mensajes. La transferencia tecnológica, necesaria sin duda, no debería considerarse como una panacea, pues podría crear una hipoteca ideológica perjudicial para el desarrollo. Muchos delegados, recordando el acuerdo general sobre la necesidad de lograr una formulación y un reconocimiento del derecho a la comunicación, lamentaron no haber hallado en el documento 21 C/4 elementos más constructivos al respecto.

(47) Se observó que corresponde a la Organización facilitar y alentar la descolonización en materia de comunicación y, tal como lo preveía el documento 21 C/4, proporcionar toda su asistencia a una producción endógena de los mensajes culturales y de información.

(48) Ciertos delegados se congratularon también por la insistencia en la necesidad de fomentar industrias culturales endógenas y medios de comunicación de masas, y pusieron de relieve el conjunto de problemas prácticos que muchos países en desarrollo deben resolver aun, sobre todo en la esfera de la producción y la circulación de mensajes en sentido amplio.

(49) Varios oradores quisieron subrayar que convenía no descuidar el libro como medio de cultura y comunicación, en favor de los medios audiovisuales. Se subrayó a menudo la necesidad de proseguir el programa de publicaciones baratas y de ampliar e intensificar el de las traducciones.

(50) Todos reconocieron la utilidad y el valor del Programa Internacional para el Desarrollo de la Comunicación (PIDC), presentado a la Conferencia General para su aprobación. Muchos delegados destacaron el papel singular de la Unesco en el desarrollo de los sistemas de comunicación y manifestaron el deseo de que en el marco del Plan a Plazo Medio dicho papel se traduzca en términos aún más prácticos.

Aspectos metodológicos

(51) La gran mayoría de los delegados que participaban en el debate hicieron sugerencias de carácter metodológico con miras a mejorar la preparación y la redacción del Plan a Plazo Medio. En general, esas propuestas tendían a que los Estados Miembros tuvieran más posibilidades de expresar sus puntos de vista respondiendo a cuestionarios, a través de las comisiones nacionales o por medio de consultas de expertos.

(52) Algunos oradores pidieron que los análisis culturales más numerosos y profundos tuvieran más en cuenta los datos socioeconómicos y, en particular, las consecuencias, en el plano

cultural, del crecimiento y los movimientos demográficos, sobre todo de la emigración y la urbanización acelerada de las poblaciones.

(53) Algunas delegaciones también propusieron organizar una gran confrontación de ideas a la que se invitara a individuos que no pertenecieran solamente a los medios culturales tradicionales, y sobre todo a representantes de la juventud. Otras delegaciones insistieron en la necesidad de consultar a expertos de muy alto nivel y, entre ellos, a especialistas en prospectiva. También se pensó en la creación de un mecanismo de intercambios continuos entre expertos del exterior y los servicios encargados de la elaboración del Plan en la Unesco, sobre todo para conseguir una actualización progresiva que tuviera en cuenta los resultados obtenidos en la realización de los programas.

(54) A muchos delegados les pareció que era de desear un plan de tipo genérico, susceptible de ser adaptado a las realidades cambiantes y de ser puesto al día sucesivamente. El documento debería incluir una distinción más neta entre el plan propiamente dicho y las medidas destinadas a asegurar su ejecución. El plan propiamente dicho debería incluir una evaluación del plan precedente y ser un texto sucinto, redactado con un estilo claro y accesible a todos.

(55) Algunos delegados insistieron en la necesidad de incluir en el próximo Plazo Medio los resultados y aportes de la conferencia internacional sobre políticas culturales que debería concluir en 1982 el ciclo de conferencias del decenio pasado, así como algunas de las conclusiones del informe presentado por la Comisión Internacional de Estudio de los problemas de Comunicación y la eventual experiencia adquirida en el marco del Programa Internacional para el Desarrollo de la Comunicación. De una manera general se insistió en la necesidad de establecer vínculos más estrechos entre el primer Plan a Plazo Medio y el segundo.

(56) Un delegado propuso establecer un balance común de todos los problemas logísticos que se derivan de la evaluación de las necesidades culturales y de la comunicación, el cual comprendería tanto los aspectos de infraestructura, como la formación profesional y los problemas económicos e industriales. En ese contexto se subrayó la importancia de disponer de indicadores culturales y de la comunicación comparable y capaces de cuantificar necesidades y resultados.

Medios

(57) Varios delegados expresaron su deseo de que en la medida de lo posible, se determinaran las consecuencias de las opciones del plan sobre la estructura de la Secretaría. Algunos entre ellos expresaron el deseo de una integración más acentuada especialmente en dirección a las ciencias sociales. Otros indicaron que las actividades culturales y las de la comunicación deberían permanecer integradas por lo menos hasta el fin del decenio, incluso si se decidiera disociarlas por razones administrativas.

Comisiones del Programa

(58) Algunos delegados indicaron que sería necesario procurar adaptar el presupuesto de la Organización a los objetivos elegidos, lo que equivaldría a adoptar un sistema de prioridades por objetivo. Otros oradores expresaron el deseo de ver figurar en el documento 22 C/4 las actividades del documento 21 C/5 que ya se prevén como de largo plazo.

(59) El Subdirector General para la Cultura y la Comunicación agradeció a los oradores su participación en el debate. Luego resumió los puntos principales suscitados por los mismos y dio seguridades a la Comisión de que la Secretaría procuraría tener especialmente en cuenta las intervenciones y las sugerencias formuladas.

(60) La Comisión pasó después al examen del proyecto de resolución 21 C/4 DR. 2 presentado por Australia, Indonesia, Nueva Zelandia y Papua Nueva Guinea, que invitaba al Director General a aplicar las recomendaciones del seminario regional sobre la promoción del libro en el Pacífico Occidental (Sydney, marzo de 1980)

(61) A propuesta del Presidente y con el acuerdo de sus autores, se decidió remitir el proyecto de resolución al Grupo de Redacción encargado de examinar el Informe preliminar

del Director General sobre el Plan a Plazo Medio 1984-1989.

(62) El delegado de la URSS presentó después a la Comisión el proyecto de resolución 21 C/PLEN/DR. 4, que apunta a definir la contribución de la Unesco a la solución de los grandes problemas mundiales. En el curso de la discusión que siguió, tomaron la palabra doce delegados. Algunos estimaron que el proyecto era importante y expresaron su agradecimiento a los autores por el esfuerzo conceptual realizado. Otros oradores consideraron que el proyecto de resolución tenía un alcance político excesivo y por ese hecho merecía un análisis a fondo por parte de los Estados Miembros. Otros estimaron además que el texto no concernía sino en parte a la Comisión IV y que la aprobación de toda recomendación referente al futuro documento C/4, incluso antes de haber agotado las consultas previstas, era contraria a la metodología aprobada.

(63) De acuerdo con los autores, se decidió remitir el proyecto de resolución al Grupo de Redacción encargado de examinar el Informe preliminar del Director General sobre el Plan a Plazo Medio para 1984-1989, con los comentarios de los delegados que hicieron uso de la palabra respecto al proyecto.

UNIDADES DE DEBATE

UNIDAD DE DEBATE 20

(64) Los delegados de 57 Estados Miembros, el observador de una organización intergubernamental y cuatro observadores de organizaciones internacionales no gubernamentales dieron su opinión sobre las actividades del programa propuestas dentro de los Objetivos 1.1 (Respeto de los derechos humanos) y 1.2 (Apreciación y respeto de la personalidad cultural).

(65) En su introducción, el Subdirector General para la Cultura y la Comunicación, al referirse en primer lugar al Objetivo 1.1 expuso brevemente el espíritu que animaba a la Unesco en lo relativo al derecho a la comunicación, dentro de la perspectiva de un nuevo orden mundial de la información y de la comunicación, así como su interdependencia con el ejercicio de los derechos culturales. Recordó que las actividades del Capítulo IV relativas a los derechos humanos formaban parte de un programa intersectorial más amplio en el que había elementos que aparecían asimismo en los Sectores de Educación y de Ciencias Sociales.

(66) Al tratar de las actividades propuestas en el marco del Objetivo 1.2, que constituye la parte esencial de la Unidad 20, recordó el papel de la personalidad cultural como instrumento fundamental de progreso y de solidaridad. Se trataba pues, de un programa muy importante para la promoción del desarrollo endógeno, lo que había impulsado a los países en desarrollo a ser los primeros en apoyarlo.

(67) En ese contexto, el Subdirector General recordó a los delegados la importancia cada vez mayor que se concedía, dentro de este programa, a los estudios interculturales. Este concepto podía examinarse desde dos ángulos. Desde el punto de vista geográfico, se aplicaba a las regiones o subregiones que constituían por sí mismas puntos de convergencia de civilizaciones e incluía asimismo las relaciones mutuas entre grandes zonas geoculturales; por ejemplo, los vínculos entre África y América a causa de la diáspora o las interacciones arabigo-hispánicas.

(68) Desde el punto de vista temático, se trataba de examinar asuntos de interés común para varias regiones y dar lugar también a un análisis a fondo de las interacciones culturales, contribuyendo a formar espíritus inclinados a la comprensión y al respeto de las especificidades culturales del prójimo, que deben marcar las relaciones entre seres humanos.

(69) Esos son los fines perseguidos por ese programa, sobre el cual el Subdirector General subrayó, al terminar su presentación, que había sido elaborado con la preocupación de compensar el esfuerzo de concentración con la selección de actividades ejemplares que posean el máximo efecto catalizador. Después de dar estas indicaciones, el Subdirector General manifestó a la Comisión que las observaciones que formularan los delegados con respecto al programa que se les sometía serían escuchadas con la mayor atención.

Objetivo 1. 1 - Respeto de los derechos humanos

Tema 4/1.1/03 - Esclarecimiento de las relaciones entre ciertos fenómenos socioeconómicos y culturales y el ejercicio de los derechos humanos

(70) Veintidós oradores de los que hicieron uso de la palabra sobre este tema se refirieron a la acción propuesta en relación con los estudios sobre el derecho de comunicación. Todos ellos apoyaron el plan de trabajo para un análisis detallado de los principios fundamentales destinados a identificar el derecho de comunicación en el marco de un nuevo orden mundial de la información y de la comunicación.

(71) Varios oradores propusieron que se ampliaran los factores designados para análisis que figuraban en el párrafo 4011, a fin de incluir un examen de la relación entre el derecho de comunicación y otros derechos humanos, así como los derechos que eran objeto de debate por la comunidad internacional, como por ejemplo el derecho al desarrollo, el derecho al trabajo, el derecho a la paz, etc. Varios oradores calificaron esos derechos de "emergentes" o de derechos de "tercera generación".

(72) Algunos oradores pusieron de relieve que el concepto de derecho de comunicación no debe ser considerado como un derecho de sustitución de los derechos que ya eran aceptados, sino más bien como un derecho nuevo que debía imponerse por sí mismo. A este respecto, hicieron referencia al derecho a la información y a las libertades de opinión, expresión, etc., que el derecho a la comunicación amplía sin sustituirse a ellos.

(73) Algunos oradores señalaron que el derecho de comunicación comprendía elementos que contribuían a fortalecer aún más los conceptos tradicionales de libertad de palabra, expresión, etc., que, en general, eran aun la prerrogativa de una minoría y contribuirían a ampliar la base de diálogo y participación en las actividades de comunicación.

(74) Varios oradores consideraban que el derecho de comunicación era un derecho indispensable para garantizar la personalidad cultural y lograr la descolonización cultural, elementos importantes para el establecimiento de un nuevo orden mundial de la información y de la comunicación.

(75) Muchos oradores estimaron que los grandes progresos realizados en cuanto a la tecnología de la comunicación eran una de las razones principales de la aparición de ese nuevo concepto, así como el hecho de que se reconociera cada vez más la función de la comunicación en la sociedad y la necesidad de políticas coherentes de comunicación nacional integrada. Algunos oradores indicaron al respecto que la creciente interdependencia de las naciones hacía necesario ese derecho no sólo para las personas y grupos de individuos dentro de los países sino para las mismas naciones, a fin de que pudieran comunicarse entre sí en pie de igualdad.

(76) Varios oradores expresaron, sin embargo, que aun si ese derecho era reconocido

y aceptado en definitiva, no sería eficaz hasta que los países que carecían de una base tecnológica suficiente pudieran crear ellos mismos la capacidad de adquirir, elaborar y producir la tecnología necesaria para incrementar la producción endógena de mensajes y materiales de comunicación, tanto para satisfacer sus propias necesidades como para destinarlos al extranjero. En ese sentido, varios oradores hicieron referencia al Programa Internacional para el Desarrollo de la Comunicación (PIDC), que, en su opinión, podía poner el derecho de comunicación al alcance de los países en desarrollo. Según un orador la extraordinaria diferencia que había entre los países en desarrollo y los desarrollados, en cuanto a su capacidad de comunicación, podía en sí misma considerarse como una violación de los derechos humanos. Otro orador propuso que la "Invasión cultural" que se producía como consecuencia de ese desequilibrio fuera considerada como un atentado al derecho humano de comunicación.

(77) Muchos oradores manifestaron que el derecho a la comunicación era un concepto de gran alcance que ampliaba la capacidad creadora e intelectual no sólo de los individuos y los grupos, sino también de comunidades y naciones enteras. Al hacer recaer sobre la sociedad el deber de proporcionar a la persona los medios para comunicarse, tal derecho podría ampliar considerablemente el acervo de conocimientos de la humanidad y liberar las energías creadoras de los pueblos y las naciones. También modificaría la estructura actual de la comunicación, que de "vertical" pasaría a ser "horizontal" y multidireccional y fomentaría el diálogo entre los gobernantes y los gobernados, entre los ricos y los pobres, entre la población urbana y la rural, etc.

(78) Todos los oradores, tras suscribir el plan de trabajo para 1981-1983, destacaron la necesidad de estudiar más a fondo el concepto del derecho a la comunicación, que seguía siendo bastante impreciso para la mayoría de las personas por ser relativamente nuevo y por el reto que representaba tanto para los responsables de elaborar políticas como para el público en general. En efecto, era urgente la necesidad de educar al público en relación con ese concepto, porque, una vez establecido, el derecho a la comunicación exigiría la participación activa de las personas que en la actualidad tienen pocas oportunidades de utilizar los mecanismos de comunicación.

(79) El ejercicio del derecho a la comunicación tendría también otras consecuencias. Varios oradores se refirieron a las repercusiones prácticas de la "democratización" de la comunicación, de la "descolonización" de la información, de la necesidad de involucrar al público en la elaboración y difusión de la información, incluida la gestión de los grandes medios de información, etc. Muchos oradores insistieron en la cuestión del "acceso", y algunos de ellos vincularon el concepto a su imperativo tecnológico.

(80) Dada la necesidad de clarificar todas esas dimensiones del derecho a la comunicación, todos los oradores estuvieron de acuerdo en que era preciso realizar más estudios a fondo. Entretanto, la Unesco debía promover debates sobre

Comisiones del Programa

ese concepto y publicar informes sobre la situación de los conocimientos relativos a dicho concepto. Un orador dijo que la Unesco también debía acopiar y difundir periódicamente información sobre cualquier violación de los derechos humanos con respecto a la comunicación, teniendo presente, no obstante, que todos los derechos entrañaban ciertos deberes. Algunos oradores estimaron que la cuestión de los derechos y los deberes debía ser estudiada a fondo, y sugirieron la posibilidad de incluir en el concepto general del derecho a la comunicación muchas cuestiones relativas a los derechos humanos y a las calificaciones profesionales. Otros oradores vincularon directamente el derecho a la comunicación con un nuevo orden mundial de la información y de la comunicación, y subrayaron el hecho de que no se podría establecer ese nuevo orden sin la existencia del derecho a la comunicación en los planos tanto individual como de grupo y de nación.

(81) Varios oradores mencionaron la necesidad de promover investigaciones sobre medidas encaminadas a garantizar los derechos humanos y las libertades fundamentales en los planos tanto individual como de grupo, y sobre la aplicación de esos derechos al campo de la cultura.

(82) Un orador, tras referirse al carácter plurilista de su país, hizo hincapié en que todos los grupos étnicos involucrados tenían cada vez mayor conciencia y un sentimiento más acusado de su identidad cultural y de sus valores culturales, y describió todas las medidas adoptadas para garantizar el ejercicio de los derechos culturales de esos grupos.

(83) Un orador expresó el deseo de que en los estudios que se emprendieran sobre la legislación nacional en materia cultural en distintas regiones geoculturales se incluyera también a la subregión de Asia sudoriental.

(84) Otro orador destacó la importancia de la recomendación relativa a la participación y la contribución de las masas populares en la vida cultural como marco general en el que podrían ejercerse mejor los derechos culturales.

Recomendaciones relativas al Objetivo 1.1

(85) Fue aprobado el proyecto de resolución 21 C/DR.263 (Camerún) en el que se proponía modificar el párrafo 4010 del Plan de Trabajo.

(86) La Comisión decidió, por unanimidad, recomendar que la Conferencia General apruebe el párrafo 2, apartado a), del proyecto de resolución 4/0.1 que figura en el documento 21 C/5.

(87) La Comisión decidió, por unanimidad, recomendar que la Conferencia General tome nota del Plan de Trabajo para el Objetivo 1.1 (documento 21 C/5, párrs. 4007 a 4014), teniendo en cuenta la modificación anteriormente mencionada, y del crédito consignado para este objetivo, con cargo al Programa Ordinario que figura en el párrafo 4006 del documento 21 C/5, quedando entendido que esa cifra se reajustará teniendo en cuenta las modificaciones que puedan resultar de la reunión conjunta de las Comisiones del Programa y de la Comisión Administrativa.

Objetivo 1.2 - Apreciación y respeto de la personalidad cultural

(88) Los delegados manifestaron claramente que aprobaban las propuestas formuladas en el Proyecto de Programa y de Presupuesto, por lo que respecta tanto a los conceptos rectores con que se había abordado este objetivo, como a las actividades previstas para llevarlo a la práctica.

(89) Desde el punto de vista de la economía general y de la presentación de las actividades, dos delegados tomaron nota con satisfacción de que se había reducido de seis a cuatro el número de temas entre los que se repartían las actividades correspondientes al Objetivo 1.2. No obstante, algunos opinaron que era preciso un mayor esfuerzo de concentración, no solamente en lo que respectaba al Objetivo 1.2, sino también entre varios objetivos del Capítulo IV, agrupando por ejemplo, bajo el epígrafe de la personalidad cultural, las diversas actividades correspondientes a los Objetivos 1.2 y 7.6, dado que la conservación y revalorización de los bienes culturales (Tema 4/7.6/04) o la restitución de los bienes culturales a su país de origen (Tema 4/7.6/02) contribuían directamente a afirmar la personalidad cultural.

(90) Estas observaciones han sido vinculadas con frecuencia a otras sobre el carácter más o menos concreto de ciertas partes del programa. Se hizo especialmente hincapié, como se había hecho ya en el debate sobre el documento 21 C/4, en el hecho de que habría que aprehender de manera más deliberada la personalidad cultural en lo que tiene de tangible, como el patrimonio cultural, o por medio de actividades más pragmáticamente orientadas hacia su desarrollo o plenitud o bien hacia la valorización de lo que la revela, y no mediante un número excesivo de análisis. Un delegado señaló así el peligro de los estudios de carácter tal vez demasiado teórico y hasta académico, y la conveniencia de aplicar "estrategias" culturales de alcance más directamente evaluable.

(91) Cohesión, pero también coherencia; un delegado lamentó que no hubiera ninguna referencia cruzada que señalara el vínculo existente entre los estudios interculturales previstos en el párrafo 4071 y el párrafo 3050 del capítulo sobre las ciencias sociales, que trata de los universales transculturales y de la interpenetración de las culturas.

(92) En la presentación del programa, se sugirieron ciertas modificaciones de carácter limitado; por ejemplo, el atribuir al Objetivo 3.5 (Participación en la vida cultural) la actividad prevista en el párrafo 4084 bajo el epígrafe de "Lugar y cometido de los valores culturales en el mundo contemporáneo". Un delegado hizo una sugerencia análoga con respecto a las actividades previstas en el Tema 4/1.2/04 (Culturas y sociedades industrializadas). Muchos delegados se refirieron favorablemente a este proyecto; para uno de ellos, el proyecto ofrecía una oportunidad ejemplar de enfoque interdisciplinario en el que podrían participar la cultura, la comunicación, las ciencias sociales y la educación.

(93) Desde el punto de vista de las consideraciones generales, la cuestión del fundamento o del

alcance operacional del concepto de personalidad cultural fue objeto de muchas intervenciones. Interesó en particular a los delegados de dos categorías de países: los países en desarrollo, y aquéllos cuya personalidad nacional se caracterizaba por el pluralismo cultural y lingüístico o especialmente interesados por los problemas de las minorías nacionales.

(94) Dos delegados quisieron subrayar que la difusión de que había sido objeto ese concepto podía ocultar el carácter tal vez algo sumario del análisis en que se fundaba. El primero insistió en el equívoco que podía resultar de una coincidencia demasiado rápidamente aceptada entre cultura y nación, es decir, entre una entidad política y un concepto antropológico cuyas connotaciones eran multiformes, y recomendó que se diera prioridad a los estudios sobre el pluralismo y las culturas de las minorías nacionales. El segundo, recordó para apoyar un proyecto de resolución presentado por su país, que la noción de personalidad cultural surgió como consecuencia del colonialismo, al reaccionar contra sus vejaciones hacia las culturas originales, e indicó los motivos por los que se debía convocar urgentemente una reunión que definiera científicamente el contenido de esa personalidad y determinar luego las actividades prácticas derivadas de tal definición. Se recordaron en varias ocasiones las responsabilidades del colonialismo en la alienación cultural de que fueron víctimas ciertos países durante largo tiempo

(95) Un delegado recordó que la cultura sólo tenía sentido cuando el objetivo de "conocerse mejor" iba acompañado del deseo de "reconocerse a través del prójimo", y subraya que la fórmula ya célebre de "deterioro de las condiciones de intercambio" podía aplicarse también plenamente en el plano cultural.

(96) Otro delegado insistió en el hecho de que la personalidad cultural no era solamente un concepto estático, sino un proceso, y un proceso muy antiguo, en el cual deben integrarse constantemente los elementos nuevos.

(97) En otras intervenciones se puso de manifiesto el contenido democrático y progresista que debía dar al concepto de identidad cultural toda su validez.

(98) Varios delegados prefirieron exponer en sus intervenciones, la situación o las iniciativas de sus respectivos países en la esfera cultural, o bien comentar en detalle ciertas propuestas contenidas en proyectos de resolución presentados por sus respectivos países, muchos de ellos referentes a celebraciones de aniversarios importantes desde el punto de vista de la identidad cultural o del diálogo entre distintas culturas. En cuanto a las intervenciones orientadas más estrictamente hacia el comentario crítico y diversificado del Plan de Trabajo propuesto, correspondieron a dos análisis distintos: el primero consistente en considerar globalmente el lugar otorgado (o que convendría otorgar) a una determinada cultura, sin considerar la prelación de temas; el segundo, basado, en cambio, en los temas sin fijar ninguna prelación con respecto a las diferentes culturas y poniendo de relieve

la modalidad de la acción. En el presente informe se agrupan por temas uno y otro tipo de intervenciones, con la aclaración de que las intervenciones que versaron especialmente sobre el Objetivo 1.2 figuran en general en el Tema 4/1.2/01, que es el más amplio.

Tema 4/1.2/01 - Conocimiento de las culturas y fomento de los valores culturales

(99) El programa propuesto sobre las culturas africanas mereció la aprobación unánime de la Comisión, sobre todo en lo referente a la Historia General de Africa, cuyos dos primeros tomos aparecidos en francés y el anuncio de la próxima publicación en inglés, despertaron comentarios muy favorables. Un delegado dijo que la Historia General de Africa ilustraba el tipo de actividad que sólo podría desarrollar una organización como la Unesco. Varios delegados pidieron que se publicaran a la brevedad posible las traducciones de dicha obra al árabe, al kiswahili y al huasa.

(100) En ese contexto, las actividades mencionadas en el párrafo 4030, en especial las relativas a los manuscritos, fueron objeto de comentarios elogiosos. Un delegado pidió que la Unesco proporcionara ayuda para financiar los viajes de los investigadores africanos especializados en la recopilación de documentos que contribuyeran a un mejor conocimiento de la historia africana.

(101) Un delegado subrayó la importancia que debía otorgarse a la celebración en 1983 del bicentenario del nacimiento de Andrés Bello y de Simón Bolívar. En ese sentido, en un proyecto de resolución se propuso que en la colección "América Latina y su cultura", se publicaran dos antologías destinadas a contribuir a dicha celebración.

(102) Las actividades relativas a las culturas de Asia merecieron comentarios muy elogiosos, en especial las mencionadas en el párrafo 4041 (Aspectos tradicionales y contemporáneos de las culturas asiáticas). Un delegado pidió que la Unesco prestara asistencia a algunas actividades nacionales que entraban en la misma perspectiva.

(103) Varios delegados coincidieron en apoyar el programa de estudios sobre Oceanía y los diferentes proyectos de resolución encaminados al fortalecimiento de dichos estudios; propusieron en especial que se alentara a los Estados Miembros de la región del Pacífico a efectuar estudios sobre las influencias culturales recíprocas que han plasmado la historia y la fisonomía de dicha región. Concordando con las recomendaciones del Comité Consultivo para el Estudio de las Culturas Oceanicas, un delegado insistió en la oportunidad de lograr una mayor participación de los especialistas autóctonos en la planificación del proyecto. Se subrayó la especial importancia que tenía el Festival de las Artes del Pacífico por su repercusión cultural.

(104) Muchos delegados expresaron el deseo de que se ampliara el presupuesto destinado a las culturas europeas. Se manifestó mucho interés por la propuesta de establecer un proyecto relativo a los estudios celtas. Un delegado hizo suya la propuesta y dijo que los estudios

Comisiones del Programa

deberían ampliarse para abarcar el complejo celtogermánico.

(105) Muchos delegados se felicitaron de la evolución favorable de los estudios relativos a las culturas eslavas. También expresaron su satisfacción por los estudios sobre las culturas de la Europa sudoriental. Un delegado presentó un proyecto de resolución en el que sugería a los Estados Miembros y a la Unesco que destacaran por medio de manifestaciones o iniciativas apropiadas el 1.3000 aniversario de la creación del Estado búlgaro. En el mismo contexto, 26 delegaciones apoyaron un proyecto de resolución encaminado a que a los Estados Miembros, las organizaciones internacionales y la Unesco se adhirieran a la celebración del 1.5000 aniversario de la fundación de Kiev.

(106) Varios delegados dijeron que el programa dedicado a las culturas árticas constituía una innovación positiva y expresaron el deseo de que se aplicaran en un futuro próximo las recomendaciones formuladas por los expertos que se habían reunido en Kautokeino (Noruega), en octubre de 1979, para examinar los problemas contemporáneos de la presentación y el desarrollo de las culturas articas.

Tema 4/1.2/02 - Fomento de las lenguas nacionales y locales

(107) La Comisión, y en particular los delegados de los Estados Miembros de África, prestaron especial atención a ese tema. Expresaron su fe en el proyecto "Horizon 2000", así como en la posibilidad de que las lenguas africanas se desarrollaran como instrumentos de comunicación modernos y técnicos. En general, los delegados expresaron claramente su adhesión a la manera en que el programa propuesto reflejaba la prioridad que se reconocía unánimemente al fomento de las lenguas. Insistieron en el papel que cumplían en ese sentido los centros regionales de recopilación de la tradición oral y de fomento de las lenguas africanas, que contaban con el activo apoyo de la Unesco.

(108) Un delegado hizo notar que el árabe era también una lengua africana, en especial como vehículo de la civilización islámica.

(109) Otro orador se refirió a los alentadores resultados de las emisiones radiofónicas rurales en las lenguas locales y subrayó los beneficios que podrían obtenerse mediante una ampliación de dichas experiencias.

(110) La extinción de ciertas lenguas en determinadas regiones, correlativa al enrarecimiento de las poblaciones que las hablaban, se señaló una vez más como un empobrecimiento del patrimonio cultural humano. Un delegado recordó que no podía haber cultura popular sin lengua nacional.

(111) Varios delegados hicieron hincapié en la situación de alienación en la que durante mucho tiempo se encontraron las lenguas locales de determinados países como consecuencia de una dominación extranjera. A ese respecto, un delegado recordó la situación paradójica que había

vivido siendo estudiante, cuanto tuvo que presentarse a un examen en el que su propia lengua era considerada como su segunda lengua extranjera. Un delegado insistió en el problema de la enseñanza de las lenguas extranjeras y en la necesidad de tener presente el "trasfondo" en el que esa enseñanza se da, es decir, el marco cultural endógeno del país en el que la lengua se enseña y el respeto en que deber ser enseñada.

(112) Dos delegados recalcaron el interés de la reunión que había de celebrarse en noviembre próximo en Novosibirsk sobre la "rehabilitación de las lenguas de los pueblos árticos y su función como factor de identidad cultural". Análogamente, se estimó que era particularmente significativo el simposio interregional previsto en el párrafo 4072 (incluido en el Tema 4/1.2/03 por estar centrado en la lengua como instrumento intercultural).

(113) Un delegado consideró el aspecto operacional de la acción en favor de las lenguas para sentar el triple principio de la concentración de los recursos, la regionalización de los fondos y el establecimiento de prioridades estrictas. Otro consideró el aspecto documental al propugnar una bibliografía de los estudios de la Unesco, publicados e inéditos, en materia de lenguas.

Tema 4/1.3/03 - Contribución al aprecio mutuo de las culturas y a la comprensión cultural internacional

(114) También se reconoció de modo general que ese tema revestía particular importancia habida cuenta de su adaptación al fomento cada vez más acentuado de la interacción cultural. Se estimó en especial que las actividades clave del tema propuestas en el párrafo 4071 constituían una afortunada innovación. Un delegado consideró que algunos estudios temáticos comparados previstos en el mismo podrían versar sobre las relaciones entre las literaturas y las formas artísticas de diferentes países de Asia y que tendrían que tener como corolario el intercambio de artistas.

(115) En lo que atañe a la aplicación del tema a nivel regional, un delegado, apoyando plenamente las actividades previstas con arreglo al título "El África negra y el mundo", lamentó que no se hubiera incluido a Europa en las mismas.

(116) En relación con un proyecto de resolución presentado por algunos países de su región, un delegado estimó que el Caribe constituía un ejemplo ideal para el estudio de las relaciones y de las mezclas entre etnias, al ser dicha región el punto de convergencia de las culturas precolombinas, europeas, africana, india, indonesia y china, y sugirió que se procediera a un estudio principal sobre las interacciones culturales y la evolución de la cultura en el Caribe.

(117) Los delegados consideraron que el programa previsto en el párrafo 4075 para ilustrar las relaciones mutuas entre la cultura árabe y las demás, respondía también a una buena orientación; formularon la misma opinión con respecto a las actividades centradas en el Océano Índico (párr. 4079). En relación con el segundo punto,

un delegado abrigó la esperanza de que, al presentar un proyecto de resolución, los estudios previos consideraran la dimensión religiosa y los aspectos filosóficos y morales de los comportamientos y de las prácticas de la vida de cada día, y que se diera una forma más concreta a las investigaciones sociolingüísticas comparadas. En apoyo también a un proyecto de resolución, un delegado formuló votos por que se acelerara la preparación de la obra sobre los diferentes aspectos de la cultura islámica con miras a terminarla en el curso del trienio.

(118) Un delegado habló muy favorablemente de la revista Culturas y subrayó su doble función de información y de inspiración.

(119) En relación con la revisión de la "Historia del desarrollo científico y cultural de la humanidad", varios delegados expresaron su apoyo a ese proyecto, abrigando la esperanza de que se asociara a sus países a su realización y recomendaron que esta obra se publicara en una edición barata. Otros formularon ciertas reservas respecto del proyecto, cuyo costo era relativamente elevado en comparación, por ejemplo, con la consignación de créditos prevista para el proyecto de estudios de las culturas asiáticas.

(120) Un orador propuso que la Unesco examinara la posibilidad de establecer un centro consultivo internacional de coordinación que, en cooperación con los centros nacionales de bibliografía, atendiera las peticiones de los Estados Miembros relativas a la difusión y percepción de sus culturas dentro de la región y en todo el mundo.

(121) Un proyecto de resolución en el que se pedía la realización de un proyecto intersectorial relativo a los problemas de identidad cultural planteado por los movimientos migratorios fue presentado por su autor y apoyado por un gran número de delegaciones, por considerarse que correspondía a una preocupación importante de nuestro tiempo.

Tema 4/1.2/04 - Culturas y sociedades industrializadas

(122) Se manifestó un interés muy positivo en favor del Plan de Trabajo propuesto dentro de este tema que corresponde a una preocupación de todos los países, cualquiera que sea el grado de desarrollo técnico industrial. La misma aprobación tuvieron los proyectos relativos a este mismo tema, aunque figuren dentro de *temas* anteriores como, por ejemplo, en el rubro culturas oceánicas (párr. 4055).

(123) Respecto al proyecto de seminario considerado en el párrafo 4088, un delegado expresó la opinión de que los debates previstos no se limitaran a la repercusión de los medios de comunicación social. Otro insistió en que en este caso, no se considerase únicamente la función instrumental de los medios de comunicación social, sino todos sus aspectos, incluido el contenido de los mensajes de que son portadores.

Respuesta del Subdirector General

(124) En respuesta al debate, el Subdirector

General para la Cultura y la Comunicación dijo que los comentarios que habían hecho algunos delegados sobre el Objetivo 1.1 "Respeto de los derechos humanos", reflejaba claramente la complejidad del tema.

(125) Los cambios sociales y tecnológicos que afectan a la comunicación, la ineficacia de algunos conceptos tradicionales y la necesidad de nuevos conceptos que correspondan a las preocupaciones y situaciones actuales hace necesario clarificar los diversos aspectos de este nuevo derecho, el derecho a la comunicación. Una dificultad principal parece residir en la falta de acuerdo acerca de las definiciones, incluso de conceptos tan fundamentales como "comunicación" e "información".

(126) Refiriéndose a las repercusiones tecnológicas del derecho a la comunicación, tal como fueron formuladas en el debate, el Subdirector General añadió que la Comisión parecía opinar que este derecho sólo sería posible en el caso de que los servicios tecnológicos se pusieran a la disposición de los individuos, grupos y naciones, de modo que pudieran comunicar efectivamente y dar a conocer sus ideas.

(127) El Subdirector General acogió con agrado los ofrecimientos de ayudar a la Secretaría en la organización de estudios sobre el tema y expresó su agradecimiento por la ayuda ya recibida de muchas organizaciones profesionales, incluidos el Instituto Internacional de Comunicaciones (IIC) y el Consejo Internacional del Cine y de la Televisión (CICT).

(128) Volviendo al Objetivo 1.2, el Subdirector General expresó su agradecimiento a los delegados por todos sus consejos que ponían una vez más de manifiesto el gran interés que despertaba el programa de estudios culturales. Observó que el Objetivo 1.2 era considerado como uno de los puntos decisivos del programa de la Unesco.

(129) A los delegados que habían puesto en guardia contra la tendencia a la dispersión o fragmentación, les dijo que la Unesco también compartía esta preocupación y que se hacían todos los esfuerzos por lograr una mayor concentración, tarea que no era fácil si se tenía en cuenta que la personalidad de cada pueblo se basaba en el carácter específico de su cultura y que la afirmación de la personalidad cultural en las diversas regiones era condición previa para el intercambio y el mutuo aprecio. Como el programa estaba en gran medida orientado hacia la acción, nada tenía de particular la dispersión de que se adolecía en el fomento de las lenguas, la redacción de las historias, el fomento de las tradiciones orales y la preparación de documentos y manuscritos.

(130) A este respecto, se mostró complacido de que la Historia General de África hubiese sido acogida por muchos delegados como uno de los logros más acabados de la Unesco. Agradeció al Profesor Ogot, Presidente del Comité Científico Internacional para la Redacción de una Historia General de África, y a sus colegas, su valiosísima contribución a esta importante tarea.

(131) Anadió que el programa de estudios culturales sería completado por actividades previstas en el contexto de los Objetivos 3.5, 3.6 y 3.7.

Comisiones del Programa

(132) El Subdirector General observó entonces que una serie de delegados habían insistido en que el aprecio mutuo de las culturas será una abstracción sin sentido si no arrancaba ante todo del reconocimiento, el respeto y el conocimiento profundo de cada cultura específica. Cierta número de delegados habían sostenido enérgicamente la opinión de que la perspectiva universal emanaba de la vida y del desarrollo de cada tradición e insistieron en la necesidad de estudiar tanto las múltiples culturas que existen dentro de un solo país como la diversidad de las subculturas.

(133) El Subdirector General manifestó que los estudios culturales se consideraban una prioridad no sólo en los países en desarrollo sino en todos, incluyendo de modo muy activo a los países más industrializados y tecnológicamente adelantados, como habían subrayado varios delegados.

(134) El Subdirector General se refirió entonces a muchos comentarios favorables que se habían hecho sobre el programa de estudios interculturales, observando que el concepto "intercultural" se había tomado tanto en sentido geográfico como desde un punto de vista temático.

(135) Finalmente, el Subdirector General se refirió a la preocupación expresada por varios delegados acerca de la asignación presupuestaria destinada a algunas partes del programa de estudios culturales. Dijo que se trataba de un problema general de la Organización que ciertamente se tomaría en cuenta en la preparación del nuevo Plan a Plazo Medio. Expresó su deseo de que se pudiera disponer de un presupuesto más adecuado para este programa. Añadió que la parte del presupuesto asignada a cada zona geográfica individualmente no debería considerarse únicamente dentro del contexto del Objetivo 1.2, sino en términos del programa de la Unesco en su totalidad.

Recomendaciones relativas al Objetivo 1.2

(136) Los proyectos de resolución que se mencionan a continuación se aceptaron para tenerlos en cuenta en el Plan de Trabajo:

a) el documento 21 C/DR. 97 (República Socialista Soviética de Ucrania, URSS y República Socialista Soviética de Bielorrusia) en la que se pedía que la Unesco participara en la conmemoración del 1.5000 aniversario de la fundación de la ciudad de Kiev (21 C/Resoluciones, 4/15);

b) el documento 21 C/DR.280 (Chile), en el que se pedía que se fomentaran los estudios sobre las influencias recíprocas de las culturas a través de la historia del Pacífico.

(137) Los proyectos de resolución que se mencionan a continuación se aceptaron sin modificación del Plan de Trabajo, y se tomarán en cuenta en la ejecución del programa:

a) el documento 21 C/DR. 68 Rev. (Cuba) en el que se pedía que el Centro de Estudios del Caribe se asociara al Programa relacionado con las culturas del Caribe;

b) el documento 21 C/DR.101 (Guinea), en el que se proponía una nueva contribución al fomento

de las culturas africanas para un más amplio conocimiento de las mismas;

c) el documento 21 C/DR. 102 (Argentina), relativo a la Historia General de América Latina;

d) el documento 21 C/DR. 106 (Malasia), en el que se proponían estudios sobre las influencias y las manifestaciones religiosas en la región del Océano Índico;

e) el documento 21 C/DR. 113 (Cuba), relativo al impacto de la tecnología en las culturas;

f) el 21 C/DR.132 (Egipto), relativo a la historia del desarrollo científico y cultural de la humanidad;

g) el documento 21 C/DR. 347 (Bulgaria, Cuba, Perú) relativo al 1.300º aniversario del Estado búlgaro (21 C/Resoluciones, 4/6).

(138) Los proyectos de resolución que se mencionan a continuación se aceptaron sin modificación del Plan de Trabajo, en la inteligencia de que se aplicarían en la mayor medida posible, si se presentaba una solicitud a tal efecto con arreglo al Programa de Participación:

a) el documento 21 C/DR. 90 (URSS), relativo a la función de la coreografía en la conservación de la cultura nacional endógena;

b) el documento 21 C/DR. 104 (Mongolia), relativo al festival de música y canto de los países asiáticos en Ulan Bator;

c) el documento 21 C/DR. 118 (Malasia), relativo a la comunicación intercultural e intracultural;

d) el documento 21 C/DR. 123 (Guinea), en que se propone una reunión sobre la apreciación de los valores culturales de Sudáfrica y de Namibia;

e) el documento 21 C/DR. 39 (Australia, Nueva Zelanda y Papua Nueva Guinea), relativo al Festival de Arte del Pacífico;

f) el documento 21 C/DR. 299 (Italia, Ghana, India), relativo a la Escuela Intercultural de Música de Venecia.

(139) La decisión relativa a los siguientes proyectos de resolución que entrañan repercusiones financieras, quedó aplazada hasta el examen del Capítulo 4: documentos DR. 1, DR. 71, DR. '75 Rev., DR.82, DR.83, DR.130, DR.138, DR.194, DR.210, DR.237, DR.279, DR.287 y DR.356.

(140) Como el documento DR. 327 relativo a los movimientos migratorios se relacionaba también con el Capítulo 1 - Educación (párrafos 1028-1029) y al Capítulo 3 - Ciencias Sociales y sus Aplicaciones (párrafos 3145-3146), la Comisión pidió al Presidente que lo sometiera a la Mesa de la Conferencia para que se pronunciara sobre la oportunidad de transmitirlo a la Comisión V.

(141) Por unanimidad, la Comisión decidió recomendar que la Conferencia General apruebe el párrafo 2, apartado b) del proyecto de resolución que figura en el párrafo 4002 del documento 21 C/5.

(142) La Comisión decidió recomendar que la Conferencia General tome nota del Plan de Trabajo relativo al Objetivo 1.2 (documento 21 C/5, párrafos 4017-4091), en el que se tendrán en cuenta las modificaciones antes citadas y de la consignación de 9.130.000 dólares para este objetivo, con cargo al Programa Ordinario (documento 21 C/5, párrafo 4016), en la inteligencia de que la cuantía

de esa consignación se ajustará con arreglo a las modificaciones que podrán resultar de la aprobación de proyectos de resolución con repercusiones presupuestarias y de la reunión conjunta de la Comisión Administrativa y de las Comisiones del Programa.

UNIDAD DE DEBATE 21

(143) Los delegados de 62 países y 8 observadores de organizaciones no gubernamentales tomaron la palabra sobre las actividades del programa propuestas con relación a los Objetivos 3.5 (Participación en la vida cultural), 3.6 (Creatividad artística e intelectual) y 10.1 (Sistemas y servicios de información) en las tres sesiones dedicadas por la Comisión a esos objetivos.

(144) En su exposición, el Subdirector General para la Cultura y la Comunicación presentó el programa previsto para alcanzar los objetivos arriba mencionados. En lo que atañe al Objetivo 3.5, Participación en la vida cultural, el Subdirector General subrayó la importancia de la segunda Conferencia Mundial sobre las Políticas Culturales que había de reunirse en 1982 para terminar la serie de conferencias dedicadas a ese tema, que se inició en Venecia en 1970, y evaluar los resultados obtenidos en el curso del decenio transcurrido. Por estar orientado hacia la acción, el programa tenía que abarcar el estudio de las estructuras y los mecanismos económicos del desarrollo cultural y del lugar específico que ese desarrollo habla de ocupar en el desarrollo general integrado con miras a establecer el nuevo orden internacional deseado. El programa de formación de especialistas en desarrollo cultural había de tratar de ayudar a los Estados Miembros a nivel regional y subregional, mientras que las investigaciones sobre las industrias culturales tenían que determinar las repercusiones socioculturales de esas industrias. El programa de documentación, de intercambio de información y de publicaciones debía orientarse hacia el fortalecimiento de las infraestructuras existentes y el establecimiento en diferentes regiones de bancos de datos establecidos con arreglo al modelo del Banco Europeo.

(145) En lo que se refiere al fomento y desarrollo del libro, el Subdirector General señaló que el programa propuesto en el documento 21 C/5 se apartaba considerablemente de los programas anteriores y se centraba en tres elementos: investigaciones, políticas y planificación, y educación y formación. El elemento investigaciones partía de la necesidad de nuevos enfoques a fondo de las cuestiones relacionadas con la producción, el consumo y la importación de papel, que eran los principales obstáculos con que tropezaban los países en desarrollo. Se efectuarán estudios relacionados con la utilización de tecnología barata para la producción de libros en el plano nacional y el porvenir del libro en relación con la difusión de los nuevos medios de comunicación de masas. Sería preciso hacer una recapitulación de las causas de la reducción del número de lectores y de la disminución de la

capacidad de lectura en los países industrializados. El Congreso Mundial sobre libros, en el que se examinarían los principales problemas del decenio de los ochenta, proporcionaría a los profesionales del libro y a los planificadores estatales un foro para volver a examinar la situación del libro teniendo en cuenta la experiencia acumulada desde 1972, Año Internacional del Libro. El programa en materia de libros, que incluía la elaboración de estrategias en los planos nacional, regional e internacional, estará destinado a un público de adultos instruidos. En lo que se refería a las necesidades y la formación de personal, el programa proponía una enseñanza elemental, así como cursos especializados en todas las esferas del libro a diferentes niveles.

(146) Además de fomentar la traducción de obras maestras de los idiomas menos difundidos universalmente, el programa de traducción de obras literarias se proponía esta vez investigar los problemas profesionales y técnicos que planteaba la traducción de obras literarias, mediante seminarios y consultas en diferentes regiones. En lo que se refería al Objetivo 3.6 (Creatividad artística e intelectual), gracias a un esfuerzo de concentración se pudieron reagrupar las actividades en torno a tres temas. Se hizo hincapié en que las organizaciones no gubernamentales aumentaran su participación en la ejecución del programa, participación que era posible gracias al desarrollo de la representación de las organizaciones del sector artístico. Los problemas de la creatividad se estudiarán en estrecha cooperación con el Sector Educación. Si, como era de esperar, la Conferencia General aprobaba la recomendación relativa a la condición del artista, la acción iniciada a este respecto se intensificará y diversificará con ayuda de las organizaciones no gubernamentales. Por último, en el marco del Año Internacional de los Impedidos (1981), se procurará impulsar la creatividad de las personas impedidas y su participación en la vida cultural.

(147) Aunque el programa propuesto fue objeto de un amplio consenso, varios delegados señalaron que había que considerar que se producía en un momento crucial en la vida de la Organización. En efecto, el final del primer decenio de las actividades en materia de políticas culturales permitía establecer un balance y hacer una comparación con las perspectivas ofrecidas por los próximos decenios. La evolución científica y tecnológica, su aceleración y su extensión, hacían que fuera más necesario que nunca un programa cultural orientado a impedir la fragmentación de la vida del ser humano, a lo que la evolución social reciente podría conducir. Por ello, para la mayor parte de los delegados, el elemento motor del programa consistía en la participación en la vida cultural y la democratización de la cultura. Si el despertar de los poderes políticos a sus responsabilidades en materia cultural parecía incontrovertible, gracias en especial a los esfuerzos de la Unesco, quedaban todavía por determinar las orientaciones generales que se podían proponer a los Estados y por descubrir la base ética sin la cual, a juicio de todos, no era posible ninguna vida cultural. El choque entre culturas como se

Comisiones del Programa

percibía a nivel de las colectividades y de las personas, debido a sus contactos con las culturas extranjeras, debería amortiguarse para que la mutación necesaria no originara una alienación ni un desarraigo. De la misma manera había que procurar que los grandes medios de difusión cultural no provocaran una destrucción de las culturas endógenas o una subversión de sus morales.

(148) Por otra parte, parecía que había llegado el momento de dar a la cultura el papel motor que le correspondía en el proceso general del desarrollo, cuyos modelos era preciso reconsiderar para adecuarlos más a sus finalidades humanistas. Basándose en los valores culturales era como se lograría reestructurar las prioridades del desarrollo. Si la persona humana constituía su objetivo, también era el medio para alcanzarlo. Muchos delegados insistieron en la necesidad de desarrollar las actividades en favor de la formación de un personal diversificado y recordaron el papel que los artistas, especialmente los artistas creadores, debían desempeñar en la formulación y ejecución de los planes culturales. Varias delegaciones se refirieron al lugar del artista en la sociedad y a las repercusiones de la evolución reciente en su condición, así como en su creatividad.

(149) Muchos delegados estimaron indispensable ilustrar su preocupación con exposiciones a veces detalladas de la situación imperante en sus países en materia de desarrollo cultural, insistiendo en las lecciones que, a su parecer, se podrían sacar de la experiencia reciente y en la necesidad de tenerlas en cuenta en la elaboración del Plan a Plazo Medio. Algunos insistieron en el papel motor de las colectividades y las personas, que actuaban fuera del marco estatal para reaccionar contra la industrialización cada vez mayor y el anonimato del medio urbano. Otros expresaron su preocupación por las consecuencias del desarrollo de la telemática que suprimía la barrera entre la vida pública y la privada, así como la cultura y las costumbres o tradiciones de las poblaciones.

(150) En varias ocasiones se destacó la necesidad de un enfoque verdaderamente pluridisciplinario e intersectorial. Algunos delegados insistieron en el carácter general de la cultura que debería penetrar en todas las esferas de la Unesco, en especial en las de las ciencias sociales y la educación, aunque también en la de las ciencias exactas y naturales. En este contexto, se lamentó la separación en dos mundos, el de la cultura y el de las ciencias, y se pidió que se reexaminara el programa con objeto de lograr una integración en el plano intelectual de esas dos esferas.

(151) Algunos delegados estimaron que la importancia concedida a los casos marginales, a las minorías culturales de las sociedades pluralistas y a los elementos rurales, era insuficiente, tanto desde el punto de vista de la reflexión como del de las actividades propuestas. Un delegado lamentó que en ningún lugar se previera estudiar la creatividad propia de la clase obrera y los medios de contribuir a ella. Varios

delegados destacaron la ausencia de la mujer y del niño en el análisis realizado y las actividades propuestas, así como la falta de determinadas disciplinas o actividades. Pero en general, todos los oradores expresaron su apoyo al programa y su satisfacción por el equilibrio establecido entre la continuidad y la innovación.

(152) La idea de que los libros son la base para el desarrollo surgió como uno de los temas principales durante las discusiones sobre el programa relativo al libro. Varios delegados, sobre todo de los países en desarrollo, aludieron a los vínculos que existen entre los libros y la alfabetización, la educación y el fomento de la identidad cultural, y al hecho de que constituyen un complemento indispensable de esas esferas. Los libros son un elemento vital y sólo los libros producidos en el mercado nacional pueden responder a las necesidades de los países que luchan por lograr la independencia económica y cultural.

(153) Otro de los temas señalados por un gran número de delegados se refería al efecto de los medios de comunicación de masas en la función de los libros en la sociedad contemporánea; muchos lamentaron que se hiciese hincapié en los medios audiovisuales en detrimento de los libros e instaron que se intensificaran los esfuerzos a fin de que el libro ocupe el lugar que le corresponde como vehículo primordial en el fomento de la identidad cultural y la participación del mayor número posible de personas en la vida cultural de sus comunidades.

(154) Varios delegados manifestaron su deseo de compartir con otros su experiencia en materia de producción de libros y mencionaron en particular varios esfuerzos nacionales exitosos, apoyados por los gobiernos, encaminados a producir libros de bajo costo y en grandes cantidades, y a emprender campañas para promover la lectura. Algunos delegados elogiaron la labor realizada por varias instituciones regionales en esa esfera. También se señalaron los esfuerzos nacionales en el campo de la traducción literaria y varios delegados se ofrecieron a participar más plenamente en el programa de traducciones de la Unesco.

Objetivo 3.5 - Participación en la vida cultural

Tema 4/3.5/01 - Promoción de las políticas culturales

(155) Casi todos los oradores destacaron la importancia que su país confería a la Conferencia Mundial sobre Políticas Culturales prevista para 1982. La mayoría de ellos quisieron vincular esa conferencia a la vez con el pasado y con el futuro; insistieron en el balance que en ella se deberá hacer sobre el decenio transcurrido, balance que pondrá de manifiesto los resultados obtenidos desde la primera conferencia celebrada en Venecia en 1970, así como los de las diferentes conferencias regionales; expresaron el deseo de que la Conferencia Mundial establezca las grandes orientaciones para las actividades que habrán de realizarse en los años ochenta en materia de políticas culturales. Algunos insistieron en la necesidad de considerar a la Conferencia Mundial y a la

preparación del Plan a Plazo Medio como un mismo ejercicio de reflexión con el fin de llegar, en el campo de la cultura, a líneas de acción válidas para la Organización y para sus Estados Miembros. Numerosos delegados expusieron las medidas ya tomadas o previstas, en el plano nacional, para lograr una preparación lo más completa posible de esa Conferencia, sobre todo mediante la convocación de reuniones de expertos. La delegación de México ofreció su país para acoger la Conferencia Mundial y dos delegaciones apoyaron esa candidatura. Otras delegaciones prometieron la colaboración de sus expertos e instituciones especializadas para todos los estudios o investigaciones que la Secretaría quisiera emprender con miras a la Conferencia Mundial. Algunas instituciones regionales, como el Consejo de Europa, con una clara vocación cultural, deberían participar en dicho esfuerzo de preparación. Una delegación insistió en la necesidad de que en todas las reuniones de expertos previas a la Conferencia Mundial se prevea un debate sobre los vínculos estrechos que existen entre la paz y la cultura y, por lo tanto, sobre la interdependencia de todas las actividades emprendidas a favor de ésta o aquella. Varios delegados apoyaron este análisis. Otros destacaron que se trataba de una cuestión política fuera de lugar entre los temas que deberán discutirse en la Conferencia Mundial y que, además, resultaba inoportuno prejuzgar los trabajos preparatorios previstos.

(156) Muchos delegados manifestaron su agrado de que se destacara la democratización de la acción cultural y algunos de ellos recordaron que el acceso de todos a la cultura, aun cuando la Conferencia ya hubiera aprobado una recomendación a tal efecto y ya se hubiesen realizado esfuerzos en los planos nacional e internacional constituía un ideal importantísimo para la actividad de la Organización, y para cuya realización seguía siendo necesario movilizar esfuerzos y medios. Algunos delegados señalaron que la democratización de la vida cultural no consistía solamente en dar a todos el derecho a consumir los bienes culturales disponibles, sino también y sobre todo, a participar activamente en la creación cultural y particularmente en la creación artística. A tal efecto, se dijo que en los países en desarrollo era necesario crear la infraestructura sin la cual la democratización de la cultura se quedaría reducida a una buena intención. Dicha infraestructura no comprendía solamente el equipo, sino también el personal indispensable para administrar y animar la vida cultural. En tal contexto, varios delegados aludieron al problema más general del equilibrio entre la reflexión y la acción práctica. Se expresó el deseo de que la Unesco emprendiera una acción más dinámica en el plano nacional, para atender a las necesidades urgentes de los Estados Miembros. Dichas necesidades no se hacen sentir únicamente en los países en desarrollo, como destacaron varios representantes de países industrializados.

(157) Por otra parte, algunos delegados insistieron en la necesidad de asociar a los representantes de la cultura en formación, a los

artistas, a los escritores y a sus organizaciones, a todas las actividades relativas a la formulación y aplicación de las políticas culturales.

(158) Algunos delegados subrayaron la importancia de realizar estudios culturales conjuntos en Europa, y expresaron el deseo de que ocupen un lugar específico más conforme con su importancia y tengan una formulación más expresa en la que se haga constar especialmente el interés de ampliarlos a otras regiones de Europa.

Tema 4/3.5/02 - Dimensión cultural del desarrollo

(159) Varios delegados subrayaron la importancia de los estudios previstos para definir los lazos que existen entre el desarrollo tecnológico y el desarrollo cultural con miras a establecer los fundamentos culturales del nuevo orden económico internacional. Algunos precisaron que esos estudios permitirán encontrar una vez más el fundamento ético del proceso de desarrollo y el hombre que es a la vez, su motor y su beneficiario. Una delegación subrayó el papel que desempeña la planificación cultural en la lucha contra la marginalidad o la marginalización de ciertos grupos sociales y la estrategia que permitiría dar al desarrollo general integrado, el fundamento que necesita sobre la base de estudios sobre las relaciones entre la economía, la planificación y financiación del desarrollo cultural. Varias delegaciones hicieron hincapié en el papel que desempeña la economía en el desarrollo cultural y la necesidad de conocerla mejor, especialmente en lo que se refiere a sus consecuencias para los países pobres o en desarrollo. Otros delegados subrayaron que la planificación debería tener en cuenta la finalidad, es decir, las formas artísticas que permitan al hombre expresarse, y que las artes y su desarrollo deberían seguir siendo el centro de las políticas culturales, particularmente con miras a asegurar su democratización, tanto desde el punto de vista del acceso como de la participación.

Tema 4/3.5/0.3 - Formación del personal de desarrollo cultural

(166) Numerosas delegaciones subrayaron la importancia que atribuyen a este aspecto del programa. El personal, según dijeron, constituye la infraestructura indispensable para todo progreso. Se hizo hincapié en la importancia de la formación de administradores culturales. Se recordó la necesidad de una formación diversificada por región para subvenir de manera más adecuada a las necesidades reales. Una delegación -la de Bangladesh- señaló que su país estaba dispuesto a acoger un centro de formación de personal cultural para el sudeste asiático. Presentó al respecto el proyecto de resolución 353 y solicitó a la Comisión que apoyara esa iniciativa. Un orador llamó la atención sobre la necesidad de reexaminar la tipología del personal cultural a fin de adaptarlo a la multiplicidad y diversidad de las necesidades. Una delegación se ofreció para ocuparse de la elaboración de programas y métodos de formación.

Comisiones del Programa

Tema 4/3.5/04 - Documentación, intercambio de información y publicaciones sobre el desarrollo cultural

(161) Varios delegados subrayaron la importancia de que exista una documentación en el campo de la cultura que permita a los responsables de las políticas culturales, y también al público en general, conocer las investigaciones y las actividades en curso, realizar intercambios en los planos regional y subregional, y conocer y seguir el desarrollo de las infraestructuras. Se hizo hincapié en la importancia del Banco Europeo de Datos Culturales y manifestó el deseo que se lleve a cabo una integración más estrecha con las actividades relativas a la estadística y la definición de indicadores culturales. Un delegado indicó que su país está dispuesto a ocuparse de algunas de las actividades del Banco de datos y de contribuir a él mediante sus servicios. Otra delegación se ofreció para llevar a cabo por lo menos una parte de la preparación de la documentación sobre políticas culturales, prevista en el párrafo 4124.

(162) Por último, una delegación manifestó el deseo de que se establezca un banco de datos para Asia al que se asociaría un fondo para el desarrollo. Ambos bancos deberían trabajar en forma conjunta. Se hizo hincapié en el interés que revisten los estudios en común y los delegados se felicitaron de los resultados obtenidos por esta experiencia de cooperación regional que abarca toda Europa y América del Norte.

Tema 4/3. 5/05 - Desarrollo cultural y grandes medios de información

(163) Muchos oradores subrayaron la importancia que debe darse a las investigaciones sobre las industrias culturales, e hicieron hincapié en que se estudiaran en el contexto del desarrollo cultural en general. Felicitaron a la Secretaría por su iniciativa, pero manifestaron el deseo de que intensifique y desarrolle dicha actividad. Numerosos oradores consideraron que el problema era esencial tanto para el desarrollo como para la protección de las culturas endógenas. Varios delegados subrayaron la ambigüedad del papel de las industrias culturales, que señalaron que sería conveniente ponerla de manifiesto para determinar sus consecuencias tanto para los países industrializados como para los países en desarrollo. Se expresó beneplácito por los lazos establecidos entre las industrias culturales y los grandes medios de información, considerando a éstos como parte de aquéllas.

(164) Si bien algunos delegados se refirieron a las consecuencias negativas que podrían eventualmente acarrear esas industrias, otros subrayaron que ellas constituyen la esperanza y el medio de democratización que se buscan. Aunque a juicio de algunos delegados los grandes medios de información pueden constituir una agresión contra la moral tradicional de las culturas endógenas, ellos son también, a juicio de otros, el medio del diálogo cultural donde se coincide en reconocer el fundamento de la paz.

Es necesario entonces encontrar un equilibrio en el desarrollo de esas industrias, pero ello no será posible sino cuando se haya llegado a conocerlas mejor. Varias delegaciones se ofrecieron para participar activamente en las investigaciones previstas. Una delegación pidió la publicación en español del estudio previsto por el párrafo 4133. El delegado de la República Popular de China expresó que su país desearía acoger el simposio previsto en el párrafo 4132 sobre las relaciones de los creadores, los intelectuales y los profesionales de los medios de comunicación de masas con la industria cultural.

Tema 4/3.5/06 - Fomento y difusión de las investigaciones sobre los libros y la lectura

(165) Los delegados que hablaron de este tema confirmaron la necesidad de hacer más investigaciones sobre los libros y la lectura y aprobaron los temas propuestos. Un delegado puso de manifiesto que la investigación era necesaria para que los países en desarrollo pudieran evitar la ejecución precipitada de los programas. Otro delegado sugirió que también se debían hacer estudios para indicar los logros, así como las zonas de problemas, con el fin de expresar el debido reconocimiento a los países del Tercer Mundo que ya han superado la etapa de evaluación de los problemas y están ahora en la etapa de ejecución de los programas de desarrollo del libro. También hizo hincapié en que las investigaciones realizadas deberían desembocar en actividades concretas del programa.

(166) El proyecto relativo a "El porvenir del libro" mereció un amplio apoyo. Varios delegados expresaron la inquietud de que los medios modernos de comunicación de masas tiendan a reducir la importancia del libro y puedan amenazar incluso su existencia. Como dijo un delegado, "los progresos tecnológicos están sometiendo al libro a una competición que el libro no está ganando". Se señaló que la repercusión de los medios de comunicación de masas sobre los libros y la lectura era un tema importante de investigación, al igual que la necesidad de estudiar plenamente los progresos tecnológicos que están cambiando la naturaleza misma del libro. Varias delegaciones expresaron el deseo de asociarse y contribuir a esa investigación. Un delegado recomendó que se asocie a la investigación sobre la materia a psicólogos, sociólogos, periodistas, especialistas en educación y profesionales del libro.

(167) La importancia de los estudios previstos sobre los mercados regionales fue puesta de relieve por un delegado, quien pidió que la Secretaría se encargara de la publicación en árabe del estudio sobre el mercado árabe del libro.

(168) El papel constituyó otro tema de estudio señalado por diversos delegados. Se mencionaron los problemas con que tropiezan los países en desarrollo para satisfacer sus necesidades en materia de papel para imprimir y un delegado indicó que cada 30 segundos se produce un libro. Según otro delegado, el problema del papel exige la atención urgente de la Unesco.

(169) Varios delegados apoyaron la necesidad

de hacer investigaciones para fomentar los hábitos de lectura entre los que un delegado llamó "semialfabetizados" -el número siempre creciente de las personas, particularmente en los países industrializados, a las que no les gusta la lectura. Se expresó preocupación por el hecho de que los jóvenes están perdiendo el hábito de la lectura y lo están sustituyendo por el recurso a medios electrónicos y se advirtió que era esencial encontrar la forma de estimular el hábito de la lectura entre los niños y los jóvenes por diversos medios, incluidos los medios electrónicos.

(170) Varios delegados hicieron hincapié en la necesidad de que la Unesco dedicara su atención a los problemas de las zonas rurales y, en particular, a las dificultades con que tropiezan las poblaciones rurales para participar plenamente en la vida cultural. El programa propuesto para establecer una red de talleres de libros destinados al medio rural, para producir localmente los libros requeridos en las zonas rurales, fue acogido con satisfacción por algunos delegados. Un delegado se ofreció a cooperar en la ejecución de esta actividad y otro, a acoger un seminario sobre los libros para las comunidades rurales en Asia.

(171) Algunos delegados mencionaron la necesidad de establecer sistemas más eficaces de bibliotecas especialmente en las zonas rurales. Un orador declaró que, cuando se había procurado establecer un programa de bibliotecas, el fracaso era inminente debido a la falta de libros. Señaló que las toneladas de libros no vendidos que se destruían en los países industrializados podrían enviarse a bibliotecas del mundo en desarrollo e instó a que se adoptaran medidas urgentes para aplicar el párrafo 4139. Otro delegado expresó dudas de que dicha acción pudiera emprenderse sin correr el riesgo de que los países en desarrollo se transformaran en depositarios de libros no deseados y pidió que se prestara atención al establecimiento de un mecanismo de selección previa. Un orador se refirió al problema de los canjes entre bibliotecas, en Africa, y pidió que la Unesco fomentara dichos programas para mejorar la circulación del conocimiento entre los países africanos.

(172) El fomento de los libros para niños recibió un amplio apoyo, y muchos delegados de los países en desarrollo indicaron que esto tenía máxima importancia en sus esfuerzos con relación a los libros. Otro orador sugirió que los ideales de la Unesco se deberían reflejar en la literatura para niños. Varios delegados hicieron hincapié en la importancia de la actividad prevista para la producción de libros para niños en los idiomas locales, basados en las tradiciones orales africanas, añadiendo que los libros extraescolares eran necesarios para enseñar a los niños las culturas de sus países; un delegado pidió que esta actividad sea ampliada para que incluya un seminario encargado de examinar las repercusiones a largo plazo de este proyecto. También se mencionó la necesidad, no sólo de cuentos y leyendas tradicionales, sino también de libros de divulgación científica dedicados a

los niños. Varios delegados también se refirieron en particular a su apoyo a la producción de libros en Braille destinados a los niños ciegos, como parte de los esfuerzos de la Unesco en el marco del Año Internacional de los Impedidos. Un orador pidió ayuda para que se estimulara a los niños a escribir y a ilustrar sus propios libros.

(173) Varios delegados indicaron el papel crucial que desempeñan las organizaciones no gubernamentales y la conveniencia de promover la cooperación con ellas.

Tema 4/3.5/07 - Políticas y planificación del fomento del libro

(174) La celebración propuesta de un Congreso Mundial del Libro recibió amplio apoyo, indicando varios delegados la necesidad de evaluar la situación actual del libro, de explorar nuevas ideas para su fomento, identificar los obstáculos que aún existen y definir nuevas orientaciones de acción para el futuro. Algunos delegados consideraron que el Congreso era una continuación necesaria del Año Internacional del Libro (1972) y un orador añadió que el Congreso daría un nuevo impulso a los programas de promoción de los libros y la lectura. Una delegación declaró que tenía grandes esperanzas puestas en este Congreso y propuso organizar una reunión preliminar de autores, editores y traductores; otras delegaciones también expresaron el deseo de participar en las reuniones de preparación. Un orador señaló la necesidad de no duplicar la actual labor de investigación y compilación de datos y declaró que sería necesaria una preparación cuidadosa.

(175) Varios delegados mencionaron la cooperación regional, en particular el apoyo al Centro Regional para el Fomento del Libro en América Latina y el Caribe y para el Centro Regional para el Fomento del Libro en Africa al sur del Sahara. También se mencionó la necesidad de continuar prestando ayuda a los programas regionales de coediciones.

(176) Varios delegados de los países en desarrollo citaron los problemas del establecimiento de infraestructuras viables de producción de libros. Según un delegado, no basta consumir libros, sino que un país debe ser capaz de producirlos. Otro orador invocó la pesada carga que la inflación estaba imponiendo a la capacidad de los países en desarrollo para comprar libros y, aunque ningún país se puede considerar totalmente autosuficiente para abastecerse en libros, la dependencia del extranjero en este ámbito significaría convertirse en una "escombrera" de materiales no deseados. El problema de la región africana, se señaló, no es la falta de talento para escribir, sino la falta de casas editoras locales.

(177) Muchos oradores pidieron ayuda a la Unesco para los programas específicos y concretos destinados a mejorar la capacidad endógena de producción de libros y expresaron su preocupación por cuanto el presupuesto previsto para este programa era insuficiente para cubrir las necesidades de los países en desarrollo al respecto.

(178) Varios oradores hablaron de la importancia de producir libros localmente como el

Comisiones del Programa

corolario necesario e indispensable de las campañas de alfabetización. Un delegado declaró que en los países donde prevalecían las tradiciones orales había que crear un nuevo hábito, el de la lectura, y que, sin un suministro adecuado de libros, los esfuerzos de alfabetización requerirían una renovación constante. Varios delegados apoyaron la propuesta de vincular la producción de libros a los esfuerzos para crear un "ambiente alfabetizado".

Tema 4/3.5/08 - Enseñanza y programa de formación en las profesiones del libro

(179) Fueron bastantes los delegados que acogieron con satisfacción ese nuevo tema que, a su parecer responde a una necesidad real, en particular en lo que se refiere a la formación de personal docente para las profesiones del libro. Un delegado mencionó especialmente la formación de ilustradores y diseñadores de libros, así como la de animadores de centros de lectura, subrayando la importancia que reviste la producción de libros atractivos para el fomento de la lectura. Se señaló la necesidad de que la Unesco dé más subvenciones para nuevos estudios especializados y de que los planes de formación comprendan una formación específica para los especialistas del fomento del libro y bibliotecarios.

(180) Se desprendió de la discusión que la interdependencia de la formación profesional en todos los niveles y la creación de infraestructuras nacionales sólidas en la esfera del libro constituían temas prioritarios.

Tema 4/3. 5/09 - Difusión internacional de las obras culturales

(181) Muchos delegados apoyaron el programa de traducción y publicación de obras literarias y dieron su opinión sobre problemas específicos como la necesidad de ampliar el programa para que comprenda traducciones hacia las lenguas nacionales de libros destinados a los niños y de seguir ampliando el alcance del programa que incluya varias actividades vinculadas con cuestiones de traducción.

(182) Lamentando que no se haya hecho bastante en materia de intercambios literarios y de promoción del conocimiento de las diferentes culturas de América Latina, el delegado de Bolivia señaló que hay grandes poetas bolivianos que merecen ser traducidos. Otro delegado expresó el deseo que se traduzca un mayor número de obras de las literaturas latinoamericanas, para que se conozcan mejor en los demás continentes. Un orador hizo referencia al próximo Congreso de la Federación Internacional de Traductores que tendrá lugar el año próximo en Varsovia.

(183) Refiriéndose a la necesidad de dar a conocer mejor las obras de los autores contemporáneos, el delegado de Austria dio el ejemplo de la revista LOG, creada por jóvenes escritores austriacos, tribuna abierta a los jóvenes escritores extranjeros cuyos textos son de ese modo traducidos al alemán.

(184) Un orador pidió que se dediquen recursos

más importantes a la traducción de autores contemporáneos de los "pequeños países".

(185) Planteando el problema de la selección de las obras que se habrán de traducir, otro orador recordó que esa selección incumbe a las comisiones nacionales y sugirió, ante las dificultades con que tropieza la extensión de ese programa, la creación de un centro internacional de coordinación y consulta que, con ayuda de centros nacionales bibliográficos, establecería listas de obras que conviene traducir.

(186) Un delegado expresó el deseo de que se actualice la lista de las obras representativas de la literatura europea (DR. 334) y lamentó que la Federación Internacional de Traductores no reciba ninguna subvención.

(187) Otro delegado expresó el deseo de que se traduzca más a los jóvenes escritores de los países en desarrollo y que ciertas obras de la Colección de la Unesco se lleven a la pantalla, velando por la calidad de la producción.

(188) Un delegado apoyó el programa de producciones, así como su aspecto bibliográfico; no obstante, desearía que en ese campo se prevea la creación de un centro bibliográfico internacional. El deseo expresado por un orador de que se creara un centro bibliográfico internacional de consulta y coordinación consistiría en ampliar la función que desempeña el Index translationum, que ya colabora con los centros bibliográficos nacionales y reagrupa las bibliografías anuales de los libros traducidos y publicados en los diferentes países del mundo. Quedan por precisar las funciones del centro previsto (acopio de bibliografías generales, de obras publicadas o traducidas, listas de obras que procede traducir en prioridad, etc.). Sería posible evaluar las necesidades de personal y presupuestarias de tal centro, cuya creación podría preverse en el futuro. Ese proyecto podría sacar partido de la experiencia de la Federación Internacional de Traductores.

(189) El autor del proyecto de resolución que figura en el documento 21 C/DR. 319 modificó su texto para proponer que, después de la exposición móvil sobre el arte islámico, una exposición sobre el arte eslavo, que se produciría durante el próximo ejercicio, se comience ya a preparar en 1981-1983, en colaboración con la Asociación Internacional para el Estudio y la Difusión de las Culturas Eslavas.

(190) Un delegado apoyó el proyecto que figura en el párrafo 4183: conviene alentar al Centro Internacional del Cine para la Infancia y la Juventud a que prosiga sus actividades en favor de la producción de películas sobre la historia del arte destinadas a los niños. Otros dos delegados se congratularon también de que la Unesco apoye esas actividades.

(191) Un delegado pidió informaciones sobre la marcha del proyecto de traducción y publicación de obras de la literatura europea ("Livres d'or de la littérature européenne", Helsinki, 1972) y pidió que se prosigan los esfuerzos encaminados a su publicación; otro orador pidió que se intensificaran esos esfuerzos.

(192) El delegado de Grecia pidió que la Unesco haga traducir y publicar en lenguas de

gran difusión cuatro poetas griegos contemporáneos, a saber, Séferis, Elyeis, Ritsos y Varnalis, en particular en árabe y español.

(193) Un delegado se planteó algunas cuestiones sobre los criterios de selección de las obras que conviene traducir y publicar, especialmente en lo que al África se refiere. Otro orador, saludó el éxito creciente del programa de traducción y subrayó también el problema de la selección de las obras: se ha de mantener la libertad de selección, e incumbe a los países, sobre todo a los países en desarrollo, señalar las obras que desean que se traduzcan en sus propias lenguas.

(194) Siempre a propósito de la selección de las obras, un delegado opinó que las obras de la Colección Unesco de obras representativas, especialmente las antologías, resultan demasiado caras. Sugirió que se recurra a las editoriales de los países en desarrollo para conseguir publicaciones poco onerosas.

(195) Otro delegado recordó los actos poéticos de Rotterdam, creados hace diez años gracias a los cuales centenares de poetas que escriben en lenguas de difusión limitada se dan a conocer, a través de lenguas diferentes, gracias a reuniones de trabajo y a traducciones instantáneas.

Recomendaciones relativas al Objetivo 3.5

(196) Se aceptó en su totalidad el proyecto de resolución 21 C/DR. 167 (Egipto, Grecia, Venezuela) relativo al Fondo internacional para la promoción de la cultura (21 C/Resoluciones, 4105).

(197) Se aceptaron los siguientes proyectos de resolución, que serán tenidos en cuenta en el Plan de Trabajo:

a) 21 C/DR. 74 Rev. (Colombia) relativo al acuerdo de la Organización con el Centro Regional para el Fomento del Libro en América Latina y el Caribe (CERLAL),

b) 21 C/DR.85 (Argentina, Colombia) relativo a la producción de libros en braille en América Latina,

c) 21 C/DR. 103 (Argentina) referente a los centros regionales de formación del personal de los grandes medios de comunicación,

d) 21 C/DR.319 (Bulgaria, Polonia, RSS de Ucrania, Checoslovaquia, URSS) relativo a una exposición internacional itinerante sobre la cultura eslava, enmendado verbalmente por Bulgaria,

e) 21 C/DR. 334 (Bulgaria, Argelia, Perú) relativo a la traducción de obras de la literatura latinoamericana y árabe a lenguas de gran difusión,

f) 21 C/DR. 368 (Francia) relativo a la literatura para niños y para jóvenes,

g) 21 C/DR. 373 (Grecia) relativo a la formación del personal del desarrollo cultural,

h) 21 C/DR. 352 (Finlandia) referente al Tema 4/3. 5/05 y en particular a las industrias culturales.

(198) Los proyectos de resolución que se mencionan a continuación fueron aceptados sin

que entrañen modificaciones del Plan de Trabajo y serán tenidos en cuenta en la ejecución del programa:

a) 21 C/DR. 43 (Malasia) referente a los productos culturales y al fomento de iniciativas creadoras endógenas,

b) 21 C/DR.353 (Bangladesh) relativo a la creación de un centro subregional para la formación de administradores culturales.

(199) El siguiente proyecto de resolución fue aceptado sin que entrane modificaciones del Plan de Trabajo, en la inteligencia de que, en la medida de lo posible, y si así se pide, se ejecutará en el marco del Programa de Participación:

- 21 C/Dr. 375 (Congo, Benin, Malí, Níger, República Centroafricana, Ghana, Sudán, Angola, Zambia, Mauritania, Senegal, Gabón y Costa de Marfil), referente a la formación de especialistas en el desarrollo cultural.

(200) La decisión sobre los proyectos de resolución que se mencionan a continuación, que tienen repercusiones financieras, se aplazó hasta que finalice el examen del Capítulo 4: DR. 84, DR. 96, DR. 191, DR. 192, DR. 329, DR. 354, DR. 365.

(201) Se retiró el DR. 117 (República Democrática Alemana) referente a la preparación de la conferencia mundial sobre las políticas culturales, quedando entendido que la Comisión tomaba nota de las ideas que contiene y que se someterán a la consideración de las reuniones preparatorias de la Segunda Conferencia mundial sobre las políticas culturales.

(202) La Comisión decidió recomendar que la Conferencia General apruebe el apartado 2 c) de la resolución 4/0.1 que figura en el párrafo 4002 del documento 21 C/5. La Comisión decidió recomendar que la Conferencia General tome nota del Plan de Trabajo relativo al Objetivo 3.5 (documento 21 C/5, párrafos 4092 a 4199) en el que se tomaran en cuenta las modificaciones resultantes del debate. Decidió asimismo recomendar que la Conferencia General tome nota de la consignación de 12.035.000 dólares para el Objetivo 3.5 (documento 21 C/5, párrafo 4093), quedando entendido que esta cifra se ajustará para tener en cuenta las modificaciones que puedan resultar de la aprobación de proyectos de resolución con repercusiones financieras y de la reunión conjunta de la Comisión Administrativa y de las Comisiones del Programa.

Objetivo 3.6 - Creatividad artística e intelectual

(203) Se subrayó repetidamente la importancia del objetivo referente al desarrollo y a la renovación de la cultura. Muchas delegaciones lamentaron que fueran insuficientes los recursos dedicados a las investigaciones y a las actividades artísticas, que responden a una necesidad esencial del ser humano. También se hizo hincapié en la necesidad de introducir de nuevo en el programa la cuestión de la educación artística que, según una delegación que presentó un proyecto de resolución al respecto, no debía fragmentarse en estudios e investigaciones sino considerarse como un todo y ser objeto de actividades intersectoriales en

Comisiones del Programa

relación con varios objetivos del sector de la Educación y de la Cultura.

Tema 4/3.6/01 - Estudios, investigaciones y actividades experimentales en materia de creación artística

(204) Ciertas delegaciones apoyaron el programa de investigaciones y estudios subrayando en particular, el interés que presenta la creatividad de los aficionados y la importancia de las actividades críticas, cuyo estudio se prevé en el párrafo 4205 y cuya función consiste en tender un puente para facilitar el diálogo entre el público y los creadores. Una delegación insistió en la urgencia de identificar las condiciones favorables para la creación y hacer todo lo posible para que la cultura viva no quede excluida de la Unesco. No se trata en absoluto de imponer normas para una actividad que es esencialmente libre, sino de captar un fenómeno y de favorecer su desarrollo, especialmente estudiando las dificultades y los obstáculos con que tropieza en la sociedad contemporánea. Se lamentó que en las investigaciones previstas no figurara la arquitectura. Diversas delegaciones pusieron de relieve el interés que presentan los talleres experimentales previstos en el párrafo 4206. Se ofrecieron a acoger esos talleres y, en especial, los dedicados a las artes del espectáculo y a la formación de actores y cantantes. En cambio, se deploró que no hubiese estudios e investigaciones sobre la creatividad del niño y una delegación criticó el programa por no prever un proyecto experimental para la formación de personal creador.

Tema 4/3.6/02 - Colaboración con la comunidad internacional de artistas y sus organizaciones profesionales

(205) Todos los delegados que hicieron uso de la palabra destacaron la importancia de las organizaciones no gubernamentales en el sector artístico y se felicitaron por el desarrollo de la cooperación de la Unesco con las ONG, tanto por lo que se refiere a la concepción como a la ejecución del programa. Algunos de ellos, al tiempo que reconocían los progresos realizados en materia de representatividad geográfica, lamentaron la lentitud de la marcha hacia una universalidad necesaria. Ciertas organizaciones merecieron elogios especiales por la labor realizada y por su defensa de los intereses y derechos que han tomado a su cargo. Tal es el caso, sobre todo, de la Federación Internacional de PEN Clubs, cuya función fue destacada por numerosos oradores deplorándose que la subvención que se le asigna siga siendo insuficiente. Varias delegaciones apoyaron el DR. 3, en el cual se pide un importante aumento de la subvención de la Federación Internacional de PEN Clubs. Dos delegaciones subrayaron la importancia del Consejo Mundial de Artes y Oficios y pidieron que se le otorgara una subvención para ayudarlo a diversificar esas actividades en favor de la artesanía amenazada por la evolución económica y social,

Ciertas delegaciones recordaron la importancia de los grandes medios de comunicación en el desarrollo cultural y pidieron que se aumentara la subvención a MEDIACULT (Instituto Internacional para la Comunicación Audiovisual y el Desarrollo Cultural), especializado en esta esfera.

(206) Muchos delegados manifestaron su interés por la condición del artista e insistieron en la necesidad de proseguir la acción iniciada por la Unesco en la materia: Para algunos, el arte y el artista siguen siendo el principio esencial de la cultura y el medio para que ésta se renueve o se humanice. La condición del artista sigue siendo crítica y, si bien se celebró el alcance de la labor de la Unesco, se deseó su continuación y su extensión, en especial a los artistas de las zonas rurales, a los artesanos aislados, a los creadores del folklore, así como a los marginados que representan a las minorías culturales oprimidas. También a este respecto, numerosos oradores destacaron la función de las ONG, recordando que Estas se encargan precisamente de establecer un diálogo permanente entre la Organización y los medios profesionales. Así se podría, en particular, devolverles la función de decisión que, según algunos, les corresponde en materia de políticas culturales.

Tema 4/3. 6/03 - Desarrollo de los contactos e intercambios al servicio de la creación artística

(207) Varios delegados recordaron la necesidad y la urgencia de salvaguardar las artes del espectáculo y la música tradicional amenazadas por los cambios sociales, económicos y técnicos en muchos países. Pidieron que se intensifique la acción del plan de salvaguardia, y el delegado de Filipinas recordó que su país había ofrecido acoger un centro piloto a partir del cual podrían organizarse las actividades de salvaguardia y de promoción en Asia. En este marco, se propuso que se celebrara una reunión de expertos sobre los medios de comunicación de masas y las artes para que estudie la interacción entre las técnicas y la creatividad y los medios modernos para definir, salvaguardar y promover las tradiciones del pasado, que son garantías de la identidad cultural. La literatura oral es una de esas tradiciones venerables y siempre vivas y varios delegados se felicitaron de que la Secretaría tenga el propósito de estudiarla como una fuente de la creatividad literaria contemporánea. Se expresó el deseo de que la Unesco se preocupe más por los problemas del escritor y de la literatura, en particular de la poesía.

(208) Varios delegados expresaron su satisfacción por la obra emprendida en el campo de la música, conjuntamente por la Unesco y el Consejo Internacional de la Música. Varios de ellos expresaron la esperanza de que se grabara a la brevedad la música tradicional de sus países, en una colección de la Unesco. Un delegado pidió la ayuda de la Organización para establecer un sistema de notación de la música tradicional de su país. El proyecto de Historia General de la Música recibió el apoyo de varios delegados como también un proyecto de resolución presentado por el

delegado de las Filipinas. Al respecto, se lamentó de que no se movilizaran medios más importantes al servicio de un proyecto esencial para el conocimiento de las tradiciones musicales.

(209) En el campo del cine, varias delegaciones se quejaron de la ausencia de todo programa de conjunto al servicio de una disciplina esencial de la creación artística contemporánea. Se felicitaron de las actividades emprendidas por el Instituto Africano de Educación Cinematográfica pero también se pidió la extensión de esas actividades a otros continentes y sectores. El proyecto de Historia Mundial del Cine recibió el apoyo de varias delegaciones que prometieron colaborar activamente, pero también pidieron que se estableciera una cooperación equilibrada, mejor organizada y amplia con los especialistas de todos los países. Por último, muchos delegados apoyaron el programa de desarrollo de la creatividad artística en beneficio de los deficientes físicos o mentales.

Recomendaciones relativas al Objetivo 3.6

(210) El proyecto de resolución de España (DR. 364), relativo a la celebración del primer centenario del nacimiento de Picasso, fue aprobado in extenso (21 C/Resoluciones,4/17), como también el proyecto de resolución de Hungría (DR. 214), relativo a la celebración del centenario del nacimiento del compositor Bela Bartók (21 C/Resoluciones, 4/18).

(211) Los proyectos de resolución mencionados a continuación fueron aprobados para que se tomen en cuenta para el establecimiento del Plan de Trabajo:

- a) el 21 C/DR. 331 de Bulgaria, relativo a la participación de las comisiones nacionales en las tribunas musicales;
- b) el 21 C/DR.251 de Finlandia relativo a las actividades en el campo de la educación artística;
- c) el 21 C/PRG.IV/DR. 5 de Canadá relativo a la educación artística de los niños y de los adolescentes.

(212) Los siguientes proyectos de resolución fueron aprobados sin modificación del Plan de Trabajo y se tomarán en cuenta en la ejecución del programa:

- a) 21 C/DR. 116 (URSS) en que se pide que se estudie el establecimiento de un premio de la Unesco para los hombres de cultura que han servido los ideales de las Naciones Unidas;
- b) 21 D/DR. 366 (Bélgica), en que solicita el patrocinio de la Unesco para la orquesta mundial de las juventudes musicales;
- c) 21 C/DR. 369 (Bulgaria) relativo a la creatividad artística de los niños.

(213) Los siguientes proyectos de resolución fueron aprobados sin modificación del Plan de Trabajo, en el entendimiento de que serán aplicados en la medida de lo posible, si se hace una petición al respecto, con cargo al Programa de Participación:

- a) 21 C/DR.99 (España) relativo a la celebración del centenario de Picasso;
- b) 21 C/DR. 165 (Bulgaria) relativo a la investigación, el acopio y la grabación de obras artísticas del humor y la sátira;

c) 21 C/DR.250 Rev. (Francia) relativo a los estudios que deben emprenderse en el estudio de la creatividad;

d) 21 C/DR. 362 (Filipinas, Bulgaria, Perú, Togo, Australia) relativo a los preparativos de la Historia Mundial de la Música;

e) 21 C/DR. 367 (Togo) relativo a la ayuda que debe darse a la Sociedad Africana de Cultura y al Festival Mundial de Artes Negro-Africanas (21 C/Resoluciones, 4/03).

(214) La decisión relativa a los proyectos de resolución siguientes, que tienen repercusiones financieras, fue postergada hasta el fin del examen del Capítulo 4: DR. 3, DR. 4 Rev., DR. 95, DR. 110, DR.286.

(215) La Comisión recomendó por unanimidad que la Conferencia General apruebe el párrafo 2 d) del proyecto de resolución 4/01, que figura en el párrafo 4002 del documento 21 C/5. La Comisión recomendó que la Conferencia General tome nota del Plan de Trabajo relativo al Objetivo 3.6 (doc. 21 C/5, parr. 4202 a 4227) en el que se tomarán en cuenta las modificaciones que resulten del debate. Por último, recomendó que la Conferencia General tome nota de la consignación de 3.303.000 dólares para el Objetivo 3.6, con cargo al Programa Ordinario (doc. 21 C/5, párr. 4201), en el entendimiento de que dicha cifra sería ajustada para tomar en cuenta las modificaciones que podrán resultar de la aprobación de los proyectos de resolución que tienen repercusiones financieras y de la reunión conjunta de la Comisión Administrativa y de las Comisiones del Programa.

Objetivo 10.1 - Sistemas y Servicios de Información

Recomendaciones relativas al Objetivo 10.1

(216) La Comisión recomendó por unanimidad que la Conferencia General apruebe el párrafo 2 j) del proyecto de resolución relativo al Objetivo 10.1 que figura en el párrafo 4002 del documento 21 C/5.

(217) La Comisión recomendó que la Conferencia General tome nota del Plan de Trabajo relativo al Objetivo 10.1 (doc. 21 C/5, párr. 4440 a 4444). También recomendó que la Conferencia General tome nota de la consignación de 130.000 dólares para el Objetivo 10.1 (doc. 21 C/5, párr. 4439), en el entendimiento de que dicha cifra será ajustada para tomar en cuenta las modificaciones que podrán resultar de la aprobación de los proyectos de resolución que tienen repercusiones financieras y de la reunión conjunta de la Comisión Administrativa y de las Comisiones del Programa.

Respuesta del Subdirector General

(218) En su respuesta, el Subdirector General para la Cultura y la Comunicación agradeció a los delegados y observadores su participación y señaló la riqueza y amplitud del debate. Aseguró a los delegados que sus ideas y sugerencias encontrarían su lugar o en la última versión del Plan de Trabajo del 21 C/5 o en el próximo programa,

Comisiones del Programa

y que sus deliberaciones serían una fuente de inspiración para la elaboración del programa. Dio las gracias a aquellas delegaciones que habían ofrecido participar en la ejecución del programa.

(219) Se felicitó del amplio consenso que se había logrado respecto de la orientación general del programa y de las actividades particulares. A su juicio parecía haberse establecido un equilibrio entre la continuidad y la innovación, pero también recordó las críticas que se habían formulado respecto del énfasis inadecuado que se había hecho respecto de ciertos elementos y respecto a la ausencia de otros.

(220) Reconoció la necesidad de un enfoque auténticamente interdisciplinario e intersectorial y señaló que la orientación principal común a todos los temas y actividades del Objetivo 3.5 era el derecho a la cultura, el acceso y la participación de la población en su conjunto en la vida cultural y su contribución a ella, es decir la democratización de la cultura.

(221) Señaló que se había prestado mucha atención a la cuestión de política cultural. Se habla hecho, con razón, hincapié en la Segunda Conferencia sobre Políticas Culturales que se celebraría en 1982. El Subdirector General señaló que estaba muy consciente de la necesidad de lograr la participación máxima de los Estados Miembros, de las organizaciones no gubernamentales y de los organismos profesionales en la preparación de la Conferencia.

(222) Se había hecho hincapié también en la importancia de la formación de especialistas del desarrollo cultural, como también en la necesidad de desarrollar y ampliar los bancos de datos culturales y los estudios conjuntos - y de que en ambos casos se trataba de un ejemplo de cooperación fructuosa de una región, es decir Europa y América del Norte. Señaló que compartía la opinión de muchos delegados de que los nuevos programas sobre las industrias culturales merecían toda la atención de la Organización.

(223) En lo que se refiere al desarrollo del libro y las traducciones literarias, el Subdirector General se felicitó del apoyo masivo de los delegados y señaló que ello demostraba que el nuevo enfoque propuesto en el 21 C/5 respondía a las aspiraciones de los Estados Miembros. Recordó el deseo expresado por muchos delegados de que se amplie el programa.

(224) Recordó la frase de un delegado "la identidad cultural más los libros equivale al desarrollo". A su juicio, dicha frase reflejaba un amplio espectro de opiniones expresadas, y señaló además que esta noción era uno de los principios fundamentales del programa del libro. Al referirse al proyecto sobre el "futuro del libro", el Subdirector General señaló la preocupación de muchos delegados de que la ampliación de los medios de comunicación de masas amenaza al libro. Señaló que las investigaciones sobre este tema explorarían los cambios que afectan al libro y el impacto de dichos cambios sobre el papel que desempeñan los libros en la vida cotidiana. Señaló que había tomado nota del eco que había tenido en muchos oradores el Congreso Mundial sobre los Libros propuesto y se felicitó de las

ofertas de varias delegaciones de organizar y participar en las reuniones preliminares y en la investigación.

(225) El Subdirector General hizo hincapié en el papel que desempeña la Unesco para clarificar el problema del suministro de papel, que es un tema urgente para la investigación, como lo subrayaron varios delegados. Al responder a las opiniones expresadas sobre el papel del libro en la alfabetización y en la necesidad de producir los libros necesarios sobre una base local, señaló que la Unesco está buscando recursos extrapresupuestarios para completar su programa de asistencia con miras a crear empresas nacionales de producción de libros.

(226) Recordó que se había discutido el problema de la creación de un "ambiente ilustrado" no solo para los recién alfabetizados sino también para los "semialfabetizados" que se desinteresan de la lectura y señaló que los esfuerzos de la Unesco para analizar los problemas relativos al libro y a la lectura podrían aportar una contribución importante al respecto. El Subdirector General mencionó también la importancia de los libros y notó que el proyecto tendiente a producir localmente libros en las comunidades rurales respondía no sólo a la necesidad de libros, sino también al deseo de ver la comunidad comprometerse a participar en una acción encaminada a satisfacer sus propias necesidades. Agradeció, en particular, a una delegación por su propuesta de apoyo y de cooperación para ese proyecto.

(227) Se concedió una gran importancia al programa de traducciones literarias, elemento capital para la promoción de la comprensión intercultural. El Subdirector General notó la necesidad de un equilibrio en la selección de los títulos que han de figurar en ese programa y aseguró a los delegados que las comisiones nacionales siempre están estrechamente asociadas al proceso de selección. Manifestó su aprecio por el apoyo expresado en lo que se refiere a las nuevas actividades que han ampliado el alcance del programa y añadió que no se escatimarían esfuerzos para tener en cuenta las peticiones de varios delegados con respecto a las traducciones de la literatura infantil.

(228) Refiriéndose al Objetivo 3.6, el Subdirector General recordó que muchas delegaciones habían indicado que la creatividad artística e intelectual debería situarse en el centro de las preocupaciones de la Organización; señaló que ese problema se tomaría en consideración sin duda alguna durante la preparación del Plan a Plazo Medio para 1984-1989. Señaló que el estatuto y las condiciones de vida del artista, la salvaguardia y la promoción de las artes del espectáculo y de la música, así como la Historia Universal de la Música y la Historia General del Cine habían sido objeto de numerosos comentarios.

(229) Subrayó la importancia de una estrecha cooperación con las organizaciones internacionales no gubernamentales, y reconoció que existían diferencias en las subvenciones otorgadas a varias organizaciones no gubernamentales e indicó que la Secretaría proseguiría sus consultas con ellas sobre esta importante cuestión.

(230) Por último, indicó que tenía conciencia de las lagunas causadas por la ausencia de actividades relacionadas con la educación artística y la creatividad artística de los niños. Señaló sin embargo que se debería aplicar un enfoque selectivo, en vista de los limitados recursos disponibles para este objetivo; se podrían contemplar algunas actividades con cargo al Programa de Participación, pero la cuestión del lugar adecuado de ese programa se estudiaría en el marco del Plan a Plazo Medio en colaboración con el Sector de Educación.

UNIDAD DE DEBATE 22

Objetivo 7.6 - Conservación y revalorización del patrimonio cultural y natural

(231) Los delegados de 51 Estados Miembros, así como un observador de una organización internacional no gubernamental, participaron en el debate sobre el Objetivo 7.6 -Conservación y revalorización del patrimonio cultural y natural- y sobre las diversas cuestiones planteadas en los documentos relacionados con ese Objetivo.

(232) El Subdirector General para la Cultura y la Comunicación presentó el programa, empezando por dar las gracias a los delegados que habían apoyado globalmente el Objetivo 7.6, tanto en el debate general en sesión plenaria como durante el examen del proyecto de Plan a Plazo Medio. Resumió luego los cuatro temas incluidos en el Objetivo 7.6.

(233) Señaló a la atención de los delegados los cinco documentos siguientes que habrían de ser examinados por la Comisión, además del Objetivo 7.6 del documento 21 C/5:

a) 21 C/82, Campana Internacional para Salvar los Monumentos de Nubia: Informe del Comité Ejecutivo de la Campana y del Director General;

b) 21 C/84, Informe del Director General sobre la Cooperación entre la Unesco y el Gobierno de la República Árabe de Egipto con miras a la creación de un Museo en Asuan y de un nuevo museo en El Cairo;

c) 21 C/83, Informe del Comité Intergubernamental para Fomentar el Retorno de los Bienes Culturales a sus Países de Origen o su Restitución en caso de Apropiación Ilícita;

d) 21 C/87, Informe del Comité Intergubernamental de Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural; y

e) 21 C/INF. 9, Documento de Información sobre la Salvaguardia del Lugar Arqueológico de Tiro y sus Alrededores.

(234) El Subdirector General concluyó seguidamente sus observaciones de introducción observando que se había aumentado considerablemente el número de los proyectos financiados con cargo a fuentes extrapresupuestarias, al rebasar notablemente las previsiones que se hablan hecho cuando se preparó el documento 21 C/5, lo que demostraba claramente el interés de los Estados Miembros por el Objetivo 7.6.

(235) En el debate que se produjo a continuación, la mayoría de los oradores aprobaron el programa propuesto y varios delegados elogiaron la claridad y concisión del documento. A juicio de algunos oradores, se trataba de uno de los programas más interesantes e importantes ejecutados por la Unesco. Algunos sugirieron la conveniencia de que se reforzara el programa de museos.

(236) Un delegado había sugerido la conveniencia de que, en el párrafo 4251, se modificara la frase "un pasado más reciente", a saber, el de la época industrial". Tras un debate sobre la orientación del programa, se decidió modificar esa frase para que dijera "Se extenderán estas actividades a la época industrial".

Tema 4/7.6/01 - Estudios e investigaciones, documentación y publicaciones sobre la conservación y revalorización del patrimonio cultural mueble e inmueble

(237) La mayoría de los delegados que hicieron uso de la palabra sobre este tema se mostraron partidarios de los estudios y las publicaciones propuestos. Los nuevos temas sugeridos para investigaciones futuras fueron objeto de considerable interés.

(238) Muchos delegados acogieron con beneplácito la propuesta de estudiar las técnicas tradicionales de conservación. No obstante, opinaron que las investigaciones no debían centrarse exclusivamente en las técnicas tradicionales que corrían peligro de desaparición, sino que debían incluir también las técnicas tradicionales todavía vigentes. Otro delegado sugirió la conveniencia de organizar cursillos sobre este tema. Un delegado subrayó la importancia del estudio sobre la ordenación del paisaje en torno a los monumentos y sostuvo que tal ordenación debía estar a cargo de especialistas en ordenación del paisaje en estrecha cooperación con arqueólogos a fin de que los objetos arqueológicos que todavía no se hubiesen descubierto no se destruyesen.

(239) Para el próximo trienio se propusieron cinco estudios nuevos: uno sobre la conservación en los países tropicales, otro sobre la escultura en arcilla, un tercero sobre la revitalización de los oficios tradicionales vinculados al patrimonio arquitectónico, otro sobre la protección de los monumentos y los lugares de interés contra la contaminación atmosférica y otro estudio sobre los problemas concretos de la revalorización de los lugares y monumentos, particularmente en el África subsahariana.

(240) Se propusieron varios programas de estudio. Un delegado expresó la opinión de que se debería adoptar un nuevo enfoque con respecto a los estudios relativos al África y que los resultados de las investigaciones deberían difundirse ampliamente tanto en los países en desarrollo como en los países desarrollados; señaló a la atención de los miembros una práctica corriente en muchos países africanos que consistía en transferir los bienes culturales a los museos de las ciudades, con lo cual se privaba al pueblo de las zonas rurales de todo contacto con su patrimonio cultural. A

Comisiones del Programa

juicio de otro delegado, los estudios deberían comprender también las necesidades de cada país. Se sugirieron además los siguientes temas de estudio: las tecnologías de las sociedades preindustriales; la restauración de los monumentos de arquitectura vernácula y la utilización de la holografía en las actividades de los museos.

(241) Por lo que respecta al programa de publicaciones, varios delegados encomiaron la colección de cuadernos técnicos, y uno de ellos abrigó la esperanza de que se publicaran rápidamente nuevos títulos. Otro delegado propuso que un cuaderno de esa colección se dedicara a la restauración de los frescos. Fue encomiada por un delegado la preparación de una obra en cuatro volúmenes sobre museología; otro delegado preguntó por qué no se preveía una versión árabe de esa obra. El delegado de la URSS propuso, en lo que respecta a la revista "Museum" que, en lugar de limitarse a publicar en ruso una selección de artículos, se previese la posibilidad de publicar una edición completa de la revista en ruso.

(242) Varios delegados rindieron homenaje al ICOMOS (Consejo Internacional de Lugares y Monumentos), al Consejo Internacional de Museos (ICOM) y al Centro Internacional de Conservación de Roma (ICCROM) por su valiosa labor. Tres delegados opinaron que debía proporcionarse mayor ayuda a estas organizaciones y uno de ellos pidió que se incrementaran las subvenciones cuando menos en la medida necesaria para cubrir la inflación.

(243) Un orador propuso que se asignara una subvención especial a la OMMSA (Organization of Museums and Monuments and Sites in Africa). Otros dos delegados apoyaron esta propuesta.

Tema 4/7.6/02 - Aplicación de instrumentos internacionales para la salvaguardia del patrimonio cultural y natural

(244) Varios oradores se refirieron específicamente al programa propuesto para la aplicación de convenciones y recomendaciones existentes, que fue objeto de un apoyo general. El debate se centró en la necesidad de fomentar una mayor participación en la cooperación internacional prevista en la Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural y, especialmente, en la Convención sobre las Medidas que deben Adoptarse para Prohibir e Impedir la Importación, la Exportación y la Transferencia de Propiedad Ilícita de Bienes Culturales ya que se refieren directamente al problema del retorno o restitución de los bienes culturales -punto de vista que se expresó varias veces durante el debate sobre el tema. Respecto a este punto, varios delegados apoyaron la propuesta de concentrar los esfuerzos en la aplicación de los instrumentos existentes y tomaron nota con satisfacción de que el proyecto de programa no prevé la preparación de un instrumento en que se establezcan nuevas normas.

(245) Once delegados apoyaron las actividades emprendidas en el marco de la Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural y uno de ellos se refirió a la Convención

como uno de los programas más estimulantes, imaginativos y exitosos emprendidos por la Unesco. Dos de estos delegados hicieron un llamamiento a a los demás Estados para que participen en la tarea colectiva de proteger el patrimonio mundial para que se garantice de ese modo, entre otras cosas, que la Lista del Patrimonio Mundial represente cabalmente los diferentes componentes de dicho patrimonio. A juicio de un delegado, la acción internacional para la protección del patrimonio cultural debería, en lo posible, llevarse a cabo en el marco de la Convención. Otro delegado declaró que se debía inscribir a la ciudad de Jerusalén en la Lista del Patrimonio Mundial.

(246) La Comisión tomó nota del Informe del Comité Intergubernamental de Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural (documento 21 C/87) y examinó también el proyecto de resolución DR. 384, presentado por el Presidente de la Comisión, sobre la base de la recomendación formulada en el párrafo 10 de dicho documento en la que se pide que la Conferencia General invite a la Santa Sede a participar en la Convención. El representante del Director General informó a la Comisión que Australia había invitado al Comité Intergubernamental de Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural, a celebrar su 5a. reunión en dicho país en el otoño de 1981.

(247) Muchos delegados expresaron su preocupación por el reducido número de Estados, especialmente entre los llamados Estados "importantes", que han ratificado hasta la fecha la Convención sobre el tráfico ilícito. Por ello, la Convención ha sido relativamente ineficaz en la lucha contra el tráfico ilícito, por medio del cual se sigue saqueando el patrimonio cultural de muchos países. Un delegado opinó que la Organización puede contribuir provechosamente a una aplicación más amplia de la Convención, organizando por ejemplo una campaña de información pública en gran escala para que se tome conciencia de esta situación. Dos delegados indicaron que el procedimiento de ratificación de la Convención estaba muy avanzado en sus respectivos países.

(248) Respecto de la aplicación de las recomendaciones, un delegado apoyó la propuesta de organizar seminarios regionales sobre la salvaguardia de las zonas de interés histórico y otro delegado sugirió que se organizara un seminario regional en Africa sobre el establecimiento de archivos de cine y televisión como actividades de continuación del proyecto de recomendación sobre la salvaguardia y la conservación de las imágenes en movimiento que se presentó a la Conferencia General para su aprobación.

(249) En un proyecto de resolución se pidió que se preparara un estudio preliminar sobre los aspectos tecnológicos y jurídicos de la protección del patrimonio cultural contra los desastres. En base a dicho estudio se podría examinar la oportunidad de aprobar un instrumento internacional en el que se establecerían nuevas normas. Dos delegados apoyaron esta iniciativa. Otro orador manifestó su incertidumbre acerca de cuáles medidas deberían formularse en un instrumento regulador de protección contra los desastres. Un delegado propuso que se eliminaran los subpárrafos i) a iii) del

último párrafo del proyecto de resolución que, a su juicio, prejuzgaba de los resultados del estudio preliminar. El Asesor Jurídico señaló a la atención de los delegados la resolución 32.1 aprobada por la Conferencia General en su 20a. reunión, en la que se tomó la decisión de que cualquier proyecto de resolución tendiente a que se emprendiera un estudio preliminar para la regulación internacional de una cuestión debería prever los plazos adecuados, en lo que concierne a la reunión del Consejo Ejecutivo durante la cual se examinará el estudio preliminar. La Comisión decidió que el estudio preliminar en cuestión debería presentarse al Consejo Ejecutivo en su reunión de primavera de 1983.

(250) Uno de los delegados señaló que la unificación de los instrumentos internacionales existentes para la protección del patrimonio cultural sería un proceso largo y complicado, pero apoyó la propuesta tendiente a que se prepare un resumen selectivo y analítico de dichos instrumentos. Un delegado hizo hincapié en la importancia de intercambiar información sobre las disposiciones de las legislaciones nacionales sobre la protección de la propiedad cultural y propuso que la Organización preparara al respecto un compendio de legislaciones nacionales.

(251) La mayoría de los delegados que participaron en el debate reconocieron que el problema del retorno o restitución de los bienes culturales a sus países de origen tienen una importancia fundamental. Todos aquellos pueblos cuyo patrimonio cultural se había dispersado se encontraban así desprovistos de los medios esenciales de su propia realización y de su identidad cultural. La situación de los países que sufrieron pérdidas importantes en el pasado se ve agravada por la persistencia de la exportación ilícita. Por lo tanto, muchos delegados insistieron en que se debían tomar urgentes medidas para frenar el tráfico ilícito de los bienes culturales y que todos los Estados Miembros deberían adherirse a la Convención de la Unesco al respecto, que fue aprobada en 1970. También señalaron que muchos de los objetos perdidos son indispensables para los pueblos que los crearon. Constituyen eslabones perdidos en la comprensión de su pasado y en la continuidad de la creación artística. Se expresó, por lo tanto, el deseo de que quienes tienen ahora en su poder estos objetos comprendan las profundas necesidades de estos pueblos y respondan a su petición de restitución de lo que les pertenece legítimamente.

(252) Varios delegados de los países a los que se dirigen las peticiones de restitución expresaron su simpatía por los países que desean recuperar las reliquias de sus antepasados. Uno de ellos señaló que su país apoya resueltamente la propuesta de restitución, pero que se opone a que se obligue a cualquier país a que tome medidas que van más allá de las disposiciones de la Convención de 1970. Varios delegados subrayaron que el problema del retorno o restitución era de una gran complejidad. Una delegada declaró que si bien sólo podían obtenerse soluciones mediante acuerdos bilaterales entre los Estados, el problema era esencialmente de carácter profesional.

En su opinión, el papel de la Unesco consistía en facilitar el trabajo bilateral y transmitir un concepto profesional del asunto, es decir, que la restitución no era un acto aislado sino que suponía un proceso compuesto de inventarios, formación, elaboración de técnicas de conservación, presentación, etc.

(253) Otra delegada hizo asimismo presente a la Comisión otro aspecto del patrimonio de la humanidad, es decir, los manuscritos ilustrados o de otro tipo. Indicó que existían millones de manuscritos inéditos diseminados en colecciones públicas y privadas, que habrían de incluirse también entre los objetos que debieran devolverse a los países de origen. Recomendó igualmente que se iniciara un extenso programa de documentación, microfilmación y microfichaje tanto para los objetos de arte como para los manuscritos antiguos y medievales.

(254) Varios delegados subrayaron asimismo que los esfuerzos iniciados para fomentar la devolución o restitución de los bienes culturales formaban parte de un proceso más amplio de desarrollo de los museos, que implicaba el fortalecimiento de las capacidades endógenas. En su opinión, los países interesados debían enfrentarse con una enorme labor que hacía necesaria la cooperación internacional, y había que incrementar las actividades de la Unesco en cuanto a formación de personal. Además, otro delegado propuso que la Organización iniciara un gran programa de inventarios o listas de los bienes culturales que se encontraban en el extranjero. Otro delegado consideraba que debería establecerse una red de centros de documentación sobre los bienes culturales muebles de todo el mundo e indicó que, en una reciente reunión de la ALECSO, él había propuesto la creación de uno de esos centros para los países árabes.

(255) La mayoría de los delegados expresaron su satisfacción por la labor realizada por la Unesco y por el Comité Intergubernamental para fomentar el retorno de los bienes culturales a sus países de origen o su restitución, en caso de apropiación ilícita. Apoyaron vivamente el proyecto de resolución 361, que respaldaba las recomendaciones del Comité incluidas en el documento 21 C/83, las cuales estaban bien ideadas y convenía aplicar tan pronto y tan exactamente como fuera posible. Sin embargo, dos delegados manifestaron su desilusión por los resultados de la primera reunión del Comité que, según afirmaron, les había dejado la impresión de que los obstáculos existentes difícilmente podrían ser superados. Uno de ellos manifestó que ello se debía a que el mandato del Comité requería ser ampliado a fin de que su labor diera resultados concretos.

(256) La cuestión relativa al establecimiento de un Fondo especial en la materia, que figuraba en el informe del Comité, fue objeto de opiniones diversas. Mientras algunos delegados expresaron decididamente sus reservas sobre ello, otros se declararon partidarios de su creación. Un delegado subrayó que, en caso de que se creara un Fondo, los recursos del mismo no se utilizarían para cubrir los gastos de transporte ni de seguro que suponían las operaciones de retorno o restitución,

Comisiones del Programa

sino más bien para formación y otros tipos de cooperación técnica.

(257) Un delegado hizo una propuesta 21 C/DR. 346 por la que se preveía el establecimiento de un sistema de compensación o intercambio que sería adoptado como otra forma de restitución, según la cual el país que poseyera el bien cultural transferiría al país demandante objetos o bienes culturales de otro origen. Esta propuesta dio lugar a un animado debate. Varios delegados pusieron de relieve que esos arreglos compensatorios podrían ser una buena solución en vez de la restitución, solución que podría adoptarse en los casos en que el país de origen estimara preferible que los objetos afectados siguieran en el extranjero como testimonio de su capacidad creadora. Otros delegados estimaron, sin embargo, que la aceptación de una compensación se contradecía con la naturaleza moral de las demandas de repatriación de los bienes culturales y, en consecuencia, declararon que no podían aceptar la propuesta de encargar al Comité Intergubernamental la elaboración de procedimientos para llevar a cabo tales intercambios. En vista de ello, los autores de la propuesta sugirieron que se sustituyeran los tres últimos párrafos del proyecto de resolución por el texto siguiente: "pide al Director General que invite al Comité a llevar a cabo un detenido estudio de los sistemas de compensación de bienes culturales entre países interesados en dicho procedimiento". A continuación se sometió a votación el DR. 346 enmendado, siendo rechazado por 11 votos contra 52 y 18 abstenciones. En relación con el DR. 349, presentado por Madagascar, se examinó la cuestión de si una eventual solución del problema de la restitución de los bienes culturales no podría consistir en préstamos a largo plazo. Varios delegados pusieron de relieve que los préstamos a largo plazo podrían muy bien ser la solución en aquellos casos en que la transferencia del derecho de propiedad planteara grandes dificultades. A este respecto se hizo mención del reciente intercambio de bienes culturales entre Francia e Iraq, que fue considerado como ejemplo de dichos préstamos a largo plazo y que, en realidad, eran depósitos permanentes. Un delegado especificó que los préstamos a largo plazo sólo podrían preverse para bienes legalmente adquiridos, y que no se aplicarían cuando se tratara de bienes exportados ilegalmente. Otros delegados consideraron, no obstante, que los bienes reclamados pertenecían a sus creadores y formaban parte de un acervo colectivo. Por consiguiente, no debían serles prestados sino restituidos o devueltos. Se aceptó la propuesta de que se omitiera en el párrafo 4280 la referencia a los préstamos a largo plazo.

(258) Al clausurar el debate, el Presidente del Comité Intergubernamental puso una vez más de manifiesto la necesidad de tomar medidas concretas para la repatriación de los bienes culturales e hizo un llamamiento a todos los Estados Miembros para que cooperaran plenamente con el Comité en un espíritu de solidaridad y justicia.

Tema 4/7.6/03 - Establecimiento y desarrollo de infraestructuras y de programas de formación para la protección y revalorización del patrimonio cultural

(259) Muchos de los delegados estimaron que los proyectos de formación tenían una importancia primordial y manifestaron su apoyo no sólo al Plan de Trabajo sino también a los proyectos de resolución relativos a este tema. Un delegado, al examinar el proyecto de formación de técnicos de habla francesa en museografía en Niamey, recordó la labor que lleva a cabo el Museo Nacional, y que incluye la promoción de exposiciones de carácter convencional, la investigación y un notable museo al aire libre. Señaló que el museo se ha convertido en un importante centro cultural de Niamey, que dará a los estudiantes que trabajen en él la posibilidad de acrecentar su experiencia. Añadió que además de la contribución del gobierno, se ha recibido apoyo del Programa Ordinario de la Unesco, del Representante Regional del PNUD, y que el primer curso se iniciaría en noviembre de 1980.

(260) Durante el debate sobre la ampliación de las posibilidades de formación existentes en Panamá y en Antigua Guatemala, también quedó de manifiesto el interés constante y cada vez mayor que despierta el desarrollo de proyectos regionales y subregionales de capacitación. El delegado de Australia recordó también la decisión de establecer un centro de formación en el "Canberra College for Advanced Education", proyecto recomendado por el ICCROM y por la séptima Conferencia Regional de las Comisiones Nacionales para la Unesco de Asia y el Pacífico en 1980. Otro orador señaló la posibilidad de que se establezca un centro de formación en Europa Oriental, e hizo notar que el centro propuesto no sólo atendería las necesidades de la región, sino que también recibiría estudiantes de los países en desarrollo.

(261) Varios delegados se refirieron a la necesidad de proporcionar formación en el uso de técnicas tradicionales, que se hacía sentir tanto en los países desarrollados como en los países en desarrollo. Uno de los delegados observó que esa formación era esencial si se deseaba mantener la autenticidad histórica en la conservación y reconstrucción de los monumentos y estructuras de carácter histórico. Una oradora señaló que debían tenerse en cuenta las técnicas tradicionales utilizadas con fines de protección y sugirió, por consiguiente, que la Unesco emprendiese un estudio, y que publicase sus resultados, sobre la ciencia y la tecnología empleadas en la creación de monumentos antiguos, así como en el uso de técnicas artesanales tradicionales que eran el fruto de generaciones de experiencia.

Tema 4/7.6/04 - Acción internacional encaminada a facilitar la realización por los Estados Miembros de actividades de conservación y revalorización de los bienes culturales

(262) Diversos oradores mencionaron la campaña de Nubia, citándola como ejemplo sobresaliente de esfuerzo conjunto realizado por la

comunidad internacional. A este respecto, el delegado de la República Árabe de Egipto, tras recordar los documentos 21 C/82 expresó el reconocimiento de su Gobierno hacia la Unesco por la realización del proyecto de salvaguardia de los monumentos de Nubia y por las contribuciones aportadas por gobiernos, instituciones y particulares de la comunidad internacional.

(263) Por su parte, el delegado de Indonesia informó sobre la labor realizada hasta la fecha en Borobudur y declaró que las obras de restauración quedarían terminadas en octubre de 1982, con arreglo al calendario previsto. Declaró que uno de los resultados beneficiosos de la campaña, como consecuencia de la publicidad mundial que se le ha dado y del interés que ha suscitado en la comunidad internacional, era el mayor interés del pueblo indonesio por Borobudur y lo que ha significado para su sentido de la identidad y su reconocimiento de las realizaciones de sus antepasados. El delegado de Grecia aludió a los problemas que han entorpecido las obras para reforzar los monumentos de la Acrópolis y las contribuciones aportadas a este proyecto. Otros delegados se refirieron a los trabajos ejecutados en sus países con la cooperación de la Unesco.

(264) El delegado del Ecuador explicó que la base del documento DR presentado por su Gobierno, tendiente a modificar el párrafo 4312 añadiéndose el lugar de Cochasqui al de Valdivia, pues este último era uno de los primeros lugares en que se habían encontrado cerámicas a lo largo de la costa del Pacífico de América Latina en tanto que Cochasqui era un importante lugar urbano preincásico.

(265) El delegado de Chipre tomó la palabra para proponer una versión modificada del párrafo 4313 relativo a la Isla de Chipre. El delegado de Turquía propuso que se añadiese la frase "previa consulta con las partes interesadas", lo que fue aceptado por el delegado de Chipre. La versión modificada dice lo siguiente: "Isla de Chipre. Proseguirán los esfuerzos encaminados a la salvaguardia del patrimonio cultural de toda la isla de Chipre mediante el establecimiento con urgencia, previa consulta con todas las partes interesadas, de una misión especial cuya tarea consistirá en contribuir efectivamente a la aplicación de las recomendaciones aprobadas por la Conferencia General en sus 18a., 19a. y 20a. reuniones, manteniendo informado al Director General sobre la situación de Chipre en su conjunto; y mediante una intervención en casos concretos de conservación y restauración y una contribución a la preparación de un programa de formación de especialistas".

(266) El delegado de Mauritania pidió que se añadiese el lugar de Ouadane a los lugares ya enumerados en el párrafo 4308 y que la segunda frase del párrafo se modifique de modo que diga lo siguiente: "Con arreglo al Plan de Acción, proseguir la cooperación con el Gobierno de Mauritania para concretar los esfuerzos de éste y con miras a la salvaguardia de los manuscritos y los lugares históricos.

(267) A continuación, el delegado de Kampuchea Democrática hizo presente la inquietud de

su Gobierno ante la situación de Angkor Wat y el peligro en que se encontraba por falta de mantenimiento y debido al vandalismo y a la presencia de tropas extranjeras. Su declaración fue rebatida por el delegado de Viet Nam, que hizo uso de su derecho de respuesta.

(268) En el debate general sobre la importancia de las campañas, su número cada vez mayor y el volumen de trabajo suplementario que entrañaban para la Secretaría, varios delegados expresaron su apoyo a las medidas encaminadas a establecer prioridades, tal como se proponía en el documento 21 C/DR. 233. El delegado de Dinamarca, hablando en nombre de los países nórdicos, dijo que ya había destacado en dos reuniones anteriores de la Conferencia General la necesidad de definir criterios para las campañas. El delegado de Australia declaró que la finalidad del proyecto de resolución no era poner término a las campañas, sino permitir al Director General controlar el número total de las que la Secretaría ha de llevar a cabo.

(269) Por otra parte, varios delegados insistieron en la necesidad de que no se ejerza discriminación alguna contra los países en desarrollo, y en particular contra los Estados Miembros que se han incorporado recientemente a la Organización. Recordó la importancia de los monumentos de esos países, pero también señaló que, sin la ayuda de la comunidad internacional, no se podría garantizar la conservación de su patrimonio cultural, que es importante para su sentimiento de identidad cultural. Hicieron hincapié en el hecho de que, de no recibir esa ayuda, se perdería un elemento importante del patrimonio cultural de la humanidad.

(270) Un delegado, refiriéndose a su experiencia en el Consejo Ejecutivo, que es el órgano encargado de examinar los planes de trabajo antes de autorizar las campañas, señaló que las peticiones eran importantes para los gobiernos y los pueblos interesados y que la cuestión de las prioridades era compleja.

(271) El delegado de Australia, después de la discusión sobre este problema, retiró el proyecto de resolución relativo a esa cuestión, a reserva de que en el informe se hiciera una reseña de la discusión celebrada en la Comisión.

Respuesta del Subdirector General

(272) El Subdirector General refiriéndose al debate sobre el Objetivo 7.6, en primer lugar, dio las gracias en nombre de las Organizaciones a los Presidentes de los dos Comités que habían hecho un resumen de las actividades llevadas a cabo en relación con el problema de la restitución y de la campaña de Nubia. A continuación, siguió respondiendo a las cuestiones planteadas en el debate.

(273) Informó a la Comisión de que se estaban preparando estudios sobre las técnicas de conservación locales y tradicionales y que se estaba preparando un libro sobre "las técnicas apropiadas de conservación de los bienes culturales" en el que se hacía un resumen parcial de la experiencia adquirida en América Latina, América del

Comisiones del Programa

Norte y el Nepal, y respecto de la utilización de técnicas indígenas en la India. También estaban en preparación dos nuevos títulos de la "colección de cuadernos técnicos", que se referían respectivamente, a la reunión de instrumentos musicales tradicionales y a la conservación del patrimonio subacuático. Añadió que se estaba preparando otro volumen de la misma serie sobre la organización de "museos de lugares". En respuesta a una pregunta sobre la posibilidad de preparar una versión en árabe del compendio de museología, el Subdirector General indicó que se examinaría detenidamente esa cuestión.

(274) Con respecto al apoyo financiero a organizaciones no gubernamentales, el Subdirector General aseguró a la Comisión de que, cuando se pagaban subvenciones a esas organizaciones, las cantidades eran "reevaluadas", es decir, se aumentaban para tener en cuenta la inflación. También indicó que la OMMSA seguiría interviniendo en la preparación de los estudios y las publicaciones y recibiría asistencia financiera a ese respecto.

(275) En su respuesta relativa a los instrumentos internacionales, el Subdirector General declaró que compartía la esperanza expresada por muchos delegados en el sentido de que otros Estados ratificarían pronto la Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial Cultural y Natural y la Convención sobre el tráfico ilícito. Respondiendo a una propuesta concreta, indicó que la Secretaría estaba preparando un repertorio de legislaciones nacionales que rigen la protección de bienes culturales muebles, cuyo primer número se publicó a comienzos de 1980. Acogió complacido la sugerencia de que se organizara un seminario regional en África, en colaboración con el Instituto Africano de Cultura, sobre la conservación de las imágenes en movimiento, y declaró que esa reunión podría organizarse con la asistencia financiera de la Organización.

(276) Con respecto a la cuestión del retorno o restitución de bienes culturales, el Subdirector General aseguró a los delegados que se tendrían en cuenta sus sugerencias en la preparación de las actividades del programa. Indicó que la Secretaría tenía la intención de prestar apoyo financiero al Consejo Internacional de Museos para que llevara a cabo investigaciones documentadas en esa esfera, e informó a la Comisión de que ya había preparado, en colaboración con el ICOM, un impreso uniforme para la presentación de solicitudes de retorno o restitución de objetos, que se enviaría en breve a todos los Estados Miembros para que formularan comentarios. Como se indica en el programa propuesto, se concedería especial atención a la formación de personal de museos y al fortalecimiento de la infraestructura. Añadió que la Secretaría haría todo lo posible con el fin de contribuir a crear las condiciones necesarias para el establecimiento de programas de cooperación destinados a crear colecciones nacionales en todos estos países cuyo patrimonio cultural está disperso.

(277) El Subdirector General indicó que le había impresionado particularmente el interés

demostrado por los delegados de Estados tanto desarrollados como en desarrollo en el programa de formación y el apoyo prestado al mismo. Mencionó que en el Plan de Trabajo (párrafo 4284) se había previsto un proyecto para la protección de la madera empleada en la construcción de monumentos históricos, y en 1982 se organizará un seminario sobre ese tema en el que se confrontarán las tecnologías más modernas y se examinará la utilización de técnicas tradicionales y de artesanía. Uno de los objetivos del seminario es el de preparar un plan de estudios para un curso de formación que comenzara en el otoño de 1982 o en la primavera de 1983.

(278) Observó la satisfacción con que se acogió el hecho de que nuevos centros subregionales ampliaran sus programas en Panamá y en Antigua (Guatemala), así como las perspectivas de crear otros dos centros, uno en Canberra (Australia) y el otro en Europa Oriental. Prometió que la Unesco prestará apoyo a esas actividades con cargo a los programas ordinarios y, de ser posible, con cargo a los programas extrapresupuestarios.

(279) Con respecto a la acción internacional de apoyo a las actividades de los Estados Miembros de protección y revalorización del patrimonio cultural, el Subdirector General dijo que se le había informado a su gran satisfacción que la reconstrucción del monumento de Borobudur, que sería la segunda campaña internacional que se llevaba a cabo con éxito, terminará en octubre de 1982, con arreglo al calendario establecido. Recordó lo dicho por uno de los delegados en el sentido de que los esfuerzos encaminados a restaurar el patrimonio cultural debían provenir de los propios pueblos interesados, pero estaba convencido de que de esa manera reforzarían su sentimiento de identidad con los logros de las generaciones antiguas.

(280) Añadió que al examinar el problema de un posible aumento considerable del número de campañas, no sólo se ha de tener presente que muchos de los países interesados tropezaran con dificultades para financiar por sí mismos proyectos tan costosos, sino también los beneficios que entrañarían para las poblaciones interesadas y la humanidad en general. La Unesco seguirá contando con la comunidad mundial por lo que respecta a las contribuciones voluntarias, tanto públicas como privadas, pero ha venido explorando una amplia gama de fuentes adicionales posibles a fin de que la restauración de un determinado monumento pueda financiarse gracias a diversos medios tales como: grandes exposiciones; fondos del PNUD para servicios de expertos y equipos; préstamos del Banco Mundial (a bajo interés); contribuciones del Programa Mundial de Alimentos y contribuciones bilaterales en efectivo, en personal o en equipo.

(281) El Subdirector General concluyó diciendo que los delegados coincidían en general en que el programa propuesto estaba bien encaminado. Estimó, por otra parte, como lo había señalado en su intervención introductoria, que el aumento de la parte extrapresupuestaria de dicho programa era una prueba evidente de la popularidad del Objetivo 7.6 y del interés

mostrado por los Estados Miembros respecto de ese Objetivo.

Recomendaciones relativas al Objetivo 7. 6

(282) La Comisión decidió recomendar, por unanimidad, que la Conferencia General apruebe los siguientes proyectos de resolución:

a) El proyecto de resolución que figura en el párrafo 17 del documento 21 C/82. Campaña Internacional para Salvar Los Monumentos de Nubia: Informe del Comité Ejecutivo de la Campaña y del Director General (21 C/Resoluciones, 4/10);

b) EL proyecto de resolución que figura en el párrafo 12 del documento 21 C/84, Informe del Director General sobre La cooperación entre La Unesco y el Gobierno de la República Arabe de Egipto, con miras a La creación de un Museo en Asuán y de un nuevo Museo en EL Cairo (21 C/Resoluciones, 4/11);

c) EL proyecto de resolución que figura en el documento 21 C/DR. 384 (Presidente de la Comisión IV) en que se invita a la Santa Sede a adherirse a la Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural (21 C/Resoluciones, 4/07);

d) El proyecto de resolución que figura en el documento 21 C/DR. 209 (LLiano) relativo, entre otras cosas, al nombramiento de un consultor para el patrimonio cultural del Lugar arqueológico de Tiro y sus intermediaciones, dentro de los límites de las previsiones presupuestarias (21 C/Resoluciones, 4/ 13);

e) El proyecto de resolución que figura en el documento 21 C/DR.282 (Yugoslavia) -modificado de acuerdo con Las observaciones de un delegado y del Asesor Jurídico- relativa a la elaboración de un estudio preliminar sobre los aspectos técnicos y jurídicos de la protección del patrimonio cultural contra los desastres y otras grandes calamidades (21 C/Resoluciones, 4/08);

f) El proyecto de resolución que figura en el documento 21 C/DR. 324 (Canadá) que recomienda a los Estados Miembros que aún no son signatarios de la misma, que ratifiquen o acepten el Convenio del "Patrimonio Mundial" insta a los Estados Miembros a que ayder a La conservación de Los bienes culturales y naturales contribuyendo al Fondo del Patrimonio Mundial e invita al Director General a proporcionar el personal profesional y de secretaria necesarios para asegurar una aplicación efectiva del Convenio (21 C/ResoLuciones, 4/06);

g) El proyecto de resolución que figura en el documento 21 C/DR. 361 (Bélgica, Benin, Cuba, Francia, Libano, Perú y Suiza) invita al Director General a que aplique lo más pronto posible recomendaciones del Comité Intergubernamental para fomentar el retorno o La restitución de los bienes culturales (21 C/Resoluciones, 4/09);

(283) Los proyectos de resolución que figuran a continuación fueron aceptados para su inclusión sin modificaciones en el Plan de Trabajo y serán tomados en cuenta para la ejecución del programa:

a) 21 C/DR. 79 (Guinea) relativo a la formación de especialistas en el campo de la conservación y la revalorización del patrimonio Cultural;

b) 21 C/DR. 94 (URSS) sobre el establecimiento de un centro subregional para la conservación del patrimonio cultural en los países de Europa Oriental;

c) 21 C/DR. 105 (Niger) relativo a La creación de un centro regional de formación en museología y museografía para los africanos de lengua francesa;

d) 21 C/DR. 345 (Italia) que invita al Director General a estudiar los proyectos tendientes a la revitalización de los oficios tradicionales vinculados al patrimonio arquitectónico.

(284) Los proyectos de resolución que figuran a continuación fueron aprobados por unanimidad para su introducción en el Plan de Trabajo con algunas enmiendas:

a) 21 C/DR.22 (Panamá) relativo a la creación del Museo del Canal de Panamá;

b) 21 C/DR. 78 (Guinea) que propone que se Lleven a cabo estudios especiales sobre la conservación de los bienes culturales en los países tropicales;

c) 21 C/DR.109 (Cuba) que propone la sustitución de la frase ". . . para los negros de . . ." por "sobre las poblaciones negras de todos los países";

d) 21 C/DR.193 (Senegal) que invita al Director General a llevar a cabo actividades con miras a la conservación del hábitat tradicional en Africa y la conservación de los bosques sagrados en los países del Sahel;

e) 21 C/DR.266 (República Unida del Camerún, primera parte), que propone añadir al final del párrafo 4260 estudios sobre "la protección de Los monumentos y los lugares de interés contra la contaminación atmosférica" y sobre "la revalorización de los lugares y monumentos, particularmente en el Africa subsahariana";

f) 21 C/DR. 349 (Madagascar) que pide la supresión de la expresión "préstamo a largo plazo" del párrafo 4280;

g) 21 C/DR.350 (Madagascar) que propone la adición de la frase "las técnicas tradicionales aún vigentes" al parrafo 4257 y de "la escultura en arcilla" al párrafo 4258;

h) 21 C/DR.363 (Panama) que pide un apoyo continuo al Centro de Restauración de bienes muebles del Consejo Nacional para La Protección de Antigua, Guatemala (CNPAG);

i) 21 C/DR. 372 (Ecuador) que pide la adición de "Cocha squi" al parrafo relativo a Valdivia (4312).

(285) Los proyectos de resolución que figuran a continuación fueron aprobados sin modificaciones del Plan de Trabajo, quedando entendido que se aplicarán, en la medida de lo posible, si se hace una petición en el marco de? Programa de Participación:

a) 21 C/DR. 166 (Bulgaria) relativo a las legislaciones nacionales y las normas jurídicas internacionales para La protección de los valores culturales;

b) 21 C/DR. 229 (Australia, Indonesia, Japón y Papua Nueva Guinea) que invita al Director General a cooperar con el Centro Regional de Conservación del "Canberra College of Advanced Education";

Comisiones del Programa

c) 21 C/DR. 267 (República Unida de Camerun, Ghana, Tanzania y Nigeria) en que se solicita un apoyo constante a la Organización de Museos, Lugares y Monumentos de Africa (OMMSA);

d) 21 C/DR. 288 (Argelia, Grecia, Italia, Libano, Marruecos y Túnez) relativo a la elaboración de un inventario del patrimonio arquitectónico islámico;

e) 21 C/DR. 348 (Panamá, El Salvador, Nicaragua, Honduras y Guatemala) relativo a la cooperación con el Centro Interamericano Subregional de restauración de bienes culturales muebles;

f) 21 C/DR. 357 (Austria) en que se pide una ayuda constante para Montenegro, en particular para la región de Kotor.

(286) Los proyectos de resolución que figuran a continuación fueron retirados por sus autores:

a) 21 C/DR. 7 (Cuba) que proponía la sustitución en el párrafo 4251 de la expresión "época industrial" por "época contemporánea";

b) 21 C/DR. 233 (Australia, Indonesia, Papua Nueva Guinea, Nueva Zelanda y Tailandia) que recomienda un sistema para establecer prioridades para las propuestas de nuevas campañas internacionales.

(287) El 21. C/DR.346 (Perú, Argentina, Uruguay, España, Colombia, Guatemala, Haití, Venezuela, Chile, Costa Rica, Panamá, Honduras, El Salvador, Ecuador, Republica Dominicana) relativo a la compensación, fue sometido a votación con las enmiendas propuestas y fue rechazado por la Comisión. El resultado de la votación fue 52 votos en contra, 11 a favor y 18 abstenciones (véase el párrafo 257).

(288) La Comisión decidió, por unanimidad, recomendar que la Conferencia General apruebe el párrafo 2 g) del proyecto de resolución que figura en el párrafo 4002 del documento 21 C/5. También decidió recomendar que la Conferencia General tome nota del Plan de Trabajo para el Objetivo 7.6 (doc. 21 C/5, párrs. 4251 a 4328), teniendo en cuenta las modificaciones antes citadas, así como de la consignación, con cargo al Programa Ordinario, de 8.629.000 dólares para ese Objetivo (párr. 4250 del documento 21 C/5), en el entendimiento de que esa cifra se ajustará teniendo en cuenta las modificaciones que puedan resultar de la aprobación de proyectos de resolución con repercusiones presupuestarias y de la reunión conjunta de las Comisiones del Programa y de la Comisión Administrativa.

UNIDAD DE DEBATE: 23

(Inclusive el informe y las propuestas del Director General relativas a la Conferencia Intergubernamental sobre cooperación en materia de actividades, necesidades y programas relativos al desarrollo de la comunicación (DEVCOM))

(289) El Subdirector General para la Cultura y la Comunicación presentó la Unidad 23 del Orden del Día diciendo que varios puntos de la Unidad eran fundamentales para la gama entera de las

actividades de la Unesco. Recordó a los delegados que la Constitución de la Unesco declara que la Organización "fomentará el conocimiento y la comprensión mutuos de las naciones, prestando su concurso a los órganos de información para las masas; a este fin, recomendará los acuerdos internacionales que estime convenientes para facilitar la libre circulación de las ideas por medio de la palabra y de la imagen." Durante años, la Unesco se ha esforzado por alcanzar estos fines. Sus actividades han evolucionado y se han ampliado gradualmente según las mudanzas del tiempo y de la necesidad. Actualmente desempeña un papel importante, por no decir principal, en el actual debate internacional sobre la comunicación al esforzarse por reconciliar diferentes puntos de vista a base de objetividad, pese a la diversidad de ideologías, sistemas de valores y creencias que constituyen un aspecto del mundo moderno, e igualmente de los conflictos de intereses, por no decir de tensiones, que aparecen de cuando en cuando en algunas partes del mundo. Añadió que el espíritu de cooperación y deseo de comprensión que habían ido aumentando constantemente en los últimos años se habían reforzado más, en materia de comunicación, por la aprobación, por unanimidad, en la 20a. reunión de la Conferencia General, de la Declaración sobre los Principios Fundamentales relativos a la Contribución de los Medios de Comunicación al Fortalecimiento de la Paz y la Comprensión Internacional, a la Promoción de los Derechos Humanos y a la Lucha contra el Racismo, el Apartheid y la Incitación a la Guerra. Este espíritu y deseo se fortalecieron gracias al consenso que se produjo al aprobarse la recomendación de la Conferencia Intergubernamental sobre Cooperación en materia de Actividades, Necesidades y Programas Relativos al Desarrollo de las Comunicaciones, convocada por la Unesco en abril de 1980.

(290) Dijo que en la esfera de la comunicación la Unesco desempeñaba un papel conceptual, operante y normativo. Estos tres aspectos de su tarea son en realidad inseparables. La característica predominante de la acción del programa relativa a la comunicación en el Orden del Día consistía en lograr un equilibrio, o más bien, una relación complementaria, entre el pensamiento y la acción. Volvió entonces a referirse brevemente a algunos sectores que han causado preocupación en la Unidad 23, comenzando por los Objetivos 6.A y 6.B (Desarrollo Rural Integrado y Condición de la Mujer y Participación de la Mujer en el Desarrollo). Dijo que durante muchos años se había hecho hincapié en la comunicación rural en el Programa de Comunicación de la Unesco. Dio las gracias a los Gobiernos de la República Federal de Alemania, Dinamarca, Holanda y Suiza por sus cuantiosas contribuciones a los fondos fiduciarios destinados a este programa. El programa de la Unesco seguía poniendo de relieve la descentralización de la comunicación, ya que la población de las zonas rurales necesitaba los medios y el estímulo para expresar sus ideas y su creatividad en los medios de comunicación social.

(291) En el Objetivo 6.B se señalaba a la atención otra discrepancia en las prácticas e intentos

de comunicación, que sólo cuentan todavía con medios modestos, para contribuir al cambio y a la integración socioeconómica de la mujer en el esfuerzo general de desarrollo. Lo esencial aquí consistía en mejorar la imagen de la mujer gracias a los medios de comunicación social y en la función y la condición de las mujeres empleadas en los medios de comunicación social.

(292) Manifestó que los Objetivos 9.1 y 9.3 abarcaban los temas que, especialmente durante los últimos años, se habían convertido en cuestiones primordiales en el debate mundial sobre las comunicaciones. Lo que convierte a este programa, o más bien a la comunicación misma, en algo complicado, problemático y vital es el numeroso elenco de actores que en él participan. Los responsables de las decisiones, los profesionales de la comunicación, los investigadores y especialistas, el personal técnico y sus asistentes y, último en orden, pero no en importancia, el público en general; los consumidores de material de comunicación, los receptores de mensajes, los elaboradores y difusores. Tal como hablan mostrado los exámenes más recientes, la promoción de ideas tales como la participación, la reciprocidad, la democratización, se habían convertido en una necesidad avasalladora, así ocurría con muchas cuestiones relativas al aumento del flujo de la información, de mensajes e ideas, al reducir los obstáculos y al contribuir a la autosuficiencia de todos los países en materia de comunicación.

(293) El Subdirector General explicó entonces las razones de haber refundido los Objetivos 9.1 y 9.3 en un solo programa propuesto. Dijo que esta racionalización evitaría el tipo de repetición y de cierta redundancia que se había puesto de manifiesto cuando estos dos objetivos habían sido programados y tratados por separado. En otras palabras, la Unesco había aprendido a través de la experiencia, sobre todo especialmente al tratar una esfera que, por su propia índole, era multidisciplinaria y multiprofesional. Evidentemente, por razones funcionales y administrativas, toda esta esfera tenía que reducirse, empero, a algunos componentes lógicos. Esto se había logrado mediante el recurso a los temas. Ahora existían cuatro temas dentro de los dos objetivos, mientras que anteriormente había habido seis en el documento 20 C/5. El Subdirector General prosiguió diciendo que existía la obligación de incluir en el programa actividades relativas a lo que a veces se consideraba como cuestiones discutibles. La Unesco ha tenido que enfrentarse con esta dificultad y él esperaba que la Comisión trataría estos temas en el programa con la comprensión de que ya había hecho gala en otras ocasiones, incluidas las reuniones anteriores de la Comisión. Era igualmente imperativo que el programa de la Unesco trabajara en estrecha colaboración con las Naciones Unidas y sus organismos especializados, y con organizaciones profesionales y gubernamentales y organismos e instituciones privados, así como individualmente con especialistas. Estas asociaciones daban al programa una característica especial y ofrecían a la Unesco la oportunidad de

desempeñar plenamente su papel de catalizador y de ser el foro de debates amplios y libres.

(294) Dijo en conclusión que tanto las inspiraciones como retos del programa eran los que se recogían en la Declaración sobre los Medios de Comunicación de Masas de la propuesta de un Programa Internacional para el Desarrollo de la Comunidad, de las conclusiones y sugerencias del Informe de la Comisión Internacional de Estudios de los Problemas de la Comunicación y, claro está, el marco general, por indeterminado que fuese en estos momentos, del concepto de un nuevo orden de información y comunicación. Finalmente señaló a la atención de los delegados el documento 21 C/86 - el Informe y las Propuestas del Director General sobre la Conferencia Intergubernamental sobre Cooperación en materia de Actividades, Necesidades y Programas relativos al Desarrollo de las Comunicaciones, celebrada en la Sede de la Unesco en abril de 1980- sobre el cual debían tomar una decisión.

Objetivo 6.A - Desarrollo rural integrado

(295) De un modo general, los delegados que hicieron observaciones sobre la Unidad 23 señalaron que este Objetivo les parecía prioritario o no lo mencionaron en absoluto. Cuando se citó el Objetivo, en las intervenciones se precisó que la comunicación rural formaba parte del conjunto de las operaciones del desarrollo socioeconómico, y que estaba directamente ligada a la cultura, la educación, la vulgarización agrícola y la educación cívica. De cualquier modo que se analice, la comunicación rural, según todos los oradores, debe fomentar la participación de la población rural en el conjunto de los objetivos del desarrollo nacional.

(296) Unos treinta delegados consideraron que el aspecto rural de la comunicación era un esfuerzo de diálogo con las poblaciones rurales, a menudo mayoritarias y permanentemente aisladas por ciertas zonas geográficas y las lenguas locales. Se le ha dado carácter prioritario, principalmente por los países africanos. Un número casi equivalente de delegaciones del grupo de América Latina expresaron interés al respecto e incluso mencionaron experiencias concretas en esa esfera. Aunque menos numerosos, algunos países de Asia se mostraron interesados en un sistema nacional de comunicación que permitiera el acceso y la participación de las poblaciones en general, sobre todo las rurales y aisladas.

(297) Varios delegados señalaron que la comunicación rural existía tradicionalmente y que los medios modernos de comunicación no debían suplantarla sino, por el contrario, contribuir a su desarrollo. Muchos oradores hicieron presente su confianza en la Unesco en la esfera de la comunicación rural, cuyo objetivo sería llegar a recopilar información en los medios rurales e impulsar un verdadero diálogo con miras a una mejor armonización de la política de desarrollo nacional y una circulación "horizontal" y "vertical" de la información.

(298) Siete delegados de países desarrollados se pronunciaron en favor de la comunicación rural

Comisiones del Programa

y ofrecieron su apoyo a los proyectos de la Unesco en esta esfera mediante el fomento de proyectos descentralizados y relativos a los diversos medios de comunicación (radio-prensa-agencia de prensa).

(299) Un delegado hizo notar que el adjetivo rural no podía aplicarse sistemáticamente a todas las iniciativas tendentes a vincular entre sí a las poblaciones aisladas y que otras formas de aislamiento había que estudiarlas con carácter especial, en particular en los Estados insulares. Dos oradores expresaron sus temores de que la llamada comunicación rural llegara a crear una especie de discriminación entre lo urbano y lo rural. Para esos oradores, la expresión "comunicación comunitaria" sería preferible y permitiría la adaptación sin equívocos de sistemas de comunicación adecuados a toda sociedad marginal, es decir, aislada de los grandes sistemas urbanos.

(300) Algunos delegados hicieron hincapié en que la producción y la distribución de libros constituían elementos esenciales de los programas de comunicación y que tenían particular importancia para el vasto problema del desarrollo rural. El alto costo del papel y la falta de equipo adecuado de impresión tenían grandes repercusiones en la capacidad de los países en desarrollo de producir los materiales de lectura necesarios para el apoyo de los programas de alfabetización, esenciales para el desarrollo rural integrado.

(301) Todos los oradores se declararon partidarios de la promoción del Objetivo 6.A, no sólo en el marco del Programa de Participación, sino mediante un aumento apreciable del financiamiento extrapresupuestario.

Recomendaciones relativas al Objetivo 6.A

(302) Los proyectos de resolución que figuran a continuación fueron aceptados sin modificación del Plan de Trabajo, lo que se tendrá en cuenta en la ejecución del Programa:

a) El 21 C/DR.395 (Uganda), en que se pide la intensificación de los esfuerzos de la Unesco en la esfera de la comunicación rural especialmente mediante fondos fiduciarios.

b) El 21 C/DR. 391 (Brasil, Angola, Cabo Verde, México, Mozambique, Guinea-Bissau, Argentina, Panamá y Costa de Marfil), en que se pide la intensificación de los esfuerzos de la Unesco en la esfera de la comunicación rural, especialmente mediante fondos fiduciarios.

(303) La Comisión decidió recomendar por unanimidad que la Conferencia General apruebe el apartado e), párrafo 2 de la resolución 4/01 [párrafo 4002 del documento 21 C/5]. La Comisión recomendó también que la Conferencia General tome nota del Plan de Trabajo relativo al Objetivo 6.A (documento 21 C/5, párrafos 4230 a 4241) en el que se tendrán en cuenta las modificaciones resultantes del debate. Finalmente, recomendó que la Conferencia General tome nota del crédito de 652.000 dólares, con cargo al Programa Ordinario, para el Objetivo 6.A (documento 21 C/5, párrafo 4229) en la inteligencia de que

se reajustará esa cifra para tener en cuenta las modificaciones que podrán derivarse de la aprobación de los proyectos de resolución que tengan repercusiones financieras y de la reunión conjunta de la Comisión Administrativa y de las Comisiones del Programa.

Objetivo 6.B - Condición de la mujer y participación de la mujer en el desarrollo

(304) Doce delegados apoyaron firmemente este objetivo en lo que respecta a la participación de la mujer en el desarrollo económico, social y cultural y su presencia acrecentada en las actividades de la comunicación. Todos los oradores insistieron en el fenómeno de discriminación de que es objeto la mujer, tanto en los países en desarrollo como en los países desarrollados. Se mostraron partidarios del programa propuesto pidiendo, no obstante, que los cursillos y seminarios sirvieran de base para actividades prácticas y concretas.

(305) Algunos delegados insistieron en la necesidad de que la mujer accediera a las profesiones de la información no sólo a nivel de los contenidos y los programas, sino también en las esferas técnicas. Los delegados de los países en desarrollo quisieron subrayar en particular que la participación de la mujer en el desarrollo exigía un enfoque global que atarle a otras actividades de la Unesco, en particular el desarrollo rural, la educación y las ciencias sociales.

(306) Un delegado señaló que los grandes medios de comunicación daban una imagen intolerable de la mujer presentandola como un objeto y hasta como una esclava. A juicio de otro delegado, los propios términos utilizados en el programa presentado en el marco del objetivo que se examinaba expresan por sí solos la discriminación de que es objeto la mujer. En efecto, declaró el delegado, "estimular" y "apoyar" actividades relacionadas con la mujer presupone una actitud paternalista.

Recomendaciones relativas al Objetivo 6. B

(307) Los proyectos de resolución que se mencionan a continuación fueron aprobados sin modificaciones del Plan de Trabajo y se tendrán en cuenta al llevar el programa a la práctica:

a) el proyecto 21 C/DR. 145 (Venezuela) destinado a rectificar la redacción del párrafo 4247;

b) el proyecto 21 C/DR. 138 (Argentina) en que se pedía que una parte del programa se destinara a América Latina.

(308) La Comisión recomendó por unanimidad que la Conferencia General apruebe el párrafo 2 f) de la resolución 4/01 (párrafo 4002 del documento 21 C/5). La Comisión recomendó asimismo que la Conferencia General tome nota del Plan de Trabajo relativo al Objetivo 3.6 (documento 21 C/5, párrs. 4244 a 4248) en el que se tendrán en cuenta las modificaciones resultantes del debate. Recomendó por último que la Conferencia General tome nota del crédito de 124.000 dólares consignado con cargo al Programa Ordinario para el Objetivo 6.B (documento 21 C/5, párr. 4243) en la

inteligencia de que esa cifra se ajustará, habida cuenta de las modificaciones que puedan resultar de la aprobación de los proyectos de resolución que tuviesen repercusiones financieras y de la reunión conjunta de la Comisión Administrativa y de las Comisiones del Programa.

Objetivos 9.1/9.3 - Circulación de la información e intercambios internacionales Proceso y función de la comunicación

(309) Casi todos los oradores que se refirieron a los Objetivos 9.1 y 9.3 pusieron de relieve el vínculo existente entre las distintas actividades propuestas. El principio fundamental en que se basaban los temas era el de un nuevo orden mundial de la información y la comunicación que exigía modificaciones de la situación existente, tanto en el ámbito nacional como en el ámbito internacional, por lo que respecta al establecimiento de una infraestructura, el desarrollo de la mano de obra, la necesidad urgente de investigación y de investigadores, los mecanismos de intercambio de información, el incremento de la capacidad endógena de producción, el fomento de una circulación más libre y equilibrada de la información, la necesidad de rebajar las tarifas de las telecomunicaciones, el estudio de la función de los grandes medios profesionales de comunicación en la creación de condiciones que favorezcan la paz y la comprensión internacional, la importancia de la publicidad en el contenido de los mensajes, las actividades de las industrias transnacionales de comunicación, la educación del público en lo tocante a los grandes medios de comunicación, la relación de la comunicación con el desarrollo social, cultural y económico y una mayor participación del público en general en la democratización de la comunicación.

(310) La mayoría de los oradores se mostraron satisfechos de que el programa preparado permitiese a la vez mantener una continuidad introducir innovaciones, y previese la aplicación de las sugerencias y recomendaciones de la Comisión Internacional de Estudio de los Problemas de la Comunicación. Algunos oradores tomaron nota de que en el programa se tenían asimismo presentes los principios de la Declaración sobre los principios fundamentales relativos a la contribución de los medios de comunicación de masas al fortalecimiento de la paz y la comprensión internacional, a la promoción de los derechos humanos y a la lucha contra el racismo, el apartheid y la incitación a la guerra. Varios oradores expresaron su satisfacción por la forma en que los Objetivos 9.1 y 9.3 se habían combinado para dotar el programa de una mejor estructura y permitir una mayor concentración de las actividades conexas, consiguiéndose así un equilibrio entre las actividades operacionales, conceptuales y normativas en la esfera de la comunicación.

(311) De esta manera, el programa atendía las muchas necesidades de los Estados Miembros, especialmente de aquéllos cuyo sistema de comunicación se hallaba todavía en las primeras fases de desarrollo, tanto conceptual como estructural,

y que precisaban alcanzar un nivel de autosuficiencia y de "autosuficiencia colectiva", cuando fuera posible. Por otra parte, varios oradores pusieron en duda ciertas actividades del programa que, a su juicio, eran normativas e "ideológicas", por lo cual deberían desestimarse en beneficio de programas prácticos y orientados hacia la acción con miras al desarrollo de infraestructuras de comunicación, lo que era la necesidad más urgente de los países en desarrollo.

(312) Aunque reconocían la importancia de los estudios de investigación y de los simposios, varios oradores estimaban que el Director General tendría que revisar las actividades previstas con arreglo a ese objetivo con miras a liberar fondos destinados al fortalecimiento del Programa Internacional para el Desarrollo de la Comunicación (PIDC) que había de ser establecido por la Conferencia General, según la recomendación de la Conferencia Intergubernamental sobre Cooperación en Materia de Actividades, Necesidades y Programas relativos al Desarrollo de las Comunicaciones (DEVCOM). Considerando que el mismo Director General había indicado que había cierta flexibilidad respecto del programa de actividades en la esfera de la comunicación, habida cuenta del posible establecimiento del PIDC, otro orador propuso que todas las actividades previstas de conformidad con los Temas 01 y 02 de los Objetivos 9.1/9.3 se aplazaran hasta que el Director General procediera a una revisión y evaluación de las mismas e informara sobre sus conclusiones al Consejo Ejecutivo en su 112a. reunión. Las actividades adicionales basadas en las conclusiones del Director General podrían encomendarse al Consejo Ejecutivo. Otros oradores pusieron en tela de juicio la idoneidad de que una organización como la Unesco, con sus obligaciones intelectuales y conceptuales, se limitara exclusivamente a actividades "operacionales" como las previstas con arreglo al PIDC.

(313) A medida que el debate se desarrollaba, se comprobaba claramente que había opiniones muy divergentes respecto de algunas de las actividades que la Unesco había programado en la esfera de la comunicación. La mayoría de los oradores apoyaron el programa presentado en el documento 21 C/5 y recalcaron que los estudios y simposios eran importantes en tanto que proyectos "prácticos" de carácter operacional. Según un orador, incluso los proyectos operacionales precisaban un volumen importante de investigación preliminar, así como una evaluación constante; de otro modo, la Unesco sólo transferiría tecnología a países cuyas características distintivas no permitirían utilizar modelos que haban dado buenos resultados en otras partes. Por otra parte, aunque era evidente que los países en desarrollo requerían infraestructuras, quedaban importantes cuestiones que resolver antes de que pudieran crearse infraestructuras adecuadas y eficaces. Los países en desarrollo padecían a la vez de insuficiencias técnicas y de insuficiencias conceptuales, y los programas de la Unesco habían de atender a ambas insuficiencias.

(314) Otro orador estimó que si bien se precisaban con carácter urgente programas de acción,

Comisiones del Programa

éstos tenían que basarse en una reflexión científica. Ello requería actividades de investigación, así como el intercambio de información entre países que presentaban ciertas analogías en sus antecedentes y problemas. "Lo que necesitamos no son menos estudios, sino más", dijo un orador, quien añadió que lo más necesario eran estudios elaborados con arreglo a sólidas bases teóricas y de investigación tendentes a fijar políticas que facilitan la adopción de decisiones. En su respuesta a una intervención anterior, un orador preguntó si, prescindiendo de los estudios y de la reflexión, la Unesco habría logrado alguna vez concebir nuevas ideas y conceptos innovadores como los contenidos en la declaración sobre los medios de comunicación de masas y en el debate permanente sobre un nuevo orden mundial de información y comunicación.

(315) Otro orador manifestó que la investigación permitía averiguar la magnitud de la acción requerida para todo desarrollo de sistemas apropiados de comunicación. Reiterando la opinión expresada por muchos oradores, un delegado felicitó a la Unesco por haber elaborado una doctrina teórica e intelectual apoyada en la práctica.

(316) Muchos delegados ofrecieron la asistencia de especialistas de sus países para la ejecución eficaz del programa de actividades de la Unesco propuesto para 1981-1983.

Tema 4/9.1-9. 3/01 -Fomento de una circulación libre y de un intercambio mas amplio, mas diversificado y mejor equilibrado de la información

(317) En relación con ese tema, la mayor parte de los oradores consideraron que no sería posible ningún nuevo orden mundial de información y de comunicación si los esfuerzos realizados para mejorar la libre circulación de la información no conseguían establecer un mejor equilibrio. Varios oradores expresaron el deseo de incluir la palabra "equitativo" en todas las referencias al título general de ese tema, mientras que otros pusieron en duda la posibilidad de alcanzar esa meta sin recurrir a medidas que menoscabarían la propia libre circulación de la información.

(318) Varios oradores felicitaron a la Unesco por haber tomado las iniciativas que habían permitido que la comunidad profesional internacional adquiriera plena conciencia de los desequilibrios existentes y por haber tomado medidas correctivas. Instaron a la Unesco a continuar su acción en esa esfera en estrecha colaboración con las organizaciones profesionales nacionales, regionales e internacionales. Gracias a esa cooperación, un gran número de actividades se llevaba a cabo en todo el mundo y las mismas organizaciones profesionales organizaban reuniones y celebraban consultas entre Si sobre las medidas más apropiadas que podían adoptarse para mejorar la situación existente respecto de la circulación internacional de la información. De resultados de ello, se había acopiado un importante acervo de conocimientos sobre los problemas y sus causas, por lo cual los programas de actividades podían elaborarse con cierta fiabilidad.

(319) Al poner de relieve el carácter multidisciplinario de las actividades en la esfera de la comunicación, muchos oradores pidieron a la Unesco que continuara su acción en estrecha relación con otros organismos especializados del sistema de las Naciones Unidas, especialmente con la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT). La UIT había desempeñado actividades positivas en ese campo, especialmente respecto del establecimiento de infraestructuras, la distribución de frecuencias radiofónicas, los sistemas internacionales de satélites. la estructura de las tarifas, etc. Muchos oradores pusieron de relieve la necesidad de eliminar las anomalías actuales en las tarifas de telecomunicación, como consecuencia de las cuales los países más pobres tenían que pagar los precios más elevados para la transmisión de los mensajes.

(320) Las actividades de las empresas transnacionales respecto de la producción de mensajes para su difusión en los medios de comunicación de masas fueron objeto de varias intervenciones. Muchos oradores estimaron que era necesario un acopio más sistemático de los datos a ese respecto, tanto a nivel cuantitativo como cualitativo, de manera que las actividades futuras en esa esfera pudieran basarse en hechos más bien que en conjeturas. Era importante estudiar a fondo no sólo las actividades de las empresas, sino las razones de su aparente dominio del mercado internacional. Un orador subrayó especialmente el desarrollo fenomenal de la informática, que podía muy bien conducir a una nueva forma de "imperialismo de la información". Correspondía a la Unesco examinar ese problema y realizar los estudios pertinentes.

(321) En relación con los estudios propuestos sobre la función de los "guardianes" y del proceso de selección de las noticias, un orador consideró que la Unesco tendría que abstenerse de afrontar los fenómenos de hoy con conceptos anticuados como el de "guardianes" y reducción de los obstáculos, y tomar medidas más positivas basadas en modelos de desarrollo. Otro orador propuso que la Unesco efectuara estudios acerca de la evolución del concepto de "noticias" en el mundo. Varios oradores se preguntaron si la Unesco, habida cuenta de sus limitados recursos y de la naturaleza de las cuestiones consideradas, tenía que ocuparse directamente del contenido de la comunicación.

(322) Un orador expresó su satisfacción al observar que se proponía un estudio sobre la imagen del Islam en los medios de comunicación social de los países desarrollados, en relación con la celebración del comienzo del siglo XV de la Hégira. Expresó la esperanza de que la Unesco contribuiría directamente a ese estudio y de que ella misma y, por lo tanto, todos los Estados Miembros se adherirían a esa conmemoración, en lugar de limitarse a financiar esa actividad mediante contribuciones voluntarias.

(323) Varios oradores se refirieron a la urgente necesidad de que la Agencia de Noticias Pan-africana (PANA) fuera plenamente operacional e instaron a la Unesco a tomar medidas

apropiadas en cooperación con la Organización de la Unidad Africana (OUA).

Tema 4/9.1-9. 3/02 - Función social de la comunicación

(324) Muchos oradores se refirieron a cuestiones relativas a la libertad y a la responsabilidad en materia de comunicación, a la necesidad de una participación más amplia y más activa del público en la adopción de decisiones sobre el contenido y la gestión de los medios de comunicación de masas, a la descentralización y la democratización del proceso de comunicación y a la función de la comunicación en el desarrollo social, cultural y económico.

(325) Un orador estimó que el programa propuesto no se basaba debidamente en la función de desarrollo de las comunicaciones. Otros opinaron que debía prestarse más atención a la relación que existe entre las formas tradicionales de comunicación y los sistemas modernos. Un sistema integrado que utilice además de los medios modernos los medios tradicionales de comunicación sería mucho más eficaz, no sólo para transmitir mensajes sino también para promover la participación activa del público en general.

(326) Algunos oradores dijeron que era importante que el público conociera la naturaleza del funcionamiento de los medios de comunicación de masas para poder desarrollar una capacidad crítica respecto de los mensajes que reciben tanto impresos como por medios electrónicos, inclusive el cine. Un orador preguntó cómo podía la comunicación reflejar las verdaderas preocupaciones y aspiraciones del público si éste no participaba en la gestión de los medios de comunicación de masas. Otros oradores indicaron que la libertad de expresión y la libertad de prensa significaban que los gobiernos no debían intervenir en las actividades de los medios de comunicación social, y que éstos debían ser de la incumbencia exclusiva de los profesionales. La responsabilidad del periodista para con su profesión y para con el público era garantía suficiente de un sistema de comunicación social al servicio de los intereses de la comunidad.

(327) Varios oradores indicaron que se opondrían a toda medida que limitara esa libertad profesional. Otros expresaron su satisfacción por los estudios propuestos, en los que se examinarían las distintas influencias que pueden limitar la autonomía e independencia de los medios de comunicación de masas.

(328) A ese respecto, un orador sugirió que en el futuro los programas de la Unesco relativos al concepto del derecho a la comunicación se integraran en los Objetivos 9.1/9.3, y no tratarlos por separado en el Objetivo 1.1.

(329) Muchas intervenciones versaron sobre la cuestión de las condiciones del trabajo de los periodistas. Se estimó que los Estados Miembros de la Unesco, que habían suscrito unánimemente los principios contenidos de la Declaración sobre los medios de comunicación social, tenían la responsabilidad de velar por que se dieran a los periodistas todas las facilidades

necesarias para el ejercicio cotidiano de legítimas funciones.

(330) Sin embargo, las opiniones de los oradores difirieron respecto de la comunicación de privilegios especiales a los periodistas. Algunos estimaron que se les debía conceder protección, especialmente cuando se encontraban en misiones peligrosas. Otros opinaron que esas garantías no eran necesarias porque ello podía entrañar la adopción por parte de los gobiernos de disposiciones relativas al ejercicio de la profesión de periodista, ya se tratase de periodistas nacionales o de corresponsales extranjeros. Los periodistas debían acatar la legislación vigente en el país en el que trabajaban. No obstante, debían poder reunir y difundir información libremente. Por esa razón, debían tener acceso a las fuentes de información.

(331) Muchos oradores dijeron que sólo las organizaciones profesionales podían examinar las cuestiones relativas a las condiciones de trabajo de los periodistas, su necesidad de libertad y su responsabilidad para con los lectores y los espectadores y tomar medidas al respecto. La Unesco sólo podía proporcionar los servicios necesarios para la celebración de esas discusiones. Se reconoció que la Unesco había proporcionado apoyo de ese tipo a organizaciones profesionales no gubernamentales y que seguía trabajando en estrecha cooperación con ellas.

(332) Sin embargo, algunos oradores dijeron que la Unesco debía aportar su contribución a los esfuerzos que las asociaciones de periodistas hacían con miras a elaborar códigos de conducta en los planos nacional e internacional. Tales códigos facilitarían la tarea de determinar el alcance de la libertad y el carácter de la responsabilidad. También servirían de ayuda a los encargados de formular las políticas, al ofrecerles orientaciones respecto de la relación que existe entre los gobiernos y los medios de comunicación de masas. Opinando de manera diferente, varios oradores dijeron que ningún organismo podía asumir la tarea de administrar o aplicar un código de ese tipo, especialmente en el plano internacional, ya que los distintos países enfocaban de manera diferente la cuestión de los derechos y privilegios o las responsabilidades de los periodistas. En algunos países existía una delicada relación entre el gobierno y los medios de comunicación social que se basaba en tradiciones y prácticas establecidas.

(333) A ese respecto, se sugirió que la Unesco convocara, con la cooperación activa de algunos Estados Miembros, una conferencia de mesa redonda con el fin de examinar las condiciones de trabajo de los periodistas. En dicha conferencia participarían representantes de las organizaciones profesionales, periodistas en ejercicio y especialistas de la comunicación.

Tema 4/9.1-9. 3/03 - Fomento de una circulación libre y de un intercambio más diversificado y mejor equilibrado de la información

(334) Las intervenciones relativas a las cuestiones comprendidas en este tema se centraron principalmente en la necesidad de preparar personal de investigación de los países en desarrollo con miras al logro de su autonomía.

Comisiones del Programa

(335) Se estimó que, a menos que se formaran investigadores capaces de analizar las necesidades específicas en materia de comunicación y las características de sus propias comunidades, continuaría la situación de dependencia de estudios realizados por investigadores extranjeros. Los modelos teóricos que sirven para efectuar estudios de investigación debían basarse en las características específicas obtenidas en un determinado medio sociocultural y de comunicación.

(336) Varios oradores propusieron que en todos los programas de formación que recibían ayuda de organizaciones internacionales o que ejecutaban fundaciones privadas u organismos de asistencia bilateral, intervinieran activamente investigadores de países en desarrollo, de preferencia de la región correspondiente.

(337) Habida cuenta de la escasez de recursos a nivel nacional, se instó a la Unesco a que adoptara un criterio regional para resolver las necesidades de los países en desarrollo en materia de comunicación, inclusive la formación de investigadores y el intercambio de información sobre las investigaciones.

(338) Varios oradores pusieron de relieve la importancia del acopio, el tratamiento y la difusión de información sobre los resultados de las investigaciones. A este respecto se puso de relieve la función de la Red Internacional de Centros de Documentación sobre Investigación y Políticas de Comunicación de la Unesco (COMNET). Varios oradores propusieron que la red se extendiera a regiones y subregiones con analogías lingüísticas, en las que todavía no existían tales centros de documentación.

(339) Se propuso asimismo que la Unesco emprendiera una evaluación del trabajo realizado por la COMNET a fin de ampliar su alcance y acrecentar su eficiencia. Se propuso asimismo que se reforzara y difundiera más ampliamente el programa de publicaciones de la Unesco en la esfera de la comunicación y que se iniciara la difusión de los estudios realizados, velando, en particular, que éstos llegaran a las instituciones de investigación y formación de los países en desarrollo.

(340) En relación con las investigaciones y los estudios, un orador estimó que el incremento del 3,3% representaba de hecho, en términos reales, una disminución de los recursos asignados a las actividades en materia de comunicación. Por consiguiente, propuso que se incrementaran los créditos asignados a este sector.

Tema 4/9.1-9.3/04 - Movimiento internacional de personas y circulación internacional de materiales en las esferas de la educación, la ciencia, la cultura y la comunicación

(341) Varios Estados Miembros se mostraron partidarios de las actividades del programa encaminadas a promover el movimiento internacional de personas y la circulación internacional de material impreso y audiovisual.

(342) Un delegado declaró que, para responder positivamente a los esfuerzos que la Unesco realizaba en ese campo, su país se proponía ratificar los acuerdos de Florencia y de Beirut.

(343) Los representantes de dos organizaciones no gubernamentales se refirieron en particular a las dificultades con que se tropezaba para aplicar los acuerdos de Beirut y de Florencia en relación con la importación de papel y equipo, señalando que tales dificultades constituían los principales obstáculos a la producción y la circulación de material impreso; un representante declaró que las autoridades aduaneras se mostraban contrarias al espíritu del Acuerdo de Florencia al oponerse a que los artistas jóvenes transportasen sus obras para exponerlas en el extranjero, y sugirió que se rehiciera el Acuerdo a fin de tomar en cuenta ese problema. Señaló que el Acuerdo estaba perdiendo fuerza y que debían tomarse medidas enérgicas para darle vigor.

(344) Muchos delegados hicieron hincapié en que las elevadas tarifas postales constituían también una de las principales barreras que se oponían a la circulación del material impreso, y varios oradores procedentes de países en desarrollo indicaron que esas tarifas eran una de las causas fundamentales del elevado costo de los libros importados. Se apoyaron enérgicamente los esfuerzos de la Unesco por encontrar una solución a este problema.

Recomendaciones relativas a los Objetivos 9.1/9.3

(345) La Comisión recomendó por unanimidad que la Conferencia General apruebe el proyecto de resolución 21 C/DR. 380 (Argelia, Cuba, Iraq, Nigeria, Pakistán, Sri Lanka, Yugoslavia, Túnez, Venezuela, en nombre del Grupo de los 77 y del Movimiento de los no Alineados) sobre la reducción de las tarifas de telecomunicaciones para el intercambio de noticias (21 C/Resoluciones, 4/22).

(346) Los proyectos de resolución mencionados a continuación fueron aprobados sin modificaciones del Plan de Trabajo y se tomarían en cuenta en la ejecución del programa:

a) El proyecto de resolución, presentado verbalmente por España y Portugal, sobre actividades de documentación y de comunicación en la Península Ibérica.

b) El proyecto de resolución, presentado verbalmente por Guinea-Bissau, Portugal, Mozambique y Cabo Verde (con supresión del segundo párrafo de la parte dispositiva) sobre actividades de documentación y de comunicación en los países, cuyo idioma de trabajo es el portugués.

(347) Los proyectos de resolución mencionados a continuación fueron aprobados con enmiendas al Plan de Trabajo:

a) 21 C/DR.269 (Francia) sobre reducciones en las tarifas de los sistemas de telecomunicaciones utilizados para transmitir e intercambiar información (con una enmienda al texto).

b) 21 C/DR. 383 (Senegal, Níger, Nigeria, Zambia, Alto Volta, Mozambique, Angola, Zaire), sobre estudios para el establecimiento de un centro africano de investigación en materia de comunicaciones,

c) 21 C/DR.396 (Suecia, Dinamarca, Noruega) sobre mesas redondas para discutir problemas relativos a las condiciones de trabajo de los periodistas.

d) 21 C/DR. 385 (Venezuela, verbalmente

enmendado por la misma delegación) sobre la iniciación de los estudios necesarios para elaborar principios relativos a un nuevo orden mundial de la información y la comunicación. Ese proyecto de resolución fue sometido a votación y aprobado por 51 votos contra 6 y 26 abstenciones.

(348) El proyecto 21 C/DR. 264 (Camerún) sobre los programas de radio y televisión y la personalidad cultural quedó aprobado sin modificación alguna del Plan de Trabajo, en la inteligencia de que si así se solicitaba, se le daría cumplimiento en la medida de lo posible, con cargo al Programa de Participación.

(349) Se sometieron a votación los siguientes proyectos de resolución que fueron rechazados por la Comisión:

a) 21 C/DR. 379 (Dinamarca y Suecia) en que se sugería la supresión de algunos estudios, a fin de poder transferir recursos para programas orientados hacia la acción. El resultado de la votación fue de 12 votos contra 50 y 10 abstenciones.

b) En el 21 C/DR. 397 (Estados Unidos) se sugiere que se aplacen las actividades relativas a estos puntos en espera del examen y evaluación que se llevara a cabo después de la Conferencia. El resultado de la votación fue de 3 votos a favor, 56 en contra y 13 abstenciones.

(350) Se retiraron los proyectos de resolución siguientes: 21 C/DR.12 (Egipto), 21 C/DR. 127 (Cuba), 21 C/DR.127 Rev. (Cuba) y 21 C/DR.128 (Cuba).

(351) Por unanimidad, la Comisión decidió recomendar que la Conferencia General apruebe el párrafo 2 h) del proyecto de resolución 4/01 que figura en el párrafo 4002 del documento 21 C/5. La Comisión recomendó que la Conferencia General tome nota del Plan de Trabajo relativo a los Objetivos 9.1/9.3 (párr. 4332 a 4403 del documento 21 C/5, teniendo presentes las modificaciones antes citadas. También recomendó que la Conferencia General tome nota del crédito de 3.707.000 dólares consignado, con cargo al Programa Ordinario, para esos objetivos (párrafo 4331 del documento 21 C/5), en el entendimiento de que esta cifra se ajustará para tener en cuenta las modificaciones que puedan derivarse de la aprobación de proyectos de resolución con repercusiones presupuestarias y de la reunión conjunta de la Comisión Administrativa y de las Comisiones del Programa

(352) Después de su aprobación, el delegado de Estados Unidos de América hizo presente la inquietud de su país con respecto a algunas actividades relacionadas con los Objetivos 9.1 y 9.3. Figuraban entre ellas los esfuerzos para definir las normas periodísticas y reflexionar sobre la libertad y responsabilidad en materia de comunicación que pudieran entrañar una mayor presión para el establecimiento de un código internacional de ética periodística. Además mencionó puntos que no estaban en conformidad con el Informe MacBride, especialmente los relativos a la protección de los periodistas y a los derechos de réplica y de rectificación. Añadió que la investigación del contenido de los anuncios y la administración de los medios nacionales de

comunicación causaría problemas políticos considerables a nivel nacional e internacional y orientarla a la Unesco en la peor dirección. Las delegaciones del Canadá, de la República Federal de Alemania y del Reino Unido hicieron declaraciones asociándose a los puntos de vista manifestados por el delegado de Estados Unidos de América.

Objetivo 9.4 - Políticas, infraestructuras y formación en materia de comunicación

(353) En las extensas deliberaciones sobre la Unidad de debate 23 se hizo hincapié en las cuestiones relativas a la formulación de políticas nacionales de comunicación, el planeamiento y la creación de infraestructuras en materia de comunicación y la formación de especialistas en comunicación, particularmente en los países en desarrollo.

(354) Considerando las diversas necesidades de los Estados Miembros de la Unesco, el programa de actividades con arreglo al Objetivo 9.4 sería tal vez uno de los más urgentes e importantes en el caso de que se redujeran las actuales discrepancias sobre la capacidad de los países de producir y difundir mensajes, lo que podría entranar un mayor equilibrio en la circulación de la información en el mundo.

(355) Esta era también una esfera en la que existía un amplio campo para la cooperación entre los países industrialmente avanzados y los países en desarrollo con miras a aumentar la capacidad de comunicación de estos últimos. Numerosos oradores de los países desarrollados no sólo hicieron alusión a sus actuales programas de asistencia, tanto bilaterales como multilaterales, sino que se prestaron también a proseguir esa asistencia, en algunos casos, en mayor escala.

Tema 4/9.4/01 - Formulación de políticas y planes en materia de comunicación en los planes nacional, regional e internacional

(356) Muchos oradores pusieron de relieve la importancia de las conclusiones y recomendaciones de las conferencias intergubernamentales regionales sobre políticas de comunicación organizadas por la Unesco en Costa Rica, Kuala Lumpur y Yaundé para las regiones de América Latina y el Caribe, Asia y el Pacífico y África, respectivamente. Manifestaron asimismo su satisfacción de que el programa de actividades para 1981-1983 hubiera tomado en consideración la necesidad de aplicar dichas recomendaciones.

(357) Varios oradores aludieron a los principios y objetivos que los propios encargados de elaborar las políticas prepararon en forma de declaraciones en las tres conferencias mencionadas. En su opinión, no sólo servían de orientaciones y directrices para los países de las regiones considerados, sino que también podían servir de indicaciones y modelo para quienes estén interesados en el desarrollo de las comunicaciones en dichas regiones.

(358) Varios oradores propusieron que la Unesco completase esa serie de conferencias. Un orador, señalando que la Conferencia de los

Comisiones del Programa

Estados árabes estaba prevista para 1982, se preguntó por qué no se había fijado aún la fecha definitiva de la conferencia de la Región Europa. En su opinión, esa conferencia pudiera tal vez celebrarse en 1984.

(359) Sin embargo, otros oradores manifestaron sus dudas acerca de la necesidad de semejante conferencia, puesto que los temas pertinentes ya habían sido examinados bajo otras formas. Un orador se felicitó de que se celebrasen consultas antes de decidir convocar alguna conferencia de esa índole.

(360) Varios oradores apoyaron la creación de grupos especiales de control destinados a ayudar a la aplicación de las recomendaciones de esas conferencias; algunos de ellos hicieron referencia específica al trabajo del grupo de control reunido después de la conferencia intergubernamental sobre las políticas de comunicación en Asia y Oceanía (ASIACOM). A este respecto, se hizo mención del desarrollo de la red asiática de información y del estudio de viabilidad sobre la creación de bancos de películas y filmes televisivos. Actualmente, se necesitan acciones análogas en relación con el establecimiento de la Agencia Panafricana de Información (PANA) y la creación de bancos de películas y filmes televisivos en África, de conformidad con las recomendaciones de la Conferencia de Yaundé. Algunos oradores manifestaron su satisfacción por las medidas adoptadas para apoyar la creación de la Agencia Latinoamericana de Servicios Especiales de Información (ALASEI) y la Agencia de Noticias del Caribe (CANAC), como resultado de la Conferencia de Costa Rica.

Tema 4/9.4/02 - Fomento de la elaboración y aplicación de metodologías de planificación de la comunicación y formación de especialistas en esta esfera

(361) Dos delegados señalaron que la planificación es una disciplina especializada que se ha de promover en el plano de la formación postuniversitaria.

(362) Varios oradores relacionaron a menudo la planificación con la investigación, porque ese vínculo autorizaría una ampliación de su competencia e intercambios de experiencias gracias a las cuales se podrían aplicar los métodos previamente elaborados en función de diversas situaciones regionales o subregionales.

Tema 4/9.4/03 - Desarrollo de sistemas, programas y tecnologías de comunicación

(363) Casi todos los delegados se interesaron por ese tema, por un lado porque se relaciona con muchos aspectos profesionales de la comunicación y por otro lado porque estos aspectos profesionales abarcan prácticamente el conjunto de las actividades relativas a la comunicación.

(364) La mayor parte de los oradores estimó que este tema había de responder, mediante acciones concretas, a las recomendaciones formuladas en las conferencias intergubernamentales sobre las políticas de la comunicación. De estas conferencias la más mencionada fue AFRICOM.

(365) Muchas delegaciones que representaban a diversos grupos geográficos estimaron que era necesario recurrir a la cooperación internacional para conseguir el financiamiento de proyectos nacionales y regionales.

(366) Varias intervenciones señalaron que la Unesco se había de interesar por el desarrollo de las agencias de prensa. Se mencionó a menudo a la Agencia Panafricana de Prensa como un proyecto que se ha de apoyar muy especialmente, velando por que los países de expresión portuguesa se adhieran a esa agencia. Un delegado de América Latina propuso que se previera asimismo el fortalecimiento de las estructuras regionales de las agencias de prensa.

(367) Algunos delegados, representantes tanto de los países industrializados como de los países en desarrollo, estimaron que era necesario conseguir una mejor utilización de las infraestructuras existentes, porque se tiende demasiado a menudo a lanzarse en nuevos proyectos ambiciosos dejando de lado el equipo disponible, que a menudo es insuficientemente utilizado.

(368) Varios delegados dijeron que la Unesco debía proseguir sus estudios técnicos relativos al material de comunicación y en particular los relativos a la utilización de equipos poco costosos. Un orador propuso que se prestara mayor atención a la fabricación local de receptores de radio en los países en desarrollo. Un delegado dijo que incumbía a la Unesco proseguir estudios sobre la creación de prototipos y la fabricación de equipos esenciales para la comunicación en los países en desarrollo. Sin embargo, en esta esfera particular la Unesco debe colaborar necesariamente con otros organismos especializados, en particular la Unión Internacional de Telecomunicaciones y la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial. Muchos oradores hicieron referencia a los problemas técnicos y pidieron que la cuestión se tratara más concretamente, a fin de promover el empleo de medios apropiados.

(369) Un delegado pidió que se prestara una atención muy especial a los estudios sobre las tecnologías modernas, en particular la informática. Las tecnologías modernas pueden crear una nueva forma de dependencia, principalmente en los países en desarrollo.

(370) Varios delegados estimaron que la Unesco debería acrecentar sus esfuerzos en pro del desarrollo de sistemas de producción endógena de mensajes y de programas. En esta esfera, los oradores señalaron repetidas veces que la cooperación entre países en desarrollo era esencial. En una intervención sobre la utilización de las lenguas africanas por los medios de información, un delegado hizo observar que el término "lengua vernácula" era peyorativo y que esta expresión debería sustituirse sistemáticamente por "lengua local".

(371) Varios delegados pidieron que la Unesco se esforzara en concentrar su acción en actividades específicas, a fin de evitar la dispersión y reforzar la eficacia de las operaciones. Un delegado hizo observar que el aumento considerable de los proyectos de la Unesco en África exige una presencia mayor de la Secretaría sobre el terreno. En este sentido, el orador estimó que un solo

consultor regional para la comunicación en África no es suficiente y que sería conveniente adjuntarle algunos colaboradores.

Tema 4/ 9.4/04 - Formación de especialistas de comunicación y desarrollo de las instituciones y programas de formación

(372) Muchos delegados de Estados Miembros y representantes de organizaciones no gubernamentales señalaron ampliamente la importancia primordial que se ha de atribuir a la formación profesional, no sólo en todos los campos especializados de la comunicación, sino también en todos los niveles de formación. Los oradores describieron numerosas iniciativas nacionales y regionales en materia de formación. Muchos delegados propusieron actividades de colaboración entre institutos e intercambios de experiencias, refiriéndose con satisfacción a lo que la Unesco ha emprendido ya en este campo y haciendo observar que son muchas las posibilidades que no se han aprovechado todavía.

(373) Todos los oradores representantes de países desarrollados que intervinieron en el debate brindaron su colaboración a los países en desarrollo. Esa colaboración engloba las formas más diversas: formación de los periodistas de los países en desarrollo en las instituciones de los países desarrollados; asistencia para la creación de institutos en los países en desarrollo; intercambios temporales de profesores y otras categorías de profesionales de la comunicación; estudios sobre el contenido de los programas de formación con miras a adaptarlos a las realidades de la profesión, por no citar más que las enumeradas más frecuentemente.

(374) Los delegados de los países en desarrollo describieron sus propias experiencias, algunas de las cuales son ya de alto nivel y notables, sobre todo en Asia, América Latina y África. Fueron muchos los oradores que pidieron que la Unesco aumente las oportunidades de encuentros e intercambios entre las escuelas de los países en desarrollo, que promueva las iniciativas encaminadas a crear institutos nacionales y regionales de formación, no sólo para la formación básica, sino también para la formación postuniversitaria. Varios oradores mencionaron también la formación de técnicos de alto nivel y de investigadores, como condición primordial para una mayor autonomía y una mejor concepción de los sistemas nacionales de comunicación, para evitar que se copien sistemáticamente los modelos extranjeros.

(375) El conjunto de las intervenciones mostró muy claramente cuán unánime es la voluntad de colaborar entre países desarrollados y países en desarrollo. De esas intervenciones se desprende asimismo que la formación habrá de ser uno de los temas principales del programa internacional para el desarrollo de la comunicación.

(376) LOS delegados de los países de habla portuguesa se refirieron al retraso particularmente flagrante del África de expresión portuguesa en materia de formación. Se presentó un proyecto de resolución en el que se proponía la

creación de un centro internacional de formación para los países de habla portuguesa. El proyecto de resolución fue aprobado por la Comisión y la justificación de ese proyecto fue evidente para todos.

(377) Varios oradores señalaron cuán importante es la documentación en los institutos de formación y pidieron que la Unesco se esforzara en ayudar a los países en desarrollo en esa esfera.

Tema 4/9.4/05 - Fomento del acceso a los medios de comunicación social y del incremento de la participación del público en las realizaciones y la gestión de los medios de comunicación social

(378) Todos los delegados que se refirieron a ese tema pidieron que la Unesco le prestara mucha atención. Estimaron que en ese campo se debería realizar un esfuerzo de innovación.

(379) Varios delegados, en particular de los países en desarrollo, señalaron la importancia del tema y su estrecha vinculación con la cultura, principalmente con la preservación de la identidad cultural. También se mencionaron las dificultades de acceso del público a los medios de comunicación social. Este problema de acceso es particularmente grave, cuando se trata del público residente en las zonas rurales. Se habrán de establecer infraestructuras nacionales, a fin de mejorar la circulación de la información recíproca entre las ciudades y las zonas rurales. El contenido de la información y su forma se han de adaptar al público rural para evitar toda distorsión de la información. Se han de realizar esfuerzos muy particulares para crear sistemas de comunicación adaptados a las comunidades marginales que no tienen acceso a los sistemas de gran envergadura.

(380) Un delegado tuvo interés en poner de relieve la evolución técnica muy rápida que tiende a promover los "self-media". La Unesco debería emprender un estudio relativo a este fenómeno que puede desempeñar un papel importante, a más o menos largo plazo, en la concepción de un nuevo orden mundial de la información y de la comunicación, en la medida en que la emisión y la recepción de los mensajes se situarían a nivel del individuo. Ese estudio sería también útil en la medida en que podría resolver ciertos problemas de acceso a la comunicación, en particular en los países en desarrollo.

Respuesta del Subdirector General

(381) Respondiendo a las cuestiones planteadas en el debate, el Subdirector General para la Cultura y la Comunicación declaró que el contenido de las intervenciones era rico y diverso. La tendencia dominante indica una aprobación del programa propuesto, pese a algunas reservas respecto de ciertas actividades precisas. Observó que a menudo las reservas formuladas por los delegados obedecen a razones muy diferentes. Por ejemplo, algunos proponen que se dé un más alto orden de prioridad a las investigaciones y, por consiguiente, que se les asigne un porcentaje mayor de los

Comisiones del Programa

recursos financieros disponibles; otros, en cambio, proponen que los estudios se supriman o se aplacen y que los fondos economizados se asignen a proyectos "operacionales" y "prácticos".

(382) Refiriéndose a esta divergencia de opiniones, dijo que la Unesco ha de ser, en primer lugar y ante todo, una organización de tipo intelectual; esto no es óbice, claro está para que se ocupe de cuestiones prácticas o, por lo menos, de promover esfuerzos encaminados a la solución rápida de los problemas más apremiantes. Aunque se hubiesen propugnado algunas reducciones en proyectos de carácter conceptual, hizo observar que nadie había sugerido que la investigación fuera innecesaria. De hecho, varios oradores dijeron que no podrían establecer infraestructuras eficaces ni organizar programas de formación si no se dispone de los estudios o de las evaluaciones necesarias en que basarlas. Dijo que ambas preocupaciones -la conceptual y la técnica (operacional)- no se excluyen mutuamente. Son complementarias y de hecho deberían ser paralelas.

(383) El Subdirector General dudó de que la propuesta formulada por algunos delegados de suprimir ciertos proyectos de investigación pudiese ser aceptada por la mayoría de los Estados Miembros o de las organizaciones profesionales que se ocupan de cuestiones profesionales o científicas.

(384) Recordó a los delegados que el Director General había destacado en diversas ocasiones que la Unesco no ha de limitarse a ser meramente una institución de asistencia técnica o financiera, ya que la Organización no es un "programa" de las Naciones Unidas como el PNUD o el PNUMA, sino un organismo especializado del sistema de las Naciones Unidas, con su propia Conferencia General. La Unesco no es, por consiguiente, una organización que reciba de una institución central el encargo de ejecutar un programa, sino que formula y aplica con toda independencia sus propios principios de acción.

(385) Dijo que los fondos destinados a la investigación no representan una "pérdida" y que las investigaciones no han de considerarse como un "accesorio" de la acción práctica que se ha convertido en "esencial" como lo afirmó un delegado. El momento de la acción ha sin duda llegado, pero se ha de nutrir constantemente de los resultados de las investigaciones realizadas tanto dentro como fuera del programa de la Unesco. Abandonar ahora las investigaciones significaría pues, caer en una exageración, quizás peligrosa, de las actividades puramente operacionales que no beneficiarían a nadie.

(386) Hacia el final del debate sobre la Unidad 23, un delegado expresó las fuertes reservas de su país con respecto al párrafo 4353 del 21 C/5 relativo a la posibilidad de mejorar los medios de comunicación de que disponen los movimientos de liberación reconocidos por la Organización de la Unidad Africana y la Liga de los Estados Arabes. Señaló que tales actividades que "entrañan aspectos políticos deberían quedar fuera de la actividad del programa de la Organización", sin que ello signifique que su país quiera socabar el principio de la autodeterminación, que

su Gobierno apoya incondicionalmente. Otro orador recordó a los delegados que el movimiento de liberación mencionado es, en realidad, una organización legítima reconocida por la Unesco y que participa en la Conferencia General como observador. Otro delegado manifestó igualmente sus fuertes reservas en lo que se refiere a la posibilidad de ayudar a una organización reconocida por la Liga Árabe, recordando a la Comisión que esa Organización tiene por objetivo declarado la destrucción de un Estado Miembro de la Unesco y que procede de conformidad con dicho objetivo. Otros dos oradores hicieron también declaraciones al respecto, reiterando que el movimiento de liberación en cuestión tiene un estatuto bien definido y reconocido, tanto en la Unesco como en las Naciones Unidas. Otro delegado dijo que creía en el derecho a la autodeterminación de todos los pueblos tal como lo entendían los miembros de la Comisión lo cual conduce a reconocer al Movimiento de Liberación de Palestina como el representante del pueblo palestino y de su derecho a la autodeterminación.

Recomendaciones relativas al Objetivo 9.4

(387) Los siguientes proyectos de resolución fueron aceptados sin modificación del Plan de Trabajo y se tendrán en cuenta al ejecutar el programa;

a) el proyecto de resolución 21 C/DR. 140 (India), relativo al curso que habrá de darse a las recomendaciones de la Conferencia Intergubernamental de Kuala Lumpur sobre las Políticas de Comunicación en Asia y Oceanía;

b) el proyecto de resolución 21 C/DR. 143 (Venezuela), relativo a la producción, difusión e intercambio de series cinematográficas sobre las culturas orales en América Latina;

c) el proyecto de resolución 21 C/DR.196 (India), relativo a la transformación del Instituto del Cine y de la Televisión de Puna (India) en Centro Regional;

d) el proyecto de resolución 21 C/DR.343 (Suiza), relativo al intercambio ocasional de los colaboradores de las agencias de información;

e) el proyecto de resolución 21 C/DR.381 (Angola, Mozambique, Guinea-Bissau, Cabo Verde), relativo a la creación de una escuela interestatal de periodismo en la República Popular de Mozambique;

f) el proyecto de resolución 21 C/DR. 382 (Benin, Congo, Túnez, Ghana, Uganda, Egipto, Mozambique, Cabo Verde, Guinea-Bissau, Rwanda, Níger, Etiopía, Mauritania, Mali, Guinea, Gabón, Liberia, Alto Volta, Kenya, Angola, Zambia, Senegal, Sudán), relativo a la ayuda a la Agencia Panafricana de Información (PANA);

g) el proyecto de resolución 21 C/DR. 390 (Bangladesh), relativo al concurso que se habrá de prestar al Instituto y Archivo del Cine de Bangladesh;

h) el proyecto de resolución 21 C/DR.392 (Bangladesh), relativo a la asistencia técnica y financiera que se habrá de prestar al Instituto de Prensa de Bangladesh;

i) el proyecto de resolución 21 C/DR.393

(Tanzanía), relativo al fortalecimiento de los medios de comunicación de masas en Africa y al desarrollo de las lenguas endógenas y africanas.

(388) Los siguientes proyectos de resolución fueron aceptados sin modificación del Plan de Trabajo, en la inteligencia de que se aplicara en lo posible, previa petición, en el marco del Programa de Participación:

a) el proyecto de resolución 21 C/DR.251 (Filipinas, Indonesia, Malasia, Tailandia), relativo al futuro establecimiento de un centro cinematográfico para los países del Asia Sudoriental y a la asistencia al Gobierno de Sri Lanka para la creación de un instituto de comunicación;

b) el proyecto de resolución 21 C/DR. 389 (Cuba, India, Nigeria, Pakistán, Sri Lanka, Túnez, Yemen Democrático y Zambia en nombre de los países del Grupo de los 77 y del Movimiento de los Países no Alineados), relativo a los equipos de comunicación necesarios para crear infraestructuras y para que las palabras, las imágenes y los sonidos sean asequibles al ciudadano medio de los países en desarrollo.

(389) En cuanto al proyecto de resolución 21 C/DR.283 (Sri Lanka), relativo a la mejora de la capacidad de las instituciones nacionales y regionales para formar especialistas, la Comisión dejó al criterio de la Secretaría su inclusión en el Plan de Trabajo.

(390) El proyecto de resolución 21 C/DR. 81 (India), relativo al establecimiento de un programa internacional para el desarrollo de la comunicación, fue retirado en la inteligencia de que se amalgamara con el proyecto de resolución 21 C/DR. 359, que la Comisión examinará al mismo tiempo que el documento 21 C/86.

(391) Se aceptó un proyecto de enmienda presentado oralmente por Filipinas y relativo al Plan de Trabajo. Otra propuesta presentada oralmente por Sri Lanka fue retirada, en la inteligencia de que la Secretaría tomara nota de la misma.

(392) Se aplazó hasta el final del examen del Capítulo 4 una decisión relativa a los proyectos de resolución siguientes que tienen repercusiones financieras:

a) el proyecto de resolución 21 C/DR.129 (Cuba), relativo a la asistencia que convendría prestar al Centro Internacional de Superación de Periodistas, con sede en La Habana;

b) el proyecto de resolución 21 C/DR.136 (República Democrática Alemana), relativo a la creación de una parte de programa intersectorial dedicada al cine y a la televisión;

c) el proyecto de resolución 21 C/DR. 322 (Sri Lanka), relativo a la asistencia a la Universidad de Moratuwa, a fin de mejorar sus medios de enseñanza y sus servicios de investigación en materia de tecnología moderna de la comunicación.

(393) Por unanimidad, la Comisión recomendó que la Conferencia General apruebe el apartado i) del párrafo 2 de la resolución 4/0.1 que figura en el párrafo 4002 del documento 21 C/5. La Comisión recomendó que la Conferencia General tome nota del Plan de Trabajo relativo al Objetivo 9.4 (documento 21 C/ 5, párrafos 4406 a

4437), en el que se tendrán en cuenta las modificaciones introducidas durante el debate. Recomendó asimismo que la Conferencia General tome nota de la consignación de 6.331.000 dólares, con cargo al Programa Ordinario, para el Objetivo 9.4 (documento 21 C/5, párrafo 4405), en la inteligencia de que esa cifra se ajustará para tener en cuenta las posibles modificaciones resultantes de la aprobación de proyectos de resolución con repercusiones financieras y de la reunión conjunta de la Comisión Administrativa y de las Comisiones del Programa.

Informe y propuestas del Director General sobre la Conferencia Intergubernamental sobre la Cooperación en Materia de Actividades, Necesidades y Programas relativos al Desarrollo de las Comunicaciones (DEVCOM)

(394) A continuación, la Comisión examinó el informe y las propuestas del Director General sobre la Conferencia Intergubernamental sobre Cooperación en Materia de Actividades, Necesidades y Programas relativos al Desarrollo de las Comunicaciones (DEVCOM) (documento 21 C/86). El Presidente recordó a los delegados que el Subdirector General para la Cultura y la Comunicación había hecho al comienzo de la Unidad 23 una reseña histórica de los antecedentes y de las sucesivas etapas del proyecto que tuvieron como resultado la recomendación aprobada por unanimidad en ocasión de la citada conferencia que se celebró en París del 14 al 21 de abril de 1980.

(395) El Presidente hizo hincapié en la importancia del documento 21 C/86 y sobre el espíritu de consenso que reinó en el seno de la Comisión en favor de un Programa Internacional para el Desarrollo de la Comunicación (PIDC) y subrayó su carácter operacional tendiente a suministrar una importante ayuda en este campo a los países en desarrollo.

(396) El Presidente subrayó también que se trataba de aprobar el proyecto del Consejo Intergubernamental del Programa Internacional para el Desarrollo de la Comunicación, propuesto por el Director General.

(397) La Comisión examinó el proyecto de resolución DR.359 que fue presentado por varios Estados Miembros pertenecientes al Grupo de los 77. Al presentar el proyecto de - resolución DR. 359, así como un cierto número de enmiendas, el delegado de la India explicó que ese proyecto, por haber sido objeto de negociaciones y consultas con los representantes de otros grupos electorales así como de modificaciones poco antes de su presentación ante la Comisión, no podía ser propuesto en su versión definitiva sino oralmente.

(398) El delegado de la India explicó que ese proyecto apoya la recomendación sobre el Programa Internacional para el Desarrollo de la Comunicación tal como figura en el documento 21 C/86. El proyecto de resolución recuerda que los objetivos principales del Programa Internacional para el Desarrollo de la Comunicación (PIDC) son los que figuran en la recomendación de la Conferencia Intergubernamental (DEVCOM) .

(399) Refiriéndose a la financiación del PIDC,

Comisiones del Programa

así como a su organización y estructura, el delegado de la India expresó que la segunda alternativa propuesta por el documento 21 C/86 (párrafo 53 b)) le parecía preferible.

(400) Antes de proceder a su aprobación, el Presidente propuso que un representante de cada grupo manifestara ante la Comisión, en nombre de su grupo, sus reflexiones relativas al proyecto de resolución.

(401) Los representantes de los Países Bajos (Grupo I), de la República Democrática Alemana (Grupo II), de Venezuela (Grupo III), de Pakistán (Grupo IV), de Gabón (Grupo V a)), de Túnez y de Iraq (Grupo V b)) y de Yugoslavia (en nombre de los países no alineados) subrayaron que la aprobación de esta resolución por unanimidad constituye un acto destacable y representa un éxito muy significativo en el camino hacia un nuevo orden mundial de la información y la comunicación.

(402) En nombre de sus países, dos delegados se declararon dispuestos a contribuir concretamente al PIDC. Se expresó y reiteró el deseo de que las decisiones del Consejo se aprobaran, en la medida de lo posible, por consenso. Señala - ron asimismo, algunos principios en lo que se refiere a los límites fijados por sus gobiernos en el marco de su participación activa en el PIDC.

(403) El delegado de los Estados Unidos de América señaló que si su Gobierno se adhería totalmente al PIDC, pedía que el Consejo tomara nota de las observaciones siguientes: el PIDC debiera respetar íntegramente la recomendación DEVCOM; los proyectos de desarrollo propuestos en concepto de ayuda deberán ser concretos y prácticos; el Consejo debería deliberar por consenso de sus miembros; la posible creación de un fondo internacional para los objetivos del PIDC no obligaba en absoluto a los Estados Unidos de América en cualquier forma que fuere. El delegado pidió que esas observaciones se hicieran constar en el informe.

(404) El delegado de Suiza, por su parte, alegó que su Gobierno deseaba adherirse al PIDC, aceptaba los principios de su mecanismo, y favorecía las acciones concretas en favor del fomento de la comunicación de los países en desarrollo. No obstante, manifestó que no consideraba necesario un fondo internacional, ya que la movilización de los recursos extrapresupuestarios debería efectuarse fundamentalmente en forma de fondos fiduciarios, o bien con la asistencia del PNUD. Además, el Consejo del PIDC debería inspirarse en el principio de la rotación de los miembros del Consejo a fin de evitar la permanencia de algunos de ellos, así como de ofrecer periódicamente a los Estados Miembros la posibilidad de que se les informara sobre las actividades del Consejo. El delegado de Suiza destacó

asimismo la necesidad de procurar que las deliberaciones del Consejo se celebraran respetando límites de competencia bien definidos. Por último, expresó el deseo de que los textos que aprobaran los delegados estuvieran a su disposición en el futuro en plazos razonables. Pidió asimismo que sus observaciones se hicieran constar en el informe.

(405) Refiriéndose a la cuestión del financiamiento del PIDC, el Subdirector General para la Cultura y la Comunicación señaló que si la Comisión aceptaba las sugerencias del delegado de la India relativas al proyecto de resolución 359 enmendado, ello significaría que la Comisión optaría por la solución prevista en el párrafo 53 b)) del documento 21 C/86, es decir, por imputar totalmente a la Unesco los gastos de viaje y las dietas de los representantes de los Estados Miembros en las reuniones del Consejo y de la Mesa del PIDC. El Subdirector General para la Cultura y la Comunicación propuso después que el párrafo relativo al financiamiento del PIDC se enmendara como sigue: "facilitar, con cargo al Programa Ordinario para 1981-1983 una suma de 1.750.000 dólares para la iniciación y la ejecución de la primera fase del Programa Internacional para el Desarrollo de la Comunicación" DR. 359 enmendado, párrafo iv, iii). Anunció también que se enmendarla el proyecto de estatutos del PIDC añadiendo al artículo 7 (3) la siguiente frase: "El Consejo determinará igualmente las condiciones en que podrá consultarse a ciertas personalidades particularmente calificadas en materias en que son competentes" y modificando el artículo 8 (1) cuya segunda frase debiera terminar con las palabras siguientes: "... y según los procedimientos en vigor en materia de nombramiento del personal de la Organización, aplicables a estos efectos".

(406) El Presidente propuso luego que se aprobase la resolución por consenso. Para manifestar su aprobación, la Comisión prorrumpió en aplausos (21 C/Resoluciones, 4/21). A propuesta del Presidente, la Comisión aprobó por aclamación los estatutos enmendados (21 C/Resoluciones, 4/21, Anexo II).

(407) Una vez que fue aprobado el proyecto de resolución DR.359 enmendado, el delegado de Canadá quiso expresar su satisfacción por la concreción del PIDC. No obstante, hubiese preferido que en los estatutos se especificara que el Consejo Intergubernamental se cerciorará de que las actividades del programa se coordinarán con las de la OIT y demás organizaciones del sistema de las Naciones Unidas. Se contentara, pues, de la disposición que a este efecto recomendó la DEVCOM el pasado mes de abril, y que figurará en anexo de la resolución (21 C/Resoluciones, 4/21, Anexo 1).

EXAMEN DEL PUNTO 16 - APROBACION DE
LA RESOLUCION DE CONSIGNACION DE CREDITOS PARA 1981-1983
(EXAMEN DE LOS PROYECTOS DE RESOLUCION
QUE TIENEN REPERCUSIONES FINANCIERAS, DE LA RESOLUCION
GENERAL Y DEL RESUMEN)

(408) El debate relativo al punto 16 del Orden del Día versó sobre:

a) el informe del Grupo de Trabajo encargado de examinar los proyectos de resolución que entrañan repercusiones presupuestarias;

b) la resolución general 4/0.1, párrafo 4002 del documento 21 C/5; y

c) los párrafos 4003 y 4004 del Plan de Trabajo y el Plan de Trabajo en general.

Examen de los proyectos de resolución con repercusiones financieras

(409) El Grupo de Trabajo sobre las repercusiones presupuestarias estaba formado por dos representantes de cada grupo electoral. Estuvo presidido por el Sr. Pelayo Díaz Maguerza (Uruguay). Las recomendaciones formuladas por el Grupo de Trabajo se basaban en criterios generales y en actividades prioritarias, cuya lista se había sometido a la Comisión. El Grupo de Trabajo decidió añadir a esa lista dos criterios propuestos por delegaciones. Antes de formular sus recomendaciones, el Grupo de Trabajo oyó a representantes de algunas delegaciones que habían presentado, para su examen, proyectos de resolución.

(410) A petición de la delegación de Bulgaria, la Comisión decidió recomendar que la Conferencia General apruebe el documento 21 C/DR. 347 (21 C/Resoluciones, 4/16).

(411) La Comisión examinó las recomendaciones del Grupo de Trabajo y tomó las siguientes decisiones:

Objetivo 1.2

(412) 21 C/DR.97 (RSS de Ucrania) relativo a la conmemoración del 1. 500 aniversario de la fundación de la ciudad de Kiev; la Comisión lo aprobó (21 C/Resoluciones, 4/15).

(413) 21 C/DR.71 (Argentina) relativo a la preparación de una obra sobre el impacto cultural de las migraciones europeas hacia América Latina durante el siglo XX; la Comisión lo aprobó, sin modificar el Plan de Trabajo.

(414) 21 C/DR.83 (Argentina) relativo a la difusión de publicaciones sobre la cultura; la Comisión lo aprobó sin modificar el Plan de Trabajo.

(415) 21 C/DR. 1 (México) relativo al desarrollo de los estudios africanos subsaharianos del Colegio de México; la Comisión lo aprobó, modificando el Plan de Trabajo sin repercusiones presupuestarias.

(416) 21 C/DR.82 (Argentina) relativo a la traducción al español de los dos primeros volúmenes de la obra sobre los diferentes aspectos de la cultura islámica; esa traducción podrá realizarse si se obtienen fondos extrapresupuestarios. La Comisión lo aprobó modificando el Plan de Trabajo.

(417) 21 C/DR.75 Rev. (Irlanda y otros países) relativo a la inclusión de un programa de estudios sobre las culturas de los pueblos celtas; la Comisión lo aprobó modificando el Plan de Trabajo, e hizo una consignación de 20.000 dólares con cargo a la reserva especial, quedando entendido que, a petición de los Estados Miembros interesados, también se podrán asignar fondos a ese programa dentro del marco del Programa de Participación.

(418) 21 C/DR. 130 (Argentina) relativo a las lenguas nacionales y locales; la Comisión lo aprobó modificando el Plan de Trabajo, e hizo una consignación de 10.000 dólares con cargo a la reserva especial.

(419) 21 C/DR. 210 (Trinidad y Tabago) relativo al estudio de las relaciones entre culturas y su evolución en el Caribe; la Comisión lo aprobó modificando el Plan de Trabajo, e hizo una consignación de 60.000 dólares con cargo a la reserva especial.

(420) 21 C/DR. 287 (Austria) relativo al estudio sobre el surgimiento y la evolución del movimiento obrero en Europa: la Comisión lo aprobó modificando el Plan de Trabajo e hizo una consignación de 8.000 dólares con cargo a la reserva especial.

(421) 21 C/DR. 299 (Italia) relativo a la Escuela Intercultural de Música de Venecia; la Comisión lo aprobó modificando el Plan de Trabajo, en la inteligencia de que, en la medida de lo posible, se le dará cumplimiento, si así se solicita, en virtud del Programa de Participación (21 C/Resoluciones, 4/02).

(422) 21 C/DR. 367 (Togo) relativo a la Sociedad Africana de Cultura, en el que se hacen peticiones a los Estados africanos y a la comunidad internacional; la Comisión lo aprobó (21 C/Resoluciones, 4/103).

(423) 21 C/DR. 378 (Congo y otros 13 Estados africanos) relativo a los centros regionales y subregionales africanos de investigación de las tradiciones orales, que se dirige especialmente a los distintos centros nacionales y regionales especializados; la Comisión lo aprobó (21 C/Resoluciones, 4/04).

(424) 21 C/DR. 133 (República Democrática Alemana) relativo a la definición del concepto de personalidad cultural; la Comisión lo aprobó sin modificar el Plan de Trabajo y sin repercusiones presupuestarias, con miras a la preparación del documento 22 C/4, quedando entendido que la reunión no se celebrará.

(425) 21 C/DR.194 (Venezuela) relativo a la publicación de dos antologías de Andrés Bello y Simón Bolívar; la Comisión lo aprobó modificando el Plan de Trabajo, en la inteligencia de que ese proyecto se financiará con cargo al Programa de Participación, a petición de los Estados Miembros interesados, o con cargo a recursos extrapresupuestarios, caso de que quedaran disponibles.

Comisiones del Programa

(426) 21 C/DR.237 (Australia y otros 3 países) relativo al aumento de la suma prevista para el estudio de las culturas de Oceanía; la Comisión lo rechazó dado que la cantidad solicitada se podía transferir del Programa de Participación.

(427) 21 C/DR.239 (Australia y otros 2 países) relativo al Festival de Arte del Pacífico Sur; la Comisión lo aprobó introduciendo modificaciones en el Plan de Trabajo; se tomará en cuenta al preparar los documentos 22 C/4 y 22 C/ 5.

(428) 21 C/DR.279 (Chile) relativo al establecimiento de relaciones interculturales asiático-latinoamericanas; la Comisión lo aprobó sin modificación alguna del Plan de Trabajo ni repercusiones presupuestarias, en la inteligencia de que la reunión propuesta no se celebraría; una petición con cargo al Programa de Participación podría dar a este proyecto posibilidades adicionales.

(429) 21 C/DR.356 (Túnez y otros 7 países) relativo a la redacción de la obra sobre los diferentes aspectos de la cultura islámica; la Comisión lo aprobó introduciendo alguna modificación en el Plan de Trabajo, en la inteligencia de que tal modificación se aplicará a la preparación de los 4 últimos volúmenes y que la propuesta sólo se llevará a la práctica si se dispone de fondos extrapresupuestarios.

Objetivo 3.5

(430) 21 C/DR. 84 (Argentina) relativo a la publicación en español de un documento sobre la industria cultural; la Comisión lo aprobó modificando el Plan de Trabajo y mediante una asignación de 8.000 dólares con cargo a la cuenta especial.

(431) 21 C/DR.96 (Argentina, Colombia) relativo al impacto cultural de las ferias del libro en América Latina; la Comisión lo aprobó modificando el Plan de Trabajo y asignando 18.000 dólares con cargo a la cuenta especial.

(432) 21 C/DR. 191 (Senegal) relativo a un estudio sobre el nuevo orden cultural mundial; la Comisión lo aprobó sin modificar el Plan de Trabajo.

(433) 21 C/DR. 192 (Senegal) relativo a la promoción del libro en África; la Comisión lo aprobó modificando el Plan de Trabajo y asignando 8.300 dólares con cargo a la cuenta especial.

(434) 21 C/DR. 329 (Barbados) relativo a la creación de un mecanismo subregional para la promoción del libro en el Caribe; la Comisión lo aprobó modificando el Plan de Trabajo, en la inteligencia de que el proyecto comprenderá un estudio de viabilidad y algunas otras actividades.

(435) 21 C/DR.365 (Filipinas) relativo a una reunión internacional sobre la función de los medios de comunicación de masas en la difusión de la cultura; la Comisión lo aprobó sin modificar el Plan de Trabajo, en la inteligencia de que la reunión propuesta no se celebraría y que el problema de que se trata se estudiará, dentro de lo posible, en el marco de las previsiones presupuestarias.

(436) 21 C/DR. 328 (Barbados) relativo a una participación en el festival CARIFESTA; la

Comisión lo aprobó modificando el Plan de Trabajo, en la inteligencia de que se aplicará en la medida de lo posible con cargo al Programa de Participación.

(437) 21 C/DR. 354 (Bangladesh) relativo a una participación en el Festival de Arte de Bangladesh; la Comisión lo aprobó modificando el Plan de Trabajo, en la inteligencia de que se aplicará, en la medida de lo posible, si se presenta una solicitud con cargo al Programa de Participación.

(438) 21 C/DR. 376 (Senegal) relativo a la Bieñal de las Artes del Instituto Cultural Africano; la Comisión lo aprobó modificando el Plan de Trabajo, en la inteligencia de que se aplicará, en la medida de lo posible, si se presenta una solicitud con cargo al Programa de Participación.

(439) 21 C/DR. 377 (Congo) relativo a la asistencia a las instituciones regionales africanas para el establecimiento de un atlas lingüístico general de África; la Comisión lo aprobó sin modificar el Plan de Trabajo.

Objetivo 3.6

(449) La Comisión, habiendo examinado el proyecto de resolución 21 C/DR. 3 presentado por Dinamarca y otros cuatro países y los proyectos de resolución 21 C/DR. 4 Rev. y 21 C/DR. 286 presentados por Austria, decide aumentar el monto de las subvenciones relativas al Capítulo 4 - Cultura y Comunicación, en una cantidad de 36.000 dólares, quedando entendido que la repartición de las subvenciones entre las varias organizaciones internacionales no gubernamentales será decidida por el Consejo Ejecutivo, previa propuesta del Director General, de conformidad con las directrices relativas a las relaciones ante la Unesco y las organizaciones internacionales no gubernamentales.

(441) 21 C/DR.95 (Argentina y otros 8 países) relativo a la concesión de asistencia financiera al Consejo Internacional de la Danza para estimular a los artistas de América Latina y el Caribe; la Comisión lo aprobó modificando el Plan de Trabajo y mediante una asignación de 15.000 dólares con cargo a la reserva especial.

(442) 21 C/DR. 110 (Cuba) relativo al Festival internacional del nuevo cine latinoamericano; la Comisión lo aprobó modificando el Plan de Trabajo, en la inteligencia de que se aplicará, en la medida de lo posible, si se presenta una solicitud en virtud del Programa de Participación.

Objetivo 7.6

(443) 21 C/DR. 386 (presentado por el Presidente) relativo a los estudios sobre el lanzamiento de campañas de salvaguardia; la Comisión lo aprobó en el entendido de que se consignará un crédito de 20.000 dólares con cargo a la reserva especial que se destinará a la Campaña de Salvaguardia del conjunto de la Plaza Vieja de La Habana (DR. 77) (21 C/Resoluciones, 4/ 12).

(444) 21 C/DR. 93 (URSS) relativo a una versión en ruso de "Museum"; la Comisión lo aprobó con una modificación del Plan de Trabajo y consignando un crédito de 15.000 dólares con cargo

a la reserva especial, en el entendido de que se procederá a los ajustes del plan de publicaciones en ruso que corresponden al Sector CC, así como a otros sectores de la Organización, para completar los créditos necesarios.

(445) 21 C/DR. 266 (Camerun- segunda parte) relativo a una subvención a la OMMSA: la Comisión lo aprobó con una modificación del Plan de Trabajo y consignando un crédito de 8.000 dólares con cargo a la reserva especial, en el entendido de que esta consignación será objeto de contratos con la OMMSA.

Objetivo 9.4

(446) 21 C/DR. 129 (Cuba) relativo a la asistencia financiera al Centro Internacional de Superación de Periodistas de La Habana; la Comisión lo aprobó con la modificación del Plan de Trabajo

y consignando un crédito de 25.000 dólares con cargo a la cuenta especial.

(447) 21 C/DR. 136 (República Democrática Alemana) relativo a las actividades de la Organización en la esfera del cine; la Comisión lo aprobó sin modificación del Plan de Trabajo, en el entendido de que el estudio propuesto se efectuará dentro de la Secretaría, que se tendrá en cuenta en el marco de la elaboración del 22 C/4 y que no habrá reunión de expertos.

(448) 21 C/DR. 322 (Sri Lanka) relativo a la cooperación técnica con la Universidad de Moratuwa; la Comisión lo aprobó sin modificación del Plan de Trabajo, en el entendido de que la acción de la Organización con cargo al Presupuesto Ordinario se limitara a un estudio de viabilidad.

(449) Sobre la base de lo que antecede, la distribución de la reserva especial de 251.300 dólares se desglosa de la manera siguiente:

Documento DR	Presentado por	Objetivo	Cuantía recomendada dólares
130	Argentina	1.2	10.000
210	Trinidad y Tabago	1.2	60.000
75 Rev.	Irlanda	1.2	20.000
287	Austria	1.2	8.000
192	Senegal	3.5	8.300
84	Argentina	3.5	8.000
96	Argentina	3.5	18.000
4 Rev.	Austria	3.6	12.000
3	Dinamarca y otros	3.6	15.000
95	Argentina y otros	3.6	15.000
286	Austria	3.6	9.000
93	URSS	7.6	15.000
77	Cuba	7.6	20.000
266-La. parte	Camerún	7.6	8.000
129	Cuba	9.4	25.000
TOTAL			251.300

Resolución general y examen del Resumen

(450) En lo que atañe al examen de la resolución general 4/0.1, párrafo 4002, al haber aprobado ya la Comisión sus diferentes elementos cuando examinó cada unidad de debate, la Comisión recomendó por unanimidad que se incluyeran en el texto de la resolución las enmiendas orales propuestas por la República Socialista Soviética de Ucrania, así como las enmiendas contenidas en los proyectos de resolución 21 C/DR. 249 (Francia) y 21 C/DR. 265 (Camerun).

(451) Las enmiendas orales de la República Socialista Soviética de Ucrania, son las siguientes:

a) Añadase, después del segundo párrafo del preámbulo, el nuevo párrafo siguiente: "Reconociendo al mismo tiempo el lugar que a las culturas nacionales les corresponde dentro del marco de las culturas regionales y de la cultura mundial".

b) Añadase, después del segundo párrafo del apartado c), párrafo 2, el texto siguiente:

"procurando emprender estudios teóricos e históricos sobre el desarrollo de las culturas nacionales a nivel regional e internacional".

(452) La enmienda que figura en el documento 21 C/DR.249 (Francia) es la siguiente: añadase, en el apartado a) del párrafo 1 de la parte dispositiva, después de las palabras "... de sus valores", el texto siguiente: "Debiendo basarse este desarrollo, tanto como en la conservación del patrimonio, en la ayuda a la creación y en la participación activa de todos aquéllos que lo deseen en el enriquecimiento de la vida cultural".

(453) La enmienda que figura en el documento 21 C/DR. 265 (República Unida del Camerun) es la siguiente: añadase, en el apartado c) del párrafo 1 de la parte dispositiva, después de las palabras "respetando la personalidad de cada pueblo", el texto siguiente: "con miras a estimular y enriquecer el diálogo entre las culturas y las civilizaciones del mundo".

(454) La Comisión decidió por unanimidad recomendar que la Conferencia General apruebe el

Comisiones del Programa

proyecto de resolución 4/0.1 en su conjunto, tal como se modificó en el curso de sus debates (21 C/Resoluciones, 4/01). A continuación, la Comisión examinó los párrafos 4003 y 4004 del Plan de Trabajo y el conjunto de ese Plan. La Comisión tomó nota del Plan de Trabajo enmendado por los documentos siguientes: DR. 233, DR. 280, DR. 74 Rev., DR. 85, DR. 103, DR. 319, DR. 334, DR. 368, DR. 373, DR. 352, DR. 331, DR. 351, 21 C/PRG.IV/DR.5, DR.22, DR.78, DR.109, DR.193, DR. 266 (la. parte), DR. 349, DR.350, DR. 363, DR.372, DR.145, DR.269, DR.383, DR. 396, DR.385, DR.347, DR. 99, DR.97, DR.367, DR.378. DR.1, DR.82, DR.75 Rev., DR.130, DR.210, DR.110, DR.84, DR.96, DR.3, DR.4 Rev., DR.95 y el DR. presentado oralmente por Filipinas en relación con el Objetivo 9.4. El proyecto de resolución 410.2, que figura en el párrafo 4002 a) del documento 21 C/5 se someterá a la sesión plenaria después del nombramiento de los 10 Estados Miembros del Comité Intergubernamental para fomentar el retorno de los bienes culturales a sus países de origen o su restitución en caso de apropiación

ilícita (21 C/Resoluciones, 4/09, parte II).

(455) La Comisión examinó luego el Resumen relativo a las oficinas regionales de cultura y comunicación (párrafos 4446 a 4452), así como los gastos de personal y los costos indirectos del programa (párrafos 4453 a 4460).

(456) Al haber aprobado ya la Comisión por unanimidad los créditos previstos para los Objetivos 1.1, 1.2, 3.5, 3.6, 6.A, 6.B, 7.6, 9.1, 9.3, 9.4 y 10.1, el Presidente la invitó a tomar una decisión sobre el presupuesto global del Capítulo 4 (párrafo 4001), incluidos los créditos adicionales de 251.000 dólares con cargo a la cuenta especial y de 1.750.000 dólares para el programa internacional de desarrollo de la comunicación. La Comisión decidió por unanimidad recomendar que la Conferencia General apruebe la consignación de un crédito de 42.806.300 dólares en el Capítulo 4 para el ejercicio 1981-1993, en la inteligencia de que esa cantidad se ajustará para tener en cuenta cualquier modificación que pueda introducirse en la reunión conjunta de la Comisión Administrativa y de la Comisión del Programa.

EXAMEN DEL PUNTO 25 - INFORME DEL DIRECTOR GENERAL SOBRE LAS CONCLUSIONES DE LA COMISION INTERNACIONAL DE ESTUDIO DE LOS PROBLEMAS DE LA COMUNICACION

(457) Los delegados de 73 Estados Miembros, un representante de la Unión Internacional de Telecomunicaciones y 12 observadores de organizaciones no gubernamentales hicieron uso de la palabra sobre el punto 25 del Orden del Día, el Informe del Director General sobre las conclusiones de la Comisión Internacional de Estudios de los Problemas de la Comunicación (documento 21 C/85).

(458) Al abrir el debate el Presidente de la Comisión subrayó las responsabilidades constitucionales de la Unesco en la esfera de la comunicación, así como la complejidad de los problemas que serían objeto de examen, expresando la esperanza de que los delegados conservarían el clima de armonía requerido por la importancia de sus deliberaciones y evitarían toda retórica ideológica que pudiera dar lugar a divisiones.

(459) Al presentar este punto del Orden del Día, el Subdirector General para la Cultura y la Comunicación recordó los orígenes de la Comisión Internacional de Estudio de los Problemas de la Comunicación, y subrayó la completa independencia con que los Miembros de la Comisión, actuando a título personal, habían llevado a cabo su tarea. El Subdirector General indicó también que el Informe de la Comisión no era un documento de la Unesco y, en consecuencia, invitó a los delegados a que centraran el debate en el Informe y en los comentarios del Director General que figuran en el documento 21 C/85.

(460) El debate, que fue seguido por un gran número de delegados y observadores, puso en evidencia alentadores indicios de mejor comprensión mutua y de mayor entendimiento de la

diversidad y pluralidad de las diversas esferas de la comunicación. El debate se centró en los problemas de la comunicación en tres diferentes niveles: i) esferas de interés y actividades de la Unesco; ii) cuestiones planteadas por la reflexión de la Comisión Internacional; iii) problemas generales a nivel nacional e internacional.

El papel de la Unesco

(461) Prácticamente todos los oradores expresaron su aprecio por el Informe del Director General sobre las conclusiones de la Comisión Internacional de Estudio de los Problemas de la Comunicación, aprobando su claridad, concisión, comentarios y conclusiones. Hubo casi unanimidad en cuanto a las actividades propuestas para dar curso a la terminación y la presentación del Informe Final de la Comisión Internacional, publicado con el título "Un solo mundo: voces múltiples". Asimismo se manifestó el deseo ampliamente compartido por hacer recaer la importancia atribuida a las consideraciones generales, los principios y las palabras en acciones concretas, actividades prácticas y programas operacionales que condujeran a resultados tangibles. La evaluación del Director General en el sentido de que tanto la labor de la Comisión Internacional como su informe testimoniaban la existencia de un amplio acuerdo universal sobre la importancia vital de la comunicación en el mundo actual, la interdependencia de los países a ese respecto y el deseo común de resolver los complejos problemas existentes, fue objeto de apoyo. Asimismo, hubo acuerdo sobre la conclusión de que los análisis y

recomendaciones de la Comisión, si bien distaban de ser definitivos, constituían la única base posible para discusiones más amplias y profundas y para ulteriores estudios.

(462) En el debate que siguió a continuación, la mayoría de los oradores se refirieron al papel vital de la Unesco en los esfuerzos por un mejoramiento mundial de las esferas de la comunicación. Varios delegados se refirieron a la historia reciente del debate internacional sobre la comunicación y la información, y citaron previas reuniones de la Conferencia General, conferencias intergubernamentales regionales sobre políticas de comunicación, las diversas reuniones de los países no alineados celebradas en el último decenio, que se habían pronunciado sobre cuestiones de la comunicación y lanzado el llamamiento para establecer un nuevo orden mundial de la comunicación y la información, así como la Conferencia Intergubernamental sobre cooperación en materia de actividades, necesidades y programas relativos al desarrollo de las comunicaciones. Se afirmó que todas ellas señalaron a la Unesco como foro internacional central en la actual discusión sobre los problemas de la comunicación.

(463) En relación con esto, varios delegados se refirieron a la necesidad de que la Unesco coordinara sus actividades con las de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales del sistema y que asegurara asimismo estrechos contactos con organizaciones internacionales no gubernamentales que se ocupaban de los problemas de la comunicación y de la información. Otros recalcaron la importancia de las actividades relativas a la comunicación dentro de las esferas de interés de la Unesco y propusieron que el programa en este campo se reforzara y ampliara, mientras que algunos delegados sugirieron que se reforzaran las correspondientes unidades de la Secretaría.

(464) En realidad, los tres días de discusión reflejaron plenamente el deseo dominante de que la Unesco participara más en la solución de los distintos problemas de la comunicación. Entre todos los que intervinieron, sólo un observador de una organización no gubernamental indicó que la Unesco debía tratar únicamente de la educación, la ciencia y la cultura. En esta fase del debate, el Subdirector General informó a la Comisión de la base de las atribuciones de la Organización en la esfera de la comunicación, refiriéndose a las disposiciones pertinentes de la Constitución de la Unesco. Sin embargo, todos los demás oradores expusieron lo que esperaban de la Unesco en esa esfera. Cada uno de ellos esperaba algo distinto como, por ejemplo, que la Unesco intensificara su participación en el establecimiento de un nuevo orden en la esfera de la información o que eludiera las cuestiones ideológicas vinculadas con la comunicación; que explorara nuevos ámbitos o se limitara a programas de formación. No obstante, hubo una tendencia general hacia el aumento de las actividades y no hacia su disminución. El propuesto Programa Internacional para el Desarrollo de la Comunicación (PIDC) fue objeto de grandes elogios.

Informe Final de la Comisión

(465) Durante el debate, todos los oradores comentaron el informe de la Comisión Internacional. Hubo una expresión general de agradecimiento al Presidente, Sean MacBride, y a los miembros de la CIC; se expresaron opiniones favorables sobre el mérito del informe de la Comisión, que fue encomiado por la mayoría de los oradores, si bien, con algunas reservas. Un delegado hizo una crítica dura, calificando el informe de "indudablemente malo".

(466) La mayoría de los delegados convinieron con el Director General en que la Comisión había cumplido su cometido con todo acierto, y citaron la contribución valiosa aportada por el informe para evaluar el sistema mundial actual de comunicación y las posibilidades que brindaba para futuras acciones -tanto teóricas como prácticas- encaminadas a comprender mejor los problemas existentes y a promover sus soluciones. Varios oradores señalaron que el informe era el primer intento que se hacía para abarcar todo el campo de la comunicación y de la información en los niveles nacional e internacional, y aplaudieron el caudal de información que contenía, así como el espíritu con que se había elaborado y que había inspirado su contenido, general, su orientación y sus conclusiones. A juicio de varios delegados, el informe marcaba un hito en el debate internacional actual sobre los problemas de la comunicación y proporcionaba un marco general dentro del que se podría empezar a instaurar el nuevo orden de la comunicación. Un delegado estimó que el Informe Final de la Comisión era preferible a su informe provisional, publicado con cierta precipitación en 1978, que provocó cierta inquietud y pudo ser perjudicial tanto para la Organización como para la propia Comisión.

(467) Sin embargo, algunos consideraron que la Comisión Internacional no había elaborado suficientemente los principios generales de un nuevo orden de la comunicación y de la información, si bien no hubo discrepancias en cuanto a la necesidad de encontrar soluciones prácticas y de emprender acciones concretas en pequeña escala para preparar el camino hacia el nuevo orden que sólo podría alcanzarse mediante una larga evolución, y no por medio de decisiones repentinas, medidas únicas o decretos administrativos. Muchos oradores señalaron que en los últimos años la idea de un nuevo orden había progresado y su establecimiento eventual había sido aceptado al menos por los responsables de las políticas de comunicación de los países desarrollados y de los países en desarrollo. Sin embargo, algunos oradores declararon que ese concepto era todavía vago y ambiguo. Al mismo tiempo, muchos delegados indicaron los principios básicos en que debía fundarse el nuevo orden. Esos principios incluían la libertad de información acompañada de una circulación más amplia, más equitativa y más equilibrada, el respeto de la soberanía nacional y de la personalidad cultural, la elaboración de políticas nacionales de comunicación y el desarrollo de sistemas nacionales de comunicación, la

Comisiones del Programa

democratización de la comunicación y la confirmación del derecho a comunicar, el aumento del número de las personas que participan directamente en el proceso de la comunicación y la disminución del de los receptores pasivos en los intercambios de la comunicación, la promoción de la autonomía y de la cooperación internacional con vistas al desarrollo de la comunicación; la diversificación de nuevas fuentes y el mayor acceso a éstas; la eliminación de la dominación o de la monopolización de las prácticas informativas y la necesidad de introducir cambios simultáneos análogos en los niveles nacional e internacional. Muchos delegados se refirieron al estrecho vínculo que existe entre el establecimiento del nuevo orden de la comunicación y el del nuevo orden económico internacional, subrayando que ambos requerían ante todo una voluntad política. Reconocieron que ese establecimiento entrañaría un largo proceso que dependería de un decidido esfuerzo, de la comprensión mutua entre todos los interesados y de la redistribución de los recursos en una escala todavía no abordada.

(468) Varios oradores aprobaron en términos generales el informe de la Comisión, pero criticaron algunas de sus deficiencias citando, entre ellas, el incumplimiento del mandato de delinear el nuevo orden mundial de la comunicación y de la información, analizar la experiencia de las prácticas de la comunicación en los países socialistas, describir cabalmente las innovaciones tecnológicas en la esfera de la comunicación y sus consecuencias para el porvenir, subrayar el papel de la radiodifusión en los sistemas actuales de información y formular recomendaciones concretas. Se formularon críticas basadas en puntos de vista muy divergentes. Algunos oradores opinaron que se subestimaban los medios de comunicación privados o que la intervención de los gobiernos en la circulación de la información había sido implícitamente sancionada por la Comisión. Otros estimaron que el informe se concentraba -demasiado en el material impreso y no se ocupaba suficientemente de los medios electrónicos. Algunos señalaron que carecía de precisión, que era deficiente desde el punto de vista conceptual y teórico y que sus análisis y conclusiones eran a menudo simplistas o de carácter demasiado general. Sin embargo, otros subrayaron que las deficiencias se debían sin duda a la enormidad de la tarea, a la ambición excesiva de la Comisión y a que ésta había dispuesto de poco tiempo y de datos insuficientes.

(469) Por esta razón, la mayoría de los oradores subrayaron la necesidad de proseguir los estudios e investigaciones sobre los fenómenos de comunicación y las prácticas de información y los problemas inherentes a los mismos. Se hizo particular mención de los estudios comparativos sobre la legislación en materia de comunicación, los procedimientos de comercialización de los grandes medios de comunicación y la concentración de la propiedad, así como los efectos de la propaganda sobre el contenido de la información. Asimismo, dos delegados pidieron que se efectuara un estudio sobre las posibilidades de creación de un centro internacional para el

estudio y el planeamiento de la comunicación y de la información, como recomendaron algunos miembros de la Comisión.

(470) La mayoría de los delegados apoyaron las conclusiones del Director General de que el informe constituye un estímulo para los Estados Miembros en el sentido de que prosigan el examen de la situación de los medios de comunicación y un incentivo a los investigadores y organizaciones profesionales así como al público en general para proceder más rápida y detenidamente al examen de los problemas de la comunicación y una invitación a la Unesco para que continúe el estudio de las cuestiones sobre las que la Comisión no dispone de suficientes datos y prosiga las investigaciones sobre los problemas que aún son objeto de discrepancias con el fin de alcanzar un consenso.

(471) Varios delegados instaron a la Unesco a que diera la más amplia difusión posible al informe de la Comisión Internacional y a que contribuyera a la publicación del mismo en otras lenguas. Se hizo asimismo una referencia explícita a la abundante información disponible en la documentación preparada por la Comisión y se hicieron peticiones de que fuera publicada de nuevo y ampliamente difundida.

Problemas generales de comunicación

(472) El debate puso de manifiesto un acuerdo sorprendentemente amplio sobre algunas de las principales características del actual mundo de la comunicación. Muchos oradores hicieron referencia al carácter universal de la comunicación, declarando que no es un sector aislado sino que constituye un elemento integrante de todas las actividades políticas, económicas, sociales y culturales, componente vital de la vida de cada persona, de cada grupo y, ciertamente, del propio mundo. Al mismo tiempo, prestaron particular atención a la comunicación en tanto que fenómeno complejo sociocultural que trasciende ampliamente las simples actividades informativas, la circulación de noticias y los grandes medios de información. De este modo, se hicieron propuestas encaminadas a que se prestara mayor atención a la comunicación interpersonal, a los modos tradicionales de comunicación, a los llamados modos y medios "alternativos", así como a la informática, a la comunicación informatizada y a las tecnologías de alto nivel.

(473) La mayoría de los oradores atacaron las desigualdades, los desequilibrios y las disparidades que aparecen actualmente en las esferas de la comunicación y de la información, tanto a nivel nacional como internacional. Varios de ellos indicaron que esta situación era el resultado de factores históricos y de diferencias económicas, mientras que otros pusieron de relieve que se trataba de un problema tanto cuantitativo como cualitativo.

(474) Varios oradores declararon que en tales condiciones la libre circulación de la información será solo verdaderamente libre para el pequeño y privilegiado grupo de personas o países industrializados que controlan por abrumadora mayoría los recursos de los grandes medios de comunicación.

Otros delegados pusieron en guardia contra los peligros que encierran los adelantos tecnológicos -en particular en el campo de la electrónica- y que la distancia que existe en el campo de la comunicación entre ricos y pobres puede ahondar todavía más. Casi todos condenaron la circulación de la información en un solo sentido, resultado de lo anterior, así como la circulación vertical a niveles nacionales, lo que excluye a muchos grupos de una participación activa en el proceso de la comunicación.

(475) Varios oradores, pertenecientes a países desarrollados, dijeron que los desequilibrios las desigualdades y la falta de independencia en lo que se refiere al intercambio de mensajes, imágenes e ideas, así como con respecto a la cooperación e intercambio culturales, no son exclusivos de los países en desarrollo. Si bien estos últimos son particularmente vulnerables a este respecto, existen asimismo discrepancias y diferencias de nivel tecnológico entre los propios países desarrollados, lo que también origina muchos problemas entre los países ricos en comunicación. Con arreglo a todo ello, no son sólo los países en desarrollo los que instan por que se instaure un nuevo orden en materia de comunicación y una mayor reciprocidad en el intercambio de la información.

(476) Al discutirse esos desequilibrios, muchos delegados aludieron a las sociedades transnacionales -y no sólo a las empresas de los grandes medios de comunicación- criticando el papel dominante que desempeñan en la transmisión de ideas, mensajes e imágenes. La mayoría de los delegados hicieron referencia a los peligros que resultan de ello para la personalidad cultural y señalaron la necesidad de permanecer cada vez más atentos a la salvaguardia de la misma contra las interferencias. Esto se aplica, según indicaron varios oradores, tanto a los países desarrollados como a los países en desarrollo. A este respecto, muchos delegados de países de diferentes niveles de desarrollo económico y en materia de comunicaciones hablaron de la necesidad de fomentar las capacidades endógenas para la producción de mensajes y comunicaciones recreativas con el fin de eliminar la dependencia que padecen con respecto a los materiales procedentes del extranjero.

(477) Sin embargo, se estimó que las razones de ese desequilibrio y de esos trastornos no debían atribuirse únicamente a las fuerzas exteriores. Varios oradores pusieron en guardia contra los obstáculos internos que se oponen a la reunión y difusión de la información. Uno de los temas principales que dominaron el debate fue la insistencia de los delegados sobre los principios básicos de la libertad de expresión y de la libertad de información, y la mayoría aprovechó para aplaudir la denuncia de las restricciones, los frenos a la circulación de la información y la censura contenidas en el informe de la Comisión. Muchos oradores expresaron su confianza en que el informe fuese utilizado para fomentar la democracia y la libertad en general, la democratización y la libertad de la comunicación, la diversidad y la pluralidad de la producción de noticias y el acceso a una amplia serie de fuentes.

(478) Tomando estas premisas como base, se debatió ampliamente el papel del Estado en los asuntos relacionados con la comunicación. Varios oradores afirmaron insistentemente que los gobiernos no deben intervenir de modo alguno en las operaciones de los grandes medios de comunicación, mientras que otros afirmaron que el Estado debe jugar un papel limitado, particularmente en materia de radiodifusión, aunque no debe interferir en el contenido de la información ni tampoco controlarla de manera alguna. Otros manifestaron que los gobiernos son un factor importante puesto que, en algunos casos, de no tomar iniciativas no habría medios de comunicación de masas. Otros, por último, al observar la necesidad de un desarrollo social y económico, dijeron que los gobiernos debían utilizar los grandes medios de comunicación para informar y educar a sus ciudadanos.

(479) Varios oradores explicaron que la utilización del potencial de la comunicación para fomentar el desarrollo no debería llevar a restricciones de la libertad de la prensa, lo que en la mayoría de los casos no sucede; un respeto del derecho de los pueblos a estar bien informados no está forzosamente en contradicción con los diversos medios de comunicación de masas y otros medios audiovisuales puestos al servicio del desarrollo rural o de otros objetivos sociales y culturales.

(480) Otros delegados hicieron referencia a obstáculos de diferente carácter; varios oradores observaron las tendencias que aparecen en algunos lugares hacia la concentración y la comercialización de los grandes medios de comunicación, y muchos denunciaron las amenazas que ello plantea contra su libertad y contra el público. Sin embargo, varios delegados declararon que los ingresos obtenidos por el uso de la publicidad facilitaban la necesaria independencia para garantizar la libertad y evitar la dependencia de los gobiernos, que es el mayor peligro. Varios delegados criticaron la recomendación incluida en el informe de la Comisión y que expresaba una preferencia por la utilización de formas de comunicación de masas no comerciales, afirmando que la Unesco no debe fomentar la utilización de un solo modelo operacional de los grandes medios de comunicación. Por todas estas razones, muchos oradores expresaron el deseo de que se incluyeran en la lista de temas que requieren ulterior estudio, análisis y debate las distintas cuestiones relativas a la propiedad, la gestión y las operaciones de los grandes medios de comunicación.

(481) Al debatir todas estas cuestiones, la mayoría de los oradores hicieron referencia a la profesión de periodista, algunos de ellos subrayando la libertad de que deben gozar los periodistas para llevar a cabo su labor y otros insistieron en el hecho de que esa libertad llevaba consigo una gran parte de responsabilidad. De hecho, lo que se puso de relieve fue la indivisible interrelación existente entre libertad y responsabilidad. Los delegados que abogaron a favor de la protección de los periodistas estuvieron divididos sobre el tema, como sucedió también con los miembros de la Comisión Internacional; muchos apoyaron alguna forma de protección especial, en

Comisiones del Programa

particular para los periodistas en misiones peligrosas, mientras que otros afirmaron que los miembros de la profesión no pedían una mayor protección que los demás ciudadanos y que sólo exigían los mismos derechos humanos a que tiene derecho cualquier individuo.

(482) También hubo divergencia de opiniones sobre la cuestión de los códigos y la ética del periodismo. Todos los delegados que intervinieron sobre este punto se pronunciaron en favor de estrictas normas éticas, y algunos pidieron que se impulsaran mediante códigos nacionales, regionales e incluso internacionales. Otros replicaron que era imposible establecer un código internacional debido a la diversidad de opiniones sobre los principios y prácticas del periodismo. En todo caso, los oradores opinaron en su mayoría que el establecimiento de los códigos que fuesen necesarios incumbía a los miembros de la profesión y no a los gobiernos ni a las organizaciones internacionales. En esta esfera de la práctica profesional, varios oradores criticaron la utilización de los periodistas con finalidades ajenas al periodismo. Otros apoyaron la idea y la práctica de que los periodistas participaran en las decisiones adoptadas sobre política editorial.

(483) Uno de los principales temas analizados en la mayoría de las intervenciones fue el papel que desempeñan los medios de comunicación en la creación de una conciencia pública acerca de las soluciones de los problemas fundamentales que afronta el género humano. La mayoría de los delegados, tras citar la declaración sobre los medios de comunicación de masas aprobada por la Conferencia General en su 20a. reunión, sostuvieron que los medios de comunicación podían contribuir poderosamente a alertar a la opinión pública sobre problemas fundamentales y a promover la paz y la comprensión internacional. Varios oradores señalaron, sin embargo, que la doctrina de la libertad de prensa se contradecía con la asignación de tareas especiales a los medios de comunicación, particularmente por los gobiernos. Por otra parte, muchos otros delegados se refirieron al papel que ineludiblemente debía desempeñar la comunicación en el proceso de desarrollo, pues era vital para impulsar la cohesión política y social y motivar la participación en actividades de desarrollo. Varios oradores hicieron notar la importancia que tenían al respecto los medios de comunicación de masas y la comunicación entre personas.

(484) Todos esos temas estaban ligados, por una parte, a las tendencias hacia la democratización de las actividades de comunicación y, por otra, al derecho a comunicarse, lo que recibió el apoyo de la mayoría de los oradores, aunque algunos estimaron que se requería un mayor análisis y una mejor definición de ambos aspectos. Un delegado dijo que el derecho a comunicarse no debía sustituir a la libertad de opinión y de prensa, en tanto que, a juicio de otro, el derecho a comunicarse era una ampliación de todos los derechos aceptados habitualmente y entraba un robustecimiento del derecho a informar y a ser informado. Varios oradores

señalaron que se trataba de un derecho colectivo así como individual, que tenía validez tanto en el plano nacional como internacional. En consecuencia, el proceso de democratización de la comunicación, que contaba con un apoyo casi unánime, suponía básicamente una participación pública más vasta y activa para ampliar el derecho individual a informar. En ese sentido, varios delegados mencionaron también la necesidad de aumentar el empleo de los medios de comunicación "pequeños" y "locales" y, en especial, la de dar impulso a la prensa y a los servicios de radiodifusión en las zonas rurales. Sin embargo, un orador manifestó reservas al respecto temiendo que pudiera interpretarse que el concepto de democratización tal como aparece en el informe de la Comisión significa fundamentalmente una fragmentación del proceso de comunicación. Por lo que respecta a la participación, varios delegados opinaron que podría intensificarse fomentando la educación sobre la comunicación y en pro de la comunicación para agudizar las actitudes críticas hacia los medios de comunicación, así como para adquirir la necesaria capacidad en cuanto a las operaciones de los medios de comunicación.

Algunas sugerencias concretas

(485) La mayoría de los delegados manifestaron sin reservas que había llegado el momento de adoptar medidas más efectivas para la creación de sistemas de comunicación, especialmente en los países en desarrollo. Varios oradores manifestaron que la reflexión, el análisis y la investigación durante el último decenio, así como las deliberaciones sostenidas en las Naciones Unidas, entre los países no alineados, y especialmente en el seno de la Unesco, habían definido claramente los problemas fundamentales y que ya era hora de tomar medidas más eficaces con miras a su solución. Muchos expresaron que en el informe de la Comisión se indicaban cuáles podrían ser las soluciones, así como en las propuestas resultantes de la Conferencia Intergubernamental sobre Cooperación en Materia de Actividades, Necesidades y Programas relativos al Desarrollo de las Comunicaciones, celebrada en París en abril de 1980.

(486) Todos los oradores propugnaron la creación de una mayor capacidad de comunicación en los países en desarrollo. Se pidió la cooperación internacional para establecer y ampliar todo tipo de infraestructuras de comunicación e información, lo que llevó a muchos oradores a referirse al Programa Internacional para el Desarrollo de la Comunicación ya propuesto y a considerarlo vital para los esfuerzos que deben desplegarse con miras a superar las actuales deficiencias y disparidades, así como a señalar que una financiación suficiente era indispensable para su éxito.

(487) Muchos oradores pidieron también un aumento de la cooperación regional, y varios de ellos citaron como ejemplos en la materia a la Union des Radio et Télévision Nationales d'Afrique (URTNA), la PanAfrican News Agency (PANA) y la Pan-African Telecommunications Network

(PANAFTEL) así como la mancomunación de las agencias de noticias de los países no alineados. En igual sentido, muchos delegados invocaron la autosuficiencia nacional y la cooperación técnica entre países en desarrollo como elementos indispensables de los esfuerzos encaminados a perfeccionar los sistemas de comunicación de esos países.

(488) Varios oradores mencionaron dos problemas concretos de carácter urgente: las tarifas postales y de telecomunicaciones y el papel de periódico y otros tipos de papel. Por lo que respecta a éste, un delegado pidió que la Unesco y la FAO encabezaran un gran esfuerzo internacional de investigación y desarrollo para aumentar la oferta mundial de papel mediante la explotación de nuevas fuentes de pasta de madera.

Observaciones finales

(489) Al término del debate, el Presidente ofreció la palabra al Sr. Sean MacBride, Presidente de la Comisión Internacional de Estudio de los Problemas de la Comunicación. Este felicitó a los delegados por sus constructivas deliberaciones y observó que el espíritu de cooperación que había predominado en los debates permitía hacer buenos augurios sobre los progresos que se lograrían en el futuro en la esfera de la comunicación. Manifestó que estaba consciente de que el informe de la Comisión adolecía de algunas deficiencias, pero señaló que su labor había constituido la primera etapa del largo viaje que quedaba por realizar. Se complacía en informar que la Comisión había podido llevar a cabo su labor con absoluta independencia, que los miembros habían estudiado separadamente los complejos asuntos y problemas que planteaba su análisis de la situación actual en las esferas de la información y la comunicación y que solo un pequeño número de recomendaciones no habían contado con un apoyo unánime. Refiriéndose a quienes sostenían que en algunos aspectos el Informe de la Comisión entrañaba una amenaza contra la libertad, el Sr. MacBride declaró que, a su juicio, el texto de la CIC significa un apoyo para todos los que luchaban por la libertad, ya que tanto el como los demás miembros de la Comisión estaban enteramente de acuerdo en que la comunicación constituía un derecho individual y colectivo fundamental. Aclaró que el término "democratización" se utilizaba en el informe en el sentido de dar a los consumidores de información la oportunidad de influir en su contenido. Al referirse a algunos de los rasgos sobresalientes de la situación actual de la comunicación, el Sr. MacBride indicó que con la reciente intensificación de la fuerza de la opinión pública se traspasaba un poder cada vez mayor al pueblo, dándose una dimensión sin precedentes a la información y a la comunicación. También destacó la creciente importancia de la protección de la personalidad cultural, por lo cual el público debería tener una mayor influencia en las actividades de comunicación, en la elaboración de la información y en la determinación de su contenido.

(490) El Subdirector General para la Cultura

y la Comunicación dijo, al resumir el debate y formular sus observaciones al respecto, que la discusión relativa al informe del Director General sobre los resultados de la Comisión MacBride confirmaban elocuentemente el hecho de que la comunicación era una actividad fundamental de la Unesco. Puso también de manifiesto que la comunicación, lejos de ser un fenómeno aislado, era un elemento integral de todas las actividades humanas. También se consideraba cada vez más a la comunicación en el marco más amplio del nuevo orden mundial de la información y de la comunicación y del nuevo orden económico internacional. Añadió que el debate había también revelado los vínculos existentes entre la comunicación y la personalidad cultural, la democracia y el proceso de desarrollo, y no dejaba lugar a dudas el hecho de que los desequilibrios actuales en el ámbito de la información y de la comunicación, tanto a nivel nacional como a nivel internacional, eran inaceptables para la comunidad internacional. Observó que durante todo el debate, delegados y observadores, habían defendido la libertad de información insistentemente, por no decir con vehemencia. La mayoría de los oradores habían hecho también hincapié en que, sin eludir sus responsabilidades en lo que atañe al estudio y la investigación, la Unesco debía ahora hacer lo posible por resolver problemas concretos en el campo de la comunicación, especialmente los problemas con que se enfrentan los países en desarrollo.

(491) El Subdirector General se refirió a la sugerencia de algunos oradores de que las recomendaciones de la Comisión MacBride se remitieran al Programa Internacional para el Desarrollo de la Comunicación cuya creación se proponía. Ahora bien, las recomendaciones de la Comisión abarcaban toda una serie de problemas de la comunicación de índole ética, política, social y cuestiones conexas, mientras que el programa propuesto se orientaría fundamentalmente hacia la acción y tendería al desarrollo de la formación en materia de comunicación y de las infraestructuras de la comunicación. Por último, el orador concluyó identificando la lección fundamental que podría sacarse del debate: que la humanidad es una, que la paz y la comprensión sólo se podrían lograr basándose en la tolerancia y el amor y en un espíritu de respeto mutuo.

(492) El Presidente manifestó, al resumir las intervenciones de los delegados, que ningún Estado Miembro había puesto en duda el mandato constitucional de la Unesco en materia de comunicación y que todos convenían en la estricta objetividad del Director General, quien había encargado el estudio a una comisión internacional con total libertad de acción.

(493) El informe de la Comisión marcaba una etapa decisiva en el estudio de un problema importante, pero no lo resolvía totalmente. Para lograr un consenso, no deberían sacarse conclusiones precipitadas, sino que se debería distribuir el informe a los gobiernos, los investigadores, los profesionales y el público en general para que lo estudiaran detenidamente.

(494) A su juicio, la publicación del informe MacBride debería por tanto considerarse como

Comisiones del Programa

una contribución importante al estudio de los problemas de la comunicación y de la información en el mundo, aunque la opinión general coincidiera en que este informe, a pesar de su importancia, no había logrado resolver totalmente el problema. Había constituido cuando mucho un primer paso, aunque un paso decisivo, hacia la elucidación de un grupo importante de problemas muy considerables en las relaciones internacionales actuales.

(495) Siguió diciendo que, para lograr un consenso, sería necesario evitar las conclusiones precipitadas y los juicios parciales, y procurar mas bien promover la publicación y la difusión en gran escala del Informe, comunicarlo a todos los gobiernos, a los profesionales, a las universidades y a los centros de investigación, aspirando activamente a elucidar y desarrollar a fondo algunos de sus aspectos; era necesario tener presente la pluralidad de soluciones de los problemas de la comunicación y de la información que se necesitaban para adaptarse a las condiciones sociales, políticas, culturales y económicas que difieren de un país a otro y, dentro del mismo país, de uno a otro.

(496) El Presidente añadió que todos habían reconocido explícita o implícitamente la necesidad e incluso la legitimidad de promover un nuevo orden mundial de la información y la comunicación y que nadie había puesto en tela de juicio que, para que este nuevo orden mundial fuese viable, debía basarse en lo siguiente: i) la eliminación de las barreras internas y externas, ii) el pluralismo de la información, iii) la libertad de la prensa, iv) la libre circulación de la información, de las ideas y de las personas, principios todos ellos contenidos en la Declaración Universal de Derechos Humanos y en las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas que los Estados respectivos habían aprobado.

(497) Consideraba que todos los oradores habían estado también de acuerdo en que este nuevo orden mundial de la información y de la comunicación debía ser necesariamente el resultado de la capacidad de los países en desarrollo de mejorar su potencial endógeno y de la resolución sincera de los países desarrollados de ayudarlos a dotarse del mismo, brindando formación a sus especialistas y adaptando sus medios de información y de comunicación de modo que puedan desempeñar una función adecuada a sus necesidades y aspiraciones.

(498) Una vez aceptado esto, el Presidente consideró que todos habían convenido en la necesidad de promover un marco o un programa de cooperación en la comunicación que respetara la personalidad específica de cada cultura y transmitiera al mundo exterior una imagen plena, verdadera y auténtica, en particular de los países en desarrollo.

(499) Por último, el Presidente añadió que le hubiera sido mas cómodo eludir la tarea que le había confiado unánimemente la Comisión crear un comité de redacción y de negociación al cual se enviarían los tres proyectos de resolución que la Europa de los Nueve, los países socialistas, el Grupo de los 77 y los países del Movimiento

de los no Alineados habían elaborado separadamente sobre el punto 25 del Orden del Día. Añadió que había querido evitar ese procedimiento que, en realidad, hubiera transferido a una minoría la responsabilidad de decidir en nombre de la mayoría. El Presidente propuso por lo tanto un simple grupo de redacción encargado de dar una forma aceptable a los acuerdos que el debate había permitido establecer. Anteriormente, el Presidente se esforzó por poner de manifiesto las ideas y los ejes de convergencia del debate, a partir de los cuales le pareció posible sentar las bases de una resolución aceptable para todos. Confió esa síntesis, redactada por él mismo, sin celebrar consultas y con toda independencia de espíritu, al Grupo de Redacción, para que le diera una forma que fuera aceptable para todos y que recogiera los elementos esenciales de los proyectos de resolución ya presentados por el Grupo de los Nueve, el Grupo de los 77 y el Grupo socialista. Fueron nombrados miembros del grupo de redacción: Reino Unido, Estados Unidos de América, URSS, Yugoslavia, Gabón, República Unida de Camerún, Japón, Sri Lanka, Argentina, Venezuela, Uruguay, Túnez y Yemen Democrático. Esta proposición fue aceptada por aclamación.

(500) Se dio la palabra al delegado de la República Democrática Alemana, para hacer uso de su derecho de respuesta. Este se refirió al discurso del delegado de la República Federal de Alemania que, según declaró, contenía un punto que rechazaba por considerar que era una injerencia en los asuntos internos de la República Democrática Alemana.

(501) Por último, el delegado de Argelia manifestó su agradecimiento a los delegados y observadores por sus expresiones de condolencia y de solidaridad con el pueblo argelino por las consecuencias desastrosas de la catástrofe que había afectado a su país.

Aprobación del proyecto de resolución

Examen del documento 21 C/PRG.IV/DR. 8, presentado por el Grupo de Redacción de la Comisión

(502) El Presidente invitó a la Comisión a pronunciarse sobre el proyecto de resolución 21 C/PRG. IV/DR. 8 presentado por el Grupo de Redacción encargado de elaborar un texto basado en los proyectos de resolución 21 C/PRG.IV/DR.1, 3 Y 4.

(503) La Comisión decidió por consenso recomendar que la Conferencia General apruebe este proyecto de resolución (21 C/Resoluciones, 4/19).

(504) Veintidós delegados intervinieron en el debate que se celebró después de haberse adoptado esa decisión.

(505) Muchos oradores expresaron su satisfacción por el acuerdo al que se había llegado respecto de un texto cuya aprobación constituía el punto final del debate dedicado al Informe del Director General sobre las conclusiones de la Comisión Internacional de Estudio de los Problemas de la Comunicación. Este acuerdo revestía en sí una importancia excepcional para la acción futura de la Unesco en la esfera de la información y de

la comunicación y debería contribuir a nuevos adelantos y abrir nuevas perspectivas en el plan nacional e internacional, en una esfera esencial para la vida de los pueblos, el desarrollo de las sociedades y las relaciones entre las naciones. Varios oradores señalaron con satisfacción que el texto ponía de manifiesto la importancia fundamental del principio de la libertad que su país propugnaba. Además del establecimiento del programa internacional para el desarrollo de la comunicación y la aprobación del proyecto de resolución 21 C/DR. 385, ese acuerdo podía facilitar un acercamiento internacional y poner en marcha un proceso que sería sin duda lento pero progresivo y que conducirla inexorablemente al establecimiento de un nuevo orden de la información y la comunicación más justo y más eficaz. Sin embargo, las ideas contenidas en el texto habrían de interpretarse con amplitud de miras y aceptarse como una apertura hacia una situación nueva, y no sólo benéfica para unos cuantos porque, según manifestó un orador, sería una pérdida para todos que este documento se evaluara únicamente en función de lo que se había ganado o perdido o si fuera utilizado por los defensores de conceptos particulares solamente en el momento en que lo necesitaran para coadyuvar a sus propias opiniones.

(506) Muchos delegados agradecieron al Grupo de Redacción y a su Presidente el esfuerzo realizado, pues permitió obtener, al precio de un trabajo intenso y mediante muy numerosos intercambios de opiniones, un texto aceptable para todos.

(507) Cierta número de oradores, pese a que manifestaran su comprensión respecto de los problemas y de las necesidades de los países en desarrollo en la esfera de la comunicación y de sus aspiraciones legítimas, y apoyasen muchos elementos del texto, formularon reservas sobre varios puntos de la resolución. Varios de ellos estimaron que ciertas fórmulas del texto eran demasiado ambiguas y que podían favorecer injerencias externas en las actividades de los medios de comunicación de masas; se refirieron a los obstáculos, en algunos casos de orden constitucional, que prohibían en sus países a los gobiernos intervenir en las cuestiones relativas a los órganos de información y, más generalmente, en todo lo que pudiera menoscabar la libertad de la información. Uno de ellos evocó la necesidad de consultar a la opinión pública antes de aplicar las recomendaciones contenidas en el texto de la resolución. Otro consideró que, en el momento de elaborar textos de tanta importancia, los Estados Miembros tendrían que disponer de más tiempo para consultar a la opinión pública. Cinco delegados formularon reservas concretas y mencionaron dificultades relativas a los párrafos 3 y 4 de la Parte III, los párrafos 2 c), d) y h) de la Parte V y los apartados a) y c) del párrafo 1 de la Parte IV. Cuatro de ellos observaron, en particular, respecto del párrafo 1 a) vi) de la Parte VI, que si bien la libertad de los periodistas era inseparable de sus responsabilidades, incumbía a los solos periodistas definir los límites y las condiciones del ejercicio de las mismas.

Un delegado estimó que, a pesar de los méritos de ciertos puntos mencionados en la Parte IV, ésta, en su conjunto, contenía a su parecer demasiadas fórmulas negativas, y se centraba excesivamente en los derechos y obligaciones de los gobiernos y en grado insuficiente en los derechos de la persona; consideraba sobre todo que presentaba una contradicción con la intención afirmada por el Director General en su informe sobre las conclusiones de la Comisión Internacional de Estudio de los Problemas de la Comunicación, de no proponer en esa fase decisiones firmes relativas al establecimiento del nuevo orden mundial de la información y de la comunicación.

(508) Tres delegados se refirieron a la designación del nuevo orden. Uno de ellos estimó que la designación del nuevo orden internacional de la información se ajustaba a la terminología adoptada por el Movimiento de los Países no Alineados, en especial en la cuarta reunión del Consejo Internacional de Coordinación de la información de los países no alineados, que se celebró en Bagdad en junio de 1980. Otro prefería que se conservara la expresión de nuevo orden mundial de la información y de la comunicación, utilizado ya por la Conferencia General en sus 19a. y 20a. reuniones, así como por la Asamblea General de las Naciones Unidas. Un tercero manifestó que lo importante a ese respecto era el mismo contenido del nuevo orden, independientemente del texto que se adoptara.

(509) Varios delegados se refirieron a la necesidad de continuar los estudios como propone en particular el párrafo 2 d) de la Parte V de la resolución, esperando algunos de ellos que tales estudios permitan definir mejor el concepto de un nuevo orden mundial de la información y la comunicación que reforzaría particularmente la infraestructura de los países en desarrollo y facilitaría la libre circulación de la información tanto entre esos mismos países como entre las diferentes partes del mundo. Otros dos delegados estimaron sin embargo que, en esta etapa, no incumbía a la Unesco emprender estudios de este género ni contribuir a ellos. También se expresó la esperanza de que el concepto y los objetivos de un nuevo orden internacional de la información y la comunicación, tal como había sido definido por el movimiento de países no alineados, podrían constituir los principios fundamentales sobre cuya base sería posible obtener una verdadera democratización y una descolonización de las relaciones internacionales en el campo de la información.

(510) Según un delegado, el texto aprobado no acentúa suficientemente el derecho a comunicar, concebido como un derecho eminentemente individual. Se refirió al respecto a la situación de su país, víctima de una intervención precedente del exterior, y a los peligros que esta supone para el patrimonio cultural (para cuya protección sería necesaria la ayuda de la Unesco) y la preservación de sus valores culturales.

(511) Sin pretender poner en tela de juicio el consenso así logrado, el delegado de Suiza lamentó no haber podido participar en él, habida cuenta de las lagunas, ambigüedades y contradicciones

Comisiones del Programa

de que aún adolece el texto de la resolución, el cual es sin embargo, según reconoció el orador, fruto de grandes esfuerzos de búsqueda de una síntesis entre puntos de vista muy diferentes, si no irreconciliables.

(512) Finalmente, el delegado de Francia señaló a la atención de la Comisión el caso de un

periodista, corresponsal de la Agencia France Presse, que se encuentra preso e incomunicado desde hace una semana en un país miembro de la Organización. Agradeció al Director General los esfuerzos que realiza para poner fin a esta situación y expresó su deseo de que la adopción de este texto por consenso pueda impedir que se repitan casos semejantes.

EXAMEN DEL PUNTO 31 - PROYECTO DE RECOMENDACION RELATIVA A LA CONDICION DEL ARTISTA

(513) En su 14a. sesión, la Comisión examinó el proyecto de recomendación relativo a la condición del artista. El Subdirector General para la Cultura y la Comunicación recordó la evolución histórica de este punto y las diversas etapas del trabajo que concluyó con la reunión del Comité de expertos gubernamentales, celebrada en París del 25 de febrero al 7 de marzo de 1980. Dicho Comité, basándose en el informe del Director General, aprobó por consenso el proyecto que figura en el documento 21 C/28. Constituye una fórmula conciliatoria y debe ser entendido como tal. El Subdirector General expresó la convicción de que con su redacción actual este texto puede ser útil para la causa del artista.

(514) El representante de la Oficina Internacional del Trabajo recordó que habla participado en la elaboración del proyecto y manifestó su satisfacción por los resultados obtenidos. Los observadores de la Federación Internacional de Actores, de la Oficina Internacional Católica de la Infancia, del Centro Internacional del Film para Niños y la Juventud, y del Instituto Internacional del Teatro intervinieron para subrayar la importancia que los círculos profesionales asignan a este instrumento y para lamentar la falta de disposiciones relativas a los niños artistas.

(515) El Presidente recordó que, como la Recomendación había sido objeto de un acuerdo por consenso, era conveniente no poner en tela de juicio los problemas de fondo, sino tomar en consideración solamente las modificaciones secundarias o meramente formales tendientes a mejorar el texto convenido. Señaló a la atención de los participantes el único proyecto de resolución presentado sobre este punto del Orden del Día -es decir, el proyecto de resolución 21 C/DR. 108- en el cual se propone añadir tres considerandos al preámbulo de la Recomendación.

(516) Previa propuesta de una delegación, el autor del proyecto de resolución aceptó retirar el primer considerando relativo a la contribución del artista al desarrollo cultural, cuestión que ya figura en otras disposiciones del texto. Fueron aprobados los otros dos considerandos relativos a la participación de los artistas en el acondicionamiento de los espacios públicos y a la creación de un entorno. En el transcurso del debate sobre estos considerandos, se formularon varias observaciones, en particular sobre las versiones rusa y española de esa Recomendación y se aprobó una enmienda al párrafo 21 con objeto de hacer hincapié en la función de los artistas en la

elaboración de políticas culturales. Con esta modificación, el párrafo quedará redactado de la manera siguiente: "Considerando la necesidad de esforzarse por tener en cuenta en la medida de lo posible la opinión de los artistas, así como la del público en general en la preparación y aplicación de las políticas culturales y de proporcionarle con tal fin los medios para una acción eficaz". Los considerandos fueron aprobados con esta enmienda.

(517) Ciertos delegados plantearon el problema de la definición del artista tanto desde el punto de vista del fondo como de las diferentes traducciones o versiones del texto del artículo de que se trata. Al término de ese debate se propuso modificar los textos francés e inglés de manera tal que las palabras "renaissance" y "revives" respectivamente se sustituyeran por "re-création" con lo cual el texto deberá decir en francés "création ou re-création". El texto fue aprobado con esta enmienda.

(518) Se efectuó una enmienda en el párrafo B de la Sección 3. Principios rectores, con objeto de añadir las siguientes palabras al final de la frase: "y de la utilización cultural del tiempo libre". Se aprobó esta sección así enmendada.

(519) Las Secciones: 4. Vocación y formación del artista, y 5. Condición social, fueron aprobadas sin modificaciones. Por lo que se refiere a la Sección 6 relativa al empleo y a las condiciones de trabajo y de vida del artista, numerosos delegados convinieron en lamentar la falta de una disposición relativa a los niños artistas. El Presidente reconoció que esta laguna era suficientemente importante para justificar una enmienda del contenido, a saber, la introducción de un nuevo párrafo C (debido a lo cual el párrafo C del texto anterior pasará a ser D y así sucesivamente) redactado en los siguientes términos: "Con objeto de que se tome en consideración específicamente a los niños artistas, se invita a los Estados Miembros a tener en cuenta lo dispuesto en la Declaración de los Derechos del Niño de las Naciones Unidas". La Comisión aprobó este texto. Un delegado (Japón) pidió que en el informe de la Comisión constase que la interpretación del apartado i) del párrafo F relativo a la libre circulación de las obras de arte debería incumbir, por lo que se refiere a las medidas aduaneras y a los derechos percibidos, a la autoridad competente del país de que se trate. La Sección 6 fue aprobada con la inclusión del párrafo antes citado.

(520) Luego se aprobaron las Secciones 7. -

Políticas culturales y participación y 8. Empleo y aplicación de la presente recomendación. En lo que se refiere a la Sección 9. Ventajas adquiridas, un delegado señaló que tenía dudas respecto a la posible interpretación del texto, especialmente en lo referente a los derechos respectivos de los autores y los que se reconocen a los intérpretes. Con objeto de eliminar cualquier ambigüedad, propuso que se añadiera a la última frase la siguiente expresión: "o modificarlas directa o indirectamente". Por otra parte, previa propuesta del Presidente, en la versión francesa "devraient" se sustituyó por "devront". Se aceptaron ambas enmiendas. Se aprobó luego el texto modificado del párrafo que ha quedado redactado de la manera siguiente: "En los casos en que los artistas gocen, en ciertos ámbitos, de condiciones más favorables que las previstas en la presente recomendación, las disposiciones de esta última no podrán invocarse en ningún caso para restringir las ventajas ya adquiridas o modificarlas directa o indirectamente".

(521) El Asesor Jurídico intervino para pedir que se mencionara expresamente la Convención de Berna en el párrafo 24 de los considerandos, que la alusión a la recomendación relativa a la participación y la contribución de las masas populares en la vida cultural se excluyera del Anexo y se incorporara al Apéndice y que éste último se completara con una mención del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (1966). Una delegación recordó que, habida cuenta de la enmienda aprobada, también debería figurar en el Apéndice la declaración sobre el Derecho del Niño de las Naciones Unidas.

(522) Una delegación (India) quiso expresar sus reservas sobre el texto que no tomaba bastante en cuenta al artista en los países en desarrollo y otra (Venezuela) señaló que no consideraba suficientemente los derechos y prerrogativas del artista en su calidad de trabajador cultural. Al subrayar que no se proponía poner en tela de juicio el consenso, la delegación de México pidió que constaran en el informe las reservas que figuran a continuación y que ya habían sido expresadas durante la clausura de la

reunión del comité gubernamental de expertos: "Mi país, México, manifestó desde el inicio de esta reunión que el proyecto no contemplaba en forma precisa y suficiente, las prioridades específicas de los países en desarrollo. Esto pueda quizás atribuirse a la ausencia de buen número de países de África, Asia o Iberoamérica, lo cual fue oportunamente subrayado por la honorable delegación de Bulgaria. Por otra parte, diversas delegaciones expresamos nuestras reservas frente a la introducción del concepto "responsabilidad ciudadana" como característica específica de la condición del artista. Asimismo es conveniente mencionar, que un buen número de las premisas normativas en las que se inspira el proyecto no cuentan con la aquiescencia generalizada de los Estados Miembros de la Unesco, pudiendo mencionar por ejemplo la Declaración Universal de los Derechos Humanos y la Convención de Roma. Reiteradamente, México ha señalado que el proyecto abarca e incluye determinados conceptos, figuras e instituciones que en realidad ya hoy garantizan jurídica y prácticamente derechos autorales, conexos y laborales de las personas que crean y recrean el arte. Tampoco debemos olvidar que la Unesco se encuentra ya comprometida con la precisa configuración de esas categorías, figuras, conceptos e instituciones, a través de su división del derecho de autor. Los artistas de México han sido y son vanguardia integradora de nuestra nacionalidad, y las instituciones y cuadros jurídicos que los enmarcan rebasan desde hace tiempo los alcances del proyecto elaborado. Por todo lo expresado nos sentimos obligados a dejar constancia de nuestras salvedades frente al proyecto, no sin manifestar nuestro mejor aliento para que se continúen los esfuerzos internacionales en favor de la justicia y dignidad de los artistas. "

(523) El Presidente sometió luego a votación el texto del conjunto de la Recomendación, que fue aprobado por unanimidad. La Comisión decidió, por unanimidad, recomendar que la Conferencia General apruebe el proyecto de Recomendación (21 C/Resoluciones, Anexo 1), págs. 147-156.

EXAMEN DEL PUNTO 32 - PROYECTO DE RECOMENDACION SOBRE LA SALVAGUARDIA Y LA CONSERVACION DE LAS IMAGENES EN MOVIMIENTO

(524) Los delegados de 13 Estados Miembros y los observadores de una organización no gubernamental internacional se refirieron a este punto. No se había recibido ninguna enmienda escrita al texto del proyecto (documento 21 C/29 y Corr., Anexo 1).

(525) Al presentar el proyecto de recomendación, el Subdirector General para la Cultura y la Comunicación expresó la esperanza de que de ser aprobada por la Conferencia General, la recomendación, que sería el primer texto normativo internacional sobre esta esfera, contribuiría a crear una atmósfera de confianza mutua entre

todos los interesados en la producción, distribución y salvaguardia de las imágenes en movimiento. Señaló los principios y normas técnicos, jurídicos y administrativos formulados en el texto del proyecto y, en particular, las disposiciones relativas a la creación de sistemas que permitan adquirir y conservar en archivos copias de las imágenes en movimiento. También se hizo particular referencia a las medidas recomendadas en favor de los países en desarrollo: por una parte, la invitación a los Estados Miembros que fortalezcan la cooperación internacional y creen la infraestructura necesaria para conservar su patrimonio

Comisiones del Programa

en materia de imágenes en movimiento, así como para organizar cursos de formación; y, por otra, la disposición que insta a los Estados Miembros a que faciliten el acceso a las imágenes en movimiento relativas a la historia o a la cultura de otro país.

(526) En la Comisión hubo un acuerdo general sobre el texto del proyecto que, como recordó el Presidente, había sido aprobado por consenso por un comité especial de expertos gubernamentales reunidos en París del 18 al 27 de marzo de 1980. El debate se centró en la interpretación del párrafo 12 del texto del proyecto, que se refiere a las medidas que un Estado podría tomar si con el sistema de depósito voluntario de imágenes en movimiento adaptadas sugerido en el párrafo 11 no se logra asegurar su salvaguardia y conservación adecuadas. Ocho delegados expresaron reservas sobre este párrafo.

(527) El delegado de Japón declaró que estaba dispuesto a votar a favor del proyecto de recomendación en su totalidad, en la inteligencia de que la última parte del párrafo 12, relativa a las medidas que habrán de determinar los Estados Miembros para evitar la desaparición de copias de las imágenes en movimiento adaptadas, no menoscabara el principio del depósito voluntario de producciones extranjeras, estipulado en el párrafo 11.

(528) Al mismo tiempo que se opuso firmemente al depósito legal de películas extranjeras, el delegado de la India indicó que su Gobierno se reservaba su posición sobre esa disposición. A su juicio, la redacción del párrafo resultaba indebidamente ambigua puesto que no definía en qué consistía el "razonable periodo de prueba" ni especificaba qué medidas podía tomar el Estado sobre esta cuestión.

(529) El delegado de Francia sostuvo que el párrafo objeto de debate no debería interpretarse como una incitación tácita a que los Estados instituyeran un sistema de depósito legal para las producciones extranjeras. No obstante, Francia aceptó la inclusión de ese párrafo, puesto que compartía el deseo del Comité especial de que se reconozca el derecho de los Estados a impedir la destrucción de las imágenes en movimiento que tengan una especial importancia nacional para el país que, por medio del doblaje o del subtítulo, había hecho una adaptación original. Sin embargo, el delegado insistió en que habrán de respetarse plenamente todos los intereses y derechos de los legítimos derechohabientes al definir y aplicar las medidas previstas en sus términos. Se hizo la siguiente interpretación declarativa: "Francia interpreta el párrafo 12, en su letra y en su espíritu, como una disposición de carácter exclusivamente material y técnico, que no expresa en absoluto la intención de recomendar a los Estados Miembros que establezcan un sistema de depósito legal de las imágenes en movimiento de origen extranjero ni de alentarlos a que lo hagan. Francia sólo podrá

aceptar este artículo y la presente recomendación si se admiten dichas reservas expresas y explícitas y si se inscriben oficialmente en el informe de esta Comisión. "

(530) Manifestando su firme oposición a cualquier sistema legal de depósito para producciones extranjeras que implicara una excesiva carga financiera para los productores cinematográficos y constituyera un grave obstáculo a la libre circulación internacional de los objetos culturales, el delegado de los Estados Unidos de América hizo la siguiente declaración: "Los Estados Unidos interpretan el párrafo 12 en el sentido de que dicho párrafo no pretende en absoluto recomendar, afirmar o alentar o apoyar de alguna manera la imposición de sistemas de depósito legal de las imágenes en movimiento extranjeras. Únicamente sobre la base de tal interpretación podrán los Estados Unidos aceptar este artículo y, por lo tanto, el proyecto de recomendación en su totalidad. "

(531) Los delegados de Austria y de Suiza se asociaron a la declaración de Francia, y los delegados de Canadá y del Reino Unido manifestaron la misma posición que los Estados Unidos de América.

(532) Otros dos delegados recordaron que el texto de este párrafo había sido aprobado por consenso en el Comité especial de expertos gubernamentales. Uno de ellos añadió que los términos de la disposición eran muy claros. Otro delegado señaló la clara referencia que hace el párrafo a la necesidad de que se tengan debidamente en cuenta los derechos de los legítimos derechohabientes sobre esas imágenes en movimiento.

(533) Los observadores del Consejo Internacional de Cine y Televisión manifestaron el temor de que el proyecto de recomendación y, en particular su párrafo 12, pudieran provocar un enfrentamiento entre los autores y productores, por un lado y los archivos de cine, por otro. Declararon que los autores y productores, si bien no oponían objeción al depósito legal de las producciones nacionales ni al depósito voluntario de las producciones extranjeras de acuerdo con contratos estipulados, se oponían firmemente a los sistemas de depósito legal para las producciones extranjeras. Por consiguiente, propusieron que la cuestión fuera estudiada con más detalle por el comité especial de expertos gubernamentales.

(534) Durante el examen de la sección sobre las medidas técnicas, un delegado destacó la importancia de todas las medidas recomendadas, no solamente para la conservación propiamente dicha de las imágenes en movimiento, sino también para las medidas que podrían tomarse en relación con la misma (establecimiento de inventarios, etc.).

(535) Después de aprobar las diferentes partes del proyecto de recomendación, la Comisión procedió a la aprobación del proyecto en su totalidad y recomendó por unanimidad que la Conferencia General lo apruebe (21 C/Resoluciones, Anexo 1, págs. 167-172).

EXAMEN DEL PUNTO 59 - JERUSALEN Y
LA APLICACION DE LA RESOLUCION 20 C/4/7.6/13

(536) En el debate sobre el punto 59 tomaron parte los delegados de veintitrés Estados Miembros y los observadores de la Organización de Liberación de Palestina, de la Organización Árabe para la Educación, la Cultura y la Ciencia y de una organización no gubernamental.

(537) Al presentar el informe del Director General sobre el asunto debatido (documento 21 C/97 y sus dos addenda), el Subdirector General para la Cultura y la Comunicación recordó brevemente los pasos dados para aplicar las decisiones que aprobó la Conferencia General en su 20a. reunión. Ese informe también da cuenta a la Conferencia General de todas las comunicaciones referentes a Jerusalén recibidas por el Director General durante los dos últimos años.

(538) El Subdirector General también informó a la Comisión de que *han* progresado satisfactoriamente las negociaciones con miras a la designación de Comisionados Generales para la propiedad cultural acreditados ante el Gobierno de Israel por una parte, y ante el Gobierno del Reino Hachemita de Jordania, Libano y la República Árabe Siria por la otra. Se espera que se confirmará en breve un acuerdo entre todas las partes y que ambos Comisionados Generales puedan asumir sus importantes funciones en un futuro próximo. Para concluir, manifestó que el Director General, profundamente consciente de la excepcional importancia histórica y religiosa de Jerusalén, continuará realizando todos los esfuerzos a su alcance para salvaguardar esa irremplazable herencia de la humanidad.

(539) En el curso del debate, la mayoría de los delegados se refirieron a las numerosas resoluciones en las cuales la Conferencia General de la Unesco, la Asamblea General de las Naciones Unidas y el Consejo de Seguridad han instado insistentemente a Israel a abstenerse de tomar cualquier medida que pueda alterar el carácter histórico y la condición de la ciudad de Jerusalén y han expresado su indignación ante la persistente negativa de Israel a cumplir esas decisiones. Dijeron que todas las medidas tomadas a partir de 1967 derivan de una deliberada política de judaización de Jerusalén, y que las diversas agresiones contra la herencia cultural de esa ciudad sagrada por parte de las fuerzas de ocupación con distintos pretextos, son parte de una deliberada política dirigida a borrar toda traza de la identidad cultural del pueblo palestino. Recalaron que ese proceso gradual ha culminado en la aprobación por el Parlamento de Israel de una ley bisica por la cual se declara a Jerusalén capital eterna de Israel. Mediante este acto unilateral, que desprecia todos los principios jurídicos aceptados por la comunidad de las naciones, Israel ha impuesto su dominio en una ciudad que es uno de los más preciados legados de la humanidad entera. Todos estos delegados consideraron intolerable este hecho, el más reciente de una larga serie de hechos consumados que desafían a toda la comunidad, que ha provocado la

indignación de los países del mundo entero y que ha sido censurado ya por la resolución del 20 de agosto de 1980 del Consejo de Seguridad.

(540) Un delegado subrayó además que eran obvias desde hacía mucho tiempo las intenciones expansionistas de las fuerzas de ocupación. Al decidir anexionar la ciudad de Jerusalén, Israel pensó evidentemente que el mundo se acostumbraría a tal situación. Pero ha de comprender que ésta no será nunca aceptada por las demás naciones, especialmente por todas aquéllas que han sufrido una ocupación extranjera. Durante 13 años de ocupación, los habitantes árabes a quienes pertenecía la ciudad, no se han acostumbrado a esa situación, que ha recibido la repulsa de musulmanes, cristianos y también muchos judíos.

(541) Algunos delegados subrayaron que durante varios decenios la situación en el Oriente Medio ha sido un foco peligroso de conflictos. La medida tomada por Israel de promulgar la ley básica en la cual se declara que Jerusalén es su capital eterna constituye un grave obstáculo para las negociaciones de paz. Varios delegados hicieron constar que sus países apoyarían siempre la lucha del pueblo palestino. Un delegado declaró que la cuestión examinada es muy delicada, ya que se trata de la transformación de un patrimonio cultural de gran valor para muchísimas personas. Del informe del representante del Director General se desprende que ciertas situaciones requieren una comprensión más profunda. Si no se pudiera llegar a tal comprensión intensificando el diálogo, tal vez sería tiempo, a juicio del orador, de que la Conferencia General reafirmara todas sus resoluciones pasadas, para expresar su descontento por lo ocurrido. Sin embargo, opinó que convenría redactar de manera algo diferente el párrafo 2 de la parte operativa del proyecto de resolución sometido a la Comisión, y propuso una enmienda a ese efecto. Otro delegado declaró que aunque su país no aprobara la actitud de Israel en lo tocante a los territorios ocupados, aceptaba sin reservas la existencia de Israel. A su parecer, el proyecto de resolución insistía demasiado en los aspectos políticos y no trataba suficientemente la cuestión esencial de la preservación del patrimonio cultural de Jerusalén.

(542) La gran mayoría de los delegados recalcaron que la Constitución de la Unesco proclama el respeto de la justicia, de la paz y del derecho a la autodeterminación y que además confía a la Organización la misión de preservar el patrimonio cultural de todos los pueblos. El problema de Jerusalén está en el centro mismo de todos estos objetivos. Esos delegados consideraron que en una situación como la que se da en Jerusalén la cuestión de la preservación del patrimonio cultural no puede separarse de los problemas políticos más amplios. Las medidas de Israel - dijeron - son actos de usurpación cultural y por ello las cuestiones planteadas en el proyecto de resolución (21 C/PRG. IV/DR. 6), sometido a la Comisión, se sitúan plenamente en las esferas de competencia

Comisiones del Programa

de la Unesco. Según un delegado, el proyecto de resolución no es una respuesta suficientemente fuerte frente a las agresiones cometidas contra la propiedad cultural de Jerusalén. Se trata, sin embargo, de una advertencia firme a un país que ha violado todos los principios fundamentales de la Unesco en esa esfera.

(543) La mayoría de los delegados expresaron su gratitud por los esfuerzos realizados por el Director General y la esperanza de que seguirá luchando por la salvaguardia de Jerusalén, preciado símbolo de la fe, la justicia y la paz de toda la humanidad.

(544) Una delegada trató de aclarar dos elementos fundamentales relacionados con la cuestión debatida. Primeramente, preguntó si se estaba observando una correcta división de trabajo dentro del sistema de las Naciones Unidas, ya que los problemas políticos se confían inequívocamente a las Naciones Unidas y escapan constitucionalmente al ámbito jurisdiccional de la Unesco. Afirmó que al pedir en el proyecto de resolución que se apoye la resolución 484 del Consejo de Seguridad, la Unesco se excedería en sus atribuciones en una forma que iría en detrimento de la "integridad" de la Organización. La cuestión de Jerusalén deberla abordarse en el contexto de las negociaciones para una paz general, justa y duradera en el Medio Oriente, lo cual es de la incumbencia del Consejo de Seguridad. La segunda pregunta se refería a la capacidad intrínseca de la Unesco de ser objetiva y profesionalmente imparcial al examinar la información ciudadanamente presentada en el documento 21 C/97; elementos políticos ajenos -dijo- apartan a la Organización de su objetivo declarado de conservar el patrimonio cultural de la humanidad. La delegada consideró que el informe del Profesor Lemaire era una relación correcta de lo que había sucedido en Jerusalén dentro de la esfera de competencia de la Unesco y en modo alguno sugería que se respondiese a la cooperación de Israel con una condena injustificada por parte de la Organización. La delegada manifestó la firme oposición de su Gobierno al proyecto de resolución.

(545) El delegado de Israel manifestó que su país suscribía los principios enunciados en los dos primeros párrafos del proyecto de resolución, que Israel había actuado, por propia iniciativa, de conformidad con esos principios y que seguiría procediendo del mismo modo. No obstante, Israel rechazaba el resto del proyecto de resolución, ya que se basaba en acusaciones sin fundamento y no era asunto de la incumbencia de la Unesco. La Organización, según él, no está en condiciones de respaldar las resoluciones del Consejo de Seguridad ni de recordar sus propias resoluciones ilegales sancionadoras, cuando nada en su Constitución permite aplicar sanciones a un Estado Miembro. La situación del patrimonio cultural de Jerusalén es preocupación legítima de la Unesco, pero la condición jurídica de Jerusalén escapa a su competencia. El delegado dijo que todo lo que Israel ha hecho en Jerusalén debe considerarse, utilizando los términos del párrafo 5 de la parte dispositiva del proyecto de

resolución como la necesaria "evolución de la situación" que Israel encontró en 1967. La evolución de la situación desde 1967 incluye la restitución del carácter histórico unificado de la ciudad y el libre acceso de todos a todos los Santos Lugares, mientras que bajo la ocupación jordana ningún judío podía visitar sus Santos Lugares. Israel, añadió, se da perfectamente cuenta del significado universal, cultural y espiritual de Jerusalén para millones de personas de diferentes creencias de todo el mundo y no ha escatimado ningún esfuerzo para descubrir o restaurar el patrimonio único de la ciudad, desde 1967, cuando lo encontró en grave e inmediato peligro. El delegado siguió diciendo que, debido a un profundo sentido de obligación moral como guardián de ese lugar histórico, Israel ha cooperado siempre con el representante personal del Director General, cuyas visitas se han recibido con agrado. Jerusalén no es un museo sino una ciudad dinámica y viva que esta creciendo y experimenta todos los problemas inherentes a la expansión urbana. Destacó el respeto de Israel por las tradiciones específicas y la cultura de las diferentes comunidades de Jerusalén, así como su voluntad de promoverlas. En su opinión, Jerusalén se ha convertido en un problema porque es un medio adecuado de lucha política para determinados Estados Miembros que se niegan a reconocer la existencia de otro Estado Miembro y están empeñados en su aniquilación. Para terminar, el delegado calificó el proyecto de resolución de irresponsable y contraproducente, no sólo debido a su clara motivación política y su total desdén por el informe del representante personal del Director General, sino también por su indiferencia hacia los valores culturales y los objetivos a cuyo servicio está la Organización.

(546) El observador de la Organización de Liberación de Palestina destacó la trágica situación de la población árabe de Jerusalén, víctima de una política sistemática de alienación cultural, cuyo ejemplo más reciente es la decisión de anexar Jerusalén y de transformarla en la capital eterna de Israel. Subrayó que el informe demuestra eloquentemente que las fuerzas ocupantes aplican una política de destrucción del patrimonio cultural e histórico de la Jerusalén ocupada. Hay una sola solución y es que esta ciudad se libere de la ocupación actual. El pueblo palestino se vuelve hacia la comunidad internacional pidiéndole un auténtico apoyo para poder proteger su patrimonio cultural. Lo que pide es la autodeterminación, el derecho a regresar a su tierra y a establecer su propio estado independiente, bajo la dirección de la Organización de Liberación de Palestina que ha sido reconocida como el representante legítimo del pueblo palestino. Sólo si se satisfacen esas aspiraciones los palestinos podrán olvidar las injusticias de que han sido víctimas y podrá Jerusalén ser nuevamente un lugar en que imperen la paz y la igualdad entre todas las comunidades religiosas.

(547) El observador de la Organización Árabe para la Educación, la Cultura y la Ciencia recordó que, a pesar de las reiteradas resoluciones de las Naciones Unidas y de la Unesco en las que se pedía que Israel se abstuviera de todo acto que

podiese alterar el carácter y la condición de Jerusalén, ha proseguido las actividades de renovación urbana e Israel ha llevado a cabo la anexión unilateral de la ciudad. Es esencial, dijo, que Israel respete el contenido de las resoluciones tomadas por la comunidad internacional. En particular, debe poner término a todas las obras de construcción que deforman las características históricas y culturales de Jerusalén. La Unesco es plenamente competente para exigir que se respeten las resoluciones de las Naciones Unidas, en particular, cuando se refieren al patrimonio cultural de la humanidad.

(548) El observador del Consejo Internacional B'nai Brith resumió las actividades realizadas por su organización con objeto de facilitar un dialogo entre los jóvenes de todos los credos que viven en Jerusalén.

(549) En un momento anterior del debate, un delegado había propuesto enmendar así el segundo párrafo dispositivo del documento 21 C/PRG. IV/DR. 6: "Condena enérgicamente la constante negativa de Israel a aplicar esas resoluciones". Al término del debate, retiró la enmienda y declaró que a la luz de la discusión, ya no la consideraba adecuada. También se retiró otra enmienda verbal al párrafo dispositivo 7 del proyecto de resolución, así concebida: "Pide al Director General que señale a la atención del Comité del Patrimonio Mundial la importancia de acelerar el procedimiento de inscripción de la ciudad de Jerusalén en la "lista del patrimonio mundial" y de considerar la posibilidad de inscribirla en la "lista del patrimonio mundial en peligro".

(550) A petición de dos delegados, se decidió

someter a votación nominal el documento 21 C/PRG.IV/DR. 6, que fue aprobado por 78 votos contra 3 y 28 abstenciones para recomendarlo a la Conferencia General (21 C/Resoluciones, 4/ 14).

(551) Doce delegados explicaron sus votos, uno en nombre de la Comunidad Europea y otro en nombre de los cinco países nórdicos. Todos subrayaron que habían tenido que abstenerse o votar en contra del proyecto de resolución porque contenía elementos jurídicos y políticos ajenos a la esfera de competencia de la Unesco y se refirieron a otros textos que sus países no habían podido aceptar por razones análogas. Además, no tomaba bastante en cuenta los elementos positivos contenidos en el Informe del Director General. Varios de ellos subrayaron que no podían aceptar, en particular, las disposiciones condenatorias de un Estado Miembro. No obstante declararon que sus países se oponen firmemente a cualquier tipo de acción unilateral destinada a modificar la condición de Jerusalén, lo cual debe determinarse por medio de negociaciones en el contexto de una solución general al problema del Medio Oriente. Además, diversos delegados declararon que cualquier solución de este tipo debe concordar con los principios básicos de la Carta de las Naciones Unidas y, en particular, garantizar el derecho a existir y la seguridad de todos los Estados de la región, incluido Israel, así como la justicia para todos los pueblos, lo que comprende los derechos legítimos del pueblo palestino.

(552) Tres delegados explicaron que por razones ajenas a su voluntad no habían podido participar en la votación pero que si hubieran estado presentes habrían votado a favor del proyecto de resolución,

EXAMEN DEL PUNTO 64 - APLICACION DE
LA DECLARACION SOBRE LOS PRINCIPIOS FUNDAMENTALES RELATIVOS
A LA CONTRIBUCION DE LOS MEDIOS DE COMUNICACION DE MASAS AL
FORTALECIMIENTO DE LA PAZ Y LA COMPRESION INTERNACIONAL, A
LA PROMOCION DE LOS DERECHOS HUMANOS YA LA LUCHA CONTRA EL
RACISMO, EL APARTHEID Y LA INCITACION A LA GUERRA, APROBADA
POR LA CONFERENCIA GENERAL EN SU 20a. REUNION

(553) En su 22a. sesión, la Comisión trató también del punto 64 relativo a las medidas de aplicación de la Declaración de la Unesco sobre los medios de comunicación de masas. Se propusieron tres proyectos de resolución: 21 C/DR. 5 y 21 C/DR. 5 Rev. 2, por la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Afganistán, Viet Nam, Laos, Polonia, Mongolia, RSS de Bielorrusia, Hungría, RSS de Ucrania, Bulgaria, Etiopía, República Democrática Alemana y Checoslovaquia, y DR. 7 por la República Federal de Alemania, Portugal, Suiza, Reino Unido y Estados Unidos de América. Con el consentimiento de la Comisión, el Presidente remitió los tres proyectos al Grupo de Redacción, que preparó un texto sobre el cual versó el debate. En nombre de los patrocinadores de los primeros proyectos de resolución, 21 C/DR. 5 y 21 C/DR. 5 Rev., un delegado recordó la aprobación unánime de la Declaración

en la 20a. reunión de la Conferencia General en 1978, culminación de toda una serie de cuestiones que se habían planteado como consecuencia de la necesidad sentida de un nuevo orden de la información y la comunicación. Las condiciones previas para la instauración de ese orden -dijo- son la democratización de las relaciones internacionales en la esfera de la información y el establecimiento de sistemas de información al servicio de los intereses nacionales.

(554) El mismo delegado añadió que el clima internacional, la posibilidad de evitar otra guerra de destrucción y de resolver los grandes problemas de la humanidad y el grado de confianza o de desconfianza recíprocas dependen en gran medida del contenido de la información difundida por todo el mundo. Observó con preocupación que la situación internacional se ha complicado recientemente y que los progresos considerables hechos en los

Comisiones del Programa

años setenta hacia el fortalecimiento de la paz y de la seguridad internacional están en peligro. A continuación destacó la responsabilidad que tienen los periodistas para con la comunidad internacional y el importante papel que desempeñan contribuyendo al fortalecimiento de la paz y al progreso, al cese de la carrera armamentista, al fomento de los derechos humanos y a la erradicación de las ideologías del militarismo, el colonialismo, el racismo y el apartheid.

(555) Congratulándose por las medidas ya tomadas por la Unesco para aplicar los principios de la Declaración, en particular por la feliz conclusión del trabajo de la Comisión Internacional de Estudio de los Problemas de la Comunicación, instó para que se apliquen de manera coherente los principios proclamados por la Declaración, como condición importante para la consecución de esos objetivos elevados y nobles. Presentó a continuación el proyecto de resolución que invita al Director General a convocar, en 1983, una reunión internacional sobre la aplicación de la Declaración, financiada con fondos extrapresupuestarios. El proyecto de resolución pide también, entre otras cosas, que se emprenda un estudio completo sobre ese tema para presentarlo a la Conferencia General en su 22a. reunión.

(556) Los delegados de dos Estados Miembros de cada uno de los seis grupos electorales y los representantes de dos organizaciones no gubernamentales hablaron sobre esta cuestión. Todos los oradores exhortaron a los Estados Miembros, a las organizaciones no gubernamentales y a los organismos profesionales a que pongan en efecto los principios contenidos en la Declaración. Exhortaron a los Estados Miembros y a la Unesco a que dieran a la Declaración la mayor difusión posible, en el mayor número posible de lenguas, y subrayaron la importancia de que los programas de la Unesco en la esfera de la comunicación se basen en los principios fundamentales de la Declaración. Recalaron igualmente el trabajo importante que la Unesco puede hacer dentro de un contexto y en las esferas de su competencia para promover esos principios y la comprensión de los problemas de la comunicación en general.

(557) Un delegado dijo que los Estados Miembros no deberían limitarse a subrayar con palabras la importancia que asignan a la Declaración y a difundirla, actuando ellos mismos contra tal Declaración. Subrayó particularmente que los medios de comunicación de masas de determinados países difunden la justificación de su ocupación armada de los países vecinos. Otro delegado subrayó la necesidad de que la Unesco tome medidas para impulsar la aplicación de la Declaración sobre los medios de comunicación de masas aprobada en la 20a. reunión de la Conferencia General (1978), porque hay países que pretenden aplicar la Declaración de 1978 pero en los hechos la violan de manera desvergonzada. Citó el caso de un gran país cuyos medios de comunicación de masas no cesan de proclamar que la tercera guerra mundial es inevitable y que su país nuevamente va a dar lecciones a otro país

vecino. Eso, según dijo, constituye una incitación a la guerra, un hecho condenado por las declaraciones de la Unesco de 1978.

(558) Varios oradores aprobaron la propuesta de convocar una reunión internacional para estudiar la aplicación de los principios contenidos en la Declaración, Establecieron una relación entre esa medida y su demanda de establecimiento de un nuevo orden mundial de la información y la comunicación y subrayaron que dicho orden está condicionado por varias consideraciones: que el ejercicio de la libertad de información entraña deberes y responsabilidades especiales para los profesionales de la comunicación; y que un reparto más equitativo en las comunicaciones internacionales no será realista mientras los países en desarrollo no dispongan de medios suficientes para producir y difundir sus propios mensajes.

(559) Algunos oradores reafirmaron el nexo existente entre los principios de la Declaración de la Unesco y los de la Declaración Universal de Derechos Humanos, particularmente en el artículo 19. Recordaron además la resolución 59 (I) de la Asamblea General de las Naciones Unidas, aprobada en 1946, y subrayaron que según la Declaración de la Unesco los periodistas deben tener libertad para informar y el mayor acceso posible a la información. Los oradores vincularon la creación de un nuevo orden mundial de la información y la comunicación con la eliminación de las barreras que se oponen a la libre circulación de la información entre las naciones y dentro de ellas. Los instrumentos internacionales -dijeron- no pueden imponer una calidad superior del periodismo profesional, sino que ésta debe derivar de los esfuerzos sinceros y de una más aguda sensibilidad de los propios periodistas.

(560) El Subdirector General para la Cultura y la Comunicación recordó el discurso del Director General en la sesión de clausura de la 20a. reunión de la Conferencia General, en el cual dijo que es un hecho de importancia capital el que, por primera vez, la comunidad internacional tenga a su disposición un cuerpo de principios y de ideales y que pueda dar orientación a la acción y a la práctica de todos aquéllos cuyos corazones anhelan la justicia y la paz... Nada ilustra mejor, dijo, la vitalidad de nuestra Organización; nada testimonia mejor el deseo de sus Estados Miembros de lograr la armonía que la proclamación de tal Declaración, que ahora pertenece a toda la humanidad.

(561) Al enumerar las medidas tomadas por la Secretaría en virtud de la Declaración, el Subdirector General dijo que la Organización ha asumido esta responsabilidad a pesar de las limitaciones de índole presupuestaria y logística. Anadió que, de hecho, la Declaración ha inspirado el programa de comunicación en su totalidad y ha proporcionado sólidos principios para la acción de la Unesco en esta esfera. Hasta ahora, además de los seis idiomas oficiales de la Unesco, la Declaración, según la información recibida de los Estados Miembros, ha sido traducida a otros 16 idiomas. Se han emprendido varios estudios de

antecedentes y analíticos y se han organizado seminarios nacionales y regionales, en colaboración con las organizaciones profesionales, en Ankara, México y Bamako. También se convocó una consulta internacional en París para examinar los medios de incluir los principios de la Declaración en los planes de estudios de los institutos de formación y enseñanza de la comunicación.

(562) Interpretando los artículos de la Declaración en un sentido más amplio, añadió el Subdirector General, ha habido varios proyectos dentro del ámbito de la Declaración tendientes al establecimiento de una circulación más libre y más equilibrada de la información, al desarrollo de sistemas de comunicación, y a la iniciación de un nuevo orden mundial de la información y la comunicación. A este respecto, dijo que la Conferencia sobre el desarrollo de la comunicación, celebrada en abril de 1960, debería ser considerada como piedra angular en la aplicación de la Declaración. También dio varios ejemplos de proyectos de naturaleza práctica en esta esfera.

(563) La Comisión votó entonces sobre el párrafo dispositivo iii) del texto sometido por el Presidente, que fue aceptado por 57 votos contra 24 y 14 abstenciones. A continuación, el Subdirector General declaró que la Secretaría establecería contacto con los patrocinadores del proyecto de resolución 21 C/PLEN/DR. 5 en lo tocante a la aplicación del párrafo iii) del proyecto que se había discutido, que se refería específicamente a la organización de una conferencia internacional relativa a la aplicación de la Declaración. Dijo además que, según entiende la Secretaría, esa reunión será un congreso internacional (categoría IV), convocado por el Director General. Después de esta declaración, la Comisión procedió de nuevo a votar sobre el texto entero. El texto fue aceptado por 68 votos contra 1 y 27 abstenciones.

(564) La Comisión decidió recomendar que la Conferencia General apruebe el texto preparado por el Grupo de Trabajo relativo a las medidas para aplicar la Declaración sobre los medios de comunicación de masas con enmiendas en el Plan de Trabajo (21 C/Resoluciones, 4/20).

E. INFORME DE LA COMISION V

ASUNTOS DE CARACTER GENERAL DEL PROGRAMA

Introduccion

Parte 1

- Punto 14 - Examen del Proyecto de Programa y de Presupuesto para 1981-1983
Título II.A, Capitulo 5 - Derecho de Autor; Sistemas y Servicios de Información; Estadísticas
Objetivo 9.2 - Derecho de Autor (Unidad de debate 24)
Objetivo 10.1 - Sistemas y Servicios de Información (Unidad de debate 25)
Objetivo 10.2 - Estadísticas (Unidad de debate 26)
Título II. A, Capitulo 6 - Servicios de Apoyo del Programa
Sección 6.1 - Biblioteca de la Unesco, Archivos y Servicios de Documentación
Sección 6.2 - Oficina de la Editorial de la Unesco
Sección 6.3 - Oficina de Información Pública
Sección 6.4 - Despacho del Subdirector General
- Punto 28 - Acción normativa de la Organización: estudio sobre la posibilidad de establecer orientaciones relativas a las diversas etapas de la preparación de instrumentos internacionales de todos los tipos
- Punto 33 - Proyecto de recomendación sobre la normalización internacional de las estadísticas relativas a la financiación pública de las actividades culturales

Parte II

- Punto 14 - Examen del Proyecto de Programa y de Presupuesto para 1981-1983
Título II. B, Capitulo 7 - Cooperación para el Desarrollo y Relaciones Exteriores
Sección 7.1 - Enfoque por países y cooperación regional
Sección 7.2 - Servicios de apoyo operacional
Sección 7.3 - Cooperación con las organizaciones y los programas internacionales gubernamentales y no gubernamentales
Sección 7.4 - Programa de Participación
Sección 7.6 - Despacho del Subdirector General
- Punto 20 - Cooperación cultural y científica, a base de la igualdad y el interés mutuo, como factor importante del fortalecimiento de la paz, la amistad y la comprensión recíproca entre los pueblos
- Punto 22 - Aplicación de las resoluciones 18 C/13. 1, 19 C/15.1 y 20 C/14.1 relativas a las instituciones educativas y culturales en los territorios árabes ocupados
- Punto 23 - Nuevas formas y vías de reunir recursos financieros suplementarios para el Programa de la Unesco
- Punto 24 - Cooperación con las fundaciones que realizan actividades en las esferas de competencia de la Unesco
- Punto 35 - Informe del Director General sobre las modificaciones habidas en la clasificación de las organizaciones internacionales no gubernamentales
- Punto 65 - Cuestión de las organizaciones internacionales no gubernamentales que mantienen relaciones con la Unesco y en las que participan aún organismos o personas de Taiwán en nombre de China
- Punto 66 - Ayuda a los refugiados en Asia

Comisiones del Programa

Parte III

Punto 10 - Evaluación del Programa

- 10. 1 - Informe del Director General sobre los estudios efectuados, las medidas adoptadas y los resultados obtenidos en relación con la evaluación del Programa
- 10.2 - Declaración relativa a los principales efectos, logros, dificultades e insuficiencias en lo que se refiere a cada actividad continua del Programa en 1979-1980

Punto 11 - Plan a Plazo Medio para 1984-1989 (21 C/4)

Punto 21 - Contribución de la Unesco al mejoramiento de la condición de la mujer

- 21.1 - Informes especiales de los Estados Miembros en los que se evalúan los progresos realizados en la consecución de los objetivos del decenio para la mujer

Punto 36 - Presentación futura del documento C/5

Punto 38 - Métodos de trabajo de la Conferencia General

Punto 37 - Principios y directrices para la creación y el funcionamiento de centros internacionales y regionales bajo los auspicios de la Unesco

Parte IV

Resoluciones intersectoriales

Resoluciones que tienen repercusiones financieras.

INTRODUCCION

Creación y mandato de la Comisión

(1) El Consejo Ejecutivo recomendó la creación de la Comisión y definió su mandato, su organización y sus métodos de trabajo, que la Conferencia General aprobó en su quinta sesión plenaria el 25 de septiembre de 1980. Esas recomendaciones figuran en los documentos 21 C/2 y 21 C/2 Add. y Corr. y Anexo III: Organización de los trabajos de la 21a. reunión de la Conferencia General. En el párrafo 8 de dicho documento se recomienda el establecimiento de seis Comisiones en cuyo seno tendrían derecho a hacerse representar todos los Estados Miembros y Miembros Asociados; la Comisión V estará encargada de examinar los Capítulos 5, 6 y 7 del Título II del Proyecto de Programa y de Presupuesto para 1981 - 1983 y las cuestiones generales relativas al Programa. En el párrafo 10.5 del mismo documento se recomienda remitir los puntos siguientes del Orden del Día a esta Comisión:

Punto 10.1 - Informe del Director General sobre los estudios efectuados, las medidas adoptadas y los resultados obtenidos en relación con la evaluación del programa

Punto 10.2 - Declaración relativa a los principales efectos, logros, dificultades e insuficiencias en lo que se refiere a cada actividad continua del programa en 1979-1980

Punto 20 - Cooperación cultural y científica a base de la igualdad y el interés mutuos como factor importante del fortalecimiento de la paz, la amistad y la comprensión recíproca entre los pueblos

Punto 21 - Contribución de la Unesco al mejoramiento de la condición de la mujer

Punto 21.1 - Informes especiales de los Estados Miembros en los que se evalúan los progresos realizados en la consecución de los Objetivos del Decenio para la Mujer

Punto 22 - Aplicación de las resoluciones 18 C/13.1 19 C/13.1 y 20 C/14.1 relativas a las instituciones educativas en los territorios árabes ocupados

Punto 23 - Nuevas formas y vías de reunir recursos financieros suplementarios para el Programa de la Unesco

Punto 24 - Cooperación con las fundaciones que cumplen actividades en las esferas de competencia de la Unesco (punto propuesto por el Director General)

Punto 26 - Estudio a fondo de las disposiciones de la Sección A del artículo V de la Constitución

Punto 28 - Acción normativa de la Organización: Estudio de la posibilidad de establecer orientaciones relativas a las diversas etapas de la preparación de instrumentos internacionales de todos los tipos

Punto 33 - Proyecto de recomendación sobre la normalización internacional de las estadísticas relativas a la financiación pública de las actividades culturales

Punto 35 - Informe del Director General sobre las modificaciones habidas en la clasificación de las organizaciones internacionales no gubernamentales

Punto 36 - Presentación futura del documento C/5

Punto 37 - Principios y directrices para la creación y el funcionamiento de centros internacionales y regionales bajo los auspicios de la Unesco

Punto 38 - Métodos de trabajo de la Conferencia General.

En el documento 21 C/2 Add., se recomienda además remitir a la Comisión V el examen de los puntos siguientes:

Punto 65 - La cuestión de las organizaciones no gubernamentales que mantienen relaciones con la Unesco en las que todavía participan órganos o personas de Taiwán en nombre de China

Punto 66 - Ayuda a los refugiados de Asia.

La Mesa de la Conferencia decidió, en su sesión del 13 de octubre de 1980, que el punto 26 del Orden del Día se retirara porque el examen de las disposiciones reglamentarias relativas al Consejo Ejecutivo formará parte del estudio que la Conferencia General ha pedido al Consejo Ejecutivo y al Director General que lleven a cabo dentro del marco de la resolución 21 C/PLEN/DR. 11. Por otra parte, la Comisión examinó en su sesión del 21 de octubre de 1980 dos proyectos de resolución que tienen un carácter intersectorial, así como los proyectos de resolución que tienen repercusiones presupuestarias.

Métodos de trabajo

(2) El método de examen del Proyecto de Programa y de Presupuesto por las cinco Comisiones del Programa dio lugar a las recomendaciones que figuran en el párrafo 21 del documento 21 C/2. Se recomienda, en particular, para mejor organizar los debates de la Comisión, que se divida el Programa como en las anteriores reuniones, en Unidades de debate, de las cuales las remitidas a examen de la Comisión V son las siguientes:

Unidad 24: Objetivo 9.2 - Derecho de Autor

Unidad 25: Objetivo 10.1 - Servicios y Sistemas de Información

Unidad 26: Objetivo 10.2 - Estadísticas

(3) La Comisión encargó a dos grupos de redacción la tarea de elaborar una síntesis de los proyectos de resolución relativos a los puntos 11 y 20 del Orden del Día.

Mesa

(4) Previa recomendación del Consejo Ejecutivo y a propuesta del Comité de Candidaturas, la Comisión eligió por unanimidad, en su primera sesión, al Sr. Gonzalo Abad Grijalva (Ecuador) como Presidente. En su segunda sesión eligió también por unanimidad a tres vicepresidentes: Sr. John E. Fobes (Estados Unidos de América),

Comisiones del Programa

Sr. Abdelhamid Lassoued (Túnez), Sr. Guennadi A. Mozhaev (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas), así como a su Relator, el Sr. Mohammed M. Musa (Nigeria).

Sesiones

(5) Entre el 8 de octubre y el 25 de octubre de 1980, la Comisión celebró 24 sesiones plenas, cinco de las cuales fueron prolongadas, y

el 23 de octubre una reunión conjunta con las Comisiones del Programa I, II, III y IV y la Comisión Administrativa.

Documentos

(6) Los documentos que la Comisión examinó en el curso de sus trabajos se indican en las secciones correspondientes del presente informe.

PARTE I

PUNTO 14 - EXAMEN DEL PROYECTO DE PROGRAMA Y DE PRESUPUESTO PARA 1981-1983

Titulo II. A, Capítulo 5 - Derecho de Autor; Sistemas y Servicios de Información; Estadísticas

UNIDAD DE DEBATE 24

Objetivo 9.2 - Derecho de Autor

(7) Al presentar este Objetivo, el Subdirector General Interino para el Apoyo del Programa subrayó que la acción de la Unesco en esa esfera debía tender por una parte a garantizar a los autores una protección eficaz frente a las rápidas transformaciones de la problemática que deberá regir el derecho de autor y por otra parte, a facilitar el acceso a las obras del espíritu, a fin de responder a las necesidades educativas y culturales de la comunidad internacional y en particular de los más desfavorecidos dentro de esa comunidad. Recordó al respecto la asistencia prestada por la Organización en el marco del Programa de Participación a las actividades de los Estados Miembros. Invitó además a las delegaciones a que comunicaran sus eventuales sugerencias con vistas al próximo Plan a Plazo Medio para 1984-1989.

(8) Los delegados de Colombia, Brasil, Francia, Argentina y San Marino presentaron los proyectos de enmiendas o de resoluciones que figuran respectivamente en los documentos 21 C/DR. 44, 227, 318, 303 y 98.

(9) Todos los delegados que participaron en los debates apoyaron el Objetivo 9.2, que juzgaron útil y eficaz. Muchos de ellos señalaron el interés particular que atribuían a las actividades de la Unesco en esa esfera, así como su satisfacción por la manera en que se había concebido y ejecutado el Programa. Un delegado lamentó que el aumento del presupuesto consignado para ese Objetivo fuera demasiado limitado y expresó la esperanza de que se le acordara especial prioridad al preparar el documento 22 C/5. Otro delegado expresó el deseo de que se aumentara el personal encargado de la realización de ese Objetivo, para reforzar la acción de la Unesco en esa esfera.

(10) Refiriéndose a las actividades relativas a la aplicación de los instrumentos internacionales sobre derecho de autor y derechos conexos, un delegado pidió que la Secretaría intensificara sus esfuerzos para incitar a los Estados Miembros que aún no son partes en la Convención Universal sobre Derecho de Autor a ratificar dicho instrumento o a darle su adhesión.

(11) Tres delegados se refirieron a la reunión extraordinaria, que en principio apoyaron, del Comité Intergubernamental de Derecho de Autor prevista para 1981, cuyo objetivo es examinar las consecuencias que para la Convención Universal sobre Derecho de Autor tendría la adhesión eventual de los Estados Unidos de América a la Unión de Berna. Uno de ellos subrayó a este propósito que si la adhesión de los Estados Unidos de América al Convenio de Berna tuviese por efecto reducir el grado de protección reconocido por dicho Convenio, ello incidiría por consiguiente en la Convención Universal, y que por lo tanto era indispensable que los Estados Partes en este último instrumento pudieran expresar su opinión. El delegado de los Estados Unidos de América aseguró que la adhesión de su país al Convenio de Berna, en la medida en que llegase a ser efectiva, no disminuiría en nada el interés de su Gobierno por la Convención Universal sobre Derecho de Autor. Por otra parte, opinó que sería útil que la reunión extraordinaria del Comité Intergubernamental de Derecho de Autor sólo se celebrara después de conocerse las medidas previstas en el marco de la Unión de Berna para que los Estados Unidos de América pudieran adherirse a dicha Unión.

(12) Un delegado manifestó su interés particular por el Comité de Expertos Gubernamentales previsto para examinar los problemas que, frente a las nuevas técnicas de difusión, plantean la aplicación y el funcionamiento de la Convención de Roma sobre la Protección de los Artistas Intérpretes o Ejecutantes, los Productores de Fonogramas y los Organismos de Radiodifusión.

(13) Un delegado llamó la atención sobre las actividades encaminadas a promover en los Estados Miembros la aplicación de la Recomendación sobre la Protección Jurídica de los Traductores y de las Traducciones y sobre los medios prácticos de mejorar la condición de los traductores. Con respecto al párrafo 12 de ese instrumento que prevé la creación de centros de terminología,

insistió en la necesidad de proteger los términos científicos.

(14) A propósito de las publicaciones relativas al derecho de autor, un delegado subrayó la importancia del Boletín de Derecho de Autor y otro delegado se congratuló de que se previera la publicación de esta revista en ruso. Un delegado estimó que el registro en computadora del Repertorio Universal de Legislación y Convenios sobre Derecho de Autor es de verdadero interés y ofreció la cooperación de su gobierno para llevar a cabo dicho proyecto, esperando que sólo se tratara por el momento de una primera etapa y que ulteriormente se pudiera interrogar a la computadora. Por último, un delegado expresó la esperanza de que el Manual sobre los principios esenciales del derecho de autor se publicara en ruso.

(15) Con respecto al Tema 5/9.2/02 relativo a la formulación de normas encaminadas a regir las modalidades de aplicación del derecho de autor frente a la evolución de las técnicas de creación y de difusión y al establecimiento de un nuevo Orden Económico Internacional, varios delegados se refirieron al interés de sus gobiernos por la resolución de los problemas de derechos de autor derivados del empleo de computadoras para el acceso a las obras o para la creación de las mismas, así como por la extensión del mandato del Comité de Expertos Gubernamentales previsto para 1982, a fin de que abarcara el problema de la elaboración de bancos de datos relativos al material protegido por el derecho de autor, como se pide en el documento 21 C/DR. 318. Dos delegados se felicitaron asimismo de que la Unesco participara en los coloquios de la OMPI sobre la piratería, preparando un estudio sobre las consecuencias que esta tiene para la creación endógena y sobre la situación socioeconómica y cultural de los creadores. Un delegado señaló también el interés de su gobierno por la cuestión de la titularidad del derecho de autor y sus consecuencias para las relaciones entre los empleadores y los autores que son empleados o asalariados.

(16) Varios oradores, sin dejar de apoyar el programa relativo a la protección y a la salvaguardia del folklore, así como el proyecto de resolución que figura en el documento 21 C/DR.303, plantearon la cuestión de saber si no deberíamos modificarse la terminología utilizada y sustituir la palabra folklore por una expresión como "cultura popular tradicional"; a fin de situar esta parte del patrimonio de las naciones en un contexto vivo y más amplio. Un delegado destacó su particular interés por este programa, en razón de las dificultades específicas que a este respecto se manifiestan en su país. Otro delegado declaró que su gobierno estaba dispuesto a participar en la elaboración de propuestas encaminadas a solventar los aspectos "prioridad intelectual" de la protección del folklore. Por último, un delegado juzgó prematuro el estudio preliminar propuesto en el documento 21 C/DR. 303. Por su parte, el delegado de México propuso que se añadiera al final del proyecto de resolución 21 C/DR. 303, que el estudio preliminar previsto se efectuara teniendo en cuenta los resultados obtenidos por los

comités de expertos gubernamentales previstos para 1981 y 1982.

(17) El delegado de México pidió igualmente que se precisara que la nueva actividad relativa al derecho de "suite", propuesta en el documento 21 C/DR. 98, se realizaría en el marco de las legislaciones sobre derecho de autor.

(18) Con respecto al párrafo 5025 del Plan de Trabajo relativo a las relaciones entre el derecho de autor y la transferencia de conocimientos, tres delegados expresaron su interés por esta cuestión. Uno de ellos estimó que se trata de un programa destinado a responder a los intereses de los países en desarrollo. Otro puso de relieve el objetivo social de ese proyecto. Otro opinó por último que ese proyecto es de particular importancia para el futuro y especialmente para el próximo Plan a Plazo Medio. En cambio, tres delegados expresaron su temor de que los estudios previstos tuvieran como consecuencia una disminución de la protección del derecho de autor y pidieran a la Secretaría informaciones al respecto. Uno de ellos juzgó indispensable que esos estudios se efectuaran en consulta con los Estados Miembros.

(19) Con respecto al Tema 5/9. 2/03 relativo a la afirmación del cometido y de la función del derecho de autor como modo de favorecer la educación, la ciencia y la cultura, varios oradores se congratularon del incremento de las actividades de formación previstas para 1981-1983. Uno de ellos estimó que esas actividades, por su naturaleza misma, reforzarían la aplicación de la Convención Universal sobre Derecho de Autor revisada en 1971, que prevé un régimen preferencial para los países en desarrollo. Otro declaró que su gobierno estaba dispuesto a proseguir la cooperación con la Unesco ya existente en esa esfera organizando nuevos cursillos de formación, o poniendo a disposición de los Estados Miembros servicios de expertos que les ayudaran a elaborar sus leyes nacionales o a crear centros nacionales de información sobre el derecho de autor. Un orador, que ofreció también la asistencia de su gobierno en esta materia, opinó que en el próximo Plan a Plazo Medio debía ponerse de relieve esa cuestión.

(20) Un delegado insistió en la importancia de crear infraestructuras en materias de derecho de autor que contribuyan a facilitar la circulación de las obras.

(21) Un orador, refiriéndose a los cursillos regionales de formación previstos en África en 1981, en América Latina en 1982 y en Asia en 1983, preguntó si no se podía modificar ese orden, a fin de tener en cuenta las revisiones de las leyes en curso, sobre todo en la región de Asia.

(22) Todos los delegados que intervinieron sobre el Tema 5/9. 2/04: Fomento del acceso a las obras protegidas, apoyaron unánimemente la creación de un "Servicio Internacional Común Unesco-OMPI para el acceso de los países en desarrollo a las obras protegidas por el derecho de autor", que refleja los esfuerzos de cooperación entre la Unesco y la OMPI y que, al permitir que estas dos organizaciones lleven a cabo actividades complementarias, evitará la duplicación de esfuerzos. Varios delegados expresaron la esperanza de que

Comisiones del Programa

ese servicio, así como el comité consultivo común cuya creación se ha previsto, sean útiles para los países en desarrollo. Dos delegados manifestaron su interés por los trabajos de ese comité consultivo común.

(23) Un delegado pidió que se le informara sobre el estado de las gestiones encaminadas a crear, en el marco del Fondo Internacional para la Promoción de la Cultura, un Fondo Internacional de los Derechos de Autor.

(24) El representante de la OMPI saluda con satisfacción la cooperación existente entre la Unesco y la OMPI, así como la creación del servicio internacional común para el acceso de los países en desarrollo a las obras protegidas por el derecho de autor. Por otra parte, pidió que se asociara a su Organización, junto con la Unesco, al proyecto relativo al derecho de "suite" propuesto en el documento 21 C/DR. 98.

(25) El Subdirector General interino para el Apoyo del Programa subrayó en su respuesta el carácter constructivo de los debates. Indicó que había tomado nota del apoyo prestado al Objetivo 9.2, cuyo programa parecía ser útil para los Estados Miembros y sus orientaciones satisfactorias. Agradeció a los dos delegados que habían declarado que sus gobiernos estaban dispuestos a ofrecer asistencia a la Unesco para la ejecución de actividades de formación y de ayuda a los Estados Miembros con miras a la elaboración de sus leyes nacionales o a la creación de infraestructuras en materia de derecho de autor. A ese respecto, destacó la importancia que la Secretaría atribuye a dichas actividades y especificó que la cuestión de las fechas de organización de los cursos regionales de formación examinaria teniendo en cuenta las necesidades de las diferentes regiones interesadas. Aseguró que no se escatimarían esfuerzos para aumentar el número de Estados Partes en la Convención Universal sobre Derecho de Autor y dijo que estaba de acuerdo en que se estudiaran los problemas relativos a la protección de la terminología científica. Con respecto al folklore y habida cuenta de que el origen de ese programa se remontaba a 1973, expresó su temor de que una modificación del título suscitara cierta confusión. Por ello, si la Comisión decidiera modificar el título, sería preferible añadir a la palabra folklore las palabras "cultura popular tradicional", en vez de substituir aquella palabra por estas últimas.

(26) Con respecto a ciertas preguntas planteadas durante el debate, el Director de la División del Derecho de Autor empezó por explicar que sólo se convocaría una reunión extraordinaria del Comité Intergubernamental de la Convención Universal sobre Derecho de Autor después de conocer los resultados obtenidos por los comités de expertos que han de reunirse en el marco de la OMPI para examinar la manera de que los Estados Unidos de América puedan adherirse a la Unión de Berna, y que tal reunión se celebraría en la medida en que fuese necesaria. A propósito de la protección de los términos científicos, recordó que la Federación Internacional de Traductores era la que debía dirigirse al Director de la División

del Derecho de Autor pidiéndole que inscribiera esta cuestión en el orden del día de la próxima reunión del Comité Intergubernamental de Derecho de Autor. En lo que se refiere a la informatización del "Repertorio Universal de Legislación y Convenios sobre Derecho de Autor", señaló que el registro en computadora de ese Repertorio constituye una primera etapa y que se estudiaba la posibilidad de elaborar, en el futuro, un programa de interrogaciones. En cuanto al manual sobre los principios esenciales del derecho de autor, se ha previsto de momento publicarlo en inglés, árabe, español y francés, porque se destina principalmente a los países en desarrollo. Se estudiará ulteriormente la posibilidad de publicarlo en ruso. Con respecto al Comité de Expertos Gubernamentales sobre los problemas del derecho de autor derivados del empleo de computadoras para el acceso a las obras o para la creación de las mismas, señaló que como ese Comité ha de celebrar su primera reunión en diciembre de 1980, se le informaría de la extensión de su mandato para que abarque los bancos de datos en su segunda reunión, prevista para 1982, a fin de que tome las medidas necesarias para inscribir la cuestión en su orden del día. A propósito del folklore, recuerdo los dos proyectos actualmente en curso en esa esfera, es decir, por una parte la ejecución de actividades con un enfoque global e interdisciplinario con vistas a definir las medidas destinadas a conservar el folklore, a garantizar su desarrollo y a protegerlo contra los riesgos de desnaturalización, programa a que se refiere el proyecto de resolución 21 C/DR. 303 y por otra parte, la elaboración, conjuntamente con la OMPI, de propuestas relativas a la reglamentación de los aspectos "propiedad intelectual" de la protección del folklore. Con respecto a la declaración hecha por el representante de la OMPI durante los debates pidiendo que se asociara a su Organización, junto con la Unesco, al estudio del derecho de "suite" propuesto por el proyecto de enmienda 21 C/DR. 98, estimó que esa petición era oportuna ya que el Convenio de Berna contenía un artículo específico al respecto. En respuesta a los delegados que habían pedido informaciones sobre los estudios relativos a las relaciones entre el derecho de autor y la transferencia de conocimientos, el Director de la División del Derecho de Autor indicó que la finalidad de esos estudios es determinar el papel exacto del derecho de autor en cada uno de los procesos que permiten la transferencia de conocimientos, es decir, la creación, la producción, la difusión y la utilización de obras, y destacar el carácter integrado de ese derecho en múltiples redes vinculadas con las políticas educativas, científicas, culturales y de información. Por último, se felicitó del apoyo dado a la creación del Servicio Internacional Común Unesco/OMPI para el acceso de los países en desarrollo a las obras protegidas por el derecho de autor, y explicó que, ajucio de la Unesco, no era necesario que un país estuviera vinculado por la Convención Universal sobre Derecho de Autor y por el Convenio de Berna para ser miembro del Comité Consultivo Conjunto previsto. Informó a la Comisión de la creación, en el marco del Fondo Internacional para la Promoción de la Cultura, de un "Fondo Internacional de los Derechos de Autor".

(27) La Comisión decidió incorporar al Plan de Trabajo el contenido de los proyectos de resolución que figuran en el documento 21 C/DR. 98, completado por la delegación de México, y en el documento 21 C/DR. 318.

(28) La Comisión aprobó el proyecto de resolución que figura en el documento 21 C/DR. 44, quedando entendido que la cifra que se habrá de tomar de la reserva de un millón de dólares prevista para los proyectos de resolución sometidos por los Estados Miembros se fijaría ulteriormente, a propuesta de la Mesa de la Comisión.

(29) La Comisión decidió recomendar que la Conferencia General apruebe el proyecto de resolución que figura en el documento 21 C/DR. 227 (21 C/Res. 5/02).

(30) La Comisión decidió recomendar que la Conferencia General apruebe el proyecto de resolución que figura en el documento 21 C/DR. 303, con la enmienda propuesta por la delegación de México.

(31) La Comisión decidió recomendar que la Conferencia General apruebe el proyecto de resolución 5/9.2/1 que figura en el párrafo 5004 del documento 21 C/5 (21 C/Res., 5/01). La Comisión decidió asimismo recomendar que la Conferencia General tome nota del Plan de Trabajo modificado relativo al Objetivo 9.2 (párrs. 5005 a 5038), así como de una consignación de 1.979.700 dólares (párr. 5003), más 53.200 dólares con cargo a la reserva, con miras a poder financiar la propuesta que figura en el documento 21 C/DR. 44.

UNIDAD DE DEBATE 25

Objetivo 10. 1 - Sistemas y Servicios de Información

(32) En su introducción al debate sobre los sistemas y servicios de información, el Subdirector General para los Estudios y la Programación señaló que el programa actual es el segundo preparado para el Programa General de Información desde que éste se había establecido y que se había procurado presentarlo en forma mejor integrada y más concentrada. Subrayó que en la elaboración del Programa había influido mucho la Conferencia Intergubernamental sobre la Información Científica y Tecnológica al Servicio del Desarrollo (UNISIST II) que se había celebrado en 1979, y a consecuencia de la cual se había hecho más hincapié en un enfoque orientado hacia el usuario, en actividades destinadas a responder a las necesidades de los países en desarrollo y en la importancia de las nuevas tecnologías de la comunicación y de la información en los Estados Miembros. Un tema sobre el que se insiste constantemente en el Programa es la importancia de la coordinación intersectorial y la intensificación de la función que, por conducto del Programa General de Información desempeña la Unesco dentro del sistema de las Naciones Unidas.

(33) El Sr. Aje (Nigeria), Presidente del Consejo Intergubernamental del Programa General de Información, presentó luego el informe de ese Consejo (documento 21 C /90). De conformidad con

el artículo 4 a) de sus Estatutos, incumbe al Consejo la misión de orientar a la Secretaría en la concepción y planificación del Programa General de Información y de examinar los resultados logrados. El Consejo, que se reunió en París a fines de 1979, colaboró en la preparación de ese texto. Al prepararse para esa misión, el Consejo había examinado detenidamente los resultados de las Conferencias UNISIST II y UNCSTD. Había dedicado especial atención a las cuestiones relacionadas con la asignación de prioridades, con la necesidad de establecer un equilibrio entre las actividades de información, de bibliotecas y de archivos y de lograr una mayor concentración del Programa. Las propuestas formuladas indican la reafirmación de las prioridades anteriormente establecidas puesto que atribuyen el primer lugar al desarrollo de las infraestructuras de la información y a la formación y educación del personal de información, y reconocen que las actividades destinadas a promover políticas y planes de información y a promover y difundir métodos, normas y niveles determinados de información deben considerarse como un requisito previo para lograr éxito en la aplicación del Programa. El Dr. Aje añadió que el Consejo concede especial importancia a que el Programa General de Información contribuya a la aplicación del programa de acción de la UNCSTD, aprobado por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su trigésimo cuarto período de sesiones, considerando también la posibilidad de establecer una red mundial para el intercambio de información científica y tecnológica. Se aprobó una estrategia general para la ejecución del Programa, que consiste en iniciar actividades innovadoras con arreglo a cada tema, en evaluar los resultados y en concentrarse gradualmente en las que resulten más eficaces, manteniendo un equilibrio adecuado entre las actividades conceptuales y las actividades de carácter práctico.

(34) El Subdirector General para los Estudios y la Programación presentó la cuestión del establecimiento de un sistema de información relativo a las fuentes de energía nuevas y renovables (documento 21 C/91). Como contribución a la aplicación de las recomendaciones de la UNCSTD, el Director General propuso, en la 108a. reunión del Consejo Ejecutivo, que se emprendiese en 1980 un estudio de viabilidad sobre un tema de especial importancia, el de las fuentes de energía nuevas y renovables. La explotación del potencial de energías nuevas y la transferencia de información son dos cuestiones clave que figuran por primera vez en el Programa de la Organización. Por otra parte, la información relativa a la energía fue reconocida por los Estados Miembros como uno de los campos en que sería útil la acción de la Unesco, y esta también vinculada con el tema de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre las Fuentes de Energías Nuevas y Renovables, que ha de tener lugar en 1981. En esa misma reunión, el Consejo Ejecutivo invitó al Director General a emprender este estudio preliminar en 1980, en el marco del Programa General de Información. Para realizar el estudio, el Director General recurrió a un grupo de expertos y a la Mesa del Consejo Intergubernamental del Programa General de

Comisiones del Programa

Información. Se recomendó a los expertos, a los que se unieron voluntarios y consultores (hasta un total de 37 personas) la realización de misiones de encuesta ante 256 organizaciones en 55 países. Al concluir el estudio, los expertos formularon recomendaciones en las que expresaron el punto de vista de que la Unesco debía tomar la iniciativa en esta esfera. Se pidió a la Conferencia General que se pronunciara sobre las propuestas del Director General bosquejadas en la última parte del documento 21 C/91. Se ha preparado un proyecto de plan de trabajo (21 C/PRG. V/INF. 1) y en el documento 21 C/INF. 10 se da un resumen detallado del estudio.

(35) A continuación los delegados de Cuba, Tanzania, Venezuela, Polonia, Alto Volta, Venezuela, Australia y Yugoslavia presentaron, respectivamente, los proyectos de resolución 21 C/DR. 36, 189, 360, 304, 371, 342, 232 y 257. El delegado del Camerún retiró el proyecto de resolución 21 C/DR. 262. El Director de la División del Programa General de Información contestó las preguntas formuladas al presentarse los proyectos de resolución y expuso la posición de la Secretaría respecto de cada uno de esos documentos, así como de los proyectos de resolución 21 C/DR. 87 y 21 C/DR. 290, cuyos patrocinadores no habían presentado dichos documentos en el curso del debate. Sugirió que los proyectos de resolución 21 C/DR. 36, 87 y 371 se incorporasen sin modificaciones al texto del Plan de Trabajo, que el DR. 360 se incluyera en el párrafo 5072 del Plan de Trabajo en que se prevé la organización en Venezuela de una reunión regional de servicios de bibliotecas públicas en América Latina y el Caribe, en cooperación con el Centro Regional para el Fomento del Libro en América Latina y el Caribe (CERLAL) y la Federación Internacional de Asociaciones de Bibliotecarios (IFLA). Por otra parte, indicó que tal vez se necesitaran recursos financieros suplementarios con cargo al Programa de Participación. A su juicio, el DR.304 podía incorporarse, con una modificación en el párrafo 5067 del Plan de Trabajo, mientras que el DR. 290 podría insertarse en el párrafo 5050 del Plan de Trabajo, redactándosele adecuadamente a fin de indicar que se establecería un comité regional para armonizar las actividades de información en América Latina y el Caribe. Añadió que el Comité estaría integrado por un número limitado de expertos designados por el Director General y por representantes de organizaciones internacionales gubernamentales y no gubernamentales que lleven a cabo programas de información en la región, quedando entendido que los representantes de las organizaciones internacionales financiarían su propia participación y que la participación de 4 a 6 expertos para un máximo de tres reuniones podía correr a cargo de la Unesco. De aprobarse el DR. 257, se dispondría del marco necesario para las actividades previstas en el sistema propuesto de información sobre las fuentes de energía nuevas y renovables. El DR. 189 guarda estrecha relación con el apartado b) del DR.257 y podría incorporarse al Plan de Trabajo (parr. 5081 d)) propuesto para el sistema de información sobre las fuentes de energía nuevas y renovables.

(36) A juicio del Director del Programa General de Información, parecía difícil aceptar el DR. 342, mientras que el marco conceptual del UNISIST en sus etapas iniciales había reflejado realmente las necesidades concretas en materia de sistemas de información científica y tecnológica, y dada la proliferación de los sistemas de información no sólo en la esfera de la ciencia y la tecnología, sino también en otros sectores, tales como las ciencias sociales y las humanidades, este marco ha sido sometido a una evaluación constante, examinándose la posibilidad de darle un uso más amplio y de aplicarlo con éxito en otras esferas, además de la científica y la tecnológica. De hecho, esta evolución se había previsto en el concepto original del UNISIST, y fue confirmada y explícitamente recomendada en la Conferencia Intergubernamental UNISIST II de 1979 y en la segunda reunión del Consejo Intergubernamental del Programa General de Información. El marco del UNISIST ha sido oficialmente aceptado en el sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo de servicios de información relativos a una amplia gama de sectores, inclusive las ciencias sociales y humanas. Por consiguiente, el Director General estimó que sería impropio incorporar la modificación propuesta al texto de la resolución 5/10. 1/1 del documento 21 C/5.

(37) El delegado de Australia, presentando el documento 21 C/DR. 232, dijo que ni el Programa General de Información, en general, ni el UNISIST, en particular, satisfacían las necesidades de muchos países en desarrollo, ni contribuían al desarrollo de los servicios de información en el plano mundial. El Consejo Intergubernamental del Programa General de Información no tiene debidamente en cuenta las necesidades reales de los Estados Miembros ni tampoco ha hecho suficiente hincapié en la formación, el desarrollo de la infraestructura nacional y el asesoramiento sobre formulación de políticas. Manifestó que era necesario estudiar la relación que existe entre el Consejo Intergubernamental del Programa General de Información, el nuevo programa intergubernamental para el desarrollo de la comunicación propuesto y el programa de informática en el contexto de una evaluación del Programa General de Información. El Presidente del Consejo Intergubernamental, comentando el proyecto de resolución DR. 232, destacó la importancia del papel que sigue desempeñando el Consejo y su Mesa en la evaluación del Programa General de Información. Explicó que el Consejo está formado por una amplia representación de Estados Miembros procedentes de todas las regiones. Ni los resultados del UNISIST II ni los de las reuniones del Consejo permiten justificar la preocupación expresada por Australia en el sentido de que el Programa no responde a las necesidades de los países en desarrollo.

(38) Los delegados de 26 Estados Miembros participaron en el debate. La Comisión también oyó las declaraciones de los representantes de las siguientes cuatro organizaciones no gubernamentales: Federación Internacional de Asociaciones de Bibliotecarios y de Bibliotecas, el Consejo Internacional de Uniones Científicas, la Federación Internacional de Documentación y el Consejo Internacional de Archivos.

(39) Se expresó apoyo general al Programa, del que se dijo que está debidamente estructurado para alcanzar los objetivos fijados. Muchos delegados expresaron su apoyo a la preferencia dada al desarrollo de infraestructuras de información y a la promoción de la formación y la educación de especialistas en información y de los usuarios de ésta. A este respecto, varios oradores también estimaron que es preciso conceder especial importancia a la formulación de políticas y planes de información con el fin de que cada país pueda establecer infraestructuras apropiadas. Muchos oradores se congratularon de que estas partes del Programa propuesto satisficieran las necesidades de los países en desarrollo y rechazaron las críticas que el autor del proyecto de resolución DR. 232 había hecho al respecto. Se expresó apoyo general al equilibrio logrado en el Programa que, en términos generales, refleja las necesidades de los Estados Miembros, ya que se da la importancia debida a las actividades relativas a información, bibliotecas y archivos. Se observó y aprobó la integración de todos esos componentes en las actividades propuestas para cada tema. Se formularon comentarios muy favorables respecto del aumento de la atención prestada a la ciencia y la tecnología tal como habían recomendado el UNISIST II y el Consejo Intergubernamental. Se estimó que el Programa propuesto refleja debidamente las recomendaciones de UNISIST II, y varios oradores tomaron nota del aumento del número de actividades, incluidos los aspectos económicos, sociales y culturales de la información.

(40) Otro orador destacó la importancia de que, al preparar materiales de explicación del marco conceptual del UNISIST, se insistiera en la intención de abarcar las humanidades y las ciencias sociales, así como otros campos ajenos al sector científico y tecnológico. Varios delegados mencionaron la importancia de que el Programa General de Información aportara la mayor contribución posible a la ejecución del Plan de Acción aprobado por la Asamblea General de las Naciones Unidas de resultados de la UNCSTD. Habrá que hacer reajustes para la ejecución del Programa cuando sean más claros los medios con que ejecutar ese Plan de Acción.

(41) Varios oradores mencionaron la importancia que concedían a que la Unesco intensificara su papel de orientación dentro del sistema de las Naciones Unidas en lo que respecta al establecimiento de sistemas de información uniformes por medio del Programa General de Información.

(42) Un orador dijo que estaba de acuerdo con la importancia que se concedía a ese aspecto, pero que el cambio de orientación suponía poner duramente a prueba el Programa General de Información. Por ejemplo, es preciso atender cada vez más a una nueva clientela de encargados de adoptar decisiones, y tal vez hubiera que realizar un nuevo examen de los actuales sistemas y servicios nacionales de información con el fin de satisfacer esas necesidades. La credibilidad de la Unesco como dirigente conceptual depende de que se demuestre que el Programa General de Información

puede dar una orientación eficaz para atender a las diversas nuevas categorías de usuarios.

(43) Varios oradores manifestaron que es importante conservar el carácter "general" o universal del Programa General de Información para que siga desempeñando el papel rector que le corresponde en el sistema de las Naciones Unidas, y reconocieron las muchas ventajas de mantener el Programa en su función actual dentro de la Secretaría. Varios oradores se refirieron a la importancia de la actividad del Consejo Intergubernamental del Programa General de Información y de su Mesa para el buen desarrollo del Programa. Se señaló asimismo el importante papel que le correspondería en la elaboración del segundo Plan Plazo Medio de la Unesco.

(44) En lo que atañe al Tema 5/10. 1/01, un gran número de delegados pidieron que se examinara la oportunidad de establecer un comité consultivo para el programa RAMP. Una forma de lograr lo que ha propuesto el Director del Programa General de Información consiste en recomendar al Consejo Intergubernamental la creación de un comité ad hoc con ese fin, con arreglo al artículo 5.1 de sus Estatutos. Varios delegados pusieron de relieve la importancia de prestar mayor asistencia a los países en desarrollo con miras a la creación de puntos de convergencia y de comités nacionales, así como la necesidad de establecer a la mayor brevedad posible directrices revisadas para resolver esos problemas. Un orador estimó que el marco utilizado en los últimos años para las reuniones sobre la ejecución de las actividades nacionales en materia de formación, bibliotecas y archivos había de ser reexaminado. Otro delegado estimó que el estudio previsto sobre la utilización del potencial de información era importante. Se advirtió que en el caso América Latina, ese estudio, realizado en cooperación con CEPAL/CLADES, tendría que destacar los factores que repercutían en la circulación de la información y los principales obstáculos que la impedían. Varios oradores expresaron la esperanza de que se examinara la oportunidad de aumentar el subsidio previsto para la Federación Internacional de Documentación.

(45) Al examinar el Tema 5/10. 1/02, la Comisión aprobó las actividades propuestas del Programa, aunque un orador estimaba que la tasa de aumento previsto era excesiva, Reconociendo que la información circula todavía, en general, de los países desarrollados hacia los países en desarrollo, y habiendo notado la importancia atribuida a UNISIST II para intensificar los esfuerzos de cooperación entre países en desarrollo con miras a mejorar la circulación de la información, dos delegados acogieron con beneplácito el mayor esfuerzo previsto en esta parte del Programa para fomentar la adopción de normas apropiadas en los países en desarrollo. Una interacción y vinculación satisfactorias de los servicios en las regiones en desarrollo, así como la vinculación de dichos servicios con los de los países más desarrollados depende de la aplicación de normas internacionales. Podrían concertarse acuerdos para la reparación de las actividades y realizar las economías

Comisiones del Programa

consiguientes. El delegado de Argentina propuso compartir con otros países interesados por el establecimiento de catálogos por medio de cintas magnetizadas ISDS la experiencia adquirida en su país. Varios oradores recalcaron la importancia cada vez mayor de las normas relativas a las redes de telecomunicaciones y acogieron con satisfacción las actividades previstas al respecto. Se apoyaron las propuestas concernientes al fortalecimiento de la concentración de las actividades encaminadas a la formulación y aplicación de normas técnicas y de gestión. El delegado de Hungría señaló el interés que su país tenía en la continuación del ciclo de seminarios internacionales sobre la aplicación de las normas, iniciado en el ejercicio presupuestario 1979-1980. Varios oradores subrayaron la importancia de los esfuerzos realizados para establecer un control bibliográfico, y se formularon comentarios favorables sobre las actividades que la Unesco y la FIAB desarrollan respecto del programa CBU.

(46) Los delegados reconocieron el carácter altamente prioritario del Tema 5/10. 1/03 y destacaron la necesidad de contribuir al establecimiento en los Estados Miembros de sistemas coordinados nacionales de información, así como al fortalecimiento de los componentes institucionales de sus sistemas. La consolidación de las infraestructuras nacionales en los países en desarrollo es esencial para aumentar la capacidad de los Estados Miembros de utilizar la información a la que, de otra manera, no tendrían acceso. Se acogió con satisfacción la organización en París de un congreso internacional sobre el acceso universal a las publicaciones (UAP), en colaboración con la Federación Internacional de Asociaciones de Bibliotecarios y de Bibliotecas (FIAB). Un delegado señaló la oportunidad de incluir informes inéditos en las compilaciones globales de fuentes de información.

(47) Muchos delegados recalcaron la importancia del programa para la Gestión de Documentos y Archivos (RAMP). Se insistió repetidas veces en la importancia de esos servicios para los países en desarrollo. Dos oradores recomendaron una nueva estructura o la creación de un tema separado con arreglo al cual todas las actividades relativas a los archivos pudieran reagruparse en una sola unidad. Varios delegados estimaron que la práctica actual de incluir un número importante de actividades relativas a los archivos según cada uno de los temas actuales del programa constituía una mejor solución para la ejecución del RAMP. Varios oradores expresaron su preocupación por la posibilidad de que el número de especialistas en archivos del personal del PGI resultara insuficiente para asegurar una ejecución ordenada de ese programa en expansión. Varios delegados indicaron la importante contribución que el Consejo Internacional de Archivos (CIA) y sus filiales regionales podían aportar a la ejecución de ese programa.

(48) Se hizo hincapié en la necesidad de fortalecer y poner más de relieve en el proyecto de programa la importancia permanente del desarrollo de los servicios de información para uso de la comunidad científica. Las actividades del programa

relativas al desarrollo y evaluación de datos numéricos para los científicos, los investigadores y las personas interesadas en las investigaciones en curso relativas a los servicios de información se consideraron especialmente importantes. Muchos delegados aprobaron la forma en que se había plasmado en el programa la recomendación de UNISIST II encaminada a fortalecer la función de la información en apoyo del desarrollo científico, tecnológico, social y económico de los Estados Miembros. Un delegado se felicitó de la asistencia prevista en el párrafo 5065 con miras a ayudar al Comité Interestatal Permanente de Lucha contra la Sequía en el Sahel (CILSS) en la evaluación de la red saheliana de información y documentación científica y tecnológica. Varios oradores señalaron la importancia de los esfuerzos realizados en esa esfera respecto de los datos evaluados en comparación con la información bibliográfica, en la que se habían basado las actividades anteriormente. En relación con los párrafos 5070 y 5071, se acogió con satisfacción la atención prestada a las cuestiones relativas a la intensificación del uso de las telecomunicaciones con fines de información, pero se expresó el temor de que los fondos destinados a esas actividades resultaran insuficientes. Un delegado pidió que se prestara atención al fortalecimiento del Centro Internacional de Orientación para el Material de Tratamiento de la Información (IRCIHE).

(49) En relación con el desarrollo de la infraestructura de las bibliotecas, un delegado, recordando que 1981 había sido designado el Año Internacional de los Impedidos, acogió con satisfacción la atención prestada en el programa a desarrollar servicios especiales destinados a los ciegos y otros lectores impedidos. Esa actividad se continuaría dentro de las unidades de los diferentes sectores encargadas de los problemas relativos a esos grupos especiales.

(50) Respecto del Tema 5/10. 1/04, muchos delegados subrayaron la necesidad de mejorar la colaboración y la cooperación con los organismos especializados de las Naciones Unidas con miras al desarrollo de sistemas de información en sus respectivas esferas de competencia. Se formularon comentarios favorables respecto de los progresos realizados en la cooperación con la JISIAC, en especial por medio del programa conjunto JISIAC-UNISIST. Varios delegados señalaron la conveniencia de intensificar los contactos y la cooperación intersectoriales dentro de la Unesco con el fin de lograr un desarrollo más armonioso de los sistemas y servicios especializados de información. Un delegado propuso que se refuerce el Comité Intersectorial para la Coordinación de las Actividades en la esfera de la Información establecido con el Comité de Cooperación Intersectorial. En su opinión, debería proseguirse una estrecha cooperación con la División de la Biblioteca, los Archivos y los Servicios Documentales de la Unesco (LAD) para el desarrollo de los CDS /ISIS-CAN /SDI (Servicio de Documentación! Conjunto Integrado de Sistemas de Información - Canadá/Difusión selectiva de la Información) y programas pertinentes para su utilización en los Estados Miembros,

(51) La alta prioridad asignada al Tema 5/10. 1/05 mereció la aprobación general. Dos delegados estimaron que el trabajo relativo a 'ta formación y la educación merece que se le dedique una proporción importante de los fondos asignados al Programa General de Información. A juicio de un delegado el hecho de que las necesidades mundiales exceden actualmente las disponibilidades materiales de la Unesco debería incitar a una mayor reflexión en cuanto a la determinación de prioridades para una utilización más eficaz de los fondos disponibles. Otro orador mencionó la importancia de los cursos generales sobre la gestión y el tratamiento de los sistemas y servicios de información. Se tomó nota del interés manifestado por el delegado de China para que su país acoja y celebre cursos de formación para el personal de bibliotecas y archivos y demás especialistas de la información. Dichos cursos serían una continuación de la cooperación iniciada en 1979 para la organización de cursos. Asimismo, China desea enviar participantes a los cursos de formación y a las reuniones de la Unesco que tengan lugar en otros lugares.

(52) Dos oradores concedieron particular importancia a la preparación de materiales de enseñanza adecuados y el delegado de Argentina manifestó el interés de su país por dicho problema, en particular mediante la traducción al español de los materiales adecuados existentes en otros idiomas.

(53) Algunos oradores expresaron la opinión de que el fomento de la educación de los usuarios es un elemento clave del Programa. Dos delegados estimaron que los fondos asignados para estas actividades son muy insuficientes. Otro propuso que el Programa General de Información trabaje en estrecha relación con los sectores de ciencias y de educación para tratar de definir una nueva filosofía o nuevos enfoques del problema de la educación de los usuarios.

(54) En respuesta a una pregunta de un delegado, el Director del Programa General de Información explicó y justificó el aumento considerable de las asignaciones previstas con cargo a fondos extrapresupuestarios que se ha previsto para el período 1981- 1983 (párrafos 5094- 5096). El delegado abrigaba dudas en cuanto a la posibilidad de que la División ejecutase esa parte del Programa con el personal de que dispone actualmente.

(55) Los delegados, al referirse al documento 21 C/91, Informe del Director General sobre los Resultados del Estudio Preliminar sobre un Sistema Internacional de Información relativo a las Fuentes de Energía Nuevas y Renovables, expresaron a la Unesco su aprecio por el estudio. Se reconoció en general la importancia potencial que un sistema de esa índole tendría para los países en desarrollo y se formularon muchas observaciones favorables sobre la labor realizada por el Programa General de Información al llevar a cabo el estudio. Los delegados se mostraron en general partidarios del papel que se propone para la Unesco en los párrafos 42 a 45 del documento. A juicio de un orador, si bien no se debería seguir dedicando atención al estudio mientras no se tuviesen los resultados de la Conferencia de las

Naciones Unidas sobre las Fuentes de Energía Nuevas y Renovables, que se celebrará en 1981, la mayoría de los oradores opinaron que todo aplazamiento en la aplicación del estudio sería perjudicial y que la primera fase de la labor debería iniciarse a la brevedad posible.

(56) Muchos oradores estimaron que la red debía establecerse por etapas. Varios participantes insistieron en la importancia de evitar toda duplicación de los esfuerzos que se llevan a cabo actualmente. También consideraron que la red debería apoyarse en los sistemas y servicios existentes, inclusive los de las Naciones Unidas y de otros organismos internacionales. Se señaló que, a veces, la incorporación de sistemas y servicios nacionales y privados podría crear problemas debido al carácter confidencial de algunas informaciones potencialmente útiles. Un orador señaló que se habrá de tener presente el hecho de que el carácter de la información tecnológica tiende a diferir de la información científica. Fueron muchos los oradores que consideraron absolutamente indispensable que tanto la propia red como las modalidades de su creación fuesen en extremo flexibles. Muchos participantes señalaron la necesidad de una estrecha colaboración entre el Programa General de Información y el Sector Ciencias. Un delegado se dijo sorprendido de que en la lista de los campos de acción prioritarios que figura en el párrafo 19 del documento 21 C/91, sólo se mencione en cuarto lugar la asistencia a los países en desarrollo para crear y reforzar infraestructuras nacionales y regionales. Otros oradores convinieron con él en que debería hacerse hincapié en la creación de infraestructuras nacionales. Esto debería entrañar, en particular, el establecimiento de puntos nacionales de enlace y la formación de un personal idóneo para el tratamiento de la información.

(57) Entre las cuestiones que se habrán de aclarar desde el comienzo, figuran la de la determinación de los medios que se habrán de utilizar para difundir la información, el análisis de la manera precisa como circulará la información y los detalles sobre el funcionamiento del consejo que se propone crear.

(58) Varios oradores estimaron que sería preferible que la unidad de secretaría prevista no fuera adscrita al PGI, y que estuviera estrechamente vinculada a la vez con el PGI y con el Sector Ciencias, a fin de preservar el carácter "general" del Programa General de Información y evitar una dispersión excesiva de sus esfuerzos. De todos modos, incumbe al Director General decidir cual es el lugar que habrá de ocupar dentro de la estructura de la Unesco.

(59) El Director de la División del Programa General de Información respondió a las preguntas hechas durante el debate.

(60) La Comisión tomó luego nota de los proyectos de resolución 21 C/DR. 36, 87 y 371, que no entrañan modificación alguna del Plan de Trabajo, y de los proyectos de resolución 21 C/DR.290, 304 y 360, cuyo contenido deberá reflejarse en el Plan de Trabajo.

(61) La Comisión aprobó también el proyecto de resolución 21 C/DR. 257 y el proyecto de resolución complementario que figura en el documento

Comisiones del Programa

21 C/DR. 189, que se incorporará en el Plan de Trabajo. La Comisión decidió recomendar que la Conferencia General apruebe el proyecto de resolución resultante de la fusión de ambos proyectos (21 C/Resoluciones, 5/07).

(62) Durante el debate sobre el proyecto de resolución que figura en el documento 21 C/DR.232 los delegados de los Estados Unidos de América y Australia habían propuesto una enmienda al proyecto de resolución 5/10. 1/1, que figura en el párrafo 5041 del documento 21 C/5, encaminada a que se previera que el Consejo Intergubernamental del Programa General de Información presentara un informe sobre sus conexiones con otros elementos y programas vinculados con el establecimiento de un orden mundial de la información y de la comunicación más justo y eficaz. El Subdirector General para los Estudios y la Programación formuló algunas observaciones en nombre del Director General y, después de las intervenciones de los delegados de Francia, URSS y Australia, se decidió que el debate sobre ese punto se señalaría en el informe de la Comisión.

(63) La Comisión decidió, sin proceder a votación alguna, recomendar que la Conferencia General apruebe el proyecto de resolución 5/10. 1/1, que figura en el párrafo 5041 del documento 21 C/5, con el añadido, en el párrafo 6 de los nombres de los países miembros del Consejo Intergubernamental y habida cuenta de la modificación del párrafo 7 propuesta en el documento 21 C/92 (21 C/Resoluciones, 5/04).

(64) La Comisión decidió recomendar que la Conferencia General tome nota del Plan de Trabajo correspondiente a los párrafos 5042 a 5096, así como de la recapitulación de los gastos de personal que figura en el párrafo 5097 del documento 21 C/5. La Comisión tomó nota del Plan de Trabajo relativo al sistema internacional de información sobre las energías nuevas y renovables (doc. 21 C/PRG. V/INF. 1) y del informe relativo a las actividades del Consejo Intergubernamental del Programa General de Información (doc. 21 C/90).

(65) La Comisión decidió recomendar que la Conferencia General tome nota de la consignación presupuestaria de 9.660.000 dólares que figura en el párrafo 5040 del documento 21 C/5.

(66) La Comisión decidió recomendar que la cantidad de 1.333.000 dólares previstos para el sistema internacional de información relativo a las fuentes de energía nuevas y renovables se añadan al presupuesto ordinario del Capítulo 2, Objetivo 10.1 y expresó su satisfacción por la intención del Director General de absorber este gasto en el marco del presupuesto total.

UNIDAD DE DEBATE 26

Objetivo 10.2 - Estadísticas

(67) El Subdirector General Interino para el Apoyo del Programa, puso de relieve en su introducción las principales direcciones del programa de la Oficina de Estadística, según los tres temas siguientes: mejora de los métodos de acopio de datos estadísticos, su normalización y su difusión.

Subrayó el esfuerzo particular que se prevé en el trabajo metodológico, por ejemplo en el desarrollo de modelos y técnicas de encuesta en materia de educación donde no se acopian regularmente datos estadísticos y en el estudio de la participación en las actividades culturales. Dijo que debía hacerse hincapié en ampliar el campo abarcado por las estadísticas, especialmente en la ciencia, la tecnología y la cultura. Señaló que los nuevos campos tales como la música, las lenguas y las grabaciones sonoras, se incluirán en el programa de acopio de datos estadísticos de la Unesco.

(68) El Subdirector General también señaló que la Oficina de Estadística, aparte de su propio programa de desarrollo de estadísticas, cumple con la creciente ayuda a los Estados Miembros en el campo de la estadística, un importante papel de apoyo del Programa para los sectores de la Unesco.

(69) Catorce delegados participaron en el debate sobre el proyecto de programa de trabajo de la Oficina de Estadística.

(70) Muchos delegados hicieron hincapié en la importancia de preparar técnicos procedentes de los países en desarrollo, particularmente en el campo de la estadística, en las esferas de competencia de la Unesco. Pusieron de relieve la importancia de establecer estadísticas nacionales fidedignas y de preparar especialistas en el uso de las mismas para el planeamiento y la evaluación de esos terrenos.

(71) Un delegado hizo hincapié en el incremento muy pequeño de los costos del programa y la inexistencia de un incremento del número de personal en el proyecto de programa para la Oficina de Estadística, pese a la expansión de sus actividades. Manifestó su profunda satisfacción por el trabajo de la Oficina y lamentó no estar en condiciones de proponer más amplios recursos para ella. A pesar de que estaba al tanto de las actividades conjuntas con otras organizaciones de las Naciones Unidas que se proponen en el Plan de Trabajo, señaló que habría acogido con beneplácito una referencia al sistema de las Naciones Unidas en la resolución 5/10. 2/1.

(72) El delegado de Canadá sugirió que en el proyecto de resolución 5/10. 2/1, se suprimiera el párrafo 1 de la parte B y que se enmendara el párrafo 2 de la manera siguiente: "Invita al Director General a preparar un estudio preliminar sobre los aspectos técnicos y legales de la revisión de la citada Recomendación sobre la normalización internacional de las estadísticas relativas a la edición de libros y publicaciones periódicas aprobada en la 13a. reunión, celebrada en 1964, con miras a su presentación al Consejo Ejecutivo y eventualmente a la Conferencia General en su 22a. reunión".

(73) Un delegado expresó el deseo de que se establecieran oficinas regionales de estadísticas, ya que consideraba que las misiones de funcionarios, pese a su importancia, no bastaban para mejorar, por ejemplo, las estadísticas sobre ciencia y tecnología en los Estados Miembros en desarrollo. Aunque apoyaba el envío de tales misiones a las regiones indicadas en el párrafo 5105, señaló que deseaba que dicha actividad se extendiera también a los Estados árabes.

(74) Dos delegados preguntaron si existía algún vínculo entre la recomendación sobre gastos culturales y el Banco Europeo de Datos Culturales, para el cual se prevé celebrar una reunión de la Unesco en Hungría en diciembre de 1980.

(75) Un delegado ofreció la participación de su país en las actividades de la Unesco para el desarrollo de la estadística, en especial en lo que se refiere a enseñanza formal e informal y para formular una nitida distinción entre ellas. Sugirió que también se prestara atención a la enseñanza que no fuera formal ni informal.

(76) Otro delegado se refirió a la gran utilidad de las recomendaciones de la Unesco en el campo de la estadística para elaborar las estadísticas nacionales y señaló al respecto la necesidad de disponer de estadísticas normalizadas sobre la enseñanza escolar. El delegado expresó su beneplácito por el proyecto de programa sobre indicadores culturales y señaló la importancia de establecer un sistema de indicadores que pudieran ser usados por los planificadores para realizar la evaluación cuantitativa de los efectos del desarrollo cultural.

(77) Un delegado sugirió la posibilidad de establecer un plan a largo plazo (quinquenal) para el acopio y la publicación de estadísticas con miras a la investigación. Sugirió que se tuviera presente tal posibilidad al preparar el Plan a Plazo Medio de la Unesco.

(78) Varios delegados pusieron de manifiesto la importancia de los manuales de estadística en los campos de competencia de la Unesco y se refirieron especialmente a la preparación de un manual de estadística relativo a ciencia y tecnología por parte de la Unesco.

(79) Otro delegado subrayó la importancia de establecer índices para fines de la evaluación, así como la gran importancia de la normalización de las estadísticas relativas a la educación, la ciencia y tecnología y la cultura para los países en desarrollo. Señaló que acogiera con beneplácito el uso del árabe en las publicaciones de la Unesco sobre estadística, hecho que aumentaría el número de quienes se benefician con ellas.

(80) El Subdirector General agradeció a los delegados su apoyo al programa propuesto en el documento 21 C/5 y aseguró que los diversos comentarios formulados se reflejarían en el informe y se tendrían presentes en el próximo trienio.

(81) El Director de la Oficina de Estadística respondió a todas las preguntas de carácter técnico que se le formularon.

(82) Habiendo tomado nota del contenido del documento 21 C/DR. 297, la Comisión decidió incluir entre los proyectos que recibirán apoyo financiero el Inventario Mundial de Fuentes de Información Musical en el marco del Plan de Trabajo correspondiente (párrafo 5129).

(83) La Comisión recomendó que la Conferencia General apruebe el proyecto de resolución 5/10. 2/1 propuesto en el párrafo 5100 del documento 21 C/5, en su forma enmendada.

(84) La Comisión decidió recomendar que la Conferencia General tome nota de la consignación de 5.540.000 dólares prevista en el marco del Programa Ordinario para el Objetivo 10.2 (21 C/5, parr. 5099).

(85) La Comisión decidió recomendar que la Conferencia General tome nota del Plan de Trabajo (párrs. 5101 a 5136).

Presupuesto y plantilla de personal para el Capítulo 5

(86) La Comisión decidió recomendar que la Conferencia General apruebe una consignación de 17.120.200 dólares con cargo al Programa Ordinario para el conjunto del Capítulo 5 (párr. 5000), en el entendimiento de que esta cifra se ajustará para tener en cuenta las modificaciones que puedan introducir las Comisiones del Programa y la Comisión Administrativa en su reunión conjunta. La Comisión recomendó asimismo que la Conferencia General tome nota de la plantilla de personal que figura en el párrafo 5138.

Título II. B, Capítulo 6 - Servicios de Apoyo del Programa

Sección 6.1 - Biblioteca de la Unesco, Archivos y Servicios de Documentación

(87) En su introducción, el representante del Director General informó a la Comisión de que la División de Biblioteca, los Archivos y los Servicios de Documentación de la Unesco seguían modernizando sus métodos de trabajo, en particular mediante un mayor desarrollo de las metodologías y la introducción de actividades computarizadas. Como señala el Director General en su introducción al documento 21 C/5, incumbe a la División la función de coordinar el establecimiento de una red integrada de documentación dentro de la Secretaría y de extenderla progresivamente a las oficinas regionales, con el fin de armonizar los procedimientos de tratamiento de la información mediante computadoras, para facilitar la consulta de la documentación disponible en la Unesco, y de ofrecer mejores servicios.

(88) El representante del Director General informó a la Comisión de que la colección de programas de informática CDS/ISIS, establecidos inicialmente para atender las necesidades de la Secretaría, también se pone gratuitamente a disposición de 44 instituciones nacionales de 24 Estados Miembros y 10 organizaciones internacionales.

(89) El representante del Director General explicó que el aumento de las provisiones presupuestarias en un 5,1% (116.500 dólares) se debe principalmente a la creación de un nuevo puesto del Cuadro Orgánico y al aumento de la consignación destinada a los contratos para el desarrollo del Sistema, en respuesta al número cada vez mayor de peticiones de CDS/ISIS por parte de instituciones de los Estados Miembros a fin de mantener un nivel tecnológico de gran calidad.

(90) Ocho delegados hicieron uso de la palabra en el debate subsiguiente. Todos destacaron la importancia de las actividades de la Unesco en lo referente al desarrollo, y a la transferencia de tecnología moderna (CDS/ISIS) a los Estados Miembros, y felicitaron al Director General por los excelentes servicios prestados por esa División a la Secretaría y a los Estados Miembros. A ese respecto, todos los delegados destacaron que la División no solo debía proseguir las actividades a que se hacía referencia especialmente en los párrafos 6009 y 6010, sino que debía también apoyarlas y estimularlas decididamente.

Comisiones del Programa

(91) Dos delegados expresaron su satisfacción por el establecimiento de la red integrada de documentación dentro de la Secretaría y declararon que la descentralización es un factor importante para mejorar la circulación de la información entre la Secretaría y los Estados Miembros.

(92) Dos delegados declararon que la modernización de las bibliotecas y los archivos tenía gran importancia en relación con las necesidades de sus países, especialmente los aspectos relativos a la utilización de computadoras y expresaron su agradecimiento por la asistencia recibida.

(93) Un delegado, tras felicitar a la División por la labor realizada, expresó el deseo de que se aumentara la consignación presupuestaria destinada a la adquisición de libros para la Biblioteca de la Unesco.

(94) La Comisión decidió recomendar que la Conferencia General apruebe la resolución 6/1.1 propuesta en el párrafo 6003 del documento 21 C/5 (21 C/Resoluciones, 6/01).

(95) La comisión decidió recomendar que la Conferencia General tome nota del Plan de Trabajo y de la recapitulación de la plantilla de personal que figura en los párrafos 6004 a 6013 del documento 21 C/5.

(96) La Comisión decidió recomendar que la Conferencia General tome nota de la consignación de 3.602.400 dólares indicada en el párrafo 6002 del documento 21 C/5.

Sección 6.2 - Oficina de la Editorial de la Unesco

(97) Al presentar el contenido de esta Sección, el representante del Director General recordó brevemente la evolución de la política de la Organización en materia de publicaciones desde la 19a. reunión de la Conferencia General. Señaló que esta cuestión había sido estudiada a fondo por el Comité Especial del Consejo Ejecutivo en su 11.ª reunión y resumió las principales orientaciones que el Director General se proponía seguir en esa esfera en los años venideros. Por ejemplo, se proseguirán los esfuerzos encaminados a promover y desarrollar la traducción y la publicación de libros y publicaciones periódicas de la Unesco en lenguas menos difundidas, en particular gracias a una mayor colaboración con las comisiones nacionales. También se procurará mejorar la calidad de las publicaciones, tanto por lo que respecta a su contenido como a su presentación, a fin de tener más en cuenta las necesidades de los Estados Miembros. También se fomentará la descentralización de la producción y la difusión de ciertas obras. Por último, se intensificará la promoción para ampliar más aún la difusión; se desarrollará la red de bibliotecas depositarias; se establecerán "bibliotecas de la Unesco" y los ejemplares no vendidos se distribuirán sistemáticamente a instituciones de los países en desarrollo. Para concluir, el representante del Director General indicó que se podía observar una estabilización del presupuesto de la Oficina de la Editorial de la Unesco, puesto que, si se excluyen los aumentos previstos para la extensión del ruso y del árabe su tasa de crecimiento es solo de un 0,7%.

(98) A continuación participaron en el debate quince oradores. Se manifestó una adhesión general al Programa, pero muchos delegados insistieron en la necesidad de proseguir la evaluación de las publicaciones, particularmente de las periódicas y de las obras de carácter interdisciplinario, así como en el papel fundamental que las comisiones nacionales, como las organizaciones no gubernamentales, podrían desempeñar contribuyendo a una mejor difusión de las publicaciones entre el público en general y el público especializado, ayudando a la Unesco a encontrar autores y cooperando en la traducción de las publicaciones.

(99) Muchos oradores señalaron también que la Unesco es ya una de las editoriales más importantes del mundo y que el hecho de no perseguir fines lucrativos le permite publicar textos que no interesarían a las empresas comerciales. Precisaron, sin embargo, que no se han de desdeñar las preocupaciones inspiradas en los criterios de rentabilidad y de buena gestión, y expresaron la esperanza de que la Oficina de la Editorial de la Unesco esté en condiciones de mejorar su sistema de comercialización.

(100) Todos los delegados insistieron en la necesidad de ampliar la red de bibliotecas depositarias

(101) Un delegado presentó una breve reseña del estudio a fondo que el Consejo Ejecutivo examinó en su 11.ª reunión. A su juicio, la promoción sigue siendo un punto débil; debería reexaminarse la manera cómo las obras se presentan a la prensa y reforzarse las actividades publicitarias. Hizo observar que la programación actual no es satisfactoria, porque el periodo bienal es demasiado breve cuando se trata de textos importantes. Para ese tipo de obras convendría prever una planificación sexenal coordinada con el Plan a Plazo Medio, que pudiera ajustarse cada dos años. También se refirió a la cuestión de los contratos de autor, que deberían prever el pago de derechos de autor en el caso de las "publicaciones de vida larga". También señaló a la atención de la Comisión el fortalecimiento de la coordinación entre los sectores del Programa y la Oficina de la Editorial de la Unesco, así como la sugerencia formulada a ese respecto en el informe del Sr. Valéry (110 EX/SP/RAP. 1, Parte II) relativa a la creación de comités de lectura en los sectores.

(102) Varios delegados apoyaron la propuesta de crear comités de lectura, que brindarían a la Oficina de la Editorial mayores posibilidades de intervención en materia de publicaciones a nivel de los sectores. También acogieron muy favorablemente la propuesta de una planificación sexenal.

(103) Muchos oradores expresaron su satisfacción respecto del informe provisional presentado en el documento 21 C/93, porque las obras de carácter interdisciplinario han de desempeñar un papel esencial para que las publicaciones de la Unesco se conozcan más y la Organización esté más cerca del público en general. Felicitaron a la Secretaría por la obra de precursora que realiza en esa esfera. Sin embargo, un delegado hizo observar que convenía proceder con prudencia y que esas obras habían de escribirse para un público bien determinado. Por otra parte, varios delegados subrayaron que los informes de las conferencias, los

seminarios y los coloquios no pueden publicarse siempre. Otro estimó que convendría acelerar el ritmo de publicación de las colecciones de carácter interdisciplinario para que puedan afirmarse más.

(104) Un delegado señaló el hecho de que las revistas especializadas son poco difundidas en ciertos países en desarrollo y que por conducto de las comisiones nacionales sería conveniente recurrir, con fines publicitarios, a las reseñas especializadas de las publicaciones diarias o semanales. Subrayó que las bibliotecas de las comisiones nacionales son otros tantos instrumentos de promoción a los que conviene enviar sistemáticamente toda la producción editorial de la Unesco.

(105) Un delegado agradeció a la Oficina de la Editorial la asistencia que había prestado a la Comisión Nacional de su país para difundir las publicaciones de la Unesco, así como el acuerdo concertado con miras a la creación de un centro de documentación que se encargará directamente de la comercialización y la promoción de esas publicaciones; señaló que la publicación de los dos primeros volúmenes de la "Historia General de África" ha sido acogida con mucho interés en SU país.

(106) Después de haber felicitado a la Oficina de la Editorial de la Unesco por su acción y anunciado la publicación de dos obras en búlgaro, el delegado de Bulgaria propuso una pequeña modificación al final del párrafo 6018 del documento 21 C/5.

(107) Expresando la esperanza de que el informe sometido a la 22a. reunión de la Conferencia General clarifique la función de la Oficina de la Editorial de la Unesco, un orador subrayó la importancia de los agentes de ventas de los Estados Miembros para la comercialización de las publicaciones.

(108) Varios delegados expresaron el deseo de que se intensificara la cooperación con editores externos.

(109) Un delegado que estimaba que los dos estudios a fondo constituían una contribución valiosa, insistió en la necesidad de que se llevaran rápidamente a la práctica las recomendaciones que en ellos se formulan.

(110) Un delegado manifestó dudas de que la Conferencia fuera la tribuna adecuada para discutir los problemas de las publicaciones y dijo que tal vez sería preferible remitir la cuestión al Consejo Ejecutivo que, de haber algún problema, lo sometería a la Conferencia General.

(111) El representante de la República Popular de China, que reconoció los esfuerzos realizados por la Secretaría en la esfera de las publicaciones y subrayó la existencia de una colaboración satisfactoria con las instituciones de su país, lamentó, no obstante, que la mayor parte de las publicaciones no se editaran en chino. Formuló el deseo de que la Secretaría publicara en chino ciertas publicaciones y, en particular, "Les Nouvelles de l'Unesco"

(112) Un orador manifestó que deseaba disponer de datos más completos sobre la situación en el ejercicio financiero anterior, especialmente

sobre la tirada, el número de ejemplares vendidos y el nivel de las existencias. En cuanto a la distribución a las comisiones nacionales de los ejemplares que no se hubiesen vendido, señaló que debía informarse a dichas comisiones acerca de los títulos y las cantidades que iban a recibir. Subrayó que se debía mejorar la calidad, la presentación y la promoción de las publicaciones y que, cuando se tratara de reimpressiones, debería velarse por la actualización de los textos.

(113) El representante del Director General subrayó el carácter constructivo del debate y expresó su satisfacción por el apoyo al Programa que figura en la Sección 6.2, cuyas orientaciones habían sido consideradas satisfactorias, en general. Indicó asimismo que se había tomado nota de las sugerencias y comentarios contenidos en los estudios a fondo y aseguró que se haría todo lo posible por intensificar la colaboración con las comisiones nacionales y por asociar más estrechamente a la Unesco con editores externos. En lo que atañe a la enmienda al Plan de Trabajo, propuesta por el delegado de Bulgaria, sugirió que, en lugar de utilizar la expresión "por conducto de", se dijera "en colaboración con" las comisiones nacionales, propuesta que fue aceptada por el delegado de Bulgaria.

(114) El Director de la Oficina de la Editorial de la Unesco dio también explicaciones sobre ciertas cuestiones planteadas en el debate. Aclaró en primer término que la posibilidad de abandonar el marco bienal se examinaría cuando se preparase el próximo plan a plazo medio. En lo que respecta a la intensificación de la promoción, precisó que los gastos correspondientes se habían multiplicado por diez en los seis últimos años. Al referirse a la creación de las "bibliotecas Unesco", indicó que el proyecto ya se había iniciado. Recordó que la Oficina de la Editorial de la Unesco está dispuesta a colaborar en todas las formas posibles en materia de edición, en particular publicando ediciones en colaboración con editores externos, aun cuando ciertas obras no resulten interesantes desde el punto de vista comercial para editoriales privadas. En cuanto a las traducciones, que aumentan constantemente, el papel de la Oficina de la Editorial se reduce al de un agente literario. En lo relativo a la creación de comités de lectura, indicó que la cuestión se estaba estudiando en el Consejo de Publicaciones el cual, por otra parte, va a iniciar muy pronto una evaluación sistemática de todas las publicaciones periódicas de la Organización. La estabilización del número de títulos, que responde a un deseo manifestado repetidas veces por la Conferencia General y el Consejo Ejecutivo, debería permitir que se preste mayor atención al contenido y a la presentación de las obras. Preciso que en adelante se efectuarían estudios de mercado a fin de ajustar la producción de libros a las necesidades del público. Indicó que la Oficina de la Editorial de la Unesco estaba en contacto con las autoridades chinas para establecer el número de obras que deberán publicarse en chino y señaló que acaba de aparecer el primer número de "El Correo de la Unesco" en ese idioma. En cuanto a las previsiones sobre los ingresos, especificó que la

Comisiones del Programa

Secretaría había preferido ser prudente, dada la crisis actual del mercado editorial.

(115) La Comisión decidió recomendar que la Conferencia General tome nota del contenido del documento 21 C/93 y de las recomendaciones del Consejo Ejecutivo (doc. 21 C/9).

(116) La Comisión decidió recomendar que la Conferencia General apruebe el proyecto de resolución 6/2. 1 propuesto en el párrafo 6015 del documento 21 C/5.

(117) La Comisión decidió recomendar que la Conferencia General tome nota del Plan de Trabajo y del resumen de la plantilla de personal relativos a la Sección 6. 2 (párrafos 6016 a 6037 del documento 21 C/5).

(118) La Comisión decidió recomendar que la Conferencia General tome nota de la consignación de 8. 292. 000 dólares prevista en el párrafo 6015 del documento 21 C/5.

Sección 6.3 - Oficina de Información Pública

(119) Al presentar el proyecto de programa de la Oficina, el Subdirector General Interino para el Apoyo del Programa recordó que ese servicio tiene tres funciones principales: producir material de información sobre los objetivos y las actividades de la Unesco, difundir ese material para que lleguen a los diferentes sectores de la opinión en los Estados Miembros y tratar de convencer objetivamente esa opinión de la pertinencia y la utilidad de lo que hace la Organización.

(120) Una verdadera política en materia de información supone la determinación previa de temas prioritarios. La producción de los comunicados de prensa y de los diferentes tipos de material de información seguirá corriendo directamente a cargo de la Secretaría, pero a medida que se amplie su campo de acción, esta siente la necesidad de recurrir a la ayuda exterior; esta tendencia irá acentuándose en los tres años venideros.

(121) En cuanto a la difusión del material de información, procede establecer una distinción entre la información de carácter general y la que se dirige a determinados medios. Aparte de las Nouvelles de l'Unesco, destinadas a las personas, que, por su profesión, siguen las actividades de la Organización, la Unesco dispone de dos revistas de gran difusión: El Correo de la Unesco, cuyas ediciones en diferentes idiomas aumentan sin cesar, y las Perspectivas de la Unesco. Produce también una documentación básica sobre sus principales programas, tanto para los educadores como para los periodistas.

(122) El Subdirector General Interino para el Apoyo del Programa subrayó que, para que sea plenamente fructífero, el material destinado a ser utilizado directamente por la prensa, la radio y la televisión debe diversificarse tanto desde el punto de vista geográfico como del social y profesional. Tal diversificación supone una mayor cooperación con las comisiones nacionales, los organismos de información, públicos y privados, de los Estados Miembros y con las organizaciones no gubernamentales, así como en el marco de la descentralización de las actividades, una colaboración intensificada entre los funcionarios

regionales de información que trabajan fuera de la Sede y los redactores de la Oficina.

(123) Al concluir su exposición, el Subdirector General Interino para el Apoyo del Programa subrayó que sólo una información objetiva y realista puede convencer a la opinión deseosa de que los esfuerzos de la Unesco respondan a sus aspiraciones. En el próximo periodo trienal, la Oficina se proponía intensificar su acción en ese sentido, con la ayuda de los Estados Miembros y dentro de un espíritu de estrecha cooperación con la prensa y de apertura hacia el público.

(121) El Presidente señaló los proyectos de resolución sometidos a la Comisión: 21 C/DR. 100 Add. , presentado por Turquía (celebración del centenario del nacimiento de Atatürk en El Correo de la Unesco); 21 C./DR. 157 Rev. , presentado por Francia y ya aprobado por la Comisión IV (Cultura y Comunicación) (centenario de Pierre Teilhard de Chardin); 21 C/DR. 185, presentado por Tanzania como enmienda a la resolución 6/3.1 (necesidades específicas de las nuevas ediciones de El Correo de la Unesco); 21 C/DR. 358, presentado por Ecuador y otros once Estados Miembros (fortalecimiento de la Federación Mundial de los Clubs de 1ª Unesco); 21 C/DR. 387, presentado por Yugoslavia (ayuda al suplemento mundial de prensa "Un solo mundo"). El Subdirector General Interino para el Apoyo del Programa formuló comentarios sobre esos proyectos de resolución que habían sido brevemente presentados por sus autores.

(125) Los delegados de 26 Estados Miembros participaron en el debate que siguió a continuación.

(126) Todos los oradores estuvieron de acuerdo en reconocer la importancia que la Oficina de Información Pública tenía en la vida de la Unesco, ya que es el servicio al que incumbe dar a conocer la Organización al público en general y, llegado el caso, rectificar la imagen que de ella da la prensa. Un delegado insistió en el aspecto desinteresado que debía revestir la acción de la Organización ante la opinión pública, en la cual se trata de despertar una sensibilidad a escala humana.

(127) Muchos delegados se declararon satisfechos, por regla general, del trabajo realizado en el curso del ejercicio anterior, pero algunos de ellos formularon reservas, e incluso críticas de fondo, con respecto a varios aspectos de la actividad de la Oficina. Esas críticas se refirieron principalmente a la política general de la Oficina en materia de información que, según un orador, entraña una dispersión excesiva de los esfuerzos y al presupuesto. Un orador estimó que el monto del presupuesto era demasiado elevado y pidió que se estableciera una comparación en cifras con la situación de otros organismos especializados, tanto en lo que se refiere a la parte de los gastos de personal en el presupuesto de información como a la de ese presupuesto en el presupuesto global. Por el contrario, otros delegados subrayaron la conveniencia de dotar a la Oficina de medios financieros y materiales que correspondan a las considerables tareas que le incumben. Se abordó también la cuestión de la evaluación de las actividades y un delegado planteó la cuestión de la posibilidad de medir con precisión el impacto de la acción.

(128) Varios delegados hicieron constar la responsabilidad particular que en materia de información incumbe a la Unesco respecto de los países en desarrollo, cuyas necesidades específicas, en planos diferentes, deben tomarse en cuenta con toda la atención requerida, en especial en lo tocante a la difusión de la información en las lenguas vernáculas.

(129) El esfuerzo de descentralización y de regionalización de las actividades de la Oficina fue objeto de adhesión general, pero algunos oradores lamentaron la insuficiencia de los medios en esa esfera y, sobre todo, el número demasiado limitado, a su juicio, de los funcionarios regionales de información, cuyas actividades merecen ser reforzadas.

(130) Las formas que preferentemente debería revestir la actividad de la Oficina fueron objeto de debate. Algunos delegados se declararon satisfechos de que el proyecto de programa incluyera una gama completa de actividades, especialmente manifestaciones de carácter intelectual y cultural; a ese respecto, un delegado encomió la iniciativa que había dado paso en 1979, a la organización de la Tribuna de la Paz. Otros oradores se mostraron partidarios de que hiciera mayor hincapié en la preparación de la documentación escrita, que debe ser lo más abundante, clara y precisa posible y que podría versar sobre programas como El Hombre y la Biosfera, el Programa Hidrológico Internacional, y la función de la mujer en el mundo, y de que se privilegiara, en general, la dimensión educativa -en el sentido amplio de la palabra- de la acción, dando prioridad a la labor de información y de formación del público en general. Un delegado subrayó que, al preparar el material que difunde la Oficina debe guardarse de subestimar la comprensión que el público tiene de los grandes problemas mundiales y no temer poner de manifiesto su complejidad y las contradicciones que entrañan.

(131) Varios oradores recomendaron que la Oficina tratara de situar su acción informativa en el marco más general de la del sistema de las Naciones Unidas, que realiza actualmente una evaluación de conjunto en esa esfera. A este respecto, conviene que la Unesco siga manteniéndose al corriente de los trabajos del Comité Mixto de Información de las Naciones Unidas, a fin de aumentar la eficacia de la Oficina y, en particular, su impacto en los países desarrollados. Un delegado opinó que la Oficina debe hacer resaltar, en el material producido, la unidad del sistema de las Naciones Unidas, en lugar de destacar la diversidad de los organismos especializados que lo componen.

(132) Los comentarios de los oradores sobre el material de la Oficina de Información Pública fueron abundantes y diversos. Algunos manifestaron que aprobaban sin vacilación su contenido. Los comunicados y crónicas de prensa, por ejemplo, se utilizan sistemáticamente en diarios y revistas y en los boletines de las comisiones nacionales, así como en las escuelas y Clubs Unesco. Otros opinaron que el contenido tiende a una excesiva simplificación, no está orientado a la solución de problemas y carece de espíritu crítico.

Todos estuvieron de acuerdo en que el material debería adaptarse a los gustos y exigencias del público al que se destina. La mejor manera de conseguirlo sería efectuando consultas más frecuentes con las comisiones nacionales. A este respecto, se destacó el papel de los encargados de las oficinas regionales de información. La mayoría de los oradores lamentaron asimismo las demoras frecuentes con que reciben las publicaciones de la Oficina de Información Pública. También en este caso insistieron en la necesidad de una cooperación más estrecha entre la Sede y las comisiones nacionales. Un delegado destacó la necesidad de distribuir gratuitamente el material de la Oficina de Información Pública cuando el público no pueda pagar el precio de venta.

(133) Varios oradores lamentaron la decisión de suspender la publicación de la Crónica de la Unesco, mientras que otros acogieron favorablemente su desaparición. La mayoría de ellos formularon comentarios sobre la "Unesco News". Aunque todos expresaron su satisfacción por la aparición de la nueva publicación, algunos señalaron, no obstante, sus deficiencias: escasez de noticias acerca de las actividades de los Estados Miembros y el hecho de que no se publicara en todos los idiomas oficiales, ni diera suficientes detalles -y a su debido tiempo- sobre las diversas reuniones celebradas bajo los auspicios de la Organización. Varias veces se subrayó la necesidad de conseguir que personas de talento del exterior escriban crónicas, y que las crónicas y los comunicados de prensa se traduzcan a los idiomas nacionales. Dos delegados se lamentaron de que los redactores de "Perspectivas de la Unesco" no recurrieran a la colaboración de escritores de sus respectivos países. Hubo otras críticas relacionadas con el contenido de Perspectivas. Algunos oradores manifestaron que los artículos no siempre se inspiran en los programas de la Organización. Un delegado se declaró partidario de que las crónicas trataran de los proyectos y campañas de la Unesco.

(134) Los oradores que intervinieron acerca de los programas de radio de la Unesco los elogiaron en general. Un delegado manifestó que en su país esos programas se utilizan con frecuencia para las emisiones escolares, mientras que otro dijo que es necesario efectuar una encuesta con objeto de averiguar en qué medida las estaciones de radio utilizan realmente esos programas. La mayoría de los delegados destacaron la necesidad de realizar programas de radio en coproducción. A este respecto, pusieron de manifiesto el papel que desempeñan las comisiones nacionales y los funcionarios de las oficinas regionales de información.

(135) Se destacó asimismo su papel en los comentarios que se formularon sobre las películas de la Unesco. Algunos las elogiaron; otros no. Aquellos insistieron en su valor educativo, mientras que éstos opinaron que carecían prácticamente de espíritu crítico o, peor aún, que eran mediocres. No obstante, todos concordaron en que la Unesco debería realizar más películas en coproducción, ya que así se podrá mejorar su calidad y disminuir su costo.

Comisiones del Programa

(136) El programa de los Clubs Unesco fue tema de intervención para numerosos delegados deseosos de apoyar el proyecto de resolución que figura en el documento 21 C/DR. 358, presentado por Ecuador, Brasil, Costa Rica, Togo, Costa de Marfil, Filipinas, Japón, Túnez, Cuba, Madagascar, España e Italia, respecto del cual el delegado del Camerún solicitó que se le incluyera entre Sus autores, para reforzar la Federación Mundial de Clubs Unesco, cuya creación se espera para 1981. Fue subrayada la importancia del movimiento de Clubs Unesco para la juventud, así como la necesidad de crear en África una federación regional de Clubs Unesco, en el espíritu de la recomendación aprobada en 1979 en la Conferencia Regional de Comisiones Nacionales Africanas, celebrada en Uagadugú. El representante de Costa de Marfil propuso que dicha conferencia se reuniera en su país. Un delegado manifestó que los Clubs Unesco representan para la Organización un verdadero potencial de desarrollo y que las comisiones nacionales deberían encargarse de tareas concretas, como la administración de su biblioteca. Este mismo delegado pidió que la Unesco trate de desarrollar más el movimiento de los Clubs Unesco en los Estados Miembros árabes.

(137) Varios delegados expresaron su apoyo al Programa de Ayuda Mutua que, por su eficacia, merece ser mejor conocido entre los jóvenes. Es importante reforzarlo asegurándole la adhesión de los Clubs Unesco y de las organizaciones no gubernamentales.

(138) En lo que se refiere a los aniversarios de personalidades eminentes y de acontecimientos históricos, la mayoría de los oradores apoyaron el proyecto de resolución 21 C/DR. 100 Add., presentado por el delegado de Turquía para conmemorar el centenario del nacimiento de Atatürk. Dos delegados expresaron que apoyaban el programa de celebraciones de aniversarios recordando, en particular, que en 1982 se cumpliría el centenario del nacimiento del escritor bielorruso Janko Kupala y los 1.500 años de la fundación de la ciudad de Kiev. Un orador expresó sus reservas respecto de ese programa. En su opinión, la Unesco debería concretarse a la conmemoración de los acontecimientos históricos y culturales y no conceder tanta importancia a los aniversarios de personalidades.

(139) Varios oradores señalaron la importancia del servicio que el Fondo de Enlace con el Público presta a los Estados Miembros. Un delegado manifestó que deseaba que, en el próximo proyecto de programa y de presupuesto, las cifras indicadas en el plan de trabajo fueran más precisas y facilitarían la comprensión de esa actividad. Un miembro de la Secretaría, a petición de un delegado, dio una información general sobre el programa filatélico y numismático, actividad autofinanciada, y sobre los beneficios que procura a la Organización.

(140) Numerosos delegados destacaron la calidad de El Correo de la Unesco y se felicitaron del aumento constante del número de sus ediciones lingüísticas. Un delegado pidió que se incrementara el apoyo financiero que se presta al

lanzamiento de sus ediciones, subrayando que la parte de las consignaciones destinadas a la revista en el presupuesto total de la Organización es inferior, proporcionalmente, a la cuantía que alcanzaba en otros tiempos. En igual sentido, varios delegados apoyaron sin reservas el documento 21 C/DR. 185 presentado por Tanzania. El representante de ese país hizo presente que era indispensable una mayor ayuda de la Organización para emprender la publicación de nuevas ediciones de la revista en los países en desarrollo, y acogió con viva satisfacción una propuesta formulada por el delegado de la República Federal de Alemania con miras a que esas ediciones pudiesen contar con la asistencia y la experiencia técnicas de los países industriales. Varios oradores se lamentaron del atraso con que aparece la revista en la Sede y subrayaron los serios inconvenientes que acarrea dicho atraso para las ediciones efectuadas fuera de la Sede. El delegado de la República Federal de Alemania estimó que se impone la adopción de medidas urgentes para resolver definitivamente ese problema. Dos delegados pidieron que se realizara un esfuerzo para mejorar la repartición geográfica de los autores, y otro delegado, tras subrayar la importancia de las reuniones periódicas de redactores de todas las ediciones lingüísticas de la revista, expresó el deseo de que esas reuniones fuesen más frecuentes. El delegado de Turquía indicó que su país, de conformidad con lo expuesto en el documento 21 C/DR. 100 Add., hubiera deseado que en un número de El Correo se destinase un espacio importante a la celebración del centenario del nacimiento de Atatürk. Preciso que no se trataba de un número especial de El Correo, lo que supondría un aumento de gastos, sino de uno de los números ordinarios.

(141) Durante todo el debate, los oradores formularon numerosas sugerencias destinadas a mejorar, en los próximos tres años, la eficacia de la Oficina. Recalaron, en sus respectivas intervenciones, la importancia de una planificación rigurosa de las tareas, la concentración de la actividad, la definición precisa de las categorías de público al que se dirige la revista y la adaptación del material elaborado según la utilización que se hace del mismo. Dos delegados opinaron que la Oficina debería solicitar la contribución de organismos competentes ajenos a la Secretaría, cuya experiencia sería sumamente útil para analizar los métodos de trabajo de la Oficina y renovarlos. Se hizo también hincapié en la necesidad de aplicar conceptos creadores y novedosos y de impulsar una constante renovación de ideas en el seno de la Oficina. A juicio de un orador, ello supone también una renovación constante del personal de la Oficina, cuyos miembros solo deberían, en su mayoría, contratarse por periodos de corta duración. Varios delegados subrayaron la importancia de los vínculos con la prensa, que, a juicio de un orador, son más provechosos cuando consisten en relaciones directas y manifestaron su conformidad con la organización de seminarios para periodistas.

(142) El Subdirector General Interino, tras dar las gracias a los numerosos oradores, les aseguró que sus críticas y sugerencias se estudiarían con suma atención en el contexto de la reorganización

de los servicios de información de la Oficina prevista por el Director General. Indicó que la Unesco se esforzaria en intensificar su cooperación con las comisiones nacionales, especialmente para la producción y la difusión de materiales, y en reforzar la acción de los funcionarios regionales de información. Cabría prever oportunamente la posibilidad de recabar la participación de especialistas externos para llevar a cabo determinadas tareas. Se proseguirá la coordinación con el Comité Mixto de Información de las Naciones Unidas, así como el esfuerzo de cooperación con las comisiones nacionales.

(143) Respondiendo a preguntas formuladas durante el debate en relación con determinados puntos, el Subdirector General Interino indicó que una de las principales preocupaciones de la Oficina consistiría en poner término a las demoras en la publicación y el envío de los comunicados y del material de información, especialmente "Nouvelles de l'Unesco", Perspectivas de la Unesco y El Correo de la Unesco, al que se deben propiciar los medios necesarios para adelantar varios números. Refiriéndose a esa revista dijo que se haría un esfuerzo para diversificar la repartición geográfica de los autores, aunque, por otra parte, el elevado costo de las reuniones de redactores impedía celebrarlas con más frecuencia. Con respecto a la celebración del centenario de Atatürk, explicó que El Correo no puede dedicar un número especial a los aniversarios de personalidades ilustres, si bien la revista publicará artículos sobre la obra de ese estadista en uno de sus números mensuales de 1981.

(144) En respuesta a una pregunta relativa al presupuesto de la Oficina, el Subdirector General Interino subrayó que la dedicación del 60% del presupuesto a gastos de personal se explica por la necesidad de contratar a personal profesional apto para desempeñar las numerosas tareas técnicas que incumben a la Oficina.

(145) Finalmente, en respuesta a la pregunta formulada por un delegado respecto de la utilización del Fondo de Operaciones para la venta de Bonos de la Unesco, el Subdirector General Interino precisó que el "Fondo para ayudar a los Estados Miembros a adquirir el material pedagógico y científico necesario para el desarrollo tecnológico" es diferente del Fondo de Operaciones del Programa Ordinario. Añadió que la Organización acepta monedas no convertibles para su utilización, dentro de ciertos límites, y que el Director General considera que se podría aumentar dicho Fondo hasta alcanzar un millón de dólares en el periodo 1981-1983.

(146) La Comisión pidió que el texto del documento 21 C/DR. 100 Add. (Turquía) se incorporara en el Plan de Trabajo y se reflejara en el informe de la Comisión.

(147) La Comisión pidió asimismo que se reflejara en el informe los documentos 21 C/DR. 157 (Francia) y 387 (Yugoslavia).

(148) La Comisión decidió recomendar que la Conferencia General apruebe el proyecto de resolución que figura en el documento 21 C/DR. 358 presentado por el Ecuador y otros once países (21 C/Resoluciones, 6/06).

(149) La Comisión decidió recomendar que la Conferencia General apruebe el proyecto de resolución 6/3.1 que figura en el párrafo 6039 del documento 21 C/5, enmendado por la incorporación del proyecto de resolución 21 C/DR. 385 (21 C/Resoluciones, 6/03).

(150) La Comisión decidió recomendar que la Conferencia General tome nota del Plan de Trabajo con la modificación de los párrafos 6074 y 6084 y del resumen de la plantilla de personal que figuran en los párrafos 6040 a 6090 del documento 21 C/5.

(151) La Comisión decidió recomendar que la Conferencia General tome nota de la consignación presupuestaria de 17.628.300 dólares que figura en el párrafo 6038 del documento 21 C/5.

Sección 6.4 - Despacho del Subdirector General

(152) La Comisión tomó nota del Plan de Trabajo, de la plantilla de personal y del cuadro presupuestario (679. 100 dólares) que figura en los párrafos 6092 a 6095 del documento 21 C/5.

(153) La Comisión decidió recomendar que la Conferencia General apruebe una consignación de 30.201.800 dólares para el presupuesto del capítulo 6 para 1981-1983, en el entendimiento de que esta cifra se ajustará para tener en cuenta las modificaciones que pueda introducir la reunión conjunta de las Comisiones del Programa y de la Comisión Administrativa.

PUNTO 28 - ACCION NORMATIVA DE LA ORGANIZACION: ESTUDIO SOBRE LA POSIBILIDAD DE ESTABLECER ORIENTACIONES RELATIVAS A LAS DIVERSAS ETAPAS DE LA PREPARACION DE INSTRUMENTOS INTERNACIONALES DE TODOS LOS TIPOS

(154) El Director de la Oficina de Normas Internacionales y de Asuntos Jurídicos, representante del Director General, presentó este punto, así como el documento 21 C/26 correspondiente al mismo. Recordó los antecedentes de la cuestión e indicó que, en su 19a. reunión, la Conferencia General había invitado al Director General, de acuerdo con el Consejo Ejecutivo, a someterle propuestas con miras a lograr la mayor audiencia posible a los instrumentos preparados. En un estudio presentado a la 20a. reunión de la Conferencia General se había sugerido, para regular la acción normativa de la Organización, algunos procedimientos que la Conferencia General aprobó en su resolución 20 C/32. 1. La Conferencia pidió en esa misma resolución al Consejo Ejecutivo y al Director General que examinaran la posibilidad de elaborar principios rectores que pudiesen orientar la acción normativa de la Organización.

(155) El Consejo Ejecutivo, ante el cual se presentó en su 108a. reunión un estudio a ese respecto, pidió al Director General que examinara más detenidamente la cuestión y, en su 109a. reunión, aprobó una decisión (109 EX/5.7.2) en la que comparte la conclusión del Director General de que no es conveniente la preparación de

Comisiones del Programa

semejantes directrices; en efecto, en una esfera en que la Conferencia General adopta la mayor parte de las decisiones en función de consideraciones que sólo pueden depender de su propia apreciación, la definición de principios rectores no había parecido oportuna, ni tampoco útil ni eficaz; si se considera necesario adoptar medidas para mejorar la acción normativa de la Organización, convendría proceder a revisar el Reglamento de la Conferencia General.

(156) La Conferencia General había invitado además al Director General a que presentara un documento de información (21 C/INF. 5), en el que se dieran indicaciones, en forma de cuadros, sobre las actividades normativas acerca de las cuales, la Conferencia General debería pronunciarse en su 21a. reunión.

(157) El delegado de los Estados Unidos de América, aunque reconoció que no se podían establecer principios rectores en la materia y que debían adoptarse medidas de procedimiento, expresó su preocupación en lo que respecta a la aplicación de los instrumentos normativos de la Unesco por los Estados Miembros. Señaló que pocos Estados participaban en las consultas que tenían por objeto medir las repercusiones de dichos instrumentos y se preguntó si ello no se debería a la multiplicidad de los procedimientos vigentes en los que deben intervenir organismos tan diversos como el Comité Jurídico de la Conferencia General, el Comité de Convenciones y Recomendaciones del Consejo Ejecutivo, la Comisión Conjunta OIT-Unesco de Expertos y la propia Conferencia General. Expresó el deseo de que con miras a lograr una mayor eficacia se emprendiera un estudio de esos diversos procedimientos y presentó con tal finalidad un proyecto de resolución (21 C/PRG. V/DR. 10), por el que la Conferencia General invitaría al Director General y al Consejo Ejecutivo a que sometieran a su 22a. reunión los resultados de tal estudio y las propuestas que juzgaran adecuadas.

(158) El Director de la Oficina de Normas Internacionales y de Asuntos Jurídicos indicó que ese proyecto de resolución reflejaba también las preocupaciones expresadas en diversas oportunidades por el Comité de Convenciones y Recomendaciones, el Consejo Ejecutivo y la Conferencia General, y que respondía asimismo a la preocupación del Director General. Compartió el punto de vista de que tal situación tal vez se debiera a la multiplicidad de los procedimientos y organismos que intervenían en los mismos, y que convendría establecer cierta coordinación tomando en cuenta la experiencia adquirida en otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas.

(159) La mayoría de los delegados que intervinieron en el debate apoyaron el proyecto de resolución y compartieron en general el punto de vista del Consejo Ejecutivo de que no convenía elaborar principios rectores en esa materia.

(160) A juicio de un delegado, en el caso de que se considerase la posibilidad de tomar medidas encaminadas a mejorar la acción normativa de la Unesco, debería procederse efectivamente a revisar el Reglamento de la Conferencia General, pero convendría sobre todo tomar las medidas

necesarias para que se aplicaran plenamente las normas existentes. Citó algunas disposiciones del Reglamento que, en demasiadas ocasiones, no se respetan, como por ejemplo en el caso del plazo en que ha de comunicarse a los Estados Miembros el informe preliminar del Director General sobre la situación que ha de ser objeto de una reglamentación internacional (art. 10, párrafo 2 del Reglamento de la Conferencia) o en el caso de la presentación de los informes de los Estados Miembros sobre el curso que han dado a los instrumentos y de los plazos correspondientes (art. 16 del Reglamento).

(161) Un delegado destacó la importancia de la acción normativa de la Organización como medio privilegiado de cumplir la misión que le incumbe en virtud de su Constitución y de alcanzar los objetivos fijados en el Plan a Plazo Medio. Deploró la escasa participación de los Estados Miembros en las consultas relativas a la aplicación de los instrumentos. Reconoció que esa carencia podía explicarse por la excesiva dispersión de los procedimientos, pero se preguntó si no se debía también al carácter demasiado formal del examen de los primeros informes especiales y, en algunos casos, ala propia forma de los instrumentos y a la longitud y complejidad de los textos.

(162) Un delegado se lamentó de que muchos Estados Miembros no se hubieran adherido a los convenios que habían aprobado.

(163) Algunos delegados dijeron que se debía evitar una proliferación excesiva de los instrumentos normativos de la Unesco. Uno de ellos recordó a ese respecto la resolución 32.1, aprobada por la Conferencia General en su 20a. reunión, en la que se dispone que toda propuesta destinada a que se emprenda una acción normativa por medio de una regulación internacional debería ser objeto de un proyecto de resolución. Otro delegado se refirió a la utilidad del documento 21 C/INF. 5 y expresó el deseo de que un documento de ese tipo se presentara a cada reunión de la Conferencia General.

(164) Comentando las observaciones formuladas, el Director de la Oficina de Normas Internacionales y de Asuntos Jurídicos recordó que en el debate se había hecho referencia a dos cuestiones principales, la de la proliferación de los instrumentos y la de su aplicación. Con respecto a la proliferación, indicó que parecía que ya se han tomado todas las medidas necesarias para evitarla. Respondiendo a un delegado, informó a la Comisión de cierto número de propuestas destinadas a la regulación internacional de cuestiones que se someten a la presente reunión de la Conferencia General. Con respecto a la aplicación de los instrumentos, consideró que depende fundamentalmente de los Estados Miembros, pero repitió que, a su juicio, la revisión de los procedimientos podría tener efectos positivos.

(165) Al término del debate, la Comisión decidió recomendar que la Conferencia General apruebe el proyecto de resolución 21 C/PRG.V/DR. 10, presentado por la delegación de los Estados Unidos de América, en su forma enmendada (21 C/Resoluciones, 16. 1) por esa misma delegación.

PUNTO 33 - PROYECTO DE RECOMENDACION SOBRE LA NORMALIZACION INTERNACIONAL DE LAS ESTADISTICAS RELATIVAS A LA FINANCIACION PUBLICA DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES

(166) Al presentar este punto, el Subdirector General Interino para el Apoyo del Programa hablo de las actividades relativas a las fases preparatorias que se habian realizado en estricto cumplimiento del Reglamento sobre las Recomendaciones a los Estados Miembros y las Convenciones Internacionales previstas en el parrafo 4 del articulo IV de la Constitución. El documento 21 C/30 contiene el proyecto de recomendación que habia sido aprobado por unanimidad por la reunión de expertos gubernamentales que se celebró en abril de 1980 de conformidad con lo dispuesto por la resolución 5/10. 2/1, II, aprobada por la Conferencia General en su 20a. reunión. Manifestó que la necesidad de estadísticas relativas a la financiación pública de las actividades culturales se habia puesto continuamente de relieve en las conferencias intergubernamentales sobre politicas culturales celebradas bajo los auspicios de la Unesco. Señalo las características principales de la recomendación y recalcó el hecho de que las clasificaciones propuestas en la misma no se habian concebido para sustituir a las que muchos Estados Miembros habian establecido para sus actividades propias. Sin embargo, se espera de los Estados Miembros que adopten sus prácticas nacionales en la materia con arreglo a la Recomendación de la Unesco, cuyo objetivo principal, aunque no el único, es armonizar la terminología y proponer clasificaciones con miras a permitir el acopio de la información a nivel internacional.

(167) Finalmente, declaró que el proyecto de recomendación sólo es una medida para lograr estadísticas más completas sobre la financiación de las actividades culturales y que, incluso teniendo presente esa limitación, sólo es un programa mínimo cuya aplicación sera paulatina y progresiva. Expresó la esperanza de que constituiria un instrumento válido al servicio de la política y del planeamiento de las actividades culturales.

(168) Dieciseis delegados tomaron la palabra respecto del proyecto de recomendación sobre la normalización internacional de las estadísticas relativas a la financiación pública de las actividades culturales (documento 21 C/30).

(169) Muchos delegados acogieron con satisfacción el proyecto de recomendación y subrayaron la necesidad general de una normalización internacional de las estadísticas en las esferas de competencia de la Unesco, con la finalidad principal de lograr datos comparables en esas esferas a nivel internacional.

(170) Varios delegados expresaron su aprecio por el hecho de que el proyecto de recomendación sólo fuera una primera medida hacia el acopio de estadísticas completas sobre la financiación de las actividades culturales y de que se previera la inclusión en una fase ulterior de las estadísticas relativas a la financiación privada de ese tipo de actividades.

(171) Varios delegados mencionaron también la necesidad de una aplicación gradual de la recomendación, como habia sugerido el Subdirector General Interino en sus palabras de introducción.

(172) Varios delegados abogaron por la preparación de un manual con miras a una mejor definición de las categorías culturales de la recomendación y de que se presentaran ejemplos ilustrativos para precisar mejor las necesidades en materia de datos en ese campo de actividad sumamente complejo. Un delegado propuso que el manual se distribuyera a los países, con el fin de recibir sus comentarios antes de elaborar la versión definitiva.

(173) Un delegado propuso que el primer estudio emprendido después de la aprobación de la recomendación no se efectúe antes de 1982, de manera que se disponga de tiempo suficiente para preparar con antelación el manual.

(174) Dos delegados señalaron que el proyecto de recomendación constituye una medida importante, así como la necesidad de establecer una distinción, dentro de cada categoría, entre las subcategorías principales y las secundarias. Propusieron la adopción de un enfoque gradual, es decir, el acopio de datos en una primera etapa sobre las subcategorías principales.

(175) El delegado del Reino Unido se declaró satisfecho de que el preámbulo del proyecto de recomendación mencionara la financiación privada y de que la financiación pública se considerara solamente como una etapa para lograr datos más generales en la materia. Estimó, sin embargo, que la aplicación de la recomendación no seria fácil. Indicó que en el Reino Unido no hay una organización central para el acopio de esas estadísticas y manifestó ciertas reservas, así como su pesar por no poderse sumar al consenso.

(176) Otro delegado indicó que la financiación pública de las actividades culturales no representa la totalidad de los gastos en ese concepto en su país. Señaló que las organizaciones de carácter cooperativo, como los koljoses, etc., también financian actividades culturales. Estimó que, para reflejar la situación de los países de economía centralmente planificada, la recomendación tendria que ser aplicable a la vez al SCN (Sistema de Cuentas Nacionales de las Naciones Unidas) y al CPM (Contabilidad del Producto Material), utilizada en los países de economía centralmente planificada.

(177) Otro delegado senalo que la aplicación de la recomendación seria en la actualidad imposible para los servicios de estadísticas de su país. Advirtió que en el proyecto de programa los vinculos no son claros entre la recomendación y el Banco Europeo de Datos Culturales con el cual la Unesco viene colaborando desde hace varios años.

(178) Un delegado subrayó los graves problemas de metodología que plantea la definición de las estadísticas sobre la financiación pública de las actividades culturales. Estimo que esas estadísticas exigirían un esfuerzo considerable por parte de países como el suyo y que tal vez no se valorarían tanto como otras estadísticas, por ejemplo las de carácter económico y social. Por otra parte, puso en tela de juicio la inclusión de los deportes entre las categorías propuestas y propuso formalmente

Comisiones del Programa

que, con ese fin se suprimiera la categoría 8 (Deportes y Juegos).

(179) La Comisión decidió recomendar que la Conferencia General apruebe el proyecto de recomendación sobre la normalización internacional

de las estadísticas relativas al financiamiento público de las actividades culturales, tal cual figura en el Anexo del documento 21 C/30 (21 C/Resoluciones, Anexo 1, páginas 172 a 177).

PARTE II

PUNTO 14 - EXAMEN DEL PROYECTO DE PROGRAMALIA Y DEPRESUPUESTO PARA 1981-1983

Desarrollo y Relaciones Exteriores

(180) Al presentar a la Comisión el Capítulo 7 del Título II. B del documento 21 C/5, el Subdirector General para la Cooperación para el Desarrollo y las Relaciones Exteriores destacó en primer término su estabilidad por comparación con el que figuraba en el documento 20 C/5. Esa estabilidad se explica en primer lugar por las dificultades presupuestarias: es el Capítulo del Título II para el que se ha previsto la tasa de crecimiento más baja, a saber, un 2%; de todos los títulos del documento, sólo se ha previsto una tasa ligeramente inferior para el Título III. Ese Capítulo se caracteriza, pues, por una extremada moderación presupuestaria, que explica, en parte, la estabilidad de su estructura, de su presentación y de sus efectivos en personal desde hace varios ejercicios.

(181) Pero esa estabilidad se debe sobre todo a la naturaleza misma del Capítulo, que abarca un conjunto coherente de funciones al servicio del Programa de la Unesco en su totalidad: tanto en el caso de la función "relaciones exteriores" como en el de la "coordinación de la actividad operacional", se trata de acciones que se han de llevar a cabo de todos modos y que no hay por qué presentar diferentemente de un ejercicio a otro. Es posible que un día, bajo la presión de una exigencia nueva, surja una necesidad de reestructuración que venga a modificar la fisonomía del Capítulo 7. Tratándose de un sector producto de una reestructuración relativamente reciente, el Director General no estimó que hubiera tal necesidad.

(182) Ese Capítulo se elaboró para que fuera breve y sintético, haciendo resaltar, al mismo tiempo, con la mayor claridad posible, las orientaciones principales del próximo ejercicio. El Capítulo 7 sigue dividido en las secciones clásicas que son el enfoque por países y la cooperación regional, los servicios de apoyo operacional, la cooperación con las organizaciones y los programas internacionales, y la cooperación con las comisiones nacionales y el Programa de Participación.

(183) El Subdirector General hizo observar que solo se han presentado cuatro proyectos de resolución relativos a ese Capítulo, el primero de los cuales se refiere a la vez a las secciones 7.1, 7.2 y 7.3. También hizo observar que la subsección relativa al personal para los proyectos operacionales ya no se hace figurar en el Capítulo 7. En efecto, la División del Sector que se ocupaba del reclutamiento y la administración de ese personal fue transferida a la Oficina de Personal. No por ello se ha contradicho la lógica de la acción

operacional, y en el Capítulo 7, párrafos 7051 y 7052, sigue figurando el enunciado de los principios generales que han de regir el reclutamiento de los expertos, los consultores y los expertos asociados.

(184) En su Introducción al documento 21 C/5 párrafos 223 a 239) el Director General describe a la vez la amplitud esperada y la problemática de esa acción operacional. El Subdirector General recordó que las características de las actividades operacionales son, por una parte, la de ser suscitadas por los propios Estados Miembros interesados y la de ser ejecutadas bajo su propia responsabilidad en el marco de sus planes de desarrollo y, por otra parte, la de ser financiadas únicamente con recursos extrapresupuestarios, es decir, con recursos sobre los cuales ni la Conferencia General ni la Secretaría de la Unesco tienen en último término ningún poder de decisión ni de control. En efecto, la Unesco no dispone en su presupuesto ordinario de recursos propios con que contribuir, en sus esferas de competencia, al desarrollo de los Estados Miembros. Este problema se examinará en el marco del punto 23 del Orden del Día, sobre la base del documento 21 C/19.

Sección 7.1 - Enfoque por países y cooperación regional

(185) El Subdirector General presentó brevemente la Sección 7.1 del documento 21 C/5 (párrafos 7005-7048) indicando en primer lugar que el Plan de Trabajo incluido en esos párrafos corresponde a los párrafos 1 a 5 del proyecto de resolución 7.11 (párrafo 7002 del 21 C/5).

(186) El enfoque por países constituye un principio fundamental de funcionamiento, no sólo porque la Unesco es una organización intergubernamental, sino también porque son los propios Estados Miembros, en sus respectivos países, los que deben definir los problemas que tienen que resolver en todas las esferas de competencia de la Organización y deben elaborar soluciones adecuadas. Esta necesidad de situar en un primer plano las relaciones con los Estados Miembros es una de las razones de la política de descentralización que lleva a cabo el Director General.

(187) El marco regional es asimismo fundamental para la ejecución de determinadas políticas, que son comunes al conjunto de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y sobre las que se hizo ya hincapié en la última reunión de la Conferencia General, especialmente en lo que se refiere a la cooperación técnica entre países en desarrollo.

(188) En lo tocante a la descentralización a nivel regional, no se olvidaron algunas advertencias anteriores de la Conferencia General: no se

trata de que la Organización se fragmente en entidades regionales.

(189) En lo que se refiere más concretamente a la cooperación en Europa, el Subdirector General señaló a la atención de la Comisión el documento 21 C/94 dedicado a ese tema.

(190) Varios países presentaron proyectos de resolución a saber: Argentina (DR. 59 Rev., relativo a la cooperación subregional en América Latina), Hungría (DR. 125 Rev., sobre la cooperación regional en Europa), Alto Volta (DR. 275, sobre el fortalecimiento de las oficinas regionales en Africa, y DR. 277, sobre el apoyo a los movimientos de liberación en Africa y la lucha contra el racismo y el apartheid) y Brasil (DR. 326, sobre la cooperación técnica entre países en desarrollo). La Comisión examinó asimismo el DR. 259, presentado por un grupo de países de América Central, que ya había sido examinado en la Comisión I (Educación).

(191) Después de varias intervenciones, el Presidente propuso la creación de un grupo de trabajo para estudiar las cuestiones planteadas por el proyecto de resolución DR. 125 Rev. Ese grupo de trabajo, que debía presentar más tarde a la Comisión el DR. 125 Rev. 2, fue constituido de la manera siguiente: Austria, Francia, Hungría, Países Bajos, Portugal, Rumania, Suecia y Yugoslavia.

(192) Durante el debate sobre la Sección 7. 1, varios delegados se refirieron al contenido del proyecto de resolución 7. 11, que figura en el párrafo 7002 del documento 21 C/5. Uno de ellos propuso que en dicho proyecto de resolución se mencionara la cooperación con las comisiones nacionales. Otro delegado manifestó el deseo de que se mencionaran ciertas organizaciones intergubernamentales regionales, tales como la ALECSO.

(193) Algunos delegados expresaron su satisfacción por el trabajo realizado por el Sector de Cooperación para el Desarrollo y las Relaciones Exteriores; uno de ellos opinó que dicho Sector, al que en gran medida le corresponde hacer sentir la presencia de la Unesco en los Estados Miembros, no dispone de los medios, y sobre todo del personal, que necesitara. Una delegación lamentó que no pudiera aplicarse a ese capítulo una tasa de crecimiento más elevada.

(194) Un delegado deseó saber cuál era efectivamente el papel de CPX para facilitar asistencia intelectual a los expertos que trabajan fuera de la Sede y, de manera más general, a la acción de la Unesco en los Estados Miembros.

(195) Durante el debate sobre la Sección 7. 1 y sobre algunos de los proyectos de resolución mencionados, muchos delegados tocaron el tema de la descentralización.

(196) Muchos de ellos aprobaron los esfuerzos realizados hacia una verdadera descentralización del Programa, así como las medidas previstas en el Proyecto de Programa y de Presupuesto para 1981-1983 para fortalecer sus mecanismos y efectos. Sin embargo, algunos delegados desearon que se intensificara o acelerara la aplicación de la política seguida en ese campo.

(197) Algunos quisieran que, a tal efecto, se aumentara el número de oficinas de representantes de la Unesco, pues, actualmente sobre todo

en la región de Africa, hay varios países que no gozan de los servicios de una de esas oficinas. Otras intervenciones transmitieron el deseo de que los representantes ejercieran una acción más eficaz basada en una información más completa.

(198) Varios delegados destacaron la función activa que debería asignarse a las comisiones nacionales en el proceso de descentralización que, según uno de ellos, debería tender en primer lugar a hacer que los Estados Miembros perciban mejor la realidad del Programa de la Organización.

(199) Varios delegados desearon que se fortalecieran considerablemente las diversas oficinas y los centros regionales de la Unesco. Algunas de esas intervenciones se refirieron a una oficina regional en especial, cuyos efectivos o cuya actividad les parecían insuficientes.

(200) Un orador destacó que el mencionado fortalecimiento de las oficinas regionales debía hacerse por medio de una rotación del personal, a fin de que ciertos funcionarios de la Sede pudieran servir en dichas oficinas.

(201) Otra delegación hizo una observación análoga: añadió que la descentralización debería conducir a verdaderas transferencias de responsabilidades y a un aligeramiento de los mecanismos existentes en la Sede.

(202) Un delegado, al mismo tiempo que observó que una de las razones de la necesidad de cierta descentralización es la complejidad creciente de las actividades de la Organización, deseó que se informara regularmente al Consejo Ejecutivo sobre este proceso.

(203) Varios oradores hicieron hincapié en la necesidad de no proceder a una descentralización demasiado apresurada y aconsejaron que a tal efecto se observara toda la prudencia necesaria para que no hubiera dudas sobre el principio de universalidad de la Organización.

(204) La referencia que el documento 21 C/5 hace a la puesta en marcha progresiva de las oficinas de coordinadores regionales, provocó un gran número de intervenciones, muchas de las cuales se proponían obtener en primer lugar indicaciones suplementarias sobre el papel que desempeñarían esos coordinadores y sobre la articulación de sus funciones con las de las oficinas regionales y de los representantes de la Unesco.

(205) Un delegado consideró que la creación de los puestos de coordinadores regionales apenas contribuiría a la descentralización y que incluso conduciría a reforzar la centralización. A su juicio, las oficinas regionales, así como el CPX, estaban ya encargados de aplicar la descentralización.

(206) Se formularon otras reservas sobre la utilidad de los coordinadores regionales, en especial sobre los medios y el grado de autoridad de que dispondrían. Por otra parte, se preguntó cuál sería el emplazamiento de las diversas oficinas de los coordinadores. Una delegación destacó que dichas oficinas, por la fuerza de las cosas, se verían obligadas a desempeñar tareas de traducción, dado que los países en que habrían de actuar utilizan lenguas de trabajo diferentes.

(207) Varios oradores, por otra parte, aprobaron la noción de cooperación técnica entre países en desarrollo y uno de ellos pidió informaciones

Comisiones del Programa

a la Secretaria sobre las reuniones organizadas a tal efecto en el marco del sistema de las Naciones Unidas.

(208) Además se formularon preguntas a la Secretaria sobre varios pasajes precisos del Plan de Trabajo relativo a la Sección 7. 1. Un delegado se asombró de que se citara a Zimbabwe, nuevo Estado Miembro, en el párrafo 7017, que trata sobre la asistencia a los movimientos de liberación de Africa.

(209) Dos delegaciones comunicaron que sus gobiernos estaban dispuestos a acoger a la Oficina Regional de Ciencia y Tecnología para los Países Arabes.

(210) Un delegado se manifestó muy preocupado por la situación financiera del Organismo Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente, y por las perspectivas de cooperación entre La Unesco y ese organismo.

(211) Un delegado preguntó a la Secretaria cuál era la razón de la ausencia, en el Proyecto de Programa y de Presupuesto para 1981-1983, de un proyecto de resolución relativo a la asistencia al Viet Nam, que hubiera continuado la resolución 7/13, aprobada por la Conferencia General en su 20a. reunión.

(212) Varias delegaciones se congratularon por la actividad de la Unesco en favor de la cooperación regional y en particular la cooperación regional en Europa fue objeto de numerosas intervenciones.

(213) Varias delegaciones agradecieron al Director General el documento 21 C/94, que presenta un análisis a fondo de la contribución de la Organización al fomento de la cooperación europea. No obstante, ciertos oradores lamentaron que en el Programa de la Unesco se hubiera producido cierto debilitamiento de las actividades europeas desde 1970.

(214) Varias delegaciones apoyaron el proyecto de resolución DR. 125 Rev. , presentado por Hungría. Uno de los delegados, señalando su aprecio del documento 21 C/94, opinó que reflejaba claramente el hecho de que la acción europea de la Unesco rebasaba el marco de la Conferencia sobre La Seguridad y la Cooperación en Europa. Por el momento, su país no podía proponer nuevas actividades antes de la reunión de Madrid. Dijo estar completamente de acuerdo en que todas las actividades europeas que figuran en el Programa y Presupuesto deberían basarse en un consenso entre los Estados interesados. Otro delegado expresó su satisfacción por la cooperación de su país con el Centro de Bucarest, mientras que otros dos delegados subrayaron la necesidad de reforzar la plantilla de la Oficina de Cooperación Científica para Europa. Un delegado expuso el deseo de que el Director del Centro de Bucarest visitara periódicamente los países de la región Europa, a fin de intensificar la cooperación entre esos países y el Centro.

(215) Refiriéndose al debate relativo a la Sección 7. 1, el Subdirector General para la Cooperación para el Desarrollo y las Relaciones Exteriores subrayó su riqueza y diversidad. Respondió a las preguntas formuladas por los diferentes oradores

que se habían referido a la Sección 7. 1, reservándose la posibilidad de responder ulteriormente a las preguntas que se referían de hecho y específicamente a otras secciones, en particular a la Sección 7.4 (Cooperación con las Comisiones Nacionales).

(216) En cuanto al proyecto de resolución 7. 11 propuesto en el documento 21 C/5, estimó, en respuesta a una pregunta, su sólo habría ventajas en hacer figurar en el párrafo 3 b) de esta resolución una referencia a la oportunidad de recurrir a las comisiones nacionales dentro del marco de la elaboración y de la aplicación de los proyectos operacionales. Indicó igualmente que el párrafo 1 de este proyecto de resolución abarca la coordinación de conjunto de organizaciones intergubernamentales que, según los procedimientos establecidos, han concertado acuerdos formales sin que fuese necesario enumerarlos todos en este texto.

(217) El Subdirector General comprobó que eran muchas las intervenciones que habían mencionado el tema de la descentralización y algunas de sus modalidades. En lo que se refiere a los aspectos generales de esta cuestión, se refirió a la declaración hecha por el Director General al respecto en sesión plenaria. Este subrayó en particular que el fortalecimiento de las oficinas regionales y el nombramiento de coordinadores regionales figuran entre las iniciativas destinadas a aplicar una política de descentralización. Lo mismo ocurre con la importancia que se da a la función y a la responsabilidad de los países beneficiarios en todo lo relativo a la concepción de la ayuda, la ejecución de los proyectos y la evaluación de los resultados de las actividades operacionales. Sin embargo, el Director General subrayó que la Constitución impone a la Organización que vele por conservar una estructura que garantice su universalidad.

(218) El Subdirector General, después de haber añadido que la descentralización constituye un proceso cuyo desarrollo gradual procura aproximar los niveles de decisión y de aplicación a la realidad de los países, de las subregiones y de las regiones, indicó lo que significa concretamente la gestión descentralizada de los proyectos operacionales. Se trata esencialmente de confiar mayores responsabilidades a las oficinas regionales, fortaleciendo al mismo tiempo estas últimas y adjuntándoles especialmente funcionarios de la Sede responsables de proyectos ("project officers"). Así se encuentra progresivamente descentralizada la gestión de una serie creciente de proyectos, sobre todo los que interesan a los países próximos a aquéllos en que están ubicadas las oficinas regionales; de este modo se ha conseguido descentralizar la mayoría de los proyectos financiados en concepto de la cooperación con el Unicef.

(219) Respondiendo a las preguntas formuladas sobre la función de los coordinadores regionales, el Subdirector General para la Cooperación para el Desarrollo y las Relaciones Exteriores informó a la Comisión del contenido del debate que había tenido lugar al respecto en la Comisión Administrativa, al final del cual el Director General Adjunto se había visto en la obligación de dar algunas aclaraciones. El Director General Adjunto subrayó que debía preverse la función de coordinación

regional dentro de la perspectiva de la descentralización, lo que permitiría armonizar la acción de la Organización a escala regional y hacerlo a nivel interdisciplinario e intersectorial.

(220) El Subdirector General añadió que la intersectorialidad podría igualmente buscarse en el terreno mediante el establecimiento de oficinas regionales integradas, pero que esto sería una tarea compleja que sólo podría llevarse a cabo muy gradualmente.

(221) Añadió, en respuesta a las preguntas formuladas al respecto, que se había decidido la ubicación de las oficinas de coordinadores regionales en lo que se refiere a Asia (Bangkok) y América Latina y el Caribe (Caracas), pero que esta cuestión seguía siendo objeto de estudio en lo que atañe a las regiones de África y los Estados árabes.

(222) Al haberse formulado una pregunta sobre la contribución aportada por la Secretaría, en especial por el Sector para la Cooperación para el Desarrollo y las Relaciones Exteriores, al apoyo intelectual que requiere la acción de la Organización sobre el terreno, el Subdirector General se refirió, por un lado, al papel que desempeñan al respecto las oficinas regionales que se están fortaleciendo progresivamente y, por otro lado, al trabajo de los equipos de trabajo ("task forces") intersectoriales que funcionan regularmente en la Sede para seguir el curso de las actividades de la Organización en cada país, así como a nivel regional.

(223) El Subdirector General respondió a la pregunta formulada sobre las reuniones relativas a la Cooperación Técnica entre los Países en Desarrollo (CTPD) indicando, por un lado, que en mayo de 1980 se habían celebrado dos reuniones regionales al respecto, respectivamente en Nairobi para África y en Ginebra para los Estados árabes. Aunque la primera de las reuniones periódicas de alto nivel, cuyo principio se había decidido durante la Conferencia Mundial de Buenos Aires sobre la CTPD, se había celebrado igualmente en Ginebra en mayo de 1980. Dio testimonio de su decepción por los resultados alcanzados en esta primera reunión.

(224) El Subdirector General respondió a continuación a algunas preguntas más circunscritas, siguiendo el orden de lectura de la Sección 7.1 del documento 21 C/5. A la pregunta relativa al hecho de que había algunos países de África que no estaban cubiertos por ninguna oficina de representante de la Unesco, indicó que se trata efectivamente de una preocupación de la Secretaría y que iba a esforzarse por aumentar, en la medida de lo posible, el número de estos representantes -tanto en África como en las demás regiones- con objeto de prestar servicios al mayor número posible de países.

(225) La única razón de que se hiciera mención de Zimbabue en el párrafo 7017 -dedicado a la ayuda a los movimientos de liberación nacional- se debía a la fecha en que se preparó el documento 21 C/5, y en el plan de trabajo definitivo este Estado Miembro figurará en el párrafo 7018, donde se precisará que Zimbabue será atendido por la oficina del representante de la Unesco establecida en Lusaka.

(226) El Subdirector General expresó su gratitud a los países que habían indicado su deseo de acoger en su territorio a la Oficina Regional de Ciencia y Tecnología para los Estados Árabes. El Director General ya había recibido varios ofrecimientos similares y los estudiará todos con el mayor cuidado, a fin de efectuar la elección más adecuada para los países de la región y para la Organización.

(227) En los últimos años la situación financiera de la UNWRA ha suscitado verdaderamente una viva preocupación en repetidas ocasiones. Se sabe que este Organismo se financia con contribuciones voluntarias y el Director General se ha adherido en diversas oportunidades a los llamamientos tendentes a obtener para la UNRWA los recursos que la permitan desempeñar normalmente sus funciones. En todo caso se mantendrán los puestos financiados por la Unesco que figuran en el capítulo relativo a la educación del documento 21 C/5.

(228) Ante la pregunta formulada sobre la ausencia en el documento 21 C/5 de un proyecto de resolución semejante a la resolución 20 C/7.13 relativa a la ayuda al Viet Nam, el Subdirector General recordó que al aplicar dicha resolución el Director General había comunicado a todos los Estados Miembros el llamamiento contenido en ella, pero que solo uno -Iraq- había dado una respuesta favorable y anunciado una contribución. En esas condiciones, no había parecido oportuno prever en el 21 C/5 una iniciativa de esa naturaleza.

(229) En lo que se refiere a la cooperación regional en Europa, el Subdirector General recordó que la cooperación regional en el marco de la Unesco empezó por la cooperación regional europea y dio las gracias al delegado de Francia por haber recordado a ese respecto que la primera reunión de las comisiones nacionales europeas se había celebrado en Aix-en-Provence, por iniciativa de la Comisión Nacional francesa en 1956.

(230) A juicio del Subdirector General no se puede hablar de una moderación de las actividades europeas en el marco de la Unesco. Recordó al respecto que, en 1977, el Director General había podido presentar en la reunión de la CSCE en Belgrado un informe sobre una serie de actividades nuevas incorporadas al Programa de la Organización sobre la base de un consenso entre Estados europeos. Lo cierto, en cambio, es que, como explica la introducción del documento 21 C/94, la Unesco ha conocido ciertas dificultades a partir de 1978, en cuanto a la recepción de propuestas relativas a nuevas actividades que hubieran podido preverse para los periodos presupuestarios 1979-1980 y 1981-1983, como contribución de la Organización a la aplicación del Acta Final de Helsinki.

(231) En lo que se refiere al principio del consenso entre los Estados europeos para el Programa europeo de la Organización, el Subdirector General hizo constar que el Director General había aceptado ese principio en lo que se refiere a actividades nuevas que debían figurar en el Programa como contribución de la Unesco a la aplicación de las recomendaciones pertinentes del Acta Final de Helsinki. Sin embargo, en lo tocante a las otras actividades europeas que forman tradicionalmente parte del Programa de la Organización, por ejemplo

Comisiones del Programa

la convocación de conferencias ministeriales y el curso que procede dar a sus recomendaciones, el Director General sigue el procedimiento habitual.

(232) El Subdirector General admitió que la plantilla de personal de la Oficina de Cooperación Científica para Europa no es suficiente. Se evocó también ese problema de la Comisión II (Ciencias Exactas y Naturales) y el Director General está dispuesto a estudiar todas las posibilidades de mejorar esta situación, teniendo en cuenta las limitaciones presupuestarias y las necesidades que los países en desarrollo tienen de recibir expertos en la esfera de las ciencias.

(233) Por último, el Subdirector General dio las gracias a todos los oradores que habían tenido palabras de encomio para el documento 21 C/94, y rogo a los miembros de la Comisión que le comunicaran todos los comentarios o reflexiones eventuales sobre ese informe. Recordó que, de conformidad con la resolución 20 C/7.12, el documento servirá de base a un informe que el Director General podría presentar en la reunión de Madrid, en caso de que ésta le invitara a hacerlo.

(234) Poco antes de concluir sus trabajos, la Comisión pudo examinar el proyecto de resolución 21 C/DR. 125 Rev. 2, preparado por el grupo de trabajo constituido por iniciativa del Presidente para estudiar el documento 21 C/DR. 125 Rev. Dos delegaciones pidieron algunas aclaraciones sobre ese texto y una de ellas propuso las enmiendas siguientes, que se aceptaron: párrafo 1 b), reemplazar "1981-1983" por "1984-1985"; párrafo 2 e), (enmienda que no concierne al texto español); párrafo 2 c), añadir después de "CSCE"? "y en el marco de las directrices adoptadas por la reunión de expertos celebrada en Madrid".

(235) Un delegado, sin oponerse a la aprobación del proyecto de resolución 21 C/DR. 125 Rev. 2, lamentó que el principio del consenso entre los Estados interesados no figure en la parte dispositiva del proyecto y que no se haga referencia específica a las esferas de competencia de la Organización en el segundo párrafo de la parte dispositiva. Manifestó también ciertas reservas en lo que se refiere al uso de las palabras "particular atención" en los apartados 2 a) y 2 h). Además, indicó que no podía aceptar el sentido que podía sobreentenderse en la redacción del apartado 2 c), el cual parecería indicar que todas las actividades de la Unesco en el plano regional y subregional en Europa deberían considerarse como una contribución directa a la aplicación del Acta Final de Helsinki.

(236) Al concluir los debates sobre la sección 7. 1, la Comisión tomó nota de los proyectos de resolución 21 C/DR. 59 Rev., 275 y 259, que se tendrán en cuenta en el Plan de Trabajo. Habiendo aceptado la delegación de Alto Volta, autora del proyecto de resolución 21 C/DR. 227, la sugerencia hecha por otra delegación de transmitir dicho proyecto de resolución al Grupo de Redacción y Negociación, se decidió proceder de esa manera.

(237) La Comisión decidió recomendar que la Conferencia General apruebe el proyecto de resolución 21 C/DR. 326 (21 C/Resoluciones, 7/02).

(238) La Comisión, decidió recomendar que la Conferencia General apruebe el proyecto de resolución 21 C/DR. 125 Rev. 2 enmendado (21 C/Resoluciones, 7/06).

Sección 7.2 - Servicios de apoyo operacional

(239) A modo de introducción al debate sobre esta Sección, el Subdirector General para la Cooperación para el Desarrollo y las Relaciones Exteriores recordó que la Comisión había de tratar, en el marco de dicha Sección, de los tres elementos clásicos de la asistencia internacional: los expertos, las becas y el equipo.

(240) Por lo que se refiere al personal adscrito a los proyectos, recordó que la experiencia del proceso de desarrollo endógeno y de las orientaciones seguidas por los países en desarrollo, les ha conducido a buscar un mayor número de consultores de alto nivel, al lado de los expertos llamados a efectuar sobre el terreno misiones de más larga duración.

(241) Asimismo subrayó que el número de expertos y de consultores pedidos por los Estados Miembros había aumentado notablemente en 1979-1980 por comparación con el ejercicio anterior y que la Unesco, por otra parte, no ha regateado esfuerzos para desarrollar a ese respecto la cooperación entre los países en desarrollo.

(242) Por lo que se refiere a la formación ya las becas, el Subdirector General subrayó la voluntad de la Unesco de continuar financiando becas, tanto con cargo al Presupuesto Ordinario como con cargo a las fuentes extrapresupuestarias, y de fortalecer la colaboración en esta esfera con los Estados Miembros, en particular con los países menos desarrollados. Se estudiarán nuevos métodos de formación, mejor adaptados a sus necesidades específicas. Se hará un esfuerzo particular para diversificar los programas de becas patrocinados por la Organización.

(243) El Subdirector General añadió que se realizarán esfuerzos en favor de una verdadera descentralización de la administración de las becas, estimulando y facilitando la formación sobre el terreno. Para atajar el éxodo de personal competente, la Secretaría alentará a las personas que hayan adquirido altas calificaciones, pero que vivan en el extranjero, a poner esas calificaciones al servicio del desarrollo de sus propios países.

(234) Por último el Subdirector General recordó el principio aprobado por la Conferencia General en su 18a. reunión, según el cual se pedía a los Estados Miembros que sufragaran los gastos de colocación de los becarios de la Unesco en los países de estudio. Expresó su gratitud a los gobiernos de Francia, del Reino Unido, del Canadá, de la India, etc., por la cooperación que han prestado en materia de colocación y de acogida de los becarios.

(245) Sin embargo, indicó que el Gobierno de los Estados Unidos de América había confirmado que no estaba en condiciones de financiar la totalidad de los gastos de colocación de los becarios de la Unesco en 1981, y que el Gobierno del Japón había decidido aceptar en su país solamente a

diez becarios de la Unesco para el año fiscal 1980, lo cual no dejará de plantear problemas.

(246) Por lo que respecta al equipo y a la subcontratación, el Subdirector General citó algunas cifras para dar una idea de la extensión que han tomado las actividades de la Unesco en esta esfera durante el ejercicio que termina. Dijo que el valor del material comprado durante el bienio 1977-1978 aumentó en un 78,3% con relación al ejercicio 1975-1976, y que podría alcanzar en 1979-1980 cerca del 140% en relación con ese mismo bienio, mientras que el presupuesto anual del equipo proporcionado a los Estados Miembros ha pasado de seis millones de dólares en 1976 a cerca de veintiséis millones de dólares en 1980.

(247) El Subdirector General hizo asimismo resaltar el incremento del papel que desempeña el personal nacional en la ejecución de los proyectos operacionales. La Secretaría se esfuerza por ayudar a ese personal a dominar las tecnologías modernas que les son necesarias para una utilización óptima del equipo suministrado, que constituye una verdadera transferencia de tecnología; el personal técnico de la División de Material fuera de la Sede ha ayudado a los Estados Miembros a hacer una selección juiciosa de los equipos, a la vez que se cercioraba de que se ofrecía una información complementaria a los usuarios de este equipo sobre su utilización y mantenimiento.

(248) Por lo que respecta a los informes y la documentación, la Secretaría prosigue sus esfuerzos para mejorar la calidad de los informes y acelerar su presentación a los gobiernos.

(249) Un delegado preguntó si la selección de los equipos era apropiada y si su mantenimiento es permanente. Varios delegados pidieron explicaciones sobre el mecanismo de reclutamiento y de utilización de los expertos asociados. Otro delegado hizo preguntas sobre la lentitud observada en el reclutamiento de los expertos para los proyectos operacionales.

(250) Numerosos oradores pusieron de relieve la importancia que tiene la evaluación de las becas y de otras modalidades de formación, haciendo algunos hincapié en la dificultad de definir criterios de evaluación. Otro delegado indicó que su país desearía formar parte de los equipos de evaluación previstos en el párrafo 7055 del documento 21 C/5.

(251) Varios oradores expresaron su satisfacción respecto del párrafo 7056 sobre la cooperación técnica entre países en desarrollo. Uno de ellos expresó el deseo de que la Secretaría tenga en cuenta las recomendaciones de la Conferencia de Buenos Aires sobre esa cuestión.

(252) Varios delegados hicieron preguntas sobre la descentralización de la administración de las becas hacia las oficinas regionales. Uno de ellos preguntó si las oficinas regionales están suficientemente equipadas para administrar los programas de becas. Dos oradores expresaron dudas sobre la oportunidad de crear asociaciones o clubs de ex becarios de la Unesco. Otro abogó en favor de dichas asociaciones.

(253) Un orador, aunque expresando su reconocimiento por la manera en que la Secretaría

administra las becas patrocinadas y ofrecidas por su país a ciertos Estados Miembros, lamentó las demoras registradas en la transmisión de los expedientes a los candidatos y pidió que se velara por que los expedientes sean completos antes de transmitirlos a su gobierno.

(254) El Subdirector General respondió que la Secretaría haría todo lo posible para dar satisfacción a ese delegado, a pesar del aumento de la carga de trabajo de la Secretaría causada por el incremento considerable de los programas de becas patrocinadas dentro del marco del Fondo Internacional para el Desarrollo de la Educación Física y el Deporte.

(255) Respondiendo a las preguntas hechas sobre la descentralización de la administración de las becas, el Subdirector General declaró que la descentralización se hace hacia ciertas oficinas regionales, en particular la de Asia. En lo tocante a los clubs de ex becarios de la Unesco, indicó que es a petición de ciertas comisiones nacionales que la Secretaría ha tomado la iniciativa de estudiar solamente la "posibilidad" de crear asociaciones o clubs de ex becarios de la Unesco.

(256) El representante de la Oficina de Personal respondió a las preguntas hechas por los oradores sobre los expertos asociados, explicando el funcionamiento de ese programa. De acuerdo con la Unesco, ciertos países europeos y el Japón ponen a disposición de la Organización, durante un plazo determinado, expertos asociados que trabajan en ciertos proyectos y programas escogidos por los propios países donadores. Preciso que hay actualmente 58 expertos asociados que trabajan para la Organización, de los cuales 27 en proyectos PNUD/Unesco; 24 en las oficinas regionales; 2 en proyectos de asistencia técnica; uno en un proyecto del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y uno en un proyecto del Fondo de las Naciones Unidas para Actividades en Materia de Población.

Sección 7.3 - Cooperación con las organizaciones y los programas internacionales gubernamentales y no gubernamentales

(257) Al presentar la Sección 7.3 del Título II, Capítulo 7 del Proyecto de Programa y de Presupuesto para 1981-1983 (Cooperación con las organizaciones y los programas internacionales gubernamentales y no gubernamentales), el Subdirector General para la Cooperación para el Desarrollo y las Relaciones Exteriores explicó que, para facilitar la discusión, el examen de esta Sección se dividiría en dos unidades de debate, una de las cuales abarcará los párrafos 7071 a 7076 del documento 21 C/5 que versan sobre la cooperación entre organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, así como los párrafos 7083 a 7086, referentes a las relaciones con las organizaciones internacionales no gubernamentales (ONG), y la segunda los párrafos 7077 a 7082, sobre las relaciones con las fuentes de financiación y la movilización de recursos extrapresupuestarios.

Comisiones del Programa

Cooperación entre organizaciones del sistema de las Naciones Unidas

Relaciones con las organizaciones internacionales no gubernamentales

(2581 El Subdirector General subrayó que la Unesco, que forma parte del sistema de las Naciones Unidas desde su fundación, asigna una gran importancia a la armonización ya la coordinación de su acción con la de las demás organizaciones pertenecientes al sistema. Por su parte, los Estados Miembros han expresado a menudo el deseo de que el conjunto de las organizaciones del sistema mejore su concertación y su cooperación y lleve a cabo actividades concertadas o conjuntas a partir de los objetivos definidos por la Asamblea General o por grandes conferencias mundiales.

(259) El Subdirector General recordó que el Consejo Ejecutivo examina regularmente el estado de las relaciones entre la Unesco y el resto del sistema. En la decisión 7. 2 aprobada en su 110a. reunión, el Consejo reafirmó la autonomía intelectual y jurídica de la Unesco y, al mismo tiempo, la importancia de una estrecha cooperación entre las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y de una eficaz coordinación de sus actividades al servicio de la cooperación internacional.

(260) Respecto de la cooperación con las organizaciones internacionales no gubernamentales, el Subdirector General subrayó la voluntad de la Unesco de estrechar dicha cooperación, tanto por lo que se refiere al asesoramiento que pueden brindar a la Organización, como a su capacidad operacional para participar en las actividades del Programa aprobadas por la Conferencia General. Por primera vez, en 1980, el Director General ha asociado a las organizaciones no gubernamentales de la categoría B, al mismo tiempo que a las de la categoría A y a los Estados Miembros a la consulta previa a la elaboración del Proyecto de Programa y de Presupuesto. Esta experiencia, que ha dado resultados muy positivos, se proseguirá.

(261) En el marco de las consultas colectivas con la Secretaría, durante los dos últimos años las organizaciones no gubernamentales han puesto de manifiesto un gran interés por las reuniones intersectoriales sobre los programas de educación, de la juventud y de desarrollo cultural. Por otra parte, han participado activamente en la preparación y la celebración de diversas reuniones convocadas por la Unesco. Durante el ejercicio 1981-1983, podrán participar en la reflexión y la movilización de la opinión pública en torno a ciertos grandes problemas que preocupan a la Organización, tales como la lucha contra la discriminación racial y el apartheid, el desarme, la paz y el Nuevo Orden Internacional.

(262) El delegado de España presentó el proyecto de resolución 21 C/DR. 254 Rev. 2. Recordó que la Asamblea General de las Naciones Unidas había designado al año 1981 Año Internacional de los Impedidos. Aproximadamente el 10% de la población mundial pertenece a esta categoría de personas cuyo número aumenta constantemente,

en especial debido a los accidentes de trabajo. En todas partes las medidas en favor de las personas impedidas constituyen una prioridad nacional; no se trata de una cuestión de caridad, sino de una obligación de los Estados. En la Constitución de España figura una disposición particular sobre la política relativa a las personas deficientes. También la Unesco debe asignar igualmente una alta prioridad a esta cuestión, como se propone en el proyecto de resolución 21 C/DR. 254 Rev. 2. Por último, el delegado de Espada propuso acoger en Madrid, en el transcurso de 1981, una conferencia sobre las grandes orientaciones de la acción internacional en favor de la educación especial, prevista en el párrafo 11 98 del documento 21 C/5.

(263) La delegada de Francia presentó el proyecto de resolución 21 C/DR. 298 relativo a la cooperación entre los organismos de las Naciones Unidas. Subrayó que ese problema se había planteado desde la creación del sistema de las Naciones Unidas y había motivado la constitución del Comité Administrativo de Coordinación (CAC) y que durante los últimos años había cobrado particular agudeza. En el proyecto de resolución se felicita al Director General por la actividad que lleva a cabo en el CAC, se le ruega que siga informando al Consejo Ejecutivo sobre las relaciones entre las organizaciones del sistema y se invita a los Estados Miembros a velar por una coordinación adecuada de las instrucciones que dan a sus delegaciones en los diversos organismos del sistema.

(264) Participaron en el debate los delegados de catorce Estados Miembros.

(265) Se puso de manifiesto un apoyo general al proyecto de resolución relativo al Año Internacional de los Impedidos presentado por España. Numerosos oradores felicitaron a la delegación española por la generosa iniciativa que había tomado al presentar este proyecto. Varios de ellos agradecieron a las autoridades de ese país su ofrecimiento de acoger, en 1981, una conferencia internacional sobre la educación especial. El problema de los deficientes se plantea en todos los países del mundo y la Unesco debe desempeñar una importante función al respecto. Un miembro de la Comisión preguntó si eran suficientes los medios que se habían previsto asignar en el Proyecto de Programa y de Presupuesto para 1981-1983 a los programas relativos a los impedidos.

(366) Numerosos miembros de la Comisión subrayaron la importancia de la coordinación dentro del sistema de las Naciones Unidas y algunos de ellos hicieron hincapié en la complejidad de esta cuestión. Todos los oradores apoyaron el proyecto de resolución 21 C/DR. 298, presentado por Francia. Varios de ellos hicieron notar que las dificultades y carencias que han podido observarse recientemente no se debían tanto a la actividad de las secretarías como al hecho de que los Estados Miembros no siempre dan instrucciones similares a sus delegados ante los órganos deliberantes de las diversas organizaciones. Por ello, es indispensable una mejor coordinación de esas instrucciones.

(267) Un miembro de la Comisión propuso que se modificara de la manera siguiente el cuarto

párrafo del proyecto de resolución 21 C/DR. 298: "Reconociendo, no obstante, que queda mucho por hacer y que los progresos dependen a la vez de la acción de las secretarías internacionales y de la de los Estados Miembros". El autor del proyecto de resolución aceptó esta enmienda.

(268) Varios miembros de la Comisión se felicitaron de la cooperación existente entre la Unesco y las organizaciones no gubernamentales. Uno de ellos quiso saber cuál era la proporción de subvenciones concedidas con relación a las solicitadas.

(269) Un orador señaló que la Comisión Nacional de su país lamenta la decisión del Consejo Ejecutivo de no admitir en la Categoría A a diversas ONG que lo han solicitado.

(270) Otro miembro de la Comisión propuso modificar los términos del párrafo 3 del proyecto de resolución 7. 31. La Comisión pidió a la Secretaría que propusiera una redacción en la que se tomara en cuenta esta observación.

(271) Haciendo uso de la palabra con la autorización del Presidente, el observador del Comité coordinador del servicio voluntario internacional opinó que los coordinadores regionales deberían cooperar con las ONG nacionales y regionales y que estas últimas deberían asociarse además a las reuniones regionales de las comisiones nacionales. Se refirió asimismo a la necesidad de una ampliación geográfica de las actividades de las ONG.

(272) La Presidenta del Comité Permanente de las ONG que mantienen relaciones de consulta con la Unesco (categorías A y B) también tomó la palabra con la autorización del Presidente. Recordó brevemente el cometido y las funciones del Comité Permanente y se felicitó de la calidad de las relaciones y de los progresos de la consulta recíproca entre la Unesco y las ONG. Expresó la esperanza de que los Estados Miembros recurriesen ampliamente a las iniciativas y a las actividades de las ONG, que pueden aportar una importante contribución a numerosos programas de la Unesco.

(273) El Subdirector General señaló que el proyecto de resolución 21 C/DR. 254 Rev. 2 solo podía fortalecer la actividad de la Unesco en pro de las personas deficientes, tal como se prevé en el Proyecto de Programa y de Presupuesto para 1981-1983. Respondiendo a una pregunta, hizo saber a la Comisión que la Secretaría dispone de un inventario completo de todos los programas en favor de los deficientes previstos en ese proyecto y citó algunos párrafos del documento 21 C/5.

(274) Refiriéndose al proyecto de resolución 21 C/DR. 298, el Subdirector General declaró que este proyecto completa felizmente las decisiones análogas aprobadas por el Consejo Ejecutivo. Se trata de una cuestión sumamente importante y sería de la mayor utilidad que la Conferencia General aprobase una resolución confirmando el punto de vista ya expresado por el Consejo Ejecutivo.

(275) Respondiendo a la pregunta relativa a las subvenciones asignadas a las ONG, el Subdirector General señaló que se otorgan según los criterios que figuran en el artículo VI. 1 de las Normas referentes a las relaciones de la Unesco con las organizaciones internacionales no gubernamentales. Durante el ejercicio 1979-1980, las subvenciones

obtenidas por 34 organizaciones internacionales no gubernamentales ascienden a una cifra total de 3.022.200 dólares de los Estados Unidos. Para el ejercicio de 1981-1983 se ha previsto una suma de 4.755.600 dólares de los Estados Unidos. La delegación de China expresó reservas por las subvenciones concedidas a las organizaciones no gubernamentales que hasta el presente no han aplicado las disposiciones de la resolución 7/34, aprobada por la Conferencia General en su 20a. reunión.

(276) Entre los comentarios sometidos al Director General sobre el documento 21 C/5, una organización -el Consejo Internacional de Cine y Televisión- pidió un aumento de una subvención y dos organizaciones -la Asociación Mundial pro Escuela Instrumento de Paz y el Instituto Africano Internacional- pidieron que se les concediera una subvención habida cuenta de los criterios definidos en el artículo VI. 1 de las Normas. No se ha podido dar una respuesta favorable a dichas solicitudes, pero se ha garantizado a esas organizaciones que se podrían concertar contratos con miras a la ejecución de actividades que figuran en el Programa aprobado por la Conferencia General.

Cooperación con las fuentes de financiación

Movilización de recursos extrapresupuestarios

(277) El Subdirector General dio cuenta de las relaciones entre la Unesco y las fuentes de recursos extrapresupuestarios señalando los resultados del ejercicio bial pasado. También recordó las responsabilidades del Sector CPX en lo que concierne a la ejecución de proyectos operativos cuyo apoyo técnico incumbe a los demás sectores del Programa, mientras el CPX tiene, por un parte, una doble tarea: vinculación con las fuentes de financiación y coordinación intersectorial de la concepción y la ejecución.

(278) En lo que concierne al PNUD, luego de los años 1977-1978, de poca actividad, en el año 1979 hubo nitidos progresos: la Organización estuvo encargada de ejecutar proyectos por valor de 46 millones de dólares de los Estados Miembros de América, lo cual representa dos tercios de la acción operativa de la Organización en total. La tasa de ejecución del 80,7% alcanzada ese mismo año coloca a la Organización en cuarto lugar entre los 26 organismos de ejecución del PNUD. Para el año 1980 se podría prever un total de 56 millones de dólares y una tasa de ejecución del 82%. Señalando que se advertía una tendencia a la disminución a nivel de las contribuciones voluntarias al PNUD (tasa de aumento real del 10% en lugar del 14% previsto para 1980), el Subdirector General hizo notar que, no obstante, ello no afectará la ayuda aportada a los países más pobres, dada la decisión de destinar a los mismos el 89% de los recursos del PNUD, lo cual no dejará de entrañar especiales responsabilidades para la Unesco, en la medida en que, en promedio, el 74% de los desembolsos con cargo al PNUD van hacia esos países. En lo que se refiere a la tasa de reembolso de los gastos de apoyo en que

Comisiones del Programa

incurren los organismos de ejecución, el Subdirector General dio cuenta de la reciente decisión del PNUD de llevarlos del 14 al 13%.

(279) Por último, la ampliación de las funciones del Representante Residente transformado en Coordinador residente, lleva a hacer pensar que nos encaminamos hacia una programación por países a plazo medio, fundada sobre profundos análisis sectoriales y sobre las aportaciones coordinadas del sistema en su conjunto.

(280) Se recordó que los resultados de la Conferencia sobre promesas de contribuciones al Fondo Provisional de las Naciones Unidas para la Ciencia y la Tecnología para el Desarrollo habían sido decepcionantes al no haberse reunido más que 45 millones de dólares en vez de los 250 millones previstos.

(281) En lo que concierne a las relaciones de trabajo Unesco-Unicef, el Subdirector General señaló la creación de un grupo de trabajo conjunto encargado de examinar las modalidades que permitan desarrollar aún más esta cooperación que, solo en el año 1980, se refiere a programas por un monto total de 30 millones de dólares.

(282) El desarrollo del programa de fondos fiduciarios fue objeto de cierto número de precisiones por parte del Subdirector General, quien tuvo en cuenta los resultados siguientes del ejercicio 1979-1980: 13 millones de dólares para los fondos fiduciarios autofinanciados; 15 millones de dólares para los fondos fiduciarios establecidos en beneficio de países en desarrollo.

(283) El delegado de Jamaica presentó el proyecto de resolución 21 C/DR. 330. Recordó que los países de la región del Caribe se ven azotados de manera crónica por cataclismos que, además de las considerables pérdidas humanas que entrañan, destruyen periódicamente las infraestructuras educativas. La insuficiencia de medios que pone en juego la comunidad internacional para ayudar a los Estados Miembros a hacer frente a esas catástrofes, dijo el orador, es bien conocida. La Unesco debería, por razones morales y de mandato, participar en la reconstrucción de los edificios escolares.

(284) Tomando la palabra a invitación del Presidente de la Comisión, el Subdirector General indicó que el Director General acogía ese proyecto de resolución con la más viva simpatía. Hizo notar que con frecuencia se había solicitado de la Organización ese tipo de auxilio, al cual, desgraciadamente, no podía responder de manera realmente adecuada, dados sus limitados recursos.

(285) Todos los delegados que intervinieron apoyaron plenamente el proyecto de resolución DR. 330 y varios de ellos subrayaron que era necesario que la Organización pudiera responder ante situaciones de ese tipo, para las cuales se debería disponer de recursos más importantes.

(286) El debate también versó sobre las relaciones con el PNUD y sobre el programa de fondos fiduciarios. En lo que concierne al PNUD, un orador pidió confirmación sobre el creciente interés que ese programa asignaría a la cultura. Un delegado, que hablaba en nombre de varios Estados Miembros, subrayó con satisfacción el papel de mayor importancia que incluso tendría

el PNUD, ante las recientes decisiones que conferirían mayores prerrogativas a los representantes del PNUD, quienes, de ahora en adelante, serían coordinadores residentes.

(287) El desarrollo del programa de fondos fiduciarios fue también objeto de atención por parte de los miembros de la Comisión, algunos de los cuales mencionaron que actualmente representa una proporción notable de la asistencia técnica que la Organización pone al servicio de los países en desarrollo. Un orador, que hablaba en nombre de algunos Estados Miembros que participan en el programa de fondos fiduciarios, lamentó que, a causa de una ejecución deficiente y lenta, no se hubiesen podido utilizar los dos millones de dólares asignados a proyectos definidos.

(288) En respuesta al debate, el Subdirector General recordó, respecto al interés manifestado por el PNUD por las actividades culturales, que los Estados Miembros son dueños de programar los proyectos que se someten al PNUD y que, efectivamente, algunos han acordado mayor prioridad al Sector de la Cultura, en la asignación de fondos al PNUD.

(289) Con relación a los fondos fiduciarios, hizo notar que los proyectos cuya ejecución ha encontrado mayores dificultades están ubicados en zonas donde las condiciones de vida y trabajo son particularmente duras, lo que explica la lentitud del reclutamiento de personal de asistencia técnica llamado a servir allí. Por otra parte, y de manera general, son numerosos los proyectos de fondos fiduciarios que tienen que ver con dominios de especialización bastante particulares, lo cual no puede sino repercutir en su ejecución.

(290) La Comisión recomendó que la Conferencia General apruebe los proyectos de resolución propuestos en los documentos 21 C/DR. 254 Rev. 2, 21 C/DR. 298 y 21 C/DR. 330 (21 C/Resoluciones, 7/08, 7/07 y 7/03).

(291) La Comisión decidió recomendar que la Conferencia General apruebe el proyecto de resolución 7. 31 que figura en el párrafo 7070 del documento 21 C/5, con una nueva redacción de su párrafo 3 (21 C/Resoluciones, 7/10). Durante la aprobación del informe, el Subdirector General para la Cooperación para el Desarrollo y las Relaciones Exteriores hizo observar que convenía tener en cuenta, en el proyecto de resolución, de la cantidad suplementaria (36.000 dólares) atribuida a las subvenciones en el marco del Capítulo 4 (Cultura y Comunicación), según lo decidido por la Comisión IV.

Recomendaciones relativas al conjunto de las Secciones 7. 1, 7. 2 y 7. 3

(292) La Comisión decidió recomendar que la Conferencia General apruebe el proyecto de resolución 7. 11, que figura en el párrafo 7002 del documento 21 C/5, tal cual quedó enmendado (21 C/Resoluciones, 7/10).

(293) La Comisión recomendó que la Conferencia General tome nota del Plan de Trabajo enmendado y de la plantilla de personal enmendados, correspondientes a las Secciones 7.1, 7.2 y 7.3 (doc. 21 C/5, párr. 7003 a 7048, 7050 a 7068 y

8071 a 7092), así como de las consignaciones presupuestarias previstas en los párrafos 7001 para la Sección 7.1 (8.804. 600 dólares), 7049 para la Sección 7. 2 (7. 570. 700 dólares) y 7069 para la Sección 7. 3 (4. 456. 700 dólares) del documento 21 C/5.

Sección 7.4 - Cooperación con las comisiones nacionales

(294) Al presentar la Sección 7.4, el Subdirector General para la Cooperación para el Desarrollo y las Relaciones Exteriores señaló que las actividades previstas relativas a la cooperación con las comisiones nacionales reflejan las sugerencias hechas por las comisiones nacionales en sus conferencias regionales y en otras reuniones celebradas en los últimos años. Señaló la importancia particular que revisten dos aspectos del Programa: el desarrollo de la cooperación entre las comisiones y la formación de su personal y de sus miembros. En lo que se refiere a la cooperación entre las comisiones, se prevé que dicha cooperación continuará ampliándose, no solo a nivel regional sino también a nivel interregional. Las oportunidades de formación para las comisiones nacionales no solo deben ampliarse sino también diversificarse, por ejemplo por medio de cursos, como los dos cursos de documentación que se organizarán en colaboración con las oficinas regionales. Se debe alentar a las comisiones nacionales a que organicen cursos de formación con la ayuda del Programa de Participación. Las comisiones nacionales deberían desempeñar un papel fundamental en los esfuerzos de descentralización del Programa, ya que cumplen una función de agentes de aplicación del Programa de la Unesco en los Estados Miembros.

(295) Los delegados de 40 Estados Miembros participaron en el debate sobre la Sección 7. 4 del Proyecto de Programa y de Presupuesto.

(296) El Presidente invitó a los autores de los proyectos de resolución 21 C/DR. 14 Rev., 21 C/DR. 67 y 21 C/DR. 276 a presentar estos proyectos de resolución que se refieren todos a las conferencias y reuniones de las comisiones nacionales.

(297) El delegado de Finlandia, al presentar el proyecto de resolución 21 C/DR. 14 Rev., hizo hincapié en que la propuesta que figura en el proyecto de resolución con miras a aumentar la frecuencia de las conferencias regionales de las comisiones nacionales refleja el deseo unánime de numerosas conferencias regionales y de reuniones interregionales de las comisiones nacionales, y señaló que el objetivo fundamental de las conferencias regionales es cumplir con las responsabilidades constitucionales de las comisiones. Al intensificar el intercambio de información y experiencias en las discusiones que se llevan a cabo en las conferencias, las comisiones nacionales podrían hacer una contribución más eficaz a la labor de la Unesco. El delegado de Alto Volta presentó el proyecto de resolución 21 C/DR. 276, y señaló que este proyecto de resolución tenía en cuanto a la sustancia el mismo contenido que el proyecto de resolución 21 C/DR. 14 Rev. Subrayó en particular que debería permitirse a las

comisiones nacionales de los países del tercer mundo reunirse con más frecuencia. Al presentar el proyecto de resolución 21 C/DR. 67, el delegado de México también hizo hincapié en la importancia de la cooperación regional, subregional e interregional entre las comisiones.

(298) El Subdirector General para la Cooperación para el Desarrollo y las Relaciones Exteriores, al comentar los proyectos de resolución mencionados supra, leyó un extracto de la respuesta del Director General al debate de política general en el que se refiere a la propuesta de aumentar la frecuencia de las conferencias regionales de las comisiones nacionales y el papel que deben desempeñar. El Subdirector General hizo hincapié en la necesidad de preservar las atribuciones constitucionales de los órganos directivos de la Unesco. El delegado de Australia pidió que se distribuyera el texto leído a las delegaciones de la Comisión.

(299) A petición de los delegados de Senegal y Alto Volta, y después de proceder a una votación (30 votos contra 9 y 27 abstenciones) la Comisión decidió examinar por separado los proyectos de resolución relativos a este punto del Orden del Día, a saber, los documentos 21 C/DR. 11 Rev. 67, 72, 272, 273 y 276.

(300) Después de una intervención del delegado de Guinea para enmendar el proyecto de resolución 21 C/DR. 72, el delegado de Alto Volta retiró el proyecto de resolución 21 C/DR. 272 y presentó el proyecto de resolución 21 C/DR. 273.

(301) Se expresó un amplio apoyo al proyecto de resolución 21 C/DR. 14 Rev. Se señaló que este proyecto de resolución había sido presentado por numerosos Estados Miembros.

(302) También se consideró que el deseo de organizar con más frecuencia conferencias regionales de las comisiones nacionales era una expresión del deseo de las comisiones de participar más activamente en la labor de la Unesco. Las conferencias regionales y las reuniones interregionales son una oportunidad para tomar conocimiento de los problemas de los Estados Miembros al nivel de la base y dan de ese modo otra dimensión al planeamiento del Programa y contribuyen de esa manera a definir los objetivos de la Unesco.

(303) Algunas delegaciones señalaron al respecto su preocupación por las referencias que había hecho el Director General en su respuesta al debate de política general respecto del papel de las comisiones nacionales. Un delegado opinó que al examinar este papel no se debería omitir una referencia al párrafo 2, artículo VII de la Constitución de la Unesco, que, a su juicio, define el papel consultivo de las comisiones nacionales en todo lo que se refiere a los asuntos de interés para la Organización, incluso el planeamiento del Programa. La propuesta que figura en el proyecto de resolución 21 C/DR. 14 Rev., debería considerarse como una propuesta tendiente a aumentar el flujo de opiniones bien establecidas que va de los Estados Miembros hacia la Unesco. Se señaló que el intercambio de ideas es un aspecto fundamental de las comisiones nacionales en el marco de la Organización y que no debería limitarse su función. Las comisiones nacionales deben tener la posibilidad de reunirse con más

Comisiones del Programa

frecuencia para poder cumplir cabalmente con su potencial.

(304) Un delegado elogió la sabiduría de los autores de la Constitución de la Unesco, ya que con el establecimiento de las comisiones nacionales se había creado la mejor condición posible para que los Estados Miembros participaran en la labor de la Unesco. Los gobiernos desempeñan un papel importante en las comisiones nacionales y las comisiones ayudan en la preparación de las intervenciones de los Estados Miembros en la Conferencia General y en otras conferencias intergubernamentales organizadas por la Unesco, reforzando de ese modo la participación de los Estados Miembros, por medio de sus comisiones nacionales, en la labor de la Organización.

(305) Otro orador hizo también observar que es por conducto de las diferentes organizaciones profesionales y de las organizaciones gubernamentales y no gubernamentales asociadas a la comisión nacional, o miembros de la comisión, que el Estado Miembro puede participar en la planificación y la ejecución de las actividades de la Organización. Las comisiones nacionales son representativas de los órganos gubernamentales tal como lo estipula el párrafo 1 del artículo VII de la Constitución, y la acción de las comisiones no puede desvincularse de la de los Estados Miembros. El mismo orador expresó el deseo de que la cuestión que se examinaba, así como la declaración del Subdirector General sobre las comisiones nacionales, no diera lugar a polémicas estériles que irían en detrimento de la Organización. Muchos delegados señalaron también que no se puede desvincular a las comisiones nacionales de los Estados Miembros. Un delegado subrayó que no es posible disociar a las comisiones nacionales de los Estados Miembros que las han creado y que todo debilitamiento de las comisiones podría entrañar el de la imagen de la Unesco en los Estados Miembros. Dos delegados señalaron que el papel de las comisiones no es sólo funcional sino también institucional. La participación de las comisiones nacionales en el planeamiento del Programa de la Unesco permite que eminentes expertos nacionales de distintos Estados Miembros comparen sus puntos de vista y permite, por ende I a esos Estados, hacer una mejor contribución a la Conferencia General.

(306) Algunas delegaciones señalaron que el planeamiento a plazo medio es sólo una de las funciones de las conferencias regionales, ya que también sirven para el desarrollo de la cooperación regional y el establecimiento de proyectos concretos de cooperación. Incumbe al comité de preparación de cada conferencia regional establecer un orden del día según los deseos de las comisiones de la región.

(307) Dos oradores opinaron que las comisiones nacionales, al presentar su propuesta de aumentar la frecuencia de sus conferencias regionales para que se celebraran cada cuatro años, habían hecho en realidad una petición muy modesta. Al respecto, se hizo una referencia a la séptima Conferencia Regional de Comisiones Nacionales de Asia y Oceanía, que aprobó una resolución en

la que se pide que las conferencias regionales de las comisiones se celebren cada dos años.

(308) Algunos delegados señalaron que las conferencias regionales son un estímulo para que las comisiones amplíen su acción y también alienten a sus miembros y secretarías a velar por la continuidad de su trabajo en las comisiones. Las conferencias son una oportunidad para encontrar soluciones a problemas que sólo pueden resolverse mediante un enfoque común y la armonización de diversos puntos de vista.

(309) Un orador expresó el deseo de que las comisiones nacionales mismas fijen las fechas de celebración de las conferencias regionales durante 1981-1983, y de que esas conferencias se celebren de preferencia a más tardar a comienzos de 1982, para que las comisiones puedan reunirse antes de la celebración, ese mismo año, de la reunión extraordinaria de la Conferencia General.

(310) El delegado de Finlandia propuso que se sometiera a votación el proyecto de resolución 21 C/DR. 14 Rev.

(311) Al hacer sus comentarios sobre el debate, el Subdirector General señaló que tenía la impresión de que las comisiones nacionales habían adoptado una postura defensiva, como si no se hubiese reconocido lo suficiente la importancia del papel que desempeñan. Hizo hincapié en que el Director General no había puesto en tela de juicio el papel de las comisiones nacionales como órganos consultivos de sus gobiernos y de la Unesco y su papel en la cooperación internacional. El Director General ha hecho una advertencia en el sentido de que se corre el peligro de duplicar los órganos constitucionales de la Organización, por medio de la aparición paulatina de un segundo mecanismo constitucional a nivel regional y sub-regional. Al respecto, el Subdirector General también se refirió a una cierta dicotomía que el Consejo Ejecutivo había subrayado durante su examen del proyecto de Carta de las comisiones nacionales.

(312) El Presidente señaló que la aprobación del proyecto de resolución sólo concernía al texto y no a sus consecuencias presupuestarias, ya que la Mesa de la Comisión examinaría todos los proyectos de resolución con consecuencias presupuestarias recibidos antes del 8 de julio de 1980, teniendo en cuenta los fondos consignados a la Comisión con cargo a la reserva de 1.000.000 de dólares prevista para dar curso a esas resoluciones.

(313) El documento 21 C/DR. 14 Rev. se sometió a votación y se aceptó por 70 votos contra uno y 5 abstenciones.

(314) El delegado de los Estados Unidos de América explicó que había votado contra el proyecto de resolución porque se desconocían aún sus consecuencias presupuestarias y considera más importante incrementar los fondos destinados a programas de formación, a consultas con las comisiones nacionales y quizás incluso a asignar a la División de las Comisiones Nacionales un funcionario suplementario, en vez de aumentar la frecuencia de las conferencias regionales.

(315) El Presidente abrió el debate sobre el proyecto de resolución 21 C/DR. 276, y cinco delegados hicieron uso de la palabra.

(316) La Comisión decidió por unanimidad recomendar que se apruebe ese proyecto de resolución, en la forma modificada por su autor.

(317) La Comisión aceptó por unanimidad el documento 21 C /DR. 67 presentado por México, en la forma enmendada por su autor, que modifica la resolución 7.41.

(318) La Comisión examinó el documento 21 C/DR. 72, en su forma modificada por su autor, Guinea. Después de una explicación del Subdirector General para la Cooperación para el Desarrollo y las Relaciones Exteriores, se retiró ese proyecto de resolución.

(319) Después del debate, la Comisión tomó nota del documento 21 C/DR. 273, que supone una modificación del párrafo 7097 del Plan de Trabajo.

(320) La Comisión pasó entonces a examinar la Sección 7. 4 del documento 21 C/5.

(321) Aunque se expresó satisfacción por las actividades del Programa previstas en esa Sección, muchos delegados seguían considerando que había una diferencia inquietante entre, por una parte, el espíritu de la Carta de las Comisiones Nacionales, las resoluciones de la Conferencia General y las declaraciones relativas a las comisiones y, por otra, los progresos realizados o previstos en lo que se refería a la cooperación con las comisiones nacionales y a la ayuda prestada a éstas, como se deducía del presupuesto y el Plan de Trabajo de la Sección 7. 4.

(322) Varios delegados se refirieron a las responsabilidades de la División de las Comisiones Nacionales y a sus relaciones con otras unidades de la Secretaría. Un delegado propuso que el personal de esa División recibiera ayuda, durante ciertos periodos, de otros sectores de la Secretaría. Un delegado preguntó si se preveía un examen de la condición de la División de las Comisiones Nacionales y si dicha División iba a quedar marginalizada. Muchos oradores subrayaron que la cooperación con las comisiones nacionales no debería limitarse únicamente a la División de las Comisiones Nacionales, sino considerarse en relación con la Secretaría en general, y que la propia División debería, por otra parte, trabajar en una perspectiva intersectorial, lo cual no tendría por qué entrañar una fragmentación de la División, la que debe servir de importante punto de convergencia para la cooperación con las comisiones nacionales.

(323) Algunos delegados se refirieron de nuevo a la declaración relativa a las comisiones nacionales hecha por el Director General en su intervención sobre el debate de política general y subrayaron que las comisiones nacionales ocupaban un puesto estratégico para unir los puntos de vista de las esferas gubernamentales y profesionales. Un delegado hizo constar que la Constitución de la Unesco no mencionaba únicamente la Conferencia General y el Consejo Ejecutivo, sino también las comisiones nacionales, que deberían actuar como órganos de enlace para todas las cuestiones que interesaran a la Organización, incluidas las institucionales y administrativas. Destacó que una de las razones por las cuales las comisiones nacionales habían de estudiar la planificación del Programa de la Unesco y aumentar su participación

en ella era la de mejorar dicho Programa que, al parecer, despertaba cada vez menos interés en muchos círculos profesionales.

(324) Se convino en general que después de la 21a. reunión de la Conferencia General, convendría, teniendo en cuenta los debates de la Comisión, reflexionar sobre la cooperación con las comisiones nacionales y plantear de nuevo todas las cuestiones relativas a dicha cooperación.

(325) En cuanto a las diferentes actividades del Programa previstas en el Plan de Trabajo se hicieron los comentarios siguientes:

(326) Muchas delegaciones consideraron que las actividades de formación referentes a las comisiones nacionales tienen una importancia fundamental para el desarrollo de su trabajo y expresaron el deseo de que se aumentaran las posibilidades de formación. Convendría desarrollar y diversificar aún más el programa de formación, tanto en la Sede como en el plano regional, según la experiencia de la Secretaría y de las propias comisiones nacionales. Se puso también de manifiesto la función de las oficinas regionales en la organización del programa de formación, ya en forma de cursos ya de visitas de estudio. Algunas delegaciones expresaron el deseo de que se organizaran cursos de formación en sus regiones.

(327) Dos delegados lamentaron la anulación del curso experimental de formación sobre documentación para las comisiones nacionales africanas, que debía celebrarse en 1980 con cargo al Programa de Participación.

(328) Tres delegados propusieron que los cursos de formación se llamaran "reuniones de información!".

(329) Algunos oradores manifestaron un interés particular por las visitas de estudio a las oficinas regionales y el aumento del número de esas visitas. Otros estimaron que se debía evaluar y planificar cuidadosamente esas visitas para que cumplieran su cometido.

(330) Muchos delegados se refirieron a la utilidad de las visitas de intercambio y de estudio entre comisiones nacionales de una misma región o de distintas regiones, ya que constituían una manera de formación y de desarrollar las actividades de las comisiones mediante el intercambio de experiencias.

(331) Algunos oradores expresaron la esperanza de que se ampliaran más las consultas colectivas de secretarías de comisiones nacionales y un orador se lamentó del poco interés prestado por los altos funcionarios de la Unesco a dichas consultas.

(332) Muchos delegados se quejaron de que no se informaba a las comisiones nacionales de las visitas de miembros de la Secretaría a sus países. Uno de ellos consideró que la contribución de algunos miembros de la Secretaría a las reuniones en los Estados Miembros no es suficientemente importante como para justificar los gastos de su participación. Se expresaron también críticas acerca del intercambio de correspondencia con las comisiones.

(333) Dos oradores propusieron que se elaborara una nueva edición del Manual de las Comisiones Nacionales.

Comisiones del Programa

(334) El delegado de España informó a la Comisión de que la Comisión Nacional de su país estaba dispuesta a acoger la octava Conferencia Regional de las Comisiones Nacionales de la región de Europa, y el delegado de México declaró que su Comisión Nacional había manifestado al Director General su interés en que se celebrara en su país la segunda Conferencia Regional de las Comisiones Nacionales de América Latina y el Caribe.

(335) Un delegado defendió la idea de un aumento del número de pequeñas reuniones de composición limitada y de consultas entre las comisiones nacionales, así como entre los miembros de su personal.

(336) Un orador subrayó que se deberían intensificar los esfuerzos encaminados a aplicar las recomendaciones de las reuniones y conferencias de las comisiones nacionales.

(337) Un delegado recalcó que las reuniones subregionales de las comisiones nacionales deberían organizarse con cierta flexibilidad, a fin de evitar una separación artificial dentro de las regiones.

(338) Dos oradores hicieron presente que las comisiones nacionales de América Latina y del Caribe tienen la intención de organizar una reunión especial para la preparación del segundo Plan a Plazo Medio. El delegado de Argentina declaró que la Comisión Nacional Argentina había propuesto acoger esa reunión.

(339) Muchos oradores apoyaron la organización de reuniones denominadas de "Liubliana" celebradas cada cuatro años con la participación de un número limitado de secretarios generales de las comisiones nacionales de todas las regiones, a fin de examinar los progresos de la cooperación entre las comisiones y la Secretaría de la Unesco. Un orador opinó que esas reuniones deberían organizarse más frecuentemente.

(340) Un orador destacó que las reuniones de "Liubliana" tienen principalmente por objeto dar a las secretarías experimentadas de las comisiones nacionales la oportunidad de intercambiar entre sí opiniones sobre el desarrollo de la cooperación con la Secretaría de la Unesco.

(341) Muchos delegados expresaron su apoyo al desarrollo de la cooperación interregional entre las comisiones nacionales, mediante reuniones y otras formas de acción.

(342) Algunos oradores suministraron informaciones acerca del desarrollo de las comisiones nacionales de sus Estados Miembros y de las actividades de sus comisiones. Muchos de ellos expresaron asimismo el deseo de cooperar con otras comisiones nacionales, ya fueran de la misma o de otras regiones.

(343) Un delegado se refirió a las cuestiones relacionadas con la cooperación entre las comisiones nacionales y las delegaciones permanentes.

(344) Algunos delegados se refirieron en especial al papel de las comisiones nacionales como órgano de ejecución. Dos oradores destacaron asimismo la participación de las comisiones nacionales en la cooperación técnica entre países en desarrollo señalando que las comisiones

deberían tener a su disposición toda la documentación pertinente para poder participar activamente en esa cooperación.

(345) En sus comentarios en torno al debate, el Subdirector General para la Cooperación para el Desarrollo y las Relaciones Exteriores manifestó que parecía haber una falsa impresión sobre la actitud de la Secretaría respecto de las comisiones nacionales. Las comisiones pueden, sin duda, contar con el apoyo de la Secretaría de la Unesco y su contribución al trabajo de la Unesco se reconoce plenamente. No obstante, los programas que plantean sus relaciones con los gobiernos deberían examinarse detenidamente. El Subdirector General señaló que la aprobación de la Carta de las Comisiones Nacionales es una medida destinada, entre otras cosas, a mejorar su situación.

(346) El Subdirector General destacó que las comisiones nacionales deberían cooperar con toda la Secretaría, no limitándose únicamente a la División de las Comisiones Nacionales, cuya tarea consiste en multiplicar su colaboración con otros sectores de la Unesco. Análogamente, todos los fondos para la cooperación con las comisiones no figuran únicamente en la Sección 7.4, sino también en todas las demás partes del Programa, como se refleja, por ejemplo, en los contratos concertados con las comisiones nacionales, respecto a los cuales se ha producido un incremento considerable.

(347) En lo que se refiere a la oportunidad de las conferencias regionales de las comisiones nacionales, el Subdirector General manifestó que en el párrafo 7103 del Plan de Trabajo se podrían incluir algunas palabras al respecto, indicando que cabe estudiar la posibilidad de organizar todas las conferencias regionales previstas en ese párrafo para 1981-1982.

(348) Insistió asimismo que las comisiones nacionales no deberían figurar en las resoluciones de la Conferencia General como elementos distintos de los Estados Miembros, puesto que forman parte integrante de éstos.

(349) La Comisión recomendó que la Conferencia General apruebe el proyecto de resolución 7.41 que figura en el documento 21 C/5 teniendo en cuenta las enmiendas presentadas durante el debate por las delegaciones de México, Mauricio y Tanzania así como las resultantes de la aprobación de los proyectos de resolución 21 C/DR. 14 Rev., 21 C/DR. 67 y 21 C/DR. 276 (21 C/Resoluciones, 7/13).

(350) La Comisión recomendó sin votación que la Conferencia General tome nota del Plan de Trabajo, en su versión modificada así como del cuadro de la plantilla de personal que figura en los párrafos 7095 a 7107 del documento 21 C/5. La Comisión recomendó igualmente sin votación que la Conferencia General tome nota de las consignaciones presupuestarias que figuran en el párrafo 7093 del documento 21 C/5, tal como han sido aumentadas en virtud de la recomendación de la Comisión, a raíz de la aprobación del DR. 14 Rev., es decir, 2.927.700 dólares.

(351) En nombre de la Comisión, el Presidente expresó al delegado de Argelia su más sentido pésame por el terremoto que acaba de sufrir su país.

Sección 7. 5 - Programa de Participación

(352) Al presentar esta Sección, el Subdirector General para la Cooperación para el Desarrollo y las Relaciones Exteriores (CPX) recordó a la Comisión que las disposiciones presupuestarias que aparecen en la misma (párrafo 7108) ya habían sido aprobadas por cada una de las Comisiones del Programa, y que sólo se había invitado a la Comisión V a que revisara los procedimientos relativos al Programa de Participación y recomendará la aprobación de la resolución 7.51 que figura en el párrafo 7109 del 21 C/5, la cual, exceptuando dos modificaciones, es idéntica a la resolución 7. 51 aprobada por la Conferencia General en su 20a. reunión. El Subdirector General indicó que el aumento de los fondos del Programa de Participación en el documento 21 C/5, comparado con el del 20 C/5 Aprobado, es aproximadamente de 70, 6%; el 56, 9% del mismo representa el tercer año del ejercicio y el 13,7% corresponde al aumento real. Añadió que por primera vez en la historia del Programa de Participación, los fondos aprobados para 1979-1980 se habían asignado antes de que finalizara el primer año del bienio, es decir, en noviembre de 1979, lo que permitió la ejecución de prácticamente todos los proyectos aprobados dentro de los límites establecidos por el Reglamento Financiero.

(353) El Presidente de la Comisión invitó luego a los autores a que sometieran los dos proyectos de resolución que se habían presentado en el marco de la Sección 7. 5. El delegado de Guinea informó a la Comisión que retiraba el 21 C/DR. 73 presentado por su Gobierno, aunque quiso hacer constar que la Unesco debería establecer una relación de trabajo con la Comunidad Económica de los Estados del África Occidental (CEDEAO) con la mayor brevedad posible. El delegado de Australia, al presentar el 21 C/DR. 234, patrocinado conjuntamente por Indonesia, Malasia, Nueva Zelanda, Papua Nueva Guinea y Tailandia, celebró el aumento de fondos para el Programa de Participación para 1981-1983, pero indicó que resultaba necesario un aumento mayor para el ejercicio 1984- 1985. Añadió que los procedimientos para presentar, aprobar y aplicar las peticiones relativas al Programa de Participación deberían revisarse constantemente y simplificarse aún más. Luego propuso una versión modificada del proyecto de resolución. El Subdirector General destacó que se estaban realizando negociaciones para establecer un acuerdo de cooperación con la CEDEAO, y que el Director General consideraba aceptable el documento 21 C/DR. 234 Revisado, con una nueva modificación.

(354) Durante la discusión sobre el asunto, tomaron la palabra diecisiete delegados. Todos expresaron su reconocimiento por el Programa, el cual resulta ventajoso en muchos aspectos; en lo relativo a la concentración y la innovación y también porque permite que los Estados Miembros inicien actividades vinculadas directamente con los objetivos prioritarios aprobados por la Conferencia General. Un delegado añadió que el Programa de Participación es sumamente importante para la imagen de la Organización. Los

delegados acogieron con beneplácito el aumento de fondos propuesto para el Director General; no obstante, algunos delegados indicaron que, a pesar del aumento presupuestario, los fondos disponibles seguían siendo insuficientes para satisfacer la gran cantidad de peticiones que se presentan durante cada ejercicio financiero y que en los futuros ejercicios financieros deberían realizarse mayores esfuerzos para lograr fondos adicionales.

(355) Varios oradores criticaron las demoras que se producen en los procedimientos de presentación, aprobación y aplicación de las peticiones relativas al Programa de Participación; algunos de ellos señalaron que las demoras, sobre todo al comienzo de cada ejercicio financiero, no permiten una evaluación metódica de las peticiones urgentes. También es difícil para los Estados Miembros prever unas actividades que podrían tener lugar al final del periodo presupuestario. Por estas razones, y también con el fin de llegar a una equitativa distribución entre los Estados Miembros, dos oradores pidieron que se examinase el nuevo sistema de la distribución de los fondos del Programa de Participación.

(356) Varios oradores sugirieron que, dado que el presupuesto que deberá aprobarse en el documento 21 C/5 será para tres años, el Director General no distribuyera todos los fondos durante el primer año del ejercicio financiero, sino en dos plazos.

(357) En relación con el párrafo 6 del proyecto de resolución 7. 51, tres oradores estimaron que, como consecuencia de la inflación, la cantidad máxima de 20. 000 dólares que puede liberarse como participación financiera en favor de proyectos concretos debería aumentarse hasta 25.000 dólares. Otro orador propuso la adición de un nuevo subpárrafo al párrafo 7 del mismo proyecto de resolución para introducir "las prioridades reconocidas por los Estados Miembros" entre los criterios que el Director General tendrá que tener presentes para aprobar las solicitudes presentadas con arreglo al Programa de Participación.

(358) Varios oradores abrigaron la esperanza de que el Director General informase a los Estados Miembros sobre el curso dado a todas las peticiones presentadas por los mismos en cada ejercicio financiero, en lugar de solamente las peticiones aprobadas.

(359) Un orador esperó que el equipo y el apoyo logístico para el funcionamiento eficaz de las comisiones nacionales se ofreciera con arreglo al Programa de Participación. Otro orador preguntó si el número de quince solicitudes nacionales que los Estados Miembros tenían que presentar en el ejercicio financiero era obligatorio y si habrían de concederse prioridades por separado a las peticiones de carácter nacional, regional e interregional, así como a las peticiones de las comisiones nacionales. Dos oradores preguntaron por qué los gobiernos tenían que participar en las peticiones en beneficio de organizaciones internacionales no gubernamentales.

(360) Un orador estimó que el Programa de Participación podría utilizarse como medio para promover la cooperación técnica entre países en desarrollo (CTPD). Cuatro delegados lamentaron

Comisiones del Programa

que los fondos previstos fueran limitados para actividades como la enseñanza de la ciencia y la tecnología, la lucha contra el analfabetismo, el desarrollo de actividades filosóficas, la protección del patrimonio cultural y la participación de las mujeres en el desarrollo.

(361) Un orador deseo que se aprobaran más becas con arreglo al Programa de Participación. Finalmente, un orador propuso que los fondos del Programa de Participación se centraran más aún en proyectos de mayor alcance, sobre todo de carácter regional e interregional.

(362) El Subdirector General para la Cooperación para el Desarrollo y las Relaciones Exteriores agradeció a los delegados el aprecio y la comprensión que habían manifestado respecto del Programa de Participación. Recordó que el Programa de Participación no es un programa de asistencia técnica, sino un medio único para que los Estados Miembros, en la realización de sus propias actividades, participaran plenamente en la ejecución del Programa de la Organización. Como no se trata de un programa de asistencia técnica, no puede convertirse en instrumento de fomento de la cooperación técnica entre países en desarrollo.

(363) Aceptó las críticas relativas a las demoras en la tramitación de las peticiones, particularmente en la primera parte del primer año de cada ejercicio económico. No obstante, esas demoras se deben en su mayoría al hecho de que el Director General, antes de llevar a cabo la aprobación de las peticiones, tiene que esperar a tener en mano las peticiones de la mayoría de los Estados Miembros con miras a asegurar una distribución ordenada de las consignaciones presupuestarias aprobadas. Aseguró a la Comisión que el Director General tomaría en consideración el hecho de que esta vez podría disponerse de los fondos aprobados por un periodo de tres años y que, por consiguiente, no se distribuirían en 1981.

(364) Con respecto a la suma de 20.000 dólares, mencionada en el párrafo 6 del proyecto de resolución 7.51, puso de relieve que esta limitación se aplica únicamente a una participación financiera por cada proyecto específico y no a otras formas de participación, que podrían exceder del límite máximo de 20.000 dólares. Anadió seguidamente que no había objeción para aumentar este límite máximo a 25.000 dólares en lo que atañe al periodo presupuestario de 1981-1983. Tampoco hay objeción para que se añada al párrafo 7 la expresión "las prioridades determinadas por los Estados Miembros", entre los criterios que tendrá en cuenta el Director General al aprobar las peticiones con cargo al Programa de Participación.

(365) El Subdirector General explicó que hasta ahora no se ha informado a los Estados Miembros sobre el destino de cada petición individual no aprobada por el Director General, en primer lugar debido a la pesada carga adicional de trabajo que ello entrañaba, y en segundo, por cuanto había cierto número de esas peticiones que se mantenían en reserva para aprobarlas durante el final de cada ejercicio económico, siempre y cuando se pudiera disponer de las economías globales.

Aseguró a la Comisión que en el futuro se informaría a los Estados Miembros sobre la decisión del Director General relativa a todas las peticiones presentadas por ellos.

(366) Explicó que el suministro de apoyo logístico y de materiales a las comisiones nacionales es responsabilidad de los gobiernos y que, por consiguiente, no se puede proporcionar con cargo al Programa de Participación.

(367) Con respecto al número de peticiones que cada Estado Miembro puede presentar con cargo al Programa de Participación, el Subdirector General explicó que el Director General, en su carta circular invitando a los Estados Miembros a presentar sus peticiones, enviada en junio de 1980, les pidió que no presentaran más de quince peticiones de carácter nacional. Esta limitación, aunque no era obligatoria, debería respetarse en la medida de lo posible, por cuanto facilitaríala carga de trabajo de la Secretaría. Cada Estado Miembro debería indicar por separado la prioridad de las peticiones presentadas, en cuanto a las peticiones de carácter nacional, regional o interregional. Las peticiones de las comisiones nacionales constituían una parte de las presentaciones de carácter nacional.

(368) Explicó que las peticiones de las organizaciones internacionales no gubernamentales deberían ser sometidas por conducto de los Estados Miembros, puesto que solamente los Estados Miembros podían garantizar que se respetaran las condiciones estipuladas en el proyecto de resolución 7.51 y, específicamente en el párrafo 8, apartado f).

(369) Dijo que comprendía que las consignaciones presupuestarias para ciertas actividades específicas eran insuficientes. La distribución de los fondos del Programa de Participación efectuada en cada Comisión del Programa lo fue después de tener en cuenta las prioridades pertinentes de cada objetivo.

(370) Explico que, en principio, los Fondos del Programa de Participación no se utilizaban para becas de largo plazo, sino más bien como subsidio de estudios. No obstante, señalo que se había iniciado a título experimental un programa proporcionando participación financiera para las becas en 1979-1980 y que se proseguiría en 1981-1983.

(371) El Subdirector General terminó sus observaciones manifestando que estaba de acuerdo en que las aprobaciones del Programa de Participación podrían concentrarse en unos cuantos proyectos si así lo deseaban los Estados Miembros y que debería prestarse mayor atención a las actividades de carácter regional o interregional.

(372) La Comisión decidió recomendar que la Conferencia General apruebe el proyecto de resolución que figura en el documento 21 C/DR. 234 Rev. enmendado (21 C/Resoluciones, 7/15).

(373) La Comisión decidió recomendar que la Conferencia General apruebe el proyecto de resolución 7.51, propuesto en el párrafo 7109 del documento 21 C/5, enmendado. Con respecto a la resolución 7.51, el delegado de los Estados Unidos de América declaró que la aceptación por su Gobierno de esta resolución no se podría interpretar

de manera alguna como una aprobación de la asistencia a una organización mencionada en el párrafo 3, apartado h), que se niega a reconocer a un Estado Miembro de la Unesco.

(374) La Comisión decidió recomendar que la Conferencia General tome nota del Plan de Trabajo que figura en los párrafos 7110 a 7113 del documento 21 C/5.

(375) Por último, la Comisión decidió recomendar que la Conferencia General tome nota de la consignación (12. 675. 200 dólares) prevista en el párrafo 7108 del documento 21 C/3.

Sección 7. 6 - Oficina del Subdirector General

(376) La Comisión decidió recomendar que la Conferencia General tome nota del Plan de Trabajo y del resumen de la plantilla de personal para la Sección 7. 6 que figura en los párrafos 7114 a 7122 del documento 21 C/5.

(377) La Comisión decidió recomendar que la Conferencia General tome nota de la consignación (3. 428. 700 dólares) prevista en el párrafo 7114 del documento 21 C/5.

Presupuesto del conjunto del Capítulo 7

(378) La Comisión recomendó que la Conferencia General apruebe la consignación presupuestaria relativa al conjunto del Capítulo 7, que figura en el párrafo 7001 del documento 21 C/5, es decir, 27. 063. 400 dólares, en la inteligencia de que esta suma se ajustará para tener en cuenta cualquier cambio que se introduzca como resultado de la reunión mixta de la Comisión V y de la Comisión Administrativa.

PUNTO 20 - COOPERACION CULTURAL Y CIENTIFICA, A BASE DE LA IGUALDAD Y EL INTERES MUTUOS, COMO FACTOR IMPORTANTE DEL FORTALECIMIENTO DE LA PAZ, LA AMISTAD Y LA COMPRESION RECIPROCA ENTRE LOS PUEBLOS

(379) Al presentar el documento 21 C/15, el Subdirector General para los Estudios y la Programación hizo una breve reseña histórica sobre el punto que se discutió en las 19a. y 20a. reuniones de la Conferencia General y que resultó en la aprobación de la resolución 20 C/12.1, en que se invitaba al Director General a que presentase a la Conferencia General en su 21a. reunión, un informe sobre la aplicación de esta resolución. El Subdirector General subrayó que el informe era el primer paso hacia el estudio internacional sobre la cooperación cultural, mencionado en el párrafo 3, apartado a) de la resolución, y que estaba centrado esencialmente en las actividades de la Unesco. Añadió que el Director General tomara las medidas adecuadas para proseguir el estudio de la cuestión, según las indicaciones que formule la Conferencia General después del debate de la Comisión.

(380) El Presidente de la Comisión invitó luego a los autores a que presentaran sus tres proyectos de resolución.

(381) Al presentar el proyecto de resolución 21 C/PLEN/DR. 3, el delegado de la URSS destacó

que el título del mismo era particularmente claro y preciso. Aunque el tema ya se hubiese discutido, ahora se trataba de ver de que manera la Unesco podía aplicar esa cooperación que, a su juicio, no funcionaba muy bien en el momento actual. El objeto principal del proyecto de resolución PLEN/DR. 3, apoyado por varios autores, era permitir que la Unesco continuara desempeñando un papel activo en favor de la cooperación internacional.

(382) Al presentar el proyecto de resolución 21 C/PRG. V/DR. 6, el delegado de los Estados Unidos de América destacó que el objetivo principal de ese proyecto era situar la cooperación cultural y científica en la perspectiva más amplia posible; por lo tanto, la resolución debía ser breve, equilibrada, positiva y dirigirse específicamente a los Estados Miembros y no solamente a la Organización. Según su autor, el elemento más importante del proyecto de resolución era el principio de la libertad de movimiento.

(383) La enmienda al proyecto de resolución 21 C/PLEN/DR. 3, presentada por la República Federal de Alemania (21 C/PRG. V/DR. 7) y de la que Dinamarca y los Países Bajos eran coautores se proponía, según los responsables, dirigirse directamente a los Estados Miembros e insistir en los trabajos realizados por la Tribuna Científica de Hamburgo y, de manera más general, en el hecho de que la cooperación internacional, en el sentido aludido por la resolución, debía ser obra de los individuos.

(384) Al comentar brevemente el proyecto de resolución PLEN/DR. 3, el Subdirector General expresó algunas dudas en cuanto al término "programa" empleado en la Parte II, párrafo 1.4, apartado a), dada la amplitud que parece atribuirse a los estudios proyectados, y los recursos humanos que, por consiguiente, habrá que utilizar. El Subdirector General destacó que el inciso b) correspondía a objetivos del Programa, y que los incisos c), d) y e) podían ser objeto de medidas por parte del Director General. En lo relativo al inciso f), citando un precedente, el Subdirector General recordó que haría falta una decisión del Consejo Ejecutivo. En cuanto al Año Internacional sugerido en el inciso g), habría que seguir el procedimiento establecido en la materia por el ECOSOC (resolución 1980/67). No hubo necesidad de hacer observaciones suplementarias sobre los otros dos proyectos de resolución.

(385) En el debate, en que participaron dieciocho oradores, se examinaron sobre todo los tres proyectos de resolución. No obstante, la mayoría de los delegados también quiso expresar opiniones favorables sobre el Informe del Director General (21 C / 15) así como felicitar al mismo y a la Unesco por los esfuerzos emprendidos para fomentar la cooperación internacional.

(386) A juicio de ciertos delegados, el Informe ponía de manifiesto lo que ya se había realizado en la esfera de la cooperación internacional y al mismo tiempo señalaba el camino que quedaba por recorrer; en cambio, según otros oradores, el informe constituía la prueba suficiente de los esfuerzos emprendidos por la Unesco para fomentar la cooperación en el sentido de la resolución final.

Comisiones del Programa

(387) En lo relativo a los proyectos de resolución, algunos delegados hicieron hincapié en que los documentos 21 C/PRG.V/DR. 6 y DR.7 habían sido presentados demasiado tarde para que fueran objeto de un examen detallado. Consideraron que ambos proyectos eran inaceptables ya que no tenían en cuenta, sobre todo el PRG. V/DR. 6. el principio de la soberanía nacional ni las fronteras establecidas entre las naciones. Por otra parte, según algunos delegados, el PRG.V/DR. 6 podía alentar la fuga de cerebros, problema particularmente grave para los países en desarrollo, puesto que la libertad de movimiento de los científicos ya no puede tratarse del mismo modo que en el pasado, cuando la investigación correspondía a una actitud individual. Hoy en día, el papel del Estado y de la sociedad en la formación y el trabajo de un científico confiere a este último una responsabilidad para con su propio país.

(388) Otros delegados, insistieron por su parte en el hecho de que el objetivo del PRG. V/DR.6 no se oponía de ningún modo a los principios del derecho internacional y de la soberanía de los Estados, y que era conforme al espíritu del Acta Final de la Conferencia de Helsinki. A juicio de muchos delegados, sería útil y necesario no sólo conformarse a la Constitución de la Unesco, sino también hacer hincapié en la importancia de los intercambios de personas. A juicio de varios delegados el grave problema de la fuga de cerebros se vincula con otros factores y no debe asimilarse a la cuestión de los contactos internacionales entre científicos e investigadores. A juicio de sus autores, el PRG. V/DR. 6 toma en consideración el interés de los países en desarrollo de poder aprovechar esos intercambios de ideas y conocimientos con miras a su desarrollo endógeno.

(389) De manera más general, muchos delegados insistieron en la necesidad de fomentar la cooperación internacional que actualmente está sujeta a tensiones. La distensión había creado condiciones favorables para esa cooperación, que ahora es necesario recrear.

(390) No habiéndose logrado un acuerdo sobre las dos resoluciones y el proyecto DR.7 se hicieron varias sugerencias al Presidente para que intentara lograr un consenso en un grupo reducido.

(391) Se hicieron tres sugerencias a) un intento de síntesis por parte de los autores de los tres proyectos de resolución; b) el envío de los tres proyectos al Grupo de Redacción y Negociación, acompañados de una nota explicativa; c) la creación de un grupo de redacción dentro de la Comisión, formado por los tres autores de los proyectos de resolución así como por un representante designado por cada grupo electoral.

(392) Se sometió a votación esta última propuesta y fue aprobada por 38 votos contra 10 y 16 abstenciones.

(393) El Grupo de Trabajo elaboró un texto de síntesis que se sometió a la Comisión con la signatura 21 C/PRG. V/DR. II.

(394) La Comisión decidió recomendar que la Conferencia General apruebe el proyecto de resolución que figura en el documento 21 C/PRG. V/DR. 11 (21 C/Resoluciones, 12. 1).

PUNTO 22 - APLICACION DE LAS RESOLUCIONES 18C/13.1, 19C/15.1 Y 20C/14.1 RELATIVAS A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS EN LOS TERRITORIOS ARABES OCUPADOS

(395) El Director General Adjunto, al presentar los documentos 21 C/18 y 21 C/18 Add., hizo un breve resumen de las actividades realizadas desde la aprobación de la resolución 20 C/14.1 en la 20a. reunión de la Conferencia General. Se refirió al informe presentado por el Director General a la 108a. reunión del Consejo Ejecutivo y que, conjuntamente con el documento 21 C/18, constituía la relación de los hechos hasta la presente reunión de la Conferencia General.

(396) El Director General Adjunto informó a la Comisión sobre las negociaciones que se estaban efectuando con el Gobierno de Israel en lo relativo a enviar otros territorios árabes ocupados con objeto de que formulen sugerencias sobre las medidas que deberán tomarse para atender las necesidades educativas de la población.

(397) También se refirió brevemente a dos comunicaciones recibidas recientemente por el Director General sobre el tema en discusión y que no se habían presentado a la Comisión por falta de tiempo.

(398) Veintisiete delegados y un observador tomaron la palabra para referirse al punto en discusión.

(399) El delegado de Jordania, al presentar el documento 21 C/PRG. V/DR. 8, declaró que, desde la ocupación israelí en 1967, se habla producido una constante disminución del nivel educativo y de la matrícula en los territorios árabes ocupados, lo cual, según el orador, era el resultado de una política definida de las fuerzas militares israelíes de ocupación, destinada a destruir la personalidad nacional del pueblo palestino.

(400) Citó el ejemplo de un libro de texto para escuelas primarias, de lectura obligatoria en el sector árabe de Jerusalén titulado "Soy un israelí", y manifestó que las reiteradas intervenciones militares en las escuelas de la orilla occidental habían conducido a detenciones y deportaciones arbitrarias de estudiantes y a disparos con motivo de incidentes que ocasionaron lesiones o la muerte de estudiantes.

(401) El delegado de Jordania se refirió también a la orden militar israelí no 854 que, según él, modifica la ley jordana sobre educación, relativa al sistema escolar general, y extendía su campo de aplicación a las instituciones universitarias de la orilla occidental, calificándolas de "escuelas superiores". Declaró que las universidades, su personal y los estudiantes debían solicitar autorizaciones todos los años y, aun cuando eran concedidas, podían ser revocadas en cualquier momento por la policía o las autoridades militares. El delegado pidió la abrogación de esa orden por estar en contradicción con el derecho básico a la educación.

(402) Presentó seguidamente dos enmiendas al proyecto de resolución que figura en el documento 21 C/PRG. V/DR. 8. En la primera se proponía que, después de la referencia a la orden

militar no 854, que figura en los párrafos quinto y sexto de la parte expositiva, se insertaran las palabras "y sus addenda". En la segunda propuesta que el texto del párrafo 5 de la parte dispositiva se sustituyera por el siguiente: "Invita al Director General a que vigile permanentemente la aplicación por parte de Israel de las resoluciones y decisiones de la Conferencia General y del Consejo Ejecutivo relativas a las instituciones educativas y culturales en los territorios árabes ocupados, incluida la ciudad de Jerusalén, y a que envíe con este fin las misiones que estime oportuno".

(403) En respuesta a una pregunta del Presidente, el Director General Adjunto manifestó que el Director General no había propuesto en el documento 21 C/18 ningún proyecto de resolución, considerando que, dada su naturaleza, el tema requería que fueran los Estados Miembros los únicos que presentaran proyectos de resolución acerca del mismo.

(404) Muchos oradores apoyaron el proyecto de resolución DR. 8 y abrigaron la esperanza de que Israel no adoptara la misma actitud negativa de que había dado muestras hasta ahora respecto de las anteriores resoluciones de la Conferencia General.

(405) Varios oradores manifestaron que Israel utiliza tácticas dilatorias para impedir el cumplimiento de la resolución 14 aprobada en la 20a. reunión de la Conferencia General, especialmente con respecto a la misión propuesta por el Director General; criticaron asimismo la negativa de Israel de permitir a las misiones anteriores visitar la parte árabe de Jerusalén. Un orador declaró que la utilización por parte de Israel de personal militar para expulsar de Gaza a un grupo de funcionarios internacionales y apoderarse por la fuerza de los ejercicios de examen era revelador de lo que podía suceder a la población sometida en virtud de la ocupación militar.

(406) Varios oradores manifestaron su oposición al cierre de las instituciones educativas en los territorios árabes ocupados por parte de las autoridades militares israelíes. Algunos delegados reafirmaron el apoyo de sus países a la causa del pueblo palestino y reiteraron su opinión de que, sin la retirada de Israel de todos los territorios árabes ocupados en 1967, y sin el reconocimiento del derecho del pueblo palestino a la libre determinación y a la creación de su propio Estado, no habría solución alguna para esos problemas ni esperanzas de paz para esa región.

(407) El delegado de Perú convino con otros oradores en deplorar la negativa de Israel de dar cumplimiento a las anteriores resoluciones de la Conferencia General y propuso en nombre de las delegaciones de su región que se modificara la formulación del segundo párrafo de la parte dispositiva del proyecto de resolución DR. 8 en la forma siguiente: "Condena enérgicamente la negativa de Israel de aplicar las resoluciones . . .".

(408) Varios delegados expresaron su grave preocupación por el hecho de que la instrucción de los territorios árabes ocupados fuera responsabilidad de las autoridades militares israelíes y dijeron que consideraban ese hecho como contrario a los derechos humanos y a las libertades fundamentales.

En tales condiciones, se violaba la preservación de la personalidad cultural y nacional del pueblo palestino, como habían manifestado algunos oradores. Otros delegados declararon también que las legítimas aspiraciones y los inalienables derechos del pueblo palestino debían ser satisfechos de conformidad con las resoluciones de las Naciones Unidas.

(409) La delegada de Israel manifestó que el proyecto de resolución que la Comisión examinaba se basaba en informaciones que inducían a error. Dijo que en "Judea y Samaria" y en Gaza los programas y libros de texto eran respectivamente jordanos y egipcios, y que no se realizaba "judaiización" alguna: sólo se prohibieron algunos libros de carácter antijudio que propugnaban la guerra y la violencia. Los exámenes de Gaza, agregó, son el resultado de un acuerdo entre la Unesco, Israel y Egipto, y el tratado de paz recientemente firmado entre ambos países hace innecesarios los buenos oficios de la Unesco para la celebración de exámenes. Para su admisión en la Universidad, los alumnos de esas zonas se presentan respectivamente en los exámenes jordanos y egipcios.

(410) Manifestó que los estudiantes de "Judea y Samaria" son admitidos en muchas universidades árabes y que, con excepción de diecinueve civiles israelíes, el personal, y en particular el personal docente y el administrativo, es enteramente árabe. La vida cultural se desenvuelve plenamente en los campos del arte, de la literatura, del teatro, de la prensa diaria de opinión, de la música, etc.

(411) Dijo también que la matrícula en la escuela primaria había aumentado y que el analfabetismo había sido erradicado, especialmente entre los jóvenes. Que el número de aulas de clase y de estudiantes en los ciclos consecutivos al primario también había aumentado enormemente, mientras que el número de institutos de enseñanza superior se cifraba en cuatro universidades, mientras que el punto de partida, en 1967, se cifraba en una sola escuela de tres grados, y agregó que esas universidades tenían libertad para decidir sus programas y seleccionar su personal. Refiriéndose a la carta mencionada en el párrafo 5 del documento 21 C/18 Add., la delegada de Israel puso en duda la legalidad de tal mención, dado que el procedimiento seguido ante el Consejo Ejecutivo de Convenciones y Recomendaciones del Consejo Ejecutivo, al que también había sido sometido, tenía lugar a puerta cerrada; de ese modo se había violado, según ella, el carácter confidencial de dicho procedimiento. Manifestó que el propósito de la orden militar no 854 consistía en proteger a la población de la posible instalación de instituciones de enseñanza de baja calidad, y agregó que dicha orden no se aplica a las actuales instituciones universitarias.

(412) Sobre el cierre de instituciones en "Judea y Samaria", la delegada de Israel manifestó que sólo lo habían sido aquéllas que se usaron con fines no educativos, como había ocurrido, según ella, durante la ocupación jordana.

(413) Por último, la oradora se refirió al proyecto de resolución que la Comisión había de examinar. Declaró que Israel ha aplicado las resoluciones

Comisiones del Programa

y declaraciones pertinentes de la Unesco en la medida en que son de la competencia de la Organización y que ha cooperado plenamente con el Director General, como se indica en el documento 21 C/18. Por consiguiente, el proyecto de resolución es inaceptable para su delegación, inclusive con las enmiendas propuestas por Perú. Según la oradora, las alegaciones que figuran en el apartado b) del quinto considerando del proyecto de resolución que la Comisión debía examinar estaban en contradicción con las invitaciones que figuraban en la parte dispositiva. Declaró que las demoras en la aceptación de la nueva misión se debían a razones técnicas y que, de aprobarse el proyecto de resolución, cosa que esperaba no sucediera, ello podría comprometer las actividades que el Director General se proponía emprender en los territorios de que se trata.

(414) El Director General Adjunto se refirió a la declaración de la delegada de Israel respecto del párrafo 5 del documento 21 C / 18 Add. y al carácter confidencial del procedimiento del Comité de Convenciones y Recomendaciones del Consejo Ejecutivo. Preguntó a la delegada de Israel si tendría objeciones en someter a la Comisión la correspondencia intercambiada el día anterior entre su delegación y el Director General. Dado que la delegada dio una respuesta negativa, alegando que no había tenido tiempo para examinarla, el Director General Adjunto pidió al Asesor Jurídico que explicase la posición del Director General.

(415) En lo que se refiere al carácter confidencial del procedimiento seguido ante el Comité de Convenciones y Recomendaciones del Consejo Ejecutivo y a la alusión a una comunicación en el párrafo 5 del Add. al documento 21 C/18, el Asesor Jurídico manifestó ante todo que, tanto por lo que se refiere a las instituciones educativas y culturales en los territorios árabes ocupados como al examen de las comunicaciones relativas a las violaciones de los derechos humanos, la base jurídica sobre la cual actuó el Director General era la misma: se trata de resoluciones de la Conferencia General; en lo referente a los territorios árabes ocupados, las resoluciones 18 C/13. 1, 19 C/15.1 y 20 C/14.1, y, en lo que atañe al examen de las comunicaciones relativas a las violaciones alegadas de los derechos humanos, se trata de la resolución 12.1, aprobada en su 19ª reunión, cuyo párrafo 10 faculta al Consejo Ejecutivo para que elabore y apruebe la decisión 104 EX/3.3 donde se define el procedimiento de examen de las comunicaciones por parte del Comité de Convenciones y Recomendaciones; es precisamente en esta decisión donde figura la alusión al carácter confidencial de este procedimiento.

(416) La función del Director General con respecto a la cuestión de los territorios árabes ocupados queda definida con precisión en la resolución 20 C/14.1, la cual sobre ese punto, remite a las resoluciones anteriores 18 C/ 13.1 y 19 C/ 15.1. Se invita al Director General a "estudiar y vigilar muy atentamente el funcionamiento de las instituciones educativas y culturales en los territorios árabes ocupados y a reunir la más amplia información posible". Por consiguiente, el Director General tiene que presentar a la Conferencia

General todas las informaciones que reciba a este respecto. No se excluyen las informaciones relativas a los derechos humanos, tanto más cuanto que la resolución 20 C / 14. 1 alude de manera expresa al problema de los derechos humanos, reafirmando en uno de los considerandos que "el acceso a la educación y a la cultura nacional es uno de los derechos humanos fundamentales . . . ". Por consiguiente, y en aplicación de su mandato, el Director General debe exponer en su informe todos los datos relativos a la situación de las instituciones educativas y culturales en los territorios árabes ocupados y, muy especialmente, en materia de derechos humanos, puesto que este asunto cae dentro del campo de aplicación de las resoluciones pertinentes.

(417) En lo que se refiere a la aplicación del procedimiento seguido ante el Comité de Convenciones y Recomendaciones, se prevé una obligación similar para el Director General, puesto que, según lo estipulado en el párrafo 14 de la decisión 104 EX/3. 3, "el Director General debe transmitir la comunicación -es decir, la comunicación relativa a las violaciones alegadas de los derechos humanos- al Comité de Convenciones y Recomendaciones acompañada cuando proceda de la respuesta del Gobierno de que se trate". En consecuencia, el Director General estaba obligado de transmitir la comunicación que figura en el párrafo 5 del Addendum al documento 21 C/18 al Comité de Convenciones y Recomendaciones.

(418) El Director General debía, pues, a la vez, transmitir las informaciones recibidas en su informe a la Conferencia General, al tratarse de una comunicación relativa a la situación de las instituciones educativas y culturales en los territorios árabes ocupados y también remitir dicha comunicación al Comité de Convenciones y Recomendaciones. Al proceder de esa manera, el Director General se limitó, no obstante, y dado precisamente el carácter confidencial del procedimiento seguido ante el Comité, a mencionar tan sólo en el Addendum al documento 21 C/18 el hecho de la comunicación identificada por su autor, así como el objeto de esa comunicación, sin entrar con ello en ningún detalle, lo que es incumbencia del Comité de Convenciones y Recomendaciones del Consejo Ejecutivo.

(419) Refiriéndose a la cuestión precisa de la orden militar no 854, el Asesor Jurídico señaló que dicha orden no sólo se menciona en el párrafo 5 del documento 21 C/18 Add., sino también en el párrafo 4, cuyo contenido no se transmitió al Comité de Convenciones y Recomendaciones.

(420) El Asesor Jurídico indicó, en resumen, que el Director General tenía la obligación de transmitir la comunicación considerada a la vez a la Conferencia General y al Comité de Convenciones y Recomendaciones; sin embargo, y dado el carácter confidencial del procedimiento seguido ante el Comité, sólo indicó en el Addendum al documento 21 C/18 el hecho de la comunicación y su objeto, quedando entendido que incumbirá al Comité examinar en detalle y en toda su amplitud la comunicación mencionada en el párrafo 5 de dicho documento.

(421) Un orador declaró que su delegación votaría contra el proyecto de resolución sometido a la Comisión. Dijo que el informe preparado por el

Director General sobre la misión que envió a los territorios árabes ocupados en septiembre de 1979 trataba diversas cuestiones, a las que se prestaba la atención debida, y que el Director General había observado con satisfacción que las autoridades israelíes estaban dispuestas a cooperar con la Unesco al respecto. Según su delegación, las discusiones de la Comisión deberían basarse en el documento 21 C/18, y este documento no justificaba ninguna condena. Añadió que la propuesta que figuraba en el párrafo 5 de la parte operativa del proyecto de resolución, relativa a la "comprobación permanente", podría perjudicar los arreglos actuales relativos a misiones futuras y que las otras disposiciones del proyecto de resolución estaban redactadas en términos más duros que anteriormente. Concluyó declarando que el voto de su delegación contra ese proyecto de resolución no era un voto contra la Organización.

(422) Un observador declaró que la orden militar israelí no 854 era la medida más grave tomada hasta ahora por la potencia ocupante y violaba el derecho fundamental a la educación. Hizo un llamamiento a la Comisión para que consiguiera su abrogación.

(423) A continuación se sometió a votación el proyecto de resolución DR. 8 y, a petición de varios delegados, la votación fue nominal. Por 89 votos contra 18 y 10 abstenciones, la Comisión decidió recomendar que la Conferencia General apruebe el proyecto de resolución tal cual quedó enmendado (21 C/Resoluciones, 14.1). Treinta y dos delegaciones estuvieron ausentes. Nueve delegados pidieron la palabra para explicar sus votos, en su nombre y en nombre de sus grupos respectivos.

(424) Contestando a una declaración hecha por un orador para explicar el voto de su delegación, el Director General Adjunto manifestó que, como ya había explicado extensamente el Asesor Jurídico, el Director General no podía aceptar el punto de vista según el cual no se había respetado el carácter confidencial del procedimiento seguido para la comunicación mencionada en el párrafo 5 del documento 21 C/18 Add., basándose únicamente en el hecho de que se aludiera a dicha comunicación en el addendum.

PUNTO 23 - NUEVAS FORMAS Y VIAS DE REUNIR RECURSOS FINANCIEROS SUPLEMENTARIOS PARA EL PROGRAMA DE LA UNESCO

(425) El Subdirector General para la Cooperación para el Desarrollo y las Relaciones Exteriores presentó el informe del Director General (21 C/19) sobre el Punto 23.

(426) En primer término, recordó los antecedentes de la cuestión que parten de la 16a. reunión de la Conferencia General y precisó que el presente informe se relaciona con las disposiciones de la resolución 15.1, aprobada por la Conferencia General en su 20a. reunión. Indicó luego que el informe que figura en el documento 21 C/19 se articula en torno a tres cuestiones principales:

La primera se refiere a la consulta de las demás organizaciones del sistema de las Naciones

Unidas sobre un enfoque común respecto de los gastos administrativos y los gastos generales imputables a los proyectos financiados por medio de fondos fiduciarios;

La segunda se refiere a la determinación de las necesidades insuficientemente cubiertas por recursos extrapresupuestarios;

La tercera se relaciona con un estudio sobre la posibilidad de consagrar una parte del presupuesto ordinario a la ejecución de programas y proyectos de cooperación.

(427) El Subdirector General recordó que el informe que figura en el documento 21 C/19 se limita a presentar esas cuestiones, que conviene abordar teniendo presente la coyuntura en materia de ayuda al desarrollo y su evolución reciente, durante la cual el dinamismo que se había manifestado durante un corto periodo ha disminuido desgraciadamente. Por otra parte, el informe pone de manifiesto que todo aumento de la ayuda internacional es inseparable de una mejora del conocimiento de las necesidades de los Estados Miembros. El Subdirector General hizo observar que el Director General no hacía ninguna propuesta en el marco de ese informe y que incumbe a la Conferencia General pronunciarse sobre lo que conviene hacer en relación con las cuestiones de que trata.

(428) El delegado de Gabón presentó el proyecto de resolución 21 C/PRG. V/DR. 4. Subrayó que los informes sucesivos que el Director General ha presentado a la Conferencia General desde hace varios años, muestran que la Organización no es dueña de los mecanismos financieros extrapresupuestarios de asistencia que se caracterizan por su gran diversidad. Esta situación hace aleatorio y difícil todo esfuerzo serio de movilización de recursos si la Organización no dispone de los instrumentos necesarios para intervenir como catalizador.

(429) Al término de ese análisis, el delegado del Gabón indicó que el proyecto de resolución 21 C/PRG. V/DR. 4 se articula entorno a tres propuestas:

La primera se propone dotar a la Organización de un sistema coherente y metódico de determinación de las necesidades, a fin de ayudar tanto a los Estados Miembros como a las fuentes de financiamiento;

La segunda se refiere a los programas emprendidos conjuntamente, que instaurarían una nueva modalidad de la acción de la Organización, con miras a movilizar recursos suplementarios, asociando los medios financieros, técnicos y humanos de varios participantes;

La tercera propuesta, que tiende a prever, en el próximo proyecto de programa y de presupuesto ordinario (22 C/5), créditos específicos para hacer frente a necesidades prioritarias y urgentes, la parece indispensable a fin de dar paso a la búsqueda de medios de financiamiento más amplios. Señaló que la Unesco es la única organización del sistema de las Naciones Unidas que no dispone de un instrumento autónomo que le permita prestar directamente a sus Estados Miembros una asistencia técnica y desempeñar un papel de catalizador eficaz en la búsqueda de medios financieros suplementarios.

Comisiones del Programa

(430) Habiéndole el Presidente invitado a que presentara sus observaciones sobre el proyecto de resolución, el Subdirector General recordó nuevamente que el Director General no había tomado, en el documento 21 C/ 19, la iniciativa de hacer propuestas concretas y que, en consecuencia, aun acogiendo el documento 21 C/PRG. V/DR. 4, con mucho interés, dejaba al cuidado de la Conferencia General pronunciarse sobre la oportunidad de las medidas más adecuadas para hacer frente a esos problemas.

(431) A continuación el Presidente dio por abierto el debate en el que participaron numerosos delegados. La mayor parte de los oradores subrayó la necesidad de mejorar los mecanismos de movilización de los recursos financieros extra-presupuestarios, viendo en el apartado d) de la parte dispositiva del proyecto de resolución 21 C/PRG. V/DR. 4, un medio interesante para que la Organización establezca un vínculo más eficaz entre la preparación de los proyectos, el comienzo de su ejecución y su financiamiento. Los oradores pusieron de manifiesto la situación de dependencia en que se halla la Organización respecto de las fuentes de financiamiento de la ayuda al desarrollo. Un delegado habló incluso de una situación de "servidumbre" respecto de los recursos presupuestarios que pone en peligro la credibilidad de la Organización y causaba frustraciones cada vez mayores provocadas por la larga espera de un financiamiento de proyectos urgentes y prioritarios.

(432) Una delegada estimó que el PNUD debería ser la fuente primordial de financiamiento de la cooperación técnica dentro del programa de desarrollo del sistema de las Naciones Unidas y expresó dudas respecto de la multiplicación excesiva de los fondos especiales. Asimismo manifestó la convicción de que los fondos fiduciarios y los programas multilaterales o bilaterales deberán desempeñar un papel especial en tanto que complemento de la asistencia programada por países, utilizando así los conocimientos especiales de la Unesco y haciendo al mismo tiempo hincapié en la importancia de un enfoque integrado del sistema de desarrollo internacional. Reconoció asimismo la necesidad de que la Unesco disponga de un presupuesto propio para la asistencia técnica, a la vez que expresó reservas con respecto a la cuenta de reserva para gastos de apoyo a los proyectos.

(433) Por otra parte, puso de manifiesto las dudas que le inspiraba el contenido del párrafo 5, apartado a), del documento 21 C/19 en el que se indica que: "Los Estados Miembros o las instituciones públicas o privadas que están dispuestas a financiar con fondos fiduciarios las actividades de ayuda al desarrollo, se mostrarían más generosas si la Secretaria de la Unesco pudiera presentar una mayor cantidad de estudios preliminares y de proyectos preparados de acuerdo con los gobiernos de los países en desarrollo interesados para los cuales se busca una contribución claramente identificable".

(434) Respecto de la cuenta de reserva para gastos de apoyo a los proyectos operacionales, sobre la que se ha procedido a una consulta con los

demás organismos del sistema de las Naciones Unidas, la Comisión opinó por unanimidad que convenía recomendar a los Estados Miembros que crean fondos fiduciarios, que prevean esos gastos en sus presupuestos, a fin de que no hayan de repercutir en los créditos destinados a los proyectos propiamente dichos.

(435) Como sea que ciertas intervenciones parecían dar una interpretación ambigua al apartado d) de la parte dispositiva del proyecto de resolución 21 C/PRG. V/DR. 4, que algunos delegados asimilaban a la cuestión de la cuenta de reserva, el delegado de Gabón presentó algunas precisiones especificando que el apartado d) no tenía absolutamente nada que ver con esa cuestión. Fueron muchas las intervenciones que se centraron en ese apartado, muchos los delegados que le dieron su apoyo total y otros formularon observaciones que pueden resumirse de la manera siguiente:

- ese apartado se refiere a un programa cuya naturaleza no se especifica;
- prejuzga la orientación futura del Plan a Plazo Medio;
- servirá para alimentar gastos de personal y administración;
- adentraría a la Organización hacia una asistencia técnica que no revestiría un carácter que pueda justificar que otros organismos del sistema de las Naciones Unidas dispongan de consignaciones específicas al efecto.

(436) Respondiendo a las cuestiones planteadas en el debate, el Subdirector General subrayó el carácter contradictorio de las reacciones que suscitaba el proyecto de resolución 21 C/PRG. V/DR. 4 por comparación con un proyecto de resolución (21 C /DR. 330) anteriormente aprobado por la Comisión y que se refería a la ayuda que se había de prestar a ciertos países del Caribe asolado por un grave ciclón; así, pues, por una parte se llegaba, sin restricción alguna, a un acuerdo para pedir a la Organización que interviniera en un campo urgente y prioritario, mientras que por otra parte se vacilaba en darle los medios concretos precisados para hacer frente a esas necesidades. Por otra parte, dio elementos de respuesta a las diferentes preguntas relativas a la función del PNUD como órgano central de financiamiento, poniendo de manifiesto el hecho de que, en la realidad de su funcionamiento, el PNUD es un órgano principal y no central y que los Estados han creado fondos específicos para financiar actividades consideradas prioritarias -relativas por ejemplo a la población o al medio ambiente-, sin que exista un sistema unificado de determinación de prioridades. Refiriéndose al párrafo 5, apartado a) del documento 21 C/19, indicó que ese texto no sugería en modo alguno que la Unesco entienda sustituirse al PNUD en su función de órgano de financiamiento de las actividades de desarrollo. Por lo que respecta a los gastos de administración que absorben, en efecto, una gran parte del presupuesto de la Organización hizo observar que se trata esencialmente de gastos de personal y que la naturaleza misma de la Organización -que es en gran medida una Organización de servicio- explica esa proporción elevada e inevitable. Por otra parte, subrayó que las prioridades globales, las que responden a la

vocación universal de la Organización y que no son la suma de las prioridades nacionales, no beneficiar nunca de recursos correspondientes a la importancia que sin embargo se les reconoce. Dio como ejemplo el caso de la alfabetización.

(437) El Presidente, comprobando que no se había manifestado ninguna oposición al proyecto de resolución 21 C/PRG. V/DR. 4, estimó que se podía presentar a la Conferencia General como un proyecto apoyado unánimemente. Ciertas delegaciones, aunque no se oponían a la aprobación de ese proyecto de resolución, insistieron en señalar que, de haberse procedido a una votación, se hubieran abstenido a causa del contenido del apartado d) de la parte dispositiva.

(438) La comisión decidió recomendar que la Conferencia General apruebe el proyecto de resolución que figura en el documento 21 C/PRG. V/DR. 4 (21 C/Resoluciones, 7/09).

PUNTO 24 - COOPERACION CON LAS FUNDACIONES QUE REALIZAN ACTIVIDADES EN LAS ESFERAS DE COMPETENCIA DE LA UNESCO

(439) Este punto fue discutido al mismo tiempo que la Sección 7. 3 del Proyecto de Programa y de Presupuesto para 1981-1983. El Subdirector General para la Cooperación para el Desarrollo y las Relaciones Exteriores presentó el documento 21 C/95, en el cual se recuerda que desde hace muchos años la Unesco coopera con fundaciones que realizan actividades en las esferas de su competencia. El documento indica el marco institucional y reglamentario dentro del cual se lleva a cabo esta cooperación. El Director General considera conveniente dar a esta cooperación un carácter más sistemático, particularmente en vista de que estos organismos constituyen una fuente no desdeñable de personal competente y de recursos.

(440) El Subdirector General señaló a la atención de la Comisión el proyecto de resolución que figura en el párrafo 11 del documento 21 C/95.

(441) Un miembro de la Comisión declaró que la cooperación con las fundaciones podía constituir un complemento útil de la acción de la Organización.

(442) Otro orador expresó la opinión de que la cooperación con las fundaciones debía someterse a un estricto control del Consejo Ejecutivo.

(443) Un miembro de la Comisión preguntó si la cooperación prevista podía desarrollarse en un doble sentido, en otras palabras, si la Unesco podía también contribuir a las actividades de las fundaciones.

(444) El Subdirector General confirmó que el Director General tenía ciertamente la intención de establecer lazos de cooperación con las fundaciones bajo el control del Consejo Ejecutivo. Las relaciones previstas son efectivamente de carácter recíproco, esto es, que cada parte podría contribuir a las actividades de la otra.

(445) La Comisión decidió recomendar que la Conferencia General apruebe el proyecto de resolución que figura en el párrafo 11 del documento 21 C/95 (21 C/Resoluciones, 7/12).

PUNTO 35 - INFORME DEL DIRECTOR GENERAL SOBRE LAS MODIFICACIONES HABIDAS EN LA CLASIFICACION DE LAS ORGANIZACIONES INTERNACIONALES NO GUBERNAMENTALES

(446) Este punto fue discutido al mismo tiempo que la Sección 7.3 del Proyecto de Programa y de Presupuesto para 1981-1983. El Subdirector General para la Cooperación para el Desarrollo y las Relaciones Exteriores presentó el informe del Director General sobre las modificaciones habidas en la clasificación de las organizaciones internacionales no gubernamentales, contenido en el documento 21 C/34. Dijo que 421 organizaciones mantenían relaciones oficiales con la Unesco, en el momento de celebrarse la 20a. reunión de la Conferencia General. Desde entonces, el Consejo Ejecutivo ha admitido a siete organizaciones en la categoría B, y no ha admitido ninguna en la categoría A. Por su parte, el Director General ha admitido a 28 organizaciones en la categoría C. Por consiguiente, la Unesco mantiene actualmente relaciones oficiales con 456 organizaciones internacionales no gubernamentales, de las cuales 39 en la categoría A, llamada de relaciones de consulta y de asociación; 207 en la categoría B, llamada de relaciones de información y de consulta; y 210 en la categoría C, llamada de relaciones de información mutua.

(447) La Comisión decidió recomendar que la Conferencia General tome nota del informe del Director General contenido en el documento 21 C/34.

PUNTO 65 - CUESTION DE LAS ORGANIZACIONES INTERNACIONALES NO GUBERNAMENTALES QUE MANTIENEN RELACIONES CON LA UNESCO YEN LAS QUE PARTICIPAN AUN ORGANISMOS O PERSONAS DE TAIWAN EN NOMBRE DE CHINA

(448) Este punto se examinó al mismo tiempo que la Sección 7. 3 del proyecto de Programa y de Presupuesto para 1981-1983. El delegado de China presentó el proyecto de resolución 21 C./PRG. V/DR.1. Recordó que desde que se habían restituido a la República Popular de China sus derechos legítimos en la Unesco, la cuestión de las organizaciones no gubernamentales que tienen miembros o secciones en Taiwán se había examinado en varias ocasiones en el Consejo Ejecutivo, así como en la Conferencia General. Se han aprobado resoluciones que muchas organizaciones no gubernamentales han aplicado con vigor. El delegado de China agradeció al Director General y a la Secretaría sus esfuerzos por que se aplicaran esas resoluciones.

(449) No obstante, según el delegado de China, hay aún organizaciones no gubernamentales que permiten que organismos y personas de Taiwán se presenten en nombre de China. Para terminar con ese estado de cosas, la delegación de China ha estimado necesario presentar un proyecto de resolución. En efecto, no hay más que una sola China, la República Popular de China, de la que Taiwán forma parte. La política de dos Chinas, o de una China, y un Taiwán se ha de rechazar

Comisiones del Programa

categoricamente. Esta actitud es universalmente comprendida y respetada.

(450) Las organizaciones no gubernamentales no deben admitir a los organismos y a las personas vinculadas con Taiwán sin permitir que lleven a cabo actividades en nombre de la "República de China" o de China, o en nombre de Taiwán como una región separada de China. En cambio, el proyecto de resolución no se opone a que en las organizaciones no gubernamentales participen organismos o personas que actúen en nombre de Taiwán como parte de China o a título personal.

(451) Varios miembros de la Comisión apoyaron el proyecto de resolución 21 C/PRG. V/DR. 1. Como señalaron algunos, esta cuestión se ha discutido ya demasiado y se impone una solución. Un miembro lamentó las respuestas evasivas dadas por algunas organizaciones no gubernamentales a las comunicaciones del Director General.

(452) Un miembro de la Comisión propuso que en el título del proyecto de resolución y en el párrafo 1 de la parte dispositiva se sustituyera el término "personas" por "elementos". El delegado de China aceptó esta enmienda que no tenía ninguna repercusión en el texto chino.

(453) La Comisión decidió recomendar que la Conferencia General apruebe el proyecto de resolución que figura en el documento 21 C/PRG.V/DR.1, con la enmienda mencionada en el párrafo anterior (21 C/Resoluciones, 7/11).

(454) El delegado de los Estados Unidos de América declaró que si el proyecto de resolución

se hubiera sometido a votación, se habría abstenido debido a ciertas expresiones que figuran en el preámbulo y porque su Gobierno ha sostenido siempre que la Unesco no ha de poner condiciones de orden político que limiten la vocación universal de las organizaciones internacionales no gubernamentales.

PUNTO 66 - AYUDA A LOS REFUGIADOS EN ASIA

(455) Este punto fue discutido al mismo tiempo que la Sección 7.1 del Proyecto de Programa y de Presupuesto para 1981-1983.

(456) La delegación de Pakistán y luego la delegación de China presentaron el proyecto de resolución 21 C/PRG. V/DR. 2.

(457) Trece delegados que intervinieron para apoyar este proyecto de resolución destacaron el papel importante que la Unesco debe desempeñar para prestar ayuda a los refugiados en las esferas de su competencia, coordinando su acción humanitaria con las organizaciones de las Naciones Unidas que trabajan para los refugiados.

(458) Dos delegaciones tomaron la palabra para expresar su opinión sobre los orígenes de la situación de los refugiados en el sudeste asiático.

(459) La Comisión decidió recomendar que la Conferencia General apruebe el proyecto de resolución que figura en el documento 21 C/PRG.V/DR. 2 (21 C/Resoluciones, 7/05).

PARTE III

PUNTO 10.1 - INFORME DEL DIRECTOR GENERAL SOBRE LOS ESTUDIOS EFECTUADOS, LAS MEDIDAS ADOPTADAS Y LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN RELACION CON LA EVALUACION DEL PROGRAMA

PUNTO 10.2 - DECLARACION RELATIVA A LOS PRINCIPALES EFECTOS, LOGROS, DIFICULTADES E INSUFICIENCIAS EN LO QUE SE REFIERE A CADA ACTIVIDAD CONTINUA DEL PROGRAMA 1979-1980

(460) Al presentar el documento 21 C/11, Partes I y II, el Subdirector General para los Estudios y la Programación señaló que, por primera vez, el Orden del Día de la Conferencia General incluía un punto particular sobre la evaluación. Destacó que en su 108a. reunión el Consejo Ejecutivo había examinado un informe de la Dependencia Común de Inspección titulado "Pautas iniciales para los sistemas de evaluación interna de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas". En dicho informe se recomendaba que cada organización de las Naciones Unidas informara a sus órganos rectores sobre los principios, la estructura y los procedimientos generales de su sistema de evaluación interna. Teniendo presente esta recomendación y con el acuerdo del Consejo Ejecutivo, se decidió elaborar el documento 21 C/II, Parte I, e incluir el tema de la evaluación en el Orden del

Día de la Conferencia General. Este documento contiene un análisis de los progresos realizados y los resultados obtenidos en la aplicación gradual del sistema de evaluación de la Unesco, desde que el Consejo Ejecutivo aprobó la decisión 104EX/4.3, en la cual se establecían la estructura y los principios básicos de dicho sistema.

(461) Después de haber esbozado los principales elementos del documento 21 C/II, Parte I, el Subdirector General presentó el documento 21 C/II, Parte II. La distribución de este documento se vio inevitablemente demorada por la pesada carga de trabajo de traducción y publicación de documentos con motivo de la Conferencia General. Este documento, preparado de conformidad con la resolución 18 C/Res. , 10.1, es el tercero en esta serie de informes. Su finalidad consiste en aclarar, al dar información sobre la ejecución del programa en curso durante los primeros dieciocho meses del bienio actual, las propuestas contenidas en el documento 21 C/5. Para mejorar aún más la utilidad del documento, se han introducido tres innovaciones en esta versión. En primer lugar, se menciona el párrafo del documento 20 C/5 aprobado, que indica los "resultados esperados" con respecto a cada tema. En segundo lugar, con respecto a cada tema, se indican los recursos financieros disponibles con arreglo al Programa Ordinario para el bienio. En tercer lugar, en relación con un sector concreto -a saber, el de la Educación- figura un extenso

análisis de las realizaciones de su programa operacional durante el periodo de que se trata.

(462) El Presidente invitó a los patrocinadores del documento 21 C/PRG. V/DR. 5 a que presentaran su proyecto de resolución. Al hacerlo, el representante de Nueva Zelanda destacó que su principal finalidad consistía en que los futuros documentos C/II fuesen aun más informativos al incluir en ellos, además de las cifras correspondientes a los recursos asignados en el programa aprobado a cada actividad del Programa, las correspondientes a los desembolsos efectuados. Este objetivo coincide con la posición adoptada en el estudio a fondo llevado a cabo en 1979-1980 por tres miembros del Comité Especial del Consejo Ejecutivo acerca de las "Relaciones entre la programación, el planeamiento, la elaboración del presupuesto y la evaluación a través de la ejecución del Programa de la Organización". Si se aprobara, esta propuesta daría a los Estados Miembros una visión más clara de la aplicación del Programa al cabo de los primeros dieciocho meses del bienio. Por invitación del Presidente, el Subdirector General formuló unas breves observaciones sobre el documento 21 C /PRG.V/DR. 5. Señaló que este proyecto de resolución parecía plantear dos dificultades principales. En primer lugar, dado que la Unesco recurre al principio del presupuesto semi-integral, el Director General debe absorber en el presupuesto aprobado los gastos imputables a la inflación realizados durante la última mitad del ejercicio. Para ser aplicable, la propuesta de este proyecto de resolución requeriría un sistema de presupuesto integral. La segunda dificultad que entraña esta propuesta consiste en que los gastos en que se incurre no son uniformes durante todo el ejercicio y que por consiguiente, un informe sobre los gastos realizados durante dieciocho meses del bienio bien podía presentar una visión deformada de la aplicación del Programa. El Subdirector General estimó, pues, que convendría que el Consejo Ejecutivo examine esta propuesta cuando estudie las técnicas de preparación del presupuesto de la Organización. Varios oradores aprobaron el fondo del proyecto de resolución 21 C/PRG. V/DR. 5. Un delegado opinó que convendría presentar al menos datos parciales; su examen por el Consejo Ejecutivo podría contribuir a poner de manifiesto las dificultades con que tropieza la ejecución del Programa.

(463) Los quince oradores que tomaron la palabra durante el debate subrayaron la importancia que asignaban al problema de la evaluación y a la importante contribución que significaba el informe del Director General. Diversos oradores observaron con satisfacción que si el Director General había realizado un esfuerzo tan considerable era para presentar a la Conferencia General un documento en el que se expusieran las importantes medidas que supone la evaluación del Programa de la Unesco.

(464) El debate sobre el documento 21 C/II, Parte I, estuvo centrado en tres temas principales. El primero fue el enfoque general adoptado por la Unesco para la evaluación. Numerosos oradores dieron su conformidad a la decisión del Director General de aplicar gradualmente un

proceso de evaluación plenamente integrado al ciclo de planificación, programación y establecimiento del presupuesto. Un orador señaló que es importante no emprender la evaluación por la evaluación misma. A este respecto, diversos oradores mencionaron las posibilidades que presenta la evaluación para enriquecer los futuros programas de la Organización, brindando informaciones que ayuden a ajustar las actividades ulteriores y lograr la máxima eficacia. Diversos oradores observaron con satisfacción que el Director General reconocía toda la importancia de la evaluación como instrumento de gestión, en especial en los párrafos 9 y 26 del documento 21 C/II, Parte I. Muchos delegados señalaron que era importante que el Consejo Ejecutivo, los Estados Miembros y las comisiones nacionales estuviesen informados y participaran en las actividades de evaluación de la Unesco. Tres delegados sugirieron que periódicamente la Oficina de Estudios y Programación facilitara una lista de todas las evaluaciones emprendidas por la Unesco. Diversos oradores apoyaron la decisión del Director General de aplicar un método amplio de control de las realizaciones (documento 21 C/5, párrs. 244-253). Se expresó la esperanza de que los resultados de dicho método se reflejaran en el próximo documento C/II.

(465) Al apoyar el sistema de evaluación descentralizada que la Unesco estaba aplicando, varios oradores se refirieron a la necesidad de reforzar más aun los recursos puestos a disposición de la unidad central de evaluación en la Oficina de Estudios y Programación. Varios oradores también pusieron de manifiesto la necesidad de dar una capacidad de evaluación a la estructura regional descrita en el 21 C /5.

(466) Un segundo punto central del debate se refirió a algunos de los problemas técnicos de evaluación presentados en el 21 C/II Parte I. Varios oradores pusieron de relieve la dificultad inherente a la evaluación de muchos de los esfuerzos de la Unesco, particularmente los que tienen efectos fundamentalmente cualitativos y aquellos cuyos resultados reales aparecerían únicamente en un período ulterior. Esos oradores sugirieron que se preste una mayor atención a los medios de responder a esas preocupaciones, como sugería el Director General en el párrafo 25 del 21 C/II, Parte I. Dos miembros consideraron que se debía hacer una distinción entre "estimación" y "evaluación". El término "estimación" debería referirse a los esfuerzos tales como los que figuran en el 21 C/II, Parte II, en tanto que el término "evaluación" debería referirse a mediciones más rigurosas y científicas. Dos oradores se refirieron a la importancia de evaluar objetivos claros en el Plan a Plazo Medio, y confiaron en que en el segundo Plan a Plazo Medio se pueda mejorar aún más la claridad de los objetivos. Un orador, apoyado por otros varios, sugirió que toda reunión patrocinada por la Unesco debería ser evaluada por los participantes. Se sugirió que se preparara un cuestionario fácil de llenar, que podría ser recogido al final de cada reunión. Esto facilitaría considerablemente los esfuerzos para realzar el impacto de las reuniones y los seminarios patrocinados por la Unesco.

Comisiones del Programa

(467) Un tercer tema de preocupación de muchos oradores fue el equilibrio que debía establecerse entre los esfuerzos de evaluación interna y externa. Todos los oradores apoyaron la necesidad de la evaluación interna. La evaluación interna fue descrita por varios oradores como la piedra angular o básica de los esfuerzos de evaluación. La mayoría de los oradores también pusieron de manifiesto la necesidad de completar los esfuerzos de evaluación interna con un programa de evaluación externa en el que participen expertos, los Estados Miembros y las comisiones nacionales. La evaluación externa, se señaló, puede abrir nuevas perspectivas y permitir estimaciones objetivas que beneficiarían el programa futuro.

(468) El debate de la Parte II del 21 C/II tuvo más bien un carácter preliminar, por cuanto todos los oradores convinieron con el Subdirector General de Estudios y Programación en que la distribución tardía del documento había impedido su plena utilización en esta Conferencia General. Un orador, apoyado por muchos otros, sugirió que este documento se transmita a una reunión ulterior del Consejo Ejecutivo para que se haga un examen más completo del mismo. Aun reconociendo que un examen ulterior del documento era conveniente, muchos oradores felicitaron al Director General por su preparación y un orador dijo que dicho documento era único en el sistema de las Naciones Unidas.

(469) Varios oradores reconocieron que el 21 C/II, Parte II, representaba solamente la fase de introducción del esfuerzo de evaluación de la Unesco y que era de esperar que los informes siguientes de esta serie mostraran los resultados del proceso inherente de evaluación simultánea que actualmente aplica la Unesco. Se sugirieron varios mejoramientos. Un orador sugirió que el futuro C/II podía llevar como complemento varios estudios de casos que tratarían con detenimiento de ciertos Programas de la Unesco. Este miembro consideró que dichos estudios añadirían dimensiones adicionales que son difíciles de reflejar en un tipo de análisis conciso, cuantitativo. Dos oradores consideraron que el C/II debería contener información adicional sobre la aplicación de las resoluciones generales de la Conferencia General y de las principales reuniones intergubernamentales y regionales organizadas por la Unesco. Varios oradores observaron que la Parte II del 21 C/II era desigual ya que muchos de los impactos y logros eran principalmente una lista de actividades. Dos oradores dijeron que este tipo de lista debería disminuir conforme el Director General aplicaba su sistema de control de la actuación. Varios oradores observaron que aun el actual C/II permitía identificar las tendencias que merecen más atención, tales como la naturaleza repetitiva de las modalidades de acción empleadas en la programación de la Unesco. Un orador, apoyado por otros, sugirió que había un elemento que faltaba en el C/II y que éste eran las "conclusiones" o "lecciones para el futuro" que deberían seguir a la declaración de las dificultades e insuficiencias y mostrar las medidas que se estaban tomando para remediar cualquier problema que se presentara.

(470) A la conclusión del debate, el Presidente observó que parecía haber acuerdo en cuanto a que este importantísimo tema debería ser examinado en una reunión próxima del Consejo Ejecutivo. El Subdirector General de Estudios y Programación dijo que era particularmente grato que se hubieran reconocido los grandes esfuerzos que la Unesco estaba realizando en materia de evaluación y la posición de vanguardia que había asumido en el sistema de las Naciones Unidas. Agradeció también las sugerencias que se habían hecho para el fortalecimiento de la unidad central de evaluación. Para responder a algunas de las preguntas que se habían hecho, se describió brevemente el sistema de información sobre la gestión de proyectos que se está utilizando en el Sector de Educación para los proyectos operacionales, señalándose su capacidad para la evaluación. El Subdirector General de Estudios y Programación observó el gran interés que había mostrado la Comisión para que los Estados Miembros participen en la evaluación. Esto tiene dos aspectos. Primero, con respecto a la participación real en la evaluación, su práctica es muy frecuente en la Unesco cuando se trata de la evaluación de los proyectos operacionales financiados con fuentes extrapresupuestarias como el PNUD. También la Parte I del 21 C/II contiene una descripción de la participación de los Estados Miembros en la evaluación del Plan de Escuelas Asociadas y de los programas intergubernamentales como el MAB y el PGI. Un segundo aspecto es el de la difusión entre los Estados Miembros de información sobre las evaluaciones. Actualmente dicha difusión consiste en el informe del Director General (C/3), el documento C/II, los informes de evaluación tripartita para los proyectos operacionales y los estudios de evaluación especial para casos particulares, tales como el programa experimental de alfabetización mundial. Por último, el Subdirector General de Estudios y Programación aceptó las sugerencias de que el 21 C/II, Parte II, debería ser remitido al Consejo Ejecutivo para que lo examine.

(471) El Presidente preguntó al representante de Nueva Zelanda, como copatrocinador del 21 C/PRG. V/DR. 5, si tenía algún comentario que hacer. El representante de Nueva Zelanda expresó su gratitud a los muchos delegados que habían apoyado el objetivo de su proyecto de resolución. Dijo que aunque reconocía las dificultades señaladas por la Secretaría, consideraba importante que los Estados Miembros tengan mejores datos sobre la aplicación de los programas. Una posibilidad sería tratar de incluir experimentalmente dichos datos en el documento 22 C/3 o en la versión del 21 C/II que iba a ser enviada al Consejo Ejecutivo.

(472) En conclusión, la Comisión tomó nota con satisfacción de las medidas adoptadas con miras al establecimiento progresivo de un sistema de evaluación integrado con la planificación, la programación y la formulación del presupuesto de las actividades del Programa de conformidad con el 104 EX/Decisiones, 4. 3. La Comisión tomó nota del documento 21 C/II, Partes I y II, y recomendó que el documento, particularmente la Parte II, se remita al Consejo Ejecutivo para que lo examine, debiendo tomarse en consideración los resultados

de este examen en el trabajo de programación ulterior en especial durante la preparación del segundo Plan a Plazo Medio. La Comisión también tomó nota del contenido del proyecto de resolución 21 C/PRG. V/DR. 5 y de las observaciones que se habían hecho con respecto a este documento, que el Consejo Ejecutivo tomaría también en consideración cuando examine las cuestiones relativas a la evaluación del Programa y de las técnicas presupuestarias.

PUNTO 11 - PLAN A PLAZO MEDIO PARA 1984-1989: INFORME PRELIMINAR DEL DIRECTOR GENERAL

(473) Después de recordar brevemente el marco en que debía situarse el examen del informe preliminar del Director General sobre el Plan a Plazo Medio para 1984-1989 (documento 21 C/4) por parte de la Comisión de Asuntos de Carácter General del Programa, el Presidente enumeró los proyectos de resolución que le correspondería examinar a la Comisión durante ese debate, de conformidad con una decisión aprobada por la Mesa de la Conferencia General (21 C/4/DR. 1, 21 C/4/DR.8, 21 C/4/DR. 9, 21 C/PLEN/DR.4, 21 C/DR. 155, 21 C/DR. 175, 21 C/DR. 232, 21 C /DR. 327).

(474) El Subdirector General para los Estudios y la Programación presentó el documento 21 C/4, elaborado para responder a las resoluciones 100 y 101, aprobadas por la Conferencia General durante su 20a. reunión, y para servir de base a un debate sobre las orientaciones y líneas generales del Plan a Plazo Medio para 1984-1989. Ese documento se compone de dos partes: la primera, relativa a las cuestiones de fondo (una reflexión general sobre la situación mundial y su evolución reciente, y las tendencias significativas en las diversas esferas de competencia de la Unesco); y la segunda, sobre cuestiones de método. El Subdirector General recordó también que el documento 21 C/4 no se debía considerar como un plan preliminar ni como un esbozo de plan: su único objetivo era suscitar la discusión. Añadió que ese documento no era exhaustivo, pues no se refería a cuestiones que ya parecían resueltas, en particular el principio de la elaboración de un plan para el periodo 1984-1989 (decidido por la Conferencia General en su 20a. reunión) y el enfoque general de la planificación a plazo medio tal como se precisó a comienzos de los años setenta; ese enfoque, basado en la determinación de los problemas mundiales, supone un análisis profundo e interdisciplinarios de dichos problemas y de sus interrelaciones del cual se desprenderán las orientaciones que habrán de inspirar la formulación de objetivos específicos por medio de los cuales la Organización, durante el periodo del Plan y en sus esferas de competencia, intentará aportar una contribución a la solución de los problemas que se hayan señalado previamente. El documento 21 C/4, por lo tanto, no se concibió a partir de los programas en curso, sino de la situación general del mundo y, sobre todo, de los problemas o de las tendencias propias de las esferas de competencia de la Organización.

Admitido ese marco general, debemos considerar, no obstante, que el próximo Plan no seguirá necesariamente el "modelo" del Plan a Plazo Medio para 1977-1982 (documento 19 C/4) en lo relativo a su estructura, la naturaleza de sus objetivos, etc. Sin embargo, nos ha parecido necesario proceder a una reflexión sobre los méritos y las insuficiencias del primer Plan, no con miras a una verdadera evaluación, sino ateniéndonos a la función de ese Plan tal como había sido definido por el Director General en su introducción. Se ha puesto de manifiesto que dicho Plan permitió fomentar ciertos conceptos importantes, clarificar y estructurar mejor el Programa, captar mejor las orientaciones de la actividad de la Organización, obtener un progreso en la concentración del Programa, hacer que la intersectorialidad sea una preocupación primordial de los órganos directivos y de la Secretaría, ofrecer un marco de referencia a los esfuerzos encaminados a dotar a la Organización de un sistema interno de evaluación. Incumbe a la Conferencia General pronunciarse sobre esas apreciaciones. Sin embargo, cabe hacerse una pregunta sobre la naturaleza de los objetivos incluidos en el primer Plan: ¿es conveniente distinguir entre objetivos que serían los de la totalidad de la comunidad internacional, y objetivos "metas" que serían aquellos hacia los que debería tender la acción de la Unesco? En lo relativo a las relaciones entre los objetivos y las esferas de competencia de la Organización, las diversas soluciones adoptadas en el documento 19 C/4 entrañaron ciertas dificultades, sobre todo en el campo de las ciencias sociales; ¿convendría reforzar más bien el enfoque por problemas, o el enfoque sectorial?. Por otra parte, ¿deberá limitarse el Plan a las actividades de "fondo" o extenderse al conjunto de las actividades de la Organización? ¿Qué forma deberían adoptar las indicaciones de recursos? Finalmente, en lo que respecta a la presentación del próximo Plan, en el documento 21 C/4 se reconoce la necesidad de un texto más breve, lo cual podría obtenerse renunciando a las "exposiciones históricas" así como a las "actividades del Programa". El Subdirector General para los Estudios y la Programación señaló que podrían plantearse otras cuestiones y que el Director General recibiría con agrado cuantos comentarios y sugerencias se le pudieran formular al respecto. Precisó que el anexo sobre la planificación en el sistema de las Naciones Unidas constituía, en efecto, un documento informativo y que, de todas maneras, la intención de la Secretaría era profundizar, durante la preparación del próximo Plan, el estudio de los métodos utilizados por las demás instituciones del sistema de las Naciones Unidas en materia de planificación a plazo medio. Recordó que el Director General, al presentar el debate sobre política general, había declarado que el proyecto de Plan para 1984-1989 podría distribuirse en mayo de 1982, y que la reunión extraordinaria de la Conferencia General que se encargará del examen podría celebrarse en octubre de 1982. Por último, indicó que la consulta de los Estados Miembros y de las organizaciones no gubernamentales debería iniciarse tan pronto como concluyera la 21a. reunión de la Conferencia General y que, habida cuenta de su dificultad e

Comisiones del Programa

importancia, acogeria con agrado las opiniones y sugerencias que pudieran formularse al respecto en la Comisión. Añadió que se daría un plazo aproximado de seis meses para el envío de las respuestas.

(475) Respondiendo a la pregunta de un delegado, el Subdirector General para los Estudios y la Programación recordó que fue la propia Conferencia General que decidió en su 20a. reunión, celebrar una reunión extraordinaria en 1982, en cuyo Orden del Día sólo figuraría un punto, el Plan a Plazo Medio para 1984-1989, que la Conferencia habrá de examinar y aprobar definitivamente después de que el Plan haya sido sometido al Consejo Ejecutivo, en su 115a. reunión. A continuación, el Director General emprenderá la preparación del primer programa bienal derivado de ese Plan, para presentarlo a la Conferencia General en 1983, en su 22a. reunión. La reunión extraordinaria de 1982 debería durar unos diez días. Por lo que se refiere a la comisión o a las comisiones que puedan establecerse durante esa reunión, la cuestión queda por resolver.

(476) El delegado de la URSS indicó que el proyecto de resolución 21 C/PLEN/DR. 4 se inspira en la decisión de que el marco conceptual del próximo plan esté constituido, como para el primer plan, del análisis de los grandes problemas mundiales y está encaminado a que el debate que se instaure con ese fin se desarrolle en las mejores condiciones posibles. Añadió que la función específica que la Unesco llena dentro del sistema de las Naciones Unidas, le permite estudiar, dentro de una perspectiva global, los problemas que se plantean en las esferas de su competencia, pero que conviene que esos problemas se definan lo más claramente posible: tal es la finalidad del proyecto de resolución que figura en el documento 21 C/PLEN/DR. 4. Describió, a continuación, las diferentes partes de que consta dicho proyecto.

(477) El Subdirector General para los Estudios y la Programación hizo observar que las Partes I y II del proyecto de resolución 21 C/PLEN/DR. 4 tratan de problemas de fondo que desbordan las atribuciones de la Comisión V y que, en la presente etapa del proceso de planificación, conviene dar el carácter más abierto posible a la reflexión sobre los grandes problemas mundiales. También formuló comentarios sobre varios puntos de las demás partes del texto.

(478) El delegado de Francia recordó que el proyecto de resolución 21 C/DR. 155 había sido ya estudiado en la Comisión I, pero que el párrafo 3 se había remitido a la atención de la Comisión V, aunque, a su parecer, ese párrafo no trate de cuestiones de método. Declaró que, para evitar toda confusión, estimaba preferible retirar ese proyecto.

(479) Al presentar el proyecto de resolución 21 C/DR. 175, el delegado de los Países Bajos recordó que la Comisión II, después de haberlo examinado, había decidido remitirlos a la Comisión V, a causa de su carácter marcadamente intersectorial. Preciso que su intención era que el contenido de ese proyecto de resolución se tome en consideración al preparar el Plan a Plazo Medio para 1984-1989.

(480) El delegado de Suecia indicó que el proyecto de resolución 21 C/4 DR. 1 está encaminado a recoger los temas principales de la resolución 20 C/101 y que, a fin de disipar el equivoco sobre sus intenciones que parece desprenderse de la nota del Director General, distribuiría una nota explicativa. Recordó la importancia atribuida por la Conferencia General a la necesidad de señalar órdenes de prioridad en la acción de la Organización, precisando que el proyecto de resolución 21 C/4/DR. 1 se propone poner de relieve los deseos y las preferencias de la mayor parte de los Estados, y estimando que incumbe al Director General interpretar la voluntad de los Estados haciendo hincapié tanto en el Plan como en el Programa, de ciertas esferas más que en otras. Estimó, además, que en el próximo Plan deberían limitarse los objetivos y concentrarse los recursos. Se pronunció en favor de objetivos y metas de carácter intersectorial y añadió que el próximo Plan a Plazo Medio constituiría una ocasión única para realizar un progreso decisivo en la concentración del Programa.

(481) El Subdirector General se felicitó de que el autor del proyecto de resolución 21 C/4/DR. 1 y el Director General compartan la misma preocupación respecto de la concentración del Programa y declaró que si la nota del Director General relativa al proyecto de resolución 21 C/4/DR. 1 se debe a un malentendido, se congratularía de que el diálogo permitiera disiparlo. Preciso que esa nota se inspiraba en dos ideas: por una parte, la complejidad del proceso de concentración no puede contentarse con mecanismos puramente cuantitativos; por otra parte, se ha de procurar no aplicar a la concentración un criterio unilateral, ya que se han de tomar en cuenta muchos factores.

(482) Después de haber recordado que la Mesa de la Conferencia General había decidido remitir a la Comisión IV el proyecto de resolución 21 C/4/DR. 2, el Presidente opinó, de acuerdo con el autor del proyecto 21 C/DR. 232, que este proyecto había de ser estudiado por la Comisión Ven el marco de la Unidad de Debate 25.

(483) El delegado de Australia, al presentar los proyectos de resolución 21 C/4/DR.8 y 21 C/4/DR. 9, hizo observar que la presente reunión de la Conferencia General era esencial para la elaboración del marco en que se inscribirían las actividades futuras de la Organización. Definió la planificación estratégica de las actividades de la Organización como la elaboración de un marco para fijar los parámetros y los conjuntos flexibles en función de los cuales se deberían desarrollar las actividades durante los próximos años, añadiendo que convenía también tomar en consideración el desarrollo operacional táctico, pero que esos dos niveles debían distinguirse claramente uno de otro. A su parecer, el proceso de planificación estratégica debe comportar cuatro fases: consulta, formulación, validación y aprobación. A continuación escribió los diferentes puntos del proyecto de resolución 21 C/4/DR. 8, precisando que el Plan debería no solamente abarcar un periodo de seis años, sino también adentrarse más en el futuro y que debería prestarse a ser reajustado cada dos años. En cuanto al documento C/5, debería presentar

un esbozo de los programas y proyectos que se estimen necesarios para alcanzar los objetivos del Plan dentro de un plazo previamente definido. El presupuesto debería mantenerse en un nivel fijo, a precios constantes, y convendría indicar los niveles de gastos previstos sobre la base de cifras de gastos reales, hasta una fecha límite realista. Por otra parte, indicó que la finalidad del proyecto de resolución 21 C/4/DR. 9 es prestar al Director General un asesoramiento profesional suplementario en materia de planificación, tanto estratégica como técnica.

(484) El Subdirector General estimó que las explicaciones dadas por el delegado de Australia habían aportado precisiones útiles, pero que seguían en pie ciertas cuestiones sobre diferentes puntos del proyecto de resolución 21 C/4/DR. 8 que enumeró. En cuanto al proyecto de resolución 21 C/4/DR. 9, declaró que el Director General estaba dispuesto a emprender el estudio previsto en ese texto, pero que convenía quizás preguntarse si la planificación estratégica era apropiada para una organización internacional.

(485) El delegado de los Países Bajos presentó el proyecto 21 C/DR. 327, ya estudiado por la Comisión II, pero que contiene aspectos intersectoriales y un párrafo relativo al Plan a Plazo Medio.

(486) En el debate en torno al documento 21 C/4 y a los proyectos de resolución mencionados intervinieron 48 oradores.

(487) Un gran número de delegados consideró que el documento 21 C/4 era de buena calidad y adecuado para iniciar una reflexión sobre la planificación a plazo medio. Varios de ellos pusieron de relieve el interés que presentaban, a su entender, los análisis que figuran en la Parte I de ese documento, y algunos dijeron que les parecía difícil separar las cuestiones de fondo de las cuestiones de método en un tema tan importante y complejo como la planificación a plazo medio en la Unesco. Algunos delegados manifestaron la opinión de que el documento 21 C/4 era decepcionante en lo que se refiere a su Parte I -que a juicio de uno de ellos, era poco precisa en su estructura y de inspiración demasiado sectorial y tradicional- y señalaron que la elaboración del documento no había dado lugar a consultas con los Estados Miembros como lo prevén las resoluciones 100 y 101 aprobadas por la Conferencia General en su 20a. reunión. Su distribución tardía había sido comentada también en diversas intervenciones y ciertos delegados hicieron hincapié en el carácter provisional de las observaciones que formulaban sobre el documento. La Parte II fue objeto de juicios generalmente positivos y estimó que podía suscitar un debate útil sobre las cuestiones de método. Este debate a menudo se consideró como una primera etapa en el proceso de preparación del próximo Plan y algunos delegados declararon que las directrices que podría dar la Conferencia General al Director General en su 21a. reunión deberían formularse en una resolución básica de carácter preliminar. Un delegado manifestó que esta resolución debía contener instrucciones claras con respecto a los métodos de planificación.

(488) Asimismo en general se consideró que el principio mismo de la planificación a plazo medio ya estaba aceptado y que era, pues, necesario preparar con mucho detenimiento el próximo plan sexenal. Varios delegados señalaron que la experiencia del primer plan les parecía concluyente y que convenía utilizar los frutos del trabajo considerable que había requerido su preparación, así como sus ajustes. Uno de ellos declaró que su país no veía ninguna razón para que la Unesco abandonara su "modelo" de planificación. Según otro orador, el Plan a Plazo Medio se había hecho insustituible, porque había llenado la laguna que existía entre la Constitución y los programas de la Unesco. Otro recordó que el Plan había permitido definir mejor las esferas prioritarias en las cuales se debía ejercer la acción de la Organización. No obstante, algunos oradores lamentaron que el primer plan no se hubiera inspirado verdaderamente en el análisis de los problemas mundiales, sino más bien en los programas en curso, y uno de ellos estimó que en el documento 19 C/4 la exposición de los problemas daba la impresión de que tendía a justificar los objetivos propuestos. En todo caso, muchos oradores estuvieron de acuerdo en que convenía hacer el balance del primer Plan con el fin de aprovechar sus lecciones para la preparación del segundo, a pesar de las dificultades que esto podría entrar.

(489) Se expresaron varias opiniones en lo que se refiere a los caracteres generales que debería tener el próximo Plan. Un delegado estimó que la verdadera respuesta a la pregunta "¿por qué un Plan?" surgiría poco a poco. Algunos delegados insistieron en el carácter conceptual que debería ser, según ellos, la característica principal de este Plan, en tanto que otros subrayaron que se debían tener en cuenta asimismo, las exigencias de la acción. Uno de ellos fue de la opinión que, a este respecto, el segundo plan debería ir mucho más lejos que el primero, dedicándose a definir estrategias y medidas concretas para resolver los problemas de interés común. Otro sugirió una estructura a varios niveles para el Plan: objetivos, subobjetivos, metas. Algunos delegados sustentaron que el Plan, aunque abarque un periodo de seis años, debería inspirarse en una visión más a largo plazo de la situación mundial, y uno de ellos especificó que, en su opinión, la pertinencia del Plan dependería de la pertinencia del análisis prospectivo de los problemas mundiales. Varios delegados se manifestaron en favor de la flexibilidad que debería caracterizar el próximo Plan, para que se pueda adaptar sin grandes dificultades a los cambios que podrían producirse en los problemas a los que tiene que hacer frente la Unesco. Se mencionó a menudo la posibilidad de hacer ajustes bienales, a partir de la evolución de los problemas mundiales y de la evaluación de las actividades realizadas por la Organización. Un delegado propuso que los mecanismos de ajuste del próximo Plan sean más flexibles que los del primero.

(490) Todos los delegados que expresaron su opinión sobre esta cuestión afirmaron que el análisis de los problemas mundiales debería constituir la base esencial del próximo Plan y algunos

Comisiones del Programa

recordaron que este análisis debería efectuarse teniendo presente la Constitución de la Unesco. Un delegado expresó que convenía definir los problemas mundiales a un nivel de generalidad que esté conforme con las esferas de competencia de la Organización. Varios otros oradores insistieron en la necesidad de analizar no sólo los problemas mundiales, tal y como se presentan hoy, sino también sus orígenes y sus causas, estimando que, de lo contrario, no sería posible definir acciones verdaderamente adecuadas. Un delegado sugirió que la Unesco debía realizar una síntesis de los estudios ya efectuados sobre los problemas mundiales. Otro expresó la opinión de que para adoptar un enfoque orientado hacia la solución de los problemas, la Organización debería dejar de considerar la amplitud de su competencia en materia de educación, ciencia, cultura y comunicación como comparable a las competencias de los ministerios nacionales equivalentes. Durante el debate, algunos oradores se refirieron más particularmente al proyecto 21 C/PLEN/DR. 4.

(491) En lo que concierne a la naturaleza y la formulación de los objetivos del próximo Plan a Plazo Medio, varios delegados, refiriéndose a los párrafos 26 y 27 de la Parte II del documento 21 C/4, se declararon partidarios de que se haga una distinción entre los objetivos generales de la comunidad internacional y las "metas" más específicas que se podrían derivar de ellos para la acción de la Unesco. Sin embargo, a juicio de un delegado, esta situación era de carácter bizantino. A menudo se hizo hincapié en la necesidad de una definición clara y precisa de las metas, que pongan de manifiesto lo que la Unesco se propone realizar en un plazo determinado y mostrando los resultados que se propone obtener. Se especificó que esta definición no debería ser una simple "codificación" de los programas. Un delegado sugirió además que se hagan figurar los medios y las modalidades de ejecución. Otro indicó que había que dar una interpretación muy amplia a los objetivos, al mismo tiempo que una dimensión concreta. Algunos oradores señalaron la dificultad que podría representar, con respecto a la definición de los objetivos y las metas, la diversidad de las necesidades y prioridades, según los diferentes puntos de vista -universal, regional o nacional-, a partir de los cuales se las consideraba, indicándoles de ellos en particular que, en lo que concierne a la globalidad de los problemas mundiales, las soluciones previsibles sólo podían ser nacionales. Si bien sostuvo que la naturaleza de los objetivos debía dimanar del análisis de los problemas mundiales, un orador estimó que cuando un objetivo podía vincularse directamente a la Constitución, era inútil referirlo en el Plan a un problema determinado. Otro observó que, en realidad, ciertos objetivos podrían considerarse como instrumentos para la realización de otros objetivos. Un delegado observó que era conveniente definir los objetivos y los temas, pero que también era necesario elaborar un sistema de metas.

(492) Algunos oradores justificaron también la necesidad de una formulación precisa de las metas con el fin de hacer posible una evaluación, es decir, según uno de ellos, para que se pueda comprobar

periódicamente si una meta se ha alcanzado o por qué no se ha alcanzado. Otro delegado advirtió que la evaluación debería referirse únicamente a la ejecución del Programa y no al impacto de las actividades.

(393) Más allá de la naturaleza de los objetivos, se hizo a veces referencia a la cuestión del papel que debería desempeñar la Unesco en los años ochenta. Algunos delegados manifestaron al respecto un deseo de evolución, particularmente por considerar que era necesario hacer gala de imaginación al definir los objetivos del próximo plan y buscar nuevos modos de acción para la Organización. Un delegado declaró que la Unesco debería dar un importante viraje dejando de considerar que la asistencia técnica es la finalidad de la cooperación internacional. Otro definió los cinco aspectos del papel que desearía ver desempeñar a la Unesco, a saber: determinar los problemas de la comunidad mundial, clarificar su naturaleza y sus interrelaciones al mismo tiempo que sus diversas percepciones, elaborar estrategias y políticas para ayudar a los países a resolver esos problemas, hacer tomar una más clara conciencia de la necesidad de la cooperación internacional para contribuir a resolverlos, y promover la cooperación intelectual internacional en los campos de competencia de la Organización. Ciertas intervenciones se refirieron también al papel esencialmente catalizador de la Unesco que no puede, según un delegado, sino estimular y fomentar. Otras intervenciones se refirieron al equilibrio que se ha de establecer entre la reflexión y la acción, que tan profundamente se entrelazan. Varios oradores señalaron la necesidad de una acción concreta, en particular para responder a las necesidades de los países en desarrollo. Según ellos, la Unesco no debería situarse en un nivel conceptual demasiado alto -se utilizó la imagen de "club de intelectuales"- sin voluntad de actuar, sino que, por el contrario, debería procurar contribuir resueltamente a la solución de los problemas socioeconómicos del mundo. Un orador estimó necesario procurar que el Plan dé cierta imagen de lo que la Unesco va a hacer en la práctica, y para que los pueblos puedan creer en esa imagen, el Plan debe ser necesariamente concreto.

(494) Muchos delegados se pronunciaron en favor de un plan concentrado, a fin de evitar la dispersión de actividades y la duplicación de esfuerzos y de hacer que las actividades de la Unesco alcancen una eficacia óptima. Varios delegados hicieron observar que ya se han realizado progresos en tal sentido, en particular con el Proyecto de Programa y de Presupuesto para 1981-1983 (21 C/5). Algunos subrayaron el carácter progresivo de las mejoras que podrían introducirse en materia de concentración, pero estimaron que la preparación del próximo Plan constituiría una ocasión única para realizar un progreso decisivo, a condición de orientar en ese sentido la reflexión del análisis de los problemas y la elección de los objetivos. Se insistió repetidamente en la necesidad de reducir el número de objetivos por comparación con el primer Plan. Ciertos delegados estimaron asimismo que el número de problemas a cuya solución la Unesco contribuye debería ser relativamente

limitado. Otro orador, en cambio, declaró que lo esencial es tener en cuenta todos los problemas importantes que interesan a la Unesco. En otra intervención se subrayó la necesidad de presentar los objetivos de una manera jerarquizada.

Sin embargo, otro delegado consideró que la estructura por objetivos del Plan se prestaba mal a la concentración, que más bien debería realizarse en el marco de los programas y presupuestos bienales. A juicio de un orador, una concentración real supone ante todo una unidad de concepción, fundada en un acuerdo inequívoco sobre los conceptos principales del Plan; pero existen grandes riesgos de que surjan malentendidos.

(495) Durante el debate se propusieron varios criterios de concentración. Un delegado estimó que los objetivos deberían elegirse con arreglo a la competencia propia de la Unesco y de la especificidad de su acción, lo cual supone que el análisis de los problemas mundiales no era demasiado vasto, a fin de evitar duplicaciones con otros organismos del sistema de las Naciones Unidas. Esta necesidad de evitar las duplicaciones de esfuerzos y de velar ante todo por una coordinación entre las actividades de esos organismos fue subrayada por otros varios delegados, uno de los cuales recordó que la Unesco no es la única organización que actúe en favor de un nuevo orden económico internacional. Uno de esos delegados propuso además que se procurara no emprender actividades en campos en que las opiniones de los Estados están divididas o plantean dificultades políticas, y que se insistiera en los programas que pueden ayudar a los países, en particular a los países en desarrollo, a incrementar sus propios esfuerzos en el sentido de un proceso de desarrollo endógeno. Por otra parte, otros delegados recordaron, estimando que convenía mantenerlos en vigor, los criterios de concentración enunciados en la decisión 4. 1, aprobada por el Consejo Ejecutivo en su 108a. reunión. Otros oradores hicieron observar que los criterios cuantitativos de concentración no bastan y que se ha de orientar la acción de la Unesco hacia la solución de problemas mundiales o globales, o más especialmente hacia las necesidades del tercer mundo. Ciertos delegados pusieron en guardia a la Conferencia General contra los inconvenientes de una concentración que juzgaban excesiva si viniera a sacrificar actividades que poseen su lógica y, no siendo marginales más que en apariencia, a no obedecer más que a los criterios de rentabilidad o incluso a hacer perder a la Unesco cuanto hay de noble en sus ideales.

(496) La necesidad de un enfoque interdisciplinario e intersectorial fue puesto de relieve en varias intervenciones, algunas de las cuales señalaron que en el próximo Plan deberían registrarse progresos importantes por comparación con el primero. Se hizo observar que este enfoque podía aumentar el impacto de la Organización y que convenía definir objetivos y metas orientadas hacia los problemas y de concepción interdisciplinaria e intersectorial. Un delegado estimó, sin embargo, que era necesario procurar no revisar totalmente los objetivos del Plan actual, porque algunos de los problemas de que

trata conservan toda su actualidad. Otro delegado, para ilustrar las dificultades de un enfoque interdisciplinario, señaló que las disciplinas científicas, como las estructuras administrativas nacionales, siguen estando compartimentadas. Varios delegados que se refirieron a esa cuestión, opinaron que, aun procediendo de una concepción interdisciplinaria y favoreciendo la cooperación intersectorial en el seno de la Unesco, el Plan no debería necesariamente conducir a poner en tela de juicio el principio de una estructura sectorial del Programa, base de la Organización.

(497) Ciertos delegados abordaron la cuestión del campo de aplicación del próximo Plan, planteada en el documento 21 C/4. En general, estimaron que el Plan debería englobar las actividades de la Organización no vinculadas con el Programa, en particular las relativas al personal y a las publicaciones. También se formularon algunas sugerencias a propósito del Título I del Programa y Presupuesto, de los Capítulos 6 y 7 del Título II, así como del Título III. Un delegado propuso que la descentralización se abordara también en el Plan, en particular por lo que se refiere a las transferencias de responsabilidades de la Sede hacia los órganos descentralizados de la Organización. Sin embargo, otro declaró que el Plan no debería contener más que lo que se considere necesario para la consecución de los objetivos y para la formulación de una estrategia. A juicio de algunos oradores, las actividades incluidas en el Plan, pero no directamente vinculadas con el Programa, no deberían exponerse en forma de objetivos.

(498) Se expresaron opiniones diferentes en la Comisión en cuanto a la oportunidad de incluir en el próximo Plan indicaciones de recursos y a la forma que éstas podrían revestir. Un delegado estimó que en el documento 21 C/4 se analiza esta cuestión de manera incompleta ya que no trata más que de los recursos financieros sin tener en cuenta los extensos recursos intelectuales que también concurren en la vida de la Unesco. Otro estimó que el Plan no debería comprender ninguna indicación de recursos, mientras que otros muchos oradores manifestaron que sin indicaciones de recursos no podía haber Plan. Un delegado expresó su oposición a que el Plan exigiera de los Estados Miembros cualquier compromiso financiero, ni siquiera de manera implícita. Otro opinó que había que excluir la hipótesis de un crecimiento real general de las contribuciones al presupuesto ordinario. Otro orador señaló que el Plan no debería incluir ninguna indicación de recursos expresada en dólares constantes o en forma de tasa de crecimiento bienal, para que pudiera tener una estructura flexible y adaptable. Algunos de esos delegados admitieron, sin embargo, la hipótesis de prioridades relativas asignadas a objetivos o a grupos de objetivos, en forma de porcentajes de recursos. Otros delegados se mostraron favorables a que se dieran indicaciones de recursos formuladas en tasas de crecimiento bienal, según una u otra de las dos fórmulas previstas en el párrafo 48, apartado c) del documento 21 C/4. Uno de ellos consideró que debería simplificarse el método utilizado para la presentación de las indicaciones de recursos en el

Comisiones del Programa

documento 19 C/4, y otro señaló que sería oportuno racionalizarlo teniendo en cuenta las necesidades urgentes. Algunos delegados también se refirieron al hecho de que en el Plan se toman en consideración los recursos extrapresupuestarios. Se observó al respecto que esos recursos ejercían un efecto acelerador en la Organización. Otro delegado estimó que no se puede prever un sistema de planificación uniforme y que convendría encontrar fondos exteriores al presupuesto ordinario.

(499) Numerosos delegados manifestaron el deseo de que el próximo Plan se presente bajo la forma de un documento claro y conciso. Varios de ellos señalaron que debería ser de lectura fácil, incluso para las personas "no iniciadas" en la Unesco, y según la expresión de un delegado, debería ser la "tarjeta de presentación" de la Unesco, en la que se expusieran de manera clara las opiniones y las estrategias de la Organización. Aunque la mayoría de los delegados que se pronunciaron sobre este punto estimaron que el próximo Plan no debería contener "acciones de programa", hubo opiniones divergentes sobre la oportunidad de incluir "exposiciones históricas" que algunos consideraron inútiles, mientras que otros estimaron que deberían mantenerse con objeto de indicar lo que la Organización ha realizado desde 1977 y lo que le queda aún por realizar. Varios delegados pidieron que se mantuvieran los "principios de acción" y se propuso que figurara en el Plan un calendario indicativo de las formas de acción más importantes, como por ejemplo las conferencias ministeriales. Un delegado sugirió que el Plan se dividiera en tres partes: 1. Introducción, exposición sobre los grandes problemas mundiales y los problemas relativos a la educación, la ciencia, la cultura y la comunicación; 2. Objetivos principales orientados principalmente a las actividades operacionales; 3. Programas de apoyo, como la información del público o los servicios generales. Otro delegado expresó el deseo de que el Plan tuviera una estructura bipartita: la primera parte incluiría una exposición sobre los problemas, los objetivos orientados a la acción, así como las estrategias y políticas previstas para la realización de esos objetivos; la segunda parte versaría sobre las distintas opciones que podrían servir de base para los programas bienales.

(500) Hubo un amplio consenso en la Comisión sobre la necesidad de que el próximo Plan se preparara en el marco de una amplia concertación con los Estados Miembros y las comisiones nacionales, así como con las organizaciones internacionales gubernamentales y no gubernamentales y los medios profesionales e intelectuales interesados. Algunos delegados destacaron asimismo el interés que tendría a su juicio el asociar a los jóvenes a esa concertación. A juicio de otro delegado, dicha concertación debería establecerse de manera permanente creando con este fin mecanismos de consulta apropiados. Varios delegados se refirieron a la consulta de los Estados Miembros y las organizaciones no gubernamentales, anunciada por el Director General, y en particular a su preparación. Un delegado señaló que ella debería tener por objeto la

concentración de las actividades de la Organización. Otro estimó que debería también tratar de los métodos de planificación. Se sugirió igualmente que el cuestionario diera a los Estados Miembros la posibilidad de expresar otras opciones de las que se les propusieran. Se expresó el deseo de que las preguntas se formularan de manera clara y que se dispusiera de tiempo suficiente para poder elaborar las respuestas -del orden de seis meses- y para su análisis posterior por la Secretaría. Varios delegados expresaron su preocupación por los medios que debían utilizarse para suscitar el mayor número posible de respuestas. Recordaron que las consultas anteriores sobre los programas bienales no habían dado resultados muy satisfactorios a este respecto y que las respuestas obtenidas se habían caracterizado por un desequilibrio marcado desde el punto de vista del origen geográfico. Uno de ellos señaló que el cuestionario sobre el Plan sería probablemente todavía más complejo que los anteriores. Otro estimó que el Director General debería abordar con decisión este delicado problema. Un delegado lamentó que los países en desarrollo hubieran concedido tan poco interés, a su juicio, a las consultas anteriores. Otro propuso que para preparar la consulta sobre el Plan, el Director General recogiera previamente las opiniones y sugerencias de los "usuarios" de los cuestionarios, a saber, las comisiones nacionales. Varios delegados señalaron que el cuestionario no era la única forma de consulta posible: había que tomar también en consideración las reuniones regionales o subregionales, o bien las misiones que se enviaban a los Estados Miembros. Varios delegados se refirieron al papel que podrían desempeñar a este respecto las oficinas regionales. Un delegado manifestó el deseo de que la consulta de los Estados Miembros y de las organizaciones no gubernamentales se efectuara lo antes posible después de la 21a. reunión de la Conferencia General. Varios oradores expresaron el deseo de que el proyecto del Plan se difundiera con bastante antelación -seis meses- antes de la reunión extraordinaria de la Conferencia General que se celebrará en 1982. Un delegado sugirió, por otra parte, que se enviara a los Estados Miembros el conjunto de los elementos de discusión relativos a la planificación de las diversas comisiones de la 21a. reunión de la Conferencia General.

(501) Respondiendo a las cuestiones planteadas en el debate, el Subdirector General para los Estudios y la Programación describió las grandes orientaciones que, a su juicio, se podrían inferir del mismo. Observó que el debate había confirmado que el documento 21 C/4 había cumplido su función contribuyendo a un intercambio de ideas que representaba el punto de partida de la preparación del segundo Plan a Plazo Medio. Se refirió asimismo a los debates sobre las partes sectoriales del documento 21 C/4, que habían tenido lugar en las comisiones del Programa. Indicó que, a su juicio, se habían establecido algunos puntos de acuerdo: el enfoque general de la planificación, la presentación del Plan, la concentración, el análisis previo de los problemas mundiales, la intersectorialidad, y la evaluación. En

lo que se refiere a la dimensión prospectiva de la reflexión que era preciso iniciar, insistió en la necesidad de darle un carácter verdaderamente universal. Destacó que parecía haberse aceptado la distinción entre dos niveles de objetivos, aunque no siempre coincidiera exactamente con la que se preve en el documento 21 C/4. En lo que se refiere al campo de aplicación del Plan, pueden inferirse algunas indicaciones, aunque en lo concerniente a las indicaciones de recursos subsistían opiniones divergentes. Por último, antes de agradecer a los miembros de la Comisión el haber animado un debate denso y fecundo, se refirió a la consulta de los Estados Miembros y de las organizaciones no gubernamentales.

(502) El Presidente recordó que la Comisión debía tomar nota de los proyectos de resolución o de las partes de los proyectos de resolución relativos al Plan a Plazo Medio antes de someterlos al examen del Grupo de Redacción sobre el Plan a Plazo Medio. La Comisión tomó nota de los proyectos de resolución siguientes: 21 C/4/DR. 9, 21 C/PLEN/DR.4, 21 C/DR. 175 y 21 C/DR.327, párrafo 4. Para tener en cuenta las enmiendas orales al proyecto 21 C/4/DR. 8, hechas por el delegado del Sudán, el Presidente invitó a los autores de los proyectos 21 C/4/DR.1 y 21 C/4/DR.8, a que estudiaran, junto con el delegado de Sudán la posibilidad de establecer un texto. Posteriormente los delegados de Suecia, Australia y Sudán se reunieron y redactaron un texto; el delegado de Sudán declaró que mantenía una enmienda al mismo. Cuando se presentó este texto en la Comisión, los delegados de Italia y de los Países Bajos también presentaron dos enmiendas. La Comisión decidió transmitir al grupo de redacción sobre el Plan a Plazo Medio el texto que figura a continuación, elaborado por los delegados de Australia, Suecia y Sudán, así como las enmiendas presentadas por Italia, los Países Bajos y Sudán.

Texto de síntesis transmitido por la Comisión al Grupo de Redacción sobre el Plan a Plazo Medio (proyectos de resolución 21 C/4/DR. 1 (Suecia), 21 C/4/DR. 8 (Australia) y enmienda al proyecto de resolución 21 C/4/DR. 8 (Sudán))

La Conferencia General,
Recordando las resoluciones 100 y 101 aprobadas en su 20a. reunión,

Recordando además la Parte IV de la decisión 4.1 aprobada por el Consejo Ejecutivo en su 109a. reunión,

Habiendo examinado el documento 21 C/4,
Destacando las principales razones de la planificación a plazo medio, que se indican en el párrafo 6 del documento 21 C/4, Parte II,

Estimando que es de desear que la Conferencia General exprese sus opiniones sobre las principales cuestiones de procedimiento y de método que plantea la preparación del segundo Plan a Plazo Medio, en esta etapa preliminar,

Tomando nota con satisfacción de las medidas adoptadas con miras a concentrar la labor de la Unesco en el Proyecto de Programa y de Presupuesto para 1981-1983,

Considerando la importancia específica que habrá de atribuirse al segundo Plan a Plazo Medio de la Unesco para promover una concentración de los esfuerzos de la Organización con miras a resolver el problema que plantean las necesidades más apremiantes del mundo,

I

1. Considera que si la Unesco quiere ejercer la máxima influencia sobre la economía mundial, el segundo Plan a Plazo Medio en general debería:
 - a) basarse en un análisis de los principales problemas mundiales, que permita esclarecer, en particular, aquellos elementos y aspectos que se refieren a las esferas de competencia de la Unesco;
 - b) definir, sobre la base de dicho análisis, aquellos problemas a cuya solución puede contribuir la Unesco, fomentando la reflexión y la cooperación intelectual, por su acción ética, difundiendo los conocimientos, y por medio de programas orientados hacia la acción, en particular en beneficio de los países en desarrollo;
 - c) dar énfasis a un limitado número de objetivos que persiguen la solución de problemas concretos, estableciendo metas, estrategias y ternas a los cuales se consagren las actividades de la Organización durante el período que abarca el Plan;
 - d) ser concebido y estructurados dentro del marco de la cooperación internacional organizada y fomentar tal cooperación y fortalecer la cooperación con otras organizaciones;
 - e) estar destinado a estimular, en función de catalizador, las actividades consecutivas en los Estados Miembros con la participación de las comisiones nacionales, las organizaciones no gubernamentales y los círculos intelectuales y profesionales;
 - f) definir claramente los objetivos del Plan con el fin de establecer criterios para la evaluación subsiguiente de sus resultados;
 - g) estar redactado y presentado de tal manera que cuantos participen en las actividades de la Unesco, o cooperen con ellas, puedan entenderlo fácilmente;
2. Reafirma los criterios básicos Para elegir y definir con precisión los objetivos establecidos en el párrafo 9 de la resolución 10.1 aprobada por la Conferencia General en SU 18a. reunión.

II

3. Invita además al Director General a tener en cuenta las siguientes consideraciones prácticas para la preparación del segundo Plan a Plazo Medio:
 - a) deberá ser un documento conciso y más breve que el primer Plan a Plazo Medio;
 - b) deberán estar claramente indicados en el Plan a Plazo Medio aquellos componentes sobre los cuales haya de tomar una decisión la Conferencia en su reunión extraordinaria de 1982;

Comisiones del Programa

- c) deberán determinarse las metas provisionales que luego podrán precisarse y ajustarse de manera específica en los programas y presupuestos bienales con el fin de que pueda evaluarse cada una de las actividades en sus etapas sucesivas;
- d) el proyecto que se someta a la consideración de la reunión extraordinaria de 1982 deberá, en lo posible, incluir opciones en los planes de los objetivos, las metas, las estrategias y los temas;
- e) deberá indicar claramente los objetivos y temas que proceden del primer Plan a Plazo Medio y los nuevos objetivos y temas que se incorporarán al Plan;
- f) deberá poder ser ajustado si es necesario en las subsiguientes reuniones de la Conferencia General sobre la base de la evolución de los problemas y de la evaluación de los progresos realizados;
- g) deberá incluir las directrices generales para la colaboración con las organizaciones intergubernamentales, los Estados Miembros y sus comisiones nacionales, las organizaciones no gubernamentales y otras instituciones en los planos internacional, regional y nacional;
- h) deberá incluir una declaración sobre la estrategia que indique qué cambios se necesitarán en los servicios de apoyo del Programa de la Organización para realizarlo;
- i) deberá incluir, con el fin de indicar la distribución de los recursos, el peso específico de los distintos elementos del Plan;

III

- 4. Pone de relieve la importancia de una amplia consulta con los Estados Miembros y por su intermedio con las comisiones nacionales y los círculos intelectuales y profesionales, así como con los organismos intergubernamentales y las organizaciones no gubernamentales para la preparación del segundo Plan a Plazo Medio;
- 5. Invita en consecuencia al Director General a que en el documento de consulta que se prepara solicite opiniones sobre las prioridades de los Estados Miembros con respecto a las zonas de problemas, objetivos y temas que permitan respuestas separadas en los planos nacional, regional y mundial;
- 6. Pide al Director General que dé alta prioridad a la cuestión de la concentración del Programa al preparar las consultas para el segundo Plan a Plazo Medio, y en la celebración de esas consultas en la Secretaría;
- 7. Invita además al Director General a que proceda de modo que los Estados Miembros dispongan por lo menos de seis meses para responder a la consulta;
- 8. También pone de relieve que la consulta oficial escrita puede ser complementada con otras formas de consulta, tales como las discusiones bilaterales y regionales, y las discusiones con los distintos consejos y comités intergubernamentales;

- g) Invita al Consejo Ejecutivo a que en todas sus reuniones que precedan a la reunión extraordinaria de la Conferencia General, en 1982, dé máxima prioridad a las cuestiones relativas a la planificación de los programas de la Unesco en general, y, particularmente a la importancia de concentrar el Programa de la Unesco en campos de la más alta prioridad mundial.

Enmiendas propuestas a este texto de síntesis

Enmienda de Sudán a la Sección II, párr. 3 i):

- "i) debería incluir, con miras a definir con claridad las prioridades, indicaciones sobre los recursos, expresadas bajo la forma de tasas de crecimiento bianuales en términos reales. "

Enmienda de los Países Bajos a la Sección I, párr. 1 b):

- b) suprimir ". . . en particular en beneficio de los países en desarrollo" y sustituir por
" . . . sobre todo con miras al desarrollo";

Enmienda de Italia a la Sección II: añadir entre los apartados h) e i):

- "debería contener propuestas relativas al enfoque intersectorial en el establecimiento de los objetivos y a la articulación entre los objetivos y las esferas de competencia de la Unesco".

PUNTO 21 - CONTRIBUCION DE LA UNESCO AL MEJORAMIENTO DE LA CONDICION DE LA MUJER

PUNTO 21.1 - INFORMES ESPECIALES DE LOS ESTADOS MIEMBROS EN LOS QUE SE EVALUAN LOS PROGRESOS REALIZADOS EN LA CONSECUCION DE LOS OBJETIVOS DEL DECENIO PARA LA MUJER

(503) Al presentar el punto 21 del Orden del Día, el Subdirector General para los Estudios y la Programación señaló primeramente a la atención de la Comisión el hecho de que en varias oportunidades, durante los trabajos de la Conferencia General, se había evocado ya reiteradamente el conjunto de la cuestión relativa a la contribución de la Unesco al mejoramiento de la condición de la mujer; lo había hecho el Director General en su introducción y en su respuesta al debate de política general, y luego lo hicieron las Comisiones del Programa I (Educación) y III (Ciencias Sociales), las cuales hablan examinado las actividades relativas al Objetivo 6. B. La Comisión IV (Cultura y Comunicación) también iba a examinar la cuestión.

(504) En esas condiciones, el debate de la Comisión V debería referirse principalmente a los aspectos intersectoriales y a la coordinación de las actividades de la Unesco en favor de la mujer.

(505) Al presentar el informe del Director General (21 C/16), el Subdirector General señaló que dicho informe seguía las directrices de la 20a. reunión de la Conferencia General, se articulaba con arreglo a la estructura del Programa de la Organización y los objetivos del Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer y, además, comprendía tres secciones que trataban, respectivamente, de la cooperación internacional, de la información del público y del empleo de las mujeres en la Secretaría de la Unesco.

(506) El Subdirector General para los Estudios y la Programación también presentó el documento 21 C/17 que, en cumplimiento de la resolución 13. 2 (párrafo 2 d)) , de la 20a. reunión de la Conferencia General, enumeraba los informes especiales de los Estados Miembros sobre los progresos realizados en la consecución de los objetivos del Decenio para la Mujer en las esferas de competencia de la Unesco.

(507) El Presidente de la Comisión invitó luego a los autores de los proyectos de resolución 21 C/PRG. V/DR. 3, 21 C./DR.19Rev., 21 C/DR.20 Rev. y 21 C/PRG. V/DR. 9 Rev. a que presentaran dichos proyectos de resolución.

(508) Al presentar el proyecto de resolución PRG. V/DR. 3, el delegado de la República Democrática Alemana subrayó que dicho texto reflejaba el espíritu de las resoluciones aprobadas por la Conferencia General en su 20a. reunión; era esencial que la mujer, en igualdad de condiciones con el hombre, pudiera contribuir al proceso de desarrollo, a la instauración de la paz mundial, a la promoción y protección de los derechos humanos y al establecimiento de un Nuevo Orden Económico Internacional. Recordó también que uno de los objetivos principales del Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer consistía en lograr la participación de la mujer en la lucha por la paz, y que la Unesco, en su acción debía inspirarse en las decisiones tomadas en el marco de las Naciones Unidas.

(509) Al presentar el proyecto de resolución DR. 19 Rev. apoyado por China, Cuba, Dinamarca, Finlandia, Guyana, Kenya, México, Nigeria, Portugal, Suecia y Zambia, la delegada de Noruega aludió en primer término a la degradación de la situación de la mujer en el mundo, lo que ya había constituido la base de las deliberaciones de la Conferencia de Copenhague.

(510) Según la delegada, es necesario emprender mayores esfuerzos en favor de las mujeres y fomentar su participación en la vida internacional, puesto que uno de los objetivos consiste en aumentar el número de mujeres que participan en las actividades de la Unesco, y que la responsabilidad de tal tarea recae ante todo en los Estados Miembros. La delegada manifestó que el Gobierno y la Comisión Nacional de su país proponen siempre un candidato masculino y otro femenino para todo puesto vacante y llevan un fichero de candidatos calificados en los diferentes campos de competencia de la Unesco; añadió que la Secretaría debería tratar de seguir la evolución del empleo de las mujeres y de su participación en las diferentes actividades de la Organización y que convendría que el reclutamiento de los nacionales

de los países con una representación en la Secretaría superior a la normal se limitara a las mujeres.

(511) La delegada de Noruega presentó asimismo el proyecto de resolución DR. 20 y que apunta a asignar recursos suplementarios a los programas en favor de la mujer y a equilibrar mejor manera los presupuestos de los diferentes capítulos incluidos en el documento 21 C/5.

(512) Al presentar el proyecto de resolución 21 C/PRG. V/DR. 9 Rev., apoyado por Nigeria, Barbados, Dinamarca, Granada, Brasil, Canadá, Guinea, Noruega, Mozambique, Guinea Bissau, Panamá y Trinidad y Tabago, la delegada de Guyana evocó las razones que habían llevado a su delegación a formular las propuestas que figuran en su parte dispositiva. En su opinión, los cinco primeros años del Decenio para la Mujer estuvieron marcados por la lentitud injustificada del progreso de la condición femenina; había llegado el momento de establecer un conjunto de medidas concretas destinadas a mejorar la condición de la mujer en todas las esferas. La delegada declaró asimismo que en el momento en que los países del tercer mundo, en particular, se proponen llegar a una situación de autosuficiencia, las mujeres se orientan hacia esa misma dirección. Estimó que se ha de prestar una atención prioritaria a la educación y la formación científicas y técnicas, si se quieren eliminar las disparidades entre países industrializados y no industrializados. Las condiciones de trabajo y la movilidad profesional de las mujeres -en particular las que forman parte de las categorías de población cuya renta es baja o mediana- deben mejorarse. Después de recordar que el establecimiento de un nuevo Orden Económico Internacional está ligado a la integración de la mujer en el desarrollo, la delegada expresó el deseo de que la Conferencia General apruebe, sin votación, este proyecto de resolución.

(513) En el debate de la Comisión participaron 52 delegados y trató esencialmente del papel actual y futuro de la mujer en las diferentes sociedades del mundo, el contenido de los cuatro proyectos de resolución y, muy particularmente, el programa y los trabajos de la Unesco en esa esfera, así como de la composición del personal de la Secretaría.

(514) Gran número de delegados pusieron de relieve la importancia primordial de esta cuestión en el conjunto del Programa de la Organización. La mayor parte de los delegados se declararon satisfechos del documento 21 C/16, que constituye un inventario completo de las actividades de la Organización y pone de relieve su carácter multidisciplinario e intersectorial; otros, en cambio, lamentaron la falta de precisiones de diferentes órdenes.

(515) Si bien numerosas delegaciones acogieron con agrado los esfuerzos realizados por el Director General durante los dos últimos años, otros consideraron que eran insuficientes frente a la inmensidad de las necesidades y manifestaron su deseo de que la Organización desempeñara un papel determinante en esta esfera. Una delegada declaró que correspondía a la Unesco ser la fuente de inspiración del conjunto del sistema de

Comisiones del Programa

las Naciones Unidas e impulsar enérgicamente, con arreglo al Programa de Copenhague, el mejoramiento de la condición de la mujer.

(516) A propósito del documento 21 C/17, algunos delegados explicaron las razones que habían llevado a sus gobiernos a no presentar un informe especial a la Secretaría; por su parte, una delegada lamentó que la Secretaría de la Unesco no hubiera elaborado una síntesis de los informes recibidos.

(317) Si bien reconocieron que se habían realizado importantes progresos en el transcurso de los cinco primeros años del Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer, numerosos delegados insistieron en el hecho de que la situación general de la mujer en el mundo no era ni con mucho satisfactoria. Un delegado declaró que podrá hablarse de victoria moral de la causa femenina, dada la unanimidad manifestada sobre el principio de la igualdad, pero otros recordaron que las mujeres constituyen las más de las veces grupos desfavorecidos, como lo demuestran la proporción del desempleo y del analfabetismo existentes entre ellas.

(518) Numerosos delegados pusieron de relieve la importancia de los objetivos del Decenio de la Mujer y de las medidas que figuran en el programa de acción elaborado en la Conferencia de Copenhague. La Unesco debería por su parte asumir los elementos del Programa de acción que son del ámbito de su competencia.

(519) Los problemas relativos al papel de la mujer en la vida social y política, incluida en particular su participación en la solución de los grandes problemas internacionales, retuvieron la atención de gran número de oradores. Algunos delegados pusieron de manifiesto el papel de la mujer en la lucha por la paz y en las luchas deliberación nacional, mientras que otros recordaron que la mujer participaba en el combate contra el racismo, el apartheid y todas las formas de opresión.

(520) Varios delegados se pronunciaron contra la introducción de consideraciones ideológicas en el debate relativo a la condición de la mujer y se opusieron a su politización.

(521) Un delegado hizo observar que las declaraciones políticas no tenían cabida en este debate y que su lugar estaba más en la Asamblea General de las Naciones Unidas que en la de la Unesco. Otros oradores se alzaron contra la tendencia a prestar un sentido peyorativo al término "politización", dado que todas las actividades de la Unesco, y, en particular, las que se refieren a los grandes problemas mundiales, tienen por definición un contenido político.

(522) Con respecto a los aspectos internacionales de la condición de la mujer evocados durante el debate, una delegada recordó la atención prestada por el movimiento de los países no alineados a esta cuestión y en particular la organización en 1979, en Bagdad, de una conferencia sobre la condición de la mujer.

(523) Numerosos delegados pusieron de manifiesto que la condición de la mujer había evolucionado rápidamente en el transcurso de los últimos años dentro de las diferentes sociedades. Según una delegada, podía incluso afirmarse que la

condición de la mujer en una sociedad determinada era reveladora del nivel de desarrollo general del país.

(524) Una delegada hizo observar que el proceso irreversible que constituye la participación de la mujer en el desarrollo social plantea numerosos problemas que la Unesco debía procurar captar sin demora. Se trata, en realidad, de comprender toda la complejidad de la política familiar y de dar una importancia mayor a los programas de economía familiar, de higiene y sanidad y de nutrición.

(525) Numerosos delegados insistieron en el papel decisivo de la lucha contra el analfabetismo, así como en el de la educación de los niños y de los adultos para mejorar de manera verdadera y duradera la condición de la mujer. Fueron asimismo numerosos los oradores que pusieron de relieve el hecho de que debería fomentarse en todas partes el acceso de la mujer a la formación científica y técnica de más alto nivel. Un delegado estimó que los países en desarrollo tal vez podrían evitar los problemas que planteaba actualmente la participación de la mujer en las actividades científicas y técnicas de los países desarrollados si animaran a las jóvenes a seguir carreras científicas. Varios delegados evocaron dos de los grandes problemas inherentes a las sociedades industriales modernas: el desempleo de las mujeres y la migración a nivel nacional e internacional. Un delegado propuso que la Unesco, conjuntamente con la OIT, iniciase una acción destinada a buscar soluciones al problema social del desempleo femenino. Varios delegados insistieron en la importancia de los problemas que plantean las migraciones y sus repercusiones sobre las condiciones de vida y de trabajo de la mujer y la necesidad de estudiarlos a fondo. Una delegada indicó que el gobierno de su país estaba dispuesto a poner a disposición de la Unesco los resultados de un estudio actualmente en curso sobre los diferentes aspectos de la migración y sus consecuencias sobre la condición de la mujer.

(526) Una delegada recalcó que el conocimiento de los diferentes aspectos de la condición de la mujer, al tratarse en particular de las estadísticas en materia de sanidad, educación y empleo de las mujeres eran muy completas en numerosos países y que lo que habría que hacer en adelante, sería pasar a la acción y comprender el proceso socio-económico que, en cada sociedad, puede permitir a la mujer acceder a la igualdad.

(527) Según un delegado, la mujer había sido excesivamente protegida en ciertas sociedades y era menester emprender una labor de educación y de preparación psicológica del hombre y de la mujer para superar esa situación de desigualdad.

(528) Si bien, para varios delegados, la mujer continuaba siendo el custodio de los valores afirmados, también era portadora de valores nuevos que podían modificar fundamentalmente las sociedades. ; Un delegado afirmó que el movimiento femenino se había convertido en una fuerza política incontestable; según otra delegada, se podía hablar ya de un nuevo movimiento de las mujeres con conciencia de las características específicas de la contribución femenina a la sociedad y comprometido en una reflexión

sobre la función del hombre y sobre los medios de que éste pudiera superar sus prejuicios.

(529) Varios delegados estimaron que las nuevas interrogaciones sobre la condición de la mujer se referían a la eliminación de los prejuicios sociales de que son víctima y al cambio de mentalidades, sobre todo de los hombres, lo que constituye un problema eminentemente cultural. En su gran mayoría, los delegados subrayaron la validez del Objetivo 6. B y la necesidad de proseguir e intensificar los esfuerzos a todos los niveles. Algunos delegados se refirieron a los programas y actividades realizados en sus países y regiones, como es el caso de los trabajos de investigación emprendidos en las zonas rurales, los proyectos de alfabetización y los proyectos experimentales de educación de la mujer y de las jóvenes. Todos deseaban la prosecución de esos programas y dijeron su satisfacción por los éxitos logrados.

(530) Varios delegados insistieron en el hecho de que sería útil disponer de medios concretos para evaluar los resultados de las diferentes actividades de la Organización. Con arreglo a una delegada, convendría establecer planes de acción imperativos dentro del marco de objetivos precisos en la esfera de la alfabetización y de la educación de la mujer. Una delegada consideró que la actividad de la Organización a favor de la mujer sería más eficaz si fuera posible establecer, sin crear nuevos puestos, una forma de coordinación de los programas a nivel de las oficinas regionales. Por otra parte, varios delegados señalaron que ya se habían constituido grupos consultivos regionales y que en todo caso estaban previstos en el Programa; una delegada lamentó en cambio la acción insuficiente de la Unesco a favor de la mujer en su región.

(531) Varios delegados expresaron el deseo de que las publicaciones de la Unesco aparecieran en todas las lenguas de trabajo -10 que, a su juicio, contribuiría poderosamente al triunfo de la acción regional de la Organización-, que la Unesco pudiera dedicar esfuerzos más importantes a informar al público sobre las cuestiones relativas a la promoción de la mujer y que las publicaciones pudieran llegar a la gran masa de la población con la mira puesta en lograr cambiar los comportamientos mentales y eliminar los estereotipos sobre la mujer.

(532) Varios delegados expresaron también el deseo de que los programas a favor de las mujeres figuraran en el próximo Plan a Plazo Medio, con una perspectiva inspirada en el Plan de acción aprobado por la Conferencia de Copenhague.

(533) A juicio de una delegada, debería proseguirse e intensificarse la cooperación interorganismos dentro del sistema de las Naciones Unidas, que se había revelado sumamente fructuosa en la fase preparatoria de la Conferencia de Copenhague, lo que evitarla en especial la duplicación de las actividades y, en consecuencia, el despilfarro de los recursos. La Unesco tendría que mantenerse al corriente de las actividades de las otras organizaciones, en particular en lo que atañe a la mujer y la ciencia, antes de emprender estudios por su cuenta.

(534) Varios delegados estimaron que el porcentaje de mujeres que ocupaban puestos en el Cuadro Orgánico y categorías superiores de la Secretaría de la Unesco era todavía muy bajo y que en consecuencia sería necesario por una parte contratar un número más importante de mujeres, y, por otra, velar por que las mujeres pudieran tener acceso a puestos de responsabilidad en la Secretaría. Numerosos delegados recalcaron que era también muy importante incluir el mayor número posible de mujeres entre los delegados y expertos participantes en las diferentes actividades de la Unesco.

(535) Se reconoció en general que la cuestión del empleo de las mujeres en la Secretaría dependía también de la responsabilidad de los Estados Miembros, con el mismo carácter que el porcentaje de mujeres en las delegaciones nacionales.

(536) Al tomar la palabra al término del debate, el Subdirector General para los Estudios y la Programación se felicitó en primer término del denso contenido de la discusión y del número e interés de las sugerencias formuladas en el curso del mismo. Estimó que el debate había completado útilmente las discusiones que habían tenido lugar en las diferentes comisiones del Programa.

(537) En lo que atañe al enfoque intersectorial del Programa, cuya necesidad se había confirmado ampliamente en el debate, el Subdirector General dio varias indicaciones sobre el funcionamiento del Comité Intersectorial creado en el marco de la Secretaría. El Comité preparó, en especial, la participación de la Unesco en la Conferencia de Copenhague y contribuyó a la elaboración del documento 21 C/5. En cuanto a la coordinadora, cuya designación está prevista, le incumbirá desempeñar un papel de animadora y conseguir que la Unesco disponga en cada región de un punto de convergencia, con una perspectiva de descentralización del Programa.

(538) En lo que se refiere a la Secretaría, el Subdirector General indicó que, en primero de julio de 1980, el 22,48% del personal del Cuadro Orgánico y categorías superiores eran mujeres, con lo cual la Unesco ocupaba el segundo lugar en el sistema después de la Secretaría de las Naciones Unidas. El mejoramiento de la distribución entre sexos y de la distribución geográfica eran dos objetivos principales del plan a largo plazo para el reclutamiento y la renovación del personal (documento 21 C/52).

(539) En lo tocante a las relaciones con el sistema de las Naciones Unidas, recordó que la Unesco había participado activamente en la elaboración del programa interorganismos que se había establecido después de la Conferencia de México y emprendido varias actividades en común con las Naciones Unidas, como un seminario sobre la mujer y los medios de comunicación de masas y una contribución a un informe sobre el mismo tema del Relator Especial designado por el Presidente del ECOSOC. La coordinadora tendrá que interesarse en todos los aspectos de las relaciones de la Unesco con el sistema de las Naciones Unidas.

(540) Respecto a los vínculos entre el Programa de la Unesco y las recomendaciones aprobadas

Comisiones del Programa

por la Conferencia de Copenhague, el subdirector General recordó que la Organización había contribuido a la elaboración del proyecto del programa de acción presentado a la Conferencia, al poner a un funcionario de la Unesco a disposición de la Secretaria General de la Conferencia y haber participado en la elaboración de los informes regionales. También señaló que, aunque el documento 21 C/5 se hubiera elaborado antes de la Conferencia de Copenhague, el Programa seguía no obstante estrechamente vinculado al Programa de acción aprobado por dicha Conferencia. Mencionó unos cuantos ejemplos concretos que mostraban la estrecha relación entre los dos programas en varias esferas de actividad.

(541) Finalmente, el Subdirector General mencionó los trabajos relativos a los indicadores de la condición de la mujer, indicadores que en gran medida correspondían con las preocupaciones que se habían manifestado en materia de evaluación. Terminó haciendo suyas algunas de las observaciones relativas a la necesidad de que se produjeran cambios en la mentalidad de los hombres, lo que parecía exigir una reflexión sobre la "condición masculina".

(542) Al término del debate, el Presidente de la Comisión recogió las diferentes enmiendas propuestas a los proyectos de resolución presentados; observando que el proyecto de resolución 21 C/DR. 19 Rev., enmendado, había sido acogido favorablemente por la Comisión, proclamó su aprobación por consenso. La Comisión recomendó que la Conferencia General apruebe ese proyecto de resolución (21 C/Res. , 13. 2).

(543) La Comisión aprobó igualmente el proyecto de resolución 21 C/DR. 20 Rev. que tiene repercusiones presupuestarias. El Presidente anunció que ese proyecto se transmitiría a la Mesa de la Comisión; antes de ello, tomó nota de la objeción formulada por los Países Bajos respecto de dicho proyecto de resolución.

(544) El proyecto de resolución 21 C/PRG. V/DR. 3 fue rechazado por 26 votos contra 23 y 11 abstenciones. El delegado del Sudán explicó que su abstención en la votación era el resultado de no haber participado en el debate.

(545) La Comisión decidió recomendar que la Conferencia General apruebe el proyecto de resolución 21 C/PRG. V/DR. 9 Rev. , tal cual quedó enmendado (21 C /Resoluciones, 13.1).

PUNTO 36 - PRESENTACION FUTURA DEL DOCUMENTO C/5

Y

PUNTO 38 - METODOS DE TRABAJO DE LA CONFERENCIA GENERAL

(546) A propuesta del Presidente la Comisión decidió examinar conjuntamente estos dos puntos del Orden del Día, dada su estrecha vinculación.

(547) Como introducción al debate, el Subdirector General para los Estudios y la Programación hizo una breve reseña de las indicaciones principales contenidas en la introducción y de las

cuatro secciones de que se componía el Informe del Director General sobre la futura presentación del documento C/5 (documento 21 C/35).

(548) En la primera sección se analizan las funciones del documento C/5, que servirá a la vez de instrumento para la toma de decisiones por la Conferencia General y para la ejecución del Programa por la Secretaria. En la segunda sección se indicaban las ventajas y los inconvenientes principales de las diferentes estructuras que conveniría dar al documento, habida cuenta de los distintos elementos que habría que tomar en consideración (estructuras del documento C/4, de la Secretaria y de las instancias nacionales de los Estados Miembros, en particular), y planteaba el problema del volumen y de la naturaleza de la información que habría de contener el documento C/5. La tercera sección consistía en un breve estudio comparado de los documentos de programa de las principales organizaciones del sistema de las Naciones Unidas. Por último, la cuarta sección contenía las propuestas concretas relativas a la presentación futura de los documentos C/5, resumidas en forma de dos opciones respecto de las cuales el Subdirector General subrayó que no se excluían entre sí y que, cuando así procediese, algunos de sus elementos podrían combinarse.

(549) El Subdirector General hizo observar que el Informe del Director General sobre la cuestión de la presentación futura del documento C/5 se había sometido a la Conferencia General con carácter preliminar. En efecto, era evidente, habida cuenta de las relaciones existentes entre ese documento y el documento C/4, que solamente sería posible tomar una decisión definitiva sobre el particular en el momento en que se hubiera terminado la elaboración del segundo Plan a Plazo Medio. Ese era también el sentido del proyecto de resolución sometido al examen de la Conferencia General al final del documento 21 C/35.

(550) El Secretario de la Conferencia General y del Consejo Ejecutivo señaló a la atención de los miembros de la Comisión los diferentes elementos del documento 21 C/37 relativos a los métodos de trabajo de la Conferencia General y, muy especialmente, la decisión 3. 2. 1 aprobada a este efecto por el Consejo Ejecutivo en su 109a. reunión. Las principales disposiciones substantivas de esa decisión figuraban en el párrafo 5, en el que el Consejo recomendaba ante todo (apartado a) que la Conferencia examinara la posibilidad de reducir el número de los puntos de su Orden del Día. Al apartado b) reflejaba la preocupación del Consejo de contribuir a una reducción del volumen de los documentos sometidos a la Conferencia General. En el apartado c), el Consejo proponía que la Conferencia General examinara la posibilidad de aplicar un método análogo al que ya estaba en vigor en el Consejo Ejecutivo, en virtud del cual la Mesa recomienda la aprobación sin debate de cierto número de discusiones de carácter formal o técnico. Finalmente, los apartados d) y e) trataban del documento C/5 y de su examen por la Conferencia General; las sugerencias sobre el particular correspondían en parte a las indicaciones contenidas en el documento 21 C/35.

(551) Dieciocho oradores participaron en el debate. Entre las observaciones formuladas en torno a los métodos de trabajo de la Conferencia figuran, en primer término, las observaciones relativas a la duración de las reuniones de la Conferencia y respecto a la cual algunos delegados estimaron que habría que prolongarla, en especial como consecuencia del aumento del número de Estados Miembros. En cambio, otros oradores estimaron que podría reducirse gracias a diversas mejoras que podrían introducirse en los métodos de trabajo de la Conferencia; una de las sugerencias formuladas sobre el particular fue la de prolongar levemente la duración de las sesiones.

(552) Varios oradores estimaron que no cabía duda de que convendría reducir el Orden del Día de las reuniones de la Conferencia General y uno de ellos propuso que la Conferencia General invitara a tal efecto al Consejo Ejecutivo a interpretar en el sentido más amplio las atribuciones relativas a la preparación del Orden del Día de las reuniones de la Conferencia, lo que le incumbía en virtud del artículo V B. 5 a) de la Constitución. Sin embargo, lo que se recomendó en general fue obrar con prudencia en la materia; un delegado subrayó en particular que el esfuerzo de racionalización que pudiera emprenderse no debería en ningún caso menoscabar la facultad de los Estados Miembros de solicitar la inscripción de puntos del Orden del Día en las reuniones de la Conferencia.

(553) En general se llegó a la conclusión de que era necesario continuar la reflexión, tanto en lo que atañe a ese punto como a los relativos a la documentación (a propósito de la cual muchos delegados subrayaron los imperativos de puntualidad y de respeto de los plazos) y a los otros aspectos de los métodos de trabajo de la Conferencia. Un orador propuso que la Conferencia General invitara al Consejo a pedir, por una parte, la realización de un estudio sobre las consecuencias de cierto número de reformas fundamentales en los métodos de trabajo de la Conferencia (por ejemplo, cambios en la periodicidad de las reuniones, creación en cada reunión de comités encargados de preparar ciertas partes de los trabajos de la reunión siguiente) y, por otra, a inscribir en el Orden del Día Provisional de la cuarta reunión extraordinaria de la Conferencia General, en 1982, las cuestiones de método cuyo examen estimara oportuno. Al mismo tiempo que se asociaron a la idea de proseguir los estudios y el examen del problema por la Conferencia extraordinaria de 1982, varios miembros de la Comisión se pronunciaron contra todo cambio fundamental en los métodos de trabajo, especialmente en lo relativo a los debates de política general y al examen del proyecto de Programa en las comisiones.

(554) Sobre este último punto -que era el que estaba más estrechamente vinculado al de la estructura del documento C/5- las opiniones fueron relativamente divergentes, especialmente en lo tocante al carácter más o menos detallado del examen del proyecto de Programa. Varios oradores se pronunciaron a favor de un debate más centrado en las orientaciones principales del Programa, mientras que otros estimaron que habría que seguir discutiendo algunas indicaciones, como las

que figuraban actualmente en los planes de trabajo del documento C/5. Varios delegados insistieron en que se diera una mayor importancia a los trabajos de las comisiones del Programa. Estimaron que se había de prever más tiempo para sus deliberaciones y tomar medidas para mejorar sus métodos de trabajo, en particular para que su calendario se pueda respetar más y se puedan evitar en el futuro las sesiones de noche o las sesiones prolongadas.

(555) Varios delegados subrayaron la utilidad de los grupos de trabajo y de los comités de redacción dado que facilitaban y aceleraban visiblemente el trabajo de las comisiones. Al contrario, gran número de oradores manifestaron que en el futuro habría que evitar que ciertas cuestiones intersectoriales (condición de la mujer, derechos humanos, por ejemplo) se discutieran con frecuencia en la misma forma, en el seno de varias comisiones. Un delegado estimó que se deberían mejorar los procedimientos corrientes y los servicios prestados a los órganos de la Conferencia y dio ejemplos de los puntos que convendría estudiar.

(556) Si bien varios delegados abogaron por una simplificación del documento C/5 con arreglo a diferentes modalidades, otros estimaron que debería seguir exponiendo la misma cantidad de información, lo que no excluiría necesariamente, a juicio de varios de ellos, una presentación en dos volúmenes. Varios oradores observaron que las comisiones nacionales precisaban informaciones detalladas para preparar su participación en la ejecución del Programa; a ese respecto, se subrayó la utilidad de los anexos del documento C/5 (lista de reuniones, plan de publicaciones, resumen de las actividades por regiones y por países). Análogamente, se abrigó la esperanza de que, en cualquier caso, el documento C/5 incluyera anexos o recapitulaciones que permitieran que los Estados Miembros tuvieran una visión clara de la forma en que se utilizaban los recursos (presupuestarios en particular) de la Organización y de la eficacia de la ejecución del Programa por la Secretaría.

(557) En lo que atañe a la estructura del Proyecto de Programa y de Presupuesto, varios delegados estimaron que no debería reflejar forzosamente la del documento C/4; los dos documentos tienen funciones diferentes y son esas funciones las que tienen que determinar su estructura. En cambio, otros oradores se pronunciaron en favor de un documento C/5 presentado por objetivos o por problemas y completado, por ejemplo, con anexos sectoriales que facilitarían la debida información a los Estados Miembros y que alentarían la participación de sus organismos gubernamentales o no gubernamentales competentes y de sus comunidades científicas e intelectuales en las actividades de la Organización.

(558) Sin embargo, varios delegados expresaron el temor de que los expertos y los medios especializados de los Estados Miembros no pudieran quedar asociados como convendría al estudio del Proyecto de Programa y de Presupuesto si éste no tiene una estructura que permita vincularlos con ciertos elementos del Programa. Además, conviene que la estructura del documento C/5 sea

Comisiones del Programa

comparable al de las administraciones y los organismos nacionales. Por consiguiente, dijeron que estaban en favor tanto de que se mantenga la estructura actual del documento C/5 como de su examen por comisiones sectoriales en la Conferencia General, en el entendimiento de que se podrían organizar debates intersectoriales sobre cierto número de cuestiones. Se indicó que esa estructura presentaría además, la ventaja de corresponder a la de la Secretaría, con la que era necesario cierto paralelismo que no parecía oportuno trastornar.

(559) Se formularon varios comentarios breves sobre las resoluciones del Programa; varios delegados expresaron la esperanza de que se subdividieran y repartieran entre las diferentes secciones de los capítulos del documento C/5 y fueran más completas; un orador estimó en cambio que era necesario progresar más aún en el camino de la reagrupación y tender hacia la práctica en vigor en las otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas en las que tan sólo se aprobaban las resoluciones que entrañaban consignación de créditos.

(560) Los delegados coincidieron en reconocer en su gran mayoría que, en todo caso, una decisión definitiva no podría tomarse antes de que se hubiera terminado la elaboración del segundo Plan a Plazo Medio. Por esta razón se pronunciaron a favor del proyecto de resolución contenido en el párrafo 41 del documento 21 C/35. El delegado de los Países Bajos propuso que en el párrafo 4 de ese proyecto se añadieran las palabras "los Estados Miembros y" después de "en consulta con"; la mayor parte de los miembros de la Comisión apoyaron esa propuesta y subrayaron al respecto la importancia de una consulta tan amplia como fuera posible sobre la cuestión de la presentación del documento C/5. El delegado de la República Federal de Alemania propuso que el comienzo del párrafo 3 se leyera en la forma siguiente: "tomando nota de la estrecha relación y de los vínculos de complementariedad existentes entre . . .".

(561) En su respuesta a las cuestiones planteadas en el curso del debate relativo a la presentación del documento C/5, el Subdirector General para los Estudios y la Programación se felicitó del consenso que se había manifestado acerca del proyecto de resolución propuesto en el documento 21 C/35; tomó nota de las observaciones formuladas por muchos delegados respecto de la oportunidad de una consulta con los Estados Miembros y precisó que la Secretaría estudiaría la forma de articular esa consulta con la relativa al segundo Plan a Plazo Medio, habida cuenta de los problemas de calendario que se planteaban.

(562) El Subdirector General para los Estudios y la Programación señaló que dos tendencias se desprendían del debate. Por una parte, se había expresado el deseo de una diferenciación de las funciones del documento C/5 y, en consecuencia, de los elementos que lo integraban, en vista sobre todo de que el debate de la Conferencia General se concentrará en las principales opciones sometidas, en la inteligencia de que la Conferencia dispondría siempre de una información detallada en un documento de referencia. Por otra parte,

se había confirmado la utilidad del documento C/5 en su forma actual y con las informaciones que contenía; los delegados favorables a la conservación de la estructura actual sin cambios importantes habían subrayado a ese respecto que así se facilitaría la participación de los medios especializados de los Estados Miembros en el estudio del proyecto de Programa de la Organización. En definitiva, y como varios delegados habían señalado, la cuestión del número de volúmenes en los que el documento C/5 podría dividirse sólo era secundaria, y lo esencial era alcanzar un consenso sobre la naturaleza y la cantidad de información que habría que incluir en dicho documento y las modalidades de su examen por las comisiones de la Conferencia General.

(563) Tras haber tomado nota de las observaciones formuladas en el curso del debate sobre la relación entre la estructura del documento C/5 y la de la Secretaría, el Subdirector General manifestó que el Director General, cuyas preocupaciones y esfuerzos en esa esfera se centraban muy especialmente en el documento C/4 compartía plenamente la preocupación expresada por muchos delegados de que la comunidad intelectual pudiera participar en la forma más amplia posible en el estudio y la determinación de las orientaciones de la Organización.

(564) El Secretario de la Conferencia General y del Consejo Ejecutivo subrayó por su parte el interés del debate que acababa de celebrarse y la diversidad de las opiniones expresadas acerca de los diferentes aspectos de los métodos de trabajo de la Conferencia General. Como se había indicado en el curso de la discusión, se consideraba necesario continuar la reflexión sobre toda esta cuestión conjuntamente con la elaboración del segundo Plan a Plazo Medio y con el estudio de la presentación futura de los documentos C/5.

(565) La Comisión decidió recomendar que la Conferencia General apruebe el proyecto de resolución contenido en el documento 21 C/35, con las enmiendas que se introdujeron durante el debate (21 C/Resoluciones, 37.1).

(566) El Presidente de la Comisión tuvo en cuenta los resultados del debate sobre los métodos de trabajo de la Conferencia General al redactar el proyecto de resolución 21 C/PRG. V/DR. 12 que había presentado y cuyo texto fue aprobado para recomendarlo a la aprobación de la Conferencia con una enmienda propuesta oralmente por el delegado de los Países Bajos.

PUNTO 37 - PRINCIPIOS Y DIRECTRICES PARA LA CREACION Y EL FUNCIONAMIENTO DE CENTROS INTERNACIONALES BAJO LOS AUSPICIOS DE LA UNESCO Y PRESTACION DE ASISTENCIA A LOS CENTROS EXISTENTES

(567) El Subdirector General para los Estudios y la Programación presentó el documento 21 C/36, recordando que se había establecido en aplicación de la resolución 20 C/34.1 y presentado al Consejo Ejecutivo que aprobó su contenido en su 109ª reunión, en la decisión 3.4. Señaló que se habían añadido dos anexos nuevos al documento como consecuencia del debate celebrado por el Consejo Ejecutivo: la decisión 109 EX/Dec. 3.4

(Anexo III) y la lista de centros internacionales y regionales mencionados en el Proyecto de Programa y de Presupuesto para 1981-1983 (Anexo IV). Señalo a los miembros de la Comisión que, de acuerdo con las disposiciones del párrafo 2 de la resolución 20 C/34.1, se había transmitido el documento a los Estados Miembros el 31 de julio de 1980.

(568) Los cinco oradores que intervinieron en el debate manifestaron su acuerdo con los análisis y las propuestas contenidas en el documento. Uno de ellos subrayó que los centros internacionales y regionales hacen una contribución importante al programa científico y tecnológico y asimismo a la formación de personal competente y que sería útil que la Unesco les preste su ayuda, que debería seguir siendo eficaz. Algunos delegados recordaron la importancia de los centros internacionales y regionales en el marco de la descentralización del Programa de la Unesco. Uno de ellos sugirió que la resolución que aprobaría la Conferencia incluyera un párrafo al respecto, y expresó el deseo, junto con otro delegado, de que se haga hincapié en las relaciones entre la Unesco y las instituciones que ya existen. Otro opinó que lo importante era situar la regionalización y la descentralización en el marco de la vocación universal de la Organización.

(569) En lo que se refiere a los criterios que deben utilizarse para establecer vínculos entre la Unesco y un centro internacional o regional,

un delegado hizo hincapié en la necesidad de evitar la duplicación de esfuerzos entre las actividades de los centros internacionales o regionales que ya existen, y en el interés de obtener el acuerdo de todos los Estados Miembros de la región interesada antes de que se cree un centro nuevo. También apoyó las partes del documento 21 C/36 que se refieren a estas cuestiones, y opinó que el estudio de viabilidad que se prevé en este documento debería poner de manifiesto sobre todo la posibilidad de lograr ese acuerdo.

(570) Varios oradores expresaron su apoyo al examen periódico de las relaciones entre la Organización y los centros internacionales o regionales que se prevé en el párrafo 47 del documento 21 C/36. Uno de ellos precisó que dicho examen periódico debería permitir evaluar la contribución de dichos centros al Programa de la Unesco. Otro opinó que el examen periódico debería efectuarse de manera flexible y que el Consejo Ejecutivo podría examinar el procedimiento que debe establecerse al respecto.

(571) Se señaló que deberían ajustarse los procedimientos mencionados en el documento y que deberían aplicarse lo más pronto posible. Se estimó que el acuerdo tipo que figura en el Anexo II del documento 21 C/36, era satisfactorio.

(572) La Comisión decidió recomendar que la Conferencia General apruebe el proyecto de resolución que figura en el párrafo 57 del documento 21 C/36 (21 C/Resoluciones, 40.1).

PARTE IV

RESOLUCIONES INTERSECTORIALES

(573) La Comisión examinó dos proyectos de resolución intersectoriales: 21 C/DR. 327, presentado por los Países Bajos, y 21 C/DR. 175, presentado también por los Países Bajos.

(574) El proyecto de resolución 21 C/DR. 327 que, en el marco del Objetivo 1. 2 "Apreciación y respeto de la identidad cultural" trata de los problemas de los movimientos migratorios, fue aprobado por la Comisión con una enmienda del párrafo 2 de la parte dispositiva, sugerida por el representante del Director General. El delegado de Francia pidió que se precisara el hecho de que el párrafo 4 de la parte dispositiva fue transmitido al grupo de redacción sobre el Plan a Plazo Medio.

(575) La Comisión decidió recomendar que la Conferencia General apruebe el proyecto de resolución que figura en el documento 21 C/DR. 327, tal cual quedó enmendado (21 C/Resoluciones, 15.21).

(576) Al referirse al proyecto de resolución 21 C./DR. 175, que trata de la utilización de la informática en los programas de la Unesco, el Subdirector General para los Estudios y la Programación señaló que acababa de aparecer una publicación intersectorial titulada "Informatics, a vital factor in development". Preciso que ese estudio ofrece una visión de conjunto de la aplicación de la informática a los diferentes aspectos del Programa. Dado que la publicación cubre en

gran parte el campo de aplicación del estudio mencionado en el párrafo 2 de la parte dispositiva del proyecto de resolución, se sugirió que se modificara el texto de dicho párrafo, sugerencia que fue aceptada por el delegado de los Países Bajos.

(577) La Comisión decidió recomendar que la Conferencia General apruebe el proyecto de resolución que figura en el documento 21 C/175, tal cual quedó enmendado (21 C/Resoluciones, 15.11).

(578) Un delegado acogió con beneplácito la aprobación de ese proyecto de resolución, pero precisó que seguía siendo oportuno el contenido del párrafo 3 de la parte dispositiva de la resolución, cuando sugiere que en el proyecto del segundo Plan a plazo Medio figure un nuevo objetivo relativo a la informática. El Presidente recordó que el párrafo 3 de la resolución, que la Comisión ya había estudiado al examinar el punto II del Orden del Día, había sido transmitido al grupo de redacción encargado del Plan a Plazo Medio.

RESOLUCIONES QUE TIENEN REPERCUSIONES PRESUPUESTARIAS

(579) La Comisión examinó la recomendación 21 C/PR G.V/BUR. 1, preparada por su Mesa relativa a la cantidad asignada a la Comisión por la Mesa de la Conferencia para la financiación de los proyectos de resolución con repercusiones presupuestarias. Cinco delegados tomaron la palabra sobre el particular.

Comisiones del Programa

(580) Respondiendo a una pregunta formulada por varios delegados, el Subdirector General para los Estudios y la Programación indicó que la cantidad de 125.000 dólares prevista con arreglo al proyecto de resolución, documento DR. 14 R ev., era suficiente para financiar la organización de una cuarta conferencia regional de comisiones nacionales, que sería, de hecho, la Quinta Conferencia Regional de Comisiones Nacionales Africanas. Señalo que la participación de observadores de otras regiones podría ser objeto de solicitudes presentadas por los Estados Miembros interesados, con arreglo al Programa de Participación.

(581) Tres delegados pidieron que se diera preferencia a las peticiones en las que se pedía que la participación de observadores en esas reuniones se financiara con cargo al Programa de Participación y que las relativas a reuniones previstas para los primeros meses de 1981 sean examinadas con urgencia por el Director General. Esta propuesta fue aprobada por unanimidad por la Comisión.

(582) El documento 21 C/PRG. V/BUR. 1 se aprobó después de haber propuesto el delegado de Francia una enmienda al párrafo 3.

(583) En consecuencia, la Comisión decidió, por unanimidad recomendar lo siguiente:

- a) La. Mesa de la Conferencia General atribuyó a la Comisión del Programa V la cantidad siguiente de la reserva de 1. 000. 000 de dólares destinada al financiamiento de los proyectos de resolución presentados por los Estados Miembros:

	<u>dólares</u>
Actividades intersectoriales.	179. 400
Capítulos 5, 6 y 7	177.800
	357.200

- b) A la luz de los debates sobre las unidades de debate pertinentes y de las decisiones tomadas

hasta el presente por la Comisión sobre los proyectos de resolución, la Comisión recomienda que esa cantidad se distribuya como sigue:

	<u>dólares</u>
DR.20Rev. Condición de la mujer y participación de la mujer en el desarrollo - Objetivo 6. B	
Capitulo 1 - Educación.	35.800
Capitulo 3 - Ciencias Sociales.	71. 600
Capitulo 4 - Cultura y Comunicación.	71. 600
	179.000
DR. 44 Mantenimiento del puesto de especialista del derecho de autor en el CERLAL durante el ejercicio de 1982-1983	
Capitulo 5, Objetivo 9. 2	53.200
DR. 14 Rev. Organización de conferencias regionales de las comisiones nacionales cada cuatro años	
Capitulo 7	125. 000
	357. 200

- c) Por otra parte, como sea que la Comisión recomendó la aprobación del proyecto de resolución que figura en el documento 21 C/DR. 257, relativo al sistema internacional de información sobre las energías nuevas y renovables, la Comisión recomienda que se consigne con ese fin un crédito suplementario de 1.333.000 dólares, con cargo al Programa Ordinario, para el Capítulo 2, en la rúbrica presupuestaria apropiada y toma nota de que el Director General manifestó la intención de absorber esta cantidad dentro del marco del presupuesto total.

II. Informe de la Comisión Administrativa

Introducción

- Parte 1 - Comunicaciones recibidas de los Estados Miembros en las que se invocan las disposiciones del artículo IV.C, párrafo 8, apartado c), de la Constitución (punto 3 del Orden del Día)
- Parte II - Aprobación del límite presupuestario máximo provisional para 1981-1983 (punto 13 del Orden del Día)
- Parte III - Examen del Proyecto de Programa y de Presupuesto para 1981-1983 (punto 14 del Orden del Día)
- Parte IV - Asuntos financieros
- Asuntos de personal
 - Lenguas de trabajo de la Organización
 - Asuntos relativos a la Sede
 - Técnicas presupuestarias

INTRODUCCION

(1) La Comisión Administrativa eligió a su Presidente por aclamación en su primera sesión, y a sus tres Vicepresidentes y a su Relator en su segunda sesión, igualmente por aclamación. La composición de su Mesa fue la siguiente: Presidente, Sr. Charles Hummel (Suiza); Vicepresidentes: Sr. Dennis Biggs (Chile); Sr. Jacobo C. Clave (Filipinas); Sr. Viktor S. Kolbasin (República Socialista Soviética de Bielorrusia); Relator: Sr. Issa Joseph Diallo (Alto Volta).

(2) A continuación la Comisión aprobó su plan de trabajo y su proyecto de calendario, tal como figuran en los documentos 21 C/2 Anexo III Corr. y 21 C/ADM/1 y decidió incluir en su informe únicamente las partes del debate con incidencias directas sobre sus decisiones. Sólo se mencionará el nombre de una delegación si uno de sus miembros presentó una propuesta sobre la cual tuvo que pronunciarse la Comisión o si pidió expresamente que el nombre de su país se

mencionara a propósito de una declaración que deseaba ver figurar en las actas de la sesión.

(3) A petición de la Conferencia General, la Comisión examinó con prioridad el punto 3 del Orden del Día (Comunicaciones recibidas de los Estados Miembros en las que se invocan las disposiciones del artículo IV, párrafo 8, apartado c) de la Constitución). Se informó oralmente en dos ocasiones a la Conferencia General, reunida en sesión plenaria, de lo esencial de las deliberaciones de la Comisión sobre ese punto.

(4) La Comisión examinó igualmente el punto 13 del Orden del Día (Aprobación del límite presupuestario máximo provisional para 1981-1983), estudiando los métodos de establecimiento del presupuesto y de las previsiones presupuestarias para 1981-1983 y presentó un informe separado sobre esta cuestión a la Conferencia General reunida en sesión plenaria.

PARTE 1

PUNTO 3 - COMUNICACIONES RECIBIDAS DE LOS ESTADOS MIEMBROS EN LAS QUE SE INVOCAN LAS DISPOSICIONES DEL ARTICULO IV .C, PARRAFO 8, APARTADO C), DE LA CONSTITUCION

(5) Al presentar los documentos 21 C/33 y Add. 1 y 2, el Presidente recordó a los delegados que el Consejo Ejecutivo, en su 110a. reunión, había examinado las comunicaciones enviadas por tres Estados Miembros en las que se invocan las disposiciones del artículo IV .C, párrafo 8, apartado c) de la Constitución y que había recomendado a la Conferencia General que autorizara a Nicaragua, a la República Centroafricana y a Kampuchea Democrática a participar en las votaciones de la 21a. reunión de la Conferencia General. Tanto esta recomendación como la cuestión del derecho de voto fueron objeto de discusión durante una sesión plenaria de la Conferencia General, tras lo cual fueron sometidas al examen de la Comisión Administrativa. El Presidente informó a los delegados que, desde la 110a. reunión del Consejo Ejecutivo se habían recibido otras comunicaciones y pidió al Subdirector General para la Administración General que proporcionase detalles al respecto.

(6) El Subdirector General para la Administración General señaló que al 15 de septiembre de 1980 doce Estados Miembros estaban en mora en el pago de sus contribuciones correspondientes a los años que preceden al ejercicio actual. Desde entonces, tres Estados Miembros, Bolivia, el Líbano y Sudán, habían pagado el total de sus contribuciones correspondientes al ejercicio financiero 1977-1978. De los nueve Estados Miembros restantes, tres habían enviado comunicaciones al Consejo Ejecutivo en las que invocaban las disposiciones de la Constitución relativas a la suspensión del derecho de voto y el Consejo Ejecutivo había recomendado a la Conferencia General que les autorizara a participar en las votaciones de su 21a. reunión. De conformidad con el

artículo 79 del Reglamento de la Conferencia General, ésta había decidido someter al examen de la Comisión Administrativa la cuestión del derecho de voto. Desde la última reunión del Consejo Ejecutivo, se habían recibido comunicaciones del Chad, Granada y Malí, en las que se invocaban las disposiciones de la Constitución relativas al derecho de voto, tal como figuran en los addenda al documento 21 C/33. Durante la tarde del día en que se reunió la Comisión Administrativa, había recibido una comunicación de Sierra Leona en la que se invocaban las disposiciones de la Constitución relativas al derecho de voto dado que su Gobierno había iniciado los trámites correspondientes al pago para poner fin a la mora en las contribuciones pero se había producido una demora en la transferencia del dinero, ajena a su voluntad. Por consiguiente se pedía en esta comunicación que, a modo de precaución, se le permitiera participar en las votaciones.

(7) Varios delegados quisieron saber si el Director General había agotado todos los medios para comunicarse con los Estados Miembros que estaban en mora en el pago de sus contribuciones. Un delegado preguntó si se había intentado entrar en contacto con los gobiernos de esos Estados Miembros a través de los representantes de la Unesco, y los representantes residentes del PNUD. En su respuesta, el Subdirector General aseguró a los delegados que se había procurado constantemente recordar a los gobiernos que estaban en mora y que a estos efectos, se habían dirigido comunicaciones a todos los representantes residentes del PNUD, a los delegados permanentes de la Unesco, en los casos en que los había y a las secretarías de las comisiones nacionales. En junio de 1980 el Contralor envió una nueva carta

recordando a los gobiernos que podían perder el derecho de voto en la Conferencia General debido a la mora en sus contribuciones, y envió luego telegramas al mismo efecto y por último el propio Director General les dirigió telegramas, con lo cual finalmente sólo dos Estados Miembros de los doce que se encontraban en esa situación en el momento en que se reunió el Consejo Ejecutivo podían perder su derecho de voto.

(8) Un delegado quiso saber qué posibilidades había de ayudar al Chad para cumplir con su obligación de pagar sus contribuciones al presupuesto de la Organización. Preguntó si era posible proponer un plan de pagos anuales para ese Estado Miembro, como en el caso de Nicaragua. En su respuesta, el Subdirector General dijo que examinaría las posibilidades de ampliar la asistencia con arreglo a esta sugerencia.

(9) Refiriéndose a la comunicación del Gobierno de Kampuchea Democrática que se reproduce en el Anexo III al documento 21 C/33, un delegado especificó que su Gobierno no reconocía a Kampuchea Democrática y preguntó si se había recibido el pago de 23.796 dólares que se anunciaba en la comunicación de fecha 27 de agosto de 1980. Respondiendo a esta pregunta el Subdirector General para la Administración General declaró que la carta de Kampuchea Democrática constituía una propuesta tendiente a pagar anualmente las contribuciones atrasadas y que dado que debía ser sometida a la aprobación de la Conferencia General, el Director General no había podido pronunciarse sobre ella. Por consiguiente, el Estado Miembro interesado aún no había podido tomar ninguna medida al respecto.

(10) El delegado de China manifestó estar sorprendido por la pregunta referente a Kampuchea Democrática puesto que el Consejo Ejecutivo había recomendado que se le permitiera participar en las votaciones.

(11) Según lo propuesto por un delegado, el Presidente de la Comisión declaró que, a su modo de ver, el problema que debían examinar los delegados podía subdividirse a su vez en tres preguntas: a) si debía permitirse participar en las votaciones a los Estados Miembros que habían enviado antes de la 110a. reunión del Consejo Ejecutivo comunicaciones en las que se invocaban las disposiciones de la Constitución relativas al derecho de voto y que habían sido objeto de una

recomendación favorable con respecto a su derecho a votar durante la Conferencia, es decir: República Centroafricana, Nicaragua y Kampuchea Democrática; b) si debía permitirse participar en las votaciones a los Estados Miembros que habían enviado desde entonces comunicaciones en las que se invocaban las disposiciones de la Constitución sobre el derecho de voto, a saber: Chad, Granada, Malí y Sierra Leona; c) si la Conferencia General debía adoptar una actitud flexible con respecto a los Estados Miembros que aún no habían enviado comunicaciones a pesar de las cartas enviadas por la Secretaría: Irán y Paraguay.

(12) Según la opinión del Presidente, la Comisión podría considerar favorablemente la petición de participar en las votaciones de los Estados Miembros de las dos primeras categorías y, en el caso de que Irán y Paraguay enviaran comunicaciones durante esta reunión de la Conferencia, la Comisión podría examinar la posibilidad de autorizar a votar a estos Estados Miembros. Diversos delegados apoyaron esta propuesta. Atendiendo a las circunstancias especiales vigentes en Irán, algunos delegados pidieron flexibilidad al examinar el caso de este Estado Miembro.

(13) La Comisión decidió recomendar que la Conferencia General apruebe el proyecto de resolución relativo al punto 3 del Orden del Día (21 C/Resoluciones, 0.21).

(14) Los delegados de la RSS de Ucrania, la República Democrática Alemana, Bulgaria, la RSS de Bielorrusia y Afganistán declararon estar de acuerdo con la posición adoptada por la URSS y especificaron que el hecho de que apoyaran la recomendación de la Comisión no constituía en modo alguno un reconocimiento de Kampuchea Democrática.

(15) Durante la sexta sesión el Presidente informó a la Comisión que se había recibido una comunicación de Irán en la que se invocaban las disposiciones de la Constitución relativas al derecho de voto, que se reproduce en el documento 21 C/33 Add. 3.

(16) El Subdirector General para la Administración General leyó luego a los delegados la comunicación de Irán.

(17) La Comisión decidió recomendar que la Conferencia General apruebe el proyecto de resolución por el que se da el derecho de voto a Irán (21 C/Resoluciones, 0.22).

PARTE II

PUNTO 13 - APROBACION DEL LIMITE PRESUPUESTARIO MAXIMO PROVISIONAL PARA 1981-1983

Examen de los métodos de establecimiento del Presupuesto y de las previsiones presupuestarias para 1981-1983

(18) De conformidad con las disposiciones del párrafo 15.1 del documento 21 C/2, Organización de los Trabajos de la 21a. reunión de la Conferencia General, la Comisión Administrativa dedicó sus sesiones tercera y cuarta, celebradas el 26 de septiembre de 1980, a examinar los

métodos de establecimiento del presupuesto y de las previsiones presupuestarias que figuran en el documento 21 C/5 y sus dos revisiones, a la luz de las recomendaciones y las observaciones formuladas por el Consejo Ejecutivo en los documentos 21 C/6 y 21 C/6 Add.

Comisión Administrativa

(19) El Director de la Oficina de Presupuesto dio a la Comisión una explicación detallada acerca de las técnicas de establecimiento del presupuesto y de las previsiones presupuestarias.

Métodos de establecimiento del Presupuesto

(20) La Comisión tomó nota de que las técnicas utilizadas para preparar el documento 21 C/5 son prácticamente idénticas a las que se emplearon para elaborar los documentos 19 C/5 y 20 C/5. Esos métodos fueron aprobados por la Conferencia General en sus dos reuniones anteriores, así como por el Consejo Ejecutivo desde el año 1975. Consisten, en resumen, en lo siguiente:

- a) Para calcular las previsiones correspondientes a los Títulos I a V y al Título VII del presupuesto, se ha utilizado la noción de dólar de valor constante, es decir el valor del dólar de los Estados Unidos de América, con el poder adquisitivo que tenía en noviembre de 1978, al mismo tipo de cambio que el aprobado por la Conferencia General para el presupuesto correspondiente a 1979-1980. Gracias a ese instrumento, el proyecto de presupuesto para 1981-1983 puede compararse científicamente con el presupuesto aprobado para 1979-1980 y resulta transparente.
- b) Para calcular el costo de la inflación se tomó por base el Proyecto de Programa y de Presupuesto para 1981-1983 del conjunto de la Organización, por principales destinos de las consignaciones, con objeto de ajustar el poder adquisitivo del dólar de los Estados Unidos de América, en diciembre de 1980, con el que tenía en noviembre de 1978.
- c) Para calcular el costo de la inflación correspondiente a los 18 primeros meses del trienio 1981-1983, se ha seguido aplicando el principio del presupuesto semiintegral. Esto significa que el costo de la inflación que se registra durante los 18 meses restantes del trienio se habrá de sufragar con las economías del presupuesto aprobado que se hagan.
- d) Para que el presupuesto sea transparente y salvaguardar al propio tiempo la integridad del programa, se han tratado por separado, en otro título del presupuesto (Título VIII) las repercusiones previsibles de las fluctuaciones del valor del dólar de los Estados Unidos de América en el presupuesto de la Organización.

(21) La Comisión tomó nota asimismo de que esos métodos habían sido detenidamente examinados por la Comisión Administrativa y de Hacienda del Consejo Ejecutivo, en su 1 0 9 a . reunión; la Comisión estimó que esos métodos eran conformes con las directrices formuladas por el Consejo y que habían sido correctamente aplicados por el Director General al preparar el documento 21 C/5.

Repercusiones de la inflación registrada en 1979-1980 en el presupuesto para 1981-1983

(22) Respecto de los costos de la inflación registrada en 1979-1980, la Comisión estimó que la evaluación de 76.261.200 dólares que figura en el

documento 21 C/5, así como la de 8.345.000 dólares especificada en el documento 21 C/ 5 Rev., recapituladas en el documento 21 C/5 Rev.2, que arrojan un total de 84.606.200 dólares, fueron correctamente calculadas.

(23) Comparado con las tendencias inflacionarias que se registran en el mundo entero, y en particular en Francia (un 11,8% real en 1979 y un 13,0% previsto en 1980), la Comisión tomó nota de que el porcentaje de 20,7% para un bienio (es decir, de un 9,9% anual) era bastante moderado.

Repercusiones de la inflación en los 18 primeros meses del trienio 1981-1983

(24) Por lo que respecta a las previsiones relativas al costo de la inflación en 1981-1983, la Comisión tomó nota de que, de resultados de la adopción del principio del presupuesto semiintegral recomendado por el Consejo Ejecutivo, en el documento 21 C/5 sólo se han previsto consignaciones para sufragar el costo de la inflación que se registre durante los 18 primeros meses del ejercicio y no se ha consignado crédito alguno para hacer frente a la inflación de los 18 meses restantes. En consecuencia, se registrará un déficit latente de unos 20.000.000 de dólares de los Estados Unidos de América que el Director General tendrá que absorber en el marco del presupuesto aprobado por la Conferencia General.

(25) A juicio de la Comisión, la cifra de 46.408.000 dólares que figura en el Título VI del Presupuesto, en el documento 21 C/5, y la cantidad adicional de 5.775.000 dólares, que figura en el documento 21 C/5 Rev. y en el documento 21 C/5 Rev. 2, previsiones imputables a la aceleración de la inflación, que llevan el total de la Reserva Presupuestaria a 52.183.000 dólares, fueron correctamente calculados. La Comisión tomó nota de que la utilización de la Reserva Presupuestaria queda sometida, como anteriormente, a la aprobación previa del Consejo Ejecutivo.

Fluctuaciones monetarias

(26) La Comisión tomó nota de que en el Título VIII del Presupuesto (documento 21 C/5) se había previsto una reserva para fluctuaciones monetarias de 79.937.000 dólares, sobre la base del tipo de cambio de 4,05 francos franceses, o 1,60 francos suizos, por un dólar de los Estados Unidos de América vigente en enero de 1980. Como consecuencia de la revalorización del dólar de los Estados Unidos de América a 4,15 francos franceses, o 1,65 francos suizos, registrada en septiembre de 1980, se han economizado 9.124.000 dólares. En consecuencia, los fondos consignados en el Título VIII del Presupuesto se han reducido de 79.937.000 dólares a 70.813.000 dólares, como puede observarse en el documento 21 C/5 Rev.2. La Comisión consideró que esas estimaciones se habían evaluado correctamente.

(27) Se dio seguridades a la Comisión de que en ninguna circunstancia se utilizarían los fondos consignados en el Título VIII del Presupuesto

para otro fin que el de hacer frente a las fluctuaciones monetarias y de que las economías realizadas al término del ejercicio se restituirían a los Estados Miembros de conformidad con el procedimiento establecido en el Reglamento Financiero,

Debate general

(28) En el debate que se entabló a continuación, en el que participaron veinte delegados, la Comisión concentró principalmente su atención en las cuestiones relacionadas con el crecimiento del Presupuesto o su estabilización, la prosecución de las medidas de austeridad y economía, el mejoramiento de la presentación del Presupuesto y las repercusiones en las contribuciones de los Estados Miembros de la inflación y las fluctuaciones monetarias.

(29) Ante las dificultades con que tropiezan en el plano nacional, algunos miembros de la Comisión opinaron que el crecimiento del Presupuesto de la Organización había de ser nulo y que todo aumento que no pudiera evitarse se ha de compensar con la limitación de determinadas actividades ineficaces y marginales y con reducciones de los gastos administrativos. Otros oradores señalaron que, habida cuenta de las enormes necesidades de los servicios de la Organización, era inevitable que el programa se ampliara, a fin de evitar un estancamiento. También señalaron que el crecimiento propuesto en el documento 21 C/5 no sólo se ajustaba plenamente a las directrices señaladas por el Consejo Ejecutivo sino también a la tasa de crecimiento bienal fijada en la Conferencia de Nairobi.

(30) Se expresó la opinión de que, para ejecutar el programa de la manera más eficaz y económica posible, deberían reducirse los créditos previstos para los viajes del personal, se debería reducir el número de conferencias y reuniones, las publicaciones deberían ser sometidas a una rigurosa selección, y los sueldos y subsidios en general, en particular los sueldos del personal del Cuadro de Servicios Generales, deberían someterse a un examen crítico. De la adopción de medidas de descentralización, de una mayor concentración y evaluación del programa y de la

utilización de personal local para los proyectos operacionales, podrían derivarse economías a largo plazo. Por otra parte, se expresó la opinión de que el Director General había hecho todo lo posible para hacer frente a las difíciles situaciones, por que ha atravesado la Organización desde que tomó posesión de su cargo en noviembre de 1974, cosa ampliamente demostrada por su decisión de no presentar presupuestos suplementarios en la presente reunión de la Conferencia General, a pesar de la aceleración de la inflación y de la depreciación del valor del dólar de los Estados Unidos de América durante el bienio en curso.

(31) Se dijo que se había de procurar mejorar la presentación de las actividades financiadas por medio de fuentes extrapresupuestarias. La Comisión tomó nota de que el documento presupuestario de la Unesco va a la vanguardia de los documentos de ese tipo elaborados por los organismos de las Naciones Unidas y que, habida cuenta de que los ciclos presupuestarios de las fuentes extrapresupuestarias difieren del ciclo del Programa Ordinario, es inevitable que las previsiones presupuestarias relativas a esas fuentes tengan sólo un carácter indicativo.

(32) En cuanto al impacto de la inflación y de las fluctuaciones monetarias que han hecho recaer una carga excesiva en las contribuciones de los Estados Miembros al Presupuesto de la Organización, la Comisión reconoció que se trata de una cuestión que entra dentro de la esfera de competencia de la Comisión de Cuotas de la Asamblea General de las Naciones Unidas. Sea como fuere, algunos miembros de la Comisión expresaron el deseo de que se realizara un estudio sobre las repercusiones de la moneda de cuenta en el equilibrio presupuestario de la Organización.

Conclusión

(33) A la luz de lo que precede, la Comisión llegó a la conclusión de que el Director General ha aplicado adecuadamente los métodos de elaboración del Presupuesto y de que los cálculos resultantes se habían efectuado correctamente al preparar el Proyecto de Programa y de Presupuesto para 1981-1983 que figura en los documentos 21 C/5, 21 C/5 Rev. y 21 C/5 Rev.2.

PARTE III

PUNTO 14 - EXAMEN DEL PROGRAMA Y PRESUPUESTO PARA 1981-1983

(34) Tras haber completado su examen de los métodos de preparación del presupuesto y de las técnicas presupuestarias (Parte II del informe), la Comisión examinó cada Título y cada Capítulo del Proyecto de Programa y de Presupuesto para 1981-1983, con excepción del Título II, que es de la competencia de las Comisiones respectivas del Programa. La Comisión tomó nota de que, puesto que todas las cifras que figuraban en dichos Títulos del presupuesto se expresaban en dólares

de valor constante, se ajustarían al preparar el resumen presupuestario final, que se presentaría a la aprobación de la Conferencia General. Tomó asimismo nota de que todas las recomendaciones que hiciera en lo que respecta a las cifras correspondientes a presupuestos parciales separados estarían sujetas ala aprobación final de la Resolución de Consignación de Créditos, que sería examinada por una reunión conjunta de la Comisión Administrativa y de Hacienda y de las Comisiones del Programa.

Comisión Administrativa

Título I - Política y Dirección Generales

Capítulo 1 - Conferencia General

(35) En respuesta a una pregunta formulada por un miembro, se aseguró a la Comisión que no existía duplicación alguna entre este Título y el Título IV del Presupuesto en lo que respecta a los Servicios de Interpretación y Documentación, puesto que el primero concernía al personal temporero necesario para proporcionar tales servicios, mientras que en el segundo había una disposición relativa al personal de plantilla correspondiente.

(36) La Comisión recomendó que la Conferencia General apruebe la cifra de 2.852.000 dólares asignada a este Capítulo.

Capítulo 2 - Consejo Ejecutivo

(37) Se informó a la Comisión que, si la Conferencia General decidiera aumentar de 45 a 52 el número de miembros del Consejo Ejecutivo, debería añadirse la cantidad de 446.700 dólares a la cifra de 4.974.000 prevista en el presupuesto para este Capítulo. Con esta salvedad, la Comisión recomendó que la Conferencia General apruebe el presupuesto correspondiente a este Capítulo.

Capítulo 3 - Dirección General

(38) Un miembro de la Comisión, que observó que no se hacía una descripción funcional de la Dirección General, sugirió que se facilitara esa información en los documentos futuros. La Secretaría tomó asimismo nota de la sugerencia de que el título francés de "Direction Générale" se tradujera al inglés por "Office of the Director-General".

(39) La Comisión recomendó que la Conferencia General apruebe la cantidad de 1.237.000 dólares prevista en el Presupuesto para este Capítulo.

Capítulo 4 - Servicios del Director General

(40) El Presidente de la Comisión recordó que, como la descentralización de las actividades de la Unesco tenía un alcance mucho mayor que la simple creación de los puestos de coordinadores regionales, la cuestión sería estudiada más detenidamente por la Comisión V, en virtud del punto correspondiente del Orden del Día.

(41) La Comisión examinó con todo detalle las propuestas formuladas por el Director General en el documento 21 C/5 relativas a la creación de los puestos de coordinadores regionales, así como el proyecto de resolución presentado por México en el documento 21 C/DR.38. Varios miembros apoyaron las propuestas del Director General. A su juicio, la Organización se beneficiaría con la creación de los puestos de coordinadores regionales, ya que dichos coordinadores proporcionarían un cuadro más verídico y claro de las necesidades regionales en las esferas de competencia de la Unesco. Muchos oradores,

que pusieron de manifiesto la necesidad de lograr una descentralización efectiva del programa de la Unesco, en conformidad con su carácter universal, se mostraron partidarios de la propuesta mexicana y consideraron que la creación de los puestos de coordinadores regionales debería complementarse con el traslado de personal y las transferencia de recursos financieros de la Sede a las oficinas locales. Otros sostuvieron que era preciso definir claramente la función de los coordinadores en relación, por una parte, con el personal de la Sede y, por otra, con las oficinas regionales sectoriales. A juicio de otros, las oficinas de los coordinadores regionales sólo deberían crearse con carácter experimental, de modo que se pudiera hacer oportunamente una evaluación de sus actividades y determinar si convenía o no mantener dichos cargos.

(42) El proyecto de resolución presentado por México, sobre el cual muchos delegados se pronunciaron favorablemente, invitaba a los Estados Miembros y a sus comisiones nacionales a prestar todo su apoyo a los coordinadores regionales y solicitaba que se pusieran a disposición de éstos los recursos humanos y financieros necesarios para cumplir con eficacia sus funciones y responsabilidades.

(43) En respuesta a las diversas observaciones formuladas durante el debate, el Director General Adjunto indicó que las propuestas del Director General acerca de la creación de puestos de coordinadores regionales debían considerarse en el contexto de las medidas de descentralización sugeridas en el documento 21 C/5 (párrafos 216 a 222). La creación de esta función de coordinación regional permitiría establecer gradualmente en cada región estructuras más racionales que correspondiesen mejor a las necesidades de los Estados Miembros y a las necesidades de la ejecución del programa. Subrayó que la descentralización permitiría reforzar la cooperación con los Estados Miembros y armonizar las actividades en que participaban diferentes sectores formando un solo conjunto interdisciplinario de carácter regional. Subrayó asimismo la función esencial que, según cabía esperar, desempeñarían los coordinadores regionales en su calidad de representantes del Director General, la cual abarcaría la cooperación con los Estados Miembros en cuestiones regionales y la coordinación de todas las actividades de la Organización en la región.

(44) Al comentar el proyecto de resolución presentado por México (21 C/DR.38), que sólo comprendía la región de América Latina y el Caribe, el Director General Adjunto indicó que las propuestas que había hecho el Director General en el documento 21 C/5 se referían a cuatro regiones determinadas en las que preveía la aplicación gradual de tales medidas. Recordó además que, en virtud de la Constitución de la Unesco, incumbía exclusivamente al Director General determinar las modalidades de ejecución de las directrices formuladas por la Conferencia General; es decir, decidir acerca de la categoría de los puestos, los nombramientos de personal, y las medidas relativas al traslado de personal y

a la transferencia de recursos financieros de la Sede a otras oficinas, de conformidad con las necesidades de la Organización. Como era natural, el Director General sometería periódicamente a la Conferencia General y al Consejo Ejecutivo los informes que estimara pertinentes.

(45) El Director General Adjunto agradeció al representante de México que hubiera apoyado la propuesta del Director General sobre la descentralización y le expresó su satisfacción por el espíritu que había impulsado a su Gobierno a presentar el proyecto de resolución. Manifestó también su gratitud a diversos oradores por las constructivas observaciones que habían formulado durante el debate, de las que la Secretaría también había tomado nota.

(46) Se informó a la Comisión que la consignación presupuestaria para las oficinas de los coordinadores regionales era bastante modesta; salvo la que correspondía a América Latina y el Caribe, que ya existía, sólo se preveía un puesto de coordinador y una pequeña asignación para viajes de 30.000 a 40.000 dólares por oficina y para todo el trienio.

(47) En vista de lo que precede, la Comisión tomó nota de las propuestas que había formulado el Director General sobre este Capítulo y recomendó que la Conferencia General apruebe la consignación presupuestaria de 13.272.000 dólares que se proponía.

Capítulo 5 - Participación en los mecanismos comunes del sistema de las Naciones Unidas

(48) En cuanto a la utilidad de la Dependencia Común de Inspección de las Naciones Unidas, que fue señalada por un miembro de la Comisión, se indicó que la experiencia demostraba que la Dependencia había prestado a los organismos del sistema de las Naciones Unidas servicios esenciales gracias a sus investigaciones imparciales y objetivas. Esas investigaciones habían ayudado a las organizaciones a aumentar su eficiencia operacional y a ejecutar su programa de modo más económico.

(49) La Comisión recomendó que la Conferencia apruebe un crédito de 994.000 dólares para este Capítulo.

Título III - Servicios Administrativos Generales

Capítulo 1 - Subdirección General para la Administración General

(50) La Comisión tomó nota de la consignación presupuestaria de 801.900 dólares para este Capítulo.

Capítulo 2 - Contraloría

(51) En respuesta a la pregunta formulada por Un miembro, se aseguró a la Comisión que se habían tomado medidas para garantizar la descentralización efectiva de la administración financiera. Estas medidas incluían la formación de funcionarios administrativos de las oficinas

fuera de la Sede y la simplificación de los procedimientos internos relativos al control de gastos dentro del marco del Presupuesto aprobado. Se insistió en que se debía proporcionar personal idóneo para efectuar esa descentralización.

(52) La Comisión tomó nota de la consignación presupuestaria de 8.264.900 dólares para este Capítulo .

Capítulo 3 - Oficina de Personal

(53) El principio del proyecto de resolución presentado por Cuba, que figura en el documento 21 C/ADM/DR.2, encaminado a que los funcionarios de las comisiones nacionales puedan acogerse al programa de formación para los funcionarios nacionales (párrafo 8049 del documento 21 C/5) recibió amplio apoyo por parte de los miembros de la Comisión. Por último, el proyecto de resolución fue retirado en el entendimiento de que el Director General aplicaría las disposiciones del mismo en la ejecución del plan de trabajo y que esto se reflejaría en la versión aprobada del documento 21 C/5. Sin embargo, se informó a la Comisión que esta medida entrañaría la consiguiente reducción en el número de becas disponibles para otros funcionarios que no fueran funcionarios de las comisiones nacionales.

(54) Varios miembros de la Comisión expresaron preocupación por la demora en el reclutamiento de personal. Algunos de ellos estimaron que era urgente agilizar los trámites. Sin embargo, se informó a la Comisión de que la demora en el reclutamiento no se debía únicamente a la complejidad del reclutamiento a escala internacional, con miras a obtener una distribución geográfica equitativa, por ejemplo se necesitaba un mínimo de tres meses para anunciar los puestos vacantes, sino que también obedecía a que algunos Estados Miembros tardaban en contestar. Se aseguró a la Comisión que por su parte, la Secretaría seguiría haciendo todo lo posible por acelerar los procedimientos de reclutamiento. También se dio una explicación para demostrar la utilidad de las reuniones de las fuentes nacionales de reclutamiento, organizadas por la Secretaría (párrafo 8034 del documento 21 C/5).

(55) Se formuló una pregunta respecto al programa de funcionarios pasantes (párrafo 8033 del documento 21 C/5). Se informó a la Comisión que se preveía que habría cinco pasantes por año durante el trienio, a reserva, por supuesto, de la disponibilidad de puestos de categoría P-1/P-2 dentro de la Secretaría.

(56) Asimismo se dio una explicación a la Comisión sobre la necesidad de prever una suma de 135.400 dólares para mantener en servicio a expertos de capacidad comprobada en espera de volver a destinarlos ya sea dentro del programa regular o del extrapresupuestario (párrafo 8036 del documento 21 C/5).

(57) En cuanto a los 104 puestos previstos además de los 2.597 que figuran en el presupuesto del documento 21 C/5, se dio a la Comisión una explicación detallada en el sentido de que esta medida era necesaria debido a la adopción, a

Comisión Administrativa

partir de 1953-1954, de los ciclos bienales del programa y del presupuesto con objeto de dar un margen para poder atender a las necesidades imprevistas del programa.

(58) La Comisión tomó nota de la consignación de 14.887.500 dólares para este Capítulo.

Capítulo 4 - Oficina de Servicios Generales

(59) La Comisión tomó nota de la consignación de 5.906.300 dólares para este Capítulo.

Capítulo 5 - Oficina de Servicios Informáticos

(60) La Comisión tomó nota de la consignación de 6.052.400 dólares para este Capítulo.

Total del Título III

(61) En base a lo antes expuesto, la Comisión recomendó que la Conferencia General apruebe la consignación de 35.913.000 dólares para el Título III del presupuesto.

Título IV - Servicios de Conferencias, Lenguas y Documentos

(62) Varios miembros expresaron preocupación por el número cada vez mayor y el creciente volumen de los documentos que se presentan a las conferencias y reuniones en general y a la Conferencia General y al Consejo Ejecutivo en particular, así como por la demora en su publicación. Sin dejar de reconocer que el Director General había hecho grandes esfuerzos al respecto, indicaron que el Consejo Ejecutivo debería efectuar un estudio a fondo sobre este asunto, ya que entrañaba repercusiones de largo alcance para el programa y el presupuesto. Se informó a la Comisión de que, como la Dependencia Común de Inspección de las Naciones Unidas estaba llevando a cabo un estudio sobre el problema de los documentos de todo el sistema de las Naciones Unidas, tal vez conviniera emprender tal estudio una vez que se dispusiera de las conclusiones de la Dependencia.

(63) La Comisión recomendó que la Conferencia General apruebe la consignación de 33.510.800 dólares para este Título del presupuesto.

Título V - Servicios Comunes

(64) Habiendo tomado nota de que este Título del presupuesto se refiere a los servicios de mantenimiento de todos los locales de la Sede, la Comisión recomendó que la Conferencia General apruebe la consignación de 32.685.000 dólares para el mismo.

Título VI - Reserva Presupuestaria

(65) La Comisión recomendó que la Conferencia General apruebe la consignación de 52.183.000 dólares para este Título.

Título VII - Gastos de Capital

(66) Tomando nota de que en el documento 21 C/5 no se hacía referencia alguna a la ampliación de las instalaciones de conferencias ni a los locales de las oficinas en la Sede, que serían objeto de debate en la actual reunión de la Conferencia (documento 21 C/29), un miembro de la Comisión se preguntó si el debate sobre este Título no debería aplazarse. Se aseguró a la Comisión de que cualquiera que fuera la decisión de la Conferencia al respecto, no afectaría a la previsión de 1981-1983 para este Título del presupuesto, ya que la amortización de esta actividad empezaría antes del bienio 1984-1985.

(67) En este respecto, el mismo miembro de la Comisión planteó el problema de si era aconsejable autorizar al Director General, con arreglo a lo dispuesto en el apartado h) del proyecto de resolución sobre el Fondo de Operaciones (documento 21 C/46) a anticipar en 1981-1983 las cantidades necesarias para asegurar el financiamiento de los gastos no amortizados de construcción de los edificios de la Sede y de reacondicionamiento de los locales existentes, y a anticipar cantidades que no sobrepasen los 300.000 dólares para financiar gastos similares en concepto de estudios de diseño o trabajos imprevistos que se estimaran necesarios. Como esta cuestión sería objeto de debate en relación con el punto 42 de su Orden del Día, la Comisión no insistió en ella, especialmente porque no afectaba la previsión para este Título del presupuesto.

(68) La Comisión recomendó que la Conferencia General apruebe la consignación de 8.700.000 dólares para este Título del presupuesto.

Título VIII - Fluctuaciones Monetarias

(69) A reserva de una posible revisión por la Conferencia General, basándose en la apreciación del valor del dólar de los Estados Unidos de América, la Comisión recomendó que la Conferencia apruebe la consignación de 70.813.000 dólares para este Título del presupuesto.

Apéndices

(70) La Comisión examinó los apéndices del documento 21 C/5. Un miembro señaló a la atención de la Comisión el mejoramiento notable del Apéndice I que ponía de manifiesto la dimensión total de los recursos financieros de la Unesco. Asimismo acogió con agrado la nueva presentación del Apéndice II que permitiría a los delegados comparar la pauta de gastos propuesta con la del ejercicio financiero anterior.

Forma de la Resolución de Consignación de Créditos

(71) La Comisión aprobó la forma y la presentación del Proyecto de Resolución de Consignación de Créditos para 1981-1983, contenida en el

documento 21 C/5, que era prácticamente idéntico al aprobado por la Conferencia para 1979 -1980, quedando entendido que todas las sumas y cifras en él contenidas serían objeto de ajustes en la reunión conjunta de las Comisiones del Programa y de la Comisión Administrativa) que se celebraría

ulteriormente, y que el millón de dólares consignado como reserva para proyectos de resoluciones sería distribuido entre los diversos presupuestos parciales, de conformidad con las decisiones tomadas por la Conferencia General.

PARTE IV - ASUNTOS FINANCIEROS

Punto 40 - Informes financieros

Punto 40.1 - Informe del Auditor Externo e informe financiero del Director General sobre las cuentas de la Unesco relativas al ejercicio económico bienal cerrado el 31 de diciembre de 1978

(72) Al presentar este punto del Orden del Día y el documento 21 C/39, el Presidente informó a los delegados que, como era habitual, el Consejo Ejecutivo había examinado el informe del Auditor Externo y los estados de cuentas sobre el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1978. Dio la bienvenida a los dos representantes del Auditor Externo ante la Comisión y dijo que apreciaba mucho la presencia de los Auditores Externos en las deliberaciones de la Comisión Administrativa de la Conferencia General por primera vez, práctica que en los últimos años se había observado en las reuniones del Consejo Ejecutivo.

(73) El Subdirector General para la Administración General, al referirse al informe de los auditores en general manifestó a los delegados que existía un diálogo constante entre el Auditor Externo y la Secretaría. En todo momento, el Auditor Externo tuvo acceso a todos los libros y documentos de la Organización y pudo formular preguntas a los miembros de la Secretaría. Durante la verificación contable, el Auditor Externo dirigió observaciones escritas a la Secretaría, y luego el proyecto de informe del Auditor Externo fue enviado al Director General para darle la oportunidad de hacer sus comentarios sobre la formulación y exactitud de los datos consignados en él. El Auditor Externo planteó muchos temas importantes en su informe sobre las cuentas de la Organización en 1978. En primer término se refirió al resultado del ejercicio económico que arrojaba un déficit presupuestario, según el primer registro provisional del ordenador. Se explicó ese gasto excesivo y las medidas tomadas para equilibrar el presupuesto. Era improbable que la situación se repitiera puesto que se habían implantado controles más estrictos para evitar errores, que sólo podrían suprimirse con permiso especial del Director General. El informe del Auditor continuó con la descripción de la labor cumplida en cuanto a establecer estrictas definiciones de las obligaciones, para asegurarse de que el programa y presupuesto votado para un determinado bienio fuera debidamente observado. El informe trataba también del Programa de

Participación, en particular de la resolución 10.1, aprobada en la 19a. reunión de la Conferencia General, por la cual se pedía al Director General que hiciera economías en los gastos de personal en la ejecución del programa, con miras a aumentar el monto de la ayuda al Programa de Participación que pudiera prestarse en el bienio. Se había estimado que de esa manera se podría disponer de un monto de 3 millones de dólares hacia fines de 1978 y que, en consecuencia, esos fondos se destinarían a los Estados Miembros dentro del Programa de Participación ampliado. Sin embargo no había sido fácil administrar el programa ampliado con arreglo a las disposiciones financieras y hubo algunos problemas para equilibrar el presupuesto al final del bienio. Finalmente, el Subdirector General hizo presente a los delegados que el certificado del Auditor Externo garantizaba la corrección de las cuentas.

(74) El representante del Auditor Externo esbozó la forma en que se había efectuado la verificación de cuentas consistente en la verificación financiera y la verificación de operaciones. La verificación financiera permitía al Auditor Externo comprobar las cuentas, mientras que la verificación de operaciones suponía examinar si los programas, proyectos y demás actividades se habían cumplido con eficacia y economía y si se habían obtenido beneficios satisfactorios con los gastos realizados. El informe del Auditor no reflejaba todos los temas tratados con la Secretaría; había un constante intercambio de observaciones, ideas y comentarios con todas las secciones de la Secretaría. No obstante, el informe se limitaba a los temas que el Auditor Externo había considerado que debían someterse a la consideración de los Estados Miembros. El Auditor Externo, cuyos comentarios procuraron siempre ser constructivos, hizo a veces recomendaciones definidas y, en algunos campos, en que la solución de los problemas no era evidente, sugirió la necesidad de un reexamen por parte de la Secretaría. El Subdirector General dijo que el Auditor Externo había evitado repetir información económica ya proporcionada por el completo informe financiero del Director General. La verificación de cuentas abarcaba también los gastos de las oficinas regionales, varias de las cuales habían sido visitadas y se visitarían otras en 1981 para confirmar la eficacia de los sistemas y controles financieros aplicados a raíz de la descentralización.

(75) Durante el debate que se suscitó a continuación, varios delegados elogiaron al Director General por su excelente informe financiero, que facilitaba a los delegados abundante información sobre la situación financiera y presupuestaria de

1) Véase en la Parte III del volumen el Informe sobre la Reunión conjunta de las Comisiones del Programa y de la Comisión Administrativa.

Comisión Administrativa

la Organización. Un delegado manifestó que apreciaba las útiles aclaraciones del informe sobre traspasos entre distintas partes del presupuesto, así como las explicaciones sobre las economías realizadas en el ejercicio del programa durante el bienio 1977-1978. Se mostró complacido de que la Secretaría hubiera tenido en cuenta algunos comentarios expresados en la Comisión Administrativa y de Hacienda del Consejo Ejecutivo y de que hubiera introducido mejoras tales como dar una visión general de todo el desembolso destinado a programas, así como de los aspectos financieros principales mediante esquemas y gráficos.

(76) Varios delegados agradecieron al Auditor Externo su constructivo informe y las muchas e interesantes sugerencias que contenía. Les preocupaban mucho las observaciones del Auditor sobre el control de obligaciones y expresaron su esperanza de que no aparecieran en el futuro obligaciones que rebasaran los fondos. En consecuencia, instaron a la Secretaría a tomar firmes medidas para mejorar el control de las obligaciones, lo cual, a juicio de un delegado era un importante factor para la estabilización del presupuesto. Un delegado preguntó en particular acerca de las obligaciones superiores a los fondos consignados que habían contraído las oficinas regionales en los últimos meses del bienio. Otro delegado preguntó por qué se permitía a las oficinas regionales exceder sus consignaciones presupuestarias para la adquisición de vehículos y equipo, sin previa autorización de la Sede.

(77) Con relación a la sugerencia del Auditor Externo, que figuraba en el párrafo 14 de su informe, un delegado expresó su convencimiento de que sólo las economías presupuestarias efectivamente realizadas, y nunca las previstas, deberían ser empleadas para financiar el aumento de la ayuda a los países en desarrollo, según el Programa de Participación.

(78) Dos delegados, refiriéndose al párrafo 16 del informe del Auditor Externo, manifestaron que estaban de acuerdo con que no se diera ayuda financiera dentro del Programa de Participación cuando los estados no se hubieran recibido dentro del plazo fijado. No obstante, uno de ellos subrayó que también la Secretaría había tardado mucho en decidir sobre las solicitudes referentes al Programa de Participación durante el bienio 1977-1978, y que sería conveniente tomar decisiones más rápidamente.

(79) Un delegado expresó su preocupación por el número de casos en que se carecía de los estados de cuentas relativos al Programa de Participación, al 31 de diciembre de 1977, y que representaban una cantidad de casi medio millón de dólares. Otro delegado expresó su reconocimiento por los esfuerzos del Director General para complementar los fondos del Programa de Participación en el periodo 1977-1978. Manifestó su esperanza de que tales esfuerzos se continuaran y de que las comisiones nacionales estuvieran perfectamente informadas de todos los fondos o reservas disponibles para complementar el Programa de Participación, de modo que, a su vez, las

solicitudes pudieran hacerse con tiempo suficiente para poder utilizar los fondos disponibles.

(80) Un delegado, al agradecer el informe al Auditor Externo, expresó su deseo de que se visitaran las oficinas regionales para asegurarse de que sus operaciones se realizaban de conformidad con sólidos principios financieros. Ese delegado también tomó nota con satisfacción de la saneada situación del Programa de Bonos de la Unesco, que indicaban los estados financieros. Con relación al Anexo I de los estados financieros, que trata de los valores en las distintas monedas que la Organización tiene en cartera, deseaba saber si estaban en la Sede o en los distintos países que habían pagado. Otro delegado preguntó a cuánto ascendía la cantidad que en la moneda de su país obraba en poder de la Organización, y se declaró sorprendido del elevado saldo bancario de la Organización en esa moneda, ya que su país siempre paga en dólares sus contribuciones a la Organización, por lo cual quería saber el origen de los fondos depositados en esa cuenta bancaria.

(81) Fue formulada otra pregunta en relación con las observaciones del Auditor Externo sobre certificados bancarios, y se solicitó de la Secretaría que hiciera aclaraciones sobre la actual situación al respecto. Se pidió también a la Secretaría que explicara el actual estado del Fondo del Centro de Orientación del Bois du Rocher.

(82) En su respuesta, el Subdirector General para la Administración General agradeció a los delegados sus expresiones de gratitud por el informe financiero del Director General y manifestó que la Secretaría continuaría facilitando información sobre la gestión financiera en sus futuros informes. Anadió que en el corriente bienio se habían mejorado los controles presupuestarios, que los servicios de computadoras publicaban periódicamente las cuentas presupuestarias y que se celebraban reuniones mensuales con todos los funcionarios administrativos a fin de analizar toda inexactitud que pudiera haberse encontrado en las cuentas y cualquier reforma que se pudiera introducir en el sistema. Se había perfeccionado el sistema que impedía que los gastos excedieran de las consignaciones, con miras a garantizar que en el presente bienio no se rebasaran los créditos consignados. A este respecto manifestó que en el pasado se habían producido ciertos problemas en las oficinas regionales en relación con los interventores de gastos de esas oficinas, pues no siempre se había dispuesto de funcionarios que tuviesen el nivel necesario de experiencia financiera. Se habían tomado medidas para reforzar las oficinas locales y se había celebrado en la Sede un seminario de formación para personal administrativo, a fin de mejorar la situación. En cuanto a la recepción tardía de los estados de cuentas relativos a la ayuda del Programa de Participación, el Subdirector General dijo que los 165 casos que quedaban pendientes al 31 de diciembre de 1977 se habían reducido a cuatro. El requisito de que los Estados Miembros enviaran esos estados de cuentas se expresaba claramente en el proyecto de resolución relativo a la ayuda del Programa de Participación para el próximo ejercicio

financiero, a fin de evitar todo equívoco en cuanto a las responsabilidades de los Estados Miembros al respecto, como los que se habían producido en ocasiones anteriores. Al referirse al problema de la descentralización y del registro tardío de las obligaciones en las oficinas regionales, dijo que se había procurado lograr una mayor descentralización de las responsabilidades y se habían dado instrucciones más precisas sobre la necesidad de que las oficinas regionales registrasen las obligaciones e informasen oportunamente a la Sede. Explicó luego que el Fondo del Centro de Orientación del Bois du Rocher se había fusionado desde principios de 1979, con el Fondo de utilización de los locales de la Sede y que el déficit de éste estaba ahora totalmente eliminado.

(83) Al responder a las preguntas que se habían formulado sobre los haberes en efectivo, el Contralor explicó que en el Anexo I de las cuentas figuraban los haberes en efectivo correspondientes a todos los fondos de la Organización, puesto que los haberes en las distintas monedas habían sido fusionados para reducir el número de cuentas bancarias administradas por la Sede. En consecuencia, muchos proceden de fuentes extrapresupuestarias. Aseguró a los delegados que las sumas en efectivo solían guardarse en bancos del país de la moneda de que se tratara. Por lo que respecta a los certificados bancarios que faltaban al 31 de diciembre de 1978, todos se habían recibido, menos uno, y en todo caso, de faltar los certificados bancarios, los saldos que figuraban en los libros de la Organización podían siempre ajustarse con arreglo a los estados de cuenta bancarios que se recibían al final de cada año.

(84) El representante del Auditor Externo dio las gracias a los delegados por sus observaciones y se comprometió a tenerlas presentes al preparar sus informes futuros.

(85) La Comisión recomendó por unanimidad que la Conferencia General apruebe el proyecto de resolución relativo al punto 40.1 (21 C/Res., 21.11).

Punto 40.2 - Informe del Auditor Externo, informe financiero del Director General y estados de cuentas relativos al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, en 31 de diciembre de 1978

(86) El Presidente informó a los delegados de que el documento presentado para la discusión (documento 21 C/40) había sido examinado por el Consejo Ejecutivo, que había decidido someter a la Conferencia General, sin comentarios, el Informe del Auditor Externo y los estados de cuentas relativos al PNUD para el año 1978.

(87) Al poner brevemente de relieve los datos contenidos en el Informe del Auditor Externo, el Subdirector General para la Administración General señaló que el Informe del Auditor Externo formulaba una recomendación importante relativa a la contratación de expertos como resultado de una misión de inspección en el terreno en la que el personal de verificación de cuentas había

observado un retraso considerable en la contratación de un director de proyecto. El Auditor Externo había propuesto que se consultara a los gobiernos desde muy pronto para la selección y la contratación de expertos, con objeto de acelerar el procedimiento de nombramiento. Con arreglo a esa propuesta, la Secretaría había adoptado medidas, en particular mediante una mejora del sistema de archivo central de candidaturas y del sistema de inspección previa para los candidatos potenciales; se preguntaba de antemano a los gobiernos el tipo y las características de los candidatos que deseaban en relación con los puestos de experto. Pero era normal que los Estados Miembros tuvieran la última palabra respecto de la selección de los candidatos que se les proponían para atender sus necesidades específicas. A continuación, informó a los delegados sobre la cuestión de los costos generales y, en particular, sobre la actividad del grupo de trabajo intergubernamental que se había reunido en 1978 y 1979 para formular propuestas sobre el particular. Se había concertado recientemente una fórmula con arreglo a la cual los gastos generales se reembolsarían a razón del 13% a partir de 1982. Se esperaba que esa tasa de reembolso de los gastos generales no se modificaría durante un periodo de unos 10 años, de lo que había que felicitarse, puesto que los jefes ejecutivos de los organismos especializados estarían en mejores condiciones para planificar los efectos en los presupuestos ordinarios de la carga de trabajo resultante del programa del PNUD.

(88) Un delegado agradeció al Auditor Externo su excelente análisis de los problemas relativos a la contratación de expertos en el terreno. Dijo que ese tipo de estudio administrativo es útil e indicó que esperaba con interés los informes futuros del Auditor Externo sobre las cuestiones de gestión.

(89) La Comisión recomendó por unanimidad que la Conferencia General apruebe el proyecto de resolución sobre el punto 40.2 (21 C/Resoluciones, 21.21).

Punto 40.3 - Informe del Auditor Externo e informe financiero del Director General relativos a los estados de cuentas provisionales de la Unesco, en 31 de diciembre de 1979, correspondientes al ejercicio económico bienal que termina el 31 de diciembre de 1980

(90) El Presidente informó a los delegados que el documento sometido a su examen (documento 21 C/41) se acompañaba con un addendum (21 C/41 Add.) en el que se reproducía la decisión aprobada por el Consejo Ejecutivo sobre el informe del Auditor Externo y los estados de cuentas de la Organización en 31 de diciembre de 1979. La decisión del Consejo Ejecutivo de transmitir el informe y los estados de cuentas a la Conferencia General sin comentarios indicaba que el Consejo no había encontrado nada negativo en los mismos.

(91) El Subdirector General para la Administración General señaló que el documento ya se

Comisión Administrativa

había examinado a fondo en la Comisión Administrativa y de Hacienda del Consejo Ejecutivo. A continuación, describió brevemente el contenido del informe financiero del Director General y señaló a la atención de los delegados la Parte I, que presentaba por primera vez una reseña general de los gastos totales del programa sufragados con todas las fuentes de financiación, la Parte II, que indicaba en forma gráfica la tasa mensual de recaudación de las contribuciones y, finalmente, el cuadro donde aparecían los ingresos derivados de las inversiones que, representando unos 3 millones de dólares, eran muy satisfactorios en comparación con la cantidad que se había calculado inicialmente. En lo que atañe al informe del Auditor Externo, señaló a la atención de los delegados los aspectos importantes del mismo. Los comentarios del Auditor sobre el subsidio de no residente indicaban que éste debería considerarse como un incentivo para la contratación y que sólo debería abonarse cuando surgieran dificultades en la materia; el Director General había acogido con satisfacción esta propuesta, que debería ser examinada por la Comisión de Administración Pública Internacional. La recomendación del Auditor sobre las prestaciones por personas a cargo consistía en que las pensiones de personas a cargo tendrían que ser tomadas en consideración para determinar el derecho a esa prestación; aunque el Director General estuviera de acuerdo con este punto de vista, la Unesco no tenía la posibilidad de actuar por cuenta propia, puesto que existía un sistema común con otros organismos de las Naciones Unidas; sin embargo, la cuestión se sometería a la Comisión de Administración Pública Internacional para llegar a un acuerdo sobre un enfoque común. En lo que se refiere a la cuenta de gastos de gestión de los fondos fiduciarios, el Auditor Externo había puesto en tela de juicio el nivel de las reservas de que se disponía, pero como 70 puestos se financiaban con ese fondo, el Director General estimó que era normal mantener al nivel actual la reserva de emergencia para gastos de personal.

(92) A continuación el Subdirector General explicó las dificultades que se planteaban en materia de atribución de la carga de trabajo entre el Presupuesto Ordinario y los fondos fiduciarios, e indicó que las diferentes tasas de gastos de apoyo se aplicaban a los proyectos de los fondos fiduciarios en función del volumen del apoyo administrativo necesario en cada caso. La tasa normal de los gastos de apoyo era de 1470, pero ésta se reducía cuando el proyecto consistía principalmente en suministrar equipo. Se concedían exenciones o reducciones especiales en los porcentajes de los gastos de apoyo para ayudar a los países menos desarrollados. En lo que atañe al Fondo de indemnizaciones por riesgos profesionales, el Auditor Externo había estimulado a la Organización a continuar su iniciativa con miras al establecimiento de un fondo común en todo el sistema de las Naciones Unidas. El Subdirector General dio plena seguridad a los delegados de que mientras no se consiguiera este objetivo la Organización continuaría esforzándose

por reducir las primas de seguro privado y de que había realizado economías importantes de esta manera el pasado año.

(93) Varios delegados agradecieron a la Secretaría el informe financiero sobre el estado de cuentas, que había sido mejorado en comparación con el año anterior. En particular, se mostraron reconocidos por la presentación de los organigramas y gráficos, que eran sumamente útiles para comprender las cuestiones financieras.

(94) Varios delegados felicitaron al Auditor Externo por la calidad de su informe y se adhirieron a sus sugerencias respecto de las prestaciones por personas a cargo y por el subsidio de no residente.

(95) En relación con los párrafos 5 y 6 del informe del Auditor Externo, un delegado observó que la economía de 1.200.000 dólares aproximadamente, se había logrado en 1979 con la liquidación de las obligaciones correspondientes al año anterior. Aunque se felicitara de que esos fondos se devolvieran a los Estados Miembros en forma de superávit presupuestario, esta solución no le satisfacía enteramente porque esos fondos podrían haberse destinado al programa de trabajo de la Organización previsto para el bienio anterior. Por estarazón, pidió a la Secretaría que se comprometiera en el futuro a hacer todo lo posible para evitar economías tan importantes sobre la liquidación de las obligaciones.

(96) Dos delegados hicieron suyos los comentarios del Auditor Externo sobre la cuestión de la cuenta de gastos de gestión de los fondos fiduciarios. Uno de esos delegados formuló reservas respecto del hecho de que hubiera fondos del Presupuesto Ordinario que se utilizaran para subvencionar actividades de fondos fiduciarios, puesto que, a su juicio, los fondos deberían ser enteramente autofinanciados mediante una consignación adecuada de los gastos administrativos. Sin embargo, otro delegado declaró que, en su opinión, la Secretaría disponía de personal suficiente para encargarse de la administración de los proyectos de los fondos fiduciarios y que el porcentaje del 1470 imputable en concepto de gastos de apoyo podría utilizarse mejor para actividades del programa.

(97) Un delegado, refiriéndose al estado de cuentas VIII del documento, manifestó que había comprobado que la Organización mantenía muchos pequeños balances para los fondos voluntarios y se preguntó si algunos de esos fondos justificaban sus gastos de administración. El mismo delegado estimó también que sería útil que los Estados Miembros tuvieran a su disposición una descripción más completa de los gastos del Presupuesto Ordinario por actividades del programa y por sectores, y se preguntó si no sería posible ampliar el informe I para facilitar más detalles de esa índole.

(98) En lo que se refiere a la sede de la Oficina Internacional de Educación, dos delegados declararon que estaban de acuerdo con el Auditor Externo y que la Secretaría tendría que estudiar el asunto. Sin embargo, uno de esos delegados manifestó que, en su opinión, la OIE tendría que

conservar su sede en Ginebra. Otro delegado recordó que la OIE había sido en cierta medida la hija espiritual del ilustre compatriota del Presidente, Jean Piaget, que desgraciadamente había fallecido recientemente; en 1966, se había decidido vincular la OIE a la Unesco, aunque su sede había permanecido en Ginebra; manifestó que este hecho era importante para los Estados Miembros que abogaban por la descentralización de la Unesco, y que incluso si la descentralización entrañaba un aumento de los costos, éstos eran legítimos para que los organismos estuvieran más próximos de la población en todas partes.

(99) Respondiendo a la invitación de uno de los delegados, el Presidente declaró que desearía tomar la palabra ante los delegados en su calidad de Presidente del Consejo Ejecutivo de la OIE. La OIE, que había celebrado recientemente su 500 aniversario, había quedado vinculada a la Unesco en 1969. En sus estatutos se establecía claramente que la sede de la OIE había de ser en Ginebra y todo cambio de esos estatutos conduciría necesariamente a complicaciones. Aunque los locales actuales de la OIE no fueran satisfactorios, informó a los delegados que la República y el Cantón de Ginebra, en estrecha colaboración con el Director de la OIE, habían elaborado planes para la construcción de un nuevo edificio que estaría terminado dentro de unos dos años. Los planes relativos a ese nuevo edificio habían sido sometidos a la aprobación de la Unesco, y esperaba que se tomaría una decisión sobre el particular en un futuro próximo. Aunque a largo plazo ese nuevo edificio entrañara un aumento del alquiler pagado por la OIE, estimó que el ofrecimiento era relativamente generoso. Le preocupaba en particular la posibilidad de instalar la biblioteca cada vez mayor de la OIE y su exposición permanente, que requeriría indudablemente la construcción de un nuevo edificio en París en el caso de que la sede de la OIE se trasladara a esa ciudad, ya que no había espacio suficiente en la Sede de la Unesco. Manifestó que esperaba sinceramente que la Unesco tomaría una decisión en un futuro próximo, habida cuenta de que el nuevo edificio en Ginebra costaría unos 14 millones de francos suizos y que todo retraso entrañaría un mayor costo debido a la inflación.

(100) Respondiendo a esas diversas cuestiones, el Subdirector General para la Administración General declaró que estaba de acuerdo con los comentarios que pedían una reducción del nivel de economías realizadas en la liquidación de obligaciones. Dio plena seguridad a los delegados de que se habían tomado medidas para establecer un control más estrecho de las obligaciones, y esperaba que, en consecuencia, sería posible mantener las economías en concepto de liquidación de obligaciones a un nivel mínimo. Sin embargo, a pesar de definiciones más estrictas de lo que constituía una obligación y de previsiones presupuestarias adecuadas, siempre habría economías en el saldo de las obligaciones. A continuación, analizó la asignación de presupuestos para gastos de apoyo administrativo y

declaró que, como respuesta a los puntos de vista divergentes sobre el particular, el Director General había preparado un programa y presupuesto integrados que establecía una reseña general de la carga de trabajo total exigida para ejecutar los programas con arreglo a todas las fuentes o fondos. Añadió que la sugerencia del Auditor Externo relativa a la OIE sólo significaba que resultaba muy caro pagar el alquiler de la OIE en Ginebra y que quizá su sede debería trasladarse a París, y que el Director General tendría que estudiar la cuestión de averiguar si ello resultaría más económico. Sin embargo, y con arreglo a la Constitución, los dos estatutos disponían que la Oficina tenía su sede en Ginebra, y habría que modificarlos, lo que sólo podría hacer una Conferencia General futura, antes de que se procediese a ningún cambio de lugar. También se abrigaban dudas acerca de si París resultaría más barato, ya que París venía a ser en cierta manera tan caro como Suiza. Por consiguiente, el Director General estudiaba en la actualidad las propuestas del Cantón y la Ciudad de Ginebra respecto de los gastos necesarios.

(101) El Contralor subrayó que la modificación del procedimiento tenía por objeto fortalecer los controles de las obligaciones. Los comentarios del Auditor Externo relativos a las economías realizadas en la liquidación de obligaciones en 1979 no deberían interpretarse como una crítica, puesto que siempre se habían realizado estas economías y que, proporcionalmente, las correspondientes a 1979 no eran superiores a las del pasado. En lo que atañe a la propuesta con arreglo a la cual el Informe I debería ampliarse para ser más detallado, estimó que la idea era interesante y que sería especialmente útil si ello pudiera realizarse por un proceso de impresión computadorizado como en las Naciones Unidas. Respecto de los pequeños balances de los fondos voluntarios, señaló que, con arreglo a la Resolución de Consignación de Créditos de la Conferencia General, el Director General tenía la obligación de aceptar esos fondos, por modestos que fueran, cuando estaban relacionados con actividades del Programa de la Unesco.

(102) Un delegado agradeció al Subdirector General para la Administración General las aclaraciones que había dado sobre los problemas con que se enfrentan el Director General y la Secretaría para atender la carga de los gastos de apoyo para los fondos extrapresupuestarios. Señaló que en el próximo ejercicio financiero, en el que se había utilizado el sistema de presupuesto semiintegral para calcular el costo de la inflación en los 18 primeros meses, el problema de la administración financiera sería particularmente difícil. Por lo tanto, esperaba que las cuestiones de la carga de trabajo derivadas de la administración de programas extrapresupuestarios se revisaría con mayor detalle en una fase ulterior, tal vez en consulta con el Consejo Ejecutivo.

(103) La Comisión recomendó por unanimidad que la Conferencia General apruebe el proyecto de resolución relativo al punto 40.3 (21 C/Resoluciones, 21.31).

Comisión Administrativa

Punto 40.4 - Informe del Auditor Externo, informe financiero del Director General y estados de cuentas relativos al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, en 31 de diciembre de 1979

(104) El Presidente indicó que el documento presentado a la Comisión (documento 21 C/42) iba acompañado de un addendum (21 C/42 Add.) que contenía el texto de la decisión aprobada por el Consejo Ejecutivo, que había examinado el informe del Auditor Externo y los estados de cuentas del PNUD correspondientes al año 1979 de conformidad con el Reglamento Financiero. Recordó a los delegados que la resolución incluía un proyecto de autorización por el que se permitía al Consejo Ejecutivo aprobar las cuentas del PNUD en nombre de la Conferencia General durante los años intermedios 1980 y 1981, como era costumbre en los periodos económicos precedentes.

(105) El Subdirector General para la Administración General presentó el informe del Auditor Externo refiriéndose brevemente a los principales puntos planteados. Al referirse a las observaciones del Auditor Externo sobre los seguros de los equipos y materiales durante su entrega para los proyectos, informó a los delegados de que se ha creado un grupo de trabajo de los organismos de las Naciones Unidas para llevar a cabo un estudio de viabilidad sobre un plan de seguros interinstitucional. Ese grupo deberá estudiar las prácticas actuales de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas en materia de seguro de los equipos y material y comunicar sus conclusiones a las organizaciones. Con respecto a las observaciones del Auditor sobre el reembolso de ajustes locativos del personal fuera de la Sede, explicó a la Comisión que los emolumentos de los expertos fuera de la Sede incluyen un factor de ajuste por lugar de destino para equilibrar el poder adquisitivo de los expertos en los diferentes lugares de destino. Uno de los elementos principales en el cálculo de los ajustes por lugar de destino es el costo de los alquileres. Cuando se pagaban subsidios locativos, ello se debía a problemas particulares de determinados miembros del personal fuera de la Sede que habían dado pruebas a la Secretaría de que no podían encontrar una vivienda adecuada dentro de un margen razonable de los alquileres medios tomados en consideración al efectuar el cálculo de los ajustes por lugar de destino. Por el contrario, cuando se facilitaba alojamiento gratuito a los expertos, la Organización recuperaba la parte del sueldo correspondiente al costo del alquiler incluido en el ajuste por lugar de destino. Recientemente se había adoptado un nuevo cuestionario en el que se pide a todos los funcionarios sobre el terreno que declaren el importe de sus alquileres y esto contribuirá a elaborar un método más sistemático de tratar el problema de los subsidios locativos y en particular las deducciones necesarias para garantizar un trato equitativo a todos los expertos.

(106) Un delegado preguntó cuál era la razón de que hubieran aumentado considerablemente

desde el 31 de diciembre de 1978 al 31 de diciembre de 1979 los haberes en efectivo de la Organización correspondientes al programa del PNUD. Igualmente expresó el deseo de conocer el importe del efectivo depositado en los bancos al 31 de diciembre de 1979 y cuánto se hallaba en tránsito.

(107) En respuesta a su pregunta, el Contralor explicó que los saldos en efectivo del programa PNUD deben ser aproximadamente iguales a los gastos en efectivo previstos con cargo a ese programa durante un mes. El saldo bancario al 31 de diciembre de 1978 había sido ligeramente inferior a la media, pero al 31 de diciembre de 1979 la cifra, que se elevaba a 2.107.473 dólares, podía considerarse como normal. Informó asimismo a los delegados de que se ha guardado una suma de 199.173 dólares como anticipos bancarios al 31 de diciembre de 1979 y que no existía dinero en tránsito en dicha fecha.

(108) La Comisión recomendó por unanimidad que la Conferencia General apruebe el proyecto de resolución relativo al punto 40.4 (21 C/Resoluciones, 21.41).

Punto 40.5 - Propuesta del Director General relativa a la prolongación del mandato del Auditor Externo por un año más, a fin de abarcar la totalidad del ejercicio 1981-1983

(109) Presentando este punto y el documento 21 C/81, el Subdirector General para la Administración General expresó su agradecimiento al Auditor Externo por la minuciosidad y la imparcialidad de sus informes de comprobación de cuentas año tras año. Informó a los delegados que el Contralor y Auditor General del Reino Unido no sólo era el Auditor Externo de la Unesco sino también de otros importantes organismos del sistema de las Naciones Unidas, como la FAO, la OMS y la OIT. Opinó que, este hecho era útil y ofrecía la ventaja de que el Auditor Externo podía plantear cuestiones de interés común con varios organismos, y que su experiencia sería sumamente útil en la formulación de observaciones y recomendaciones a la Organización.

(110) El Subdirector General para la Administración General explicó que, habida cuenta de que cuando en 1982 expire el presente mandato del Auditor Externo la Conferencia General no celebrará ninguna reunión ordinaria y dada la conveniencia de que el mandato del Auditor Externo coincida con el próximo ejercicio presupuestario en su totalidad, es decir 1981-1983, el Director General proponía que se prorrogara en un año el mandato, hasta el 31 de diciembre de 1983.

(111) Un delegado dijo que, si bien no tenía objeciones a que se prorrogara en un año el mandato del Auditor Externo, no era partidario de una prórroga de duración indeterminada. En realidad, su Gobierno consideraba el mandato del Auditor Externo de la misma manera que los nombramientos de duración indeterminada de funcionarios, a los que se oponía. Añadió que un alto funcionario de un gobierno no debía desempeñar al mismo tiempo la función de Auditor Externo de la Organización. Consideraba conveniente que la Unesco contratara los servicios

de auditores procedentes de otros Estados Miembros con el fin de cambiar el enfoque del trabajo requerido. Sin embargo, felicitó al actual Auditor Externo por la excelente labor desarrollada.

(112) Otro delegado dijo que parecía muy lógico prorrogar en un año el mandato del Auditor Externo a fin de abarcar la totalidad del ejercicio 1981-1983. Opinó que no sería conveniente cambiar de auditor durante un ejercicio presupuestario, y que el problema del nombramiento del Auditor Externo por un largo periodo podría examinarse en una etapa ulterior.

(113) La Comisión recomendó por unanimidad que la Conferencia General apruebe el proyecto de resolución relativo al punto 40.5 (21 C/Resoluciones, 22.11).

Punto 41 - Contribuciones de los Estados Miembros

Punto 41.1 - Escala de contribuciones

(114) El Presidente hizo notar a los delegados que el documento que tenían ante sí (21 C/43) se refería a la escala de contribuciones de la Unesco para el ejercicio económico 1981-1983.

(115) Presentando el punto, el Subdirector General para la Administración General dijo que la escala recomendada de la Unesco se basaba, como en ejercicios anteriores, en la escala de cuotas más reciente adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas, en este caso en su 34° periodo de sesiones, con la diferencia de que la escala de contribuciones de la Unesco en la presente ocasión se aplicaría a un trienio (1981-1983). Se habían realizado ciertos ajustes para que respondiera a la diferencia de composición entre ambas Organizaciones. Para los Estados Miembros de la Unesco que no eran miembros de las Naciones Unidas, los porcentajes teóricos probables se habían obtenido por conducto de la Comisión de Cuotas de las Naciones Unidas. La contribución máxima en las Naciones Unidas era del 25%, por lo que se proponía, como de costumbre, que todo Estado Miembro que tuviera esta cuota en la escala de contribuciones de las Naciones Unidas debería tener la misma cuota en la escala de contribuciones de la Unesco. Recordó a los delegados que la Asamblea General de las Naciones Unidas, en su 31° periodo de sesiones, había establecido una cuota mínima de 0,01% con el fin de ayudar a los países menos adelantados, y se propuso que se siguiera aplicando igualmente esa cuota mínima en la escala de contribuciones de la Unesco. Dado que seguían ingresando nuevos miembros en la Organización, era necesario, como otras veces, establecer una fecha para ultimar la escala de contribuciones de la Unesco. La fecha escogida había sido tradicionalmente el 31 de octubre, pero en la presente ocasión, por haberse adelantado la fecha de la Conferencia General, se sugería la fecha del 15 de octubre.

(116) El delegado de Australia, aun apoyando el tenor general del documento considerado, especialmente en lo referente al principio en virtud del cual los porcentajes de las contribuciones

se basaban en la capacidad de pagar, informó a la Comisión de que la escala aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su 34° periodo de sesiones contenía un error estadístico ya que la contribución de Australia era un 0,13% superior a la que le correspondía. Australia se había abstenido cuando se sometía a votación la escala de cuotas en la Asamblea General de las Naciones Unidas, por lo que tendría que abstenerse en cualquier votación que se celebrara sobre esta cuestión en la Conferencia General de la Unesco. No obstante, el Gobierno de Australia respetaría cualquier decisión que la Conferencia General tomase sobre la escala de contribuciones.

(117) El delegado de Brasil expresó cierta preocupación con respecto al aumento del porcentaje de las contribuciones de determinados países en desarrollo, ya que parecía tenderse a reducir gradualmente las contribuciones de los países desarrollados. En la escala de contribuciones para 1981-1983, su país figuraba en el decimosexto lugar de los países contribuyentes, es decir dos lugares más arriba que en el bienio anterior. Consideraba que el aumento de la contribución de su país, que del 0,77% en 1976 había pasado al 1,26% en 1980, era muy acusado. Por lo tanto, anunció que se abstendría si se sometiera a votación el proyecto de resolución.

(118) El Contralor informó a los delegados de que la escala de contribuciones que figuraba en el documento 21 C/43 había sido calculada en junio de 1980 y no se había ajustado todavía para tener en cuenta que posteriormente habían ingresado dos nuevos Estados en la Organización, a saber Maldivas y Zimbabwe. En un viaje realizado recientemente a Nueva York se había entrevistado con el Secretario de la Comisión de Cuotas de las Naciones Unidas y le había pedido que se comunicara urgentemente a la Unesco, con fines de cómputo, el porcentaje de la contribución de Zimbabwe en la escala de cuotas de las Naciones Unidas. Sin embargo, dada la inexistencia de estadísticas pertinentes de Zimbabwe, las Naciones Unidas todavía no habían fijado la contribución de ese Estado Miembro. Por desgracia, no se le había informado de anomalía alguna respecto de la contribución de Australia, por lo que no podía proporcionar información sobre las intenciones de las Naciones Unidas en lo referente al error respecto de ese Estado Miembro. Aseguró a los delegados que la Comisión de Cuotas de las Naciones Unidas tomaba en cuenta muchos factores al determinar las contribuciones de los Estados Miembros, especialmente las de los países en desarrollo. Se habían realizado muchos ajustes en atención a factores especiales como la disponibilidad de divisas y los desastres naturales.

(119) La Comisión recomendó que la Conferencia General apruebe el proyecto de resolución relativo al punto 41.1 (21 C/Resoluciones, 23.11).

Punto 41.2 - Moneda en que habrán de pagarse las contribuciones (documento 21 C/44)

(120) Al presentar este punto, el Subdirector General para la Administración General informó a los delegados de que el Director General

Comisión Administrativa

deseaba mantener en vigor el principio establecido de aceptar el pago de las contribuciones en el mayor número posible de monedas. Sin embargo, tal como se señala en el párrafo 5 del documento, el Director General no quería dispersar los recursos de la Organización acumulando fondos en ciertas monedas no utilizables. Por consiguiente, la Secretaría puso todo su empeño en promover la utilización de las monedas de los Estados Miembros por intermedio del PNUD, las oficinas regionales de la Organización y las actividades extrapresupuestarias. Deseaba asegurar a los Estados Miembros que el Contralor había hecho todo lo posible para atender sus peticiones relativas a las monedas en que habían de pagarse las contribuciones; por ejemplo, en 1978, se habían pagado hasta 1.000.000 de dólares en monedas locales.

(121) Con respecto al apartado e), inciso III), del proyecto de resolución, un delegado quiso saber si existía un proceso continuo de revisión destinado a garantizar que los Estados Miembros compensaran las pérdidas de cambio debidas al pago de las contribuciones en monedas distintas al dólar de los Estados Unidos de América. Otro delegado, que apoyó el principio consistente en que las contribuciones se pagaran en la mayor variedad de monedas posibles, sostuvo también que los Estados Miembros debieran compensar las pérdidas imputables a la devaluación o depreciación pero afirmó que, recíprocamente, cuando una moneda aumente de valor con respecto al dólar de los Estados Unidos, los Estados Miembros que efectúen pagos en esa moneda deberían poder resultar beneficiados por las variaciones favorables en el tipo de cambio.

(122) Otro delegado señaló que quizás las disposiciones del apartado e), inciso III) del proyecto de resolución no fuesen suficientemente categóricas y sugirió que la expresión "podría invitarse" se sustituyera por "se invitará" con objeto de compensar las eventuales pérdidas de cambio.

(123) Refiriéndose al párrafo 4 del documento, en el cual se habla de la aceptación por la Organización de una moneda determinada a petición de un Estado Miembro, un delegado quiso saber qué se entendía al decir "se limite a las necesidades de utilización de esa moneda". En contestación a esa pregunta, el Contralor aclaró que la expresión se refería a las necesidades previsibles que la Unesco podría tener de incurrir en gastos en la moneda de cada país.

(124) Respondiendo a otro delegado que quería conocer el volumen de las monedas no convertibles acumuladas en las cuentas bancarias de la Organización, el Contralor contestó que actualmente ésta no disponía de grandes fondos de monedas no convertibles que no fueran fácilmente utilizables.

(125) En respuesta a otras preguntas de los delegados, el Contralor declaró que las contribuciones eran pagaderas en dólares de los Estados Unidos de América, francos franceses o libras esterlinas, a elección de los Estados Miembros. Si un Estado Miembro quería tener la posibilidad de pagar en una moneda distinta de esas tres, se efectuaba un estudio para cada caso y la

aceptación dependía de que se previera una utilización inmediata de la moneda en cuestión. Debido a estos criterios, las pérdidas imputables a la devaluación de las monedas eran muy improbables y, por consiguiente, durante muchos años no se habían aplicado las disposiciones que figuran en el proyecto de resolución en virtud de las cuales se puede solicitar a los Estados Miembros que compensen las pérdidas de cambio imputables a la devaluación. Aseguró a los delegados que a menudo se comunicaba con el PNUD con objeto de que éste lo ayudase a absorber las monedas no convertibles recibidas en pago de las contribuciones o debido al funcionamiento del Fondo de Bonos de la Unesco.

(126) La Comisión recomendó que la Conferencia General apruebe el proyecto de resolución relativo al punto 41.2 (21 C/Resoluciones, 23.21).

Punto 41.3 - Recaudación de las contribuciones

(127) El Presidente señaló a la atención de los delegados el hecho de que los documentos considerados (21 C/45 y Add.) contenían un proyecto de resolución relativo a la recaudación de contribuciones, y tres proyectos de resolución específicos sobre peticiones de los Estados Miembros para abonar sus contribuciones atrasadas por medio de pagos escalonados.

(128) El Subdirector General para la Administración General dijo que el análisis de esos documentos podía dividirse en tres partes: la primera trataba del estado de las contribuciones en 31 de agosto de 1980; la segunda, de la situación de la Tesorería durante todo el periodo financiero hasta la fecha; y la tercera, de las peticiones relativas a planes de pagos diferidos de tres Estados Miembros. El Subdirector General anunció a los delegados que hasta el 30 de septiembre de 1980 se habían recibido aproximadamente 105,5 millones de dólares en concepto de las contribuciones de 1980, que constituían casi el 73% del total correspondiente al año, quedando pendientes unos 40 millones de dólares. Dijo que unos 20 Estados Miembros habían pagado contribuciones durante el mes de septiembre y que podrían darse detalles si se pidieran para completar la información contenida en el Anexo al documento que había sido preparado el 31 de agosto de 1980. Después de la 109a. reunión del Consejo Ejecutivo que había examinado a fondo la situación de la Tesorería de la Organización, se enviaron llamamientos a los Estados Miembros para que pagaran sus contribuciones, en respuesta a la decisión del Consejo. En nombre del Director General, el Subdirector General agradeció a los que pagaron rápidamente sus contribuciones y, de esa manera, permitieron que el programa se aplicara con eficacia. El saldo adeudado en el ejercicio financiero 1977-1978 en 31 de diciembre de 1978 fue el más bajo desde que comenzó a aplicarse el sistema presupuestario bienal en 1953. De igual manera, el porcentaje de contribuciones correspondientes a 1979 que se habían pagado hasta fines de ese año fue proporcionalmente el más alto de todos. Tuvo el agrado de informar que, como resultado del buen ritmo de los pagos

de contribuciones, se había ganado una suma considerable en concepto de intereses, que se contabilizarían como ingresos varios, y de esa manera se reducirían las contribuciones futuras de los Estados Miembros. Sin embargo, recordó a los delegados que en siete de los ocho primeros meses de 1979 la situación de la Tesorería había sido difícil, e instó a los Estados Miembros a que pagaran las contribuciones en forma regular y puntual. En cuanto a las peticiones relativas a planes de pago, el Subdirector General comunicó a los delegados que Granada había pagado recientemente una suma de 29.040 dólares, había retirado una petición de cancelación de las contribuciones en mora previamente enviada al Director General y en su lugar había presentado un plan de pago de ocho años que se somete ahora a la aprobación de la Conferencia General.

(129) Un delegado, al comentar las disposiciones de la cláusula 5.5 del Reglamento Financiero, que pide a los Estados Miembros paguen las contribuciones dentro de los 30 días siguientes al recibo de una comunicación del Director General, dijo que dichas comunicaciones suelen recibirse en enero de cada año y que su país no podía pagar de conformidad con las disposiciones del Reglamento de la Unesco, puesto que su ejercicio financiero comienza el 10 de abril. Desearía por lo tanto que la Secretaría diera orientaciones sobre este problema.

(130) Otro delegado expresó su agradecimiento en nombre de la comunidad internacional a los nueve Estados Miembros que pagaron aproximadamente el 75% del presupuesto de la Organización por los considerables esfuerzos que seguían haciendo para hacer frente a esta carga financiera. Había observado en el párrafo 6.1 del documento que las variaciones que se registran durante un año dificultan la gestión económica de la Organización y que un retraso de unas pocas semanas en la recaudación de una contribución elevada puede tener repercusiones importantes en la Tesorería; por consiguiente, expresó el deseo de que la Secretaría informara acerca de la solución que propone para superar este problema.

(131) El delegado de la RSS de Ucrania, al referirse al proyecto de resolución que figura en el párrafo 10 del documento, discrepó de la cláusula final en la que se propone una autorización al Director General para contratar préstamos durante el ejercicio económico 1981-1983. Deseaba saber si el Director General había contratado préstamos durante los últimos dos o tres años, porque, si hubiera sido así, le preocupaba el tipo de interés de dichos préstamos. Declaró que no deseaba dar autorización al Director General para contratar préstamos, habida cuenta de los tipos de interés posiblemente elevados que habrían de pagarse. Además, considerando que la Comisión había recomendado a la Conferencia un incremento del Fondo de Operaciones de 3.200.000 dólares, no veía la necesidad de una autorización para contratar préstamos. Quisiera saber también si se habían otorgado autorizaciones similares al Director General en anteriores reuniones de la Conferencia General. Otros dos delegados declararon que apoyaban la

cláusula del proyecto de resolución por la que se autoriza al Director General a aceptar préstamos, puesto que no deseaban imponer al Director General la obligación de solicitar una autorización a la Conferencia General al respecto cada vez que ello fuera necesario; por el contrario, a su juicio, era una buena propuesta la de que el Director General tenga libertad de contratar préstamos con prestamistas de su elección y, en consecuencia, apoyaban plenamente el proyecto de resolución.

(132) El delegado de la URSS recordó la situación que se había producido en la Organización cuando la Conferencia General aceptó al Gobierno de la República Popular de China como representante del pueblo chino. En aquel tiempo, una considerable deuda en concepto de contribuciones atrasadas había sido cancelada compensándola con los superávit presupuestarios y, por consiguiente, la carga de la cancelación había recaído sobre muchos Estados Miembros. Por lo tanto, deseaba prevenir a los delegados contra la aceptación de planes de pagos procedentes de gobiernos que no podrían hacer frente a sus obligaciones en el futuro y, por consiguiente, no podía aprobar la propuesta presentada de un plan de pagos para Kampuchea Democrática. Por otra parte, su Gobierno no reconocía a Kampuchea Democrática. Esta postura fue apoyada por el delegado de la República Democrática Alemana.

(133) El delegado de Kampuchea Democrática declaró que su país ha estado representado siempre en las Naciones Unidas a pesar de la oposición y del veto de la URSS y recordó a los delegados que la Conferencia General en su presente reunión había reconocido a la delegación de Kampuchea Democrática mediante una votación en la que estuvieron representados todos los pueblos del mundo. Declaró que su Gobierno no ha podido pagar enteramente sus contribuciones adeudadas a causa de los problemas que surgieron como consecuencia de la invasión de su país. Afirmó que su Gobierno había pagado parte de sus atrasos y que deseaba obtener la autorización de la Conferencia General para pagar el resto mediante un plan de pagos, que considera como una propuesta honrosa habida cuenta de que su país se halla completamente devastado en la actualidad.

(134) El delegado de la RSS de Bielorrusia apoyó la posición de la URSS.

(135) Al responder a las cuestiones planteadas, el Subdirector General para la Administración General declaró que el mejor medio de evitar los problemas de tesorería sería que se pagaran todas las contribuciones al comienzo de cada año según dispone el Reglamento Financiero. Aseguró a los delegados que, de esta manera, no sería necesario contratar préstamos que el Director General desea evitar en vista de los elevados tipos de interés en la actualidad. De los nueve Estados Miembros que pagan el 75% aproximado del presupuesto total, mencionó como ejemplos a Francia y a Canadá que pagaron a comienzos del año y a los Estados Unidos de América que pagaron en 1980 más pronto que en 1979. Por consiguiente, la solución de los

Comisión Administrativa

problemas de tesorería depende de los Estados Miembros. Instó a los países que pueden pagar pronto para que lo hagan así. Reconoció que algunos países cuyos ejercicios financieros comienzan en abril o más tarde quizás no estén en condiciones de pagar contribuciones en enero y declaró que para esos casos, la solución mejor para la Organización es disponer de un Fondo de Operaciones, a menos que dichos países puedan pagar las contribuciones por adelantado para el año próximo. Recordó a los delegados que el Consejo Ejecutivo había hecho un estudio a fondo sobre el problema de las contribuciones atrasadas y que había considerado la posibilidad de imponer sanciones por pago tardío, pero que tal idea no había sido aceptada. Con respecto a los planes de pagos, el Subdirector General recordó que el más reciente plan de este tipo aprobado por la Conferencia General fue el de Bolivia, pero que esperaba que no se multiplicaran las peticiones de planes de pagos a plazos. En relación con la petición del Director General de que se le permita contratar préstamos, confirmó que esa autorización figuraba en todas las anteriores resoluciones sobre el tema aprobadas desde 1974. Durante el ejercicio económico 1979-1980 no se habían contratado préstamos, pero en años anteriores el Director General había recibido préstamos sin interés de los Estados Miembros, en atención a las dificultades económicas de entonces. La autorización que se pide ahora es necesaria en tanto que cláusula de seguridad para el caso de dificultades imprevisas en la Tesorería.

(136) La Comisión recomendó que la Conferencia General apruebe los proyectos de resolución relativos al punto 41.3 (21 C/Resoluciones 23.31, 23.41, 23.42 y 23.43).

(137) El delegado de Bulgaria declaró que si bien estaba de acuerdo con el consenso general sobre las resoluciones, no podía aprobar la resolución relativa al pago de las contribuciones atrasadas de Kampuchea Democrática, ya que apoyaba plenamente la posición del delegado de la URSS sobre dicho tema.

Punto 42 - Fondo de Operaciones: cuantía y administración del Fondo

(138) El Presidente señaló a los delegados que el documento relativo a ese punto (21 C/46) consta de tres partes. La primera trata de la cuantía del Fondo de Operaciones para el próximo ejercicio económico; el Director General propone que la cuantía del Fondo se aumente en 3.200.000 dólares de los Estados Unidos de América. La segunda parte indica cómo se utilizó en 1979-1980 el Fondo de Operaciones. La tercera parte contiene propuestas encaminadas a prorrogar el funcionamiento del "Fondo para ayudar a los Estados Miembros a adquirir el material pedagógico y científico necesario para el desarrollo tecnológico" (Cupones Unesco). El documento contiene asimismo dos anexos en los que se dan informaciones sobre la situación de tesorería de la Organización y los intereses

producidos por las inversiones hechas con los recursos del Fondo de Operaciones durante el pasado ejercicio.

(139) El Subdirector General para la Administración General subrayó, al presentar el documento, que el Fondo de Operaciones está constituido de anticipos propiedad de los Estados Miembros. También señaló que fijar la cuantía del Fondo de Operaciones en un nivel adecuado sólo puede redundar en beneficio de los Estados Miembros, puesto que si se da una carencia de tesorería debido a retrasos en el pago de las contribuciones, se habrá de recurrir a préstamos, a fin de que la Organización pueda hacer frente a sus necesidades de caja, para los que se habrán de abonar altos tipos de interés. En los años pasados, el porcentaje que el Fondo de Operaciones representa en relación con la totalidad del Presupuesto Ordinario ha disminuido. El Director General estima conveniente que el porcentaje del nivel del Fondo en relación con el Presupuesto sea constante y del orden del 7,5% como lo propuso la Conferencia de Nairobi. Pero, habida cuenta de la situación económica del mundo, el Director General no ha pedido que se aplicara ese porcentaje del 7,5% al presupuesto bienal. De aplicarse esa fórmula para 1981-1983, la cuantía del Fondo de Operaciones sería de unos 31.000.000 de dólares de los Estados Unidos de América; la propuesta del Director General se limita a un muy modesto aumento de 3.200.000 dólares, para que el nivel del Fondo pase a 20.000.000 de dólares. Pero el Director General espera que las contribuciones se abonarán a su debido tiempo durante el próximo ejercicio trienal, a fin de que la situación de tesorería sea sana. A continuación, el Subdirector General para la Administración General señaló a la atención de los miembros de la Comisión el contenido de los anexos que la Secretaría preparó para hacerse eco de las peticiones formuladas en la pasada reunión de la Conferencia General y en los que se da cuenta de la situación de tesorería de la Organización. Refiriéndose a continuación a la tercera parte del documento, relativa al Fondo para ayudar a los Estados Miembros a adquirir Cupones Unesco en moneda local, señaló que el Director General, para hacerse eco de la necesidad puesta de manifiesto por los Estados Miembros de que se mantuviera en funcionamiento, ha propuesto un aumento proporcional de su cuantía (1.000.000 de dólares) para el ejercicio trienal 1981-1983.

(140) Un miembro de la Comisión, apoyado por otros varios, expresó su satisfacción por la propuesta del Director General de limitar a una cifra moderada el aumento del nivel del Fondo de Operaciones (hasta 20.000.000 de dólares) para el próximo trienio. Esos mismos delegados no estuvieron de acuerdo con el principio consistente en fijar en un 7,5% la proporción del Fondo de Operaciones respecto del presupuesto bienal y estimaron que la cuantía del Fondo se ha de fijar en un mínimo compatible con las necesidades de una sana gestión financiera. A ese respecto, se preguntaron si las propuestas del

Director General para el próximo ejercicio económico no estaban en relación con el déficit que figura en las cifras de tesorería del mes de junio de 1979. También se preguntaron si los intereses se han de acreditar al Fondo de Operaciones y no, como está previsto en el Reglamento Financiero, en la rúbrica de ingresos varios de la Organización.

(141) El delegado de los Estados Unidos de América agradeció a la Secretaría las informaciones dadas sobre la situación de caja y los intereses en los anexos del documento. Declaró asimismo que le complacía señalar que, a pesar de sentir alguna preocupación respecto del aumento propuesto de la cuantía del Fondo de Operaciones, su Gobierno podía aprobar la propuesta del Director General. Pero también dijo que tenía serias reservas que formular respecto de las utilizaciones previstas del Fondo de Operaciones en el próximo ejercicio económico. En efecto, declaró que no estimaba que el Fondo de Operaciones debiera utilizarse para financiar gastos autoamortizables de los fondos fiduciarios y las cuentas especiales ajenos al Presupuesto Ordinario de la Organización, ni que debiera servir para hacer frente a gastos imputables a peticiones formuladas por las Naciones Unidas para casos de urgencia vinculados con el mantenimiento de la paz y la seguridad. Dijo que su Gobierno formulaba muy serias reservas respecto de las propuestas encaminadas a que el Fondo de Operaciones se utilizara para hacer anticipos para la construcción de edificios, la renovación de locales y Los proyectos de construcción, habida cuenta de la situación económica por que atraviesan la mayor parte de los Estados Miembros. Apoyó la propuesta que el Director General formula en el párrafo 20 del documento 21 C/46 para que se aumente el Fondo gracias al cual los Cupones Unesco se pueden adquirir en monedas locales hasta un máximo de 1.000.000 de dólares de los Estados Unidos de América. El delegado de los Estados Unidos de América hizo hincapié en que la función primordial del Fondo de Operaciones ha de consistir siempre en hacer anticipos de tesorería al Fondo General, en espera de que se reciban las contribuciones de los Estados Miembros. Los delegados de Francia, Países Bajos, Australia, Nueva Zelanda, Canadá, Dinamarca, Suecia y la República Federal de Alemania estuvieron de acuerdo con esta posición y dijeron que si se procedía a votación sobre el particular se verían obligados a formular reservas, en particular respecto del apartado h) del proyecto de resolución que figura en el párrafo 16 del documento 21 C/46.

(142) El delegado de la República Federal de Alemania dijo que, comparado con los gastos anuales previstos para el ejercicio económico 1981-1983 con cargo al Presupuesto Ordinario, es decir, unos 197.500.000 dólares, el propuesto nivel del Fondo de Operaciones representa un 8,5% de los gastos anuales, es decir, poco más o menos un mes de gastos imputables al Presupuesto Ordinario. Comparándolo con el Fondo de Operaciones de las demás organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, ha calculado

que el Fondo de Operaciones de la Unesco es proporcionalmente, el más elevado del sistema, como puede verse consultando el Informe Anual de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto. En consecuencia, no cree necesario aumentar el nivel del Fondo de Operaciones y señaló que si se procedía a una votación sobre el particular no podría apoyar la propuesta de aumento del Director General.

(143) El delegado del Reino Unido estimó que el propuesto aumento de la cuantía del Fondo sólo podría justificarse vinculándolo con el ritmo de pago de las contribuciones por los Estados Miembros. A su juicio, es preferible hacer presión sobre los Estados Miembros para que abonen sus contribuciones anuales lo antes posible. Respecto del apartado h) del proyecto de resolución, relativo a la utilización del Fondo de Operaciones en el próximo ejercicio económico, declaró que se oponía formalmente a toda utilización del Fondo para sufragar gastos adicionales de la construcción de edificios, de conformidad con la posición tomada por su Gobierno en la 110a. reunión del Consejo Ejecutivo.

(144) El delegado de la República Socialista Soviética de Ucrania dijo que, de acuerdo con el delegado de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, deseaba que constara en el informe de la Comisión que los Gobiernos que representan no están convencidos de la necesidad de aumentar la cuantía del Fondo de Operaciones para el próximo ejercicio económico. Indicó que también comparten la opinión de otros delegados de que la utilización del Fondo de Operaciones ha de limitarse al financiamiento de las actividades costeadas con el Presupuesto Ordinario y que, por consiguiente, se abstendrán si se pone a votación el proyecto de resolución que figura en el párrafo 16 del documento 21 C/46. Esta posición fue apoyada por el delegado de la República Democrática Alemana.

(145) Varios delegados señalaron que sentían el más alto interés por que el Fondo siga ayudando a los Estados Miembros a adquirir material pedagógico y científico necesario para el desarrollo tecnológico y manifestaron la esperanza de que las previsiones correspondientes se mantengan e incluso, de ser posible, se amplíen. Un delegado estimó que los gastos de gestión de la venta de los cupones son muy elevados comparados con los que aplica el Banco Central de su país y pidió a la Secretaría que estudiara la posibilidad de vender los cupones a su valor nominal.

(146) Un delegado opinó que si el presupuesto de la Organización aumenta, sería normal que el Fondo de Operaciones aumentara también. A su juicio, los Estados Miembros cometerían un error no aprobando los gastos imputables a la renovación de los edificios, gastos que si se hacen a su debido tiempo pueden evitar otros mayores en el futuro. Estimó que la existencia de un Fondo de Operaciones ha de redundar en beneficio de los intereses de los Estados Miembros; por consiguiente, dijo que estaba de acuerdo con la propuesta de aumentar la cuantía del Fondo y que esperaba que los Estados Miembros llegarían

Comisión Administrativa

a un consenso para aprobar las propuestas del Director General.

(147) Otro delegado dijo que deseaba saber si los anticipos autoamortizables hechos por el Fondo de Operaciones se recobran siempre y si no se cancelan como gastos presupuestarios normales.

(148) Respondiendo a las diferentes cuestiones planteadas, el Subdirector General para la Administración General dijo que las cifras de caja relativas a 1979-1980 no pueden, por sí solas, dar argumentos convincentes en favor del aumento de la cuantía del Fondo de Operaciones, aunque la situación de tesorería fuese lejos de ser buena durante siete de los ocho primeros meses de 1979, pero que si se hubiesen reproducido las cifras de 1977-1978, los delegados hubieran podido ver que la situación era a veces poco menos que catastrófica. Señaló que si todas las contribuciones se recibieran un mes después del envío de la carta del Director General, como lo preve el Reglamento Financiero, la necesidad de aumentar la cuantía del Fondo sería menor. Además, opinó que era perfectamente razonable pedir que la cuantía del Fondo de Operaciones correspondiera a un poco más que los gastos de un mes imputables al Presupuesto Ordinario en 1981-1983. Respecto de los intereses producidos por las inversiones de los recursos del Fondo de Operaciones, señaló que el Fondo es propiedad de los Estados Miembros y que los intereses se abonan a la cuenta de ingresos varios; si los procedimientos actuales se modificaran, los Estados Miembros no se beneficiarían de esos intereses para reducir sus contribuciones futuras al Presupuesto Ordinario. Refiriéndose a las observaciones hechas por un delegado respecto del Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, señaló a la atención de los delegados la falta de transparencia del informe en cuestión, puesto que son muchas las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas que tienen otros fondos complementarios del Fondo de Operaciones; dos organizaciones no devuelven los intereses o los superávit de tesorería a sus Estados Miembros contrariamente a lo que hace la Unesco, porque esas organizaciones guardan los intereses y los superávit para complementar las disponibilidades del Fondo de Operaciones. Por el contrario, la Unesco cuenta únicamente con el Fondo de Operaciones para no tener que contratar empréstitos que a su juicio son siempre una solución costosa. Observó que son muchos los delegados satisfechos de que el Director General no haya propuesto que se mantenga la proporción del 7,5% entre el Fondo de Operaciones y el Presupuesto. Sin embargo, señaló que el Reglamento Financiero de la Unesco prevé que el Consejo Ejecutivo puede aprobar provisionalmente presupuestos suplementarios hasta una cantidad correspondiente al 7,5% del Presupuesto total; pero esto puede crear graves problemas de tesorería, porque el Consejo Ejecutivo no está autorizado a pedir a los Estados Miembros que abonen sus contribuciones para cubrir posibles presupuestos suplementarios, prerrogativa que posee

únicamente la Conferencia General. Habida cuenta de todos esos factores, el Director General decidió pedir un aumento modesto de la cuantía del Fondo de Operaciones, es decir, 3.200.000 dólares de los Estados Unidos de América.

(149) Respecto de los anticipos autoamortizables, el Subdirector General para la Administración General aseguró a los delegados que ese tipo de anticipos es a menudo necesario, al principio de la ejecución de proyectos sufragados con fondos fiduciarios, para poder disponer de recursos iniciales mientras no se reciben los fondos necesarios. La cantidad pedida para ese fin (500.000 dólares) es muy reducida por comparación con la totalidad de los fondos que administra habitualmente la Unesco. Esos anticipos se han recobrado siempre y no se han cancelado nunca. Por lo que respecta a los anticipos para hacer frente a gastos resultantes de peticiones formuladas por las Naciones Unidas para casos de urgencia relacionados con la paz y la seguridad, señaló que la utilización de los créditos correspondientes ha de ser aprobada por el Consejo Ejecutivo; durante los pasados quince años no se ha pedido a la Unesco que adelantara fondos para esos fines y si se ha mantenido esta previsión en el marco del Fondo de Operaciones sólo ha sido porque las Naciones Unidas pidieron a los organismos especializados que dispusieran de fondos para hacer frente a casos de urgencia de ese tipo dentro de sus esferas de competencia. Por último, y respecto de las previsiones que figuran en el proyecto de resolución para financiar los costos de construcción de edificios, señaló que era ésta una cláusula importante, puesto que permite al Director General reducir la cuantía de los empréstitos contratados y no tener que pagar altos tipos de interés.

(150) Respondiendo a un delegado que había formulado una pregunta sobre los retrasos en que se entregan los cupones después de que los gobiernos interesados los hayan pagado, el Subdirector General para la Administración General explicó que esos retrasos se deben a los acuerdos concertados con el PNUD en materia de transferencia de fondos, acuerdos en virtud de los cuales en ciertos casos sólo pueden remitirse las dos terceras partes de la totalidad del valor de los cupones inmediatamente después de que los gobiernos interesados hayan pagado.

(151) El Contralor añadió que las informaciones sobre las disponibilidades de caja de la Organización, que figuran en el Anexo del documento 21 C/46, indican únicamente la situación a fines de cada mes; en realidad, ocurre a menudo que las disponibilidades de caja son muchos menores durante el mes que a fines de mes. Dijo que había visitado recientemente la División Financiera de la Sede del PNUD en Nueva York y había pedido que el PNUD siguiera ayudando a la Unesco a ampliar la venta de sus cupones. Como sea que el PNUD no abona a la Unesco las cantidades correspondientes a las monedas locales absorbidas mientras éstas no se han utilizado totalmente, es necesariamente inevitable que la Unesco haya de retardar la puesta a disposición de los Estados Miembros de la totalidad de los cupones.

(152) Respecto de los anticipos autoamortizables, informó a los delegados que éstos se cobran lo antes posible, y nunca más tarde que en la fecha de clausura del ejercicio financiero que sigue al periodo en que el anticipo se hizo sin la aprobación expresa del Consejo Ejecutivo.

(153) La Comisión decidió recomendar que la Conferencia General apruebe el proyecto de resolución relativo al punto 42 (21 C/Resoluciones, 24.1 y 24.21).

ASUNTOS DE PERSONAL

Declaración de la representante de la Asociación del Personal

(154) Autorizada por el Presidente de la Comisión a hacer una declaración de carácter general, una representante de la Asociación del Personal declaró que el personal de la Organización es totalmente solidario de los fines y objetivos de la Unesco, pero que su función consiste también en procurar que las condiciones de empleo del personal sean correctas. Se refirió luego a las disposiciones de la Constitución que definen las responsabilidades de carácter exclusivamente internacional del personal de la Organización, que garantizan su independencia e integridad. Recordando los intentos infructuosos de un Estado Miembro, a principios de los años cincuenta, en detrimento de la independencia de sus propios nacionales miembros del personal de la Organización y la posición vigorosa tomada por el Director General en un caso más reciente, la representante de la Asociación del Personal deploró que uno de los miembros del personal de la Unesco esté actualmente encarcelado en un Estado Miembro del que es nacional y pidió a ese Estado Miembro que respetara las obligaciones que le impone el derecho internacional.

(155) Por último, señaló a la atención de la Comisión la preocupación del personal respecto de cierto número de cuestiones:

- a) La política seguida en materia de nombramientos de duración indeterminada: la Asociación estima que el establecimiento de contratos de duración indeterminada es la mejor garantía de independencia de los miembros del personal y de su dedicación exclusiva a la Organización.
- b) Las posibilidades de carrera son una condición esencial para la existencia de una función pública internacional.
- c) Condiciones de trabajo fuera de la Sede: El personal que trabaja fuera de la Sede merece que se preste particular atención a sus problemas.
- d) Educación permanente: La Asociación estima que los resultados de la experiencia "tiempo libre concedido para formación" son muy alentadores y que debería proseguirse dicho sistema.

Punto 43 - Estatuto y Reglamento del Personal

(156) Al presentar los documentos 21 C/47 y Add. 1 y 2, el Subdirector General para la Administración General hizo referencia a las cláusulas 12.1 y 12.2 del Estatuto. La primera se relaciona con la modificación del Estatuto del Personal por la Conferencia General, mientras que la segunda estipula que el Director General informará a la Conferencia General sobre cualquier modificación del Estatuto y Reglamento del Personal que pueda hacerse para su aplicación. El Subdirector General señaló que el documento principal incluía un informe sobre las enmiendas introducidas en el Reglamento del Personal desde la 20a. reunión de la Conferencia General y explicaba las razones de las mismas.

(157) Volviendo al 21 C/47 Add. 1, el Subdirector General declaró que la enmienda propuesta en la parte introductiva del Reglamento del Personal era sólo una cuestión de aclaración y no implicaba modificación en cuanto a la esencia. Con respecto al Add. 2, se refirió al hecho de que varias organizaciones del sistema de las Naciones Unidas disponen de más de un organismo que representa al personal y afirmó que ello es conforme al principio de la libertad de asociación. La enmienda propuesta en ese addendum tiene por finalidad permitir al Director General reconocer la existencia de más de una asociación del personal.

(158) Con la venia del Presidente, hizo una Declaración una representante de la Asociación del Personal. Expuso su sorpresa por la presentación del addendum 2, del que sólo había tenido información a última hora. Declaró que la Asociación del Personal de la Unesco figura entre los organismos fundadores de la Federación de Asociaciones de Funcionarios Internacionales (FICSA) y representa a miembros del personal de unas 100 nacionalidades y ha tenido siempre el mayor cuidado en conservar su carácter internacional. Se hicieron intentos, en otros tiempos, de crear otra asociación, pero siempre fueron rechazados por el Director General. La oradora considera que la existencia de varias asociaciones de personal será una fuente de dificultades para la administración. Sugirió que se aplazara el examen de la cuestión para que se pueda estudiar más cómodamente en una próxima reunión del Consejo Ejecutivo, en la que la Asociación del Personal podría estar preparada para discutir de esa cuestión.

(159) El Presidente autorizó luego a tomar la palabra a un representante de la Mesa Provisional de la nueva Asociación Internacional del Personal de la Unesco quien declaró que se presentaba en nombre de unos 400 miembros del personal de 83 nacionalidades diferentes. Su postura se apoyaba en el derecho de todos los miembros del personal a la libertad de asociación, y éste es un derecho humano contenido en el artículo 23.4

Comisión Administrativa

de la Declaración Universal de los Derechos Humanos. Añadió que no tenía intención de entablar polémica y declaró que otras varias organizaciones, en particular las Naciones Unidas (Nueva York y Ginebra), la OIT y la FAO, disponían de más de una asociación de personal. Por su parte manifestó la sorpresa que le producía oír que la representante de la Asociación del Personal no hubiera tenido conocimiento hasta el último minuto de las gestiones realizadas por esta nueva asociación., recordando que los problemas entre los dos grupos de miembros del personal de que se trataba era cuestión que se planteaba desde hacía más de cuatro años. Por último, afirmó que la nueva asociación que representaba estaba abierta a todos los miembros del personal de la Unesco.

(160) El Presidente señaló a la atención de la Comisión el hecho de que no sería oportuno entablar un debate sobre los méritos de una u otra asociación representante del personal. La única cuestión que había de examinarse, afirmó, era de carácter meramente jurídico. Propuso que los tres proyectos de resolución que figuraban por separado en el documento 21 C/47 y en sus dos addenda se refundiesen en un solo proyecto de resolución que se presentará a la Conferencia General.

(161) En el debate que tuvo lugar a continuación todos los oradores sin excepción apoyaron el principio de la libertad de asociación como elemento básico de la democracia.

(162) Un miembro de la Comisión, si bien expresó su plena adhesión a los principios contenidos en el proyecto de resolución que figura en el documento 21 C/47 Add.2, consideró que sería conveniente que se diera más tiempo a todas las partes interesadas para examinarlo y presentar la cuestión a una próxima reunión del Consejo Ejecutivo. Otra oradora, aunque declaró que estaba dispuesta a apoyar el proyecto de resolución, expresó su pesar por el hecho de que hubiera sido sometido tan tarde a la consideración de la Comisión.

(163) Todos los demás miembros de la Comisión que tomaron la palabra sobre este tema apoyaron plenamente el proyecto de resolución que figura en el documento 21 C/47 Add.2. Uno de ellos sugirió que, incluso en el caso de que hubiere varias organizaciones que representan al personal, éstas podrían cooperar entre sí y hasta federarse como lo hacen los sindicatos en algunos Estados Miembros. Otro orador, al referirse a la propuesta de que el examen del asunto fuera aplazado para su examen por el Consejo Ejecutivo, indicó que sólo la Conferencia General tenía la autoridad para modificar el Estatuto del Personal y que cualquier aplazamiento retrasaría consiguientemente el examen de la cuestión hasta 1983. Por lo tanto, declaró que consideraba que la enmienda propuesta debía aprobarse en la presente reunión.

(164) Un delegado, al referirse a las disposiciones de la cláusula 12.1, preguntó si la modificación propuesta en el documento 21 C/47/Add. 1 era compatible con el mantenimiento de los derechos adquiridos por los miembros del personal.

Otro orador preguntó si la sustitución de la expresión "Reglamento del Personal" en el actual texto titulado "Alcance y finalidad" por "Disposiciones reglamentarias" en el párrafo c) de la modificación propuesta no implicaba una modificación de fondo. Asimismo, preguntó si el texto del párrafo b) significaba que el Estatuto del Personal no se aplicaría de pleno derecho a todos los miembros del personal.

(165) Otro delegado, observando que algunas de las modificaciones propuestas del Reglamento del Personal que figuran en el documento 21 C/47 fueron hechas con el fin de aplicar decisiones adoptadas por la Comisión de Administración Pública Internacional (CAPI), expresó el deseo de conocer si alguna de las otras modificaciones se oponía a las decisiones o recomendaciones aprobadas por la Comisión. Se refirió en particular a la modificación de la cláusula 101.4 que concedía un día feriado suplementario por año a los miembros del personal.

(166) En respuesta a la primera pregunta mencionada en el párrafo 144, el Subdirector General para la Administración General confirmó que la enmienda propuesta en el documento 21 C/47 Add. 1 no menoscabaría en absoluto los derechos adquiridos de los miembros del personal.

(167) El Director de la Oficina de Personal, al responder a las cuestiones planteadas por los oradores, aseguró a la Comisión que la modificación propuesta en el documento 21 C/47 Add. 1 no implicaba cambio en cuanto a la esencia. Su finalidad consistía en definir el alcance del Estatuto del Personal definido en el propio Estatuto del Personal y que es promulgado por la Conferencia General, y no del Reglamento del Personal que es legislación delegada. Sin embargo, consideró preferible definir ese alcance por referencia a los plazos de nombramiento de los miembros del personal con el fin de permitir al Director General contratar a determinadas categorías de empleados como, por ejemplo, consultores, personal contratado especialmente para la ejecución de un trabajo y personal auxiliar, sin estar sujeto al Estatuto del Personal. Por lo que respecta al Reglamento del Personal, declaró que ninguna de las cláusulas del mismo se oponía a las decisiones o recomendaciones de la CAPI. En cuanto a la modificación de la cláusula 101.4, el Director General había decidido conceder a los miembros del personal cuya religión o nacionalidad no fueran las del país huésped, un día feriado suplementario con el fin de celebrar una fiesta importante de su religión o, de no ser así, su fiesta nacional.

(168) La Comisión decidió por unanimidad recomendar que la Conferencia General apruebe el proyecto de resolución relativo al punto 43 (21 C/Resoluciones, 26.11).

punto 44 - Tribunal Administrativo: Medidas destinadas a prorrogar su periodo de competencia

(169) Al presentar el documento 21 C/48, el Subdirector General para la Administración

General explicó que, como la Conferencia General no celebrará ninguna reunión ordinaria en 1982, fecha en que expirará el actual mandato del Tribunal Administrativo de la OIT, el Director General sugiere que la Conferencia General prorogue el mandato del Tribunal hasta el 31 de diciembre de 1983, para que se pueda estudiar la conveniencia de otra prórroga en la 22a. reunión de la Conferencia.

(170) Autorizada por el Presidente de la Comisión a hacer una declaración, la representante de la Asociación del Personal dijo que la Asociación examina la posibilidad de mejorar los procedimientos de recurso de que dispone el personal que, a su juicio, no son enteramente satisfactorios.

(171) La Comisión decidió recomendar que la Conferencia General apruebe el proyecto de resolución relativo al punto 44 (21 C/Resoluciones, 27.1).

Punto 45 - Sueldos, subsidios y prestaciones del personal

Punto 45.1 - Cuadro Orgánico y categorías superiores

(172) Al presentar el documento 21 C 149, el Subdirector General para la Administración General recordó que los sueldos y subsidios del personal del Cuadro Orgánico y de categorías superiores eran comunes a las organizaciones que participan en el sistema común de las Naciones Unidas y que se determinaban basándose en las recomendaciones de la Comisión de Administración Pública Internacional (CAPI), cuyos Estatutos había aprobado la Unesco. Se refirió a la parte A del documento, que contiene detalles del movimiento del índice de ajuste por lugar de destino en la Sede; la parte B, relativa a las medidas aplicadas a las prestaciones familiares; y la parte C, que se refiere al movimiento de la remuneración sujeta a descuento a los efectos de la caja de pensiones. En conclusión, el Subdirector General se refirió al proyecto de resolución que figura a continuación de la parte D, cuyo propósito era dar al Director General la posibilidad de aplicar al personal de la Unesco cualquier medida que pueda aprobar la Asamblea General de las Naciones Unidas de acuerdo con las peticiones del CAPI, que se someterán en noviembre de 1980.

(173) Varios miembros de la Comisión manifestaron su apoyo al proyecto de resolución del párrafo 15 del documento 21 C/49. Un orador formuló una pregunta relativa a la metodología para establecer el índice de ajuste por lugar de destino.

(174) Un representante del Director General explicó los aspectos técnicos del índice de ajuste por lugar de destino, cuyo objeto era reflejar, por un lado, las variaciones del costo de vida en el país de destino y, por otro, el tipo de cambio del dólar de los EE. UU. con respecto a la moneda nacional.

(175) En respuesta a una pregunta formulada por otro delegado, el Subdirector General para

la Administración General dijo que el Director General notificaría lo antes posible al Consejo Ejecutivo, de conformidad con la práctica habitual, cualquier medida que apruebe en el ejercicio de la autoridad que le confie la Conferencia General, y probablemente en la primera reunión del Consejo de 1981.

(176) La Comisión recomendó por unanimidad que la Conferencia General apruebe el proyecto de resolución relativo al punto 45.1 (21 C/Resoluciones, 28.11).

Punto 45.2 - Cuadro de Servicios Generales

(177) Al presentar el documento 21 C/50, el Subdirector General para la Administración General recordó que la remuneración del personal del Cuadro de Servicios Generales se fijaba a partir de los mejores sueldos vigentes en el lugar de trabajo, principio que aplican todas las organizaciones participantes en el sistema común de las Naciones Unidas. En el informe del Director General se demuestra que las decisiones aprobadas por la Conferencia General en su 20a. reunión, con relación al informe de la Comisión de Administración Pública Internacional (CAPI) se habían aplicado correctamente. Declaró que pese a que normalmente las encuestas relativas al sueldo del personal del cuadro de servicios generales tenían lugar una vez cada cuatro años, la CAPI llevaría a cabo la próxima encuesta en París en 1983 con objeto de que en su 22a. reunión la Conferencia General pudiese tomar las decisiones pertinentes basándose en un informe actualizado sobre los mejores sueldos.

(178) La representante de la Asociación del Personal, autorizada por el Presidente a hacer uso de la palabra, declaró que esperaba que se autorizara a la Asociación del Personal a participar en la próxima encuesta, tal como había sucedido en el caso anterior.

(179) La Comisión recomendó por unanimidad que la Conferencia General apruebe el proyecto de resolución relativo al punto 45.2 (21 C/Resoluciones, 28.21).

Punto 46 - Comisión de Administración Pública Internacional: Informe anual (1980)

(180) Al presentar el documento 21 C/51, el Subdirector General para la Administración General señaló que el Director General no había recibido todavía el informe anual de la Comisión de Administración Pública Internacional (CAPI) para 1980 y que la Secretaría había recibido un telegrama en que el Secretario Ejecutivo de la CAPI indica que el informe no se publicará a tiempo para poder presentarlo a la Conferencia General en su reunión actual.

(181) No obstante, el documento 21 C/51, que ya fue examinado por el Consejo Ejecutivo en su 110a. reunión, da cuenta de las principales decisiones y recomendaciones aprobadas por la CAPI que figurarán en su informe a la Asamblea General de las Naciones Unidas. El Subdirector General señaló que el documento se refiere a la cuestión de la remuneración pensionable en la

Comisión Administrativa

rúbrica relativa a esa cuestión porque fue examinada por la CAPI, pero que estudiará, de hecho más detalladamente en el marco del punto 49 del Orden del Día (Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas -informe del Director General, documento 21 C/54). También señaló a la Comisión que, con arreglo a la práctica común de todos los demás organismos especializados del sistema de las Naciones Unidas, el Director General propone que se siga aplicando la decisión de la Comisión de Administración Pública Internacional, publicada el 6 de abril de 1979, relativa a la cuestión de la prima de repatriación.

(182) Entre las demás cuestiones importantes tratadas por la CAPI figuran el examen del funcionamiento del sistema de ajustes por lugar de destino; la proposición de incorporar en el sueldo básico 30 puntos de ajuste por lugar de destino oficial; el estudio sobre el establecimiento de criterios para la clasificación de los lugares de destino con arreglo a las condiciones de vida y de trabajo; las propuestas de la CAPI encaminadas, a mejorar las disposiciones que rigen el subsidio de educación; el estudio sobre la apreciación de la conducta profesional; y la elaboración de normas generales, siempre que sea posible y apropiado, de clasificación de los empleos, comunes a varias organizaciones del sistema de las Naciones Unidas. Sobre este último punto, el Subdirector General declaró que si la existencia de normas comunes de clasificación era un hecho positivo, procedía utilizar esas normas con cierta precaución y flexibilidad a fin de salvaguardar la libertad de acción del Director General en cuanto a la política de personal.

(183) Un miembro de la Comisión expresó su satisfacción por la calidad del informe presentado en el documento 21 C/51 y por las excelentes relaciones que el Director General mantiene con la CAPI, así como por la claridad de la exposición del Subdirector General. Consideró que el papel de la CAPI es cerciorarse que las condiciones de empleo en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas son adecuadas para atraer y retener al personal de gran calidad profesional.

(184) Un orador, refiriéndose a la cuestión de los estudios del costo de vida fuera de la Sede, señaló que esos estudios se realizan a menudo únicamente en las grandes ciudades, y que por consiguiente los resultados no reflejan adecuadamente la situación de otros lugares. Añadió que en muchos casos las dietas diarias eran muy insuficientes y concluyó subrayando la necesidad de aplicar una metodología eficaz a los reajustes de las pensiones.

(185) Otro delegado, haciendo suyas las ideas del orador anterior sobre la cuestión del costo de vida, señaló que en muchos países en desarrollo esos costos habían aumentado considerablemente en los pasados años.

(186) El Subdirector General explicó que convenía establecer una distinción entre los ajustes por lugar de destino por una parte, y las dietas diarias pagadas a los miembros del personal cuando están en misión, por otra parte. Estas

remuneraciones se establecen a partir de elementos diferentes, pero ambas se sitúan en el campo de las actividades de la CAPI, encaminadas a normalizar las prácticas de las diferentes organizaciones en esas esferas.

(187) Contestando a una pregunta hecha durante el debate, el Subdirector General especificó que el Director General presentaría un informe al Consejo Ejecutivo, lo antes posible y probablemente en su 112a. reunión, sobre todas las medidas que tomará en cumplimiento de la resolución propuesta en el documento 21 C/51. De todos modos, el Director General no aplicará al personal de la Unesco, en el marco de esa resolución, ninguna medida que no haya sido aprobada previamente por la Asamblea General de las Naciones Unidas.

(188) La Comisión decidió recomendar, por unanimidad, que la Conferencia General apruebe el proyecto de resolución relativo al punto 46 (21 C/Resoluciones, 29.1)

Punto 47 - Plan General a Largo Plazo para el reclutamiento y la renovación del personal: distribución geográfica del personal
(documento 21 C/32)

(189) El Subdirector General para la Administración General, al presentar el documento 21 C/52, hizo hincapié en dos hechos de importancia:

- a) Por una parte, y por primera vez, la Comisión debía examinar un documento que se refería al mismo tiempo a la repartición geográfica y al plan de reclutamiento. Esto era el resultado de la preocupación de la Secretaría por armonizar la presentación de los documentos.
- b) Por otra parte, el plan de reclutamiento se había establecido conforme al Plan a Plazo Medio.

(190) El Subdirector General para la Administración General señaló a la atención de la Comisión uno de los factores que ha tenido una repercusión considerable sobre la evolución de la repartición geográfica, es decir, la revisión de los contingentes mínimos de 2-3 a 3-5 en 1° de enero de 1979. Asimismo, hizo hincapié en el hecho de que había 120 Estados Miembros representados en 1° de julio de 1980, que es la cifra de representación más alta alcanzada hasta ahora.

(191) Al tratar la cuestión de la representación de los grupos regionales, el Subdirector General puso de relieve el hecho de que la situación ha mejorado, o permanecía bastante satisfactoria en lo que se refiere a los grupos I, III y IV; por el contrario, han surgido algunas dificultades en el grupo II, en el cual se han registrado más ceses en el servicio que nombramientos, y en el grupo V, donde hay el mayor número de Estados Miembros, así como la mayoría de los Estados Miembros más nuevos que, naturalmente, tienen menos candidaturas a disposición para proponerlas a la Organización. En lo que se refiere al empleo de las mujeres, señaló que en 1° de julio de 1980 había 168 mujeres ocupando puestos sometidos a la repartición geográfica, esto es,

un 21, 3% del total del personal en estos puestos, contra un porcentaje de 20,6% que había el 1° de mayo de 1978.

(192) Por último, el Subdirector General indicó las esferas precisas en las cuales los Estados Miembros pueden prestar su colaboración al Director General con miras a un mejoramiento de la situación de la repartición geográfica, en particular la presentación de candidaturas de parte de los Estados aún no representados, y las medidas que el Director General espera aplicar por su parte, esforzándose por reducir las demoras de reclutamiento para los puestos vacantes (que son actualmente de 9 a 12 meses), mejorando cuantitativa y cualitativamente el fichero automatizado de las candidaturas, reactivando el programa de becarios y desarrollando los cursos de idiomas.

(193) Aunque manifestaron su satisfacción por la claridad del documento 21 C/52 y por los esfuerzos que atestiguan de las intenciones de la Secretaría por mejorar la situación de la repartición geográfica aplicando, tan estrictamente como es posible, las disposiciones del Plan de reclutamiento a largo plazo, varios oradores expresaron el deseo de ver intensificarse los esfuerzos del Director General en este sentido. Los resultados logrados no eran suficientes, lo que también era responsabilidad de los Estados Miembros.

(194) Varios delegados de países pertenecientes al grupo II expresaron su preocupación con respecto al reclutamiento de nacionales de aquellos países que, a pesar de los considerables esfuerzos de sus gobiernos, todavía no es satisfactorio.

(195) En lo que se refiere a la presentación misma del documento, se formularon varias peticiones tendientes a que el grupo regional V sea dividido en dos subgrupos distintos: el subgrupo de los Estados africanos y el subgrupo de los Estados árabes. Otros oradores expresaron el deseo de que el documento comprenda en el futuro un desglose por nacionalidades y fuentes de recursos del conjunto de los funcionarios de la Unesco, que refleje el nivel de los funcionarios del cuadro orgánico, en particular en la esfera lingüística,

(196) Uno de los principales problemas a los que se refirieron los miembros de la Comisión fue el de los procedimientos de reclutamiento, cuya lentitud a menudo ha sido puesta de manifiesto. Las delegaciones hicieron algunas sugerencias con miras a lograr una colaboración más intensa entre los Estados Miembros y la Secretaría en lo relativo al reclutamiento: una mejor información, gracias a las reuniones intersectoriales organizadas actualmente con las delegaciones, el establecimiento de contactos estrechos con las fuentes de reclutamiento, el envío de misiones de reclutamiento, la introducción de un plan experimental aplicable a los Estados con representación inferior a la normal, plan sobre el cual la Secretaría deberá hacer un informe a la próxima reunión del Consejo Ejecutivo.

(197) Algunas delegaciones declararon que se oponían a la concesión de contratos de plazo

indeterminado, que consideran como un obstáculo para la renovación apropiada del personal de la Secretaría. Estas mismas delegaciones expresaron su sorpresa por el hecho de que los contratos de plazo determinado pudieran ser prolongados sin que se consultara a los Estados Miembros de los cuales son nacionales los titulares. Muchas delegaciones hicieron hincapié en la necesidad de intensificar los esfuerzos para nombrar mujeres que ocupen en particular los puestos elevados de la Secretaría. Dijeron que la información estadística suministrada a los Estados Miembros debería mejorarse indicando la distribución de mujeres en los diferentes niveles de la jerarquía.

(198) Un miembro de la Comisión, hablando también en nombre de algunos de sus colegas, se refirió al enfoque interdisciplinario propuesto en el segundo Plan a Plazo Medio. Señaló que este enfoque afectaría a la estructura de la Secretaría, que tenía que estar compuesta por generalistas destacados, aunque se recurra al asesoramiento de especialistas externos.

(199) Asimismo en varias ocasiones durante el curso de los debates se expresó la preocupación de que se haga hincapié en el reclutamiento en todos los sectores de la Organización de los ciudadanos provenientes de los países del Tercer Mundo, donde existen actualmente las competencias que podrían servir eficazmente a la Secretaría, aun si los candidatos de esos países no siempre tienen los conocimientos lingüísticos requeridos.

(200) Algunos miembros de la Comisión consideraron lamentable que hasta el momento nunca se hubiera inscrito en el Plan de reclutamiento a largo plazo la cuestión de la descentralización del personal hacia los puestos de las oficinas regionales, cuando la Secretaría se enfrenta con grandes dificultades para reclutar o para trasladar el personal a los puestos fuera de la Sede. Recomendaron que estos puestos se hagan más atractivos, que el Plan estimule al personal a no quedarse en la Sede y que se dé prioridad a la rotación y, por último, que en los contratos de los funcionarios no se mencione el lugar de destino, incluso al renovarse esos contratos.

(201) Tratando del problema de la contratación en las oficinas regionales, dos oradores expresaron la opinión de que sería bueno llenar algunas plazas vacantes de estas oficinas con nacionales de los países donde están situadas. Esto tendría la doble ventaja de mejorar la repartición geográfica de los Estados en vías de desarrollo, aportando al mismo tiempo a la Unesco la experiencia de funcionarios que conocen a fondo el medio.

(202) Uno de los delegados declaró que, por su parte, reconocía la mayor importancia a las cuestiones de formación y de carrera del personal, considerando que estos puntos deberían ser estudiados por la Comisión al término de sus próximas sesiones.

(203) Por último, un miembro de la Comisión lamentó que la repartición geográfica no se aplicara también a los funcionarios del Cuadro de Servicios Generales, para que esta categoría de funcionarios sea más representativa de los Estados Miembros. Pidió que esta cuestión se estudie más a fondo.

Comisión Administrativa

(204) Un representante de la Asociación del Personal señaló que preocupa a la Asociación el hecho de que las mujeres ocupen un número de puestos del Cuadro Orgánico desproporcionadamente reducido y más todavía en lo que respecta a los puestos de categoría superior (Directores), en la que constituyen apenas un 2% del total.

(205) En su respuesta relativa a los diferentes puntos planteados, el Subdirector General para la Administración General aseguró a los miembros de la Comisión con respecto a los esfuerzos que continuarán realizando el Director General y la Secretaría para mejorar la repartición geográfica, enumerando algunas de las medidas ya tomadas o previstas para reducir en todo lo posible las demoras del reclutamiento e indicó que las plazas vacantes continuarán anunciándose en forma anticipada, cada vez que ello sea posible, en tanto que se mejorará el fichero automatizado de candidaturas. Además, añadió que la Secretaría examinará las posibilidades de introducción de un plan tendiente a mejorar la representación de los países con representación inferior a la normal, en particular de aquéllos que están lejos de alcanzar la cifra de su contingente mínimo. Por último, hizo hincapié en que los Estados Miembros sigan presentando candidaturas femeninas y que las cartas circulares que se les envían contienen además un párrafo instándoles a proponer candidaturas femeninas para los puestos vacantes. Además, el Subdirector General aseguró a la Comisión que el Director General se preocupaba por nombrar, en la medida de lo posible, a funcionarios oriundos de la región para los puestos de las Oficinas Regionales.

(206) Completando las respuestas del Subdirector General para la Administración General, el Director de la Oficina de Personal indicó que, en lo que se refiere al desequilibrio sectorial señalado por algunos delegados, el Director General no toma ninguna decisión sobre reclutamiento sin tomar en cuenta el cuadro de los puestos de la Unidad y de las nacionalidades de los funcionarios que los ocupan. En lo que se refiere a la cuestión de un plan experimental que se aplicaría en algunos Estados con representación inferior a la normal, declaró que, según su opinión, era inoportuno establecer un plan cifrado, limitado a algunos Estados Miembros, dentro del Plan de reclutamiento que ya existe; en cambio aseguró a la Comisión sobre las intenciones de la Secretaría de examinar diversas medidas especiales con miras a mejorar la situación de los Estados Miembros cuyo nivel de representación es particularmente bajo.

(207) En lo que se refiere a la cuestión planteada por uno de los miembros de la Comisión para que se tenga en cuenta la repartición geográfica de los funcionarios con licencia y sin sueldo, el Director de la Oficina de Personal precisó, después de haber definido el régimen que se aplica a los diferentes tipos de licencias sin sueldo, que los funcionarios que se benefician de esas licencias quedaban inscritos en el contingente de sus países, cualquiera que sea la duración de su ausencia, cuando se les guarda el puesto que ocupaban antes de su partida hasta su

regreso al término de la licencia (lo cual es el caso cuando la licencia se concede por un periodo inferior a un año, o cuando, para periodos más largos, el sector al cual pertenece el interesado está dispuesto a reservar el puesto hasta su regreso). Fuera de estos casos, los funcionarios con licencia y sin sueldo no figuran más en el contingente de su país; en cambio, los funcionarios nombrados en sustitución de éstos, figuran en la cuota de los países de los cuales son nacionales.

(208) Por último, el Subdirector General para la Administración General expresó la opinión de que la cuestión planteada a propósito de la introducción de los puestos de la categoría de servicios generales en la repartición geográfica era de un alcance demasiado considerable para ser discutido en la presente reunión de la Conferencia. Añadió que si el Director General ha descartado, hasta el momento, la posibilidad de contratar personal de servicios generales en los países alejados de la Sede, es porque el costo de dicho reclutamiento sería exorbitante, mientras que, por definición, el personal de esta categoría en la Sede es un personal local o que viene de los países vecinos. Concluyó indicando que ésta era la razón por la cual en todas las Organizaciones del sistema de las Naciones Unidas había dos categorías de funcionarios, de las que una solamente ocupa puestos sometidos a la repartición geográfica. No obstante, la política del Director General consiste en diversificar, en cuanto sea posible, la composición del Cuadro de Servicios Generales desde el punto de vista geocultural, pero respetando el principio de la contratación local.

(209) En conclusión, la Comisión recomendó que la Conferencia General apruebe el proyecto de resolución relativo al punto 47 (21 C/Resoluciones, 30.11).

Punto 49 - Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas:

Informe del Director General

(documento 21 C/54 y parte del documento 21 C/51 sobre las remuneraciones pensionables)

(210) Al presentar el documento 21 C/54, el Subdirector General para la Administración General señaló que en la primera parte del informe, el Director General en cumplimiento de la disposición pertinente del Reglamento de la Caja de Pensiones, presentaba a la Conferencia General en nombre del Comité Mixto de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas el informe anual de 1 a Caja Común de Pensiones que se sometió a la Asamblea General de las Naciones Unidas en su 34º periodo de sesiones en 1979 y facilita una información sucinta sobre las medidas adoptadas por la Asamblea General a raíz de este informe.

(211) Luego el Subdirector General analizó detalladamente la segunda parte del documento en que se informa acerca de las discusiones en curso sobre la definición de la remuneración pensionable, esto es la parte del sueldo que se utiliza como base para el cálculo de las pensiones del personal del Cuadro Orgánico y categorías superiores. Recordó las circunstancias que

habían incitado a la Asamblea General de las Naciones Unidas en su 33º periodo de sesiones (1978) a pedir a la Comisión de Administración Pública Internacional y al Comité Mixto de Pensiones del Personal que hicieran un examen amplio del funcionamiento, los métodos de terminación y ajuste y nivel adecuado de la remuneración pensionable con miras a preparar propuestas a fin de corregir las anomalías producidas en el régimen de pensiones de las Naciones Unidas por las actuales circunstancias económicas y monetarias. La falla del sistema actual radica en que la pensión inicial en dólares, que es la misma en todo el mundo, no toma en consideración la diferencia real del poder adquisitivo que puede verificarse en un determinado país de jubilación. Esta anomalía se vio agravada por la disminución del valor del dólar de los Estados Unidos de América en los últimos años.

(212) La búsqueda de una solución equitativa planteó diferencias fundamentales de opinión en el sistema común. Tras haber analizado las diversas soluciones propuestas sin éxito en el transcurso de 1979, el Subdirector General se refirió al consenso alcanzado en la 29a. reunión del Comité Mixto de Pensiones, celebrada en Washington en junio de 1980. La propuesta convenida por el Comité, llamada "propuesta de Washington" mantiene una remuneración pensionable universal para el personal del Cuadro Orgánico y categorías superiores, al cual se añadiría, en ciertas condiciones y circunstancias, un sistema selectivo que permitiera aplicar factores diferenciales del costo de la vida. El hecho de que la Comisión de Administración Pública Internacional haya apoyado esta propuesta, tal como se señala en el documento 21 C/51, constituye un desarrollo alentador.

(213) Refiriéndose a los problemas que se han planteado con respecto a la remuneración pensionable del personal del Cuadro de Servicios Generales, objeto del documento 21 C/5, el Subdirector General explicó que a diferencia de lo que sucede con el personal del Cuadro Orgánico, la remuneración pensionable del personal del Cuadro de Servicios Generales se determina basándose en las condiciones locales y varía, en consecuencia, según el lugar de destino. Como en el caso del Cuadro Orgánico, la remuneración pensionable se basa en el sueldo bruto, es decir, que se añade al sueldo neto la cantidad correspondiente a los impuestos del personal. La Comisión de Administración Pública Internacional se dedicó especialmente a saber si las tasas de impuestos al personal en lugar de basarse como en el sistema actual, en tasas medias universalmente aplicables, no deberían diferir según el lugar de destino y reflejar las tasas locales. La Comisión decidió conservar una escala global de tasas de impuestos para todo el personal del Cuadro de Servicios Generales pero procediendo a una revisión de la escala que está en vigor desde el 1º de enero de 1966 para que refleje las tasas más recientes de los siete países de las sedes de los organismos y de otros países en que hay oficinas regionales.

(214) Se señalaron a la atención de los delegados las informaciones proporcionadas por el Actuario Consultor, en virtud de las cuales no habría incremento alguno en los presupuestos de las organizaciones miembros en lo que respecta a sus contribuciones al Fondo de Pensiones como resultado de los cambios propuestos en la remuneración pensionable, tanto del Cuadro Orgánico como del Cuadro de Servicios Generales. El Subdirector General terminó sus observaciones preliminares subrayando la complejidad que reviste el tema en el marco de la administración pública internacional con más de 140 lugares de destino y personal procedente de más de 140 países. La Conferencia General no debe tomar ninguna decisión particular puesto que la Asamblea de las Naciones Unidas, en nombre de todas las organizaciones, se ocupa de los asuntos legislativos referentes a la Caja de Pensiones. El Director General considera que la "propuesta de Washington" constituye una verdadera fórmula conciliatoria y un paso positivo hacia las medidas paliativas que adopte la Asamblea General de las Naciones Unidas en su actual periodo de sesiones.

(215) En calidad de miembro del Comité de Pensiones del Personal de la Unesco, en representación de la Conferencia General, el delegado de Bélgica tomó la palabra para felicitar a la Secretaría por los constantes esfuerzos desplegados durante las diversas reuniones interinstitucionales gracias a los cuales se obtuvo el consenso para apoyar la "propuesta de Washington".

(216) El representante de la Asociación del Personal, autorizado por el Presidente a hacer uso de la palabra, expresó su apoyo a las medidas adoptadas por el Comité de Pensiones.

(217) La Comisión recomendó que la Conferencia General tome nota del informe del Director General sobre el punto 49 (21 C/Resoluciones, 31.1).

punto 50 - Comité de Pensiones del Personal de la Unesco: Elección de los representantes de los Estados Miembros para 1981-1983

(218) El Subdirector General al presentar el documento 21 C/ 55, señaló la función y la composición del Comité de Pensiones del Personal de la Unesco en calidad de órgano administrativo de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas en la Organización.

(219) Sobre la base de las propuestas formuladas por el Presidente, la Comisión recomendó por unanimidad que la Conferencia General apruebe el proyecto de resolución relativo al punto 50 (21 C/Resoluciones, 32.1).

punto 51 - Caja de Seguros Médicos

(220) El Subdirector General para la Administración General presentó el documento 21 C/56 y Add. Recordó los orígenes y las características generales de la Caja de Seguros Médicos que cubre los gastos médicos de más de 9.000 miembros del personal, jubilados y en actividad, y de las personas a su cargo. En nombre del Director

Comisión Administrativa

General, el Subdirector General tuvo el agrado de informar a la Comisión de que la situación financiera de la Caja ha continuado mejorando regularmente durante los dos últimos años. La reserva financiera que el 30 de junio de 1980 era de 3.817.129 dólares, aumentó a 4.173.763 dólares al 30 de agosto de 1980. Debido a esta situación cada vez más positiva, el Director General, con suma prudencia, tomó medidas durante los dos últimos años para que se hicieran varias mejoras en los beneficios proporcionados por la Caja, relativos en particular a situaciones que implican gastos elevados (por ejemplo, hospitalización y cirugía).

(221) El Subdirector General señaló a continuación los obstáculos con que se tropieza para realizar cualquier progreso significativo en el desarrollo de un Plan de Seguro Médico Común para el personal de todas las Organizaciones del sistema de las Naciones Unidas. El Director General continuará participando en tales esfuerzos e informará a la Conferencia General en su 22a. reunión sobre los progresos realizados.

(222) Aludiendo a la parte del informe que trata de los gastos administrativos de la Caja, el Subdirector General recordó que dichos gastos se sufragaban originariamente con cargo al presupuesto ordinario de la Organización, pero que poco a poco se transfirieron a la Caja de Seguros Médicos. Desde 1963 la Caja corre con la totalidad de esos gastos. El Subdirector General indicó que, respondiendo a una recomendación dirigida al Director General por la Conferencia General en su 20a. reunión, en el sentido de que estudiará la posibilidad de transferir al presupuesto de la Organización parte de las cargas administrativas de la Caja, el Director General. acopió información sobre las prácticas corrientes en las diversas Organizaciones del sistema de las Naciones Unidas. Del estudio de esa información se deduce que de todos los sistemas de protección médica de las Organizaciones de las Naciones Unidas, la Caja de Seguros Médicos de la Unesco es la única que sufraga totalmente los gastos administrativos necesarios para su funcionamiento. El Subdirector General destacó los esfuerzos del Director General por mantener un sistema de seguros médicos viable, capaz de proporcionar una protección médica adecuada al personal. La solvencia financiera de la Caja aumentaría si se transfirieran sus gastos administrativos al presupuesto ordinario. No obstante, habida cuenta de la decisión aprobada por el Consejo Ejecutivo en su 108a. reunión, en la cual el Consejo declaraba que no consideraba oportuno transferir parte de los gastos administrativos de la Caja al presupuesto de la Organización, el Director General prefirió no prever una transferencia parcial de dichos gastos en el Proyecto de Programa y de Presupuesto presentado a la Conferencia General para 1981-1983 (documento 21 C/5). Sin embargo, el Director General se proponía proseguir el estudio de este asunto durante el ejercicio financiero 1981-1983 y, en consulta con el Consejo Ejecutivo, hacer propuestas a la Conferencia General en su 22a. reunión.

(223) Todos los miembros de la Comisión que participaron en la discusión sobre el tema expresaron su satisfacción por la situación financiera cada vez más sana de la Caja y por los beneficios adicionales que el Director General podía ofrecer, gracias a dicha excelente situación financiera. Opinaron que, como medida de buena administración, la Caja debería continuar sufragando los gastos administrativos necesarios para su funcionamiento. Algunos oradores destacaron, en particular, que las Cajas que, como la de Seguros Médicos, ofrecen servicios al personal, deberían poder hacer frente a sus propios gastos de administración para no recargar el presupuesto ordinario de la Organización. A juicio de otros oradores, puesto que la situación financiera de la Caja era buena, no estaba justificada la transferencia de los gastos administrativos de la Caja al presupuesto ordinario de la Organización.

(224) Al mismo tiempo, varios delegados, tomando nota de las intenciones del Director General de continuar su estudio de la cuestión, señalaron que sería prematuro decidir si los gastos administrativos de la Caja deben transferirse o no al presupuesto ordinario. Por lo tanto, hace falta efectuar un análisis y un examen exhaustivo de todos los aspectos pertinentes de esta cuestión para que los representantes de los Estados Miembros puedan tomar una decisión sobre tan importante asunto con pleno conocimiento de causa. Sería particularmente oportuno un estudio comparado de los sistemas médicos vigentes en otras Organizaciones de las Naciones Unidas que muestre, en particular, el método de financiamiento de esos sistemas, la estructura relativa a sus beneficios y de qué manera se absorben sus gastos administrativos.

(225) La representante de la Asociación del Personal de la Unesco, que fue autorizada por el Presidente a hacer una declaración, lamentó que el Director General no haya podido tomar por lo menos algunas medidas con miras a una transferencia parcial de los gastos administrativos de la Caja al presupuesto ordinario de la Organización en el marco del Programa y Presupuesto para 1981-1983. Recordó que la Unesco es la única Organización del sistema de las Naciones Unidas en la que los gastos administrativos del mecanismo de protección corren a cargo de la Caja y no de la Organización. Destacó que, dado el aumento de las cuotas de contribución en un 25%, votado por la Conferencia General en 1976, los participantes en la Caja de Seguros Médicos de la Unesco pagan una contribución más elevada que el personal que participa en los sistemas de seguros médicos de otras Organizaciones de las Naciones Unidas. La buena situación financiera de la Caja no debe impedir que se examine el fondo de la cuestión sobre todo porque en el campo de los seguros médicos puede producirse un cambio radical de la situación en cualquier momento. La representante de la Asociación de Personal deseaba también someter a la Conferencia General una petición para que se elimine la cuota de contribución adicional de 0,25% relativa a los participantes de más de 60 años. La representante

señaló que esa disposición era discriminatoria y que su supresión representaría una reducción de 60.000 dólares de contribuciones (30.000 dólares de economía para el presupuesto ordinario y 30.000 dólares para los participantes interesados). La oradora concluyó instando a los miembros de la Comisión a que voten una resolución que permita al Director General efectuar una transferencia parcial de los gastos de la Caja al presupuesto ordinario durante el próximo periodo presupuestario.

(226) En respuesta a una serie de preguntas y observaciones que se hicieron durante el debate, el Subdirector General dio datos comparativos sobre las cuotas de contribución de la Caja de la Unesco y los sistemas médicos de otras importantes Organizaciones del sistema de las Naciones Unidas con sede en Europa. Era justo decir que desde 1976 las cuotas de contribuciones de la Caja de Seguros Médicos eran más altas que las que se aplicaban en otros sistemas comparables. También dio una breve información sobre los beneficios otorgados por la Caja de la Unesco en comparación con varios sistemas de otras instituciones de las Naciones Unidas. Convenía señalar que la estructura en materia de beneficios de los diversos sistemas médicos respondía a las condiciones sociales prevalcientes en el país huésped. El Subdirector General indicó además que la Caja de Seguros Médicos forma parte de la protección en materia de asistencia social que el Director General, en nombre de la Organización, debe proporcionar a los miembros de la Secretaría de acuerdo con el Reglamento del Personal. Por consiguiente, no puede establecerse una comparación válida entre esta Caja y los servicios de restaurante de la Unesco a los que uno de los oradores aludió.

(227) Un miembro de la Comisión, habiendo observado la falta de uniformidad en la esfera de la protección médica entre las Organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, consideró que era oportuno hacer un estudio más amplio dentro del sistema común para lograr dicha uniformidad. Las instituciones de las Naciones Unidas, al igual que todos los empleadores, eran responsables del bienestar social de su personal; era, pues, importante asegurar esa protección social de la manera más uniforme posible. Otro orador apoyó la necesidad de un estudio comparado y exhaustivo de la cuestión de los gastos administrativos en todos sus aspectos, antes de que se tome una decisión; sin embargo, destacó que, debido a las características particulares de cada sistema de seguros médicos, incumbía a la Organización la tarea de innovar y hallar las soluciones más adecuadas, sin que fuera necesario adoptar a ciegas las prácticas seguidas por otras Organizaciones.

(228) En respuesta a los últimos oradores, el Subdirector General informó a la Comisión de que la Dependencia Común de Inspección (JIU) ya había realizado un estudio comparado, cabal y detallado, de todos los sistemas médicos del sistema de las Naciones Unidas. Ese estudio confirmó las grandes diferencias que existen en la estructura y función de dichos sistemas médicos,

pero recomendó que el Comité Administrativo de Coordinación (CAC) examinara la manera de uniformarlos y sugirió que tal acción podría comenzar con las Organizaciones con sede en Ginebra. Tal como se indica en el párrafo 12 del documento 21C/56, la Unesco alentaría y a su debido tiempo participaría en cualquier consulta entre Organismos sobre el tema. Para concluir, el Subdirector General reiteró la importancia que el Director General atribuye a la conservación y expansión de un sistema adecuado de servicios sociales para el personal, puesto que la protección de la salud es un componente primordial de un sistema semejante. El Director General continuará estudiando la cuestión de los gastos administrativos de la Caja en consulta con el Consejo Ejecutivo, para que la Conferencia General, en su 22a. reunión, tenga ante sí una evaluación completa y objetiva de la situación en su fondo y su forma, tal como lo pidieron muchos oradores durante el debate.

(229) En respuesta a una pregunta concreta sobre si la Unesco cubría con algún tipo de seguro a las personas que asistían a las conferencias o reuniones convocadas por la Organización, el Contralor señaló que, en general, las personas que no tienen un contrato con la Organización no disfrutaban de la protección sanitaria ni de otro tipo de seguro que ofrece la Organización. Sin embargo, informó con satisfacción que la Organización acababa de crear una póliza de seguro comercial por accidente o enfermedad para proteger a las personas que asisten a las reuniones o conferencias organizadas por la Unesco y cuyo viaje y dietas corren por cuenta de la Organización.

(230) Al final del debate, la Comisión recomendó por unanimidad que la Conferencia General tome nota del informe del Director General sobre el punto 51 (21 C/Resoluciones, 33.1).

LENGUAS DE TRABAJO DE LA ORGANIZACION

Punto 39.1 - Extensión del empleo del ruso

Punto 39.2 - Extensión del empleo del árabe

(231) Tras una breve presentación del documento 21 C/38 por el Subdirector General para la Administración General, el Presidente invitó al delegado de la URSS a presentar el proyecto de resolución (21 C/ADM/DR.1) relativo a la extensión del empleo del ruso. Con ese motivo, el delegado de la URSS recordó la importancia de la lengua rusa como instrumento eficaz de comunicación a nivel internacional y, en particular, para el desarrollo y la difusión de la ciencia y la cultura en el mundo. Precisó que, en caso de adoptarse el proyecto de resolución, las medidas necesarias para asegurar a la lengua rusa la misma categoría que la de las lenguas de trabajo de uso más corriente deberían tomarse en forma progresiva y aplicarse en colaboración y con la ayuda de los Estados Miembros interesados; la URSS, por su parte, estaba dispuesta a aportar su contribución para este fin.

Comisión Administrativa

(232) Atendiendo a peticiones de precisión formuladas por el Presidente y el Subdirector General, el delegado de la URSS modificó el proyecto de resolución de manera que reflejara mejor su verdadero propósito, es decir, el de facilitar el acceso a las publicaciones de la Unesco a los nacionales de países en los que la lengua rusa es de uso común.

(233) Todos los oradores que participaron en el debate apoyaron ese proyecto de resolución y se manifestaron también en favor de las disposiciones propuestas por el Director General con miras a la extensión del empleo del árabe en la Unesco. Algunos delegados se refirieron al aspecto presupuestario de las medidas propuestas en el documento 21 C/38 y pidieron al representante del Director General que presentara una estimación del costo de la nueva extensión del empleo del ruso y del árabe que entrañaría, en el ejercicio 1984-1985, la aprobación del proyecto de resolución antes mencionado.

(234) El Subdirector General indicó que la Secretaría tendrá que proceder primero a una evaluación de los resultados alcanzados en el próximo ejercicio para poder traducir en cifras el costo de una nueva extensión del empleo del ruso dentro del marco del Proyecto de Programa y de Presupuesto para 1984-1985 (22 C/5).

(235) La Comisión tomó nota de las informaciones contenidas en el documento 21 C/38, junto con las previsiones presupuestarias, cuyo desglose figura en su Anexo, y decidió, por unanimidad, recomendar que la Conferencia General apruebe el proyecto de resolución relativo al punto 39.1 (21 C/Resoluciones, 41. 11). El proyecto de resolución relativo al punto 39.2 (21 C/PLEN/DR. 10) fue aprobado directamente en sesión plenaria (21 C/Resoluciones, 41.21).

ASUNTOS RELATIVOS A LA SEDE

Punto 52 - Informe del Comité de la Casa Central

(236) La Comisión examinó el informe del Comité de la Casa Central (21 C/57), presentado por el Excmo. Dr. N'Sougan Agblemagnon, Presidente del Comité, quien subrayó la relación existente entre el contenido de ese documento y el de los tres informes presentados por el Director General (documentos 21 C/58 para el punto 53.1, 21 C/59 para el punto 53.2, y 21 C/60 para el punto 53.3). El Presidente resumió las conclusiones del Comité de la Casa Central y presentó los cuatro proyectos de resolución anejos a dicho informe.

(237) En nombre de la Comisión, el Presidente de la Comisión Administrativa y de Hacienda agradeció al Presidente del Comité de la Casa Central su informe claro y completo.

punto 53 - Locales de la Casa Central

punto 53.1 - Solución a plazo medio prolongado - Sexto Edificio - Informe del Director General (documentos 21 C/57, Sección I, y 21 C/58)

(238) Se informó a la Comisión sobre el conjunto de disposiciones tomadas por el Director General para dar cumplimiento a la resolución 20 C/29.11, por la que la Conferencia General invita al Director General a efectuar las diferentes obras complementarias y a mejorar las condiciones de higiene y de seguridad del sexto edificio.

(239) La Comisión tomó nota en primer lugar de que el Director General había dado pleno cumplimiento a todas las medidas recomendadas por la Comisión de Seguridad de la Prefectura de Policía de la ciudad de París con objeto de reforzar la protección contra los riesgos de incendio y de pánico en el sexto edificio, incluido en la categoría de los inmuebles de gran altura, y que las obras correspondientes estaban prácticamente terminadas.

(240) Por otra parte, se informó a la Comisión de que el Director General proseguía los trámites necesarios con la Société nationale Télédiffusion de France (TDF), establecimiento público que posee el monopolio de la difusión televisual en todo el territorio nacional del Estado huésped, con vistas a restablecer la difusión normal de las emisiones de televisión en la prolongación del sexto edificio respecto del transmisor de la Torre Eiffel.

(241) Por otra parte, la Comisión tomó nota de las medidas adoptadas por el Director General para hacer ejecutar las obras que no habían sido realizadas por la empresa incumplidora De Micheli France con miras a eliminar cualquier riesgo posible de contaminación del aire debido al empleo de materiales a base de amianto, y acogió con agrado la intención del Director General de iniciar, en el momento oportuno, diligencias para indemnizar a la Organización, inclusive, de ser necesario, por vía judicial.

(242) A este respecto, la Comisión observó que la mayor preocupación constante del Director General era la de proseguir desplegando sin tregua los esfuerzos necesarios a fin de mejorar y humanizar las condiciones de trabajo en ese edificio y de asegurar permanentemente a sus ocupantes todas las garantías requeridas desde el punto de vista de la salud y de la salubridad.

(243) Por otra parte, la Comisión tomó nota con satisfacción de los trámites realizados por el Director General ante las autoridades gubernamentales y municipales competentes de la ciudad de París para mejorar el medio y los accesos del conjunto constituido por los edificios seis y siete con el fin de conseguir que se despejara la parcela de terreno de aproximadamente 300 metros cuadrados de superficie, situada en la esquina del bulevar Garibaldi y de la calle Miollis,

de conformidad con la declaración formulada por el representante de Francia en la 58a. reunión del Comité de la Casa Central en 1970, que figura en el documento 16 C/54 y que se refleja en la sección II de la resolución 16 C/32.

(244) En lo que se refiere a la situación financiera del proyecto, la Comisión tomó nota con satisfacción de que pese a todas las dificultades excepcionales con que se había tropezado en la construcción y en la puesta en servicio de ese edificio, los esfuerzos constantes del Director General habían permitido mantener el nivel máximo de los gastos efectuados dentro de los límites de la consignación global de créditos autorizada por la Conferencia General, de 107.417.200 francos franceses, exentos de impuestos.

(245) A este respecto, se informó a la Comisión de que las acciones judiciales emprendidas por el Director General con objeto de conseguir el reembolso del saldo de la garantía bancaria del anticipo para el comienzo de las obras, otorgado inicialmente a la empresa incumplidora De Micheli France, habían sido coronadas por el éxito y que en consecuencia, se había reintegrado a la Organización la suma de 209.819,10 francos franceses, que se habían ingresado en el presupuesto de construcción del sexto edificio.

(246) Asimismo, se informó a la Comisión acerca de los trámites emprendidos por el Director General ante el Gobierno de Francia con miras a conseguir, tal como había sido el caso, en dos ocasiones en circunstancias comparables, en 1954 y en 1964, el reembolso de los gastos suplementarios del monto de 2.965.051 francos franceses, exentos de impuestos, sufragados por la Organización a consecuencia de los retrasos en la liberación de las parcelas del segundo lote de terreno necesario para la prosecución normal de los trabajos de construcción del edificio.

(247) Por otra parte la Comisión tomó nota de que el financiamiento del conjunto del proyecto se había efectuado de conformidad con las disposiciones de la sección II de la resolución 20 C/29.11, y, en particular, que el Director General había recurrido, cuando lo exigía la situación, al Fondo de Operaciones de la Organización para conseguir los complementos de financiamiento indispensables, de conformidad con las disposiciones del artículo 6 del Reglamento Financiero y del apartado h) de la resolución 20 C/20.1, relativa a la cuantía y administración del Fondo de Operaciones.

(248) A ese respecto, el Subdirector General para la Administración General recordó que en una de sus reuniones anteriores, la Comisión había tenido ya ocasión de examinar en relación con el punto 42 del Orden del Día, el documento 21 C/46 sobre el mismo tema para el ejercicio 1981-1982-1983 y que había aprobado el proyecto de resolución que figura en el párrafo 16 de dicho documento, cuyo apartado h) prevé para el próximo trienio disposiciones análogas a las vigentes en 1979-1980.

(249) El Comité tomó nota de que esa forma de proceder que sólo tendía a resolver un problema de tesorería, resultaba, por otra parte, más económica para la Organización y para los

Estados Miembros, ya que permitía evitar el pago de tipos de intereses que sea como fuere habían variado, en el caso de los préstamos otorgados por la Caisse de dépôts et consignations pasando de 7,5% a 8,75%.

(250) En cuanto a la amortización del costo del proyecto, es decir tanto por lo que se refiere a los gastos de construcción propiamente dichos como a los intereses de los préstamos, el Subdirector General recordó que la Comisión había aprobado ya, en una de sus reuniones anteriores con ocasión del examen del Título VII, gastos de capital, del Proyecto de Programa y de Presupuesto para el ejercicio 1981-1983, la consignación con este fin de un crédito de 8.198.800 dólares (documento 21 C/5, párrafo 8704).

(251) Al concluirse el debate, la Comisión decidió por unanimidad recomendar que la Conferencia General apruebe el proyecto de resolución relativo al punto 53.1 (21 C/Resoluciones, 34. II).

Punto 53.2 - Acondicionamiento y ampliación eventual de las instalaciones de conferencias y locales anexos con miras a la celebración de la 22a. reunión de la Conferencia General en París en 1983 y nuevas perspectivas de ampliación de los locales de oficinas de la Sede. Informe del Director General (documentos 21 C/57, Sección II y 21 C/59)

(252) La Comisión examinó las informaciones detalladas que presentó el Subdirector General para la Administración General, quien subrayó en particular el conjunto de las consideraciones objetivas con arreglo a las cuales el Director General había decidido recomendar a la aprobación de la Conferencia General la ejecución de un programa de obras mínimas estrictamente indispensables para atender, sin excesos ni omisiones, las necesidades esenciales de la Organización.

(253) Recordó que esos datos fácticos estaban relacionados en especial con el aumento del número de Estados Miembros y el aumento de la plantilla de un gran número de delegaciones permanentes acreditadas en la Sede, el aumento del volumen y la diversificación del programa de la Organización, cuyo corolario indispensable entrañaba el aumento de la plantilla en la Sede y, en tercer lugar, la estructura y la composición de la Conferencia General, tal como se desprendería de las respuestas facilitadas por la mayoría de los Estados Miembros al cuestionario distribuido por la Secretaría sobre los métodos de trabajo de la Conferencia General, de conformidad con las disposiciones de la resolución 35.1 aprobada por la Conferencia General en su 20a. reunión.

(254) El Subdirector General puso además de relieve la relación directa que existía entre las decisiones aprobadas en materia de ejecución del programa y la importancia de la plantilla de personal necesaria para aplicar esas decisiones. A ese respecto, se refirió al caso de la extensión del empleo del ruso y del árabe.

(255) El delegado de los Estados Unidos de América señaló que las recomendaciones sometidas a la Conferencia General se refiriendo hecho

Comisión Administrativa

a operaciones inmobiliarias relativamente diferentes unas de otras por su naturaleza y su finalidad. Algunas de ellas, como la construcción del edificio de despachos y la de la nueva Sala de comisión eran de hecho nuevas construcciones; otras, en cambio, como las obras previstas para la Sala I, la Sala II, la Sala IV y la Sala V eran operaciones de reacondicionamiento de los locales existentes. Finalmente, una tercera categoría de gastos se refería a nuevos equipos para la instalación de una central telefónica.

(256) Recordó que los gobiernos habían expresado sus puntos de vista en numerosas ocasiones durante las reuniones del Comité de la Casa Central y que, habida cuenta de la situación económica actualmente desfavorable a nivel mundial, era difícil considerar la eventualidad de las operaciones de construcción, en un momento en que se estaban tomando decisiones para frenarlas en el plano nacional. Indicó que ese tipo de consideraciones había conducido a su Gobierno a adoptar una actitud en principio negativa respecto de todos los gastos por concepto de inversiones inmobiliarias. Sin embargo, su Gobierno estaba dispuesto a examinar favorablemente el asunto si en la Comisión se llegaba a establecer la distinción entre los tres tipos de gastos, de manera que se diferenciara las prioridades respectivas en relación con las operaciones previstas. En efecto, en este caso y a pesar de la posición de principio antes mencionada, su Gobierno estaría dispuesto a aprobar la realización de las obras previstas en lo que atane a las Salas I y II, a reserva de que se celebrara una votación por separado sobre ese punto. Además, de esa manera, los distintos votos emitidos respecto de cada una de las diversas operaciones previstas se reflejarían mejor en el Informe. En el caso contrario, se vería desgraciadamente obligado a rechazar la totalidad de las propuestas formuladas en su conjunto.

(257) Se refirió al procedimiento por el cual se había propuesto este punto a la Conferencia General. Expresó el deseo de que en el futuro las cuestiones que entrañan gastos en concepto de inversiones inmobiliarias y de renovación se examinaran también por conducto del Consejo Ejecutivo, de manera que los especialistas en cuestiones administrativas y financieras tuvieran en el momento oportuno la ocasión de analizarlas en detalle y que el procedimiento para la consignación de créditos pudiese en todas las circunstancias aplicarse antes del comienzo de toda acción efectiva. Añadió que la utilización del Fondo de Operaciones prácticamente como si fuera un segundo Fondo ordinario prescindiendo del procedimiento normal de consignación de créditos, constituía además una práctica discutible y expresó la esperanza de que tal práctica no se seguiría aplicando.

(258) Los delegados de Australia, Nueva Zelandia, Canadá, Japón, Suiza, República Federal de Alemania, Suecia, Reino Unido y Países Bajos, se sumaron a ese punto de vista, con el deseo de que el punto 7 del proyecto de resolución fuera objeto de una votación por separado, lo que les podría permitir pronunciarse

a favor de las obras previstas respecto de las Salas I y II y eventualmente sobre la renovación de la central telefónica. En el caso de que esta propuesta no fuese tomada en consideración se verían obligados a votar contra la totalidad del programa propuesto por el Director General.

(259) Tres de esos delegados indicaron además que un mejoramiento de las condiciones de trabajo de la Casa Central no les parecía absolutamente indispensable y que los fondos previstos para ese fin deberían, en un periodo en que la Organización tiene problemas más graves que resolver, financiarse con prioridad actividades de programa. Se declararon preocupados, al igual que un cuarto delegado, por el hecho de que en el informe del Comité de la Casa Central no se hacía mención de una recomendación negativa formulada anteriormente por dicho Comité con respecto a ciertas propuestas del Director General.

(260) El delegado de Nueva Zelandia manifestó que, a su juicio, en el documento 21 C/59 se habían omitido demasiado fácilmente algunos de los argumentos presentados en contra de la aplicación completa de las propuestas del Director General. Asimismo, algunos de los argumentos en pro de una plena aplicación aparecían insuficientemente explicados. Añadió que convendría examinar cuidadosamente hasta qué punto deberían aplicarse las propuestas, tomando en consideración la solución a largo plazo de los locales de la Casa Central. En lo que se refiere a la financiación de los gastos, consideró que las informaciones contenidas en la sección VII del documento parecían bastante imprecisas en cuanto al periodo 1981-1983. Preguntó si se había hecho un estudio completo sobre la manera de organizar los gastos durante ese periodo.

(261) Otro miembro de la Comisión subrayó por su parte, la necesidad de que la Organización atendiera los deseos de los Estados Miembros y modernizara las instalaciones para poder hacer frente, con el menor costo, a las necesidades mínimas estrictamente indispensables. Advirtió a este respecto que el programa de obras recomendado por el Director General constituía en realidad, un medio para atender necesidades en cierta manera incomprensibles haciendo observar que soluciones como las que habían hecho posible que en la actualidad se celebrara la 21ª reunión de la Conferencia General en el Centro Sava de Belgrado serían menos frecuentes en el futuro. Recordó igualmente las dificultades de funcionamiento de toda la Organización como consecuencia de la vetustez y hasta lo anticuado de algunos equipos centrales como el teléfono y los ascensores. Por otra parte, expresó su deseo de que pudiera instalarse en los locales de la Sede de la Organización en París un lugar consagrado al culto y a la meditación interconfesional. Para concluir, dicho miembro de la Comisión declaró que apoyaba energicamente el proyecto de resolución presentado por el Director General y que tenía por objeto dotar a la Organización con medios adecuados para que pudiera cumplir su cometido, subrayando que el texto de ese proyecto de resolución constituía un conjunto equilibrado y coherente y que

toda enmienda introducida en el punto 7 podría alterar su proceso operacional y restringir incontestablemente su alcance político.

(262) Otros muchos miembros de la Comisión se adhirieron a ese punto de vista que tiene por objeto hacer aprobar el conjunto del programa de obras y cuya ejecución había sido recomendada por el Director General para poder hacer frente, con el menor costo y sin excesos ni omisiones, a las necesidades esenciales y estrictamente mínimas e indispensables de la Organización, indicando las dificultades con las que se tropezaba cada día en materia de locales de despachos. Expresaron el deseo de que las medidas recomendadas por el Director General para remediar la situación se aplicaran a la mayor brevedad posible. Advertieron, por otra parte, que todo retraso en la ejecución de ese programa tendría como consecuencia un aumento de su costo debido a la inflación.

(263) El representante de la Asociación del Personal, autorizado por el Presidente para que leyera una declaración, señaló a la atención de la Comisión las dificultades considerables que experimentaban algunos servicios de la Secretaría, en especial los servicios lingüísticos, algunos de cuyos funcionarios trabajan en condiciones de confinamiento muy difíciles, y formuló votos por que las obras recomendadas por el Director General pudieran ejecutarse de manera que pudiesen respetarse mejor las normas de ocupación definidas por la Dependencia Común de Inspección de las Naciones Unidas.

(264) En respuesta a diversas otras preguntas u observaciones formuladas por determinados miembros de la Comisión, el Director General Adjunto precisó ante todo que, en lo que se refiere a las perspectivas de solución a largo plazo, el ofrecimiento reciente de la Villa de París de poner eventualmente a disposición de la Unesco un terreno situado en la zona denominada de "Javel" en el Front de Seine, en el distrito XV de París, y habida cuenta de que la realización efectiva de esa solución exigiría en la mejor de las hipótesis un plazo de unos 15 años, no tendría por qué poner en entredicho la necesidad de ejecutar en un futuro muy próximo y sin lujo alguno, las obras estrictamente indispensables al buen funcionamiento de la Organización, es decir, la Conferencia General, la Secretaría y las Delegaciones Permanentes, teniendo especialmente presente la preocupación de respetar las normas de ocupación de los locales establecidas por la Dependencia Común de Inspección de las Naciones Unidas. Recordó a este respecto que el programa de obras recomendado por el Director General era el resultado de una larga serie de estudios detallados y de un examen detenido que se reflejaban en los documentos sometidos a la consideración de la Conferencia General y que, en esas condiciones, había que rechazar la propuesta con arreglo a la cual deberían emprenderse nuevos estudios en la fase actual.

(265) En cuanto a los gastos previstos de inversión inmobiliaria, que a juicio de algunos miembros de la Comisión no pueden considerarse

como gastos de programa, el Director General Adjunto señaló que el funcionamiento normal de todos los órganos deliberantes de la Conferencia General constituía un objetivo prioritario de programa, ya que era la propia Conferencia General la que adoptaba la totalidad de las decisiones que rigen el funcionamiento de la Organización y, en especial, las que atañen directamente al programa. En respuesta a una pregunta sobre la no presentación del Informe al Consejo Ejecutivo, indicó que el Comité de la Casa Central era un órgano subsidiario que emanaba directamente de la Conferencia General, creado de conformidad con las disposiciones del artículo 42 del Reglamento de la Conferencia General. Por otro lado, recordó que la composición y el mandato de este Comité habían sido fijados en todos sus detalles por la Conferencia General en su 20a. reunión, en virtud de su resolución 20 C/29.31 y que, según se precisa en el párrafo 3 de dicha resolución, corresponde al Comité de la Casa Central informar directamente a la Conferencia General sobre sus actividades.

(266) A raíz de las distintas intervenciones, el Presidente sometió a votación una enmienda, presentada por el delegado de Australia y apoyada por el delegado de Noruega, tendiente a sustituir el párrafo 7 del proyecto de resolución II, que figura en el Anexo II del documento 21 C/57, por un nuevo párrafo 7 destinado a permitir eventualmente la votación por separado de las siguientes partidas: Sala I y Sala II (27.000.000 de F.F.), Sala IV (5.848.000 F.F.), Sala V (1.092.000 F.F.), nueva Sala de Comisión (9.252.000 F.F.), edificio destinado a oficinas (22.877.000 F.F.), y, por último, la central telefónica (13.978.000 F.F.), es decir, un total de 80.047.000 F. F.

(267) Por 61 votos contra 20 y 3 abstenciones, la Comisión decidió rechazar la enmienda propuesta por el delegado de Australia.

(268) Seguidamente, el Presidente sometió a votación el proyecto de resolución II, en su totalidad, que figura en el Anexo II del documento 21 C/57, y que fue presentado por el Director General como complemento del documento 21 C/59. Señaló a la atención de la Comisión el hecho de que, en virtud del artículo 81.2 j) del Reglamento de la Conferencia General se requería la mayoría de dos tercios para aprobar esa resolución.

(269) Por 57 votos contra 15 y 7 abstenciones (es decir, por una mayoría de más de dos tercios), la Comisión decidió recomendar que la Conferencia General apruebe el proyecto de resolución relativo al punto 53.2 (21 C/Resoluciones, 34.21).

(270) Un miembro de la Comisión que había votado contra el proyecto de resolución explicó a la Comisión que su voto negativo no significaba en modo alguno desinterés por el mejoramiento de las condiciones de trabajo de la Conferencia General, sino que su Gobierno se veía obligado a tener en cuenta las restricciones de austeridad presupuestaria y, por lo tanto, no podía suscribir el vasto programa de renovación y de nuevas construcciones recomendado por el Director General.

Comisión Administrativa

Punto 53.3 - Solución a largo plazo del problema de los locales - Informe del Director General (documentos 21 C /57, Sección III, y 21 C/60)

(271) La Comisión quedó enterada de las informaciones presentadas por el Subdirector General para la Administración General.

(272) Tras un breve debate, la Comisión decidió por unanimidad recomendar que la Conferencia General apruebe el proyecto de resolución relativo al punto 53.3 (21 C/Resoluciones, 34.31).

(273) Por otra parte, la Comisión examinó un proyecto de resolución, propuesto oralmente en sesión por uno de sus miembros, especialmente encaminado a agradecer al Gobierno francés y a la ciudad de París el ofrecimiento de terrenos hecho a la Organización en su búsqueda de una solución a largo plazo. La Comisión decidió por unanimidad recomendar que la Conferencia General apruebe el proyecto de resolución (21 C/Resoluciones, 34.32).

Conservación de los edificios de la Sede

(274) Tras haber quedado enterada de la recomendación del Comité de la Casa Central sobre el plan de conservación de los edificios e instalaciones técnicas de la Sede propuesto por el Director General, la Comisión decidió recomendar a la Conferencia General que aprobara la petición de créditos correspondientes por la suma de 1.561.200 dólares consignada en el párrafo 8524 del Título V del Proyecto de Programa y de Presupuesto para 1981-1983.

Asuntos varios

(275) Se informó a la Comisión que el Director General siempre había hecho participar al Comité de la Casa Central en el examen de los problemas relativos al buen funcionamiento de la Sede y, sobre todo, a la seguridad de las personas y de los bienes, la distribución de los locales para oficinas, la mejora del ordenamiento de los locales comunes, la decoración artística de los edificios y al funcionamiento del economato y de los servicios de cafetería y restaurantes.

(276) En cuanto a los servicios de cafetería y restaurantes, un miembro de la Comisión expresó el deseo de que en el futuro el restaurante de la Unesco tuviera especialmente en cuenta la composición de los menús, la diversidad cultural y religiosa del personal de la Secretaría y de las delegaciones permanentes.

Futuro del Comité de la Casa Central

(277) Tras haber escuchado las declaraciones del Presidente del Comité de la Casa Central y tomado nota de que el Director General deseaba poder consultar al Comité, como lo había hecho anteriormente, y recabar sus opiniones, sugerencias, orientaciones y recomendaciones sobre las cuestiones relativas a la Sede, la Comisión estimó que era necesario prolongar el mandato del Comité para el ejercicio presupuestario de 1981-1983.

(278) Seguidamente, la Comisión decidió por unanimidad recomendar que la Conferencia General apruebe el proyecto de resolución que figura en el Anexo IV del documento 21 C/57 (21 C/Resoluciones, 35.11).

Agradecimiento al Comité de la Casa Central

(279) La Comisión examinó un proyecto de resolución presentado por Argelia y decidió por unanimidad recomendar que la Conferencia General lo apruebe (21 C/Res., 35.21).

TECNICAS PRESUPUESTARIAS

Punto 61 - Revisión de las técnicas presupuestarias

(280) Al recordar que la Comisión ya había examinado las técnicas presupuestarias utilizadas para cifrar el documento 21 C/5, el Presidente señaló a la Comisión que la discusión de la nota preparada por el Director General, que figura en el documento 21 C/99, y del proyecto de resolución propuesto por Nueva Zelandia en el documento 21 C/ADM/DR.3, proporcionaría la base para el mejoramiento de las técnicas presupuestarias, en particular para el establecimiento de los futuros presupuestos de los programas, dentro del marco del segundo Plan a Plazo Medio de la Organización (1984-1989).

(281) El delegado de Nueva Zelandia dijo que la decisión de su Gobierno de hacer la propuesta que se examina refleja la opinión de Nueva Zelandia de que el periodo que lleva al segundo Plan a Plazo Medio constituía una excelente ocasión de efectuar una revisión completa de las técnicas presupuestarias de la Unesco. Subrayó que la intención de Nueva Zelandia no era tratar de reducir los niveles del presupuesto y se refirió al discurso de política general del Ministro de Educación neozelandés que había expresado la posición de Nueva Zelandia en favor de un incremento moderado del presupuesto de la Organización.

(282) Refiriéndose al documento 21 C/99, el delegado de Nueva Zelandia declaró que le parecía útil, claro y convincente; las informaciones comparativas en él contenidas serían particularmente útiles para los Estados Miembros. Señaló que el documento demostraba que las técnicas presupuestarias de la Unesco eran mucho más elaboradas que las de la mayor parte de los demás organismos de las Naciones Unidas. El documento podría, a su parecer, utilizarse como punto de partida para el estudio propuesto en el proyecto de resolución.

(283) Al presentar el documento 21 C/ADM/DR. 3 el delegado de Nueva Zelandia explicó a la Comisión que el objetivo del proyecto de resolución era el de garantizar la utilización eficaz máxima de los escasos recursos de que dispone la Organización dada la mayor demanda de sus servicios por parte de los Estados Miembros. El proyecto de resolución se había redactado para dar un amplio alcance al estudio propuesto. La

referencia a la evaluación era extremadamente importante ya que la aplicación de los resultados de la evaluación era, a su parecer, parte integrante del proceso presupuestario. Expresó la esperanza de que el proyecto de resolución incitaría al Consejo Ejecutivo a asumir en la mayor medida posible su papel constitucional en lo tocante a las cuestiones presupuestarias y financieras.

(284) Concluyendo su intervención, el delegado de Nueva Zelandia dijo que le satisfacía observar que el Director General apoyaba la principal parte dispositiva del proyecto de resolución. Expresó su agradecimiento a la Secretaría y en particular al Director General y al Director de la Oficina del Presupuesto por su estrecha cooperación y su útil asesoramiento durante la preparación del proyecto de resolución.

(285) El Director de la Oficina del Presupuesto dio una breve explicación a la Comisión sobre el documento 21 C/99, que contiene una reseña histórica de las técnicas presupuestarias que han ido surgiendo progresivamente tras duros esfuerzos, casi desde la creación de la Organización. Señaló que, a causa de las dificultades con que se enfrentan las organizaciones intergubernamentales en general, y la Unesco en particular, que tienen su origen en la persistencia de la inflación y la inestabilidad monetaria durante los últimos años, era oportuno que la Conferencia General analizara la situación y trazara la vía para la acción futura.

(286) El Director de la Oficina del Presupuesto reiteró el punto de vista del Director General, según el cual, mientras continuara la inflación y la inestabilidad monetaria, su impacto sobre el presupuesto de la Organización era inevitable, cualquiera que fuese la técnica utilizada, ya que ninguna técnica puede, de por sí, dar una solución a los problemas creados de esa manera, como tampoco puede disminuir el volumen del presupuesto que se fija por la voluntad política de los Estados Miembros y por

factores externos, completamente ajenos al control de la Organización.

(287) Intervinieron 29 delegados en la discusión ulterior que versó esencialmente sobre el proyecto de resolución presentado por Nueva Zelandia. Muchos de ellos expresaron su satisfacción por la descripción detallada y clara de Las técnicas presupuestarias que figura en el documento 21 C/99, que según ellos contribuiría a una mayor comprensión de dichas técnicas por parte de los Estados Miembros. El uso del valor constante del dólar, La utilización de una base presupuestaria equivalente a cero y el tratamiento por separado de la inflación y de las fluctuaciones monetarias fueron considerados como sus aspectos más destacables. Un delegado sugirió que la Organización debería adoptar el método del presupuesto integral, en vez del principio del presupuesto semiintegral y comentó favorablemente la sugerencia del Director General de que se cree una reserva permanente para cubrir Las fluctuaciones monetarias mediante el uso del superávit presupuestario. Algunos delegados señalaron que las técnicas presupuestarias de la Unesco eran mucho más sofisticadas que las de cualquier otro organismo de las Naciones Unidas.

(288) Muchos delegados expresaron su satisfacción por la iniciativa tomada por Nueva Zelandia y manifestaron su apoyo al proyecto de resolución, aun cuando algunos de ellos no estuvieran de acuerdo con ciertos aspectos del texto. A causa de esta divergencia de opiniones, la Comisión decidió crear un grupo de redacción, compuesto por delegados de Nueva Zelandia, Nigeria, Sudán, Francia, Gabón, URSS y México. Ulteriormente, el grupo se puso de acuerdo para presentar el texto de un proyecto de resolución.

(289) En su 12a. sesión, celebrada el 2 de octubre de 1980, La Comisión recomendó, por unanimidad, que la Conferencia General apruebe el proyecto de resolución presentado por el grupo de redacción (21 C/Resoluciones, 38.1).

III. Informe de la reunión conjunta de las Comisiones del Programa y de la Comisión Administrativa

PUNTO 16 - APROBACION DE LA
RESOLUCION DE CONSIGNACION DE CREDITOS PARA 1981-1983

(1) La reunión conjunta de las Comisiones del Programa I, II, III, IV y V y de la Comisión Administrativa se celebró el 23 de octubre de 1980 bajo la presidencia del Sr. Gonzalo A bad Grijalva, Presidente de la Comisión del Programa V. Se examinó la Nota preparada por el Director General relativa al punto 16 del Orden del Día, A aprobación de la Resolución de Consignación de Créditos para 1981 - 1983 (documento 21 C/PRG/ADM. I), que se adjunta en apendice al presente informe.

(2) En una breve introducción el Director General Adjunto indicó que la Nota refleja fielmente

las recomendaciones formuladas y las decisiones que han tomado ya las comisiones y la Conferencia en sesión plenaria. También refleja el texto y la forma de la Resolución de Consignación de Créditos, aprobados por la Conferencia en sesión plenaria durante su examen del Informe de la Comisión Administrativa.

(3) La Comisión tomó nota de este documento y somete a la aprobación de la Conferencia, en su sesión plenaria prevista para el 27 de octubre de 1980, el Proyecto de Resolución de Consignación de Créditos para 1981-1983 (21 C/Res. 8. 1).

APENDICE

Nota del Director General sobre la Resolución de Consignación de Créditos para 1981- 1983 presentada a la Reunión Conjunta de las Comisiones del Programa y de la Comisión Administrativa

(1) En su 28a. sesión plenaria, celebrada el 9 de octubre de 1980, la Conferencia General aprobó un limite presupuestario máximo provisional de

625. 374. 000 dólares de los Estados Unidos de América para 1981-1983, propuesto por el Director General y recomendado por el Consejo Ejecutivo.

I

Ajustes dentro del límite presupuestario máximo

Desglose de la inflación y de las fluctuaciones monetarias

(2) El limite presupuestario máximo provisional se calculó de la manera siguiente:

	<u>dólares</u>
Presupuesto total propuesto en el documento 21 C/5	620. 378. 000
Mas	
a) aumentos imputables a la aceleración de la inflación en 1979- 1980	8. 345. 000

b) aumentos imputables a la inflación prevista durante los primeros 18 meses del ejercicio trienal 1981-1983 (Titulo VI del Presupuesto, Reserva Presupuestaria)	5.775.000
--	-----------

<u>Menos</u>	
Economías resultantes del aumento del valor del dolar de los Estados Unidos de América (de 4,05 francos franceses o 1,60 francos suizos por	

dólares

14.120.000

Reunión conjunta de las Comisiones del Programa y de la Comisión Administrativa

.Información sobre las Fuentes de Energía Nuevas y Renovables.

(8) La Comisión V decidió recomendar la aprobación de ese Último Programa, que entrana un costo total de 1. 333.000 dólares y se supone que la Comisión IV decidirá recomendar la aprobación del primero, cuyo costo ascenderá a un total de 1. 750. 000 dólares; esta cifra engloba una cantidad de 250. 000 dólares destinados a que la Organización sufrague los gastos de viaje y las dietas de los miembros del Consejo Intergubernamental de ese Programa, cosa que constituye una excepción a las reglas generales aplicables a los órganos intergubernamentales de esa índole, en el entendimiento de que si la Conferencia General decide lo contrario una parte de esos 250.000 dólares, o la totalidad, se utilizarán para ampliar las actividades de dicho Programa. En consecuencia, ambos programas entrañarán un costo adicional de 3. 083, 000 dólares de los Estados Unidos de América que se anade al limite presupuestario máximo provisional de 625. 374. 000 dolares.

(9) Teniendo presentes los deseos expresados por los delegados, tanto en la Comisión II como en la Comisión V, por un lado y, por otro, su

estrecha relación con la labor vinculada con el Programa de Ciencias, el Director General propone que el Programa del Sistema Internacional de Información sobre las Fuentes de Energía Nuevas y Renovables pase a formar parte del capítulo 2, Ciencias Exactas y Naturales y su Aplicación al Desarrollo.

(10) Una vez añadida la cifra de 3. 083. 000 dolares de esos dos Programas, el presupuesto total supera en esta cantidad el limite presupuestario máximo provisional de 625. 374. 000 dolares. Como se indica en el anterior párrafo 7, el Director General absorberá esa cantidad durante la ejecución del programa y del presupuesto, en el curso del ejercicio trienal. Con ese fin puede realizar transferencias entre presupuestos parciales, con la aprobación del Consejo Ejecutivo, de conformidad con las disposiciones de la Resolución de Consignación de Créditos. Por esto se ha procedido a una sustracción -de la cifra de 3. 083. 000 dólares del total general de 628. 457. 000 dólares- en el cuadro de Consignación de Créditos (última línea), a fin de que la consignación total para 1981-1 983 siga siendo 625. 374. 000 dólares de los Estados Unidos de América.

II

Texto y forma de la Resolución de Consignación de Créditos

(11) En su quinta sesión, celebrada el 27 de septiembre de 1980. la Comisión Administrativa aprobó el texto y la forma de la Resolución de Consignación de Créditos para 1981-1983, tal como se presenta en el documento 31 C/5, que es prácticamente idéntica a la aprobada por la Conferencia General, en su 20a. reunión, para 1979-1980.

(12) Ulteriormente, y sobre la base de los ajustes recomendados por las comisiones y aprobados por la Conferencia en sesión plenaria, las consignaciones de cada presupuesto parcial se modificaron en consecuencia (para más detalles, véase el cuadro anexo), como se indica en el Proyecto de Resolución de Consignación de Créditos.

(13) El número total de los puestos de plantilla de la Sede y fuera de la Sede a que se refiere el apartado h) del Proyecto de Resolución de Consignación de Créditos que figura en el documento 21 C/5, se ha modificado también para tener en cuenta los aumentos que se enumeran a continuación, recomendados por las comisiones para el ejercicio trienal 1981-1983:

	<u>Director</u>	<u>C. O.</u>	<u>S. G.</u>	<u>Total</u>
Para el Sistema Internacional de Información sobre las Fuentes de energía Nuevas y Renovales		3	4	7
Para reforzar las oficinas regionales de ciencia y tecnología de América Latina y el Caribe (21 C/DR. 2)		1	1	2

	<u>Director</u>	<u>C. O.</u>	<u>S. G.</u>	<u>Total</u>
Para el Programa Internacional para el Desarrollo de la Comunicación	1	1	2	4
Total	1	5	7	13

Este aumento se refleja en las cifras del apartado h) del Proyecto de Resolución de Consignación de Créditos y en la Nota 2 relativa a ese apartado.

(14) Además, a fin de facilitar el calculo de las contribuciones anuales de los Estados Miembros, se propone que la cuenta de ingresos varios de la Organización pase de la cifra de 27.878. 000 dolares de los Estados Unidos de América, que figura en el documento 21 C/5, a 27.894. 000 dólares, es decir, que se aumente en 16. 000 dólares procedentes de la rúbrica "otros ingresos". Esta operación hara que la contribución total de los Estados Miembros para el ejercicio trienal ascienda a 597. 480. 000 dólares de los Estados Unidos de América (presupuesto total: 625. 374. 000 dólares, menos los ingresos varios: 27.894. 000), o sea, una contribución anual de 199. 160. 000 dólares, que representan la tercera parte de la contribución total del ejercicio trienal, de conformidad con las decisiones tomadas por la Conferencia General en su 20a. reunión (resolución 31.1, párrafo 6, apartado b)).

(15) El Director General ha revisado el Proyecto de Resolución de Consignación de Créditos a base de lo que precede. Ese proyecto revisado se somete a la aprobación de la reunión conjunta de las Comisiones del Programa y de la Comisión Administrativa. Una vez aprobado, se sometera a la aprobación final de la Conferencia General en la sesión plenaria prevista para el 28 de octubre.

CUADRO RECAPITULATIVO
DE LOS AJUSTES DEL CUADRO DE CONSIGNACION DE CREDITOS PARA 1981-1983

Presupuesto parcial	Base 21 C/5 (1) dólares	21 C/5 Rev. y Rev. 2			AJUSTES			Consignación total (8) dólares
		Aumento debido a la infla- ción 1979-1980 (2) dólares	Aumento debido a la infla- ción 1981-1983 (3) dólares	Econom. deriv. de las fluct. moneta- rias (4) dólares	Distrib. de la Res. de 1 millón de dólar. para los proy. de res. se- gún las recomend. de las Comisiones (5) dólares	(6) dólares	Gastos de los progr. adic. que serán absor- bidos dentro del Pres. total aprobado (7) dólares	
TITULO 1 - POLITICA Y DIRECCION GENERALES								
1. Conferencia General	3.441.000	77.000	-					3.518.000
2. Consejo Ejecutivo	5.870.000	107.000						5.977.000
3. Direccion General	1.457.000	25.000	-					1.482.000
4. Servicios del Director General	15.726.000	327.000	-					16.053.000
5. Participación en los mecanismos comunes del sistema de las Naciones Unidas	994.000							994.000
Total, Titulo 1	27.488.000	536.000	-					28.024.000
TITULO II - EJECUCION DEL PROGRAMA								
1. Educación	104.172.000	1.544.000			35.800			105.751.800
2. Ciencias Exactas y Naturales y su Aplicación al Desarrollo	66.485.000	1.087.000				313.600	1.333.000	69.218.600
3. Ciencias Sociales y sus Aplicaciones	27.507.000	404.000	-		71.600	77.900		28.060.500
4. Cultura y Comunicación	48.153.000	635.000	-		71.600	251.300	1.750.000	50.860.900
5. Derecho de Autor; Sistemas y Servicios de Informacion; Estadísticas	20.221.000	318.000	-			53.200		20.592.200
6. Servicios de Apoyo del Programa	35.826.000	684.000	-					36.510.000
7. Cooperación para el Desarrollo y Relaciones Exteriores	32.157.000	625.000	-			125.000		32.907.000
Total, Titulo II	334.521.000	5.297.000	-		179.000	821.000	3.083.000	343.901.000

TITULO III - SERVICIOS ADMINISTRATIVOS GENERALES	42.151.000	909.000					43.060.000
TITULO IV - SERVICIOS DE CONFERENCIAS, LENGUAS Y DOCUMENTOS	39.435.000	872.000					40.307.000
TITULO V - SERVICIOS COMUNES	40.738.000	731.000					41.469.000
Total parcial, Titulos 1 a V	484.333.000	8.345.000		179.000	821.000	3.083.000	496.761.000
TITULO VI - RESERVA PRESUPUESTARIA	46.408.000	-	5.775.000	-			52.183.000
TITULO VII - GASTOS DE CAPITAL	8.700.000	-					8.700.000
TITULO VIII - PROVISION PARA FLUCTUACIONES MONETARIAS	79.937.000	-		(9.124.000)	-		70.813.000
Reserva paralos proyectos de res.	1.000.000	-		(179.000)	(821.000)	-	
TOTAL GENERAL	620.378.000	8.345.000	5.775.000	(9.124.000)	-	3.083.000	628.457.000

Menos: La cantidad para financiar el Programa Internacional para el Desarrollo de la Comunicación y el Sistema Internacional de Información sobre las Fuentes de Energía Nuevas y Renovables que será absorbido en el marco del presupuesto total aprobado durante el ejercicio trienal.

CONSIGNACION TOTAL

3.083.000

625.374.000

IV. Informes del Comité Jurídico

A. PRIMER INFORME

(1) El Comité Jurídico celebró su primera sesión el 24 de septiembre de 1980, a las 16. 20 horas. Eligió por aclamación al Sr. Fernand Tanguay (Canadá) para el cargo de Presidente, al

Sr. K. Ebow Derby (Ghana) y al Dr. Ahmed F. Sorour (Egipto) para los cargos de Vicepresidentes y al Dr. J. A. L. Cooray (Sri Lanka) para el de Relator.

Punto 27. 2 del Orden del Día - Proyecto de modificación del Reglamento de la Conferencia General (artículos 25, 30, 34, 38 y 47) (doc. 21 C/21)

(2) El Comité Jurídico examinó este punto en su segunda sesión, celebrada el 26 de septiembre de 1980 bajo la Presidencia del Sr. Fernand Tanguay (Canadá).

(3) En su declaración de introducción, el Asesor Jurídico señaló que el proyecto de modificación sometido por el Director General a la consideración de la Conferencia General se refería al número de vicepresidentes elegidos por la Conferencia General al comienzo de cada reunión (artículos 25 (1), 30 (1), 34 (1) y 38 (1) y a la Comisión del Programa (artículo 47 (2)). Recordó que la Conferencia General, tanto en sus reuniones 19a. y 20a. como en la presente reunión, estimó necesario elegir un número de vicepresidentes superior a los quince previstos en el Reglamento, después de haber suspendido la aplicación de los artículos pertinentes. Se señaló asimismo que, en sus futuras reuniones, la Conferencia General probablemente desearía seguir eligiendo a más de quince vicepresidentes. Por lo tanto, la finalidad de la propuesta del Director General era que la Conferencia General pudiera modificar las disposiciones pertinentes del Reglamento y dar así carácter oficial a la práctica seguida actualmente de elegir en cada reunión al número de vicepresidentes que considerara conveniente a la luz de las necesidades concretas de cada reunión.

(4) El Asesor Jurídico añadió que la Conferencia General podía también optar por otra solución: modificar los artículos pertinentes estableciendo una nueva cifra que, a su juicio, fuera más apropiada, habida cuenta del número actual de miembros de la Organización.

(5) Refiriéndose a la propuesta de modificación relativa a la Comisión del Programa (artículo 47 (2)), el Asesor Jurídico señaló que el párrafo 2 del artículo 47 había dejado de ser aplicable porque la ampliación del Programa de la Organización registrada en los últimos años hacía muy poco probable que la Conferencia General decidiera en alguna de sus reuniones futuras establecer sólo una Comisión del Programa. En consecuencia, la finalidad de la propuesta del Director General era que la Conferencia General pudiera suprimir de su Reglamento lo que se había convertido casi en un anacronismo.

Vicepresidentes de la Conferencia General (artículos 25 (1), 30 (1), 34 (1) y 38 (1))

(6) Durante el debate que siguió a la presentación del punto por el Asesor Jurídico, algunos miembros del Comité expresaron su preferencia por la solución que dejaba a la Conferencia General su entera libertad, sin necesidad de suspender la aplicación de ninguna disposición del Reglamento, para decidir en cada reunión el número de vicepresidentes que deseaba elegir. Explicaron que tal solución daría una flexibilidad razonable, ya que la Conferencia General, antes de tomar una decisión sobre el número de vicepresidentes que debía elegir para una reunión determinada, tendría en cuenta las circunstancias y las necesidades especiales de esa reunión. Un miembro del Comité señaló que mientras que la suspensión de una disposición del Reglamento exigía la mayoría de dos tercios, lo que suponía un acuerdo bastante

Comité Jurídico

amplio, el fijar para cada reunión un número de vicepresidentes, si bien requería igualmente una decisión de la Conferencia General en cada una de sus reuniones, permitía adoptar esa decisión por mayoría simple. Manifestó el temor de que tal situación constituyera un estímulo para aumentar el número de vicepresidentes en el seno de la Mesa en función del número de los demás miembros de la misma (presidentes de comisiones y comités), cuyo número no parecía que tuviera que ser aumentado. Puso en duda que dicha tendencia estuviera en armonía con la naturaleza de las funciones de la Mesa tal como se hallan definidas actualmente.

(7) Algunos miembros del Comité sugirieron que si se adoptaba la solución indicada en el párrafo precedente, convendría establecer en el Reglamento que la Conferencia General tomaría esta decisión por recomendación del Consejo Ejecutivo. Sin embargo, no se insistió en esta sugerencia dado que los miembros del Comité entendían en general que, si se adoptaba esa solución flexible, la Conferencia General, como en anteriores reuniones seguiría determinando el número de sus vicepresidentes teniendo en cuenta las recomendaciones que el Consejo Ejecutivo deseara formular a ese respecto, incluido el número de comisiones y comités cuyos presidentes actúen como miembros de la Mesa.

(8) Por otra parte, algunos miembros del Comité declararon que si se consideraba que se necesitaba un número de vicepresidentes superior a los quince previstos en el Reglamento de la Conferencia General, debería establecerse una nueva cifra, teniendo debidamente en cuenta el actual número de miembros de la Organización que ahora es de 153. Por consiguiente, la Organización es plenamente mundial en cuanto a su ámbito y quizás habría llegado el momento de fijar un nuevo y preciso número de vicepresidentes. Señalaron que, como era poco probable que el número de miembros cambiara de manera considerable en un futuro próximo, el número de vicepresidentes así establecido por la Conferencia General respondería a las necesidades de todas las reuniones ulteriores de la Conferencia.

(9) A este respecto, la opinión del Comité se dividió al considerar si el Comité tenía o no competencia para recomendar una nueva cifra a la Conferencia General.

(10) Los miembros del Comité que eran partidarios de fijar en el Reglamento el número exacto de vicepresidentes de la Conferencia General alegaban que esta solución tendría una influencia moderadora sobre la Conferencia General y, de este modo, evitaría la elección de un número excesivo de vicepresidentes, lo que podría hacer que la Conferencia General se impusiera a sí misma una Mesa difícil de manejar numéricamente.

(11) Otros miembros del Comité propusieron una tercera solución que dejaría libertad a la Conferencia General, en cada una de sus reuniones, para elegir el número de vicepresidentes que estimara necesario para la reunión, a condición de no exceder del máximo que se fijarla en el Reglamento.

(12) Sin embargo, los miembros del Comité convinieron en que el Comité, como tal, no era competente para manifestar una preferencia por una cualquiera de las tres soluciones propuestas, ya que esto supone una decisión política que, propiamente hablando, corresponde a la Conferencia General.

(13) Por último, el Comité decidió indicar, en su recomendación a la Conferencia General, que las tres posibilidades son jurídicamente viables, para que la Conferencia apruebe, en consecuencia, una de ellas.

(14) Según la solución que la Conferencia General considere más adecuada, podría aprobar uno de los tres proyectos de resolución siguientes:

Posibilidad A

"La Conferencia General,¹⁾

Decide modificar de la manera siguiente su Reglamento:

- i) sustituyendo en el párrafo 1 del artículo 25 las palabras "quince vicepresidentes" por las siguientes: "un número adecuado de vicepresidentes, tomando en consideración las circunstancias y necesidades oarticulares de cada reunión, ";
- ii) suprimiendo la palabra "quince" en el párrafo 1 del artículo 30;
- iii) suprimiendo la palabra "quince" en el párrafo 1 del artículo 34;
- iv) sustituyendo las palabras "quince vicepresidentes" por "un número adecuado de vicepresidentes" en el párrafo 1 del artículo 38."

Posibilidad B

"La Conferencia General,¹⁾

Decide modificar su Reglamento sustituyendo, en el párrafo 1 del artículo 25, el párrafo 1 del artículo 30, el párrafo 1 del artículo 34 y el párrafo 1 del artículo 38, la palabra "quince" por ". . . ."

Posibilidad C

"La Conferencia General,²⁾

Decide modificar de la manera siguiente su Reglamento:

- i) sustituyendo las palabras "quince vicepresidentes" en el párrafo 1 del artículo 25 por "un número de vicepresidentes que no exceda de . . . , tomando en consideración las circunstancias y necesidades particulares de cada reunión",

1) Este proyecto de resolución no se puso a votación porque la Conferencia General aprobó la posibilidad C.

2) Este proyecto de resolución fue aprobado por la Conferencia General con la palabra "treinta y dos" anadida en los espacios dejados en blanco en los incisos i) y iv) del proyecto, (21 C/Resoluciones, 19. 1, 1).

- ii) suprimiendo la palabra "quince" en el párrafo 1 del artículo 30;
- iii) suprimiendo la palabra "quince" en el párrafo 1 del artículo 34;
- iv) sustituyendo las palabras "quince vicepresidentes" en el párrafo 1 del artículo 38 por "un número de vicepresidentes que no exceda de . . . ,".

La Comisión del Programa (artículo 47 (2))

(15) Con respecto a la propuesta del Director General de que se modifique el Reglamento de la Conferencia General con el fin de permitir a la Conferencia General crear tantas comisiones del Programa como estime necesarias sin necesidad de suspender primeramente alguna disposición del Reglamento, el Comité llegó a la conclusión de que no existen obstáculos jurídicos que se opongan a la aprobación de dicha propuesta por parte de la Conferencia General. En consecuencia, si la Conferencia General fuera partidaria de dicha

propuesta podría aprobar el siguiente proyecto de resolución:

"La Conferencia General, ¹⁾

-Decide modificar su Reglamento de la manera siguiente:

- i) suprimiendo el párrafo 2 del artículo 47 y modificando en consecuencia la numeración de los párrafos 3, 4 y 5 de dicho artículo;
- ii) suprimiendo la frase "A reserva de lo dispuesto en el párrafo 2 del presente artículo" en el párrafo 1 del artículo 47. "

(16) El Comité recuerda a la Conferencia General que, según lo dispuesto en el artículo 107 del Reglamento de la Conferencia General, cualquiera de los proyectos de resolución que figuran en el presente informe podrá ser aprobado por una decisión de la Conferencia tomada por mayoría de los miembros presentes y votantes.

B. SEGUNDO INFORME

Punto 29 del Orden del Día - Primeros informes especiales presentados por los Estados Miembros, relativos a las medidas que han tomado para aplicar la Recomendación revisada sobre los concursos internacionales de arquitectura y urbanismo (doc. 21 C/22), la Recomendación sobre la protección de los bienes culturales muebles (doc. 21 C/23), la Recomendación revisada sobre la normalización internacional de las estadísticas relativas a la educación (doc. 21 C/24) y la Recomendación sobre la normalización internacional de las estadísticas relativas a la ciencia y la tecnología (doc. 21 C /25), aprobadas por la Conferencia General en su 20a. reunión.

(1) El Comité examinó este punto del Orden del Día en su segunda reunión, celebrada el 26 de septiembre de 1980 bajo la presidencia del Sr. Fernand Tanguay (Canada), y aprobó el presente informe el 9 de octubre de 1980.

(2) El Secretario del Comité presentó los documentos relativos a este punto del Orden del Día. Indicó que el examen de los primeros informes especiales dirigidos a la Conferencia General por los Estados Miembros, relativos a la presentación de los instrumentos internacionales aprobados por la Unesco a las autoridades nacionales competentes, era de la competencia del Comité, en virtud de lo dispuesto en el artículo 32, párr. 2, del Reglamento de la Conferencia General.

(3) El Secretario recordó que, de conformidad con el párrafo 4 del artículo IV de la Constitución, "cada uno de los Estados Miembros someterá las recomendaciones o las convenciones a sus autoridades competentes, dentro del plazo de un año a partir de la clausura de la reunión de la Conferencia General en la cual hayan sido aprobadas", y que, según los términos del artículo VIII de la Constitución, "cada Estado Miembro someterá a la Organización, en el momento y la forma que decida la Conferencia General, informes . . . sobre el curso dado a las recomendaciones y

convenciones a que se refiere el párrafo 4 del artículo IV".

(4) Tales disposiciones se completan con las del "Reglamento sobre las Recomendaciones a los Estados Miembros y las Convenciones Internacionales" previstas en el párrafo 4 del artículo IV de la Constitución, y más particularmente con las de su artículo 16, que estipula que los Estados Miembros presentarán a la Conferencia General informes especiales sobre las medidas que hayan adoptado en relación con las diversas convenciones o recomendaciones aprobadas por la Conferencia General y que los primeros informes especiales deberán transmitirse con dos meses de antelación, como mínimo, a la apertura de la primera reunión ordinaria de la Conferencia General que siga a aquella en que se haya aprobado dicha convención o recomendación.

(5) El Comité tomó nota de que en su 20a. reunión la Conferencia General había aprobado las cuatro recomendaciones mencionadas y de que los primeros informes especiales presentados por los Estados Miembros relativos a las medidas que han

1) Este proyecto de resolución fue aprobado por la Conferencia General (21 C/Resoluciones, 19. 1, II).

Comité Jurídico

tomado para aplicar dichas recomendaciones figuran en los documentos 21 C/22 a 21 C/25. De conformidad con la autorización dada por la Conferencia General en su 15a. reunión (15 C/Resoluciones, Parte C, II, párrafo 24) y renovada en su 20a. reunión (20 C/Resoluciones, 30.21), dichos documentos sólo reproducen las informaciones relativas a los puntos tratados en los apartados a), b), c) y d) del párrafo 4 de la resolución 50, aprobada por la Conferencia General en su 1 reunión. Dichos puntos son los siguientes: "a) si la convención o recomendación fue sometida a la autoridad o autoridades nacionales competentes, conforme a lo dispuesto en el párrafo 4 del artículo IV de la Constitución y en el artículo 1° del Reglamento sobre las Recomendaciones a los Estados Miembros y las Convenciones Internacionales; b) el nombre de la autoridad o autoridades competentes del Estado que presenta el informe; c) si dicha autoridad o autoridades adoptaron medidas para dar efecto a la convención o a la recomendación; d) la naturaleza de esas medidas".

(6) Se hizo hincapié en el hecho de que el Director General había recordado por carta a los Estados Miembros que éstos estaban obligados por la Constitución a presentar esos primeros informes especiales sobre las recomendaciones mencionadas y les había pedido que le comunicaran los informes en cuestión dentro de los límites de tiempo prescritos, a fin de poder transmitirlos a su debido tiempo a la Conferencia General. A dicha carta se añadió un memorándum redactado a petición de la Conferencia General y que contenía informaciones destinadas a los gobiernos de los Estados Miembros, relativas a las diversas disposiciones de la Constitución y las reglas aplicables, junto con otras sugerencias que la propia Conferencia General consideró necesario formular en sus reuniones previas, sobre la presentación de las convenciones y recomendaciones a las autoridades nacionales competentes.

(7) El Comité observó que, a pesar de las disposiciones de la Constitución y del Reglamento relativas a las recomendaciones y convenciones, había un gran número de Estados que no presentaron los primeros informes especiales sobre el curso dado a los instrumentos aprobados por la Conferencia General en su 20a. reunión.

(8) Un miembro del Comité se preguntó si no sería mejor que dichos informes fueran examinados por las comisiones del programa de la Conferencia General, las cuales podrían formular comentarios que fueran más al fondo de las cuestiones.

(9) Un miembro del Comité declaró que no bastaba tomar nota de que los informes habían sido presentados, sino que era importante saber apreciar, mediante esos informes, las medidas tomadas por los Estados Miembros, en particular las medidas de carácter legislativo y normativo.

(10) Un miembro indicó que en cada reunión de la Conferencia General el Comité expresó su decepción por los resultados de la consulta sobre el número de informes presentados, así como por su calidad. Refiriéndose a procedimientos más complejos utilizados en otras organizaciones, sugirió que el Comité hiciera recomendaciones a la Conferencia General con miras a mejorar los

procedimientos que están en vigencia en la Unesco. También preguntó si no sería posible presentar en la próxima reunión de la Conferencia General los informes sometidos demasiado tarde para ser examinados en la presente reunión.

(11) El Asesor Jurídico, representante del Director General, observó que los procedimientos sobre las medidas adoptadas con respecto a los instrumentos normativos de la Unesco eran muy variados y comprendían diferentes organismos tales como el Comité Jurídico, el Comité de Convenciones y Recomendaciones del Consejo Ejecutivo, el Comité Mixto OIT-Unesco de Expertos sobre la aplicación de la Recomendación relativa a la condición del personal docente y a la propia Conferencia General, por ejemplo por lo que se refiere a la Declaración sobre la Raza y los Prejuicios Raciales a la cual se había anexado una resolución sobre su aplicación. Consideró que todos estos procedimientos podían ser objeto de una coordinación especial, y ello tanto más cuanto que, por lo general, pocos Estados Miembros tomaban parte en las consultas.

(12) Un miembro señaló que en los años anteriores el Comité Jurídico había considerado en su informe a la Conferencia General que ciertos Estados Miembros habían aplicado correctamente el procedimiento para presentar los primeros informes especiales y había sometido a la Conferencia un proyecto de resolución junto con un proyecto de informe general sobre los primeros informes especiales de los Estados Miembros.

(13) Un miembro declaró que, siguiendo la práctica de las reuniones anteriores del Comité Jurídico, el procedimiento para la presentación y el examen de los primeros informes especiales siempre había tenido un carácter más bien formal en la medida en que, contrariamente a lo que ocurre con el informe complementario relativo a la aplicación de estos instrumentos, los primeros informes especiales versaban fundamentalmente sobre la presentación del instrumento de que se trata a las autoridades nacionales competentes. Explicó que por el carácter jurídico de estos primeros informes, su examen había sido encomendado al Comité Jurídico. Pidió que se pusiera a disposición del Comité el "Memorandum relativo a la obligación de someter a las "autoridades competentes" las recomendaciones y convenciones aprobadas por la Conferencia General y a la presentación de los primeros informes especiales sobre el curso dado a esas convenciones y recomendaciones" preparado por el Director General, en cumplimiento de las instrucciones de la Conferencia General destinadas a ayudar a los Estados Miembros a preparar sus informes. Este Memorandum se transmitió a los Estados con la carta CL/2704 de 15 de febrero de 1980.

(14) Un miembro propuso que la Secretaría pusiera a la disposición del Comité el estudio preparado por el Director General a petición del Comité Jurídico de la 18a. reunión de la Conferencia General, relativo a los primeros informes especiales presentados por los Estados Miembros sobre las medidas que han tomado para aplicar las convenciones y recomendaciones aprobadas por la Conferencia General. Este documento (19 C/99) se distribuyó en la debida forma.

(15) Un miembro consideró que el Comité debería limitarse a observar si los informes presentados se atenían al procedimiento actual, y especialmente si habían contestado las cuatro preguntas que figuran en la resolución 50 de la décima reunión de la Conferencia General.

(16) A continuación, el Comité examinó un proyecto de resolución destinado a la Conferencia General, así como el proyecto de informe en el que la Conferencia General, de conformidad con el artículo 18 del Reglamento sobre las Recomendaciones a los Estados Miembros y las Convenciones Internacionales, debe consignar sus observaciones sobre las medidas adoptadas por los Estados Miembros para aplicar las Recomendaciones antes mencionadas. El proyecto de informe contiene únicamente las consideraciones de carácter general basadas en su mayor parte en las observaciones formuladas por la Conferencia General en reuniones anteriores; análogamente, el proyecto de resolución es idéntico en todos sus puntos a los que ya fueron aprobados anteriormente por la Conferencia General.

(17) Al término de la discusión, el Comité convino en recomendar por unanimidad que la Conferencia General apruebe el proyecto de resolución sobre la aprobación del informe general.¹⁾

(18) Por último, el Comité consideró que

sería útil recordar que, de conformidad con el párrafo 1 del artículo 16 del Reglamento relativo a las recomendaciones y convenciones, los Estados Miembros deberán presentar a la Conferencia General, en su 22a. reunión, un primer informe especial sobre las medidas que hubieren tomado para aplicar cada una de las recomendaciones aprobadas por la Conferencia General en su presente reunión y que se consideran en los puntos 31, 32 y 33 del Orden del Día. Se trata de los proyectos de recomendación siguientes: Recomendación relativa a la condición del artista; Recomendación sobre la salvaguardia y la conservación de las imágenes en movimiento; Recomendación sobre la normalización internacional de las estadísticas relativas a la financiación pública de las actividades culturales. Un proyecto de resolución en virtud del cual se recuerda a los Estados Miembros que deben presentar a la Conferencia General, en su 22a. reunión, los primeros informes especiales relativos a las medidas que hayan tomado para aplicar los instrumentos mencionados en dicha resolución, fue elaborado con arreglo al precedente de textos análogos aprobados en reuniones anteriores. Al término de la discusión, el Comité convino, por unanimidad, en recomendar que la Conferencia General apruebe el proyecto de resolución.

C. TERCER INFORME

Punto 27. 1 del Orden del Día - Proyecto de modificación del párrafo 1 del artículo V de la Constitución (doc. 21 C/100)

(1) El Comité Jurídico examinó este punto en sus tercera, cuarta y quinta reuniones celebradas el 29 y el 30 de septiembre de 1980, bajo la presidencia del Sr. Fernand Tanguay (Canadá).

Introducción

(2) A petición del Presidente, el Asesor Jurídico presentó el punto. En su introducción el Asesor Jurídico señaló que la propuesta había sido transmitida por la Conferencia General al Comité para su examen, en virtud del párrafo 1 del artículo 32 del Reglamento de la Conferencia General, en el que se dispone que las propuestas de modificación de la Constitución deben ser examinadas por el Comité.

(3) Recordó a este respecto que el Comité debía examinar:

al una propuesta de modificación del párrafo 1 del artículo V de la Constitución (denominada en adelante "la propuesta de modificación de la Constitución"), presentada conjuntamente por once Estados Miembros pertenecientes a los grupos electorales III, IV y V, para aumentar el número de miembros del Consejo Ejecutivo de 45 a 51;

b) una enmienda a la propuesta de modificación (denominada en adelante "enmienda a la propuesta de modificación") presentada conjuntamente por cinco Estados Miembros del Grupo

Electoral I cuyo objeto es modificar la propuesta de modificación de la Constitución sustituyendo las palabras "cincuenta y uno" por "cincuenta y dos".

c) otra enmienda a la propuesta de modificación (denominada en adelante "enmienda B a la propuesta de modificación"), presentada conjuntamente por cuatro Estados Miembros del Grupo Electoral II, que también se propone modificar la propuesta de modificación de la Constitución sustituyendo las palabras "cincuenta y uno" por "cincuenta y dos".

(4) Cada uno de los grupos de Estados Miembros que sometieron la propuesta de modificación de la Constitución misma o propusieron enmiendas a la propuesta, incluyeron en ella propuestas relativas a la distribución específica de los puestos adicionales que resultarían de la modificación de la Constitución entre los distintos grupos electorales establecidos por la Conferencia General a los efectos de la elección de los miembros del Consejo Ejecutivo.

(5) El Asesor Jurídico señaló que el Comité Jurídico debía examinar la propuesta de modificación de la Constitución, así como las enmiendas A y B a la propuesta de modificación, para

1) Véase 21 C/Resoluciones, 17. 11 y Anexo.

2) Véase 21 C/Resoluciones, 17. 21.

Comité Jurídico

determinar si, por una parte, se había cumplido con todos los requisitos constitucionales, jurídicos y de procedimiento relativos a su presentación a la Conferencia General, y por otra, si su aprobación o no aprobación por la Conferencia General tendría consecuencias jurídicas especiales que sería preciso señalar a la atención de la Conferencia. En conclusión, señaló a la atención del Comité un estudio a fondo de las disposiciones de la Sección A del artículo 5 de la Constitución (documento 21 C/20), que la Conferencia General deberá examinar en la presente reunión en el punto 26 del Orden del Día. Añadió que aunque el punto 26 no debía ser examinado por el Comité, éste podría tener en cuenta el contenido del documento de que se trata en la medida en que fuese pertinente para el examen por parte del Comité de algunos aspectos de las propuestas relativas a la modificación de la Constitución.

Admisibilidad

(6) El Comité tomó nota de que la propuesta de modificación de la Constitución había sido comunicada a los Estados Miembros y al Miembro Asociado de la Organización dentro del plazo prescrito por el artículo XIII de la Constitución, tal como lo contemplan las disposiciones del artículo 103 del Reglamento de la Conferencia General. Por consiguiente, el Comité concluyó que la propuesta de modificación de la Constitución había sido debidamente sometida a la Conferencia General.

(7) Por lo que se refiere a las enmiendas A y B a la propuesta de modificación, un miembro del Comité observó que éstas habían sido comunicadas a los Estados Miembros y al Miembro Asociado de la Organización el 23 de junio de 1980 y preguntó si, habida cuenta del hecho de que la presente reunión de la Conferencia General se inauguró el 23 de septiembre de 1980, se podría decir que las enmiendas a las propuestas de modificación habían sido comunicadas dentro del plazo de tres meses estipulado en el artículo 104 del Reglamento de la Conferencia General. Sin embargo, el Comité opinó que el periodo de tres meses comenzaba el 23 de junio de 1980, cuando las comunicaciones en las que figuraban las enmiendas a la propuesta de modificación fueron enviadas a los Estados Miembros y al Miembro Asociado. En consecuencia, el Comité concluyó que las enmiendas a la propuesta de modificación se ajustaban totalmente a los requisitos jurídicos y de procedimiento especificados en el artículo 104 antes mencionado.

(8) Otro miembro del Comité señaló que en su carta del 20 de junio de 1980 enviada al Director General, los cuatro Estados Miembros que presentaron la enmienda B a la propuesta de modificación hablan señalado que proponían como enmienda a la propuesta de modificación del párrafo 1 del artículo V de la Constitución, la sustitución de las palabras "cincuenta y uno" por "cincuenta y dos". Opinó al respecto que, a su juicio, la enmienda B a la propuesta de modificación no era, en efecto, una enmienda a una propuesta de modificación propiamente dicha, sino una propuesta independiente y directa de modificación de la Constitución. Sostuvo

que en consecuencia la enmienda B a la propuesta de modificación no podía admitirse porque no se había respetado el plazo de seis meses estipulado en el artículo XIII de la Constitución y en el artículo 103 del Reglamento de la Conferencia General. Sin embargo, el Comité opinó que si el texto de la carta del 20 de junio de 1980 antes mencionada fuese considerado en su conjunto, no cabía duda de que la carta contenía una auténtica enmienda a la propuesta de modificación de la Constitución.

(9) En consecuencia, el Comité concluyó que ambas enmiendas A y B a la propuesta de modificación eran admisibles.

(10) El Comité observó que si en esa fase de las labores de la Conferencia General, un Estado Miembro presentara una nueva propuesta con vistas a aumentar el número de miembros del Consejo Ejecutivo a una cifra que no fuese ni 51 ni 52 como ya se propuso a la Conferencia General, esa nueva propuesta, de conformidad con la propia opinión previa del Comité, que fuera aprobada por la Conferencia General en su octava reunión en 1954, sería considerada como una propuesta de fondo. En consecuencia se declararía inadmisibles por no ajustarse al plazo estipulado en la Constitución y en el Reglamento de la Conferencia General.

Consecuencias de la posible modificación de la Constitución

(11) Algunos miembros del Comité hicieron observar que si la Conferencia General decidía modificar la Constitución para aumentar el número de miembros del Consejo Ejecutivo de 45 a 51 o 52, ese aumento costaría más de 400.000 dólares para el trienio 1981-1983 y entrañaría gastos análogos en el futuro. Se señaló asimismo que, a diferencia de anteriores aumentos del número de miembros del Consejo, el hecho de pasar de 45 a 51 o 52 podría equivaler a una mutación del Consejo Ejecutivo. Podría ser necesario crear un Consejo dentro del Consejo. Tal vez habría que aumentar considerablemente el número y la duración de sus reuniones, y los Estados Miembros podrían verse obligados a incrementar grandemente el personal encargado de sus relaciones con la Unesco, tanto en la Sede en París como en sus propios ministerios. Por ello, estos miembros del Comité estimaron que aumentar a 51 o 52 el número de miembros del Consejo, supondría nuevas obligaciones para los Estados Miembros, de conformidad con lo establecido en el párrafo 1 del artículo XIII de la Constitución. En consecuencia, si una de las dos propuestas de aumentar el número de miembros del Consejo Ejecutivo fuera aprobada, debería ser aceptada posteriormente, antes de entrar en vigor, por los dos tercios de los Estados Miembros. Las disposiciones pertinentes del artículo XIII, párrafo 1, disponen lo siguiente: "Las propuestas de modificación de la presente Constitución surtirán efecto cuando la Conferencia General las haya aprobado por mayoría de dos tercios. Sin embargo, aquellas propuestas que impliquen modificaciones fundamentales en los fines de la Organización o nuevas obligaciones para los Estados Miembros, deberán ser aceptadas posteriormente, antes de

entrar en vigor, por los dos tercios de los Estados Miembros”.

(12) Otros miembros opinaron diferentemente y sostuvieron que el costo financiero de la modificación de la Constitución a que se hace referencia en el párrafo 11, no haría más que aumentar las actuales obligaciones financieras de los Estados Miembros, sin representar nuevas obligaciones para ellos.

(13) El Asesor Jurídico señaló al Comité que, cuando la Conferencia General, en su 19a. reunión, decidió aumentar la composición del Consejo Ejecutivo (cinco puestos), no se estimó que la modificación de la Constitución entrañaba nuevas obligaciones para los Estados Miembros en el sentido de lo dispuesto en el artículo XIII, párrafo 1 de la Constitución. Agregó que la Conferencia General había tomado una posición análoga cuando, en su 17a. reunión, el número de puestos del Consejo Ejecutivo pasó de 34 a 40 (un aumento de seis puestos). Basándose en esos precedentes, el Comité decidió señalar a la Conferencia General que, de adoptarse cualquiera de las propuestas de modificación de la Constitución que se le someten, entraría en vigor de inmediato, porque ninguna de ellas impondría “nuevas obligaciones” a los Estados Miembros, en el sentido del párrafo 1 del artículo XIII de la Constitución.

(14) Algunos miembros del Comité recordaron que, de conformidad con las disposiciones del artículo V, párrafo 2, de la Constitución, la Conferencia General al proceder a la elección de los miembros del Consejo Ejecutivo, tendrá en cuenta la diversidad de las culturas y la necesidad de conseguir una distribución geográfica equitativa. A su juicio, el aumento del número de miembros del Consejo que se propone a la Conferencia General permitiría rectificar el desequilibrio cultural y geográfico existente en el Consejo. Otros miembros señalaron que el equilibrio cultural y geográfico que se desea podría lograrse mediante una redistribución equitativa de los actuales 45 puestos del Consejo. Un miembro del Comité hizo observar que ningún Estado Miembro había presentado propuesta alguna de redistribución a la Conferencia General.

(15) Se hizo observar que según las disposiciones del referido artículo V, sección B, de la Constitución, el Consejo Ejecutivo desempeña a la vez funciones administrativas y ejecutivas. A ese respecto, algunos miembros del Comité opinaron que si alguna de las propuestas de modificación de la Constitución sometidas a la Conferencia General en su presente reunión fuese aprobada, el Consejo Ejecutivo resultaría demasiado numeroso para poder desempeñar eficazmente sus funciones políticas, administrativas y ejecutivas. Señalaron, en particular, que la capacidad del Consejo para tomar todas las medidas para lograr la ejecución eficaz y racional del Programa de la Organización como lo estipula el artículo V, párrafo 5, apartado b) de la Constitución se vería muy menoscabada.

(16) El Comité opinó que incumbía a la propia Conferencia General tener presentes esas

repercusiones políticas, financieras y administrativas, cuando se dispusiera a tomar una decisión sobre las propuestas de modificación de la Constitución que se le someten.

El problema de la simultaneidad de la modificación de la Constitución y de la distribución de los nuevos puestos adicionales

(17) El Comité examinó luego la cuestión de si convenía recomendar a la Conferencia General que tomara una decisión sobre el posible aumento del número de puestos del Consejo Ejecutivo modificando la Constitución y, por separado, otra decisión sobre la manera cómo se distribuirían los puestos adicionales entre los distintos grupos electorales establecidos por la Conferencia General para la elección de los miembros del Consejo Ejecutivo, o, al contrario, recomendar a la Conferencia que apruebe una resolución que englobe ambas cuestiones.

(18) En este punto de la discusión, algunos miembros hicieron observar que, según lo dispuesto en el artículo 32, párrafo 1, apartado a), del Reglamento de la Conferencia General, incumbe al Comité examinar las propuestas de modificación de la Constitución. Estimando que tal era el caso, esos miembros sostuvieron que el Comité no debía examinar el fondo de la cuestión de la distribución de los puestos adicionales y por separado, que sería consecuencia de la aprobación por la Conferencia General de cualquiera de las propuestas de modificación de la Constitución que se le someten.

(19) El Comité opinó que, habida cuenta de que los tres proyectos de modificación de la Constitución sometidos a la Conferencia General proponen que los puestos adicionales se distribuyan de una manera determinada, la cuestión del posible aumento de puestos del Consejo Ejecutivo y la de la distribución de esos puestos debían tratarse y resolverse conjuntamente. El Comité opinó que ese procedimiento no sólo sería conforme a la práctica seguida por la Conferencia General, sino que también se haría eco más fielmente de la intención de los Estados Miembros que han presentado las propuestas de modificación de la Constitución de que se trata. Además, se consideró que el procedimiento recomendado preservaría la unidad jurídica de las propuestas. En consecuencia, el Comité opinó que la Conferencia General debería abordar conjuntamente la cuestión de la modificación de la Constitución y la relativa a la distribución de los nuevos puestos creados en el Consejo Ejecutivo, y tomar una decisión a ese efecto en una misma resolución.

(20) Al término de sus discusiones sobre ese punto, el Comité decidió transmitir a la Conferencia General el texto de los proyectos de resolución que se reproducen a continuación para facilitarle el examen de las propuestas de modificación de la Constitución que tiene ante sí.

Comité Jurídico

Proyecto de modificación de la Constitución

"La Conferencia General.

Habiendo tomado nota del documento 21 C/100 y del Informe del Comité Jurídico relativo a ese documento (documento 21 C/108),

Decide

- a) modificar el párrafo 1 del artículo V de la Constitución, sustituyendo las palabras "cuarenta y cinco" por "cincuenta y uno",
- b) modificar de la manera siguiente la repartición de los puestos para la elección de los miembros del Consejo Ejecutivo, que se estableció en la resolución II. 1, aprobada por la Conferencia General en su 15a. reunión, confirmada por la resolución 13, aprobada en su 16a. reunión, y modificada por las resoluciones 13.1 y 17.1, aprobadas, respectivamente, en sus reuniones 17a. y 19a.:
Grupo Electoral III - de 8 a 9 puestos
Grupo Electoral IV - de 7 a 8 puestos
Grupo Electoral V - de 16 a 20 puestos. "

Enmienda A

"La Conferencia General, 2)

Habiendo tomado nota del documento 21 C/100 y del Informe del Comité Jurídico relativo a ese documento (documento 21 C/108),

Decide modificar como sigue la propuesta de modificación de la Constitución que figura en el Anexo 1 del documento 20 C/108:

- a) al sustituir en el apartado a) de la propuesta de modificación las palabras "cincuenta y uno" por "cincuenta y dos",
- b) añadir en el apartado b) de la propuesta de modificación las palabras "Grupo Electoral I - de 10 a 11 puestos" antes de "Grupo Electoral III - de 8 a 9 puestos". "

Enmienda B

"La Conferencia General, 2'

Habiendo tomado nota del documento 21 C/100 y del Informe del Comité Jurídico relativo a ese documento (documento 21 C/108);

Decide modificar de la manera siguiente la propuesta de modificación de la Constitución que figura en el Anexo I del documento 20 C/108:

- a) sustituir en el apartado a) de la propuesta de modificación las palabras "cincuenta y uno" por "cincuenta y dos";
- b) añadir en el apartado b) de la propuesta de modificación las palabras "Grupo Electoral II - de 4 a 5 puestos" antes de "Grupo Electoral III - de 8 a 9 puestos. "

(21) Un miembro del Comité señaló que las tres propuestas de modificación que se examinan

fueron presentadas en forma de cartas dirigidas al Director General. Aunque observó que en anteriores ocasiones las propuestas de modificación de la Constitución habían sido presentadas igualmente en forma de cartas al Director General, expresó la esperanza de que en el futuro los Estados Miembros que desearan presentar propuestas de modificación de la Constitución lo hicieran en buena y debida forma a fin de facilitar el trabajo de la Conferencia General.

Cuestiones de procedimiento

(22) El Comité examinó el orden en que las enmiendas A y B habían de ser votadas por la conferencia General. Un miembro hizo referencia al párrafo 4 del artículo 86 del Reglamento de la Conferencia General y dijo que la enmienda A debía ser considerada como una propuesta en el sentido de dicha disposición. En consecuencia, abogó por que la enmienda B se considerara, desde el punto de vista del procedimiento, como una enmienda de la enmienda A. A su juicio, pues, la Conferencia General debería votar primero sobre la enmienda.

(23) Sobre este punto, el Comité opinó que la "propuesta original", en el sentido del párrafo 2 del artículo 86 del Reglamento de la Conferencia General era la propuesta de modificación de la Constitución y que, desde el punto de vista del procedimiento, las propuestas A y B eran enmiendas a la propuesta original. Esto sentado y puesto que, a su juicio, las enmiendas A y B estaban igualmente alejadas, en cuanto al fondo, de la propuesta original, es decir, de la propuesta de modificación de la Constitución, se había de encontrar otro criterio que sirviera de base para decidir cuál de las dos enmiendas se había de someter a votación en primer lugar. A este respecto el Comité convino en que el orden cronológico de la recepción por la Secretaría de la Organización de las dos enmiendas de que se trata constituía un criterio razonable para tomar una decisión. En función de esa conclusión, el Comité decidió recomendar a la Conferencia General que vote primero sobre la enmienda A. Un miembro dijo que, si se hubiera sometido a votación en el Comité, habría votado en contra de esta recomendación por las razones expuestas en el párrafo 22.

(24) El Comité Jurídico recuerda que los proyectos de resolución antes citados contienen propuestas relativas a la modificación de la Constitución y que la decisión que la Conferencia General tome sobre cualquiera de estas propuestas habrá de reunir una mayoría de dos tercios de los Estados Miembros presentes y votantes, como lo exige el artículo XIII de la Constitución.

- 1) Este proyecto de resolución fue aprobado por la Conferencia General (21 C /Resoluciones, 18. 1, I).
- 2) Estas enmiendas fueron retiradas por sus autores en sesión plenaria.

D. CUARTO INFORME

Punto 27. 3 del Orden del Día - Proyecto de modificación de los Estatutos de la Oficina Internacional de Educación (Disposición transitoria) (documento 21 C/96)

(1) El Comité Jurídico examinó este punto en su novena reunión, celebrada el 7 de octubre de 1980, bajo la presidencia del Sr. Fernand Tanguay (Canadá).

Introducción

(2) En su introducción, el Asesor Jurídico recordó que, según las disposiciones del artículo II, párrafo 1, apartado a), de sus Estatutos, la Oficina Internacional de Educación (denominada en adelante OIE) debe "preparar y organizar, al menos cada dos años, las reuniones de la Conferencia Internacional de Educación, con arreglo a las disposiciones de la Conferencia General y las normas pertinentes en vigor en la Unesco". Los Estatutos de la OIE fueron aprobados por la Conferencia General en su 1ª reunión, celebrada en 1968.

(3) El Comité tomó nota de que la 38ª. reunión de la Conferencia Internacional de Educación debe celebrarse en 1981. Se señaló al respecto que la 39ª. reunión debería celebrarse a más tardar en 1983, según las disposiciones del mencionado artículo II, párrafo 1, apartado a), de los Estatutos de la OIE. La OIE, sin embargo, desearía celebrar esta 39ª. reunión de la Conferencia Internacional de Educación en el año 1984, es decir, el año siguiente al de la 22ª. reunión de la Conferencia General de la Unesco.

(4) El Comité estuvo de acuerdo en que sería necesario que la Conferencia General aprobara e incluyera en los Estatutos de la OIE una disposición transitoria que permitiera a la OIE celebrar esta 39ª. reunión de la Conferencia Internacional de Educación tres años después de la 38ª. reunión de 1981, en vez del período máximo de dos años estipulado en las disposiciones del artículo II,

párrafo 1, apartado a). de los Estatutos de la OIE. Al respecto, el Comité señaló que no había ningún elemento en el Acuerdo entre la Unesco y la OIE, puesto en vigor el 1º de enero de 1969 y relativo a la transmisión por parte de la OIE a la Unesco de las funciones que le han asignado sus Estatutos, tal como existían en ese momento, que planteara obstáculos legales contra la aprobación por la Conferencia General, de la disposición transitoria. Por lo tanto, el Comité recomendó que la Conferencia General apruebe, por decisión de la mayoría simple de los Estados Miembros presentes y votantes, el siguiente proyecto de resolución:

"La Conferencia General, ¹⁾

Decide añadir el siguiente artículo VII bis a los Estatutos de la Oficina Internacional de Educación.

"Artículo VII bis: disposición transitoria
No obstante lo dispuesto en el apartado a) del párrafo 1 del Artículo II de los Estatutos, la 39ª. reunión de la Conferencia Internacional de Educación, que será preparada y organizada por la Oficina, tendrá lugar en 1984". "

(5) Al concluir el examen del punto en cuestión, el Comité abrigó la esperanza de que el Consejo de la OIE examinara el problema de la periodicidad de las Conferencias Internacionales de Educación en su conjunto con miras a someter a la Conferencia General en su 22ª. reunión, como corresponde, recomendaciones que autoricen una mayor flexibilidad para el establecimiento del calendario de las reuniones de la Conferencia Internacional.

E. QUINTO INFORME

Punto 27. 4 del Orden del Día - Proyecto de modificación de los Estatutos del Consejo Intergubernamental del Programa Hidrológico Internacional (documento 21 C/76)

(1) El Comité Jurídico examinó esta cuestión el 7 de octubre de 1980, bajo la Presidencia del Sr. Fernand Tanguay (Canadá) y, ese mismo día, aprobó el presente informe por unanimidad.

(2) Al presentar este punto del Orden del Día, el Asesor Jurídico indicó que el Consejo Intergubernamental del Programa Hidrológico Internacional, cuyos Estatutos habían sido aprobados por la Conferencia General, había recomendado que se modificara el artículo VII de dichos Estatutos, relativos a la Mesa del Consejo.

(3) El artículo VII, en sus párrafos 1 y 2, dispone lo siguiente:

1. Al comienzo de su primera reunión, el Consejo elegirá un presidente y cuatro vicepresidentes, que constituirán la Mesa del Consejo, procurando que haya una distribución geográfica equitativa.

¹⁾ Este proyecto de resolución fue aprobado por la Conferencia General (21 C/Resoluciones, 1/13, III',.

Comité Jurídico

2. El Consejo elegirá una nueva Mesa siempre que la Conferencia General, de conformidad con el artículo II, modifique la composición del Consejo.

(4) La Recomendación del Consejo, que figura en el documento 21 C/76, tiende a incluir al Presidente saliente en la nueva Mesa, como miembro ex officio.

(5) El Asesor Jurídico señaló a la atención del Comité Jurídico la propuesta (21 C/LEG/DR. 1) presentada por la República Federal de Alemania, tendiente a que, en caso de aprobarse la enmienda a que se refiere el párrafo 4, se previese en los Estatutos que, cuando el Consejo proceda a elegir una nueva Mesa, deberá asegurar una distribución geográfica equitativa, teniendo en cuenta al Presidente saliente.

(6) La Recomendación del Consejo y la propuesta de la República Federal de Alemania fueron objeto de amplio apoyo. No obstante, un miembro del Comité se preguntó por qué se presentaba al Comité Jurídico la propuesta de la República Federal de Alemania, que no planteaba cuestión alguna de carácter jurídico. Otro miembro señaló que, en la Unesco, existían varios comités o consejos intergubernamentales de naturaleza análoga, con estatutos comparables, que habían sido aprobados por la Conferencia General. Contestando a la pregunta de si era la primera vez que se presentaba propuesta de una enmienda a los Estatutos de un Consejo, con el fin de incluir al Presidente saliente en la nueva Mesa, el Asesor Jurídico indicó que se había sometido a la Conferencia General un proyecto de enmienda a los Estatutos del Consejo Intergubernamental del Programa

General de Información, que tendía también a modificar la composición de dicho Consejo (21 C/92).

(7) Al concluir el debate, el Comité Jurídico recomendó a la Conferencia General que modificara, según se indica a continuación, el párrafo 1 del artículo VII de los Estatutos del Consejo y que se suprimiera el párrafo 2, que ya no tenía razón de ser. Los demás párrafos deberán ser numerados de nuevo en consecuencia.

“Artículo VII

1. Al comienzo de la primera reunión que se celebre después de una reunión de la Conferencia General en la que se hayan efectuado elecciones al Consejo, el Consejo elegirá un presidente y cuatro vicepresidentes que, con el Presidente saliente como miembro ex officio, constituirán la Mesa del Consejo. La composición de la Mesa así constituida deberá reflejar una distribución geográfica equitativa. ”

A juicio del Comité, esta formulación respondería a la vez a los objetivos de la Recomendación del Consejo y de la propuesta de la República Federal de Alemania. Por otra parte, tomaría en cuenta el hecho de que el Consejo ha celebrado ya varias reuniones.

(8) En consecuencia, la Conferencia General deseará, tal vez, aprobar un proyecto de resolución que contenga esa modificación. Esta decisión requiere una mayoría simple. ¹⁾

1) Este proyecto de resolución fue aprobado por la Conferencia General (21 C /Resoluciones, 2/05, 1).